

# La regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon

por Manuel Marliani

Volumen I



Ciento ochenta años del fin de su regencia  
y de la mayoría de edad de Isabel II (1843-2023)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

**La regencia de D. Baldomero Espartero  
y sucesos que la prepararon**

# **La regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon**

**MANUEL MARLIANI**

Volumen I

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Madrid, 2023

Primera edición: febrero de 2023

En cubierta: retrato del general Espartero, por Casado del Alisal, Congreso de los Diputados.

En contraportada: grabado de la época que muestra la insurrección de Barcelona, 1842.



Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).

© AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO (formato impreso): 090-23-011-6  
NIPO (formato electrónico-PDF): 090-23-012-1  
ISBN: 978-84-340-2904-0  
DEPÓSITO LEGAL: M-3942-2023

IMPRENTA NACIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL  
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO  
Avda. de Manoteras, 54. 28050 Madrid



## ÍNDICE GENERAL

### ESTUDIO INTRODUCTORIO

I. Prolegómenos de la regencia de Espartero .....	11
II. Primeras dificultades .....	13
III. Crisis económica y caída política .....	14
IV. El autor: trayectoria de Manuel Marliani Cassens .....	16

BIBLIOGRAFÍA .....	18
--------------------	----

*La regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon*, de Manuel Marliani, Madrid, imprenta de Manuel Galiano, 1870.

Volumen I. Parte I y parte II hasta el capítulo XVIII .....	19
Volumen II. Parte II, capítulo XIX al final de la obra .....	445

# **ESTUDIO INTRODUCTORIO**

## I. PROLEGÓMENOS DE LA REGENCIA DE ESPARTERO

El 12 de octubre de 1840, en el palacio de Cervellón de Valencia, la reina gobernadora María Cristina de Borbón renunció a la regencia y se embarcó rumbo a Marsella. Este acontecimiento fue el resultado de una larga crisis política, que arrancó en España desde el fin de la primera guerra carlista en 1839, aunque los rescoldos de la guerra continuaron en 1840 en Cataluña y el Maestrazgo. El fin de la guerra supuso la definitiva configuración de los bloques moderado y progresista en España, y una suerte de «pretorianismo» militar ya que la vida política española, por la casi inexistencia de una clase media apta para el gobierno de la nación, quedó en manos de los generales victoriosos. Diego de León, O'Donell, Narváez, Prim...y sobre todo Baldomero Espartero (1793-1879), fueron los espadones más influyentes en este momento.

La regencia de María Cristina de Borbón, tras la muerte de Fernando VII en 1833, estuvo marcada por la guerra civil y una crisis política endémica. La gobernadora, ni por educación ni por inclinaciones, era partidaria de la instauración de un régimen constitucional, sino de la continuación de una «tercera vía»: así lo demostró manteniendo a Cea Bermúdez en la presidencia del Consejo, y en el manifiesto de octubre de 1833, en donde se prometía buen gobierno y reformas administrativas, pero con las prerrogativas de la corona íntegras. La vertiginosa sucesión de acontecimientos desde enero de 1834, supuso la demostración de la imposibilidad de esta estrategia: presidencia del Consejo de Martínez de la Rosa en 1834 y promulgación del Estatuto Real, sucedido aquél en la presidencia por el conde de Toreno, por Juan Álvarez Mendizábal y por Javier Istúriz durante la vigencia del Estatuto.

La rebelión de los sargentos de la granja en el verano de 1836 bajo la presidencia de Istúriz, obligó a María Cristina a aceptar en apariencia la restitución de la Constitución de 1812, pero bajo la presidencia de José María Calatrava fue modificada hasta convertirse en un nuevo texto constitucional, el de 1837.

El «abrazo de Vergara» en 1839 convirtió al jefe del ejército del Norte, Espartero, en el ídolo del pueblo: el hijo del carretero de Granátula, que desde los quince años no había conocido otra formación que la militar en la guerra de la indepen-

dencia y en América, se trasmutó en el adalid de la libertad con su lema «cúmplase la voluntad popular». Su ascenso fue paralelo al desprestigio de María Cristina, por su matrimonio secreto, su espíritu reaccionario y su corrupción. El vicio frente a la virtud, la opresión frente a la libertad y el progreso, eran valores que en 1840 tenían sus símbolos en esta mujer, la reina madre y en este hombre, el general victorioso.

Año decisivo aquel de 1840, en el que María Cristina decidió jugarse el todo por el todo con el gobierno de Pérez de Castro: el programa de este último consistía en la introducción de limitaciones al derecho de sufragio y a la libertad de prensa y, como piedra de escándalo, la nueva ley de Ayuntamientos, que implicaba la desaparición de la autonomía municipal, con las nuevas competencias de los gobernadores civiles en la designación de alcaldes. Con el pretexto de que convenía que la reina niña Isabel II tomara las aguas por una supuesta afección hepática, la regente partió el 11 de junio de 1840 hacia Cataluña, con el objeto de sondear a Espartero.

Dos entrevistas en Lérida y Esparraguera hicieron comprender a María Cristina que el tribuno popular no se iba a dejar seducir por promesas, como su próxima entrada en el gobierno. Espartero exigió la derogación de la Ley de Ayuntamientos y el cese de Pérez de Castro; el embajador francés, conde de la Redorte, aconsejó a María Cristina que evitara un enfrentamiento frontal con Espartero, que se veía como el nuevo «césar» invicto, pero María Cristina se sentía fuerte en su posición. En Barcelona la situación se le hizo insostenible ante las continuas algaradas populares, desaires e insultos. El 24 de agosto, la gobernadora recibió una fría acogida en Valencia, también dominada por un clima de exaltación progresista; en esta ciudad, María Cristina en un gesto de provocación, sancionó la ley de Ayuntamientos. En septiembre estalló la revolución en Madrid, en la que se constituyó una Junta Central directora del movimiento contra la gobernadora; la insurrección prendió como una mecha por toda España. Finalmente, María Cristina designó a Espartero jefe de gobierno el 16 de septiembre, pero supeditando la designación de él y de sus ministros a la previa presentación del programa político del nuevo gobierno, lo que indignó al general. Tras un tira y afloja de casi un mes, los nuevos ministros tomaron posesión de sus cargos, pero el 12 de octubre, con su capacidad de resistencia agotada, María Cristina, que en un último intento de supervivencia había suspendido la ley de Ayuntamientos, decidió renunciar a la regencia y ponerse bajo la protección de Luis Felipe de Francia. Tal vez pensó que el salto a la arena política quemaría el crédito de Espartero, y ella sería de nuevo reclamada por los moderados en el poder. Acertó solo en parte. El día 17 de octubre se embarcó en el vapor español *Mercurio* con rumbo a Marsella. No regresaría a España hasta 1844.

Vacante la regencia, las cortes debatieron a comienzos de 1841 sobre la designación del nuevo regente, centrándose el debate entre las personalidades de Espartero y Arguelles. Quedó descartado cualquier miembro de la familia real, como el infante Francisco de Paula, tío de la reina, que con el exilio de María Cristina había regresado con su familia del destierro que le impuso la reina gobernadora. Venció Espartero en la pugna por la regencia, Arguelles asumió el cargo de tutor de la reina Isabel y la infanta Luisa Fernanda, y el poeta Manuel José Quintana el puesto de ayo de la reina.

## II. PRIMERAS DIFICULTADES

Una cosa eran los campos de batalla y otra la de una posición cortesana y política, que exigía a Espartero calmar los celos de sus compañeros de milicia, actuar de mediador entre los partidos y salvar la comprometida situación económica del reino, devastada España por una guerra civil de siete años. Como señaló el conde de Romanones sobre esta etapa:

«Espartero, en su larga experiencia de la guerra, había adquirido cabal conocimiento de los valores militares; pero al llegar al campo de la política su ignorancia acerca de los hombres civiles era completa».

La leyenda ayudó, al principio, al presentar al manchego como «valiente, patriota y honrado liberal». Si ha habido un personaje popular –«general del pueblo» le denomina el conde de Romanones– en la historia española, ese ha sido Espartero. Así lo captó Karl Marx que lo dejó escrito en 1854:

«El general Espartero es popular porque procede del pueblo».

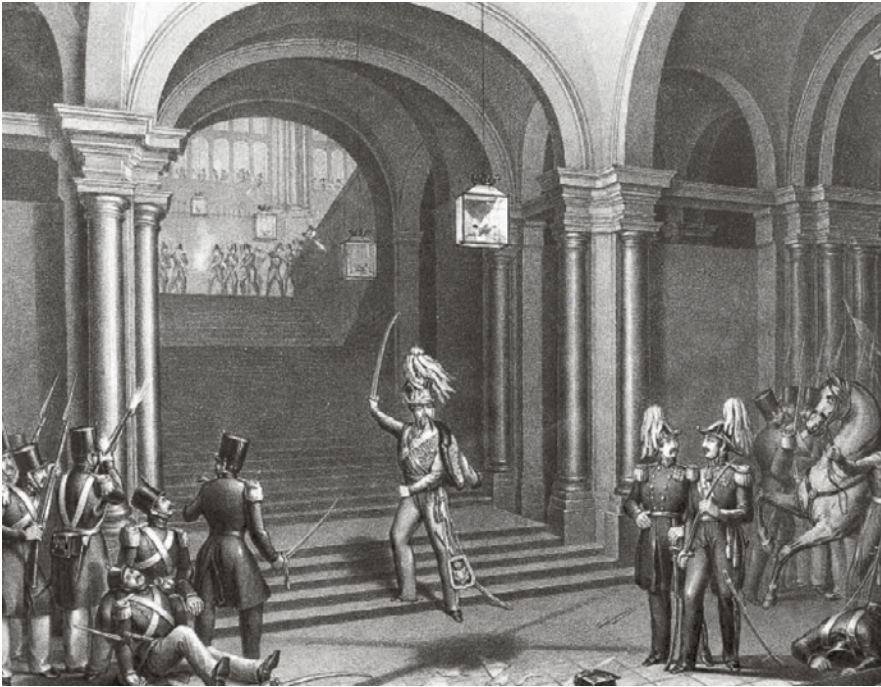
Su historia fue, según Pirala,

«la más popular; ninguna se proclamó en más folletos y artículos ni produjo las manifestaciones tan numerosas como espontáneas»

Otros juicios de contemporáneos suyos no son tan positivos; Fernando de Lesseps, por ejemplo, lo retrata como ambicioso e indolente, generoso o vengativo, según las circunstancias, y recalca su condición de bravo soldado, general mediocre y lleno de vanidad.

Espartero tuvo que hacer frente, ante todo, a las intrigas y afán de venganza que contra el general tramaba desde París la exgobernadora. Entorno a María Cristina se constituyó un grupo de apoyo de generales antiesparteristas, entre los que figuraban O'Donnell y Diego de León; este último asumió a finales de 1841 la revuelta en Madrid encaminada a secuestrar a Isabel II para trasladarla a París junto a su madre. La conjura terminó con el fusilamiento de Diego de León, a pesar de las muchas peticiones de clemencia recibidas por el regente; la aureola romántica del condenado a muerte y su heroísmo en la guerra carlista provocaron que Espartero cosechara rencores y antipatías por esa muerte.

En palacio, previamente, el regente había ido eliminando elementos moderados adictos a la reina madre, como la camarera mayor de la reina Isabel, marquesa de Santa Cruz, sustituida por la marquesa de Bélgida. Como aya de la reina fue nombrada la condesa de Espoz y Mina. Sin embargo, la de Bélgida terminó por ser cesada por el regente, ya que existían pruebas de su participación en la conjura encaminada a que la regencia fuera asumida por el tío de la reina, el infante Francisco de Paula. La crisis se resolvió asumiendo la condesa de Espoz y Mina los dos cargos de aya y camarera.



Intento de asalto al palacio real por el general Diego de León en 1841, estampa de la época.

### III. CRISIS ECONÓMICA Y CAÍDA POLÍTICA

La actitud de la Francia de Luis Felipe como principal apoyo de María Cristina y del partido moderado, empujó a Espartero a buscar, a su vez, la protección política de Gran Bretaña. Ello supuso el pago de una contrapartida económica, con la instauración en España de un sistema de librecambio, muy favorable para los británicos y perjudicial para la incipiente industria española. Especialmente afectados se sintieron los industriales textiles catalanes, lo que contribuyó a crear en Barcelona un clima de agitación durante 1842, que movió al regente, para restablecer el orden público en la ciudad condal, a ordenar el tres de diciembre de ese año el bombardeo artillero e indiscriminado de la ciudad. Fue hecho desde Montjuïc bajo el mando del capitán general Antonio Van Halen, y el balance final fue de 1014 proyectiles lanzados, 462 edificios destruidos o dañados y entre 20 y 30 muertos. Los sucesos de Barcelona privaron a Espartero de su carisma y aura popular, y encendieron a finales de aquel año una cadena de levantamientos en toda Andalucía oriental.

En el verano de 1843, una alianza «contra natura» de elementos moderados y progresistas se unieron contra la regencia: la conspiración agrupó a los miembros más relevantes del generalato, como Narváez, O'Donnell, Milans del Boch, Concha, Pezuela, Fulgosio y Prim, y fue más que una revolución popular un pronunciamiento, que comenzó en Andalucía, se extendió a Reus, Valencia y la Mancha. No hubo choque contra las fuerzas concentradas por Narváez en Torrejón de Ardoz, tal vez porque Espartero se sabía solo y sin posibilidades de éxito: el 22 de julio de 1843

buena parte de las tropas gubernamentales acantonadas en Torrejón se pasaron a los sublevados. El 30 de julio, acompañado por los generales Van Halen, Infante y Linage, Espartero embarcó en el Puerto de Santa María en dirección a Gran Bretaña.

Después del breve ministerio-regencia de Joaquín María López, se declaró la mayoría de edad de Isabel II a los trece años el 10 de octubre de 1843, un año antes de la edad prevista por la Constitución de 1837. Lo que vino a continuación fue un episodio vergonzoso en el que la joven reina fue manipulada por los moderados: Salustiano Olózaga en la presidencia del consejo, intentó la disolución de un congreso de los diputados de mayoría moderada y fue acusado de coaccionar a la reina, incluso con violencia sobre su persona, para que sancionara la disolución, lo que fue confirmado por una atemorizada Isabel II. Descartado Olózaga, que partió al exilio, dio comienzo la llamada *década moderada*. Década que no constituyó un periodo de absoluto predominio de Narváez, con un intento de conciliación de elementos moderados y progresistas en el denominado partido «puritano» de Juan Francisco Pacheco en 1847, que fracasó estrepitosamente.

Espartero fue privado de todos sus grados, títulos y condecoraciones, en las que se le restituyó en 1846. Momento inesperado de gloria lo tuvo cuando, ante el estallido de la revolución de julio de 1854 con la caída del gobierno de Luis José Sartorius, es llamado por Isabel II a la presidencia del consejo de ministros, en el que ocupó la cartera de guerra su antiguo enemigo O'Donnell. Progresivamente desplazado por éste, abandonaría desalentado el poder en 1856, aunque el ideal de Espartero como símbolo de libertad perduró, a pesar de su mediocridad como hombre político; así, en el verano de 1870 fue sondeado por Prim para que aceptara la corona de España, y recibió la visita de homenaje de dos reyes, Amadeo I (que le nombra príncipe de Vergara con el tratamiento de *alteza serenísima*) y Alfonso XII.



El general Espartero por Jean Laurent, circa 1865.



Con el cambio de siglo, la relevancia de su figura fue decayendo al contrario que la de otros personajes como Prim, considerado hoy en día como el hombre clave del periodo 1863-1870. Puede decirse que Espartero queda hoy sumido en el más total de los olvidos, reducido a una calle de Madrid. Como balance final, cabría afirmar que no supo o no pudo en cada momento de su vida política entender el papel que le tocó representar: como regente, se enfangó en la baja política, no asumiendo el papel de árbitro y moderador de las fuerzas que lo habían encumbrado, y como presidente del consejo de ministros en 1854-1856, careció de iniciativa alguna, confiando en que su mera presencia simbólica contribuiría a consolidar en el poder al progresismo.



Su estatua frente al Retiro, Madrid.



Su sepulcro en la catedral de Logroño de Santa María la Redonda.

#### IV. EL AUTOR: TRAYECTORIA DE MANUEL MARLIANI CASSENS

Nacido en Cádiz el 13 de julio de 1795 y fallecido en Florencia el 5 de enero de 1873, su padre era natural de Milán, lo que explica que muy joven marchara a esa ciudad a trabajar en la administración de correos del gobierno austriaco del reino lombardo-veneto, donde permaneció en su empleo entre 1814 y 1821.

Promulgada la constitución de 1812 en 1820, Marliani pidió ser reconocido súbdito español. Voluntario de la Milicia Nacional de Caballería de Sevilla, siguió al gobierno constitucional y a las Cortes hasta Cádiz, formando parte de la escolta de Fernando VII. Abandonó dicha ciudad cuando entraron los Cien Mil Hijos de San Luis a finales de agosto de 1823, y emigró a Gibraltar y Londres.



En 1833, publicó en París *L'Espagne et ses révolutions*, vindicando la revolución de 1820. Al año siguiente, tan pronto se publicó el Estatuto Real, dio a la imprenta en Marsella el folleto *Apuntes al Estatuto Real*, en el que, analizando sus disposiciones, explicaba su objeto, sus insuficiencias y vaticinó su pronto final.

Regresó a España en 1835 y el 26 de agosto de 1836 el presidente del consejo y ministro de Estado José María Calatrava envió a Marliani a París con una misión especial y confidencial cerca del gobierno de Luis Felipe, iniciando así su carrera diplomática en plena guerra civil carlista.

El 8 de septiembre de ese mismo año, fue nombrado cónsul general en París, para hacer más fácil y eficaz su misión. Allí, a través de la prensa de oposición, respondió a las hostilidades del gabinete galo contra el gobierno y la nación española, que incluían infracciones del tratado de la Cuádruple Alianza. En febrero de 1837, enviado por el ministro de Hacienda, fue a Londres con una misión que negoció con éxito con Goldsmith y Parmerston. A principios de 1839, marchó a Berlín y Viena, junto con Francisco Cea Bermúdez, para defender la legitimidad de la sucesión al trono español de Isabel II. La misión fue un fracaso e incluso Metternich se negó a recibirle, acusándole de implicado en los movimientos revolucionarios de 1821 en Piamonte.

Entre marzo de 1839 y enero de 1840 fue comisario de Hacienda en Londres, desde donde ejerció una posición librecambista; en esta línea ideológica, publicó en Madrid en 1842 su obra *De la influencia del sistema prohibitivo*. De hecho, Marliani asumió las negociaciones del tratado de comercio hispano-británico en la regencia de Espartero.

En noviembre de 1840, Espartero nombró a Marliani nuevamente cónsul en París, en donde permaneció hasta finales de agosto de 1841. En la legislatura de 1841-1842, Marliani fue senador electivo del reino por las Islas Baleares, hasta el final de la regencia. Con la caída de Espartero en 1843, volvió a emigrar voluntariamente de España, partiendo de Cádiz a Londres, junto a Espartero y su pequeño grupo de adictos.

A raíz de la revolución de 1854 y la vuelta de Espartero al poder, Marliani concibió un proyecto de cambio de dinastía en España, de los Borbones a los Saboya, y lo dió a conocer a Lord Clarendon.

En Bolonia y en enero de 1855, el gobierno español del bienio progresista le nombró administrador de los bienes del Real Colegio de San Clemente de los Españoles.

Una semana después de ser elegido por las Cortes Constituyentes españolas el príncipe Amadeo como rey de España, Marliani era condecorado con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Dos semanas después, en diciembre de 1870, en la sede del Senado italiano en Florencia, Marliani recibía y agasajaba a la comisión de diputados españoles que acudieron a ofrecer la corona española a Amadeo de Saboya, entre ellos a Ruiz Zorrilla, Juan Valera o Víctor Balaguer.

De lo expuesto anteriormente, se deduce que Marliani fue un hombre profundamente esparterista, incluso en su apoyo a las posturas librecambistas del regente.

Marliani contrapone en la obra que reproducimos, la figura del general como hombre salido del pueblo para la realización de unos ideales puros, en contraposición a la viuda de Fernando VII, encarnación de la herencia de la opresión absolutista. La reacción de los enemigos de la libertad ocasionó la caída de Espartero, sin que Marliani sea capaz de realizar una crítica objetiva de su mandato. No obstante, la obra que reproducimos en edición facsimilar de 1870 aporta abundante información de las figuras, estrategias e intrigas políticas del periodo 1833-1843, siendo por ello digna de ser conocida.

*Área Editorial AEBOE*

## **BIBLIOGRAFÍA**

Isabel Burdiel, *Isabel II, no se puede reinar inocentemente*, edit. Espasa Calpe, 2004.

*Memorias de la condesa de Espoz y Mina*, edición facsimilar, AEBOE, 2014.

Luis Palacios Bañuelos, entrada en el *Diccionario biográfico* de la Real Academia de la Historia de Baldomero Espartero.

Isabel María Pascual Sastre, entrada en el *Diccionario biográfico* de la Real Academia de la Historia de Manuel Marliani.

LA REGENCIA  
DE D. BALDOMERO ESPARTERO  
Y SUCESOS QUE LA PREPARARON.

LA REGENCIA

DE

D. BALDOMERO ESPARTERO,

Conde de Luchana, Duque de la Victoria y de Mirella,

Y SUCESOS QUE LA PREPARARON,

POR

D. MANUEL MARLIANI,

SENADOR QUE HA SIDO DEL REINO DE ESPAÑA Y SENADOR DEL DE ITALIA.



MADRID

IMPRESA DE MANUEL GALIANO

Plaza de los Ministerios, 2.

1870

# ÍNDICE.

---

	<u>Páginas.</u>
ADVERTENCIA INTERESANTE.	
PREFACIO. . . . .	v
PRÓLOGO. . . . .	ix

## PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO PRIMERO.—La España constitucional en sus relaciones generales con la Europa. . . . .	13
CAPÍTULO II.—Levantamiento del pueblo en 1808.—Las juntas.—Las Córtes.—Estado político, social é intelectual de España.—Su administracion. . . . .	20
CAPÍTULO III.—El clero. . . . .	34
CAPÍTULO IV.—La monarquía y el poder real. . . . .	39
CAPÍTULO V.—Espíritu de provincialismo.—Las Provincias Vascongadas y Navarra.—Los fueristas.—Cataluña. . . . .	57
CAPÍTULO VI.—El ejército.—Origen y causas de su intervencion en los acontecimientos políticos desde 1808. . . . .	72
CAPÍTULO VII.—Los partidos políticos en el círculo constitucional. . . . .	84
CAPÍTULO VIII.—Influencia extranjera. . . . .	93
CAPÍTULO IX.—Negociaciones de tratados de comercio con Inglaterra. . . . .	108

## PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO PRIMERO.—Principio de la guerra civil.—Sitio de Bilbao.—El Pretendiente en Madrid. . . . .	117
CAPÍTULO II.—El general Espartero en Madrid.—Sublevacion militar de Pozuelo de Aravaca.—Caída del ministerio Ofalia. . . . .	126

	<u>Páginas.</u>
CAPÍTULO III.—El general Narvaez. . . . .	137
CAPÍTULO IV.—El ministerio Alaix.—Su programa.—Convenio de Vergara.—Tentativas para que Espartero interviniese en los negocios del Estado. . . . .	148
CAPÍTULO V.—Nuevas tentativas para la intervencion de Espartero en los negocios del Estado.—Viaje de la corte á Barcelona. . . . .	174
CAPÍTULO VI.—Intrigas de la corte en Barcelona.—Programa del general Espartero.—Motin que promovió.—Trasládase la corte á Valencia.—Levantamiento general. . . . .	183
CAPÍTULO VII.—Sucesos de Madrid.—Carta de Espartero á la reina Gobernadora. . . . .	195
CAPÍTULO VIII.—Espartero presidente del Consejo de ministros. — D. <sup>a</sup> María Cristina renuncia á la regencia.—Espartero regente del reino. . . . .	209
CAPÍTULO IX.—La regencia provisional. — Estado de las relaciones diplomáticas entre España y Roma. . . . .	226
CAPÍTULO X.—Hostilidad de la Francia.—Negociaciones con Portugal sobre la navegacion del Duero.—Discusion sobre la forma de la regencia.—El general Espartero regente del reino. . . . .	245
CAPÍTULO XI.—Ministerio de la regencia.—Sus actos. . . . .	259
CAPÍTULO XII.—Estado de los partidos políticos durante la regencia.—Manifiesto de D. <sup>a</sup> Maria Cristina.—Insurreccion militar de Octubre de 1841. . . . .	270
CAPÍTULO XIII.—Continuacion. . . . .	288
CAPÍTULO XIV.—Fomenta D. <sup>a</sup> Maria Cristina desde Paris la insurreccion.—Proteccion del gobierno francés á los planes de los reaccionarios españoles. . . . .	312
CAPÍTULO XV.—Acontecimientos de Barcelona en 1841. . . . .	324
CAPÍTULO XVI.—Embajada del Sr. Salvandy. . . . .	342
CAPÍTULO XVII.—Legislatura de 1842.—Se forma la coalicion.—Se disuelve el ministerio.—Ministerio Rodil. . . . .	364
CAPÍTULO XVIII.—Acontecimientos de Barcelona en 1842. . . . .	365
CAPÍTULO XIX.—Continuacion. . . . .	409
CAPÍTULO XX.—Consideraciones sobre los acontecimientos de Barcelona. . . . .	443
CAPÍTULO XXI.—Conducta del cónsul de Francia en Barcelona. . . . .	454
CAPÍTULO XXII.—Negociacion diplomática relativa á la conducta del cónsul francés en Barcelona, Sr. Lesseps. . . . .	468
CAPÍTULO XXIII.—Disolucion de las Córtes.—Nuevos trabajos electorales.—Opinion de Mr. Guizot, sobre los intereses de la Francia respecto á España.—El Senado y el Congreso. . . . .	488
CAPÍTULO XXIV.—El ministerio Lopez.—Programa de su administracion.—Su caída.—Ministerio Gomez Becerra. . . . .	508

— 787 —

	<u>Páginas.</u>
CAPÍTULO XXV.—Reflexiones generales sobre el pronunciamiento de 1843. . . . .	534
CAPÍTULO XXVI.—Pronunciamiento de 1843.—Disposiciones del gobierno.—Los jefes progresistas de la coalicion.—Estalla el pronunciamiento en Málaga, Reus y Barcelona. . . . .	542
CAPÍTULO XXVII.—Pronunciamiento de Valencia, Alicante, Cartagena, Murcia, Campo de San Roque, Sevilla, Coruña, Badajoz, Santander, Provincias Vascongadas, Navarra, Cuenca, Valladolid y Búrgos. . . . .	578
CAPÍTULO XXVIII.—Manifiesto del regente á la nacion, al ejército, y á la Milicia Nacional de Madrid.—Marcha del regente á Valencia.—Movimiento de Cataluña. —El general Serrano, ministro universal. . . . .	596
CAPÍTULO XXIX.—Progresos de la insurreccion.—Embarque del regente. . . . .	626
CAPÍTULO XXX.—El gobierno provisional.—Sus manifiestos y sus actos. . . . .	678
CAPÍTULO XXXI.—Los cuerpos colegisladores. . . . .	702
CAPÍTULO XXXII.—Debates parlamentarios.—Mayoría de la reina.—Desastroso y justo fin del gobierno provisional. . . . .	717
CAPÍTULO XXXIII.—El ministerio Olózaga. . . . .	734
CAPÍTULO XXXIV.—El ministerio Gonzalez Brabo. . . . .	754
CAPÍTULO XXXV.—Conclusion. . . . .	763
DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS. . . . .	775

# ERRATAS.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
v	10	retrogrado	retrogrado
vi	2	Urgia	Urgia
x	15	Ardua empresa	Ardua empresa es
15	11	Inglaterra legal en su optimismo	Inglaterra en su optimismo
18	38, 39 y 40	pudor	poder
22	30	ley	luz
26	35	capitales	capitalistas
27	10	salvar	vencer
35	24	tercer estado	estado llano
37	13	inhábil	inmóvil
45	22	mas	muy
49	10	vergonzosa y denigrante venta	vergonzosa venta
61	12	adquirio	admitió
62	35	opresion	oposicion
99	35	discusion	disension
95	23	muchos anales	nuestros anales
94	32	leia ó veia	lejamos ó veíamos
95	25	interinidad	intimidad
96	19	Luis XIV	Luis XV
101	39	tanpo derosa	tan poderosa
101	1 y 2	Thomball	Thorabull
102	27	Espartero	España
105	31	consultarlo	conseguirlo
107	5	cisma	arma
112	36	los paises	los dos paises
113	14	artes	rentas
114	32	recordando	recorriendo
114	35	basta para	basta para no
122	15	columnas balbucientes	columnas
124	21	tan noble	tanta noble
126	13	exageracion	exasperacion
127	32	emisarios á	emisarios de
139	14	dos oficiales	los oficiales
151	22	Berdon	Breton
148	23	ante nosotros	entre nosotros
161	29	en sus	con sus
164	31	censurar	asegurar
166	13	ley	luz
167	24	iluso	ilesos
177	29	lo que evidente	lo evidente
179	12	Betela	Beteta
184	24	Baeza	Berga
189	13	ven	veo
192	23	playa	plaza
195	24	tosco	tercer
197	17	pasó	paro
197	36	Garrido	Corradi
209	11	dolor	deber
201	2	lanzarme	lanzarme
Id.	24	el reino? Sin	el reino sin haber encontrado un obs- táculo?
Id.	27	presencia	prudencia
203	39	beber	verter
214	24	García del Valle	Zarco del Valle
216	17	Diciembre	Octubre
217	30	hasta más	harto más
218	10	renuncia	regencia
Id.	25	hasta más	harto más
219	20	considerándose	considerándome
Id.	36	desaciertos	descortesos
223	7	en	con
229	9	cantina	cantinelas
Id.	20	Pudo	¡Pueda



PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	DEBE.
232	7	prueba	la prueba
Id.	14	conocido	corrido
234	24	artículos	aliados
235	20	consecucion	consagracion
Id.	32	la 40 milonésima	la cuadragésima
239	23	parecieron	provocaron
240	10	fincas urbanas	fincas rústicas y urbanas
Id.	16	las costas	las Cortes
Id.	20	Carlos IV	Carlos V
243	13	ingrata	injusta
244	33	deposito	transito
248	21	manifestacion el	manifestacion del
254	12	desercion	desunion
257	9	Fernando Manuel Cortina.	Manuel Cortina.
Id.	12	mas no fué	mas su actitud no fué
260	36	al decreto	renunciado
261	26	trinitarios	trinitarios y los unitarios
264	20	del	del nuevo
265	16	Tarragona	Tarazona
Id.	15	su	de
Id.	20	pareciera	existia
266	38 y 10	Plato	Islote
267	5	Plato	Islote
Id.	9	Marzo	Marzo de 1810.
Id.	13	Faubert	Jaubert
Id.	15	garantía	esa garantía
269	21	halló próroga	prorogó
273	17	autoridades	autoridades civiles
Id.	31	Rivero	Piquero
Id.	38	en jefe Espartero debía este contar	en jefe; Espartero debia contar
276	10	obscuro	oscuro
280	11	posible	plausible
Id.	13	inmensa	inconcusa
281	15	tanta	toda
282	11	Rizo	Rizo
289	31	Suspendidos	Sorprendidos
291	28	fatal	fuerte
293	38	sostener	contener
294	31	tanto	todo
297	35	Estamos	Estamos
299	10	en	á
Id.	20	rati ficando	rectificando
306	8	Zizuz	Zizur
Id.	8	Bacanain	Barcanain
308	33	suponen	supieron
317	23	foco	fuero
318	5	solamente	solamente con
310	6	Virey	Vorort
322	21	Malé	Molé
323	9	1837	1838
336	13	inmediata	inmensa
342	13	Malé	Molé
343	10	gobiernos en Portugal	gobiernos
347	35	Freijo	Feijo
350	21	Forey	Torey
351	38	el regente	el regente, el secretario
352	6	Mazoy	Maroy
351	13	polémicas	potencias
355	14	la Fours-Moubourg	La Tour Maubourg.
Id.	21	Villiels	Villiers
Id.	28	Eveton	Evaton
362	9	Pageat	Pageot
363	1	tiro	tono
369	35	Orive	Oribe
371	31	consultadas	conculcadas
376	38	animasen	hicteraa hervir
378	17	patriotismo	despotismo
380	21	concesion	concesion
385	11	regencia	renuncia
389	4	mundo	reino
391	9	su	la
394	36	revolucionario	contrarrevolucionario
400	3	25	15

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
461	8	playa	plaza
497	7	Boquerin	Boqueria
417	41	Rehaleca	Echalecu
430	31	Rehaleca	Echalecu
434	43	esto	esta
443	7	ateismo religioso	ateismo político
447	32	Clairvereux	Clairveaux
448	3	especulaba	explotaba
426	8	tramada	tremenda
421	8	Cavatuac	Cavatuac
426	16	Gattier	Gattier
428	36	( <i>Se ha repetido este documento inad- vertidamente.</i> )	
468	23	hizo	hago
470	6	9	2
471	31	de su	del
475	33	Cowley	Cowley
483	4	Coutiéy	Cowley
487	12	no saliese	saliese
490	36	su	la
491	9	mayoria	minoría
Id.	12	será	seria
492	26	justo	cierto
494	7	existía	consistía
495	17	empeñados	empeñados en España
Id.	33	daria	diera
Id.	37	1799	1793
496	17	una	como
505	20	oposiciones	opiniones
520	11	reputacion	resolucion
523	6	Octubre	Octubre 1814
524	31	sedicioso	victioso
525	10	hombre	hombre político
Id.	21	han nacido	no han nacido
529	33	Ugal	Uzal
536	11	Malé	Molé
544	32	denuncia	demenacia
554	31	los cuerpos	sus cuerpos
558	11	prodigo	prodigo
557	36	oportunamente	oportunamente conocer
558	11	momentisima	eminentisima
565	3	Setiembre	Octubre
601	9	impertosas	injuriosas
601	23	Hame	ilamen
612	1	interpelacion	interpretacion
613	16	Bruch	Reus
615	18	las fuerzas	los cañones
631	2	la insurrección	el desahiento
Id.	1	Alicante	Albacete
657	7	ha	he
661	12	Portafeli	Portaceli
726	10	igualdad	legalidad
736	35	Julio, Con	Julio con
Id.	35	el ministerio	El ministerio
742	33	donde se	donde no se
750	16	Eso	Ese
Id.	36	Prast	Prat
751	8	correo	careo
Id.	13	correo	careo
755	36	oscuro	obscuro
766	7	asuntos	acentos
Id.	11	evocaria	invocaria
Id.	14	Eso	Ese

## ADVERTENCIA INTERESANTE.

---

El hallarse el autor de esta obra fuera de España durante su impresion, ha sido causa de que hayan pasado sin corregir bastantes erratas, que el lector verá enmendadas al final del tomo, habiéndose tambien añadido algunos documentos justificativos que no ha sido posible insertar oportunamente en el texto.

---

## PREFACIO.

---

CUANDO el vendabal coalicionista hubo en 1843 derribado la Regencia del Duque de la Victoria, una proscripcion general cogió en masa á los que le fuimos fieles. Muy luego arremetió con desapiadada furia á los progresistas, que para su propia desgracia, la de España y de la libertad, desconocieron cuán sagrada debe ser para los buenos ciudadanos una magistratura suprema dada por los representantes del país.

Las escandalosas escenas que tuvieron lugar en Palacio el 29 de Noviembre, pusieron de manifiesto el fatal error de esa coalicion con el bando retrógado; fué un suicidio de los progresistas que lo aceptaron. De allí á poco, unos y otros nos vimos medidos por el rasero de una implacable reaccion que ha durado veinticinco años, con el corto intervalo del bienio de 1854 y 1856. La revolucion de Setiembre ha sido el término de tan afrentosa y sangrienta tiranía.

Proscritos ó emigrados viviamos en el extranjero, á donde llegaba el eco de las desgracias que se agolpaban sobre el Reino: entonces nació en mí el pensamiento de que habia de llegar día en que el gobierno de la Regencia y del partido progresista fuera un enigma para la posteridad. En mi opinion cumplia al honor de esta demostrar que habia sido el mejor de los gobiernos que habia regido la monarquía desde su cuna, y que

— VI —

había sido reemplazado por uno de los peores que había tenido España. Urgió por lo mismo recoger los documentos de esta época, y mientras vivían las declaraciones de los hombres que habían tenido la parte principal en la gobernación del reino.

Llevado de esta patriótica inspiración, allá en los años de la emigración me entregué afanoso á esta empresa, y sin consultar más que mi pundonoroso instinto, hice esfuerzos inauditos para conseguir la recopilación de documentos y obtener declaraciones que hoy sería imposible alcanzar. Mi concepto tuvo la mejor acogida entre las personas consultadas: he debido á la benevolencia de los más ilustres hombres políticos de España, que también eran mis amigos, los preciosos elementos de la historia que publico á la vuelta de veinticuatro años de haberla redactado. En tan largo período no me ha sido posible darla á luz, por razones que están al alcance de todos.

No he alterado en lo más mínimo su texto primitivo, á pesar de haber escrito cuando sobre mi cabeza pesaba un cuarto de siglo menos y cuando tan recientes eran los sucesos de que yo era una de tantas víctimas. Alguno resentimiento era disculpable. Mas teniendo que se me hubieran deslizado juicios sobradamente severos, he entregado mi trabajo á personas en alto grado competentes, autorizándolas á enmendar en mi manuscrito lo que pudiera lastimar á aquellos de quien he disentido públicamente en 1843, pero que quiero y aprecio hoy como entonces, teniendo la imponderable satisfacción de que se me haya devuelto mi escrito con la declaración de que no se hallaba una palabra que quitar como expresión de apasionada parcialidad.

Presento este trabajo de mi incansable patriotismo al gran jurado nacional, que dará su inapelable sentencia. Mi propósito ha sido y es, como he dicho, la vindicación de la Regencia del Duque de la Victoria y del partido progresista; de ninguna manera acusar ciega é irracionalmente al bando que he combatido: presento los hechos como veo que fueron; los aprecio bajo el punto de vista de mi conciencia, con el honrado afán de ser justo y de hallar la verdad. El juez que así obra, poco puede errar con arreglo al juicio humano: en todo caso, siempre que se me demuestre haber incurrido en una equivocada apreciación de los hechos, gustosísimo lo reconoceré públicamente.

— VII —

Tengo vertido al francés el texto castellano; si mi trabajo merece la aprobacion nacional, publicaré su traduccion, para que por do quiera se reconozca la honradez y el patriotismo del partido progresista español, que desde el año 1810 no ha cesado de luchar por la libertad patria sin cejar jamás, por largo que haya sido el martirologio de los que han sucumbido combatiendo por tan sublime causa (1).

Florençia, 6 de Diciembre de 1869.

MANUEL MARLIANI.

---

(1) En el momento que envío estas cuartillas á Madrid para la imprenta, recibo la sesion de Córtes del 30 de Noviembre de 1869, y leo estas palabras del Diputado Sr. Delgado, por ningun otro impugnadas. Me complazco en citarlas: son el resúmen cabal de toda mi historia.

«Desde que al hundirse la regencia del general Espartero concluyeron las libertades públicas en España, solo dos veces ha reaparecido la libertad entre nosotros, y en las dos ha venido en su defensa la espada del general Dulce.»

---

# PRÓLOGO.

---

Ex el mes de Setiembre de 1840 un asombroso sacudimiento popular en defensa de la Constitucion conculcada y de las leyes holladas por un partido capitaneado por el gobierno, vino á conmover España. Por efecto de la situacion creada, la Gobernadora del reino abdicó el poder supremo que la nacion habia depositado temporalmente en sus manos: la libertad triunfaba: ningun exceso afeó su victoria.

En aquellos dias no me alcanzaban la alegría ni las esperanzas del partido á que pertenezco: dolorosos preagios me abrumaban: bien veia una grandísima perturbacion en un cambio de Regencia; mas cuanto allá habian hecho las juntas de provincia y los primeros actos de la Regencia provisional decian sobradamente que el triunfo de la libertad no seria duradero y que en breve veriamos ese colosal desarrollo del poder popular acabar fatalmente en un resultado mezquino y precario. Entonces fué cuando en medio de los vítores y cantos de alegría que llenaban todos los ámbitos de la Península escribia yo estos renglones, que dan fin á mi *Historia política de la España moderna*.

«El alzamiento de Setiembre ¿será acaso un nuevo aborto? El tiempo »lo dirá. Nada hasta ahora anuncia que al fin se haya conocido cuáles de »ben ser las condiciones del porvenir de España, ni que al acaloramiento

— x —

»de una justa indignacion siga el pensamiento de una organizacion justa y reparadora; allí tenemos los tiempos pasados con sus funestas tradiciones de abusos y de confusion; no pretendo dirigir una reconvencion á los hombres del día, ni siquiera á los de ayer. Como el primero sé que el mal es tradicional: por esto mismo lo deploro más y más y lo denuncio con mayor energía, pues ha de cesar ó la nacion ha de morir de pura consuncion.»

Con sobrada prevision vaticinaba yo los acontecimientos que luego sobrevinieron con sus crueles resultados. España, entregada de cinco años á esta parte á la arbitrariedad más vituperable y odiosa, retrocede visiblemente con rapidez hacia el absolutismo. La violencia, las apostasías, la corrupcion y una sangrienta mofa de las leyes, forman el código que rige la Península bajo el cetro de una reina aclamada y defendida como el símbolo de la libertad y de la regeneracion del país.

Ardua empresa, lo conozco, escribir la historia de la Regencia del Duque de la Victoria; no me hago la menor ilusion; veo de antemano los escollos que ha de encontrar en su derrotero el que escribe la historia contemporánea á la vista del sinnúmero de personas que han figurado en un drama político en que tautas pasiones bullen. Con todo, mi posicion me permite ser fiel á aquella hermosa máxima de Tácito: *Incorruptam fidem professis, nec amore quisquam et sine odio dicendus est*. Ningun favor debo al gobierno de la Regencia; ningun agravio personal he recibido del partido que combato. He debido al Regente aprecio y confianza personal, y su aprecio y su confianza son uno de los mayores bienes de mi vida. Más que nadie he sentido los errores de sus ministros, pero he sostenido hasta donde han alcanzado mis fuerzas el principio de su investidura nacional: he asistido en 1843 al extravío fatal de mi partido, sin participar de su engruimiento en 1840: advertí que corría desalado á un suicidio; no he contribuido á que se efectuase esa catástrofe: lo que en mí cabia hacer para evitarla lo hice: ningun acto personal tengo que defender ó que explicar; la parte que tomé en los negocios públicos, fué colectiva. Senador, formé parte de aquella patriótica mayoría que mereció los primeros golpes que descargó la contra-revolucion triunfante. No se pudo conseguir extraviar aquella mayoría antes del pronunciamiento; no se tuvo esperanza de seducirla despues del triunfo, y se la disolvió. Obra fué esta del gobierno



— XI —

provisional. Para acometer este atentado fué preciso arrancar una página de la Constitución: muy luego cayeron todas una tras otra, y la Constitución de 1837 desapareció.

El enlace de los acontecimientos de una época marcada tendría escaso interés y no presentaría mas que una árida hilación de hechos, si préviamente no se dijera cuál era el estado social del país en que tales hechos se realizan. Antes, pues, de acometer el exámen de los actos del gobierno de la Regencia del Duque de la Victoria, me propongo analizar el estado social y político de España; el origen, la naturaleza y las tendencias de los partidos; las causas que han provocado la funesta intervencion del ejército en las revueltas que agitaron el país desde 1808 acá; el origen de ese desorden administrativo en medio del cual la fortuna pública se halla entregada al pillaje; las consecuencias de la falta de cohesion entre las provincias que forman la monarquía; lo que ha sido esta monarquía, lo que es en el día, lo que será en el porvenir; el aciago influjo extranjero mezclándose de continuo en nuestros disturbios interiores, unas veces con la violencia, con pérfidos amaños otras y siempre para emponzoñarlos y hacer imposible la consolidacion de la libertad y la realizacion de los bienes que de la libertad han de brotar; lo que es el clero y lo que ha llegado á ser el catolicismo. El exámen de todas estas cuestiones debe preceder á la enunciacion de los hechos, pues cada acontecimiento toma su origen en causas anteriores, y si estas pasan desapercibidas, los acontecimientos no se pueden apreciar.

He estudiado con todo el ardor patriótico que me anima las vicisitudes de que he sido testigo, así como he estudiado la historia antigua. Me he afanado en escudriñar las causas de los sucesos que he presenciado, y estas investigaciones concienzudas me han dado el valor suficiente para decir en alta voz lo que detenidamente he meditado en silencio. Es muy posible que mi fé en la bondad de los principios por los cuales abogo, dén á mis opiniones un matiz de parcialidad. Semejante reconvenccion seria fundada, y no tendria por qué sonrojarme. Tranquila mi conciencia por haber buscado escrupulosamente la verdad en toda su pureza, así respecto á los hombres como respecto á las cosas, defiendo á un partido á que no he debido favor alguno, como tampoco á los gobiernos en cuya caída he sido envuelto. Me alejé en 1823 y en 1843 de España por no presen-

— XII —

ciar las exequias de la libertad, y de ninguna manera huyendo de compromisos que no tenia. Mi ostracismo fué voluntario y desinteresado. Invariable en mis principios, cuando estos han sucumbido no he querido vivir bajo el absolutismo, cualquiera que fuera su forma. El día en que fuera de nuevo llamado á la lucha parlamentaria por el voto de mis conciudadanos, aceptaria con gratitud y alegría tan peligroso honor. A falta de la tribuna de las Córtes, creo servir á la causa á que he consagrado mi vida entera publicando la historia de una época que debió ser fecunda en resultados, y que las vicisitudes de días sin ventura redujeron á un estéril triunfo de la libertad y acabó con su suicidio, señalando las causas incidentales que produjo tan aciago desenlace, y las causas permanentes que obstruyen el camino que la libertad ha de andar. Ninguna otra ambicion tengo, sino la de contribuir en cuanto de mí dependa á asegurar su duradera y benéfica dominacion. Suyo es el porvenir, mas recordemos que no basta apoderarse del mando, sino que para conservarlo hay que mostrarse dignos de dirigir á una nacion poderosa, y para ello hay que atenerse á la aplicacion de los principios eternos de la justicia, de la verdad y de la fraternidad.

3 de Enero de 1848.

---

# PARTE PRIMERA.

---

## CAPÍTULO PRIMERO.

---

### LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL EN SUS RELACIONES GENERALES CON LA EUROPA.

En una época en que las relaciones internacionales son tan frecuentes, los viajes tan fáciles de ejecutar, las comunicaciones tan diarias, parece natural que ese roce continuo de los pueblos debiera producir como primer resultado el cabal conocimiento de los sucesos que más les interesan; y con todo no sucede así, y tal vez nunca han sido peor interpretadas las cuestiones internacionales que en nuestros días.

Este aparente fenómeno tiene varias causas. En primer lugar, la desleal y rastrera política de los gobiernos propaga con ardoroso afán los errores más crasos sobre los acontecimientos en que los intereses populares tienen cabida: en segundo lugar, la malísima dirección que se da á la prensa periódica, y por último, la falta completa de organización en que por do quiera yace la democracia.

Los gobiernos de Europa, ya sean constitucionales ó absolutos, forman una liga mas ó menos visible, que paraliza, cuando no combate abiertamente, la emancipación de los pueblos. Solidarios entre sí para conseguir un mismo propósito, unidos por los vínculos de la impopularidad y por los instintos de resistencia que les son comunes, cada agitación de un pueblo que sacudiendo un yugo tradicional trata de dar un paso hácia ese más venturoso porvenir, tiene por enemigo aquella liga anti-social de intereses egoístas. Las potencias del Norte en Cracovia, la Rusia en Polonia, la Prusia en el ducado de Posen, el Austria en Italia, la Inglaterra en Portugal, la Francia en España se oponen constantemente á todo progreso hácia la libertad y la independencia nacional.

— 14 —

El nombre de conservadores que han adoptado por divisa aquellos gobiernos es muy lógico: mantener la sociedad en un *statu quo* en el cual los pueblos se hallan desheredados de todos sus derechos y sirven de instrumento de riqueza á los *conservadores* de tamaña usurpacion, hé aquí su objeto. Hay, pues, una necesidad imperiosa en los conservadores de derramar la calumnias sobre los hombres que quieren un estado social y político diferente, de atacar sus intenciones, de falsificar los hechos. Los gobiernos y los diarios de que disponen han tomado á su cargo tan negra tarea de difamacion, con el fin de anonadar el influjo de los poderes públicos y de la riqueza nacional.

A la vista de la organizacion vigorosa de los conservadores, esto es, de los tiempos pasados y presentes, la democracia, es decir, el porvenir, no ha sabido todavía crearse un centro de accion. Se ha hablado mucho de propaganda: confieso ingénuamente que jamás he columbrado en ningun país un vínculo cualquiera entre la democracia de diferentes naciones; mas sí he visto á los absolutistas obrar por do quiera con medios ordenados y eficaces: cualquiera tentativa contrarrevolucionaria en el interior de un Estado tiene siempre ramificaciones sólidas en el extranjero y relaciones íntimas con los gobiernos vecinos. Así es que si llega á malograrse, los que la intentaron consiguiendo escapar de la justicia de su propio país, reciben en el extranjero de sus partidarios y de los gobiernos amplia compensacion á su descalabro. Allá se les protege, se les anima, no llegan á conocer la amargura y los tormentos del destierro y esperan sin sufrir el día del triunfo que se les prepara cautelosamente.

Mas si un generoso arrojó en favor de la libertad se malogra, los valientes que así han puesto su vida en peligro, ya no hallan en el extranjero mas que los rigores de la policía, y cuando más, una tolerancia insolente de parte de los gobiernos. Cierto que hallan generosas y vehementes simpatías entre los que como ellos sufren, mas estas clases, sin poder alguno, desgraciadas y oprimidas, no tienen que ofrecer á sus hermanos sino una estéril compasion, y el desdichado proscrito defensor de la libertad, se ve reducido á comer el pan amargo de la emigracion y á recibirlo las más veces como una humillante limosna.

A su vez la prensa periódica, ese poder moderno, entregada ya á la especulacion, vendida á los gobiernos ó dominada por el espíritu de partido, faltando á su mision civilizadora, extravía frecuentemente la opinion pública, en vez de guiarla por la senda de la verdad. El estudio de la vida de las naciones y de su porvenir se halla hasta cierto punto reducido para la mayoría á una especie de curso de historia, cuya enseñanza se halla en un diario que se lee por ocio. Semejante enseñanza, falsa ó incompleta, debe dar por fuerza las ideas más equivocadas sobre los hechos materiales desfigurados por los unos, mal explicados por los otros. El sentido moral de aquellos hechos no es apreciado; el estado intelectual y moral de las naciones es un enigma para la mayoría de los hombres y su enlase con los fines hácia los cuales la humanidad marcha gradualmente, permanece desapercibido. Esto es más que ignorancia:

— 15 —

es el error, propagado del modo más activo y más funesto : de aquí esos juicios desatinados sobre las cuestiones internacionales llevadas ante el tribunal de la opinion pública , con la escolta de las mentiras interesadas de la prensa de oficio y las apreciaciones apasionadas de la prensa independiente, pero mal enterada. Esto, que es una triste verdad en casi todos los casos, lo es invariablemente cuando se trata de España, cuya nacionalidad es más interpretada que juzgada con tino, más á menudo pintada por la imaginación de los poetas que estudiada con criterio filosófico. Apreciado en virtud de nociones las mas estrafalariamente falsas, el pueblo español aparece como un enigma inexplicable , particularmente en Francia, donde hay más motivos para conocerle. Cada acontecimiento que agita la Península se mira como una anomalía y las deducciones más rigurosas de la lógica producen el efecto de rarezas imprevistas.

Todo se enlaza y se combina para fomentar este sistema de error y de calumnias respecto á España. Desde que la lucha entre los tiempos pasados y el porvenir se ha empeñado en la Península bajo una ú otra forma , la causa de la libertad ha tenido por enemigos todos los gabinetes de Europa menos la Inglaterra, bien tibia por cierto en su neutralidad. Cuando esa ojeriza no ha provocado una agresion armada como en 1823, se ha manifestado con sordas é incesantes intrigas, como sucedió durante la Regencia del general Espartero. En 1843 la intriga, la corrupcion, suplieron las resoluciones del Congreso de Verona. No permitiendo los tiempos presentes una intervencion á mano armada, se obtuvo igual resultado al que consiguiera la restauracion con medios indirectos más inmorales y quizá más funestos.

Un exámen detenido que deslinde las relaciones de España con las potencias de Europa, se hace indispensable, porque el influjo extranjero es una de las causas primordiales de las desgracias que agobian la Península, y del estado de zozobra en que gasta su fuerza vital.

La Europa hasta 1848 se halló dividida en dos grandes zonas: formaban la una los gobiernos ya reformados y componiase la otra de los gobiernos estacionados en las condiciones de los tiempos pasados. La primera se puede reducir á la Inglaterra y á la Francia, pues los Estados constitucionales de Alemania carecian de la suficiente fuerza é independencia. La segunda abarcaba todos los gobiernos allende el Rhin y los Alpes. Estas dos grandes divisiones de la Europa en el órden político tenian con todo un centro comun, el industrialismo, ese moderno feudalismo á donde va á parar todo por efecto de una organizacion en que sobresale la codicia. La Europa bajo el dominio de los altos próceres del dinero se ha adormecido en lamentable quietismo, que va prolongándose más allá de lo que era dado preveer. Así materializada la sociedad se sobrecita á la menor agitacion de un pueblo que sufre; clavada la vista en el termómetro de la Bolsa, un anatema de los poderosos del día era el eco que hallaban las quejas de los pueblos, vengan de donde vinieren. El egoismo no sabe compadecer.

La Francia y la Inglaterra, legal en su optimismo, cantaron himnos de alegría ante

## — 16 —

las aras de los intereses materiales: una paz duradera sin esplendor y sin gloria dió á estos intereses un desarrollo extraordinario que sólo aprovecharon los llamados conservadores. Mas esos gobiernos, olvidando la historia de su país, se admiraban que España, mal avenida con su suerte, se emplease en vencer el espíritu de resistencia interior halagado por las intrigas de afuera, en un tiempo que en otras partes se aprovechaba para materializar la muchedumbre, con el fin de reducirla al estado normal de instrumentos dóciles del trabajo que enriquecía á los poseedores del capital. Era el desden esquivo del hombre opulento sentado á un banquete suntuoso y que repele los pobres, cuya voz lastimera y macilento aspecto perturban sus gustos de sibarita; no de otra manera se repelia á la España desventurada y doliente. Mas si esos censores sin entrañas y sin memoria se tomasen el trabajo de leer la historia de su propio país, hallarian en ella que el simulacro de libertad que les ha sido otorgado y el orden material de que gozan, han sido comprados á costa de sacrificios de sangre mil veces mayores que cuanta ha derramado España. Abrase el libro de las revoluciones de Inglaterra y de Francia: cuéntense las víctimas inmoladas por mano del verdugo ó en los combates de la guerra civil, y se llegará á ser indulgente con España, pues si en ella ha corrido sangre en los campos de batalla, si el popula-cho ha cometido algunos crímenes aislados, más allá nada hay que echar en cara á la libertad española luchando á brazo partido contra enemigos poderosos sepultados en las tradiciones del fanatismo religioso y monárquico. En cambio todo español sabe que *el alma desapiadada del clero y la ira implacable de los reyes* aunados inmolaron millares de víctimas y no siendo bastante los cadalsos, arrojaron generaciones enteras de moradores fuera del reino, despoblando miserablemente el país.

En Francia tras tantas vicisitudes, el pueblo ha quedado al fin vencido por una oligarquía que ha explotado exclusivamente los beneficios de la revolución de 1830, que ni descó ni vió con gusto. Mas la Francia, la verdadera Francia, la Francia ideal, la Francia de 1789, no ha sido más que un ensueño histórico. Durante diez y ocho años el pueblo francés ha vivido dominado por una pandilla que se apoderó de la gobernacion del reino. El gobierno de esa gente, enemiga de todo desarrollo de la libertad en Francia y hostil á la emancipacion de los pueblos, ha visto siempre con ceño y malquerencia al partido liberal español, y este á su vez nada podia esperar del apoyo de la opinion pública de la Francia, oprimida y materializada por la camarilla que gobernaba. Esta magnánima nacion, en el reinado de Luis Felipe, tras de haber destruido el antiguo régimen y vencido la restauracion, despues de haber apurado sus fuerzas en estas luchas intestinas y aceptadó el yugo de una aristocracia de especuladores sin fe política, sin creencias religiosas, sin el menor conocimiento del porvenir de la Francia, nada ha visto más allá de su horizonte de codicia y nada parecia querer más allá del gobierno por quien ha sido durante diez y ocho años regida. Una resistencia terca, sistemática á todo progreso, á toda idea generosa dentro y fuera del reino, hé aqui lo que ha especialmente distinguido á esos hombres que conducian la Francia á una revolucion como la de 1848.

— 17 —

El pueblo francés sufría, esperaba aguardando tiempos más venturosos. No hay plazo que no se cumpla (1).

En Inglaterra el pueblo vive bajo el yugo de una aristocracia nobiliaria y mercantil, sí, pero discreta é inteligente, que quiere el esplendor de su patria y aspira á ejercer su influjo en el mando para fomentar sus propios intereses, que no siempre son los del género humano. Su gobierno no es sistemáticamente, ni en todas partes, enemigo de la libertad de los pueblos, y á veces presta su apoyo á los esfuerzos que aquellos hacen para establecer su libertad. La política del gobierno de la Gran Bretaña, cuando se trata del influjo del gobierno inglés en Europa, inspira en ciertos casos generosas simpatías á los ministros. España las ha experimentado durante la guerra de la Independencia y en el decurso de la guerra civil contra D. Carlos. En esta sangrienta lucha el gobierno de Madrid ha visto interpretar el tratado de la cuádruple alianza en el sentido más lato, y ha hallado en los ministros británicos y en sus legítimos representantes en Madrid la más noble y ardorosa cooperación en favor del triunfo de la libertad.

Los pueblos del Norte, sometidos sin murmurar á sus gobiernos, enemigos acérrimos de la libertad, si han tenido simpatías en favor de la emancipacion de otras naciones y de la suya en primer término, ningún medio han tenido de manifestarlas hasta 1848. No han podido conocer los males que ha sufrido España y los trastornos por que ha pasado, sino sólo por las falsas relaciones que les suministraran diarios sujetos á una previa censura interesada en calanaiar la libertad.

¿Y quién podrá explicar la política de los gabinetes de Berlin, Viena y San Petersburgo respecto á España, como no sea en vista de ese instinto repulsivo de todo desarrollo del pensamiento, de toda manifestación de un pueblo que se afana por vivir libre y respetado de los que le gobiernan? ¿Qué se propondría la Prusia convertida en campeón de D. Carlos, representante de la más absurda gazmoñería, cuando en su propio país luchaba con todas sus fuerzas contra las pretensiones del clero católico, y cuando no pudo acabar con la resistencia de los metropolitanos de Colonia y de Posen, á quienes envió á una cárcel España, por más revolucionaria que se la quiera pintar, jamás ha llegado á encarcelar los obispos conspiradores: cuando más han sido extrañados del reino; y cuenta que hay mucha diferencia entre una controversia sobre el dogma, el poder espiritual ó los casamientos mixtos, y una conspiración á mano armada contra las instituciones del país.

¿De dónde le ha sido inspirada al Austria esa rara simpatía en favor del auto acordado de Felipe V, á quien disputó el trono por espacio de doce años? Y la prueba de que la dificultad estaba en los gobiernos y no en los pueblos, es que el día en que han triunfado estos, han reconocido el gobierno de España.

---

1. Estas páginas estaban escritas antes de la revolución de Febrero. Excusado es añadir que el plazo se cumplió y que la revolución del 18 hundió por algun tiempo la monarquía.

— 18 —

¿En qué tratado ó en qué código de derecho público ha hallado la Rusia títulos ó razones para negar á España su omnipotencia nacional en una cuestion dinástica de suyo tan clara? ¿Acaso en Rusia no se han visto peripecias nocturnas que han dado al imperio un nuevo amo con el albor del día? ¿Acaso todas las vacantes del trono se han hecho en el órden regular y natural de la sucesion? y en ese vasto imperio la ley de la sucesion por el órden de primogenitura ¿no ha sufrido ninguna repentina desviacion? En todos esos casos jamás España se ha creído con derecho para vituperar ó censurar oficialmente hechos que son peculiares al pueblo ruso. Dígnese el Czar consultar la historia de su patria, y en los anales del palacio imperial hallará lo suficiente para ser imparcial y justo en la cuestion que se ha agitado en España. Y en cuanto á la cuestion política, invocaré para argüir contra la que ha aceptado el gabinete ruso respecto á España el tratado de Veliski-Loaski, en el que el emperador Alejandro reconoció la Constitución de 1812, que estableció cabalmente la antigua ley de sucesion, anulando el auto acordado por Felipe V. Las Cortes de Cádiz se adelantaron por lo tanto á hacer lo que más tarde hizo Fernando VII en 1830, promulgando la pragmática-sancion de 1788 que anula el auto acordado de 1713, único título en que se ha fundado D. Cirlos para levantar la bandera de la rebelion. Dejando de reconocer la legitimidad dinástica de Isabel II, el emperador Nicolás no solamente ha desconocido el derecho dinástico y el derecho nacional de España, sino que ha obrado contra los precedentes de su propio gobierno, siendo así que un sentimiento de justicia y de equidad le hizo admitir para su hermano el emperador Alejandro la anulacion del auto acordado de Felipe V en un tratado solemne en el cual implícitamente reconoció la Constitución de 1812.

La Rusia, el Austria y la Prasia, han mirado hasta 1848 como vacante el trono de España: rara lógica de tres monarcas que borran del mapa monárquico la corona de Castilla, pues no han reconocido como reina á la hija de Fernando VII, ni tampoco han visto un rey en el hermano del último monarca español. Ciertamente que semejante política, sobre no ser muy lógica, favorece bien poco el respeto de los pueblos á los reyes.

¿Qué diremos de Roma, olvidadiza en esto como en otras muchas cosas de sus más sagrados deberes para con un pueblo católico, sumida en esa fatal confusion de cosas espirituales y temporales, mezclando la religion con una cuestion política de la que el Santo Padre debiera desentenderse por principio y por espíritu de caridad? ¿Qué tenía que ver el Sumo Pontífice en una cuestion dinástica en que ningun atentado se cometia contra la religion, la fé ni el dogma cristianos? ¿Pretendia acaso Gregorio XVI ser más ortodoxo que el papa Zacarías? Pues éste, consultado por Pipino de Francia sobre su ensalzamiento al trono, le contestó: «Me parece bueno y útil que sea rey aquel que tiene el pudor sin el nombre, prefiriéndolo á aquel que si bien tiene el nombre carece del pudor.» Si tal era la opinion de aquel Papa, ¿qué será cuando el derecho, el nombre, el pudor, la autoridad, el hecho y sobre todo la voluntad nacional se hallan reunidos, como lo estaban para elevar al trono á Isabel II? Con todo,



— 19 —

Gregorio XVI manifestando tercamente marcada hostilidad contra la sucesora de Fernando VII, ha contribuido muy poderosamente á los males de España, fomentando la guerra civil y dando ocasion para que se vertiese tanta y tan preciosa sangre. No debiera ser esta ciertamente la mision del padre de los fieles, del siervo de los siervos de Dios, y así lo ha entendido su sucesor Pio IX.

Dedúcese de esta breve reseña de las relaciones internacionales de la España liberal, que llegada á una época de regeneracion sobradamente tarde para los unos, demasiado pronto para la mayoría de los gobiernos de Europa, ha hallado muy contados partidarios y escasas simpatías. Si no ha habido Congresos ni invasiones, las intrigas diplomáticas y el apoyo prestado á las conspiraciones de continuo urdidas contra la libertad de España, les han suplido ámpliamente. La Península, falta de industria, ha parecido una presa segura á la codicia mercantil, que ha celebrado los obstáculos que hallaban los españoles para establecer un gobierno capaz de fomentar la industria nacional y de sacar al país del anonadamiento en que tradicionalmente yacia. Entonces todos á una, gobiernos, publicistas y especuladores han dicho y propalado que España no merecía ser libre, y que debía aun por largos años ser regida por un gobierno absoluto; y la palabra de despotismo ilustrado se inventó para España, que repelió con indignacion esa fórmula ilógica, absurda y degradante, pidiendo un gobierno verdaderamente liberal como premio de los inauditos sacrificios hechos para salvar el trono de Isabel tan larga y cruelmente disputado.

---

## CAPITULO II.

LEVANTAMIENTO DEL PUEBLO EN 1808.—LAS JUNTAS.—LAS CÓRTESES.—ESTADO POLÍTICO,  
SOCIAL É INTELECTUAL DE ESPAÑA.—SU ADMINISTRACION.

El anonadamiento mortal á que quedaba reducida España en 1808 sugirió al emperador Napoleon el pensamiento de conquistar la Península, empresa que tuvo por fácil. Creyó que implantaría sin oposicion su dinastía en el s6llo de los Borbones, juzgando al pueblo enervado y envilecido á la par de la c6rte de Madrid. Pudo en verdad hacerse esa ilusion: afortunadamente vivia enga6ado. El pueblo espa6ol conservaba su en6rgica entereza, su dignidad y las nobles inspiraciones del patriotismo; con apariencia de languidez corria por sus venas generosa y noble sangre: almas sublimes latian en pechos cubiertos de andrajos. El alzamiento de ese pueblo oprimido, puesto en tortura durante siglos por gobiernos inicuos, debia ser terrible y asombrar al mundo.

De repente una agresion injusta, perpetrada en circunstancias que la hacian m6s monstruosa, vino á sorprender á los espa6oles adormecidos. A la vista de los extranjeros introduci6ndose solapada y p6rfidamente en los sagrados hogares de la patria, el pueblo espa6ol desarroll6 imp6vido sus instintos guerreros, su nunca desmentida bravura, su indomable valor. No cont6 los enemigos que tenia al frente y sin tomar en cuenta los peligras de una lucha tan desigual, desoyendo los tímidos consejos de la prudencia extremeada, se lanz6 empu6ando el estandarte de Castilla á combatir las huestes imperiales que habian recorrido á su sabor la Europa cual vencedores. A estas se6ales de entusiasmo advirti6 el audaz extranjero que el honor de la patria era a6un un culto para los espa6oles. Hombres de saber y de corazon tambien se insurreccionaron contra una tiranía embrutecedora y fomentando los arrebatos her6icos del pueblo, en armas los diputados de la nacion, en un dia de eterna y gloriosa memoria enarbolaron la bandera de libertad proclamando la emancipacion de los

— 21 —

españoles á nombre de la Soberanía nacional en un código en que se hallaban deslindados los derechos de los ciudadanos y las prerogativas del monarca.

Por desgracia, tan glorioso arroyo no halló preparadas las masas á conseguir toda la importancia de este patriótico pensamiento. No se rompe y deslazona de un solo golpe una cadena fuertemente remachada; no se echa á tierra con tanta facilidad un edificio sólidamente construido. Sólo el pueblo es el que sabe y puede hacer esos milagros. La razón, la ciencia, el valor mismo de hombres superiores no bastan para triunfar en empresa tan árdua; porque el aherramientamiento de un pueblo es siempre una obra preparada con mucha maña; muy paulatinamente se le acostumbra al yugo y cuando vuelve en sí y conoce que se le ha escarnecido, ya no le es posible sacudir la tiranía; de tal manera se halla encadenado. El ojo vigilante y codicioso de los numerosos cómplices del déspota no se aleja de su víctima, la cual postrada y casi resignada á su suerte ha perdido la facultad moral de desear otra, y carece ya del sentido de su propia dignidad y de la apreciación de sus fuerzas. Uno de los mayores males que lleva consigo la esclavitud, ha dicho un profundo pensador, es que el hombre se acostumbra á ella, y esto es dolorosamente cierto, á lo menos por algun tiempo.

Mas como el triunfo brutal de la fuerza sobre el derecho es un insulto á las leyes eternas de la creación, que ha querido que el saber sea el que dirija y gobierne el mundo, este desconcierto del orden natural de las cosas no puede ser duradero y llega el día en que la sociedad vuelve por sus derechos imprescriptibles. El mayor número oprimido por la minoría rompe los lazos de un yugo vergonzoso y proclama el imperio de la razón y de la justicia. Estos desquiciamientos sociales son los que se llaman revoluciones.

Empero estas revoluciones, siempre legítimas, son más ó menos fecundas en resultados, segun el grado de educación y de desarrollo intelectual á que ha llegado el pueblo donde se efectúan. Muy escasas veces un nuevo sistema político halla eco inmediato, porque desde el día en que se plantea los intrigantes se abalanzan á él para falsear su sentido y beneficiar sus consecuencias. La nación donde el exámen de las cuestiones religiosas y filosóficas no haya precedido al levantamiento del pueblo, ha de sufrir por fuerza grandes agitaciones, no pocas veces funestas.

El pueblo español no comprendió de pronto la obra constitucional de las Cortes de Cádiz, que á su vez la supusieron más sencilla y más fácil de lo que en realidad era. Cuando en el Código que formaron fué admitida en principio la intolerancia religiosa, agotóse desde luego el manantial de vida que acababan de abrir. Asociando á su obra al clero y á la aristocracia por efecto de una confianza mal remunerada, los legisladores de Cádiz introdujeron en el santuario de las Cortes encarnizados y poderosísimos enemigos, que acto continuo pusieron en juego cuantos medios poseían para oscurecer la verdad. El despotismo político también tuvo sus defensores apasionados, que opusieron su influjo no escaso á los trabajos de los reformadores. En esto el clero y la aristocracia, fieles aliados del despotismo monárquico de cuyas

ventajas participan, obraron con lógica, pues defendían su propia causa contra la revolución.

Si uso de la palabra *revolución* al tratar de los acontecimientos de que he de ocuparme, es porque aquel vocablo se admite en el lenguaje usual siempre que se trata de sacudimientos más ó menos graves de un país; pero estoy muy lejos de creer que los acontecimientos de que ha sido teatro la Península tengan carácter de una verdadera revolución. No han sido más que luchas políticas entre un cierto número de personas. Así que los trastornos que provocan son más bien efecto del instinto de una necesidad indeterminada de tener un mejor orden de cosas como remedio á los males que vienen de muy atrás, que una manifestación clara y coordinada de las ideas y condiciones del porvenir á que se aspira. Hasta ahora no hemos visto más que esfuerzos generosos de una parte y resistencias tercas de otra, que forman cierto equilibrio entre sí, mas no se ha divisado todavía un elocuente intérprete de un pensamiento vivificador, ni una fórmula cabal de un sistema político nuevo. La aristocracia, el clero y el trono con sus riquezas y sus preocupaciones quisieran la continuación de un estado de cosas que se les va de las manos. La democracia quiere la libertad, mas no sabe claramente en qué condiciones la quiere. Hácense Constituciones que son en seguida conculcadas ó destruidas á cada nuevo trastorno: se votan leyes que nadie observa; se proclaman teóricamente reformas que luego se combaten en la práctica; destrúyese hoy el edificio levantado ayer; cada cual hace alarde de sus derechos, nadie se acuerda de sus deberes; las pasiones, de suyo movedizas como las opiniones, se hallan las más veces dominadas por intereses ó cuestiones de amor propio y arrastran á los hombres á las contradicciones más lastimosas, sin que jamás descueile una idea fecunda, una ambición que tenga el sello de la elevación de pensamiento; á nadie es dado hacer el bien, porque extraviados todos en los senderos de una política mezquina, falta de nobleza y de inteligencia, aborta cuanto intenta, por efecto del aislamiento en que se diría se complacen los mismos hombres que aspiran á dirigir los destinos de su patria.

Así desparramadas las fuerzas de la nación, se gastan y pierden visiblemente en ese caos donde la ley no ha penetrado aún. Se lucha por recoger los girones de un poder nominal, del cual no se sabe hacer uso así que se ha conseguido alcanzarlo; muy luego se conoce lo vacío de ese poder decrepito sin prestigio y sin vida; todo se anota ó se contagia al contacto de esas luchas pueriles, y hasta la palabra progreso escrita en la bandera de un partido no pasa de ser la expresión de una idea generosa que no ha tenido hasta ahora un sentido verdadero y práctico. Confúndese la destrucción con el progreso, la nivelación con la igualdad y el zumbido de palabras vacías es la imagen de las pasiones que se chocan sin resultados beneficiosos y humanitarios. El triunfo de un partido sobre otro no dá por resultado al país más que un cambio general de empleados de todas categorías; jamás la realización de un mejor orden de cosas. Esas alternativas en el mando jamás son la consecuencia pacífica de las ideas ó la consecuencia lógica de las instituciones: son arrebatos caienturientos

— 23 —

de una naturaleza tan rara, que por no tener nombre se apellidan *pronunciamientos*. Calmada la crisis y efectuado el trasiego de los empleados, todo un partido desaparece momentáneamente de la escena política y el vencedor toma el lugar del vencido, sigue la obra de su predecesor sobre las mismas bases administrativas, con esta diferencia esencial: que cuando los progresistas toman las riendas del Estado se afanan por marchar adelante en el orden político, enagenados con ideas que enervan sus fuerzas a la par que se hallan atascados con la resistencia de sus contrarios; mas cuando estos se apoderan del mando, se esfuerzan en retroceder, sin poderlo conseguir completamente, detenidos por los generosos conatos de los progresistas. Esta diferencia tan esencial en las tendencias de ambos partidos indica muy á las claras á cuál de los dos partidos pertenece el porvenir.

Sin volver atrás hasta reacciones de 1814 y de 1823, sucedense quince años consecutivos, durante los cuales España tiene un gobierno constitucional bajo diferentes formas, y á pesar de esto jamás ha podido marchar de un modo regular. Su existencia ha sido una lucha constante, fecunda en desenlaces parciales, debidos ya á un pronunciamiento, ya á una conspiración de camarilla. El pueblo, cansado de tantas miserias, ve pasar los acontecimientos sin tomar en ellos parte alguna, dejando libre á los partidos el palenque donde se disputan un poder efímero. Esta es la hora en que el pueblo ignora cuál es el objeto de tan continuas agitaciones, pues los vencedores de uno ú otro partido jamás han legitimado su triunfo, dando al país una organización más adecuada á sus necesidades. Las jornadas de ese drama se parecen unas á otras con muy corta diferencia, menos los actores que han variado.

Semejante esterilidad política no es el único indicio del estado intelectual, moral y social de España; la misma pobreza hallamos poco más ó menos en la literatura, las ciencias, las artes, la filosofía, la historia y la economía política. Estos importantes ramos del saber humano no tienen ni maestros ni discípulos, y nada producen que honre esclarecidamente al país. Nadie se ocupa del exámen de las cuestiones religiosas, adormecidas por añeja tutoría. La industria no es más que una palabra; el comercio se aniquila lánguidamente bajo el peso de una legislación absurda de aduanas; la agricultura, sin salida para sus frutos, permanece estacionaria allí donde no se nota decadencia.

A la vista de ese anonadamiento intelectual momentáneo de todo un pueblo dotado por la naturaleza de admirable ingenio, diríase que supeditado por las tradiciones y detenido en su desarrollo por la helada mano de Felipe II no se atreve á dar un paso en la senda del porvenir y no atina á echar sus cimientos. Incesantemente agitados y presa de continuas zozobras, los partidos nada han sabido ni podido levantar en el terreno movedizo de la política, y el gérmen regenerador no puede brotar en esa atmósfera de intrigas y de principios estériles. La cuestión política se halla así reducida á su más miserable y más árida fórmula. A la vuelta de treinta y nueve años de esfuerzos inauditos y de innumerables trastornos, España ha llegado á ser un vasto campo de escombros y de ruinas, sin que haya una mano benéfica capaz de levantar el edificio.

— 24 —

Ese ingenio superior y preclaro no ha aparecido todavía, y aunque se le vislumbrase sería impotente para llenar su misión mientras los verdaderos amigos de la civilización patria no abandonen el campo de las ociosas disputas para dar frente á las cuestiones sociales, religiosas y administrativas en su genuina esencia filosófica. Una nación que se halla como la española, desquiciada, desunida, trabajada por odios eternos, dividida y subdividida hasta lo infinito, ofrece el triste espectáculo del más espantoso individualismo; y por tanto sin fuerza, sin poder, sin voluntad para su propia regeneración, necesita mudar de rumbo, ó de lo contrario perecerá miserablemente.

Varios ensayos se han hecho en España del régimen constitucional á la inglesa y á la francesa: la Constitución del año 1812, el Estatuto real, la Constitución de 1837 y la de 1845. Preciso es que esos remedos de una forma de gobierno se amolden muy mal con los hábitos de un pueblo esencialmente democrático, cuando esas instituciones venidas de afuera, añejas, gastadas en los países extranjeros donde nacieron, han sido acogidas en España con tanta indiferencia. Las vicisitudes del régimen constitucional importado del extranjero, la historia de sus vaivenes, el modo que ha tenido de aplicarse y las interpretaciones que ha sufrido, son la demostración más palpable de que es antipática al país. Digamos algunas palabras más con el fin de explanar nuestro pensamiento y poner más de manifiesto la inexperiencia de los partidos en el ejercicio del sistema constitucional adoptado en España.

El primer período constitucional de 1810 á 1814 acabó con una horrorosa reacción: así pagó Fernando VII los sacrificios hechos para rescatarlo de su cautiverio. La Constitución desapareció.

Restablecida esta en 1820, el segundo período constitucional concluyó con la infame y monstruosa intervención de la Francia y la Constitución vino al suelo.

En ambas épocas, infaustamente célebres por sus espantosas reacciones, el pueblo permaneció impasible y dejó que se realizaran tristes acontecimientos como si nada le interesaran.

El tercer período constitucional lleva ya quince años de existencia (1) durante los cuales ha habido cuatro diferentes Constituciones, y cuenta que la última, la de 1845, no lleva el sello de la inmortalidad. El término medio de vida de una Constitución en España parece ser el de cuatro años.

Durante esta última época la corona ha gozado de la prerrogativa de disolver las Cortes, usando arbitrariamente de esa facultad. Ocho disoluciones ha habido: las siete han sido violentas, esto es, por desacuerdo entre las Cortes y los ministros; por tanto, se puede decir que siete veces se ha acudido á los electores en momentos de arrebatos, que en un gobierno son golpes de Estado. Llamar la mayoría de las

---

(1) Téngase siempre presente que esta historia se acabó de escribir en el año 1848.

— 25 —

Córtes á mandar era la solución natural y pacífica: se ha preferido siempre usar de la disolución.

Semejante estado es indicio infalible de completa anarquía, y manifiesta que las condiciones normales y racionales de un gobierno constitucional, cual se ha creado en España, no existen. Una lucha permanente de rivalidades, enconos y nimias susceptibilidades en las Córtes, aun cuando ministros y diputados tienen un mismo origen, como en 1843, no deja duda sobre la opinión que el hombre pensador debe formarse del régimen constitucional traído á España del extranjero; y como hay que reconocer que ningún pueblo de Europa tiene instintos más democráticos que el pueblo español y ninguno le excede en saber sostener la dignidad de hombre libre, se llega á esta conclusión: que la indiferencia que ha tenido por las Constituciones que se le han dado nace de la procedencia extranjera; y por último, las dificultades insuperables con que los partidos tropiezan para que esas Constituciones se arraiguen de un modo normal, menguan más y más la fe del pueblo y le hacen excéptico en materia política.

Y no ha bastado tomar los modelos constitucionales en el extranjero, error común á todos los partidos que de veras han querido ó que han afectado querer la libertad, sino que hay en España un partido que ha llevado la manía de imitación hasta mendigar á la Francia el sistema municipal y provincial, repudiando las antiguas y venerandas tradiciones de su patria, para impelerla hácia atrás en el carril de antiguallas constitucionales y municipales que desechan los pueblos mismos á quienes se quiere imitar. En España no es el pueblo el atrasado, sino las pandillas políticas, miserables plagiarías de la Francia, á la que se imita en lo que tiene peor.

Durante tres siglos de ilimitado poder los gobiernos de España no han tenido ni la inteligencia, ni la fuerza, ni la voluntad de implantar una buena administración que preparase el porvenir del pueblo. En los reinados de las tres dinastías que han ocupado el s6lido de Castilla, salvo alguna efímera gloria de las armas muy cruelmente pagada, la naci6n ha quedado constantemente separada del movimiento intelectual europeo. Con todo, á pesar de los suplicios de la Inquisici6n, á pesar del furor de los reyes, hubo algunos preclaros ingenios de esp6ritu superior que protestaron con sus escritos contra aquella horrenda opresi6n del pensamiento humano; mas poco á poco España se ha ido aplomando y dejando de participar del movimiento civilizador que agita al mundo, y ha venido á quedar en el triste y lastimoso estado en que la vemos hoy día, presa de odios interminables, de intrigas y ambiciones extranjeras y lo que es peor aun, del indiferentismo político. Esto no obstante, á despecho de tantos elementos de anonadamiento, España, desde que en Cádiz resonó la voz de resurrecci6n política, marcha llena de ilusiones y de esperanzas hácia un porvenir que alcanzará indefectiblemente, á menos que neguemos la ley providencial del progreso humano.

En 1810 se creyó que derrocado el despotismo y sustituyéndole con un gobierno provisional, nada quedaba ya por hacer sino descansar. No se tomó precauci6n

alguna formal para precaver los efectos de una reaccion que se hacia inevitable el día en que el rey que se ensalzaba saliese del cautiverio. Sabido es lo que aconteció. La Constitucion fué violentamente derrocada y empezó entonces una lucha entre el poder real y la libertad, que aun sigue, y cuyo desenlace final está todavía por ver, pues hasta ahora el régimen constitucional ninguna garantía ofrece contra los excesos del poder ejecutivo.

Los hombres que agenos de intrigas y de ruines pasiones han meditado sobre el porvenir de su patria, los que han observado con sagaz detenimiento los instintos del pueblo, saben apreciar la enérgica y fecunda vitalidad de que está dotado, y lo que significa esa indiferencia de las masas en cuestiones políticas, en materia de instituciones hasta la fecha estériles. Esos hombres tienen una gloriosa mision que cumplir, dirigiendo todos los esfuerzos del saber á implantar un gobierno de libertad bajo una forma española que atraiga á sí al pueblo, que nada quiere que no sea nacional. Veráse entonces formar un gobierno normal, porque tendrá las simpatías y el apoyo del pueblo. Hasta aquí este observador paciente, pero sagaz y cuerdo en extremo, ha conocido perfectamente que las cuatro diferentes Constituciones promulgadas no encierran en sí el remedio para sus males, pues ningun alivio ha reportado de ellas: aguarda la luz que prevee y presiente. Mi conviccion es que el desarrollo de las ideas de libertad en las masas es mucho mayor de lo que se cree, y que llevan la delantera á las que ocupan la mente del mayor número de los hombres políticos, entre los cuales algunos quedan rezagados, imbuidos en las peores teorías de la revolucion francesa, mientras otros discípulos de la escuela doctrinaria de Francia siguen las huellas de sus maestros. De los doctrinarios de Francia se ha dicho que no tienen doctrinas, mas que allá se las componen á su antojo. Los doctrinarios de España ni tienen doctrinas propias ni saben formárselas.

Un solo ejemplo entre mil bastará para dar á conocer por qué falso derrotero han caminado los partidos. Respecto á los progresistas, tomaré la cuestion de los bienes nacionales, y en cuanto al partido reaccionario, bien de relieve están todos sus actos para comprender á qué grado de escándalo ha llevado el sistema de corrupcion administrativa.

La supresion de los conventos puso en manos del gobierno un sin número de fincas rústicas y urbanas, á las que se dió el nombre de bienes nacionales. ¿Qué se ha hecho de esa inmensa riqueza territorial? Allá se ha entregado cual pasto á la codicia especuladora, vendiéndolos á vil precio. Los ricos se han enriquecido más, pero el pobre no ha tomado parte en esa orgía de capitales poderosos. ¿Y era esta acaso la verdadera y justa aplicacion de aquellas riquezas, hallándose el gobierno dueño y propietario momentáneo de ellas? No seguramente. El nombre solo de bienes nacionales decia bastante que cada individuo de la nacion tenia un derecho á ellos, y el gobierno, como representante de la comunidad española, resumia el derecho de todos. Con la venta de esas fincas el pueblo ha quedado desheredado, y un pequeñísimo número de individuos se han enriquecido con perjuicio de tantos, y por imitar



— 27 —

una cosa malísima ejecutada en Francia, se ha hecho lo contrario de lo que la razón, la justicia, la política y la humanidad aconsejaban.

Si el gobierno, dueño de ese inmenso caudal territorial, lo hubiese hecho servir de base á un vasto pensamiento en favor del pueblo, hubiera resuelto uno de los más áridos problemas de la sociedad moderna sobre la distribución de la propiedad y la organización del trabajo, y alcanzado la gloria de ser el primero en ensayar los principios sociales de un orden de cosas nuevo, que en vano se solicita en otros países sin que se pueda conseguir, estrellándose justas reclamaciones en la añeja organización social, en una terca fuerza de inercia y en un egoísmo nunca satisfecho. Ningun obstáculo invencible había que salvar en España para hacer un reparto atinado y humanitario de esas riquezas que inesperadamente vinieron á manos del gobierno. Pudose entonces dar á la democracia una base amplia y útil, rindiendo homenaje á la justicia debida al pueblo, y atraerla á gozar de las ventajas de las reformas. Nada de esto se hizo. Ageno á los progresos de la ciencia y de la filosofía, y perdiendo la ocasión de hacer que el pueblo amase por gratitud y defendiese por interés propio el sistema constitucional, siguiéronse las huellas de una escuela de repugnante especulación. Los frailes más ináutitos tuvieron lugar: el despiñarro aprovechó á los especuladores, y el gobierno ha visto desaparecer ese inmenso caudal sin que la miseria del país haya tenido alivio alguno, sin que el crédito público se haya mejorado en lo más mínimo; y los colonos y arrendadores más de una vez habrán recordado la dejadez y abandono de los frailes para compararlos con la avidez e insaciable codicia de los nuevos propietarios. Llegó el día de la reacción y el clero pidió y obtuvo la devolución de los bienes que no se habían vendido. Quizá venga todavía una reacción más violenta y no imposible, y veamos lo que en 1814 y 1823.

Lo que acabo de decir respecto á los bienes nacionales, pudiera decirlo de otras muchas cosas y las resumiré sentando por principio que en la obra de regeneración que se ha querido plantear en España bajo el punto de vista mezquino de la política, en todo se ha pensado menos en auxiliar al pueblo, como la justicia y la necesidad lo pedían de mancomun.

No nos hagamos ilusiones: los sacudimientos que han estremecido la Península, la esterilidad de los pronunciamientos, son señales manifiestas de que estas cuestiones ni interesan al pueblo ni las entiende, pues ninguna parte toma en ellas; y sin la cooperación real y verdadera del pueblo, ni en España ni en ningún otro país hay posibilidad de fundar cosa alguna que lleve el sello de la magnitud y de la duración.

Ningun otro pueblo ofrece más pruebas de esta verdad que el nuestro. ¿Hay quien dude que si en 1808 hubiese existido un gobierno normal y un rey en España hubiese esta quedado presa de las huestes imperiales? La Providencia quiso que en aquellos días de gloria el pueblo fuese rey y la patria se salvó. Pudo entonces gobernarse á su modo: formó juntas, manifestación siempre constante del elemento democrático; las juntas se apoderaron del entusiasmo popular, movieron las masas en nombre de la nacionalidad amagada, y organizaron la defensa del país. Ningun sacrificio se hizo

imposible á ese pueblo heróico, guiado por sus ayuntamientos y sus juntas, mandado por jefes de su eleccion, y á vueltas de seis años de terrible y desigual guerra, la victoria ciñó las sienes de ese pueblo capaz de tan sublimes esfuerzos.

Todo anduvo al revés en 1823. Entonces no hubo juntas, no hubo pueblo para sostener la nacionalidad y la independencia envuelta en una miserable cuestion política. Había, empero, un gobierno central, y á sus órdenes estaban todas las fuerzas regulares del país: el ejército, la autoridad del mando y las Córtes. Pero Córtes, gobierno y ejército no hallaron medios de repeier al extranjero. Había un rey... mas el rey conspiraba á medias con los Borbones de Francia para derrocar la Constitucion y aherrojar á los españoles, quitándoles la libertad que acababan de proclamar por segunda vez.

Desde 1808, época en que despertó España de un largo y ominoso letargo, las juntas han sido el centro de la vitalidad nacional. Por desgracia se ha abusado de ese elemento energético, mas el abuso mismo prueba que ha habido una fuerza exuberante, un pensamiento primordial, que no hallando su empleo normal ni su aplicacion permanente, da un estampido en dias señalados y se desparrama de un modo desordenado en el seno de la sociedad. Por otra parte, al poder central, en vez de dirigir esa fuerza popular, organizarla y tomarla por base de instituciones nacionales, le faltó tiempo despues del triunfo para deshacerse de este poderoso auxiliar. Al despedir las juntas, repudiando la democracia, sea en nombre del Estatuto real, sea en el de la Constitucion de 1812 ó de 1837, los hombres que cometieron tamaño error en 1835, en 1836, en 1840 y 1843, se hallaron desarmados en presencia de las pasiones del poder real, del clero, de la aristocracia de pergaminos y de dinero, todos contrarios á la emancipacion del pueblo. La Constitucion ha sido el mejor abrigo que han tenido los conspiradores; y los progresistas, queriendo luchar solos contra el espíritu retrógado, han visto una vez tras otra deshecho el fruto de sus pronunciamientos.

Es, pues, preciso que adoctrinado por la experiencia el partido progresista se persuada de que no se ha de bastar á sí mismo para consolidar su poder de un modo duradero. Sólo adquirirá la superioridad á que es llamado, cuando establezca instituciones populares á las que el pueblo se adhiera. pues hasta ahora sus inconsecuencias y sus ensayos para centralizar el poder en sus manos, le han sido fatales. Alcanza el poder de resultas de sacudimientos populares, capitaneados por las juntas, y en cuanto los ministros que salen de esos levantamientos se hallan en sus poltronas, creen que han tomado posesion del mando para siempre. é ingratos, olvidadizos ó supeditados por halagos de palacio ó por las pretensiones de una pandilla, sueñan ya que les sobran fuerzas y que han de bastar para hacer frente á la gravedad de las circunstancias. Su primer acto ha sido constantemente disolver las juntas, y no bien las han despedido cuando sus adversarios comienzan á fraguar los medios de volcarlos, sin que sus intentos tarden mucho en verse realizados.

Llegó D. Juan Mendizábal al poder como consecuencia del pronunciamiento de las juntas en 1835 y luégo las disolvió; pero no habian trascurrido ocho meses cuan-

— 29 —

do una intriga palaciega le arrojó de la silla ministerial, acudiendo á un semi-golpe de Estado. Vino en seguida el pronunciamiento de 1836 capitaneado por las juntas: el ministerio Calatrava empuñó las riendas del Estado, disolvió aquellas, y á los once meses otra intriga de palacio, ayudada por una insurreccion militar, dió en tierra con ese ministerio. En 1840 las juntas crearon la situacion que trajo el partido democrático al poder, y en que feneció la Regencia de Doña María Cristina. La Regencia provisional se dió prisa á disolver las juntas, y á la vuelta de un año una espantosa insurreccion militar estalló enarbolando la bandera de la Regencia renunciada en Valencia. Vencida esta insurreccion, estalla otra en Barcelona en 1842 contra el gobierno de Madrid y este cae por último á los embates de un pronunciamiento de juntas en 1843. El gobierno provisional que salió de esas juntas las disolvió muy luego y combatió desapiadadamente las que le resistieron, y á los cuatro meses de haber hecho estas proezas habian desaparecido de las regiones del poder el gobierno provisional y el partido progresista.

Si tan repetidas lecciones no han bastado á adoctrinar al partido progresista, preciso es que su ceguedad sea incurable. Su fuerza es el elemento popular, representado por las juntas, y no quiere gobernar con las juntas, único origen de su fuerza. Digámoslo de una vez y sin rebozo: ó todo gobierno, sea cual fuere su forma, es incompatible con las juntas y estas no son más que un instrumento de anarquía, y entonces es un crimen promover el ensalzamiento de un partido por esos medios, sin más objeto que el de derrocar á sus contrarios y conseguir un poder efímero que ha de morir vencido por intrigas de estos, ó bien las juntas son la verdadera fuerza del partido liberal y entonces es una locura separarse de ellas, queriendo gobernar partiendo de un poder central que jamás ha sabido defenderse de los tiros de sus enemigos. El partido progresista no puede salir de este dilema que formula dos acusaciones graves. Hace muy mal en querer juntas si estas no sirven más que para apoderarse del mando, sabiendo de antemano que con las juntas no ha de poder gobernar, ó por el contrario, hace muy mal en separarse de las juntas, si en ellas reside la única fuerza vital del país.

Me opinion, por débil que sea, es que en las juntas se hallan todos los elementos vitales del país y que de ellas saldrá la futura organizacion social. Estoy tan lejos de creer en la posibilidad de un gobierno central á la francesa en España, como en la bondad intrínseca ó relativa de un gobierno constitucional bajo la forma extranjera. Y no se me hable de la necesidad y de las ventajas de una centralizacion fuerte y vigorosa: aprecio estas como el primero, mas tambien conozco sus inconvenientes y sobre todo digo que este régimen de gobierno es imposible en España, porque es antipático á las costumbres, á los hábitos y á las tradiciones nacionales. Bastárame además para no quererlo en mi patria, que un partido reaccionario hasta la ceguedad lo haya querido con tan afanoso empeño y no haya perdonado medios para plantear en España un sistema que las necesidades del momento hicieron adoptar por la Convencion francesa, que Napoleon perfeccionó para llevar adelante su obra de despo-

## — 30 —

tismo y aceptado por todos los gobiernos que ha habido en Francia desde 1814 acá con objeto de oprimir la libertad y el vuelo popular.

¿Acaso van tan extraviados los españoles que desconfían del uso que allá hiciera un partido reaccionario de una fuerza central bien organizada? ¿Pues qué, no basta la experiencia de los hechos pasados para saber cuáles son los resultados de semejante régimen político? Nuestra libertad tiene sobrados enemigos dentro y fuera, mediante los cuales jamás faltan consejos y medios de reaccion á un poder central, para que se empiece en destruir instituciones adquiridas á trueque de tantos sacrificios como ha hecho la nacion, y cuya existencia hasta ahora cuando no ha estado en peligro, ha sido ó paralizada ó viciada.

Si de la cuestion política pasamos al exámen de la administracion del reino, y principalmente á las cuestiones económicas, por todas partes hallamos el caos: ignorancia, abusos sin cuento, vicios envejecidos, reglamentos absurdos, leyes deseabelladas; hé aquí lo que se encuentra en esa administracion. Así es que ha conseguido agotar, momentáneamente á lo menos, todos los manantiales de la riqueza pública y hacer que el gobierno del país más fértil y más privilegiado de la naturaleza sea un tipo de miseria y de pobreza; y este vergonzoso estado de cosas, por ser tradicional, ha llegado á tomar el carácter de una situacion normal, acabando españoles y extranjeros por persuadirse de que es un mal irremediable. Error funesto que ha producido el desmayo y la indiferencia hasta tal extremo que se ha dejado de pensar detenidamente en los medios de curar una postracion tan humillante. Con todo, la gravedad del mal ha inspirado ardientes protestas contra esa indiferencia; y si la desgracia ha querido que los acontecimientos fuesen un impedimento á la reorganizacion administrativa del reino, no hay que desmayar de su porvenir. El espíritu de investigacion va cundiendo; ya se han proclamado algunas verdades útiles, así en libros como en la tribuna de las Córtes, que acabarán por ser planteadas con fruto. No he sido el último que ha utilizado estos dos medios de publicidad para decir á mis conciudadanos mi opinion respecto á los desórdenes de la gobernacion del país. Ansioso del bien de mi pátria, he procurado estudiar sus verdaderos intereses, y en la tribuna como en la prensa, me he afanado por repetir que nuestros recursos para salir de tan lastimosa decadencia son inmensos en sí mismos y que puestos en parangon con los que tienen otros países, les llevamos incalculable ventaja.

Con el patriótico fin de ilustrar la materia, de dar á mi opinion mayor claridad y más peso á mis raciocinios, en un libro que publiqué en 1842 (1) expliqué las causas y el origen de las miserias del gobierno, cotejando las rentas y los gastos del Estado con las rentas y los gastos de la Prusia. De ese cotejo resultaba que con un presupuesto igual al nuestro, con una poblacion idéntica en número á la España, con un

---

(1) *De la influencia del sistema prohibitivo en la agricultura, industria, comercio y rentas publicas*, Madrid, 1842.—V. pág. 387.

## — 31 —

clima malo y un suelo pobre, con una configuración geográfica viciosa, sin colonias y casi sin puertos de mar, la Prusia se halla en el mayor grado de prosperidad, mientras España, con su suelo feraz, sus climas variados, sus costas bañadas por dos mares en una extensión de más de seiscientas leguas, poseyendo numerosos y excelentes puertos, dueña de la reina de las Antillas, Cuba, de Puerto-Rico y de las Filipinas, que por sí solas forman un mundo, presenta el cuadro de la más desastrosa decadencia. ¿Cuáles han sido las causas de esa decrepitud tan dolorosa? Tres principales, de las cuales dimanar todas las demás: el *despotismo monárquico*, el *fanatismo religioso* y la *anarquía administrativa*, producto de las otras dos.

¿Son por ventura las desgracias de España de tal condición que no tengan remedio? Tan lejos estoy de creer semejante conclusión, que tengo pleno y profundo conocimiento, adquirido merced á estudios concienzudos, de que el espantoso desconcierto de nuestra Hacienda tan sólo durará lo que tarden los españoles en querer entrar de lleno con tesón y patriotismo en la vía de las grandes reformas de la administración pública.

Cuando en el año 1842 publiqué el referido libro sobre la *Influencia del sistema prohibitivo*, reuní allí en bosquejo el cuadro de la Hacienda de las principales naciones de Europa y el presupuesto de sus gastos y de sus rentas, pareciéndome que el cotejo con el nuestro era el mejor medio de ilustrar la materia y de dar pábulo al deseo de mejorar nuestra administración. Con fatal prevision vaticiné entonces las desgracias que nos esperaban si no se dejaba el árido tema de las disputas políticas para entregarse exclusivamente al mejor concierto de nuestra Hacienda y de la gobernación del reino, á la par que se favorecía indirectamente á la reacción que sonaba á lo lejos, adelantándose cautelosa y osadamente en los días que faltaban para la mayoría de la reina. No tardaron mucho los acontecimientos en darme la razón, desgraciadamente; mas ya que así ha sido, permítaseme recordar aquí mis tristes vaticinios, como prueba de que la verdad fué proclamada en tiempo útil con ardorosa convicción.

«Desengañémonos: ni estos elementos, ni las señales manifiestas de vida que dá esta trabajada nación, pueden desarrollarse con la actual administración, porque «Dios solo pudo hacer salir la luz del caos; y de cuanto hacemos en nuestro régimen administrativo se puede decir lo que San Simón de los eruditos de su tiempo: «Veo entre vosotros albañiles, más no veo arquitectos; veo en vuestro taller un montón de piedras más ó ménos bien cortadas, acopios de guijos y de arena que los peones llevan de una parte á otra, pero no divisó el menor vestigio de un edificio nuevo.»

«Haya arquitectos, haya edificio nuevo, y entonces, solo entonces comprenderán los pueblos las ventajas del gobierno constitucional, que hasta ahora ha sido para ellos un fruto poco menos que amargo, á pesar de su bondad intrínseca. En vano les hablarémos de derechos políticos, de instituciones, de libertad política. Mientras arrastren la pesadísima cadena de una administración viciosa, nos contestarán, enseñándonos las heridas profundas que llevan al pié, que todo el bálsamo de nues-

## — 32 —

»tras teorías no han curado, ni aun siquiera adormecido, el dolor que les causa.  
 »Amo cual nadie la libertad: he servido su santa causa desde sus primeros años,  
 »mas la libertad sin una buena administracion del país, es un arma hermosa pero  
 »vacía, que ni sirve para defenderse ni para atacar. La libertad, elemento vital del  
 »hombre, cuando no se emplea para regularizar la sociedad, para moralizarla y pro-  
 »mover la mayor felicidad de sus individuos, ó es un brillante juguete para las ima-  
 »ginaciones ardorosas, ó se convierte en un instrumento de ruina á disposicion del  
 »déspota á quien las circunstancias ayuden á aprovecharse del cansancio general.  
 »último término de una lucha de ideas sin aplicacion, y que no hace más que poner  
 »en descubierto con la publicidad todo lo malo moral y material que hierve en una  
 »sociedad trabajada por revoluciones. No nos hagamos ilusiones: hablamos mucho  
 »de progreso y no adelantamos un paso en los medios de afianzar nuestra libertad.  
 »En vez de robustecerse, el gobierno del país se va debilitando por momentos. Cada  
 »día vemos que la gloria de dirigir el Estado es una ambicion teórica que rehuye los  
 »peligros de una situacion difícil, síntoma alarmante cuya gravedad no es posible  
 »desconocer. Lo digo sin rebozo: el camino que seguimos nos lleva al precipicio.  
 »Cuando las pasiones no engendran más que desmayo ó los hombres no tienen fe en  
 »sí mismos ni en el porvenir de su patria, el desasosiego general es indicio infalible  
 »de que existen vicios radicales, una posicion mal sentada y causas eficientes de ca-  
 »tástrofes inevitables.

»A trueque tal vez de ser importuno, he tenido el valor de decir lo que en mi  
 »conciencia creo ser verdad. Siempre he pensado que en circunstancias difíciles los  
 »hombres que se estiman en algo, cuando no pueden obrar activamente, deben  
 »decir lo que piensan en alta voz. En política y en administracion, en la tribuna  
 »como en mis escritos, á riesgo y ventura he dicho y diré lo que siento, sin que  
 »me arredre la responsabilidad que me espera. Los principios que he emitido son  
 »el reflejo de mis convicciones, y estas á su vez son el fruto de mis estudios, más  
 »laboriosos que bien aprovechados sin duda. Deseando como el que más la pros-  
 »peridad y el esplendor de nuestra noble España, he estudiado las causas de los  
 »males que la agobian en su historia y en sus verdaderos intereses, por tantos  
 »años entregados á la ignorancia, á la corrupcion, al despotismo, ocupándome de  
 »sus intereses materiales y positivos: he prescindido de todo interés de partido, y  
 »para nada he invocado el elemento febril de la política cual existe entre nosotros.  
 »La administracion de un país no debe tener más bandera que la de la honradez y  
 »del saber. ¡Desventurado el país en que se enarbole otra en el ministerio de Ha-  
 »cienda!»

»No me lisonjeo de haber hecho un trabajo que carezca de muchos defectos, sí  
 »de que pueda ser útil; y sobre todo, pienso haber escrito como leal y fiel español  
 »ansioso por el relee, lustre y ventura de su patria. A pesar de varios obstáculos,  
 »y no participando del desmayo de muchos, considero que comparada con otras na-  
 »ciones, felicísima es por todos conceptos la situacion de España para marchar á

## — 33 —

«pasos agigantados por el rumbo de las reformas administrativas á una real y efectiva prosperidad. Quiera el cielo que hombres de energía, de fe y de saber lleguen á dirigir esta grande y magnánima nacion, echando los cimientos de la organizacion en que deberá descansar la sociedad venidera, pues de nosotros pende la suerte de las generaciones futuras... Mas no olvidemos jamás que sin Administracion no hay Hacienda, que sin Hacienda no hay orden público, no hay instituciones, no hay independencia nacional, no hay gobierno, en una palabra, *no hay patria.*»

No bien habia corrido un año desde la fecha en que escribia estos renglones, cuando mis dolorosos vaticinios se hallaban completamente cumplidos; y si desde aquella época la libertad ha fenecido en España, tambien el desorden administrativo ha marchado al mismo compás, aumentándose horrorosamente. El cúmulo de males ha llegado á un extremo tal vez necesario, porque como una nacion no puede quedar indefinidamente entregada á un sistema de engaños, tendrán un dia los españoles que despertar de su prolongado letargo. Al ver aumentar los abusos, al experimentar el derroche de la fortuna pública, difícil es creer que el pueblo suponga que así se va marchando á más venturoso porvenir. Los que sufren no alimentan por mucho tiempo ilusiones: la fuerza de las cosas traerá, sin que sea posible detenerla, una reforma fundamental en España. Así como en otros países, el desorden administrativo, compañero inseparable de todo gobierno arbitrario, engendrará una verdadera revolucion, y esta irá más allá de lo que se piensa; no se detendrá en la parte material de la gobernacion del país; el mal se halla colocado á mayor altura; la revolucion será de estatura suficiente para llegar á donde sea necesario.

Los dos auxiliares del poder real, la aristocracia y el clero, han experimentado ya los alcances de la reforma, y luchan cautelosamente para sobreponerse al tercer estado y volver á su antiguo poderío, con lo cual no consiguen sino provocar una última manifestacion de la voluntad nacional, que acabará de una vez y para siempre con todos los obstáculos que hasta ahora han detenido la regeneracion de España. Esta revolucion es ley de naturaleza, porque á pesar de las tradiciones funestas que aún pesan sobre nuestra patria, la necesidad de una reforma radical es de toda evidencia, para que dia más ó menos no llegue el tiempo en que el pueblo consiga amplia y completa satisfaccion. Ese dia aparecerá el partido verdaderamente reformador, que enarbolando con valentía la bandera de la regeneracion de España, escribirá en ella como lemas sagrados los derechos individuales, la soberanía nacional y la fraternidad universal. No hay fuerza humana que pueda impedir el cumplimiento de ese movimiento salvador: una ley providencial nos llama á esa obra: la mano de Dios no se ha apartado de la heroica España.

## CAPITULO III.

---

### EL CLERO.

Por mucho tiempo se ha creído generalmente, y este es el día en que el mayor número cree todavía, que los sacudimientos políticos que han agitado los ánimos en España han dejado al clero su imperio omnipotente, resistiendo al tiempo y á las ideas reformadoras. Semejante opinion. á falta de otras muchas pruebas, dice bastante acerca de la ligereza con que han sido estudiados los sucesos que se han realizado en España de 1808 acá. Vulgar era la creencia hace pocos años de que los españoles no vivían humildemente sometidos al poder sacerdotal ó al dominio monacal. Quien hubiese manifestado la menor aprension respecto á las cuestiones religiosas, hubiera quedado tildado de heregía. ó cuando menos de demencia. El timbre de católico, dado pomposamente á la corona de Castilla, parecía un *palladium* para la Iglesia, una égida para el trono y una consagracion inviolable, un respeto supersticioso para el pueblo, formando entre éste y aquellos un punto indisoluble, sobre el cual velaba ardiente y terrible un tribunal de sangre encargado de mantener la pureza de la fe ortodoxa. Este tribunal era la Inquisición, que detuvo en el siglo xiv la Reforma al pié del Pirineo, mientras allá repelia los moriscos y los judíos, extrañados del reino con indecible crueldad, ó degollados en el camino por la avaricia de los que los conducían. Horrendo sistema de exterminio, que con más ó menos furor ha mantenido durante tres siglos sa execranda dictadura en nombre de una religion de amor que aconseja con San Pablo *in omnibus charitas*, y con San Bernardo *charitas super omnia*.

Grande fué el asombro de la Europa al saber que en este país, donde no hacía mucho se levantaban en las plazas públicas las hogueras de los autos de fe, una voz solemne de ira y de indignacion salía del seno de las Córtes reunidas en Cádiz para anatematizar la Inquisición. Conseguido este primer triunfo, los representantes de



— 35 —

la nación entraron con valentía por la senda de las reformas. Asombroso é inesperado espectáculo fué el que ofreció esta decision del Congreso español, discutiendo sin rebozo las usurpaciones de la Iglesia, proclamando la cesacion de monstruosos abusos, atacando la invasion del clero en la gobernacion del Estado, y elevando la antorcha de la filosofía sobre todas las cuestiones religiosas. Este será siempre el timbre más magnífico de los legisladores de Cádiz y una corona inmarcesible de gloria sobre sus sienes.

Al anuncio de esta manifestacion de la razon humana, por siglos entorpecida, Roma se estremeció, y su representante en España, el nuncio Gravina, sin esperar el crujido de los rayos del Vaticano, proclamó por sí y ante sí la guerra santa contra las Córtes. Sublevó al clero: se hizo centro y alma de una extensa conspiracion sacerdotal contra los valientes reformadores de Cádiz; incitó á los obispos á que protestaran en favor de la Inquisicion, como él mismo protestó en una nota de 5 de Mayo de 1813 dirigida á la Regencia y en la cual decia: «que la supresion decretada era contraria á los derechos y á la supremacia del Pontífice romano que la habia establecido por necesaria y muy útil al bien de la Iglesia y de los fieles.»

Los manejos del Nuncio dieron lugar á sérios conflictos entre el clero de Cádiz y las Córtes. Estas con loable teson dieron fin á tantas intrigas. No les bastó haber sujetado los clérigos rebeldes y perturbadores: fué preciso ahogar el foco de esa resistencia facciosa, alcanzando á quien la promovia. La Regencia mandó pasar una nota al Nuncio con fecha 23 de Abril, en la cual se le manifestaba que á pesar de tener obligacion perentoria de defender las prerogativas del Estado y de proteger la religion, y por tanto, autorizado para extrañar del reino á un Nuncio faccioso, el deseo de dar una prueba de la veneracion y respeto que la nacion seguia profesando al sumo Pontífice, hacia que la Regencia se limitase á manifestar al Nuncio su alta desaprobacion de la conducta que habia observado. El Nuncio replicó en 28 de Abril con una nota desatenta, por la que el ministro de Estado le pidió explicaciones en otra de 5 de Mayo; y no habiéndolas dado satisfactorias el Nuncio, la Regencia, oido el Consejo de Estado, decretó su extrañamiento y le envió sus pasaportes al efecto, poniendo á su disposicion la fragata *Sabina* para que lo llevara á donde tuviese por conveniente ir. No aceptó el Nuncio lo que le ofreció la Regencia y se retiró á Tavira, pequeña poblacion fronteriza de España, desde donde siguió atizando el fuego de la discordia.

El extrañamiento de un Nuncio, no era por cierto un caso nuevo en España; mas Roma y el clero estaban de tal manera acostumbrados de muy atrás á la sumision del gobierno español y agenos de semejantes actos de energía, que su ira no tuvo límite y desde entonces juraron odio implacable á los reformadores de España, y prometieron desde luego tomar la más estrepitosa venganza en cuanto se presentase ocasion. El restablecimiento del despotismo monárquico en 1814 se la ofreció muy cumplida. Roma volvió á recobrar todo su influjo, y el clero su poder y sus riquezas. Entonces fué el entregarse á todos los excesos de su enconado furor. El nuncio Gra-

## — 36 —

vina se desquitó gustosamente de los sinsabores que le hicieron pasar las Cortes de Cádiz. Aquella furibunda reacción, dirigida y azuzada por el clero, unida á las locuras y crueldades de Fernando VII, provocó el levantamiento de 1820. Las Cortes de aquella época volvieron á emprender la reforma del clero regular y secular; la intervencion armada de la Francia que acabó con el régimen constitucional, hundió á España en el abismo de donde acababa de salir, imponiéndole de nuevo el doble yugo del rey y del clero. Éste, anti-nacional, como el clero católico lo es en su mayoría siempre y por do quiera, recibió en triunfo á los extranjeros. Mas ¿á qué extrañarlo? ¿No aplaudió el clero francés en 1814 á los rusos y á los prusianos invasores? ¿En 1815 no hubo *Te Deum* cantado en todas las iglesias al llegar la noticia del desastre de Waterloo? ¿En Italia no es el clero, oídadizo de las contiendas de güelfos y de gibelinos, el mejor auxiliar del Austria? ¿Ha titubeado jamás el Papa en llamar á sí las bayonetas imperiales contra sus desdichados súbditos? ¿Qué hay que esperar de un clero que no tiene patria, porque no tiene familia? Con tal que mande, con tal que impere, asaz poco le importa con que condiciones puede sostener su poder, ni por cuáles medios lo ha de ejercer.

La reacción de 1823 fué más bárbara aún que la de 1814, y de más largaduración: ambas guardaban profundos resentimientos contra un clero implacable, y las consecuencias habian de ser funestas. 1834 y 1835 las hicieron estallar. Cuando la Europa asombrada supo que en Madrid, en Barcelona, en Zaragoza y en otros puntos de la Península los frailes habian muerto á mano airada por el pueblo y que no pocos conventos habian sido entregados á las llamas, hubo como un estremecimiento lúgubre, y se conoció entonces hasta qué punto habia la católica España sacudido el imperio sacerdotal del clero.

La venganza popular era muy de preveer, y fué de sentir por sus excesos. Tras de la accion desordenada de la muchedumbre vino la resolución gubernativa que cerró todos los conventos en un mismo dia y hora: las propiedades que poseian estos fueron declaradas bienes nacionales: nadie encontró qué decir contra esa medida menos los interesados. Desde entonces el mayor número de aquellos edificios ha venido al suelo, ó ha recibido nuevo destino, sin que nadie haya murmurado de ello. Las líneas urbanas y rurales se han puesto á pública subasta y no han faltado compradores, sin que el más mínimo remordimiento haya detenido la compra: y todos estos actos que acababan para siempre con la Iglesia militante, han recibido su cabal cumplimiento sin promover la más ligera conmocion en el pueblo. Las religiosas han quedado sin recursos, sin que su pobreza haya hallado grandes simpatías, á pesar de los esfuerzos de algunas beatas intrigantes, acudiendo á la generosidad pública, aunque su fervorosa intencion no fuese hija de una sana filosofía, ni siquiera de su caridad cristiana.

La mayor parte de las sillas episcopales han estado vacantes, sin que la conciencia de los diocesanos se haya alarmado nunca de esta falta, ni echado de menos la presencia de los obispos. Roma ha interrumpido por muchos años sus relaciones con

## — 37 —

España, y ¿quién notaba en Madrid la falta del Nuncio? Hé aquí lo que ha llegado á ser en España el clero y el catolicismo. En esa España donde reinaba sin rival y sin disputa, soberano y dueño, el catolicismo más sensual é intolerante, hoy sólo se divisa la más espantosa indiferencia en materia de religion: lo que queda del catolicismo en España son las funciones de iglesia, estas ya muy pobres, y los hábitos de la tradicion. Existe solamente una religion de formas: el espíritu divino desapareció; ya no es el culto pio del alma, ni la fe religiosa. Este es un hecho que se cumple materialmente: mal inconmensurable, al cual urge poner remedio antes que se borre toda creencia religiosa.

La decadencia en que yace el catolicismo es tanto más asombrosa cuanto que no se le ataca con creencias religiosas nuevas, ni lo baten en brecha sectas disidentes, ni siquiera sistemas de filosofía innovadores. El clero ha perdido su prestigio, porque ignorante ó reaccionario, ha quedado inhábil en medio del movimiento general de las ideas. Allí se ha quedado clavado en la playa ensangrentada donde sentó un dia su trono, mientras el pueblo español se alejaba con pavor de sus autos de fe; y á pesar de esto, todavía se complace en sus ensueños de poder y de riquezas á la vista de los conventos derrumbados con estrépito, de sus fincas vendidas en pública subasta. Al separarse de las santas máximas del Evangelio, al desconocer la palabra divina del Cristo el clero español se fraguó un catolicismo para su propio uso: mas esta obra impía no podía menos de desaparecer en cuanto la antorcha de la verdad difundiese su luz y derrocase los ídolos mundanos é interesados que trataban de imponerse por el terror.

Sin recordar los crímenes de una época lejana de nosotros, en que la religion de Jesucristo se vió cambiada en una secta de verdugos sedientos de sangre: en nuestros dias, el clero ha tomado una parte sobradamente activa en los acontecimientos políticos para que dejase de sufrir como era consiguiente el choque de las pasiones. Con tal imprudente conducta ha perdido á un mismo tiempo el respeto y las consideraciones que hubiese conservado, si hubiese quedado fuera de las contiendas políticas, en las cuales nada tenia que ver, entregado solamente á la santa y noble mision de su ministerio. El clérigo español, haciéndose hombre de partido, dejó de ser el mediador con Dios, y ha tenido que sufrir las consecuencias de la voluntaria abdicacion que ha hecho de su carácter sagrado.

En 1814 y 1823 el clero furioso y fanático provocó la ira de un gobierno ya muy dispuesto á ella contra los constitucionales. El rey Fernando lo satisfizo á su sabor; la persecucion fué atroz, desapiadada. El púlpito llegó á ser el estrado de los acusadores públicos, y en esos templos del amor divino donde no se debía oír más que la voz de misericordia, de perdon y de fraternidad, los rugidos de una venganza nunca bien saciada, estremecian las bóvedas sagradas. Así fué, que cuando los verdugos quedaron vencidos y las víctimas hubieron triunfado de los suplicios, el clero, promovedor y atizador de los crímenes del poder monárquico, tuvo que expiar su odiosa complicidad. La reaccion no igualó los excesos cometidos; mas no por eso son menos

— 38 —

de sentir, y desde entonces se ha considerado al clero como el primero y mayor enemigo de toda libertad, así en la esfera política como en la científica.

Esta conducta del clero ofrece, con todo, cortas, aunque gloriosas excepciones. El cristianismo cuenta entre los prelados intérpretes venerables de la moral cristiana y dignos de su Divino Maestro; mas estos apóstoles del Evangelio, código sagrado de los derechos del hombre, se hallan desposcidos del ejercicio activo de su misión. Roma les niega la consagración canónica, y el gobierno del Estado, débil siempre y sin la conciencia de sus deberes y de las necesidades del país, deja sin tomar una resolución, prolongar con mengua de su propia dignidad y de la independencia de la nación, las cuestiones cuyo exámen ha usurpado el Vaticano; y mientras Roma niega la investidura á los obispos electos por el gobierno constitucional, este autoriza á obispos famosos para volver á sus diócesis, de donde fuéron extrañados por el abuso escandaloso que hicieron de su influjo. No es esta la menor de las acusaciones que los españoles pueden dirigir contra el gobierno que rige el país desde 1843.

---

## CAPÍTULO IV.

### LA MONARQUÍA Y EL PODER REAL.

La monarquía ha sufrido la misma alteracion que el clero y por idénticas causas.

Los principios como las instituciones, á la par que los convenios sociales, reciben su sancion de una larga y no interrumpida existencia, durante la cual su bondad positiva ó relativa es para todos evidente. Así se forma la tradicion, que para los unos llega á ser un culto ciego, mientras que para otros no es más que la opinion bien meditada de lo que es menos malo y presenta menos inconvenientes. Los primeros abdicen en cierto modo de su libre arbitrio, y se estancan inmóviles en lo que existe; los segundos, usando de la razon, ejercen el derecho de exámen y hacen cuanto pueden por mejorar lo presente, creyendo que no es el límite postrero de los hados del hombre.

La monarquía hereditaria estriba en la perpetuidad presunta del saber y de la inteligencia en una familia. La monarquía, pues, más que cualquiera otra institucion política ó social, necesita corresponder debida y cumplidamente al pensamiento que le dió el sér, á la mision de órden público y de estabilidad gubernamental que la hizo preferir á toda otra organizacion política. El mayor mérito, la primera razon de ser de la monarquía hereditaria es que no deja lugar á las ambiciones para revolver la sociedad con el fin de apoderarse del mando supremo.

Ahora bien: este mérito, esta razon de ser, ¿ha existido por ventura en la monarquía hereditaria de España? Este punto es el que hay que examinar.

Tres siglos y medio van contados desde que la monarquía existe en España cual la vemos hoy. Por tanto, ha tomado la delantera á la mayor parte de los grandes Estados de Europa, en la obra de unidad y de amalgama que forman la nacionalidad; ha tenido, como todas las monarquías, el instinto de atraccion gradual de las provincias primí-

— 40 —

tivamente separadas, y que formaban Estados independientes. Este punto de semejanza que tiene la monarquía de España con las demás, cesa al formarse la unidad nacional en 1492: de allí en adelante ha tenido una existencia que es únicamente suya. Los reyes, constantemente ajenos al movimiento de las ideas europeas, enemigos desenfrenados de toda innovación, si no han llegado á ahogar toda la inteligencia de un pueblo dotado de las más nobles cualidades del ingenio y de la imaginación, han comprimido cuanto han podido su desarrollo. En su aislamiento tétrico y sombrío, no han sabido dar á la sociedad española ni fuerza de cohesión, ni vitalidad progresiva, ni existencia vigorosa, ni homogeneidad compacta. Han, pues, faltado á su primera misión y desconocido el principio vivificador de la humanidad, sin que hayan entendido las condiciones de su propia existencia.

Así vemos al poder real astuto y avariento establecer con los Reyes Católicos el execrado tribunal de la Inquisición, con el doble fin de dar pábulo á las pasiones de un fanatismo religioso, sediento de sangre y de enriquecerse con los despojos de las víctimas. La dinastía austriaca fué en extremo reaccionaria contra las libertades nacionales y los fueros del país; y fuera de él, llevó la perturbación y el exterminio á los pueblos, siendo el campeón ciego y sanguinario, á la par que interesado, del catolicismo contra la Reforma que sublevaba la Alemania entera, que pedía la pureza de la religión de Jesucristo y la reivindicación de los fueros de la razón. Los reyes de España, mantenedores del despotismo religioso y político, se entregaron al fanatismo sanguinario, levantando por su propia inspiración y por sugerencias del Vaticano cadalsos y hogueras en todos los ámbitos de aquella colosal monarquía, donde jamás se ponía el sol.

Tras de ese período de energía fatalmente empleada vino una rápida decadencia en los reinados de los tres últimos reyes de la casa de Austria, que acabó con un príncipe imbécil, cuando España, exhausta ya y aniquilada, había perdido todo influjo en Europa. Durante el reinado de esos soberanos, generaciones enteras de pobladores fueron diezmadas en los suplicios, y como la segur del verdugo ó los autos de fe de la Inquisición no bastaban para apresurar la obra de exterminación que se quería, se acudió al medio más expedito de expeler de España á los moriscos y los judíos. Esta es la hora en que la Península se resiente todavía de esa bárbara inmolation impuesta por el fanatismo á los sucesores de Carlos V. El vacío que dejó en la población la expulsión de tantos moradores útiles y laboriosos no se ha llenado aún: diríase que el cielo ha querido que así fuese para eternizar la memoria de un crimen tan atroz.

La monarquía española recobró alguna fuerza al llegar al sόlito la dinastía francesa. Felipe V, Fernando VI y Carlos III cejaron un poco en el fanatismo cruel de sus predecesores, sin haberlo por eso repudiado enteramente. Mas aquellos soberanos, considerando su corona como una delegación lisa y llana de familia, hicieron de España un apéndice de la Francia, hasta que algunos individuos de esa dinastía llegaron á prociarse á sí mismos indignos del rango supremo á que los llamara la ca-

— 41 —

sualidad de su nacimiento. Detengámonos un poco en este período de nuestros años contemporáneos, pues ofrece una enseñanza útil para los reyes, á la par que provechosa para los pueblos.

Cuando estalló la revolución de Francia en 1789, reinaba en España Carlos IV. El suplicio de Luis XVI hubo de romper el lazo que sometía la corona de Castilla al beneplácito de la corte de Versalles por el pacto de familia. Mas lo que el martirio del rey de Francia había destruido, la impericia de Carlos IV y del privado lo restablecieron de nuevo, volviendo á poner España bajo la coyunda de la Francia. El pacto de familia no bien había caducado, cuando los tratados de Basilea y de San Ildefonso lo reemplazaron cumplidamente.

Y no bastaba esta nueva sumisión del país, entregado al influjo francés; la prostitución vino á ajar el trono y mancillar la corona. María Luisa y Godoy ejercían solos el poder soberano. La mansión del monarca llegó á ser teatro de las escenas más repugnantes; allí se agitaron proyectos insensatos; allí inícuas conspiraciones estallaron. Carlos IV y María Luisa trataron de destruir su propia dinastía; el heredero presunto de la corona maquinaba intrigas contra su padre, y por último, de tropel se fué toda la familia real á Bayona, declarándose á sí misma indigna de ocupar el trono.

Como los acontecimientos de aquella época son el punto de partida de las agitaciones que tantos males han causado á España desde 1808 acá, es indispensable, aunque sucintamente, recordarlos, pues forman parte de la cadena de sucesos cuyos resultados tocamos.

El 17 de Octubre de 1807 firmóse en Fontainebleau un tratado que aseguraba al favorito Estados independientes formados con una parte del vecino reino de Portugal, los Algarbes. Esta improvisada y ridícula soberanía había de ser para el privado Godoy el primer paso para el más brillante diadema, nada menos que para la de España. Si hemos de creer lo que nos dice un historiador contemporáneo, nunca se volvió á hablar en aquel tiempo del criminal proyecto que años atrás se aseguraba «haber concebido María Luisa, arrastrada de su ciega pasión, contando con el apoyo del favorito. Y no cabe duda que acerca de variar de dinastía se tanteó á varias personas, llegando á punto de buscar amigos y parciales sin disfraz ni rebozo. Entre los solicitados, fué uno el coronel de Pavía D. Tomás de Jáuregui, á quien descaradamente tocó tan delicado asunto D. Diego Godoy. No faltaron otros que igualmente le promovieron; mas los sucesos, agolpándose de tropel, convirtieron en vano los ideados é impróvidos intentos de la ciega ambición (1).»

Hé aquí, pues, cómo el primer pensamiento de un cambio de dinastía no ha salido de ningún club revolucionario, ni nos lo cuenta un autor progresista. Es una reina y una madre la que llevada de una vil pasión, sueña en echar del trono á su propia

---

(1) Torenó, *Levantamiento, Guerra y Revolución de España*, tomo 1, pág. 11. Edición Baudry.

familia, para que en él se siente su amante. El adulterio régicamente proclamado es la fuente impura de donde sale semejante proyecto.

Mientras así maquinaba una madre contra su propia familia, el heredero inmediato de la corona fraguaba á su vez miserables intrigas con algunos necios palaciegos de su cámara. Ineptos y sin brio para una conspiracion formal, intrigaban sigilosamente; mas Godoy seguía muy de cerca esas ridículas maniobras, con el fin de aprovecharlas para sus proyectos, todavía ocultos. Hallábase decidido, llegado el momento de dar un golpe estrepitoso, á sacar partido de la pasion criminal de María Luisa y de la vergonzosa debilidad de Carlos IV, y á hacer que el padre se presentase públicamente á acusar al hijo del crimen horrendo de parricidio, lo cual pareció al favorito un pensamiento grandioso, y lo más inaudito es que logró arrancar esta tremenda acusacion al imbécil Carlos IV. Nada autorizaba tan horrible acusacion; todo ha servido para poner de manifiesto la falsedad del hecho. Mas ¿qué se puede decir de un rey, de un padre, que supeditado á los consejos de aquel que manchaba el tálamo real, se presenta á la nacion acusando en un documento solemne á su hijo del más execrable de los crímenes, y más aún siendo falso? ¿Qué se puede decir de una dinastía hasta este punto envilecida?

El real decreto del 3o de Octubre de 1807, es un documento sobradamente importante en la historia moderna de España para que no ocupe aquí su lugar:

«Dios, que vela sobre las criaturas, no permite la ejecucion de hechos atroces cuando las víctimas son inocentes. Así me ha librado su omnipotencia de la más inaudita catástrofe. Mi pueblo, mis vasallos todos conocen muy bien mi cristiandad y mis costumbres arregladas: todos me aman, y de todos recibo pruebas de veneracion, cual exige el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta verdad, cuando una mano desconocida me enseña y descubre el más enorme y el más inaudito plan que se trazaba en mi mismo palacio contra mi persona. La vida mia, que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi sucesor, que preocupado, obcecado y enagenado de todos los principios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, había admitido un plan para destronarme. Entonces yo quise indagar por mí la verdad del hecho, y sorprendiéndole en su mismo cuarto, hallé en su poder la cifra de inteligencia é instrucciones que recibía de los malvados. Convoqué al exámen á mi gobernador interino del Consejo, para que asociado á otros ministros practicasen las diligencias de indagacion. Todo se hizo, y de ella resultan varios reos, cuya prision he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitacion. Esta pena quedaba á las muchas que me aflijen; pero así como es la más dolorosa, es tambien la más importante de purgar, é ínterin mando publicar el resultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto, que será menor con las muestras de su lealtad. Tendréislo entendido, para que se circule en la forma conveniente.— En San Lorenzo, á 3o de Octubre de 1807.—Al gobernador interino del Consejo.»

«Este decreto se aseguró despues que era de puño del príncipe de la Paz; así lo



— 43 —

atestiguaron cuatro secretarios del rey, mas no obra original en el proceso (1).»

Cárlos IV, en quien toda sensibilidad quedaba embotada, y que habia perdido toda dignidad personal, en cuanto hubo firmado este decreto acusador contra su hijo se fué á cazar. El príncipe de Astúrias aprovechó la ausencia del rey para pedir á la reina que le permitiese presentarse en su real cámara. María Luisa se negó á recibir á su hijo, mas le envió el marqués Caballero, á la sazón ministro de Gracia y Justicia. Este consiguió que el príncipe firmase una declaración en la cual confesaba haber escrito una carta al emperador Napoleon con fecha del 11 de Octubre, y denunció al canónigo Escobiquiz como autor de aquella carta. Tambien declaró haber firmado un decreto escrito de su puño y letra con la fecha en blanco, por el cual quedaba autorizado el duque del Infantado á tomar el mando de Castilla la Nueva en cuanto el rey, su padre, hubiese *muerto*. Manifestó los medios de que se habia valido para su correspondencia con Napoleon y las personas que habian mediado. La carta del príncipe de Astúrias es un dechado de bajeza inaudita.

Godoy, no satisfecho aun con el decreto que habia arrancado á Cárlos IV, buscó el apoyo de Napoleon. Hizo que el monarca español dirigiese una carta al emperador, en la cual le manifestaba los proyectos del príncipe de Astúrias para apoderarse de la corona, y acusaba á éste de haber pensado en quitar la vida á la reina, su madre; crímenes por los cuales, añadía Cárlos IV, el príncipe seria castigado ejemplarmente, teniendo resuelto tras del castigo alterar la ley de sucesion al trono, para que lo ocupase uno de los hermanos del príncipe de Astúrias.

Hé aquí por segunda vez el pensamiento de alterar la ley de sucesion al trono; hé aquí cómo María Luisa y Cárlos IV, para un propósito ó para otro, desprestigiaban el principio fundamental de la monarquía hereditaria; hé aquí cómo el padre y el hijo ambos olvidadizos de su carácter de soberanos independientes, van á mendigar la proteccion de un extranjero, haciendo que se entrometiese en sus desenfrenados odios.

Al saber Godoy, por las declaraciones del príncipe de Astúrias, que el gobierno imperial se hallaba mezclado á todas estas intrigas, se aterró. Mas su consternacion subió de punto al recibir un despacho de D. Eugenio Izquierdo, su agente en París, en que le decia que el ministro de Estado Champagny le habia manifestado que el emperador se oponia á que por ningún pretexto ni motivo alguno se hiciese la menor alusion pública en ese negocio al emperador ó á su agente en Madrid. Lleno de miedo con semejante manifestacion, Godoy sintió haber metido tanta bulla, y desde luego todos sus conatos se dirigieron á sofocar tan ruidoso asunto, que tan indignamente se habia llevado al tribunal de la opinion pública con el decreto del 30 de Octubre. Con el fin de echar tierra sobre ese escándalo, Godoy se fué á ver al príncipe de Astúrias, y seguro de antemano de la bastardía de éste, le ofreció su mediacion para con el rey, á fin de conseguir de este el perdón, con tal que cual hijo sumiso que confiesa su crimen escribiese las dos cartas, cuyo borrador le enseñó. Fernando á

(1) Ferrás, tomo I, pág. 11.

todo se avino, todo lo aceptó, y acto continuo copió las dos cartas preparadas de antemano para su propia ignominia, puesto que debían ser publicadas. Dueño de estas cartas, Godoy hizo firmar á Cárlos IV el decreto siguiente, que fué inmediatamente publicado, cuya fecha es de 5 de Noviembre.

«La voz de la naturaleza desarma el brazo de la venganza, y cuando la inadvertencia reclama la piedad, no puede negarse á ella un padre amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del plan horrible que le habian hecho concebir unos malvados: todo lo ha manifestado en forma de derecho, y todo consta con la escrupulosidad que exige la ley en tales pruebas: su arrepentimiento y asombro le han dictado las representaciones que me ha dirigido y siguen:

«Señor.—Papá mio: He delinquido, he faltado á V. M. como rey, y como padre: pero me arrepiento, y ofrezco á V. M. la obediencia más humilde: nada debía hacer sin noticia de V. M., pero fui sorprendido: he delatado á los culpables, y pido á V. M. me perdone por haberle mentido la otra noche, permitiendo besar sus reales piés á su reconocido hijo.—Fernando.—San Lorenzo 5 de Noviembre de 1807.»

«Señora.—Mamá mia: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes, y así con la mayor humildad le pido á V. M. se dignene interceder con papá para que permita ir á besar sus reales piés á su reconocido hijo.—Fernando.—San Lorenzo 5 de Noviembre de 1807.

«En vista de ellos y á ruego de la reina, mi amada esposa, perdono á mi hijo y le volveré á mi gracia cuando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su frágil manejo; y mando que los mismos jueces que han entendido en la causa desde su principio la sigan, permitiéndoles asociados si los necesitaren, y que concluida me consulten la sentencia ajustada á la ley, segun fuesen la gravedad de delitos y calidad de personas en quienes recaigan, teniendo por principio para la formación de cargos, las respuestas dadas por el príncipe á las demandas que se le han hecho; pues todas están rubricadas y firmadas de mi puño, así como los papeles aprehendidos en sus mesas, escritos por su mano; y esta providencia se comunique á mis consejos y tribunales, circulándola á mis pueblos, para que reconozcan en ella mi piedad y justicia y alivien la afliccion y caidado en que les puso mi primer decreto, pues en él verán el riesgo de su soberano y padre, que como á hijos los ama y así me corresponden. Tendréislo entendido para su cumplimiento.»—San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.»

¿Qué español podrá jamás leer estos documentos históricos sin profundo dolor, al ver así ajado el glorioso trono de Castilla? Ni menos podrá comprender cómo el débil Cárlos IV pudo prestarse á firmar ambos decretos, á cual más afrentosos para la dignidad del hombre, cuando más tratándose de un padre y de un rey. Sucesos como este se encuentran rara vez en la historia, aun en la de los pueblos más incultos.

Los jueces encargados de formar la causa declararon la inocencia de los culpados, y entonces Cárlos IV, por un acto de su capricho, mandó prender y desterrar á aquellos que los jueces habian absuelto.

## — 45 —

Así acabó ese ruidoso proceso del Escorial, en cuyos trámites no se sabe quién es más despreciable, si el padre ó el hijo: allí empieza esa séric interminable de atentados que de cuarenta años á esta parte vemos sin cesar renovarse entre los individuos de la familia real de España.

Las intrigas que se cruzaban entre Madrid y París preparaban acontecimientos que debian lanzar á España en azares y agitaciones de todo linaje, y provocar una guerra devastadora que, conmoviendo como de rechazo la Europa, marcó en el horizonte el punto donde habia de nacer el huracan que acabó con el primer imperio francés. Al acometer una agresion violenta, precedida de las más feas maquinaciones, Napoleon provocó á los españoles á que acudieran á la defensa de la patria. Así lo verificó la hidalguía castellana, y el heroismo del pueblo español incitó á los demás pueblos á una resistencia nacional contra el coloso imperial, y de aquí nació la formidable coalicion á cuyo empuje se hundió el trono napoleónico.

El tratado de Fontainebleau abrió las puertas de la Península á las huestes francesas. La perfidia que descolló en la interpretacion de ese tratado y las intrigas, cuyo misterio no fué de larga duracion, tenian á la nacion en una angustiosa zozobra. Un sordo furor se daba á conocer con señales manifiestas, y un incidente cualquiera, por insignificante que fuese, podia ser la chispa que diera principio á un vasto incendio. El proyecto de la familia real de trasladarse á Sevilla fué la señal de una revuelta general que aún dura hoy dia por el encadenamiento de los sucesos. Carlos IV se vió en la precision de desmentir en una proclama este proyecto de viaje, que no por eso dejaba de ser más verdadero. Se dieron órdenes para reconcentrar tropas en las cercanías de Aranjuez, mas á la par acudian allí de tropel otras personas que traian miras asaz diferentes. El príncipe de Astúrias tenia relaciones con los oficiales de los cuerpos reunidos en el sitio, y el plan era insurreccionarse en cuanto se intentase el viaje de Sevilla. Cuando un plan está á punto de estallar, se necesita poco para que dé un estampido. Así fué que una disputa entre una ronda de tropa y los guardias del favorito, que iban escoltando una dama querida de este, fué la señal del rompimiento. Tropa y pueblo se arrojaron al palacio del privado, y todo lo que allí se encontró fué hecho trizas. La guardia del palacio ninguna resistencia opuso, y Godoy mismo, sorprendido en el momento en que se iba á la cama, apenas tuvo tiempo de esconderse medio desnudo. Esto fué el 17 de Marzo.

Al dia siguiente el rey exhonó al príncipe de la Paz de todos sus cargos; mas ni esto bastó á los insurrectos. Una nueva asonada amagaba para la noche. El rey llamó á los jefes de los cuerpos de la guarnicion, para saber si se podia contar con la tropa. Estos contestaron que el príncipe de Astúrias era solo quien podia contener el mal. Carlos IV llamó á su hijo, quien se comprometió á que cesase aquella agitacion. Mientras esto pasaba en palacio, Godoy habia sido descubierto en el escondrijo donde estaba oculto hacia treinta y seis horas sin comer ni beber. El motin bullia en las calles y plazas, y harto costó salvar á Godoy del furor popular. El príncipe de Astúrias, enviado por Carlos IV para proteger á aquel, halló al favorito detenido en

## — 46 —

un cuartel. Allí fué donde dió al desdichado príncipe seguridades de que se le perdonaría la vida. «Mas qué, le contestó Godoy, ¿V. A. es ya rey?» «Todavía no, contestó el príncipe, pero luego lo seré (1).»

Cárlos IV, abatido y sin energía para tomar una resolución cual la requería la gravedad del caso, no supo hacer otra cosa más que abdicar, y dos días despues protestó contra este acto suyo, que dijo le había sido arrancado á la fuerza, y remitió su protesta, no á los cuerpos constituidos del Estado, sino al emperador Napoleon.

La familia real, aceptando un protector en un soberano extranjero, se sometía de antemano á las órdenes que este se dignara darle. Napoleon despachó, pues, á Madrid, al general Savary, con orden terminante de encaminar á la familia real á Bayona. Esta obedeció, á pesar de la resistencia del pueblo de Madrid. Ya en poder de Napoleon, Cárlos IV echó en cara á su hijo su conducta, y le mandó despojarse de una corona usurpada. María Luisa pidió á Napoleon, que enviase á su hijo al cadalso. El hijo (2) consintió primero en una abdicacion condicional, invocando la necesaria intervencion de las Córtes, bien que para nada se acordó de éstas, cuando la abdicacion del padre en Aranjuez.

Estos humos de resistencia en nombre de las leyes muy pronto se disiparon, y Cárlos IV, habiendo desechado la abdicacion condicional, todavía Fernando titubeaba, cuando le llegó la noticia del glorioso Dos de Mayo y la insurreccion de Madrid. Cárlos IV quiso atribuir á su hijo la honra de aquel levantamiento, mas achacándosele á crimen le llamó traidor, y en presencia de Napoleon le intimó por última vez que renunciase á la corona, con la amenaza de que una más larga resistencia atraería sobre su cabeza y la de sus cómplices la pena de parricidio, como que había querido quitar la vida á sus padres y soberanos (3). Al fin cedió Fernando é hizo cuanto se le pedía, y Cárlos IV acto continuo, disponiendo de la corona de España como de una cosa suya, la cedió á Napoleon por el siguiente:

## TRATADO.

«Cárlos IV, rey de las Españas y de las Indias, y Napoleon, emperador de los franceses, rey de Italia y protector de la Confederacion del Rhin, animados de igual deseo de poner un pronto término á la anarquía á que está entregada la España, y liberrar esta nacion valerosa de las agitaciones de las facciones, queriendo asimismo evitar todas las convulsiones de la guerra civil y extranjera y colocarla sin sacudimientos políticos en la única situacion que, atendida la circunstancia extraordinaria en que se halla, puede mantener su integridad, afianzarle sus colonias y

---

(1) Toreno, tomo I. pág. 44.

(2) Ibid.

(3) Ibid.

— 47 —

ponerla en estado de reunir sus recursos con los de la Francia, á efecto de alcanzar la paz marítima; han resuelto unir todos sus esfuerzos y arreglar en un convenio privado tamaños intereses.

»Con este objeto han nombrado, á saber:

»S. M. el rey de las Españas y de las Indias, á S. A. S. D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz, conde de Evora-Monte,

»Y S. M. el emperador etc., al señor general de division Duroc, gran mariscal de palacio;

»Los cuales, despues de cangeados sus plenos poderes, se han convenido en lo que sigue:

«Artículo 1.º S. M. el rey Cárlos, que no ha tenido en toda su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos, constante en la idea de que todos los actos de un soberano deben únicamente dirigirse á este fin; no pudiendo en las circunstancias actuales ser sino un manantial de disensiones, tanto más funestas, cuanto las desavenencias han dividido su propia familia; ha resuelto ceder, como cede por el presente, todos sus derechos al trono de España y de las Indias á S. M. el emperador Napoleon, como el único que en el estado á que han llegado las cosas puede restablecer el órden: entendiéndose que dicha cesion sólo ha de tener efecto para hacer gozar á sus vasallos de las condiciones siguientes: Primera, la integridad del reino será mantenida: el príncipe que el emperador Napoleon juzgue deber colocar en el trono de España será independiente, y los límites de España no sufrirán alteracion alguna. Segunda, la religion católica, apostólica, romana será la única en España. No se tolerará en su territorio religion alguna reformada, y mucho menos infiel, segun el uso establecido actualmente.

«Art. 2.º Cualesquiera actos contra nuestros fieles súbditos desde la revolucion de Aranjuez son nulos y de ningun valor, y sus propiedades les serán restituidas.

«Art. 3.º S. M. el rey Cárlos, habiendo así asegurado la prosperidad, la integridad y la independencia de sus vasallos, S. M. el emperador se obliga á dar un asilo en sus Estados al rey Cárlos, á su familia, al príncipe de la Paz, como tambien á los servidores suyos que quieran seguirlos, los cuales gozarán en Francia de un rango equivalente al que tenian en España.

«Art. 4.º El palacio imperial de Compiègne, con los cotos y bosques de su dependencia, quedan á la disposicion del rey Cárlos mientras viviere.

«Art. 5.º S. M. el emperador da y afianza á S. M. el rey Cárlos una lista civil de treinta millones de reales que S. M. el emperador Napoleon le hará pagar directamente todos los meses por el Tesoro de la corona.

A la muerte del rey Cárlos, dos millones de renta formarán la viudedad de la reina.

«Art. 6.º El emperador Napoleon se obliga á conceder á todos los infantes de España una renta anual de cuatrocientos mil francos para gozar de ella perpétuamente, así ellos como sus descendientes; y en caso de extinguirse una rama, recaerá dicha renta en la existente, á quien corresponda, segun las leyes civiles.

## — 48 —

«Art. 7.º S. M. el emperador hará con el futuro rey de España el convenio que tenga por acertado para el pago de la lista civil y rentas comprendidas en los artículos antecedentes; pero S. M. el rey Cárlos no se entenderá directamente para este objeto sino con el Tesoro de Francia.

«Art. 8.º S. M. el emperador Napoleon da en cambio á S. M. el rey Cárlos el sitio de Chambord, con los cotos, bosques y haciendas de que se compone, para gozar de él en toda propiedad, y disponer de él como le parezca.

«Art. 9.º En consecuencia, S. M. el rey Cárlos renuncia en favor de S. M. el emperador Napoleon todos los bienes alodiales y particulares no pertenecientes á la corona de España, de su propiedad privada en aquel reino.

Los infantes de España seguirán gozando de las rentas de las encomiendas que tuvieran en España.

«Art. 10. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se cangearán dentro de ocho días ó lo más pronto posible.

«Fecho en Bayona á 5 de Mayo de 1808.—El Príncipe de la Paz.—Duroc.»

No contento Fernando VII de la abdicacion hecha en favor de su padre, y de adhesion al tratado de 5 de Mayo, por el que Cárlos IV hacia cesion de la corona de España, tampoco quiso andarle en zaga en bastardía y avilantez, y á su vez firmó otro tratado del tenor siguiente:

«S. M. el emperador de los franceses y S. A. R. el príncipe de Astúrias, teniendo varios puntos que arreglar, han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

«S. M. el emperador al general de division Duroc, gran mariscal de palacio, y S. A. el príncipe, á D. Juan Escoiquiz, consejero de Estado de S. M. C., caballero gran cruz de Carlos III.

«Los cuales, despues de cangeados sus plenos poderes, se han convenido en los artículos siguientes:

«Artículo 1.º S. A. R. el príncipe de Astúrias se adhiere á la cesion hecha por el rey Cárlos de sus derechos al trono de España y de las Indias en favor de S. M. el emperador de los franceses, etc., y renuncia en cuanto sea menester á los derechos que tiene como príncipe de Asturias á dicha corona.

«Art. 2.º S. M. el emperador concede en Francia á S. A. el príncipe de Astúrias el título de A. R., con todos los honores y prerogativas de que gozan los príncipes de su rango. Los descendientes de S. A. R. el príncipe de Astúrias conservarán el título de príncipe y el de A. S., y tendrán siempre en Francia el mismo rango que los príncipes dignatarios del imperio.»

Los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, son relativos á las estipulaciones pecuniarias para el príncipe de Astúrias, que consistian en las haciendas y bosques de *Navarre*, en Normandía, á las puertas de la ciudad de Evreux, hasta la concurrencia de cincuenta mil *arpens*; una renta de cuatrocientos mil francos y otra de sesenta mil, cuya mitad debia formar la viudedad de la princesa, su esposa, si le sobreviviere.

El artículo 7.º aseguraba á los infantes D. Antonio, D. Cárlos y D. Francisco el

## — 49 —

título de A. R. con los honores y prerogativas de su rango, el goce de las rentas de sus encomiendas, y una renta de cuatrocientos mil francos.

Este tratado es del 10 de Mayo, y el 12 firman los hijos de Cárlos IV, Fernando, Cárlos y asimismo el infante D. Antonio, hermano del rey, una proclama á los españoles, para que se sometan al emperador, diciéndoles que todo lo deben esperar para su dicha de las sábias disposiciones que tome Napoleon.

Estos dos tratados de 5 y 10 de Mayo, la proclama del 12, un decreto del rey Cárlos IV del 4, y una orden á la junta de Madrid, en la que Fernando VII enviaba copia de la renuncia de la corona dirigida á su padre, fuéron la contestacion cínica que aquellos príncipes degradados dieron al sublime arrojo del 2 de Mayo, y á la insurreccion general del reino, que siguió á la voz del heróico pueblo de Madrid. No se conoce en los anales del mundo nada que se parezca á esa série de actos inauditos. Jamás hubo príncipes, que así se hayan complacido en su propio envilecimiento ni jamás se ha visto una familia real, compuesta de cinco varones, declararse solemne y paladinamente indigna del rango supremo. Pero no es mucho más brillante el papel que en esas saturnales de la propia honra hace Napoleon. ¿Cómo pudo aquel génio extraordinario figurarse que se gana un trono con la violencia y el dolo, y más que todo, cómo llegó á suponer que los españoles ratificarían la vergonzosa y denigrante venta que de la corona hacían los Borbones de España? Y como si la corona real no fuese ya más que una cosa de desecho, á tal punto la habían envilecido los que la habían llevado y los que la querían ceñir, que rodando por el suelo, en pocos días pasó por cinco manos: tuvo cinco dueños. Arrancada de las sienas de Cárlos IV, la tomó Fernando VII; la cede este á su padre, que la entrega á Napoleon, quien la otorga á su hermano José. No cabe mayor atentado al derecho natural, ni mayor desacato á la Soberanía nacional. Afortunadamente la nacion española supo sostener sus derechos mejor que los reyes cumplir sus deberes.

A la degradacion siguieron el escarnio y la mofa, puesto que jamás se pensó en cumplir, por ambas partes, los tratados de 5 y 10 de Mayo. Napoleon envió primero á Marsella á los reyes Cárlos IV y María Luisa, con el infante D. Francisco y Godoy. Fernando VII, D. Antonio su tío, y D. Cárlos su hermano, fuéron trasladados á Valencey. Allí añadió nuevos actos de ignominia y perversidad. Apenas llegados á la residencia que debía servirles de cárcel, aquellos príncipes de consuno escriben con fecha 22 de Junio al emperador, felicitándole por el ensalzamiento de su hermano José al trono de España, y le remiten otra carta para el nuevo rey, en la cual le decían «que los españoles no pudieran tener un monarca más digno de ellos, y pedían á José Bonaparte que se dignase otorgarles algun afecto personal (1).»

En 6 de Agosto de 1809 Fernando VII escribía la carta siguiente al emperador.

«Señor: El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona nuevamente la augusta frente de V. M. I. y R., y el gran-

(1) Torreno.

— 50 —

de interés que tomamos mi hermano, mi tío y yo en la satisfacción de V. M. I. y R., nos estimulan á felicitarle con el respeto, el amor, la sinceridad y reconocimiento con que vivimos bajo la protección de V. M. I. y R.

«Mi hermano y mi tío me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenaje, y se unen al que tiene el honor de ser con la más alta y respetuosa consideracion, Señor, de V. M. I. y R. el más humilde y más obediente servidor, Fernando.—Valencey, 6 de Agosto de 1809 (1).»

Hay todavía más: prosigamos. El 4 de Abril de 1810, Fernando VII escribía á Mr. Berthemy una carta en que decía: «Lo que ahora ocupa mi atención es para mí un objeto del mayor interés: mi mayor deseo es ser hijo adoptivo de S. M. el emperador, nuestro soberano: yo me creo merecedor de esta adopción, que verdaderamente haría la felicidad de mi vida, tanto por mi amor y afecto á la sagrada persona de S. M., como por mi sumisión y entera obediencia á sus intenciones y deseos (2).»

Y por último, hallamos en una *Historia de Napoleon y María Luisa*, escrita por el secretario íntimo de aquel monarca, que con ocasión del casamiento del emperador, Fernando hizo cantar un *Te Deum* en celebridad de aquel acontecimiento, y dió una comida, donde pronunció el siguiente brándis: «A la salud de nuestros augustos soberanos el gran Napoleon y María Luisa, su augusta esposa.» Excusado es advertir que aprovechó Fernando esta circunstancia para renovar al emperador su pretension de que lo adoptase por hijo, y le otorgase el honor de poder presentarse en su córte (3).

Se llegaría á dudar de la realidad de una série de hechos tan bochornosos, si no lo atestiguaran documentos auténticos. Al referir lo que pasó en aquella época de ignominia, hemos seguido casi literalmente lo que de ella cuenta un historiador cuyo nombre es una garantía muy relevante; y repitiendo lo que ha dicho el conde de Toreno, no se achacará á los principios progresistas el afán de ennegrecer la vida de aquellos reyes. Cuando tales cosas ha publicado el conde de Toreno, es que la fuerza de la verdad lo ha exigido así; y cuando los sacrificios heroicos de los españoles tuvieron por resultado la expulsión de las huestes francesas del suelo patrio y la libertad del rey, empezó otro período de nuevos y no menos crueles padecimientos para los más íncógnitos defensores de la patria invadida y del trono salvado.

Si á pesar de la resolución tomada por la familia real, los españoles se arrojaron á una gloriosa resistencia en defensa de la patria ultrajada, y tomaron por bandera el nombre de Fernando VII, ello fué por ser necesario enarbolar un pendon que reuniese todas las voluntades bajo un signo reconocido por el pueblo con facilidad. Mas al mismo tiempo vemos desde luego una excision entre los mismos españoles, resultando el partido llamado *afrancesado*, que si bien corto en número, se componia

(1) Toreno, tomo II, pág. 429 del apéndice.

(2) Toreno.

(3) Baron de Menneval.—*Historia de Napoleon y María Luisa*, tomo I, pág. 265.



## — 51 —

por lo general de hombres de ingenio esclarecido, y en la opinion de los cuales un cambio de dinastía se presentaba como la primera condicion de una regeneracion en España.

Entre los que se reunieron bajo el estandarte de Castilla, el apego á la dinastía de los Borbones no era tan ciego que á la par que la proclamaban y defendian, dejasen de imponerla condiciones: tampoco dejó de haber un pensamiento de federacion. El clero mismo, por más que lo contrario se haya dicho, no fué tan adicto á la causa de los Borbones, ni á la misma causa nacional. Hechos son estos que merecen un exámen, como prueba de que en el año 1808 el despotismo que pesaba sobre la nacion bajo el cetro de los Borbones, habia ya sugerido á muchos ideas poco propicias á la conservacion de esta dinastía.

El levantamiento de 1808 fué un acto de espontaneidad admirable. La formacion de las juntas produjo una verdadera federacion, y hasta hubo conatos manifiestos en algunas de proclamar un gobierno federal. En la reunion que hubo en Lugo de las juntas de Galicia, Castilla y Leon, se discutió la forma de gobierno que se debia organizar: se propusieron Córtes, y tambien un gobierno federal. La junta de Galicia viendo ese pensamiento de federacion, esquivó el compromiso (1). Zaragoza, en su primer manifiesto, decia que para que la España no careciese de su monarca *usaria la nacion de su derecho electivo*.

El nombre de Córtes se veia por todas partes, y cuando al fin la opinion pública, venciendo la oposicion y malquerencia de los absolutistas y monárquicos puros, consiguió que se reuniesen Córtes, los diputados que en Cádiz se juntaron, hicieron una Constitucion que manifiesta que el culto de la monarquía cual existia en España, no era muy acendrado; pues si bien conservaron al rey un poder asaz menguado, con las cortapisas que pusieron á sus prerogativas, dieron bastante á conocer cuánto desconfiaban del monarca cautivo en Valencey.

A la par que en la Península se restringian cuanto era posible las prerogativas del trono, las colonias españolas, sacudiendo el imperio de la metrópoli, proclamaban la república. Si se toman en cuenta estas manifestaciones de un mismo pueblo en situaciones diversas, se vendrá á parar á esta conclusion, que entre los españoles esclarecidos de ambos hemisferios no habia un entusiasmo muy pronunciado en favor de la monarquía pura.

Se ha dicho que el clero español influyó mucho en el levantamiento nacional de 1808. En esto se le ha hecho más favor de lo que merece. Al contrario: fué tal el número de obispos y de cabildos que con harto escándalo se apresuraron á felicitar al hermano del emperador á su llegada á Madrid, que la junta central se vió precisada á dar un decreto fulminante, con fecha 12 de Abril de 1809, contra los preladados y cabildos que tan paladinamente se separaban de la causa de los Borbones y de la nacion.

---

(1) Torero.

A los prodigiosos esfuerzos del pueblo se debió el triunfo en la lucha sangrienta que sostuvo durante seis años. En los últimos tiempos de esta, y cuando los descalabros sufridos en los años 1812 y 1813 en el Norte de Europa hubieron desquiciado el poder colosal del imperio, Napoleón quiso acabar la contienda con España, firmando un tratado con el rey Fernando, como en efecto se firmó en Valencey el 11 de Diciembre de 1813. Cuando se lee aquel documento histórico se ve con asombro y dolor al emperador, ese gigante salido de las filas del pueblo, sugiriendo al monarca español durante la negociación del tratado odio y rencor contra las Cortes de Cádiz. El 12 de Noviembre de 1813, le escribía que *la Inglaterra fomentaba en España la anarquía y el jacobinismo y se esmeraba en destruir la monarquía*. Mr. de Laforest, enviado por Napoleón á Valencey, esforzó los argumentos de su amo, diciendo al rey que los ingleses lo habían destruido todo en España, hasta la religión, introduciendo y fomentando la anarquía y el jacobinismo, y por último, que habían querido suplantar en el trono la casa de Borbon con la de Braganza.

De paso, y hablando de este tratado, hay que observar que por el art. 14 se estipulaba que las partes contratantes se obligaban á hacer un tratado de comercio, y mientras esto se verificaba, las relaciones comerciales de las dos naciones se restablecerían cuales se hallaban antes de la guerra de 1792. Esta estipulación prueba que no han sido solos los ingleses los que han pensado en un tratado de comercio con España. No es este el lugar de dar la historia del reinado de Fernando VII, y me limitaré á narrar cuáles han sido las disensiones de la casa real y sus odios, que tan hondamente han socavado el respeto del pueblo á la corona y puesto en duda, cuando no dado al través con el prestigio del principio monárquico como base fundamental del reposo y de la prosperidad de las naciones.

Tras de la guerra y odios entre Carlos IV y Fernando VII, esto es, entre el padre y el hijo, vinieron guerra y odios entre Fernando VII y el infante D. Carlos. Cuando por segunda vez la libertad de España sucumbió en 1823 con la intervención francesa, el partido apostólico, en sus ensueños de volver á restablecer la Inquisición y á renovar los días infaustos de Torquemada y de sus sucesores, no hallando á Fernando VII á la altura de sus proyectos, quería un Fernando de Aragón ó un Felipe II, y creyeron hallarle en la persona del infante D. Carlos. Entonces estallaron contra el mismo rey las conspiraciones apostólicas de 1825 y 1827 y las intrigas de la Granja en 1832. Fernando VII había conspirado contra su padre y dado fin á su reinado en una asonada de soldados y de pueblo; justo era que D. Carlos, á la muerte de su hermano, levantara el negro pendón de la guerra civil y pusiera en duda el reinado de Isabel II. Fernando VII, que había proscrito y perseguido cuanto España encerraba de pechos generosos y de personas de mérito, acabó por desterrar á su propio hermano, cuando este no tuvo á bien sancionar con su obediencia la promulgación de la pragmática-sancion que anulaba el auto acordado de Felipe V sobre la ley de sucesión al trono.

## — 53 —

La muerte de Fernando VII fué la señal de la guerra civil, preparada muy de antemano: su primer estampido recordó á los proscritos liberales hasta entonces perseguidos por un rey ingrato. La gobernadora del reino, conoció que necesitaba el apoyo del partido liberal: solicitó sus servicios por cálculo interesado, por miedo, por necesidad, no ya por generosidad ni por un sentimiento de justicia que se ha querido condecorar con el impropio nombre de clemencia... Ningun perdon necesitaba el partido liberal de la corona á que no habia ofendido, y sí al contrario defendido contra el extranjero invasor.

Los derechos de Isabel II y las pretensiones de D. Carlos fuéron las banderas alrededor de las cuales se agruparon los partidarios más ó menos sinceros de la libertad, ó los sectarios del absolutismo monárquico y sacerdotal. Empero si se estudian detenidamente los incidentes de la contienda que se empeñó y que siete años ha seguido, hay que reconocer, que ni en uno ni otro de los campos existia ese entusiasmo dinástico que se ha tanto encarecido. Las cuestiones de nombres eran de poca cuenta en las miras y sentimientos de las partes beligerantes: la verdadera cuestion estaba en los principios de libertad y despotismo. Los unos aceptaban una monarquía sujeta á una Constitucion que estribaba en el principio de la Soberanía nacional: los otros querian esa monarquía, ejerciendo un poder absoluto, dependiente de una teocracia rica y poderosa. Para conocer cuán cierto es esto, no hay más que echar una rápida ojeada sobre los incidentes de ese drama de siete años, que tuvieron lugar así en un bando como en otro.

La primera declaracion que hizo Doña María Cristina al tomar posesion de la Regencia fué la del 4 de Octubre, en la que se decia que nada de concesiones; y sin embargo, de concesion en concesion vino la gobernadora á resignar el poder supremo en Valencia. ¿Y cuál fué el papel del poder real durante esa larga minoría? El de la debilidad, cuando no el de la altivez. Los pronunciamientos de 1835, 1836 y 1840 atestiguan que la autoridad monárquica habia perdido aquel respeto con que los pueblos un dia la acataban, y que el nombre de rey no era ya más que una fórmula tradicional. El verdadero rey era el pueblo, y el poder lo tenian los partidos, imponiendo cada cual á su vez su propia voluntad al trono.

¿Andaban acaso los carlistas más respetuosos con el rey de su devocion? No. Zumalacárregui, el hombre de más viso del partido, arrastraba tras sí á D. Carlos como peso incómodo, pero necesario. Despues de las ejecuciones sangrientas de Estella en 1839 ¿no tuvo D. Carlos precision de aprobar la conducta de Maroto en un documento público, desdiciéndose de lo que habia proclamado en otro documento público, y votar la censura sobre la tumba aún humeante de la sangre de sus más adictos partidarios? Llegó el dia de Vergara, y en aquel Convenio nada se estipuló en favor de D. Carlos, puesto en la humillante situacion de huir al extranjero, y abandonado de su ejército, que se sometió al gobierno constitucional.

Hay, pues, que reconocer que en esa contienda de siete años el entusiasmo monárquico y el principio [dinástico no han sido el origen primordial de la guerra. Si

la legitimidad dinástica se ha hermanado en la persona de doña Isabel II con el principio de libertad, ha sido una feliz casualidad, mas truequéense los papeles y es más que probable que los contendientes hubieran igualmente trocado su empeño. Los que han sido carlistas hubieran sido isabelinos, si doña Isabel II hubiese representado el despotismo; los que han defendido su causa hubiesen seguido la de don Carlos si éste hubiese sido la bandera de la libertad. En el triunfo, pues, que con tanto valor buscaban en la guerra las dos partes contrincantes, los nombres de las dos personas reales eran, más que otra cosa, una bandera necesaria para reunir los ánimos, y para conseguir el objeto que cada partido anhelaba.

Resumiendo la historia de la familia real de España en este último período de cuarenta años, esto es, de 1807 á 1848, hallamos desde luego á la reina María Luisa intrigando para llegar á un cambio de dinastía contra su propia familia. Carlos IV acusa á su hijo, heredero presunto de la corona, de parricida y luego de usurpador. En represalias, Fernando VII capitanea un motin militar y popular que provoca la abdicacion de su padre, quien protesta contra la violencia sufrida. Carlos IV y Fernando VII se dirigen á un soberano extranjero pidiéndole proteccion el uno contra el otro. El anhelado protector exige de los dos reyes españoles que salgan del reino y vengan á Bayona á su presencia, y los dos reyes obedecen y se declaran solemnemente indignos de la corona, resignando en tratados ignominiosos sus derechos al trono de España, que venden á Napoleon. Ya cautivo Fernando VII, dirige felicitaciones á Napoleon, celebrando sus victorias sobre los españoles, que derraman torrentes de su noble sangre en defensa de aquel rey que así se prostituía á su carcelero. Los demás individuos de la familia real siguen este odioso ejemplo. Vuelto al sólio de que se había declarado indigno, Fernando VII abandona á sus padres, que ya en edad muy avanzada y pobres piden un asilo al rey de Nápoles, y mueren desterrados en Italia. Más adelante un partido conspira en nombre de D. Carlos contra Fernando VII. Este á su vez promulga la pragmática sancion de Carlos IV, salvando la sucesion de la corona, en odio á su hermano. El partido de éste, cuando no el mismo D. Carlos, arranca al rey moribundo la revocacion de la promulgada pragmática. Doña María Cristina consiente esa revocacion y en el despojo de sus propias hijas. Vuelto en sí el rey, retira su retractacion en un decreto en que declara que la violencia le había arrancado esta declaracion, y extraña del reino á su hermano. Muere Fernando VII y D. Carlos se presenta á disputar el trono á su sobrina, y durante siete años una horrible guerra siega vidas sin fin, hasta saber quien ha de reinar en España, si la sobrina ó el tío; cuestion que la victoria falla en favor de la primera. Mientras la guerra ardia en los campos de batalla, el palacio de Madrid era teatro de otra guerra de familia entre doña María Cristina y la infanta doña Luisa Carlota, hermanas y cuñadas. Doña María Cristina, gobernadora del reino, consigue que la infanta y su familia salgan del reino, á donde no volvieron mientras María Cristina fué regente. A su vez la infanta ejerció terribles represalias contra su hermana; y por último, el casamiento de María Cristina, hija, esposa y madre de reyes, con un

— 55 —

particular, hecho sin ejemplo en la historia de España, ha sido un último y contundente golpe al prestigio del principio monárquico.

¿En qué país, preguntamos, en qué época, en qué historia del mundo, se halla una serie de hechos tan escandalosos y tan impropios en una familia real? Y si se ha menguado el respeto, el acatamiento del principio monárquico ¿será acaso culpa de la democracia ó será debida á los odios, á los excesos, á los errores de los descendientes de Felipe V, que nunca han dejado de reconocer la supremacía vergonzosa de Francia? Como si no hubiesen olvidado su origen francés, han marchado casi constantemente en contra-sentido del movimiento general de las ideas; y en general no han sabido hacerse perdonar su bastardo despotismo promoviendo la prosperidad de España, como otros gobiernos absolutos lo han sabido hacer. España no sólo ha visto el desarrollo intelectual de sus hijos comprimido por un despotismo necio y brutal, mas ha sufrido los males sin cuento de una administracion tiránica, ignorante, corrompida, y para colmo de desgracias, se halla de cuarenta años acá entregada á agitaciones profundas, cuyo origen han sido los odios de la casa reinante, sin industria, sin comercio, sin agricultura y con la denigrante tacha de una banca rota permanente.

El país no ha podido sufrir esta cruel decadencia sin que el poder que ha dirigido la nacion no pierda su prestigio. Los pueblos dejan de acatar lo que les daña; y en los tres siglos que lleva de existencia la monarquía compacta de España, su gobierno ha sido la imagen del desorden y de la anarquía, cuando no ha sido un azote destructor y osecurantista. Esa corona, símbolo de alguna gloria militar, y sobre todo de un fanatismo sediento de sangre en nombre de la religion ó de la política, ha venido á parar á las sienes de una niña, heredera, hasta cierto punto responsable aunque inocente, de tantas bajezas, de tantas maldades y de tantos escándalos como se han hacinado durante los últimos dos reinados. Su cuna ha sido mecida entre los ayes de una guerra fratricida, cuyo origen fué el capricho del fundador de la dinastía francesa y cuya realizacion ha cumplido la ambicion de otro príncipe de la casa de Borbon.

Una larga minoría, acompañada de todas las agitaciones de una renovacion social, ha encendido pasiones violentas. La regencia de María Cristina, supeditada á un partido reaccionario y siguiendo ciegamente las inspiraciones de este, no ha dado realce á la autoridad monárquica á los ojos del pueblo, antes bien, la ha menguado en mucho. La resistencia terca y desleal que el gobierno de María Cristina ha presentado para contrarestar ó anonadar la obra de la reforma, ha provocado luchas terribles, á veces deplorables, mas de las cuales la autoridad real ha salido siempre vencida ó mal parada... Por último, la situacion personal que ha escogido doña María Cristina, tan contraria á todos los antecedentes de las reinas de España, no ha servido por cierto de refulgente aureola para la corona de Castilla.

Ignoramos por qué medios sobrenaturales llegará á formarse un pacto sincero entre el trono y la libertad. Hasta ahora los principios constitucionales y la forma de gobierno representativo, no sólo no han sido capaces de cimentarlo, mas al contrario

— 56 —

han provocado muy serias contiendas y sembrado la desconfianza y el desafecto. La nacion en su inmensa mayoría quiere ser libre, y anhela con ansia volver á tomar en Europa el rango que le está asignado por la Providencia, y que ha ocupado en otros tiempos. Mas hasta ahora lo que ha visto la nacion mientras manda un partido reaccionario en el reino es que para destruir la libertad va en busca de un apoyo extranjero, imitando en cuanto tiene de pésimo su sistema de administracion y de política, traficando con la independencia nacional, hecha presa de la Francia desde que reina en España la casa de Borbon, cómplice cuando no instigadora de este doble atentado contra la libertad y la independencia de un pueblo grande, valiente y digno de mejor suerte.

En el reinado de doña Isabel II queda todavía un enigma, cuya revelacion pertenece al porvenir. Su edad la absuelve de toda responsabilidad moral y material, si bien los principios de su reinado son harto tristes y dolorosos. Mas sea cual fuere la suerte que espera á la reina y al país, la historia no achacará al partido democrático los males que muy probablemente tendremos que sufrir, y de que son funestos presagios los ya sufridos de 1843 acá. En España como por do quiera donde la libertad ha tomado su vuelo para sujetar el poder monárquico á reglas normales, calculadas para su resplandor y en bien procomunal de todos, los reformadores han tropezado con grandes dificultades; mas no son los novadores los que han estrellado la nave del Estado contra los escollos; los realistas son los que siempre han perdido la causa de los reyes.

---

## CAPÍTULO V.

---

ESPIRITU DE PROVINCIALISMO.—LAS PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA.—  
LOS FUERISTAS.—CATALUÑA.

Entre las grandes dificultades que los tiempos pasados han legado á los presentes y que se oponen á una nueva y mejor organizacion del reino, descuella en primera línea el espíritu de provincialismo. Los gobiernos que hasta la época presente han regido el país, débiles é ignorantes, no han sabido aunar las diferentes y sucesivas agregaciones de provincias que hoy componen el reino, en un centro de nacionalidad unitaria, compacta y robusta. Destruir las libertades aisladas de cada provincia; repudiar la convocacion de los diputados ó procuradores de cada una de ellas en un Congreso ó en Córtes; negar al pueblo toda participacion en la gobernacion de los asuntos del Estado, hé aquí cuáles han sido por espacio de tres siglos las bases del gobierno de España. De tan pésimo régimen ha resultado esa falta de unidad administrativa, judicial y legislativa que ha dado pábulo al espíritu de provincialismo y que ha sido un disolvente del principio de nacionalidad, en lo que tiene de grandioso, de noble y de fraternal entre los hijos de una misma patria.

Las provincias que con mayor tenacidad han conservado un espíritu de provincialismo contrario á la unidad nacional son las Provincias Vascongadas, Navarra y Cataluña. En las dos épocas constitucionales de 1820 á 23 y de 1833 á 40, allí halló el absolutismo asilo y apoyo en la poblacion rural, y al contrario, una resistencia terca en las ciudades. Por desgracia, estas dos opiniones encontradas respecto á la cuestion constitucional dejan de disentir cuando se trata de la formacion de un centro de union administrativa que dé al gobierno, sin ser molesta, la fuerza que baste para que su autoridad alcance á todos los radios del reino; en una palabra, para que haya un gobierno central y unitario.

Mucho se ha hablado de los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra,

Se ha dicho de ellos que son las más sábias instituciones que ha poseido la sociedad humana. De ahí, el ponderar la justicia de la causa de los fueros en contra de la unidad nacional que ha querido España.

¿Qué hay de verdad en esa magnífica epopeya, en esos ditirambos para ensalzar los fueros? Nada, ó poco más. Cuando se entra concienzudamente en el exámen de esos fueros, que algunos han calificado de republicanos, lo que se halla es una oligarquía aristocrática, lo que equivale al gobierno del país por un escaso número de privilegiados, ignorantes y egoistas que á la sombra de rancios usajes y de fórmulas envejecidas, ha regido las provincias y mantenido sujetos á una obediencia pasiva y supersticiosa al pueblo, hecho en cierto modo siervo de la gleba. Esa oligarquía, como todas, es de esencia poco generosa: lo que quiere es el mando y el gobierno en propio provecho, por tanto, opuesta á la unidad nacional que destruye su poder. Si defiende los fueros contra la centralización nacional y útil, es en vista de sus intereses individuales; pero fuera de la cuestión especulativa á su favor, en todas las ocasiones se la ve dispuesta á sostener los abusos del despotismo y los caprichos absolutistas de los gobiernos. Nada hay más rendido y humilde que el bando fuerista. Y por cierto no deja ser un conjunto de raros defensores de la libertad y de instituciones republicanas un bando que se ha dividido en la última guerra en carlistas y absolutistas solapados, afiliados estos en el partido retrógrado llamado moderado, pugnando aquellos con D. Carlos para entronizar el absolutismo clerical.

El heroico levantamiento y guerra que hizo y sostuvo España de 1808 á 1814, ofreció á los vascongados y á los navarros ocasiones mil de ostentar su intrepidez, sus instintos belicosos y su prodigiosa aptitud á batallar en las breñas del Pirineo. La resistencia que opusieron á los imperiales los moradores de aquellas provincias, fué tenaz y gloriosa. En los peñascos y alturas de las montañas, como en los desfiladeros de sus cañadas, sostuvieron con bizarría y buen éxito el choque que sufrían las otras provincias con igual denuedo, aunque con fortuna varia, en los llanos de Castilla, de la Mancha, de Extremadura y de Valencia. Mas no salieron de entre los rangos de la oligarquía fuerista los héroes de aquella guerra local que diezaba día por día los ejércitos franceses. El pueblo fué el abastecedor de esos ínclitos jefes de guerrillas: familias pobres y oscuras dieron á la patria esos denodados caudillos, modernos Viriatos y Sertorios. Los Minas, los Espoz, los Chapalangarra, los Jáuregui, eran hijos del pueblo y de honrados labradores. El primero que sobresalió entre todos fué el jóven Mina, que tuvo la desgracia de caer prisionero de los franceses, ser llevado á Francia, y encerrado en una torre de Vincennes. Su tío y su segundo en el mando, Espoz y Mina, más conocido por el segundo apellido, que conservó en memoria y honra del sobrino, se hizo temible por su arrojo y esclarecida inteligencia en la guerra de montañas: regularizó sus guerrillas, hasta el punto de sostener empuños formales con las tropas del imperio, y cuando no, burlaba las estudiadas y laboriosas combinaciones estratégicas de los generales de Napoleón, haciéndoles prisioneros por millares.



## — 59 —

Empero tan heroica defensa del suelo patrio contra el invasor, no la fecundaba el amor de la libertad política. La oligarquía vasco-navarra, si bien contribuyó á la resistencia contra el extranjero, ninguna simpatía tenia por la libertad: no queria la emancipacion del pueblo, y no repudiaba el poder tiránico, que hasta entonces habia sido la regla de gobernar. Un hijo del pueblo fué quien supo ver ese vasto horizonte, y quiso que el triunfo material de las armas sobre los extranjeros fuese la ocasion del triunfo de la emancipacion pública de España. Mina desafió el poder últimamente restablecido de un rey ingrato y tirano, y en cuanto aquel rey sin fe hubo volcado la Constitucion, Mina intentó denodadamente apoderarse de Pamplona al grito de ¡viva la Constitucion! Salió mal en su empresa: la oligarquía vasco-navarra que habia conseguido sus fueros, es decir, sus privilegios egoistas, combatió contra el hijo del pueblo, y prosternado á los piés del rey absoluto, le rindió pleno homenaje.

Vencido éste en 1820, tras de muchas malogradas tentativas en favor de la Constitucion, y restablecida esta, los fueros quedaban destruidos, prevaleciendo el principio de la unidad nacional y constitucional. No tardó mucho la oligarquía fuerista en levantar el pendón de la guerra civil, y la insurreccion que provocó fué la base de todas las conspiraciones realistas que se fraguaron para acabar con la Constitucion, cuya caída debia ser la señal del restablecimiento de los fueros. Para ello se aunaron rey, realistas y fueristas, llamaron al extranjero á restablecer el poder absoluto del rey: lo consiguen; pasa el francés el Vidaso, mas el pueblo vasco-navarro, dominado por la oligarquía fuerista, franquea el paso á los soldados del duque de Angulema por aquellos mismos destiladeros donde nueve años antes habia, con tanta bizarría, vencido las lecciones del imperio. Así, pues, en odio á la libertad política, los fueristas se insurreccionan contra la Constitucion, encienden la guerra civil, llaman al extranjero al suelo sagrado de la patria y comprimen el valor del pueblo para que no oponga resistencia á las huestes extranjeras. Destruida la libertad española, el restablecimiento de los fueros fué el premio de esa doble defeccion á la libertad y á la nacionalidad.

La gloria verdadera, noble y pura que tan bien merecida tenian las provincias Vasco-Navarras por su heroica resistencia á las águilas imperiales, como el fatal influjo que tuvieron en el triunfo del absolutismo en el año 1823, habian engreido al bando fuerista en sumo grado. Así es, que en cuanto los odios y las ambiciones de la familia real hicieron presentir una guerra civil á la muerte del rey, los fueristas se aprontaron á ejercer grande influjo en la suerte de España, dando ó negando su apoyo á uno ó á otro de los partidos que iban á encontrarse con las armas en la mano, cada cual segun sus miras. Esta falta de union entre los partidarios de un mismo bando, los perdió á todos. Los unos se acogieron al campo de D. Carlos, ayudaron en poco su causa; los otros sentaron plaza entre los defensores de Isabel II, y no han sido más que un estorbo en razon de sus exigencias oligárquicas y de su apoyo á la reaccion, cual un pacto interesado.

— 60 —

Sabido es que durante seis años aquellas provincias fuéron el teatro de una guerra que acabó con la expulsión de D. Cárlos del territorio español y la sumision de la mayor parte de su ejército al gobierno constitucional. El convenio de Vergara dió la paz á esas hermosas provincias. Aquel sublime abrazo de hermanos se hizo al grito de *¡paṛ, paṛ!* y de ninguna manera al de *¡fueros, fueros!* Los partidarios de D. Cárlos tenian tan sobradamente sabido que á las masas del pueblo ningun entusiasmo les inspiraban los fueros, que en vano se buscaria en las proclamas de aquella época una palabra acerca de ellos.

Ese terrible período de seis años de una lucha fratricida ha dejado en aquellos moradores recuerdos que jamás se borrarán de su memoria, y que hacen imposible que retoñe nueva guerra. La reconciliacion de Vergara fué leal y sincera. Los soldados arrojaron lejos de sí el arma homicida para asir la esteva y el azadón, y volvieron á sus trabajos del campo. Los beneficios de la paz brotaron por do quiera: el gobierno levantó los secuestros de bienes; las contribuciones excesivas que el Pretendiente tenia que imponer y abrumaban las provincias, cesaron. Así fué que cuando las autoridades constitucionales se presentaron para tomar el mando, fuéron acogidas con aclamaciones de alegría, y la organizacion que se dió á los ayuntamientos fué recibida con aplausos por el pueblo. Todos se entregaban á la risueña esperanza de más venturoso porvenir. Estos sentimientos de la generalidad de los vascos-navarros, no eran los que animaban á los fueristas, y aquí hay que dar un paso hácia atrás, para coger más adecuadamente el sentido de acontecimientos posteriores.

Los hombres influyentes del bando fuerista que seguian la bandera de Isabel II, habian en su mayor parte emigrado á Francia y vivian en Bayona. En la prevision de lo que podía sobrevenir, y queriendo darse una importancia de la que en realidad carecian, se les ocurrió sugerir al gobierno de Madrid el pensamiento de levantar una bandera que en su opinion debia desquiciar al ejército carlista, sembrando la disension entre los jefes y la desercion en las filas de los soldados. Esa bandera debia llevar por lema *paṛ y fueros*. Un intrigante mañoso se prestó á ser el porta-estandarte del nuevo partido. Fué el escribano Muñagorri.

El gobierno de Madrid dió de lleno en el lazo. Creyó haber hallado un talisman milagroso en la dichosa bandera de *paṛ y fueros*. En pagode tan lata adhesion, los fueristas prometieron á aquel gobierno la suya cabal á los proyectos reaccionarios, ya en ciernes. Esto pasaba á últimos de 1837. D. Eusebio de Bardají y Azara, á la sazón presidente del Consejo de ministros, fué el primero que aceptó inconsideradamente el plan de los fueristas de Bayona, dando á D. Vicente Gonzalez Arnao la comision de entenderse con ellos. Partió Arnao á Bayona con las instrucciones del gobierno, el cual hizo un misterio de esa negociacion al entendido patriota D. Agustin Fernandez de Gamboa, en aquel tiempo cónsul de S. M. en Bayona. Tambien llevó Arnao fondos de alguna consideracion; puso manos á la obra y no faltaron promesas mientras duró el dinero que llevara. Mas el resultado final fué que mediante la promesa dada de que todo el que se acogiera á la bandera de *paṛ y fueros*

## — 61 —

recibiría una peseta diaria, acudió sólo un cierto número de desertores de las filas constitucionales, y ninguno de las carlistas; lo que visto por los generales constitucionales, dieron las órdenes más terminantes para poner coto al desorden que provocaron en el ejército las excitaciones de los fueristas con su malhadada bandera de *paç y fueros*.

El desgraciado plan de Muñagorri costó mucho dinero al gobierno y cayó por sí mismo de puro ridículo, á pesar de los esfuerzos de los refugiados de Bayona, que no pararon por eso en sus relaciones con el gobierno de Madrid, hasta que con el convenio de Vergara pudieron volver á su casa, bien decididos á no perdonar medio para conseguir el restablecimiento de sus fueros, cuyo goce interrumpido por la guerra era deseado con mayor ahinco. Mas el convenio de Vergara no estipulaba la conservacion de los fueros: el general Espartero adquirió solamente el compromiso de recomendar á las Córtes su conservacion ó modificacion, dejando á los representantes de la nacion expedito y libre el camino de una resolucion soberana, como á quienes estaba reservada esa facultad.

Recientes elecciones habian traído á las Córtes una inmensa mayoría progresista, coincidiendo este triunfo electoral de un partido con el memorable acontecimiento de Vergara. Retrógrados y fueristas se dieron la mano para acabar con aquellas Córtes, bien que elegidas bajo un ministerio esencialmente reaccionario. La oligarquía vascongada más que nadie deseó una disolucion, pero desde luego conoció cuál seria la suerte de los fueros en unas Córtes progresistas, en cuyos principios descollaba la unidad nacional en la gobernacion constitucional del reino, y previeron los fueristas que este pensamiento habia de prevalecer sobre sus miras egoistas y mezquinas. Diéronse, pues, prisa á crear trabas al espíritu de unidad que animaba á las Córtes; pusieron en juego cuantos medios estaban á su alcance, y provocaron con un pretexto ú otro reuniones para pedir la conservacion íntegra de los fueros. En Guipúzcoa, por ejemplo, hubo una reunion en Vergara, y como inspirados por la memoria del resultado conseguido pocos dias antes en esta poblacion, si bien dirigieron los que formaban aquella Asamblea grandes elogios al Duque de la Victoria, no desperdiciaron la ocasion de recordar sus pretensiones «Consideramos á V. E., decian en 4 de Octubre, como á nuestro padre, nuestro pacificador, nuestro protector, queriendo que los fueros de Guipúzcoa tengan la duracion del globo terrestre. A la menor insinuacion del protector padre de Guipúzcoa, nuestros corazones, nuestros brazos estarán siempre prontos, prontísimos á hacer obedecer la voluntad de nuestro padre protector.»

Pensaban aquellos fueristas deslumbrar al general Espartero con su servil incienso; pero á los cuatro dias de ese mensaje adulador, es decir, el dia 8 de Octubre, le dirigieron otro en que le manifestaban sus quejas contra las autoridades constitucionales, y sin rebozo se presentaban como los árbitros del pais, pudiendo cuando les plugiera sublevarlo, pintándolo desde luego como entregado á una violenta agitacion, y daban fin á su mensaje diciendo: «A no ser por efecto de la completa con-

## — 62 —

fianza que todos tenemos en V. E., el don precioso de la paz no hubiese sido más que un brillante metéoro para nuestras poblaciones.»

Sobradamente conocia el general Espartero al bando fuerista, para que la trivial adulacion de esos escritos le hiciera la menor ilusion sobre sus verdaderos planes. Había vivido demasiado tiempo en las Provincias Vascongadas para no conocer el espíritu de sus moradores y su indiferencia respecto á fueros. Acogió, pues, los dos mensajes de 4 y 8 de Octubre, sin dar fé á fingidas simpatías y sin asustarse tampoco con los soñados peligros que le pintaban. Lo propio hizo con cuantas peticiones le dirigieron las diferentes pandillas fueristas.

Las Córtes decretaron el 25 de Octubre de 1839 la conservacion de los fueros, salva la unidad constitucional; mas la brutal disolucion de aquellas Córtes que acababan de reunirse, dió tregua á las zozobras de los fueristas, aunque seguros de que el ministerio que daba ese golpe de Estado con el fin de deshacerse de un Congreso progresista, no daría cumplimiento al decreto del 25 de Octubre, dejándoles en el goce de sus fueros. Con todo, para asegurarse más y más de ese apoyo, hicieron saber al gobierno de Madrid que podia contar con su adhesion á los proyectos reaccionarios que despuntaban cada día más paladinamente, con tal que se les conservaran intactos los fueros. Dióse prisa el ministerio á satisfacer el pacto, y el 16 de Noviembre dió un decreto que equivalia á la conservacion completa de los fueros. Triunfaba el bando fuerista, y tan sólo San Sebastian se negó á dar cumplimiento al decreto. Esta escandalosa proteccion del gobierno que así conculcaba la ley del 25 de Octubre, puso una vez más de manifiesto que una misma bandera seguian el bando retrógrado y el fuerista, queriendo ambos una misma cosa con diferente forma. Ni uno ni otro tenian un solo pensamiento generoso de la libertad. Los llamados moderados querian el monopolio del mando absoluto con un simulacro de gobierno constitucional, y los oligarcas fueristas querian para sí el monopolio del mando en las provincias, con apariencias de eleccion popular. Tan corta es la diferencia entre las miras de unos y de otros, que se puede decir que es una sola y misma cosa con diferentes apellidos.

El pronunciamiento de Setiembre de 1840 halló á los fueristas en el pleno goce de sus privilegios; vino á perturbar su alegría y puso en duda el porvenir que acariciaban. Grande fué su desconcierto y su empacho. Sin fuerza para poner diques al torrente que corria por toda España, cejaron, más con el firme desígnio de no desmayar en su propósito. No pudiendo contar con el apoyo del pueblo para una insurreccion de que tanto habian hablado, desistieron de toda opresion violenta, obrando con maña, ya que la fuerza les faltaba. Desde luego el bando fuerista se puso en relacion directa con María Cristina, dirigiéndola los de Vizcaya desde Bilbao, una carta en la cual le ofrecian un asilo en aquella provincia, donde podia contar con las simpatías de todos sus moradores; ofrecimientos á que debió contestar María Cristina con la promesa de restablecer en sus días los fueros, pues á la vuelta de esta señora á España en 1844, la impaciencia de los fueristas, todavía no satisfecha por

## — 63 —

el gobierno, dió rienda suelta á sus quejas sobre la falta de cumplimiento en que hasta entonces quedaban las promesas de 1840.

La Regencia provisional tomó algunas disposiciones conforme á la ley de 25 de Octubre de 1839. Mandó en 19 y 31 de Diciembre que el juez de primera instancia de San Sebastian tomase posesion de su destino sin pararse en la oposicion de la diputacion foral: el 5 de Enero de 1841 mandó que las leyes, decretos, órdenes y sentencias, se cumpliesen y obedeciesen en las Provincias Vascongadas sin necesitar ni pedir el *pase foral*. En 15 de Marzo se quitó á las diputaciones forales la policia, que pasó á manos del representante del gobierno, y se dieron otros decretos para la mejor organizacion de los jueces de primera instancia. A estas medidas se limitaron los actos del gobierno en favor de la unidad constitucional que exigia la ley de 25 de Octubre de 1839. Ninguna innovacion se hizo en los ayuntamientos, aunque formados de un modo nada conforme á la unidad constitucional. Hubo algunas poblaciones que pidieron entrar en ella. La recaudacion de las contribuciones y su inversion siguieron como antes, percibidas por las autoridades locales, que daban sus cuentas á la junta general. Estas juntas se reunieron con la libértad y regularidad que siempre. Las aduanas seguian la línea del Ebro. No se introdujo novedad en las contribuciones, ni en la forma, ni en sus cupos; no se les impuso el papel sellado; el tabaco y la sal quedaron desestancados: la quinta no se llevó á efecto.

A pesar de consideraciones tan notables, á pesar de tanta prudencia y hasta falta de cumplimiento de la ley de 25 de Octubre de 1839, á pesar, en fin, de un respeto tan nimio á los fueros, cuya suerte queria el gobierno que decidieran las Córtes, los fueristas atacaban sin mesura á los ministros, y nada omitian para suscitarles dificultades en aquellas provincias, presentándoles como los enemigos encarnizados de los vascongados.

Estas quejas y estas calumnias, eran las primeras, tanto mas injustas, y las segundas tanto más inicuas, cuanto que á pesar de que la ley de 25 de Octubre en su artículo 2.º mandaba que representantes de las provincias vinieran á Madrid para entenderse con el gobierno sobre el arreglo de los fueros, jamás tales representantes vinieron á composicion. El ministerio Perez de Castro, habiendo dejado subsistir los fueros, claro es que los fueristas ninguna prisa podian tener en prestarse á un arreglo que no podia menos de alterar el pleno goce de que disfrutaban. El artículo 7.º del decreto de 16 de Noviembre prescribia que en las juntas generales se hiciese eleccion de los encargados de discutir con el gobierno la cuestion foral. Hubo juntas, hubo eleccion de comisionados, mas se les dieron instrucciones ostensiblemente insuficientes para el objeto, y creemos poder asegurar con certeza que tambien recibieron instrucciones reservadas, que fueron redactadas en un corto círculo de santones fueristas, y cuyo tenor era recomendar á los comisionados oponer la fuerza de inercia á toda negociacion que se quisiera entabiar, primero no dando un paso para recordar al gobierno la mision que traian; en segundo lugar, si eran llamados, debian huir el cuerpo á toda discusion, y por último, si ya no les fuese posible

## — 64 —

evitar esta, debían negarse á cualquiera transaccion. Estas instrucciones estaban demás, pues marchando á una retrógrados y fueristas, no era de temer que el gobierno diese un paso en cumplimiento de la ley de 25 de Octubre. Así fué que mientras vivió aquel ministerio, no se habló de modificación de fueros, y el decreto de 16 de Noviembre siguió rigiendo la materia.

Empero vinieron las instrucciones reservadas muy á sazón despues del pronunciamiento de Setiembre. La regencia provisional quiso que la ley de 25 de Octubre tuviese principio de cumplimiento. Fuéron llamados los comisionados vascongados por el gobierno y entonces conforme á sus instrucciones, no se presentaron á las primeras convocatorias, hasta que no pudiendo ya eludir las, fué imposible conseguir que diesen una contestacion satisfactoria. Esta resistencia pasiva de los comisionados vascongados era tanto más vituperable, cuanto que hacia un contraste chocante con el comportamiento de los comisionados navarros, que leal y patrióticamente entraron en el espíritu de la ley de 25 de Octubre, para llegar á la unidad constitucional, y se presentaron al gobierno con miras muy loables de conciliacion. Se entró en discusion formal con una buena fé y un deseo del bien, que honra así al gobierno como á los navarros, de que resultó lo que siempre que se discute lealmente: un convenio que satisfizo á todos, convenio que se convirtió en ley votada por las Córtes el 16 de Agosto de 1841.

Léjos estuvieron los vascongados de seguir tan noble ejemplo. Con su terquedad sin igual y con su desvío, acabaron de cansar al gobierno, que al fin prescindió de comisionados que tan opuestos se encontraban al interés general de la nacion y de las mismas provincias, empeñados en sostener las miras egoistas y ambiciosas de la oligarquía vascongada que tan ciegamente representaban. El gobierno pidió á los comisionados que habia nombrado para seguir la discusion con los vascongados los trabajos que tenían preparados, y despues de minucioso exámen, formó un proyecto de modificación de fueros, que llegó á las Córtes á principios de 1842. Entre tanto se hicieron las pocas innovaciones ya indicadas, que bastaron para que las tres diputaciones forales de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, reunidas en Vergara, conviniesen en un mensaje colectivo á la regencia provisional, pidiendo la revocacion del decreto de 5 de Enero de 1841 que anulaba el *pase* de las diputaciones á los decretos y demás órdenes del gobierno. Este mensaje es del 26 de Enero de 1841. Allí no se contentaron los peticionarios con combatir, escudados en los más raros sofismas, el preámbulo del decreto de 5 de Enero; no se limitaron á pintar como siempre al país irritado y ofendido con las modificaciones ya efectuadas, sino que subiendo de tono hasta la amenaza, dieron imprudentemente á conocer la existencia de los proyectos de conspiracion que todavía encubria el misterio. «Los diputados de las Provincias Vascongadas, decíase, deben llamar muy particularmente la atencion de la Regencia sobre este punto (el de la soñada irritacion del pueblo) pues interesa altamente á la paz pública; pues si á los elementos, que á más de esa irritacion existan para perturbar la paz; si á los motivos de combustion que son patentes *dentro y fuera del reino*,

## — 65 —

por una fatal desgracia, se agregaran la irritacion y desesperacion de los pueblos, la imaginacion se llena de espanto ante el cuadro de calamidades que llegarían á caer sobre la desventurada España.»

Cotejando esta declaracion anticipada de hechos que luego han sobrevenido con la conducta observada por el bando fuerista en Octubre de 1841, poca duda puede quedar de que al redactar ese documento, sus autores sabian lo que tramaba el bando reaccionario *dentro y fuera del reino* y conocian la esperanza que tenia de conservar sus fueros. En cuanto á los temores que cacareaban á vista de la decantada irritacion del pueblo, bien enterados estaban los que tales cosas escribian, que no podian contar con el pueblo para sostener las pretensiones con que aturdian al gobierno. Reunidas de nuevo las juntas de las tres provincias en Bilbao, en 29 de Abril de 1841, para convenirse en otro mensaje ya adoptado en principio general en las juntas de Guernica, pidiendo la conservacion intacta de los fueros, por todos los concurrentes fué confesado que la opinion del país era contraria á todo acto de violencia que pudiese alterar la tranquilidad, y que para luchar con el gobierno sólo quedaba la fuerza de inercia, y á esta se atuvieron.

Con todo y de esa oposicion ratera nacieron sérios conflictos, contra los cuales se alzaron quejas amargas del pueblo, víctima de la terquedad fuerista. Viendo estos que hasta su resistencia pasiva se les volvia en contra, é iniciados sin duda muy puntualmente en los progresos de la conspiracion que se fraguaba *dentro y fuera del reino*, pronto se vió á los fueristas salir de su habitual prudencia. Desde Julio de 1841 desplegaron suma actividad en propagar voces alarmantes, provocando por todos los medios posibles una irritacion que no podian conseguir arraigar en el pueblo, el cual obediente, dócil é indiferente veia sin la menor emocion los esfuerzos de la oligarquía vascongada. El pueblo veia en el Regente al pacificador benéfico de Vergara, y le tributaba una noble gratitud. Todos los medios empleados para hacer odioso el nombre del general Espartero se estrellaron en la lealtad del pueblo. Ante esta patriótica actitud de las masas, hubo sin duda el bando fuerista de avisar á sus amigos de Madrid y de Paris que no habia que contar con el pueblo para hacer una contra-revolucion y se abstuvo de nuevas gestiones que pudieran comprometerle. Volvió á su sistema de reserva, pronto sin embargo á seguir el movimiento que sabia estaba en vísperas de estallar, aunque muy decidido á no tomar la iniciativa.

Tal era la posicion que habia tomado el bando fuerista cuando estalló la rebelion militar de Octubre en la ciudadela de Pamplona, en Bilbao y en Vitoria. A los pocos dias de ese rompimiento llegaron los comisionados de Maria Cristina, y Montes de Oca, uno de ellos, instaló el gobierno provisional en Vitoria á nombre de la nueva gobernadora y durante su ausencia. Las diputaciones forales de Vizcaya y de Alava se adhirieron al momento á la rebelion, pudiendo contar con la defeccion de los jefes militares, Piquero en Vitoria y Larochea en Bilbao. No sucedió así con la diputacion de Guipúzcoa, á quien le faltaba el apoyo de San Sebastian, y que tenia al frente al capitán general Alcalá y su segundo general Iturbe, que con las tropas de su mando

## — 66 —

permanecían fieles á sus principios y al Regente. No fué, por tanto, posible á la diputación foral de Guipúzcoa seguir el ejemplo de las otras dos en los primeros días de la insurrección; mas tales fuéron las excitaciones de estas, que al fin determinó fugarse en la noche del 9 al 10 de Octubre, y fué á reunirse con ellas

Esta rebelion puramente militar no pudo extenderse más allá de los cuarteles de la tropa. Cuanto intentó el bando fuerista, y cuanto proclamaron las diputaciones forales para mover al pueblo fué inútil: nadie se movió. Los vascongados con su buen sentido, su cordura y su quietismo, contestaron victoriosa y elocuentemente á todas las declamaciones de los fueristas, y cuenta que nunca hubo prueba más decisiva. Una insurrección hecha á nombre de María Cristina era una base que ofrecía grandes probabilidades de buen éxito. El pueblo prefirió su propia tranquilidad, y permaneció frío espectador de esta rebelion militar provocada por castellanos reaccionarios y fueristas vascongados, militando con la bandera de María Cristina, por destruir todas las libertades de España. Hay que decirlo una vez más: los fueristas vascongados no son más que una fracción del bando reaccionario de España; participan de todas sus ideas de retroceso: tienen los mismos instintos, las mismas tendencias, las mismas malas pasiones: el odio sistemático que uno y otro tienen á todo pensamiento democrático, á todo principio generoso de libertad, á toda emancipación del pueblo, á todas esas intenciones que son achaques de los reaccionarios castellanos y vascongados, pero los fueristas tienen además pasiones é intereses locales. Se asocian á los planes del bando reaccionario en apoyo de la opresion de España toda, mas quieren independencia para sí y conservar el gobierno oligárquico local en sus manos. Andan, pues, uno y otro bando muy bien avenidos, queriendo una sola y misma cosa, el absolutismo, con ciertas apariencias de elecciones y con visos de gobierno representativo, guardando para sí los beneficios materiales del monopolio de que se han apoderado.

Los fueristas que tomaron parte en la rebelion militar de 1841, pusieron en campaña al insigne Muñagorri, el caudillo de la bandera de *paṛ y fueros*. Protegido escandalosamente por la policía francesa, hizo el malhadado escribano cuanto pudo en favor de la insurrección, y acabó desastrosamente, muerto en un encuentro que tuvo con las tropas fieles.

Cuando estas, acudiendo de diferentes puntos, invadieron las provincias, los fueristas insurrectos tuvieron que huir á Francia. El gobierno se abstuvo generosamente de toda reaccion contra las personas. Si algunos excesos hubo que deplorar de parte de las autoridades militares en los primeros momentos del triunfo, el gobierno los desaprobó, y dió las órdenes más terminantes, no sólo para que cesaran, sino para una pronta reparacion en cuanto fuese posible. Así, por ejemplo, la autoridad militar de Guipúzcoa había mandado poner el secuestro sobre los bienes de algunos fueristas emigrados. El jefe político dió inmediatamente parte al gobierno de esta infracción de las leyes, y sin pérdida de instante mandó el Regente que se levantase el secuestro, procediéndose con tal justicia y respeto á la ley en esta



## — 67 —

ocurrencia, que todos los gastos del séquestro quedaron á cargo del Estado.

Tal se presenta la oligarquía fuerista de las Provincias Vascongadas, y tal resulta de sus actos ahora y siempre. Si se dijera que hemos andado ligeros en acusar á los fueristas de haber conspirado en 1841 y 1843 contra el gobierno del Regente, citaríamos las declaraciones públicas que han hecho despues del triunfo. Conseguido éste, se han vanagloriado de haber hecho lo que en los momentos de la derrota denunciaban al mundo entero como otras tantas calumnias de los *tiranos* de Madrid para autorizarse en la proscripcion que hacian de *ciudadanos pacíficos*.

La unidad constitucional y la creacion de un buen gobierno central halló tambien un obstáculo muy sério en el espíritu de provincialismo de Cataluña. Ya veremos el terrible influjo que ha tenido Barcelona en este último período de las vicisitudes de España.

Los catalanes son sin duda laboriosos, emprendedores, activos, codiciosos de trabajos y de ganancias, muy honrados en general y guardadores de la palabra empeñada. Estas cualidades muy recomendables van acompañadas de defectos muy esenciales. Desasosegados y turbulentos, los catalanes son irascibles hasta lo sumo; la más pequeña contrariedad puede ser para ellos ocasion de reyertas enconadas. Valientes hasta la temeridad, tercos hasta la obcecacion, crueles hasta la ferocidad, juegan su propia vida con una indiferencia inaudita, como quien tiene en poca cuenta su existencia y la de sus semejantes.

Los catalanes han quedado en cierto modo hasta hoy como fuera de la familia española, cuyo gobierno detestan. El nombre castellano les es antipático. Semejante antagonismo intolerante, ardoroso, inflexible, se ha conservado desde la incorporacion de Cataluña casi sin alteracion. Quien lea hoy la historia de la insurreccion catalana de 1640, escrita por un testigo y actor de ella, Melo, hallará con sorpresa que los sucesos contemporáneos son la dolorosa repeticion de los excesos de aquella época. Es el mismo indomable valor, las mismas pasiones, el mismo odio al nombre castellano y al gobierno central; las mismas causas de insurreccion, los mismos medios de sostenerla, la misma influencia del castillo de Monjuí en esas escenas de sangre. Páginas enteras de aquel célebre historiador podrian servir, sin cambiar una sola palabra, para pintar los tristes acontecimientos de nuestros dias.

Esta antipatía de los catalanes contra el gobierno de Madrid ha sido en todas épocas un estorbo grandísimo para la creacion de una accion central. No lo consiguieron los reyes absolutos, y poco más felices han sido los gobernantes constitucionales. Aquellos con la fuerza se estrellaron en el indómito valor de los catalanes. En 1640 cuando el ejército castellano reunido á la vista de Barcelona dió una récia acometida para apoderarse del Monjuí, fué rechazado y batido hasta acogerse al abrigo de Tarragona. Allí perdieron la vida los mejores caudillos castellanos, dos mil hombres de tropa, diez y nueve banderas, un sin fin de armas y de bagajes quedaron en poder de los catalanes. El ejército, acaudillado por el general Velez, se refugió á Tarra-

gona; allí tomó el mando de él Federico Colona, condestable de Nápoles, que también pereció defendiendo á Tarragona sitiada.

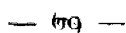
En la guerra de sucesion Barcelona se pronunció en favor del archiduque, y sostuvo la causa de éste, á pesar de haber sido abandonada por él. En odio á esta fidelidad tan digna de respeto, Felipe V vencedor se apresuró á quitar á los catalanes los pocos fueros y libertades que les quedaban, y levantó en medio de la ciudad esa ciudadela que ha sido y es mirada por los moradores como un padron de ignominia, recordándoles con qué objeto se construyó. Barcelona ha sido desde entonces una pesadilla constante para el gobierno de Madrid, y los medios más violentos de represion se han empleado por todos los gobiernos para contener ese odio que no saben disimular, y para dominar un arrojo que no cesa ante los peligros. Véase en documentos históricos cómo en tiempo de Carlos III se tomaban contra el espíritu turbulento de Barcelona disposiciones idénticas á las que han necesitado tomar todos los gobiernos que han seguido (1).

En el período constitucional de 1820 á 1823, las poblaciones pequeñas de Cataluña y el paisanaje de la montaña dieron amparo y apoyo á la faccion servil capitaneada por jefes militares advenedizos y por frailes, mientras las grandes poblaciones se esforzaron en defender la libertad y la Constitucion. Cataluña fué el teatro de una guerra civil encarnizada, hasta que intervino la Francia en favor del absolutismo y prevaleció este; mas no contento el bando apostólico con la tiranía de Fernando VII, sublevó el paisanaje de Cataluña, y la insurreccion tomó tal vuelo, que el rey se vió en la precision de acudir en persona á aplacar la revuelta. Su presencia en el Principado bastó á desvanecer aquel levantamiento, sin que por eso dejase aquel gobierno de enseñarse cruelmente en los insurrectos, mandando atroces ejecuciones. Desde aquella época permaneció Barcelona bajo un régimen excepcional, siendo su ejecutor el sanguinario y desatentado conde de España.

Vino la tercera época constitucional, y el primer pronunciamiento de los que luego han agitado España estalló en Barcelona. La insurreccion de 1835, página de sangre en la historia de aquella poblacion, fué acompañada de circunstancias que recuerdan tan á lo vivo la revuelta de 1640, que se podría repetir aquí lo que de aquel acontecimiento cuenta el historiador Melo para conocer cuán arraigado está en Cataluña el odio al nombre castellano, pues con dos siglos de intervalo se ven las mismas horribles escenas, empezando ambas insurrecciones con la muerte del caudillo del ejército. Las escenas de que fué teatro Barcelona en Julio y Agosto de 1835 son las mismas y por las mismas causas. Odio á la autoridad del gobierno, ejercida en una y otra época por un hijo de Cataluña; el conde de Santa Coloma en 1640 y el general Llauder en 1835: enojo de su administracion, quejas de su sobrada

---

(1) Véase la sesion del Senado de 6 de Mayo de 1843, en la que presentó el general D. Antonio Seoane varios despachos del ministro de la Guerra y del virey de Cataluña de 1773, que prueban nuestro aserto.



sumision á las órdenes del gobierno de Madrid; ira reconcentrada, irritacion creciente y terrible estampido del pueblo que se lanzó ciego de furia contra las autoridades. Santa Coloma quiere huir, mas no consigue embarcarse. Se dirige á Monjui y muere asesinado. Mas afortunado Llauder, consigue escapar, y envia á su segundo el malogrado general Baza, que tuvo la suerte de Santa Coloma, muerto de un pistoletazo en su propia habitacion. Su cadáver es arrojado por el balcon á la calle; allí lo cogen, le pasan una soga al cuello y le arrastran por las calles hasta echarlo en una hoguera que ardia en la Rambla, alimentada con los muebles y los papeles de la policia. En las carnes aún palpitantes de aquel desventurado general, se repiten las horribles mutilaciones de que habla Melo: los conventos, entregados primero al pillaje, lo son luego á las llamas, y los frailes mueren asesinados desapiadadamente. En una palabra, los contemporáneos vieron en 1835 las mismas abominables escenas de sangre y de devastacion á que asistieron sus antepasados en 1640.

Por ventura estos lamentables sucesos encierran una enseñanza grave y digna de las más serias meditaciones de los estadistas, pues ponen de manifiesto de un modo bien cruel el antagonismo de Cataluña hácia los castellanos. Cuando ni el tiempo ni la forma diferente en que se ha ejercido esa larga dominacion no han podido alterar ó modificar esas disposiciones del pueblo catalan, hay que reconocer la necesidad de buscar un remedio á un estado de cosas tan malo, y que parece no tener una honrosa solucion.

¿Es justo y legítimo ese odio de los catalanes á lo que ellos llaman el dominio castellano? No lo pensamos así. Es muy cierto que hasta ahora el gobierno que ha dirigido la desventurada España no ha podido ser peor, mas ¿acaso ha tratado á Cataluña con mayor insensatez ó crueldad que á las demás provincias del reino? No: seguramente, al contrario: el aspecto siempre amenazador de Cataluña ha impuesto duras condiciones al gobierno central, siempre débil, á pesar de sus arrebatos iracundos, y casi siempre ha cedido á las exigencias nunca cabalmente satisfechas de los catalanes; mas á la par que cedia, tomaba las precauciones más injuriosas para contener una poblacion en todos tiempos dispuesta á insurreccionarse; así que no se le atraia con concesiones, que nunca bastaban y que otorgaba el miedo, y no la vencian con amenazas que el carácter violento y la bravura indomable de los catalanes les hacian despreciar. De ahí ha resultado que Barcelona y Cataluña han sido una pesadilla constante para el gobierno español, siempre temeroso de provocar la ira catalana. Si el Principado ha sido una de las causas más eficaces que se han opuesto á una regular organizacion central en el gobierno absoluto, es en el dia un obstáculo inmenso á una buena aplicacion del sistema constitucional y á la reforma de la Hacienda.

Es un obstáculo á la marcha de un gobierno central, por no querer sujetarse á las leyes generales que admite la nacion, sea en el ramo de Hacienda, sea en las quintas y demás.

Es un obstáculo á la consolidacion del sistema constitucional, porque el número crecido de diputados que cuenta en el Congreso, ladeándose á una parte ó á otra, da

## — 70 —

la mayoría al bando á que se arrima, y por desgracia los diputados catalanes forman un núcleo compacto de opiniones exageradas en un sentido ú otro. Diputados del bando llamado moderado, ó del bando progresista, los catalanes son extremados en una ú otra opinion; si de la oposicion, hacen imposible la marcha del gobierno, y si ministeriales, son un empucho, porque suelen poner á su cooperacion un precio que le hace muy embarazoso su apoyo

Es por fin un obstáculo á toda reforma de la Hacienda, porque esta reforma es inadmisibile mientras no se acabe con el sistema prohibitivo. Tres son las fuentes donde un gobierno halla los medios más leales de regir el Estado: el comercio, la industria y la agricultura: nuestras leyes de aduanas las agotan todas á un mismotiempo. El sistema prohibitivo haciendo nulas las relaciones internacionales legítimas de comercio, no hay pues, cambios posibles; la agricultura sin salida para sus frutos no puede sobrellevar contribuciones que le serian de poco peso si pudiese producir sin temer una peligrosa plétora; y tal va gobernado el reino, que Castilla inagotable granero de abundancia no puede enviar sus trigos al litoral por falta de medios económicos de conduccion, y á los pueblos del litoral les sale más barato pedir grano al extranjero que sacarlos de Castilla. Una industria mala, ficticia, moribunda siempre, la algodonera, es la causa única que se opone á una reforma de aranceles, y Cataluña es la sola provincia de España que sostiene fábricas de tejidos de algodon: no me extenderé á más sobre la cuestion comercial, pues hablaré de ello detenidamente en su lugar. Vuelvo al estado de agitacion en que vive Cataluña y principalmente Barcelona.

Desde el restablecimiento del gobierno constitucional, Barcelona ha sido teatro de las más dolorosas revueltas, y cuenta desde 1833 á 1843 diez y ocho conmociones más ó menos graves: de modo que se puede decir que aquella interesante y rica poblacion ha vivido constantemente en un estado excepcional, sea de violencia turbulenta, sea de medidas de terror, y la exasperacion llegando á ser extremada, extremos han sido los medios de represion, cuales han sido dos bombardeos en un año.

Hay que repudiar y muy pronto semejante estado, pues es una deshonra para los liberales. Cataluña ni puede, ni debe querer nada más allá que la ley comun, que el régimen unitario y de igualdad que aceptan todos los españoles liberales; todo lo que pasa de esa raya es una pretension incompatible con la unidad nacional. Si siglos de una union forzada han dejado intacta esa antipatía tradicional, es preciso que á la par que repudiamos todo lo que habia creado el absolutismo, también haya una justa y legítima reaccion de las cosas presentes sobre las pasadas, y que los valientes, honrados y laboriosos catalanes se unan de corazon, de patriotismo y de intereses á la noble familia castellana, dando fin á ese antagonismo fatal, origen de nuestras tristísimas desgracias.

La monarquía absoluta no ha sabido crear la unidad nacional, y cuando ha querido combatir desigualdades chocantes, no ha hallado más medio de conciliar que levantando cadalsos, encender hogueras, expulsar, proscribir midiendo á todos por el

— 71 —

rasero de su poder sanguinario; y lo que ha conseguido ha sido enconar las pasiones, haciéndolas más vehementes en el corazón, y las generaciones se han transmitido ese funesto depósito, cual tremenda protesta contra los excesos que sufrieron sus mayores.

El gobierno constitucional ha tenido la rara pretension de querer ser admitido por todos como una revolucion suprema, como una inspiracion divina de la inteligencia y nada ha creado que tenga las condiciones de salud y de duracion.

Lo que el poder absoluto de los reyes, lo que el gobierno constitucional no ha conseguido, esto es, el apagar el antagonismo de algunas provincias con respecto á las demás del reino, debe ser la obra magna de los liberales. La libertad fundada en cimientos españoles, la gobernacion del reino uniendo en un centro comun todas las voluntades españolas, dejando á las provincias el goce de sus usos locales en todo lo que no sea contrario al bien procomunal, á la unidad nacional y á las leyes generales del reino, hé aquí la empresa que deben acometer los progresistas, si la paz ha de reinar una vez en nuestra desdichada patria, donde por no entenderse sobre los intereses recíprocos, andamos todos en una continua reyerta y entregados á la más fatal discordia.

Este desórden, causa primordial de todas nuestras desdichas, es preciso que cese, y cesará cuando llegue el día en que salga á luz la fórmula clara y sencilla de nuestro porvenir: por falta de este símbolo nacional, que á buen seguro no ha de ofrecernos el baturrillo constitucional extranjero que hemos adoptado, sigue esa guerra eterna entre españoles, sin objeto, sin nobleza y sin solucion posible. Cuando cuente los acontecimientos dolorosos de que ha sido teatro Barcelona, aparecerá esta verdad en toda su evidencia. Allí se verá que ni las quejas ó agravios de los barceloneses, ni los errores ó torpezas del gobierno no han sido de suyo bastante graves ni suficientemente justificados para dar lugar á choques tan violentos. La lucha empezó siempre sin razon y acabó sin honor; de una parte se ha querido plantear un sistema de centralizacion á la francesa, absurdo, imposible, es decir, el despotismo con otras formas que las de antaño; de la otra se ha negado una sumision normal al gobierno supremo de la nacion, lo que equivale á querer la anarquía; ni unos ni otros han dicho la última palabra de sus respectivos pensamientos. Hay que fallar ese pleito tradicional: lo fallará la nacion en su día, es decir, cuando tengamos una Constitucion española.

---

## CAPÍTULO VI.

---

### EL EJÉRCITO.—ORÍGEN Y CAUSAS DE SU INTERVENCIÓN EN LOS ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS DESDE 1808.

En España más que en ningún otro país es indispensable buscar en los tiempos pasados las causas de los hechos presentes. Por esta regla sin excepción será preciso que volvamos la vista atrás si hemos de desenvolver filosófica é históricamente el origen y las causas de la intervención del ejército en los acontecimientos políticos de nuestra época, en que la milicia ha representado de cuarenta años acá, el papel de pretorianos ó de genizaros, es decir, tomando en las luchas políticas una parte desordenada y siempre decisiva. Las causas de esta malhadada y enérgica intervención, las hallamos en las vicisitudes del país de 1808 acá.

En aquella época, el ejército español poco numeroso era lo que son todos los ejércitos en las monarquías absolutas, un instrumento pasivo del déspota reinante. Entregada la nación á un completo letargo, ninguna oposición hallaba el gobierno. Un solo individuo conspiraba; este era el hijo primogénito del rey, el príncipe de Asturias. Ya hemos dicho lo que fué la ruidosa causa del Escorial y la tremenda acusación que arrojó al público el padre contra el hijo. A los pocos meses estalló el motin militar de Aranjuez. El 19 de Marzo de 1808, fecha de aquella sedición militar, es el punto de partida de todas las demás que la han seguido.

El hijo desapiadado que habia arrancado la corona de las sienas de su anciano padre; el rey sin dignidad que cobardemente se entregó á un monarca extranjero, abdicando la corona ganada en un motin, sufrió un cautiverio de seis años, justo premio á su desercion y volvió á España despues de haber firmado el tratado de Valencey, digno completamente de todas las demás bajezas. En Valencia halló el cuerpo de ejército que mandaba el general Elío. En 17 de Abril á presencia del rey, reunida por aquel la oficialidad: «¡Jurais, les dijo este, sostener al rey en la plenitud de sus dere-

## — 73 —

chos?—Sí juramos.» De este modo cumplieron un perjurio. Los demás cuerpos del ejército siguieron el ejemplo del de Elío. La Constitución feneció.

En Aranjuez como príncipe de Asturias, en Valencia como rey, un motin militar precede al ensalzamiento de Fernando VII al trono de sus mayores. La defeccion de las tropas es el escalon por donde sube el rey al solio de Castilla. Fernando VII es, pues, quien ha iniciado la senda fatal tan trillada por el ejército desde entonces en muchas ocasiones decisivas.

A más de esta causa primordial que tanto ha aflojado los lazos de la disciplina y de la moral en el ejército, hay otras que por haber nacido de la organizacion y vicisitudes del ejército durante la guerra de la Independencia, es indispensable indicarlas.

En 1808 las fuerzas militares del reino eran pocas, y estas las redujo á menos el envio de un cuerpo de ejército á las órdenes del marqués de la Romana, que acampó en las orillas del Báltico, al servicio de la Francia. El levantamiento general del pueblo reunió á la sombra de la bandera nacional una muchedumbre patriótica, entusiasta, pero sin organizacion y sin oficiales capaces de dársela. Legiones así reunidas no podian sostener el choque de los mejores soldados del mundo: á cada encuentro, á cada batalla, nos hacian los franceses muchos prisioneros. Era preciso reemplazar los oficiales, y para ello improvisarlos faltos de experiencia y de aptitud militar. Si los primeros no habian recibido una educacion adecuada, los que en seguida fuesen nombrando las juntas, estaban aún más desprovistos de conocimientos militares. Los elementos de una buena organizacion del ejército faltaban enteramente, por grande que fuese el patriotismo de los individuos. Hasta los últimos años de la guerra no hubo buenos oficiales formados en los campos de batalla, en medio de tantas miserias y de tantos padecimientos.

Esta misma falta de organizacion normal y adecuada del ejército, que hacia la lucha tan desigual en las batallas campales, produjo las guerrillas que tan fatales fueron á las tropas imperiales: mas la disciplina y la verdadera instruccion militar no ganaron mucho con esas tropas dispersas que recorrieron todas las provincias, reclutándose sin mucho escrúpulo. Al patriotismo, al amor á la independencia nacional, y al odio hácia el extranjero que animaban á los guerrilleros, no dejaban de mezclarse en algunos sentimientos menos nobles, propios de su vida advenediza.

Cuando la victoria hubo coronado los esfuerzos de los españoles, y la paz puesto fin á esa batalla de seis años, el Estado se halló con un sin número de oficiales procedentes del ejército, de los cuerpos francos, de las guerrillas, y por último, de los prisioneros que regresaban á sus casas, cuyo número no bajó de once á doce mil. Esta multitud de hombres acostumbrados á la vida de los campamentos ó á la ociosidad del cautiverio, fué un embarazo muy grande para el gobierno, embarazo que existió en todos los Estados de Europa. Mas el gobierno español fué el único á quien cupo el privilegio de no saber conciliar los desastres de esa generosa oficialidad con los recursos y necesidades del Estado. Antes que proporcionarles modestos recursos para vivir, se les dejó morir de hambre, y lejos de tranquilizar los

## — 74 —

ánimos con una justicia distributiva que quitase tanto pretexto á quejas fundadas, se dió el inmoral espectáculo del perjurio recompensado.

Tamaña iniquidad, una ingratitude tan villana, exasperó más y más los ánimos y de esa irritacion nacieron los planes de volcar un gobierno inmoral. Las continuas conspiraciones que se fraguaron en sociedades secretas, tuvieron por principales fundadores á los prisioneros venidos de Francia desde 1814 á 1820. Cada año estalló una conspiracion tramada por oficiales, que abandonados ó entregados á la miseria ó al ócio por el gobierno, conspiraban sin que los suplicios les hiciesen desmayar. Después de varias tentativas malogradas, hubo una feliz. El ejército, reunido en las playas de Andalucía dió el grito de libertad el 1.º de Enero de 1820, y á la vuelta de dos meses triunfó en Madrid. La Constitucion de 1812 fué restablecida.

Mas ¿qué podia ser un ejército trabajado por las sociedades secretas en las cuales estaban afiliados casi todos los oficiales, y cuáles podían ser las consecuencias de una insurreccion militar para ese mismo ejército y para el país? Es evidente que llegando un principio político á triunfar por la fuerza, los que la han dirigido son altamente premiados, y con ellos todos los que han padecido por sostener ó defender ese mismo principio. Vimos entonces comandantes de batallon ascender á generales de un golpe, y favores de todo linaje concedidos á aquellos que habian tomado parte en la insurreccion, ó en las intentonas anteriores, á la par que vimos oficiales que á pesar de ser liberales, por no haberse querido pronunciar, fuéron echados de las filas y maltratados. Preciso es confesarlo, el gobierno constitucional no fué ni más justo, ni más tolerante, ni más cuerdo que el absoluto, respecto á los oficiales. Pero digamos tambien que este error aunque grande, fué inevitable, pues era la consecuencia lógica de la reaccion de 1814. Si no hubiera habido insurreccion militar en Valencia á la llegada de Fernando VII para entregarle el mando absoluto; si este rey no hubiese sido el enemigo de los liberales y no los hubiese perseguido, no hubiera habido víctimas que premiar. La insurreccion militar de 1814 trajo la de 1820; y esta rechazando y persiguiendo opiniones dió á la contra revolucion motivos y sectarios para sostener la guerra civil en que vino á triunfar el despotismo al abrigo de la intervencion francesa. Las cuadrillas que entonces se levantaron eran acaudilladas tambien por militares del ejército, y las juntas de aquel tiempo prodigaron grados á jefes improvisados. Así fué que al tomar Fernando VII de nuevo el mando absoluto, se encontró el gobierno con un número crecido de oficiales reclutados entre la plebe y que refundidos en el ejército no fuéron del todo modelos de virtudes militares, de moralidad y de disciplina.

Entonces empezó una tercera reaccion más general, más encarnizada contra los oficiales. El ejército fué disuelto, y de tropel se persiguió á todo el que habia servido durante el sistema constitucional. Entonces se vieron perseguidos honrados militares, que si bien no habian tomado parte en el levantamiento de 1820, una vez restablecida la Constitucion y jurada esta por el rey, habian seguido fiel y lealmente sus banderas; mientras que los que desobedeciendo al gobierno habian encendido la



## — 75 —

guerra civil y se habian pasado al extranjero invasor, fueron premiados y ensalzados. El perjurio y la traicion al país fueron títulos para ascensos y recompensas al ejército: la fidelidad, la honradez y la subordinacion se convirtieron en otros tantos crímenes á los ojos de aquel inmoral gobierno.

Diez años duró esta persecucion contra los oficiales constitucionales de 1823, durante los cuales se les prodigaron cuantas humillaciones, torturas y miserias tuvieron á mano los gobernantes. A la muerte del rey estalló la lucha de la familia real, y se conoció que habia llegado el dia de buscar el apoyo de los liberales. Los oficiales que hasta entonces habian sido perseguidos fueron llamados y empleados; pero atrasados en su carrera durante los diez años en que habian sido arrinconados, hubo que indemnizarlos de los padecimientos y atrasos sufridos, con cuyo motivo se cometieron muchas injusticias sin que esta profusion de grados sirviese de nada para la disciplina y moralidad del ejército.

Durante la guerra se improvisaron tan fácilmente generales, y hubo una impunidad tan escandalosa para aquellos que por culpas graves eran encausados, que antes que restablecer la disciplina, ambas cosas contribuyeron á relajarla. El gobierno en varias ocasiones concurrió eficazmente á esa relajacion, capitulando el 18 de Enero de 1835 con los voluntarios de Aragon insurreccionados en Madrid, y perdonando sin formacion de causa á los oficiales de Pozuelo de Aravaca. Tantas causas de desorden reunidas, llegaron á fomentar la indisciplina hasta tal punto, que haciéndose contagiosa, los soldados asesinaban á sus generales cuando así les convenia, y hubo un momento en que pudo temerse ya como inevitable la disolucion del ejército, cuando el general Espartero con los tremendos escarmientos de Miranda y de Pamplona, contuvo un funesto desenlace. Desde aquella época ya no hubo que deplorar excesos como los que provocaron el castigo de los asesinos del valiente Escalera y del anciano Saarfield.

Viviendo á pesar de todo la memoria de malas tradiciones, era á todos bien evidente que el ejército, que con tanta bizarría y constancia habia peleado en favor de la libertad, seria un obstáculo á su perfecta consolidacion el dia que acabase la guerra civil. De su propia organizacion resultaban dos muy graves inconvenientes. En primer lugar los generales que en una carrera sobradamente rápida habian alcanzado la más alta gerarquía militar, debian en su mayor número querer la forma de gobierno que más influjo diera al brazo militar, y este era el absolutismo, recordando cuál era la latitud de mando que gozaban desde los capitanes generales hasta el último teniente de rey. El sistema constitucional subordinando la autoridad militar al poder civil debia ser antipático á la mayor parte de los militares. En segundo lugar venian los oficiales, que por no estar satisfechos con la suerte, habian de querer sacudimientos en que se suelen dar pasos agigantados en la carrera de las armas. Así los unos por demasiado encumbrados, los otros por considerarse postergados habian de contribuir cada cual en diverso sentido al desasosiego general. El dia en que debia acabar la guerra, habia de ser aquel en que habian de desarrollarse todas estas dificultades.

## — 76 —

Por una de aquellas fatalidades de que tan repetidos ejemplos ofrece la historia de España, el momento de terminarse la guerra civil era el señalado por el destino para un rompimiento ruidoso entre el jefe del ejército y el partido retrógrado. La causa ocasional fué una cuestion en que los intereses y las pasiones de la democracia se hallaban altamente comprometidos, esto es, la cuestion de la ley de Ayuntamientos votada por las Córtes y sancionada por la reina gobernadora, plagio servil de la ley francesa. Esta ley borraba un artículo de la Constitucion, privando á los electores del derecho de nombrar directamente sus alcaldes. El general Espartero se declaró á favor del pueblo, escudado en el texto de la Constitucion, contra la sancion dada por la reina gobernadora.

Este rompimiento fué ocasion oportuna para muchos generales, enemigos más bien que émulos del general en jefe, de pronunciarse contra este, dominados durante la guerra por la superioridad indisputable del general Espartero, adulándole algunos, á pesar de odiarlo en razon de sus opiniones liberales. El rompimiento de Barcelona fué una ocasion oportuna de dar rienda suelta á sus enconadas pasiones.

Arrojado el guante en Barcelona, lo levantó el pueblo heróico de Madrid, y cundió el levantamiento por toda España. En aquellos dias varios generales ofrecieron sus espadas á María Cristina para emprender nueva guerra civil, pues así lo dijo esta señora en su manifiesto de Marsella de 8 de Octubre de 1840.

Ensalzado á la suprema dignidad de Regente por la voluntad de la nacion, el general Espartero contó gran número de enemigos entre sus antiguos compañeros de armas; pocos confesaban la superioridad de su antiguo jefe; quizás no faltó quien dijera que le habia usurpado el puesto. Veamos en pocas palabras quién fué el más digno.

En los siete años que duró la guerra civil, un solo hombre descolló en el ejército constitucional, y se elevó á una altura en la que no tuvo igual. Este fué el general Espartero, que aventajó á todos los que le precedieron en el mando superior del ejército, al que condujo siempre de victoria en victoria. Dése cuanta influencia se quiera á la fortuna, no será por esto menos verdad que permanecer durante siete años consecutivos en los campamentos, dirigir en jefe con una pericia siempre afortunada las operaciones militares durante cuatro años, exponer sin cesar su vida con un valor y un arrojo sin par, separar de la causa de D. Carlos á la mayor y más escogida parte de sus secuaces en el convenio de Vergara, y lanzar fuera de España á los que no se rindieron, dirigirse al reino de Valencia, á Cataluña y acabar con Cabrera y sus huestes y por último pacificar enteramente el país, son hechos sobradamente brillantes para que haya quien pueda negar á este ínclito caudillo grandes virtudes y un mérito indisputable. No se consiguen tales resultados sin marcada superioridad.

Mas lo que da un realce admirable á la vida militar y política del general Espartero es que mientras afianzaba el triunfo de la libertad con sus victorias sobre los carlistas, contenia, merced al ascendiente de sus servicios y á la honradez de su ca-

## — 77 —

rácter, al bando retrógrado que regia el Estado, y que bajo la máscara de un constitucionalismo bastardo, ocultaba planes de reaccion, que desmentidos por mucho tiempo se han realizado en su día. Desde 1837, esto es, á los pocos dias de haberse promulgado la Constitucion, ya se quiso dar con ella en tierra. La asonada militar de Pozuelo de Aravaca fué la primera llamarada de esa constante conspiracion contra la libertad, que al fin se enseñoreó del poder en 1843 y triunfa en el día. Sin la fidelidad del general Espartero al dogma de la Soberanía del pueblo y al sostenimiento de la Constitucion, lo que presenciarnos á fines de 1843, se hubiera realizado en Agosto de 1837. Los seis años de existencia que ha tenido la Constitucion de 1837 son exclusivamente debidos al patriotismo del general Espartero; y la mayor prueba de que ha sido el único dique que contenia el empuje liberticida, es que apenas la fatalidad hubo arrojado de España al mejor de sus hijos, se hundió la Constitucion.

Decir que el general Espartero promovió el pronunciamiento de 1840, es calumniarle groseramente. El único responsable de aquel levantamiento fué el bando reaccionario. Los progresistas conocian muy de antemano los proyectos de sus contrarios. En 1840 tuvieron el presentimiento harto fundado de los planes efectuados en 1843; hicieron toda la resistencia posible en el terreno legal, mas apurados ya todos los medios pacíficos y viendo á la gobernadora emprender el viaje de Cataluña con el fin de granjearse la adhesion del general en jefe para acabar con las instituciones, la nacion se sobresaltó esperando inquieta y agitada lo que iba á resultar de las conferencias de Esparraguera y de Barcelona. Pero cuando María Cristina hubo arrojado el guante, sancionando la ley de Ayuntamientos, preludio de la reaccion, y se tuvo la seguridad de que el general Espartero desaprobaba esa sancion, como lo dió á conocer la dimision que hizo de todos sus cargos, ya no se dudó que el ejército y su jefe no querrian verter la sangre de sus hermanos para satisfacer malas pasiones, y sostener el perjurio de un partido que quebrantaba audazmente el código fundamental. Entonces estalló el pronunciamiento de 1840 sin hallar oposicion alguna en su marcha.

Renunció María Cristina la Regencia, y las Córtes convocadas elevaron al pacificador de España, á esa magistratura suprema. Acto justo y lógico, pues nadie como el general Espartero era digno de tan alto puesto, por sus inmensos servicios, su admirable adhesion á la causa de la libertad y su esclarecida honradez. Con esta eleccion, parecia que las Córtes habian tenido el noble pensamiento de premiar al ejército y á todos los que con las armas en la mano habian concurrido á la victoria, personificando esta en la gloriosa individualidad del que habia sido su jefe. Esta investidura nacional, votada por los representantes del país, parecia que debia ser un elemento de fuerza moral incommensurable para la mejor organizacion del país. Era el símbolo de la fuerza moral y material del país, representada por el voto de las Córtes y la elevacion del primer jefe del ejército. Aquel acto habia de ser el origen del partido liberal español, y que á ser así, hubiera coronado la vida política del general Espartero como la victoria le coronó en los campos de batalla.

## — 78 —

Al verle elevado á la regencia del reino, era de creer que el ejército recibiera con orgullo ese premio otorgado á su general, y que su adhesión á éste llegaría al entusiasmo. Tal vez temieron los efectos de este entusiasmo los que no conocían el temple de alma del general Espartero y que juzgándolo por analogía, recordaban en los anales del mundo sobrados ejemplos del abuso de la fuerza militar por un jefe osado, á fin de no tener aprensiones, hasta cierto punto legítimas, sobre la suerte de la libertad. Afortunadamente nada había que temer, dado el carácter del Regente, y nada de esto sucedió. Fué por el contrario el ejército el que se insurreccionó contra su antiguo y glorioso caudillo.

Este inaudito incidente de nuestras discordias es uno de los acontecimientos que más extrañeza han causado en Europa, considerándole como una de esas soñadas anomalías, con las cuales los extraños y no pocos españoles pretenden explicarlo todo en este país. El levantamiento del ejército contra su jefe, por extraordinario y raro que pueda parecer, no ha sido más que una deducción lógica de causas anteriores, y no hay sino recordarlas para hacerlas apreciar y no dejarse sorprender. Ya hemos dicho que todo acontecimiento que perturba el estado normal de una nación, tiene un origen muy anterior á las causas inmediatas que le han ocasionado. Sin duda la conducta del ejército en 1843, relativamente á su antiguo jefe que tantos días de gloria había dado á la patria y á la causa de la libertad, tuvo causas inmediatas, inherentes á la naturaleza de un poder accidental en las circunstancias en que se hallaba España en aquella época; mas no bastan para explicarla. También he dicho ya cuáles han sido las vicisitudes del ejército desde 1808, y por qué fatal encadenamiento de sucesos ha tenido una parte tan funesta como activa en las revueltas políticas de país; pues en esas vicisitudes está el origen de la conducta del ejército en 1843.

Hemos visto ya cómo en el rompimiento de la reina gobernadora y del general Espartero, hallaron muchos de los compañeros de armas de éste un pretexto ó una ocasión de manifestar su ojeriza contra su jefe, y su adhesión á principios contrarios á los que este profesaba. Renunció la regencia María Cristina, publicó el manifiesto de Marsella, y empezaron las conspiraciones en que figuraban principalmente jefes militares. Estalló la de Octubre de 1841 en Pamplona, Vitoria, Bilbao, Zaragoza y Madrid, y en ella tomaron únicamente parte militares. Por do quiera fué vencida la rebelión militar, mas esto se debió en grandísima parte á la fidelidad de los soldados, porque si bien el ejército había disminuido mucho con las licencias, todavía se componía de soldados que amaban á su invicto general: así fué que pocos de estos pudieron ganarse. Mas en el licenciamiento gradual de la tropa en 1843 ya quedaron poquísimos veteranos de la guerra civil que amaban con desinterés á su general.

A medida que se acercaba el día de la mayoría de la reina, seguros todos de que había de ser la señal de una reacción violenta contra la libertad, clavaron muchos su pensamiento en el día 10 de Octubre de 1844 como última hora del poder transitorio del Regente. Más que ninguna otra clase de la sociedad, pensaron los oficiales del ejército en esa transición, y dominados por las malas tradiciones de los tiempos

## — 79 —

pasados que tantos ejemplos de fortuna y de rápida carrera ofrecían á los que abandonaban una bandera por otra, quisieron muchos descontar el porvenir, sacrificando lo presente como incierto y percedero, toda vez que sabían que cuanto hicieran contra el Regente, sería en su día un título á recompensas para el gobierno que debía reemplazarlo.

Estos cálculos eran el resultado de detestables tradiciones y de ejemplos fatales. El resultado vino á justificar la prevision de los que así calcularon sus intereses. Jamás se ha visto una más escandalosa almoneda de grados y de condecoraciones, que las que presencié España despues del triunfo de la reaccion de 1843. desde la charretera del alférez, hasta las más altas dignidades militares. Mas digámoslo pagando un tributo á la verdad histórica. En la lucha de dos meses que precedió á la caída del Regente, juntas y gobierno á porfía dieron premios á la defeccion, y se vió entonces el doloroso espectáculo de oficiales pasando de un bando á otro, adquiriendo un nuevo grado por cada nueva defeccion.

No fué todo espontáneo en la conducta de los oficiales. Hay tambien que analizar la accion que moralmente se ejerció con ellos para acallar pundonorosos escrúpulos, y vencer resistencias honradas. El racionio que se les presentaba era muy sencillo. —Pronunciaos, se les decia, contra el Regente, y acto continuo teneis el premio que os ofrecen las juntas. Si vencemos, otros premios os aguardan; si sucumbimos, ó habrá que emigrar momentáneamente, ó el número de los comprometidos es tal, que el castigo no alcanzará á nadie; mas en todo caso, dentro de quince meses acaba la Regencia de Espartero, y entonces recibireis el premio de vuestro pronunciamiento. Si por el contrario, no os quereis pronunciar, llegará el día de la mayoría de la reina, y podeis estar seguros de que se os enviará á vuestras casas y vereis á los pronunciados tomar vuestro puesto.

Fácil es de hacerse cargo que los que así hablaban, no lo hacían como profetas, más como quien estaba muy seguro que así había de suceder, y así sucedió. Volviendo la vista atrás y recordando las vicisitudes pasadas en que semejantes defecciones habían sido origen de rápidas carreras, no es difícil de comprender el efecto que producirían semejantes racionios en el ánimo de oficiales en quienes una moralidad exquisita no tuviese hondas raíces.

Otro era el lenguaje que se hablaba á oficiales de temple más esforzado, y que profesaban principios exaltados de liberalismo. A estos se les ponía por delante la violenta oposicion de los jefes parlamentarios, su rompimiento con el gobierno y la coalicion de la prensa, hechos todos que se presentaban como la prueba irrefragable de que cuando hombres tan adictos á la revolucion de Setiembre y al ensalzamiento del general Espartero á la Regencia, habían llegado á ser sus más acérrimos contrarios, es que tenían motivos para conocer las miras ambiciosas de! Regente con el fin de perpetuarse en el mando supremo, convirtiendo la Regencia en una espantosa dictadura militar, acabando con la libertad y la Constitucion, y entronizar el gobierno, del sable.

## — 80 —

Estas sandeces y calumnias por absurdas que fuesen, no dejaban de tener un lado especioso muy propio para influir en ánimos sencillos, y cabezas fáciles de exaltar; de suerte que hubo buen número de oficiales que de muy buena fe se separaron de la causa del Regente, pensando servir la de la libertad.

La insurreccion hallaba poderosos auxiliares en dos clases de oficiales que una imprudente generosidad había colocado en las filas del ejército: los oficiales de la extinguida Guardia Real, y los procedentes del convenio de Vergara.

La Guardia Real fué creada á imitacion de la de Francia despues de la intervencion de 1823. Su mision fué antes que todo sostener la furiosa reaccion de aquella época de fanatismo monárquico y religioso, que se desarrolló á la sombra de las bayonetas extranjeras. Puesta á las órdenes del conde de España, del marqués de Zambrano y del conde de San Roman, el triunvirato más ardiente y digno del absolutismo, La Guardia Real, reclutó su oficialidad de entre las familias más adictas á la reaccion y á todas las rancias preocupaciones del poder real.

Semejante organizacion de una fuerza militar, muy buena para el sostenimiento de una tiranía embrutecedora, pudo ser fatal á la familia del déspota que la creó. Cuando el bando apostólico hubo arrancado en la Granja al monarca moribundo la revocacion de la promulgada pragmática-sancion de 1788, poco faltó entonces para que D. Carlos con el apoyo de algunos oficiales de la Guardia, ciñese la corona; y es más que probable que así hubiera sido, si en aquellos momentos hubiese fallecido el rey como todo lo hizo creer.

Adoctrinados por el peligro que habian corrido, y del que milagrosamente habian salido, Maria Cristina y su gobierno, se apresuraron á eliminar de la Guardia aquellos oficiales más caracterizados por su fanatismo absolutista. Muerto el rey, estalló la guerra dinástica, y muchos oficiales de la Guardia por opinion y por conviccion fuéron á servir la causa del Pretendiente. Otros, y estos fuéron los más, quedaron fieles á la hija de Fernando VII; los unos porque la creian la heredera legítima del trono, y otros porque partidarios del poder absoluto hasta cierto límite, no quisieron el reinado de los frailes, ni el restablecimiento de la Inquisicion tan deseado por el partido apostólico y por D. Carlos, viendo tambien mayores probabilidades de triunfo en una parte que en otra. La Guardia recibió por entonces cierto número de oficiales nuevos liberales, y así organizada marchó al teatro de la guerra.

Justos con todos, es preciso decir en alta voz que los regimientos de la Guardia se comportaron en todas ocasiones con admirable valor en los campos de batalla. Su bizarría y disciplina ante el enemigo fuéron dignas del mayor elogio; aquellos cuerpos son acreedores á la gratitud de todos los liberales. Mas á pesar de estas eminentes virtudes militares, como cuerpos privilegiados, adolecian siempre del fatal espíritu que presidió á su primitiva organizacion. La rebelion de Pozuelo, la insurreccion de Octubre de 1841 en Madrid y Zaragoza, la conducta de los oficiales de la Guardia en 1843, ya incorporados en el ejército, son pruebas de cuán imprudente es en un país de libertad conservar cuerpos cuyo nombre, instituto y organizacion, han tenido

## — 81 —

por objeto separarlos del pueblo para identificarlos con los intereses de partido. Las lisonjas de la corte, el modo de reclutar oficiales, la naturaleza del servicio que hacen y hasta el nombre que llevan, todo concurre á que estos cuerpos se consideren como una guardia pretoriana, y por tanto de peligrosa índole, de costoso mantenimiento, y como mantenedores en el ejército de la bandera de la desigualdad.

Por efecto de ese espíritu fatal que se habia conservado en los cuerpos de la Guardia á pesar de la reforma que habian sufrido, y hasta su total extincion, incorporados en el ejército los oficiales de la Guardia, más hombres políticos y de partido que militares sumisos á la disciplina, fueron los auxiliares más poderosos de la insurreccion de 1843, á la que contribuyeron eficazmente, sirviendo sus propias convicciones, olvidadizos por una funesta tradicion de los deberes del militar.

Los cuerpos de Estado mayor, de ingenieros y de artillería, especie de aristocracia del ejército, propensa en su mayoría á ideas retrógradas se pronunciaron por la contrarevolucion, y se unieron á la insurreccion.

En cuanto á las carlistas procedentes del convenio de Vergara, y que el gobierno habia tenido la imprudencia de emplear en grandísimo número en las filas del ejército, era de preveer que sus simpatías serian hácia la forma de gobierno que más se acercara á la que habian sostenido por tanto tiempo en los reales de D. Carlos.

Si se reunen pues todas estas causas, si se cuenta el número de oficiales adversarios al pronunciamiento de Setiembre, los enemigos personales del Regente, los que imbuidos de malas tradiciones especularon su defeccion con cálculos innobles, los que se alucinaron por falsas apreciaciones de las miras del Regente, los que arrastró el ejemplo de sus jefes, los indiferentes y los débiles, se vendrá á conocer que el ejército se hallaba en 1843 hondamente minado por todos esos males reunidos, y que llevaba en su organizacion el germen de la disolucion que presentó entonces.

Empero apresurémonos á decirlo; en medio de tantos elementos perniciosos, ¿cuántas honrosas y dignas excepciones no presentó el ejército en aquellos dias de dolorosa recordacion, en que los pueblos y las milicias nacionales más liberales trabajaban de continuo para desmoralizar el ejército, marchando todos hácia su perdicion? Fué pues preciso que el general Cortinez hiciese defeccion en Barcelona, que el general Zavala de pecho tan ardoroso se aplomase ante una insignificante asonada en Valencia, que el general Seoane hiciese la inexplicable retirada que le trajo desde el Bruch á Ardoz para que la insurreccion triunfase; pues ni en Cataluña, ni en Valencia faltó la tropa al Regente; sino que al ver á sus generales entregarse á la insurreccion y rendir sus espadas á las juntas, ella obedeció sin tomar la iniciativa en la rebelion.

Prescindirémos de recordar aquí las causas incidentales que tambien contribuyeron á ese desenlace, y que no dejaron de tener influjo en el ánimo de los oficiales, porque nacieron de la falta de administracion y de reglas normales de gobierno, dejando sobrada latitud al arbitrio ministerial de los generales; mas no ocultarémos nuestra opinion sobre un hecho que nos pareció entonces una monstruosidad, y que

## — 82 —

nos parece aún en el día, citándolo porque lo consideramos en 1842 como el golpe mortal, que debía influir malignamente en los que tenían á su cargo el mando de las provincias. Queremos hablar de la exoneracion del Capitan general de Cataluña, el conde de Peracamps, despues de haber sometido á Barcelona insurreccionada. Exonerar á un jefe militar cuando acaba de triunfar de una espantosa rebelion, á la vista del ministro de la Guerra, fué lo mismo que decir que habia tenido la culpa de aquel lamentable suceso. Si obró contra las órdenes del gobierno, se le debió exonerar en el momento en que se tuvo la primera noticia del rompimiento: y si al contrario se arregló á las órdenes superiores, como así fué, pues allí estaba el ministro de la Guerra, ¿qué significa entonces esa exoneracion? ¿Quiso por ventura el ministro echar sobre el capitan general la responsabilidad de una medida tan extrema? Mas ¿á quién podia alucinar, cuando el bombardeo duró once horas á su vista sin estorbar ni ordenar nada en contra?

Sea de esto lo que fuere, la cierto es, que al presenciar ese monstruoso ejemplo de un castigo tras de un triunfo, el ejército de Cataluña que con tanto denuedo habia peleado en las calles de Barcelona, donde dejó centenares de cadáveres de los suyos, no pudo menos de calcular cuál era el premio que daba el gobierno á los que defendian su causa. Y cuando en las guerras civiles se llega á calcular frente á una insurreccion, el ánimo desmaya y la derrota es cierta. Tenemos, pues, el pleno convencimiento de que la conducta del ministro de la Guerra Rodil, respecto al capitan general de Cataluña, Van-Halen, ha tenido un pernicioso influjo en el comportamiento de las autoridades militares en el pronunciamiento de 1843. La debilidad y la inconsecuencia del gobierno en los sucesos de Barcelona autorizaron las defecciones. Cuando un gobierno se abandona á sí mismo en sus principales agentes: cuando no sabe sostener á los que se sacrifican en cumplimiento de sus deberes, ha perdido el derecho de pedir á la generalidad de los hombres una adhesion ciega y sacrificios indefinidos.

Creemos haber suficientemente explicado la conducta del ejército en 1843, y las causas primordiales que han dado lugar al abandono en que dejó al Regente del reino; mas por ser de toda evidencia, estas causas no son menos deplorables y de sentir, pues las circunstancias pasan y los ejemplos quedan, y los principios disolventes de la disciplina militar que se han proclamado de 1808 acá para insurreccionar el ejército, dejan una tradicion que no será fácil desarraigar. Cuando se siembran huracanes, se recogen tempestades: se ha predicado la desercion y se han hallado defecciones; mas tambien se ha perdido el derecho de censura. Así es, que por más que se haga, el ejército por mucho tiempo, á pesar de algunas gloriosas excepciones, no podrá ser un elemento normal y permanente de orden público. O será instrumento de tiranía, ó de revolucion, no el guardador severo é impassible de la ley. Las malas tradiciones, los ascensos escandalosos hechos en las revueltas políticas serán un aliciente permanente de ambiciosos, y el ejército no cumplirá dignamente su mision en la sociedad. En el momento en que el ejército toma la iniciativa de deliberar, adios ejército, adios libertad, adios orden público.



## — 83 —

En nuestra débil opinion, el primer pensamiento de un gobierno reparador, debe ser el de dirigir todos sus conatos con patriótico desvelo á moralizar el ejército, reduciéndolo al menor número posible. Ese gobierno tendrá más fuerza con una milicia nacional bien organizada que ofrezca garantías de orden.

En el estado actual de Europa, y sobre todo de Francia, no hay por qué temer guerras de invasion, ni hay que emprenderlas. Cada día las conflagraciones armadas se hacen menos probables. Además nuestra posicion geográfica nos pone fuera de todo conflicto en lo que pueda ocurrir en el Norte de Europa. Nuestro pueblo no gusta del servicio militar, y el número de habitantes no es tal que se pueda sin grave perjuicio de la agricultura, pedirle brazos para que estos queden ociosos é improductivos en las guarniciones. Nuestra Hacienda se halla en un estado sobradamente malo para que en mucho tiempo podamos sostener el gasto de un ejército numeroso, que nos arruinaría sin darnos la más insignificante importancia en el extranjero, ni en los asuntos generales de Europa.

La marina, al contrario, es la que debe ser objeto de la constante predileccion del gobierno. Los caudales empleados en crear una marina respetable nos serán de gran interés, sirviendo para conservarnos las magníficas colonias que aún poseemos en las Antillas y en el mar Indiano, y para darnos una verdadera importancia en el concierto Europeo. La cuestion de Oriente es un problema que un día ú otro ha de tener solucion. La Italia no ha de permanecer eternamente en tutela, y fuera del progreso de las instituciones liberales. Tenemos un pié en Africa, y somos una de las principales colonias mediterráneas. El día en que España posea escuadras respetables tendrá forzosamente que intervenir en todas las cuestiones que se rocen con los intereses marítimos, sobre todo en el Mediterráneo, y las demás potencias tendrán que contar con el gobierno español en sus combinaciones.

¿No es una vergüenza para España, que la Prusia intervenga en la cuestion de Oriente y nosotros no?... A adquirir una legítima preponderancia marítima, que nos ha hecho perder la imbecilidad y la cobardía de los gobiernos de los dos últimos reinados, deben dirigirse todos nuestros desvelos. Tenemos un plantel de intrépidos marinos en ambas costas del Mediterráneo y del Océano; nos faltan navíos y buques de todas dimensiones, mas para eso tenemos un inmenso acopio de arbolado así en la Península, como en las Antillas y en las Filipinas. Faltan los caudales, mas el día en que llegemos á persuadirnos de que una fragata es un elemento de fuerza nacional más real, más efectivo mil veces que un regimiento, dejaremos de emplear los fondos del Estado en mantener soldados inútiles, y los destinarémos á los astilleros. Con esta inversion de los fondos públicos en construcciones navales, crearemos una verdadera fuerza que nos levantará al rango que debemos ocupar en Europa, disminuirémos los gastos generales del Estado, y nos precaverémos contra los peligros que un día ú otro pueden amagar nuestras preciosas colonias, y por último, devolverémos á la agricultura y á la industria brazos que le son harto necesarios.

---

## CAPÍTULO VII.

---

### LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CÍRCULO CONSTITUCIONAL.

La naturaleza, el origen, la composición y las tendencias de los partidos que se disputan el mando en el círculo constitucional, merecen ocupar la atención del que quiera analizar adecuadamente el estado político de España.

Dos son estos partidos, el exaltado ó progresista y el moderado ó conservador. Estas dos grandes divisiones tienen como es natural algunas subdivisiones, mas no son de importancia. Ya en otra ocasión hemos dicho y demostrado que semejantes calificaciones son enteramente falsas (1). Desde que emití esta opinión, los acontecimientos han venido á poner de manifiesto su exactitud. En 1840 los exaltados ó progresistas se apoderaron del mando, sin dar ninguna señal de exaltación, ni realizar ningún progreso verdadero. A su vez en 1843 los moderados ó conservadores llegaron á mandar. Moderados, durante cuatro años, se han entregado á toda la saña, á todo el furor de las pasiones más violentas: conservadores, han destruido todo lo que existía á su advenimiento al poder, hasta aquello mismo á que habían contribuido, ó dado su plena y solemne adhesión.

Para explicar semejante contradicción entre los nombres de los partidos y sus actos es preciso tomarlos en su origen y seguirlos en las transformaciones que han sufrido en los treinta y nueve años que llevan de existencia. Las luchas que desde las Cortes de Cádiz han sostenido, no han producido hasta ahora más que estériles revueltas, sin que estas hayan alcanzado la altura de una revolución. Con todo, hay en ese antagonismo permanente algo que anuncia la existencia de un germen regenerador el cual acabará por despuntar cambiando progresivamente el estado actual, especie de caos en que se agita España, y fijará su suerte venidera.

---

(1) *Historia política de la España moderna*, tomo II.

## — 85 —

Con mucha antelación al año 1810, los principios, las ideas liberales y el pundonor de la dignidad nacional cruelmente ultrajada por gobiernos envilecidos, tenían ardorosos aunque ocultos partidarios. La imperiosa necesidad de salvar á España de la gangrena lenta que agotaba los manantiales de la vida, preocupaba á muchos españoles á quienes el despotismo no había aún corrompido. La mejor prueba de que este trabajo silencioso del patriotismo y de la inteligencia cundía, es que en cuanto se reunieron las Córtes, una luz resplandeciente brotó del Congreso nacional, y se esparció deslumbradora por todos los ámbitos de la Península. Allí con asombro universal apareció una falange de osados reformadores, intérpretes elocuentes de las ideas democráticas. De las discusiones por siempre memorables de aquellas Córtes, salió la Constitución de 1812 regularizadora del poder real, que cual desbordado torrente todo lo había invadido, manifestando bien claramente que la autoridad ilimitada de los reyes había sido puesta en tela de juicio entre los hombres de mayor saber y de más acendrado patriotismo de España.

A la par que se vieron esos hijos predilectos de la patria adelantándose á su tiempo, hubo también un partido que entregado á todas las preocupaciones de la ignorancia se presentó adversario implacable de las ideas democráticas y decidido campeón de las ilimitadas prerogativas reales, cuyo ejercicio pretendía convertir en provecho propio.

De esta divergencia salieron los dos partidos conocidos en Cádiz por las denominaciones de *liberales* y *serviles*, nombres que ambos justificaron, según lo explica la obra nuestra ya citada. Estos dos partidos que hoy mismo se disputan la supremacía, descienden por línea recta de los que dividían las Córtes de Cádiz, salvo los nombres que han variado con las circunstancias; mas los principios y las tendencias son las mismas. El partido moderado ha usado en 1844 el mismo lenguaje con doña María Cristina á su regreso de Francia, que los serviles en 1814 hablando á Fernando VII á su vuelta de Valencey. Cotéjense los manifiestos públicos de ambas épocas y se verá la verdad de este paralelo. El partido progresista conservando en 1840 respecto á sus contrarios las mismas ilusiones que los legisladores de Cádiz en 1814, ha sufrido lo que aquellos á la vuelta del rey. En el primero hay los mismos cálculos: en el segundo el mismo liberalismo apocalíptico; el uno no habla más que de las prerogativas del trono: el otro permanece en éxtasis ante una Constitución muerta: aquel proclama al rey de derecho divino: este cree haber realizado su misión después de haber redactado la Constitución sin desenvolverla en leyes orgánicas. El precedente bosquejo, aunque corto, de ambos partidos, debe bastar para poner de manifiesto la desigualdad de semejante lucha. Entre un partido que en nombre del poder real todo lo cree permitido, y un partido que encastillado en vagas teorías nada sabe practicar de cuanto puede y debe asegurar su existencia, claro es que la victoria debe quedar por el que vive con las condiciones lógicas de sus principios. Por fortuna esos principios son los del mal y por lo mismo contrarios á los decretos de la Providencia, manteniéndose estériles por más ó menos tiempo con la violencia y el ter-

ror; mas semejantes recursos de la tiranía se gastan, y los que los han empleado tienen que perecer. Esta es la historia del partido servil ó moderado de 1814 acá: sucumbiendo siempre bajo el peso de sus excesos y de sus errores, y levantándose con el apoyo del poder real como en 1814, en 1823 con la intervencion extranjera, y en 1843 por el suicidio del partido progresista.

Sabido es cómo inauguró su vuelta á España Fernando VII. Derogada la Constitución, perseguidos, encarcelados ó proscritos los hombres más notables de las Cortes y del país, siguió esta encarnizada persecucion durante seis años, sin que á pesar de todo bastase á ahogar los gérmenes de los principios proclamados en Cádiz, y que no habían dejado de penetrar en el pueblo. El descrédito en que había quedado España en el congreso de Viena, á pesar de haber más que ninguna otra nacion contribuido á los acontecimientos de 1814 y la decadencia que se notaba en el reino, fuéron apareciendo á los ojos de todos en su verdadera luz con los resultados del malísimo gobierno que dirigia al país. Se vió que sólo con nuevas instituciones podia la nacion salir de una postracion tan humillante y del piélago de miserias en que quedaba sumida. El espectáculo de tantos excesos, de tamañas aberraciones, de un despotismo que se iba haciendo imposible de puro despreciable, sirvió poderosamente á la causa del porvenir, y atrajo muchas adhesiones á la causa de la libertad. No bastaba ya el antiguo hábito del sufrimiento á hacer llevadera la tiranía, bien que tuviera aún hondas raíces.

Al presentar un principio nuevo los reformadores presentan siempre sublimes abnegaciones, virtudes magnánimas; la austeridad de los principios y el amor de la patria campean gloriosos. Los legisladores de Cádiz fuéron un nuevo ejemplo de esta verdad. Si no llegaron á ver toda la magnitud de la mision que recibieron de la Providencia, á lo menos se mostraron dignos de que les fuera confiada por su fe ardiente, por su desprendido patriotismo, por su amor al pueblo que tanto sufría.

Cuando tras las desgracias que causó la reaccion de 1814, una revolucion restableció la Constitución de Cádiz, las Cortes convocadas no presentaron el mismo aspecto; no había ya la misma rigidez de principios; se conocía que el despotismo había producido sus perniciosos efectos. Los padecimientos, las prisiones, el destierro, la proscripción habían visiblemente modificado las opiniones de antiguos diputados que acababan de ser reelegidos. Fué manifiesto que los halagos de palacio ejercían su influjo en hombres que habían sufrido infinito en los presidios de Africa ó en la proscripción, á que los sentenció un rey bárbaro é ingrato.

Entre los apóstoles de las ideas que habían prevalecido en la redaccion del código constitucional de Cádiz, algunos cejaban en la rigidez de principios políticos; para otros el carácter sagrado de representante del pueblo, la santa austeridad que tanto honró á las Cortes de Cádiz y el desprendimiento heroico que brilló en aquellos primeros albores de la libertad, languidecían ante los cálculos de la ambicion ó de la especulacion codiciosa. Al despertar estos primeros síntomas de una corrupcion que debía más tarde formar escuela, hubo un grito de indignacion general, que cla-

## — 87 —

vó en la frente de los desertores apodos que no ha borrado el tiempo. Dióse el nombre de uno de los jefes de esta escuela á una operacion monetaria, en la cual se creyó ver el fraude, y en la que tuvo parte principal el diputado cuyo nombre se dió á las monedas reselladas. Estas manifestaciones de la honradez pública no contuvieron los progresos del mal. Tales estragos habia ya producido el despotismo y producía la corrupcion parlamentaria importada del extranjero.

Tan tristes lecciones fuéron en las Córtes de 1820 profesadas por hombres que por desgracia ejercian funesto influjo. Las sutilezas constitucionales, los rendimientos de una deferencia obsequiosa para con el rey, la aristocracia y el clero reemplazaban á los principios austeros de 1812. Hubo oposicion á las reformas por parte de hombres que antes las habian ó provocado ó apoyado: se hablaba de amoldar España á un tipo francés: se afectaba una ridícula indignacion al considerar que el rey vivia en tutela, sujeto á la omnipotencia de las Córtes. Fernando VII era casi una víctima para ciertos hombres que habian sufrido todo el peso de su detestable tiranía. Hechos de repente partidarios apasionados de la autoridad real, soñaban una oligarquía constitucional á cuya sombra una pandilla parlamentaria y palaciega debia ejercer el mando. En una palabra, el Estatuto real que apareció más tarde, fué el tipo constitucional que á la sazón se acariciaba.

Dos diputados que lo habian sido en las Córtes de 1810 y de 1814 fuéron los jefes de esa escuela doctrinaria y de corrupcion. El conde de Toreno y D. Francisco Martinez de la Rosa; ambos habian sufrido las persecuciones de Fernando VII, el primero pudo refugiarse en Francia, el segundo fué á parar á uno de los presidios de Africa. Restituidos á su patria y á la libertad con la revolucion de 1820, y de nuevo nombrados diputados á Córtes, se presentaron en el Congreso en son de acérrimos adversarios de esa revolucion á la que debían su libertad, y enarbolaron la bandera del retroceso como campeones decididos á luchar enérgicamente. Dotados los dos de talento oratorio poco comun, medio seguro de influir en un gobierno representativo, estos dos hombres funestos han causado á su patria males sin cuento; toda vez que jefes de una escuela de cálculos interesados y de veleidad política, si bien no hicieron de 1820 á 1823 muchos prosélitos, porque en aquella época todavía se tenia sumo respeto á los principios, vueltos al poder en 1834, y tomando su obra donde la dejaron, han hallado numerosos sectarios en una juventud preparada por un gobierno corruptor, pronta á sacrificarlo todo ante los placeres y goces materiales que da el dinero.

Asegurado Fernando VII del apoyo que no esperaba contra los principios de la revolucion en ciertos diputados, les prodiga halagos y le faltó tiempo para entregarles el mando, pues apenas cesaron aquellas Córtes en 28 de Febrero de 1822, cuando en 1.º de Marzo eran ya ministros Martinez de la Rosa y otros diputados, que le seguian como á su jefe. Merced á su tolerancia, ó á la complicidad de aquel ministerio, pudo Fernando conspirar á su sabor, y el 30 de Junio se sublevó la Guardia real en Madrid y en Andalucía. Estrellóse la rebelion militar en las bayonetas de la milicia

nacional y de la tropa en las calles de Madrid el 7 de Julio, día de gloriosa y triste memoria, pues allí corrió sangre española vertida por manos españolas. Desapareció impune el ministerio de Martínez de la Rosa y subieron al poder hombres adictos á los principios de la revolucion.

Por un efecto natural del desquiciamiento de los partidos, así que una fraccion del partido liberal dió un paso atrás en los principios de la revolucion, hubo otra fraccion que quiso dar un paso más avanzado, y se lanzó en la exageracion de esos mismos principios. En aquella época las sociedades secretas tenían un poder inmenso. Ellas eran las que habían preparado la revolucion, y la dominaban. Los francmasones no tardaron en dividirse: los más fogosos, mal avenidos con la marcha que otros secretarios más prudentes y más cuerdos imprimian á la revolucion, se separaron del grande Oriente, y establecieron la *Sociedad de Comuñeros*. Esta se reclutó en los principios sin grandes escrúpulos en la eleccion de personas. No bien hubo estallado este rompimiento, cuando las opiniones divergentes degeneraron en odios profundos, y una rivalidad enconada lanzó á unos contra otros en una guerra encarnizada.

Así, pues, en los primeros días de una revolucion triunfante, el partido liberal se hallaba fraccionado en tres bandos enemigos; el que capitaneaban Toreno y Martínez de la Rosa, conocido por el apodo de *anilleros*, los *francmasones* y los *comuñeros*. A los embates de estas violentas enemistades, la revolucion se anonadaba por sí misma, y la reaccion contrarrevolucionaria iba tomando cuerpo y valor, preparando levantamientos en las provincias, y la intervencion de la Francia. Merced á estas disensiones insensatas y criminales, y gracias á las bayonetas extranjeras, á los tres años el rey ejerció de nuevo su arbitrario y despótico poder.

Con diez años de inauditos padecimientos expiaron los liberales sus errores y torpezas. La muerte inesperada de Fernando puso un término á tanto sufrir. María Cristina en los amagos de una guerra dinástica, tuvo que acudir al partido liberal, mas teniendo que someterse á tan imperiosa necesidad no prevista en los primeros días de su Regencia, eligió por consejeros á los mismos que ya lo habían sido de Fernando VII en 1822. Martínez de la Rosa, jefe de los defecionarios de aquella época, fué nombrado presidente del Consejo de ministros. Este llamó á sus compañeros de entonces y admitió por colega á uno de los que más ruidosamente habían servido á los franceses en la guerra de la Independencia. El conde de Toreno, desechado en la primera formacion de Gabinete, tomó muy luego la cartera de Hacienda que anhelaba ardorosamente. Sabidas son las terribles acusaciones que se levantaron contra este ministro por haber coincidido con su estancia en el ministerio, la adquisicion de su rápida fortuna y la negociacion de empréstitos cuantiosos.

Las exigencias de la opinion pública arrancaron á María Cristina la miserable concesion del Estatuto Real; mas por mezquina que fuese bastó para abrir el palenque de las discusiones públicas. La lucha se empeñó en seguida con valor, energía y talento por parte de la oposicion, y con astucia y amaños por parte de los ministros.

## — 89 —

Estas astucias y amaños las habian cuidadosamente estudiado el conde de Toreno y Martínez de la Rosa durante su estancia en Francia. Cumplidamente amaestrados en el arte de comprar las conciencias, pronto tuvieron largo séquito de neófitos. Lo que en 1820 no habia sido más que una pandilla, llegó á ser un partido en 1834. El Estatuto Real daba á la nobleza existencia política propia, que no tuvo nunca, puesto que en el Estamento de próceres se sentaban los grandes por derecho hereditario, dispensándoles de toda investidura popular. El alto clero tambien obtuvo un lugar preferente en ese Estamento. La aristocracia y el clero aplaudieron una institucion que les otorgaba una parte tan lata y tan fácil en el nuevo Parlamento. Los absolutistas no carlistas á falta de otra cosa mejor, se adhirieron á una organizacion política que dejaba á la autoridad real su libre albedrio con un simulacro de gobierno representativo. El enjambre de empleados y oficinistas, conociendo que no podia salir del Estatuto una reforma administrativa de los abusos, se avino gustoso con él: la corrupcion hizo lo demás, y de esta fusion de intereses, todos en oposicion con la emancipacion del pueblo y con la libertad, salió el partido que se apellidó á sí mismo *moderado*, conservador, monárquico constitucional, todo menos lo que es y lo que representa.

A pesar de tan poderosa coalicion de elementos reaccionarios, la opinion pública se presentaba cada dia más enérgica, más atrevida y casi amenazadora. D. Francisco Martínez de la Rosa y el conde de Toreno, uno tras otro, se hundieron en los embates de una oposicion vigorosa y de una impopularidad harto merecida. Subió al poder el partido progresista, personificado en D. Juan Alvarez Mendizábal. Este triunfo debido al pronunciamiento de 1835, no podia menos de ser y fué efímero. Disueltas las juntas, el partido vencido vuelto en sí del estremecimiento que le causara ese imponente aparato de la fuerza ciudadana, trató de volcar un ministerio popular. Empezaron las intrigas, cada decreto de reforma que expedia el ministerio apresuraba un dia su caída. Con todo se llegó á conocer en palacio que no seria tan fácil volcar ese Gabinete, mientras el partido progresista quedase compacto y unido á los ministros. Resolvióse introducir la desunion entre progresistas, que no sólo habian marchado hasta entouces en la más perfecta inteligencia política, mas que unian entre sí los vínculos de una muy antigua y casi fraternal intimidad, surtiendo tan diabólico plan por desgracia cumplido efecto. El país vió con asombro liberales notables que habian sufrido el infortunio, la proscripcion y una lucha no escasa de gloria, pasarse de repente á los reales opuestos, y bajo la bandera que tantas veces habian humillado, abrir el fuego contra sus correligionarios políticos. D. Javier Istúriz, el duque de Rivas y D. Antonio Alcalá Galiano, fuéron los jefes de esta ruidosa defeccion. Una vez abanderizados en la faccion reaccionaria, permanecieron en ella fatalmente empeñados, y si la reaccion les ha dado empleos lucrativos y vanos honores, jamás han podido adquirir el prestigio y las consideraciones que tuvieron entre los progresistas. Mas esta es la suerte que espera siempre á los hombres de ánimo veleidoso y de conciencia política fácil de enajenar.

— 90 —

Tan inaudita defeccion irritando las Córtes entonces convocadas, provocó escenas que puso término un golpe de Estado, seguido de un pronunciamiento general que dió en tierra con el Estatuto Real, volviéndose á la Constitucion de 1812. Reunióonse Córtes Constituyentes para reformar la Constitucion en sentido monárquico; mas á pesar de tan imprudente extension dada á las prerogativas del trono, no bien se acababa de promulgar la Constitucion de 1837, cuando un motin militar puso en peligro la existencia del nuevo Código fundamental. Aquella conspiracion abortó, mas bastaron los conatos para abrir el paso del poder al partido reaccionario que no tuvo á menos el tomar por jefe á un antiguo compañero de Calomarde, el conde de Ofalia.

De 1837 á 1840, el partido progresista en minoría en las Córtes, luchó con tino, con constancia y admirable union los planes retrógrados de la mayoría: mas al paso que disminuían los peligros de la guerra, el partido reaccionario que sólo refrenaba el ascendiente del general en jefe del ejército, disimulaba cada dia menos sus planes. Un instinto de la propia conservacion y el presentimiento del porvenir, mantuvieron al partido progresista en perfecta union, y preparado á una lucha desesperada si era necesaria. Estado tan violento tuvo por desenlace el pronunciamiento de Setiembre de 1840, quedando en el vencido pero intacto el bando reaccionario. Su poderoso jefe habia abandonado el suelo español, mas residía á las puertas de la Península y tenia á su disposición medios de accion inmensos. Este jefe era la madre de una reina de pocos años. Reina tambien y de la familia de Borbon. Maria Cristina tenia dos hijas que casar, aliciente harto halagüeño para la corte de Neuilly que contaba muchos varones. El gobierno francés entró desde luego en todos los planes de Maria Cristina y del bando reaccionario que le aseguraban para su dia un influjo esclusivo en España, un trono, ó un riquísimo dote por lo menos con todas las eventualidades á ese mismo trono, si se formaban enlaces entre las hijas de Fernando VII y los príncipes de la casa de Orleans. Sabido es cómo todo se ha realizado á medida de los deseos de la dinastía de Julio.

En el alborozo de su triunfo, el partido progresista no supo combinar el rigor de las reclusiones que exigian el honor, la tranquilidad del país y la consolidacion de su mando, con la moderacion y la tolerancia. Teniendo al frente enemigos irreconciliables, activos, poderosos, no supo el partido progresista acabar con esa conspiracion permanente, cada dia más amenazadora. Con todo, mientras el gobierno y las Córtes se mantenian unidos, los reaccionarios, si bien podian procurar luchas sangrientas, su triunfo era imposible: la discusion era la única brecha por donde podian los reaccionarios volver al mando. A abrir ese boquete se dirigieron todos sus esfuerzos.

Estalló la conspiracion militar de Octubre de 1841, y aunque sofocada, sus consecuencias fueron más fatales á los vencedores que á los vencidos, pues estalló una deplorable excision entre el ministerio y el Congreso sobre los medios empleados contra los reaccionarios sublevados y los agitadores de Barcelona, que vino á oscurecer el horizonte político. Diputados esclarecidos creyeron que debian censurar al-



-- 91 --

ramente medidas parecidas á las adoptadas años atrás por sus contrarios que tanta crítica les habian merecido. En esta violenta oposicion se olvidaron esos diputados de que sin sacrificar jamás los buenos principios, la oposicion que se hace á veces á sus propios amigos políticos, cuando se han equivocado, nunca debe parecerse á la que se hace á enemigos declarados de las instituciones. Hubo una lamentable exageracion y una suma imprudencia en la oposicion que se levantó en el Congreso contra los ministros de 1842. Exageracion, porque los actos de aquellos ministros á quienes nadie negaba un patriotismo y una honradez política á toda prueba no merecia tan enconada ira; imprudencia, porque censurando con tanta acrimonia á ministros que habian vencido la rebelion, se indemnizaba á los conspiradores de la derrota sufrida. El bando reaccionario aprovechó con extremada pericia y no menos inmoralidad estas disensiones; las enconó por todos los medios que estaban á su alcance, y envalentonados con las teorías profesadas en esta triste discusion sobre los medios de sofocar una rebelion, no tardaron nuevos conspiradores en levantar otra vez la bandera en Barcelona. Ya se verá cuando llegemos á esa página sangrienta de nuestras discordias, quién dirigió esa horrible catástrofe. Vencida la rebelion fué nueva ocasion de más profunda division entre el gobierno y el Congreso, de que salió la fatal coalicion de una parte del bando progresista con los reaccionarios, y que produjo el pronunciamiento de Mayo, el triunfo de la reaccion y en seguida la muerte de todo el partido progresista.

Este ha sido el último desmembramiento: mas apresurémonos á decir que tras la desgracia general, hemos visto actos de exquisita moralidad. Cuando hombres honrados que por efecto de un error inaudito creyeron que una generosa reconciliacion con sus contrarios, era un medio de asegurar la paz al país, esperando y queriendo conservar la pureza de sus principios, advirtieron que habian sido engañados, se replegaron al momento al gremio de su fé y de sus correligionarios políticos, y dieron pasto con teson y firmezas á odios y venganzas atroces por parte de sus aliados. Esta ha sido la primera vez que progresistas engañados han tenido la noble entereza de reconocer su error, repudiando solemnemente una alianza impura, y volviendo al campo progresista que no quisieron, que no creyeron nunca abandonar. En cuanto á los que en la coalicion buscaron una infame especulacion, un camino á la fortuna, allá se han quedado purgando en su conciencia su apostasia y su perjurio.

Resumiendo la historia de los partidos que hablan el lenguaje constitucional, y retrocediendo hasta su origen, vemos que el partido hoy llamado moderado ó conservador, y tan propiamente calificado en Cádiz de servil, se compone de los absolutistas no carlistas incorporándose á él poco á poco todos los desertores del partido progresista, á quienes el sistema de corrupcion traído de Francia ha ido desmembrando, y de los especuladores políticos que no hallando fortuna entre progresistas han ido á probarla en el bando opuesto, consiguiéndolo la mayor parte. No se limita sin duda todo el partido á estas categorías. Cuéntanse hombres honradísimos, más avezados

— 92 —

á rancias tareas y envejecidas ideas que no forman número, ni dirigen, ni tienen influjo en el partido.

El progresista tiene un noble y glorioso origen, que ha conservado mientras han vivido los esclarecidos adalides que con tanto brillo figuraron en las Cortes de Cádiz; y entre sus discípulos han quedado por lo general sus virtudes de desprendimiento y de honradez, así como también sus ingenuas ilusiones, purificándose este partido en las defecciones que ha ido sufriendo. Lo que ha perdido en número lo ha ganado en prestigio. En 1843 por una reunión de fatales sucesos, el partido progresista se encontró en una crisis de desmembramiento, como una de tantas vicisitudes que nada tienen de nuevo ni de extraordinario en la historia de los partidos. Esperemos al menos que los acontecimientos que han seguido á aquella aciaga desunion tendrán un influjo providencial en el porvenir de la libertad. La experiencia es la que enseña á los hombres, en el infortunio es donde las almas toman acerado temple. De hoy más los progresistas no pueden ya argüir de error involuntario; conocen á sus contrarios; una ilusión no es ya admisible, podremos tal vez contar con nuevos desertores, mas ya no puede en el partido progresista haber quien diga «me han engañado mis contrarios.»

---

## CAPITULO VIII.

---

### INFLUENCIA EXTRANJERA.

Siempre que hemos oido hablar de influjo extranjero en España, en el verdadero sentido de la palabra, ha sido para nosotros ocasion de sorpresa y de profunda pena, preguntándonos en balde qué es lo que en Francia entendian ministros, diputados y publicistas hablando de la *justa influencia en la Francia* en los negocios de España; influencia que segun ellos seguia los vaivenes de nuestros partidos, pasando á la Inglaterra cuando el poder está en manos de los progresistas, adquiriéndola la Francia cuando manda el bando retrógrado.

Preciso es que la historia de las relaciones internacionales entre Francia y España no haya dejado recuerdo alguno en la memoria de los hombres políticos franceses, para que á la vuelta de 150 años de triste experiencia acaricien todavía el halago de esa influencia, ensueño de Luis XIV, en cuya realizacion agotó aquel orgulloso monarca todas las fuerzas de la Francia.

Los que conocen realmente á España y la índole de sus moradores se admirarán siempre de que se pretenda ejercer un dominio político, fundado en torpes intrigas de camarilla, precisamente en un país en que ningun hombre político puede jactarse de haberlo ejercido de un modo duradero; y no es de suponer que los gobiernos extranjeros tengan la pretension de dominar directamente la nacion, cuando esta ningun jefe permanente admite, ni reconoce el dominio de nadie. En el roce inmediato que hemos tenido con los negocios de nuestro país, como en el estudio concienzudo que hemos hecho de su historia, confesamos que hemos tropezado con muchas intrigas, y visto muchas miserables maquinaciones en muchos anales. Hemos por tanto debido conocer que esas intrigas, esas maquinaciones han causado grandes males á los que las sufrían y también a los que las agitaban: mas en ningun caso he-

mos hallado rastro de una verdadera influencia de los gobiernos extranjeros, pues no nos es posible dar este nombre á una política que se reduce á sembrar la division entre hombres que son llamados á vivir en una comanion fraternal de principios, de ideas y de intereses. Y como en todas las épocas no hemos visto otra cosa más, como resultado de la influencia extranjera, sino los que acabamos de indicar, hemos venido á parar á esta conclusion, que lo que entendemos por influencia extranjera es muy distinto de lo que propiamente se llama así en la fraseología política. Entonces hemos analizado el sentido de la palabra influencia como se entiende en Francia, respecto á España, comparándolo con el sentido que nosotros damos á esa palabra.

Por influencia política entendemos la accion fecunda y pacífica del entendimiento humano y de la ciencia ejercida con un fin moral, religioso y civilizador por un pueblo respecto de otro que por circunstancias peculiares se ha rezagado en el camino del progreso. Se nos figuraba que por influencia se entendía la reunion de los esfuerzos del entendimiento para dirigir las naciones hácia ese principio de unidad de doctrinas y de intereses, quitando las barreras que separan á los hombres, para congregarlos en una sola y numerosa familia; suponiamos que la influencia de una nacion más rica de saber, de experiencia y de buenos principios administrativos consistia en ayudar con sus luces á las que de ella necesitasen, propagando aquellos principios, defendiendo aquellas luces, publicando los resultados de aquella experiencia, y creiamos por fin, que no se debía aspirar á otro influjo que al de la moral, al de lo bueno y al de lo justo, y de cuanto pueda aprovechar al género humano con un fin religioso, social, intelectual, y de un bienestar general.

Muy equivocados andabamos; y viendo que nada de esto tenia en sí ese afán de influencia tan ardorosa, llegamos á convencernos de que el influjo detrás del cual corria desalado el gobierno francés era pueril, mezquino, torpe, fatal: era una inspiracion del génio del mal, un deseo desordenado de dominio, un antagonismo insensato respecto á Inglaterra, buscando un terreno donde extenderse, y eligiendo el de nuestra Península para dar suelta á ridículas pretensiones. Mas entonces ¿cómo hombres que hablan con tanto orgullo de su esmerada civilizacion, son ellos los primeros en solicitar esa influencia que no es más que un elemento de anarquia para España, á la par que una ocasion de desavenencia internacional?

Confesamos que á cada nueva discusion nuestra sorpresa crecia, pues leía, ó veía pedir una influencia ficticia, peligrosa, cuando la más noble y la más gloriosa se presentaba sin esfuerzos de nadie y sin oposicion ninguna. Nos explicaremos y nos daremos la enhorabuena si conseguimos la dicha de poner de manifiesto la verdad, tratando la cuestion de la influencia extranjera en España, limitándonos á Francia é Inglaterra.

La Francia ejerce en España una influencia inmensa, tal como nosotros la concebimos y dejamos explicada. Todo contribuye á darsela por la fuerza de las cosas, y sin echar mano de los miserables servicios de una diplomacia ignorante, chismosa y enredadora.

## — 95 —

Las continuas revueltas que agitan la Península de 1814 acá, que alcanzan alternativamente á todos los partidos, han llevado á Francia un número infinito de españoles. No hay persona de tal ó cual importancia política que no haya visitado Paris, y muchos han conservado una memoria grata de la generosa hospitalidad que de los franceses recibieron, habiendo entablado con ellos relaciones de estrecha intimidad. Muchos jóvenes se han educado en Paris, y todo español de mediana educacion traduce el francés cuando no lo habla. La literatura francesa es la base, generalmente hablando, de los estudios de los españoles, principalmente en las ciencias. Los diarios de Francia son leídos por todos los hombres políticos, y los folletines franceses alimentan exclusivamente los de la prensa periodística española. En el teatro no se oyen más que traducciones francesas. Las modas ejercen su absolutismo en España, en el vestir, en los muebles, en los hábitos de las clases superiores y hasta en sus modales: la graciosa mantilla y la voluptuosa basquiña van siendo reemplazadas por esos feísimos sombreros y por el prosáico traje francés.

Hé aquí una influencia adquirida sin trabajo y fecunda en resultados provechosos para las dos naciones. En esto no se cruzan intrigas, no es obra de alguno en particular, es la de todos en general; tiene por lo mismo el relevante mérito de no herir susceptibilidad alguna por asombradiza que sea. Podrá ser que el amor propio de algun español rancio, sufra á causa de esa invasion que destruye el tipo original de la nacion, mas ¿á quién se quejará cuando de seguro él mismo se hallará presa de un contagio de buena ley? Tal vez no habria que hacer muchas pesquisas en su persona ó en su casa para tener una prenda material de que no se ha librado del todo de esa influencia.

Semejante conquista no ha costado una lágrima, ni un sinsabor, y ha producido una interinidad benéfica entre las dos naciones. Una y otra han deseado seguramente que la consecuencia inmediata de este contacto íntimo de la vida intelectual y social fuese y sea un vínculo político, fraternal, indisoluble. Entregadas á sí mismas España y Francia se hubieran unido en un centro de accion indestructible; mas los gobiernos han querido otra cosa; los intereses dinásticos han reemplazado en todas las ocasiones á los de las naciones, y de ese desvío de la verdadera política internacional han resultado guerras asoladoras, calamidades incalculables para ambas naciones, cuando todo las convidaba á una union fraternal. Hé aquí cómo el influjo que se ha pretendido ejercer, ha maldado el que se tenia naturalmente, sacrificando la única influencia que debía bastar á la gloria de Francia, pues era un justo homenaje rendido á su iniciativa política y civilizadora, á los trabajos científicos de sus más preclaros ingenios.

Hace siglo y medio que el sistema funesto de un influjo político ejercido por la Francia en España nació en el pensamiento de Luis XIV. y desde aquel reinado todos los gobiernos que ha tenido Francia, han seguido el mismo sistema poniendo en su realizacion un empeño constante y recogiendo por resultado nuevos desengaños y males sin cuento. Hay en Francia tal afan de recordar lo que se llama la obra mag-

na de Luis XIV, que preciso es tambien recordar cuáles han sido los resultados de ese funesto legado aceptado por Luis XV, Napoleon, la Restauracion y la revolucion de Julio.

Los sacrificios que Francia tuvo que hacer en fuerza de las pretensiones de Luis XIV de mandar en España, fuéron inmensos y el mismo rey que los impuso á su país llegó por último á desear que Felipe V renunciase á esa corona, cuya posesion habia arruinado la Francia y atraidole desastres. Luis XIV rogó y suplicó á su nieto que renunciase al trono de España, á lo que se negó Felipe V. A pesar de tantos tesoros, de tanta sangre vertida, de la intrusion en los negocios públicos de España puestos á cargo de la princesa de los Ursinos, fundadora de esa camarilla que desde entonces existe en el palacio de Madrid, ¿qué influjo obtuvo Luis XIV en España? ninguno; como no se llame influjo á esas miserables intrigas palaciegas.

En cuanto murió Luis XIV, Felipe V fraguó una conspiracion contra el Regente de Francia. Su embajador en Paris, príncipe de Cellamare, asocia para su criminal proyecto á una princesa sedienta de ambicion y de odio contra el Regente, la duquesa de Maine. Descubiertas sus maquinaciones para encender y asalariar la guerra civil en Francia, el embajador español es arrestado y desterrado de Francia. ¿Es este influjo la obra de Luis XIV? ¿Lo hallaríamos en las guerras que estallaron en España y Francia, en los primeros años del reinado de Luis XIV? ¿Se citará acaso el pacto de familia, conquista del espíritu de intriga, como un beneficioso resultado del influjo de la Francia? Allí están los tratados vergonzosos de 1703, y el de 1783 que firmaran España y Francia con mengua de su honor y de su dignidad, sin contar los inmensos sacrificios que costaron las negociaciones que precedieron á esas guerras.

En 1808 Napoleon ejercia en la juventud española un ascendiente mágico: los hombres más ilustrados de España con entusiasta admiracion contemplaban á ese hombre extraordinario. Todo lo podia Napoleon en España, dirigiéndose á los nobles instintos de la nacion, mas desconociendo esto, hizo prevalecer el dominio material y siguiendo el ejemplo de Luis XIV, quiso el trono de España para su familia, provocó una guerra horrible, guerra de destruccion para la Península, para la Francia, para el mismo Napoleon, resultado tristemente confesado en estas palabras del prisionero de Santa Elena: «la guerra de España fué una verdadera plaga y la causa primordial de las desgracias de la Francia: ella es la que me ha perdido.»

La restauracion tambien aspiró al dominio de España. El vizconde de Chateaubriand tuvo ensueños dorados; la dinastía de Luis XIV, á quien la Providencia reservaba muy cortos años de duracion, debia, en la opinion del ilustre poeta, extender sus ramas hasta las Américas. En vez de emprender una obra de union civilizadora entre ambas naciones, en la cual Francia podia ganar renombre ejerciendo una noble y grandiosa influencia, se acudió á la fuerza brutal para destruir la libertad en España: la restauracion se hizo el campeón del despotismo monárquico y del espíritu monacal; quiso el mal por el mal. Mas ¿qué ganó en ello? En la obra del vizconde de Chateaubriand, el congreso de Verona, es donde hay que leer los beneficios que

## — 97 —

sacó la Francia de su intervencion liberticida. Allí es de ver el desprecio, la insolencia, hasta la ingratitud, con que Fernando VII y sus ministros pagaron el servicio que recibieron de las bayonetas extranjeras, á quienes debieron la toma de posesion de un poder absoluto. La Francia gastó sumas cuantiosas para hacer una vez más el mal en España, y la restauracion, despreciada por los absolutistas de la Península, aborrecida por los liberales españoles y mirada con mayor desconfianza por los de Francia, dió un paso avanzado hácia el abismo donde debia perderse, y el afan de dominio recibió un nuevo desengaño.

En 1833 estalla en España una guerra de principios con banderas dinásticas; el tratado de la cuádruple alianza se firma, ofreciéndose entonces á la Francia una portentosa ocasion de subsanar los atentados del Imperio y de la Restauracion, evitar el derramamiento de sangre, asistir á España en su trabajosa regeneracion, proteger su libertad sin atentar á su independencia, indemnizar con servicios prestados á la causa del progreso las desgracias de 1808 y de 1823, y hacer de España agradecida y fuerte la primera, la mejor de las alianzas de Francia. Hé aquí las bases de una justa influencia que no hubieran hallado á nadie en el partido liberal que las combatiese. En vez de esto ¿qué se hizo? ¿qué influencia se ha querido ejercer, y cuál se ha conseguido? No lo diremos nosotros: los hechos son sobradamente públicos, y todos los conocen. ¿El afan de nueva alianza de familia entre la dinastía de Orleans y la de España, á qué ha venido á parar?

Así, pues, el influjo que han pretendido ejercer en España todos los gobiernos que ha tenido la Francia de siglo y medio acá, ha sido el del dominio material en su peor aplicacion, pues que este no se puede ejercer sino por medio de intrigas palaciegas, provocando los partidos á una guerra intestina, presentándose aliados de los que se ofrezcan á llevar adelante esos planes de influencia inmoral, con el fin de dar cima á sus propios proyectos de absolutismo brutal.

Cuando los diputados y publicistas franceses han echado en cara á sus gobiernos una política que menguaba su influencia en España, han dicho una verdad más positiva de lo que ellos mismos se figuraban: mas reduciendo en seguida esta cuestion á proporciones mezquinas, daban á conocer muy á las claras la pobreza de sus propias ideas. Sus reconvencciones ceñidas á una rivalidad imaginaria, al antagonismo inglés, carecia de objeto. En vez de atacar á los ministros por la pérdida de una soñada influencia, cediendo á la de Inglaterra, lo que debian decirles era que la influencia que pretendian ejercer, mataba la que realmente podía tener la Francia, de suyo bastante grande para aspirar á que su natural influencia necesite de intrigas diplomáticas. La Francia se basta á sí misma por el solo ascendiente de sus fuerzas intelectuales y esta intervencion moral nadie la rechazaba porque no se dirige á ningun partido, sino solamente á las ideas civilizadoras, á la union, á los instintos de la libertad y al bien procomunal de todos. Las intrigas rateras de los gobiernos de Francia son las que siempre han maleado la única influencia posible á que se debe aspirar. Esto no se ha conocido en Francia, y por esta falta de conocimiento, han andado los estadistas

## — 98 —

franceses por los senderos trillados de una diplomacia añeja, que data de la obra de Luis XIV. Allá se la califica de grandiosa, cuando fué bien mezquina; se la llama francesa, cuando no fué más que Borbónica. Así es que hasta ahora en todos los discursos de los oradores de la oposición relativos á los asuntos de España, ha prevalecido ese espíritu de dominio insultante, injusto, funesto é imposible, y á veces los hombres eminentes que han enarbolado más resueltamente la bandera de las ideas sociales más avanzadas, al tratar de España, han emitido opiniones más mezquinas que las de los ministros siendo más retrógrados que ellos. circunstancia que provocó al senador D. Facundo Infante á decir en la tribuna, tratando de los discursos pronunciados en la Cámara francesa en la sesión del 2 de Marzo de 1843, que rechazando así los principios de Lamartine como los de Guizot respecto á España, si se viera en la precisión de optar por la política de uno de ellos, se atendería á la del segundo.

Mediten los estadistas de la nueva Francia con pausa y cordura la política internacional seguida de siglo y medio acá por los gobiernos anteriores, y llegarán á convenirse de que si el porvenir no ha de parecerse á lo pasado, hay que renunciar al espíritu de dominio, para que prevalezcan pensamientos más elevados, más generosos, más útiles. Las desgracias que mancomunadamente han sufrido las dos naciones, de resultas de esa política extraviada, absuelven á la Francia de toda complicidad en ese sistema, y gracias á Dios los españoles somos bastante justos y sobradamente ilustrados para conocer que la nación francesa no es responsable de los males que sus gobiernos han causado á la Península, y ningún resentimiento ha sobrevivido á las catástrofes de 1808, de 1823 y de 1843.

En las contiendas fatales que han agitado á España, los gobiernos franceses, interpretando adhesiones interesadas, han adoptado por suyo un partido, porque en él hallaban hombres dispuestos á aceptar el apoyo de los extranjeros para satisfacer sus propias pasiones. Ya hemos dicho lo que el vizconde de Chateaubriand nos refiere de la gratitud de Fernando VII y de sus ministros. En estos últimos tiempos, cuando vencido D. Carlos, no hubo ya más que dos partidos en la escena política, el ministerio francés adoptó uno de ellos, y dióle el nombre de *partido francés*. ¿Qué significa esta opinión proclamada en la tribuna? Que existía un vínculo positivo entre los hombres de opiniones retrógradas en España y los de Francia. ¿Quién lo duda? Que ministros franceses, teniendo por misión especial durante el reinado de Luis Felipe, el anonadar la revolución de Julio de 1830 en sus consecuencias más naturales, aplaudieran los esfuerzos intentados en España para acabar con la libertad y las instituciones, nada más racional ni más lógico. Los hombres poseídos de un odio político, lo extienden á todo individuo que profesa principios contrarios: así fué que los ministros franceses no disimulaban su antipatía á los progresistas españoles, igual á la que les inspiraba la oposición en su propio país. Los ministros franceses se han esmerado por tanto en presentar el bando reaccionario de España, como muy adicto á la Francia, y este ardíd no ha dejado de hacer ilusión á muchas personas



— 99 —

muy liberales. Si esto fuera verdad, seria preciso convenir en que por una fatalidad inexplicable la bandera de Francia no se puede presentar en España sino unida á la de la reaccion contra la libertad, y dudamos que los franceses acepten esa solidaridad, que los ministros de Luis Felipe y sus adherentes en España han querido establecer entre Francia, y los que en ella mandaban.

Hay en España un partido cuyas tendencias políticas son las de los ministros franceses del último reinado; un partido que pone en práctica por su cuenta el sistema de corrupcion, el desenfreno del agiotaje que ha señalado con especialidad los últimos años de aquel reinado, que se amolda á las máximas de aquellos ministros, siguiendo su junta de gobierno, y en premio de esa imitacion servil del mal, ha recibido aplausos y apoyo de los gobernantes franceses. Sin embargo, decia Guizot en la tribuna, que aquel era el partido francés, y que los progresistas formaban un partido anti-francés, y por consiguiente inglés. Esta última calumnia tuvo suerte, y el descarado ardid del ministro halló acogida. Una vez admitida con lamentable facilidad, sin examinar los hechos, los liberales franceses han confundido en su añeja ojiveria contra la Inglaterra á los progresistas, por adictos á esta. Sucedió, pues, que cuando en 1843 una formidable conspiracion anudada y protegida por el ministerio Guizot, dió el poder al partido calificado de francés por este ministro: cuando ese partido entregándose á la más espantosa reaccion, hubo destruido la libertad, hecho trizas la Constitucion, conculcado todas las leyes, derramado sangre sin medida, entre los autores y promovedores de estos excesos hubo un cambio de condecoraciones que manifestaba la mútua satisfaccion y la complicidad palpable; mas no se halló en las Cámaras una sola voz para pedir cuenta á los ministros de la calificacion de partido francés, dada á unos hombres que habian llevado la osadía hasta la inaudita iniquidad de poner toda la Península en estado de sitio, iniquidad premiada con banderas de la Legión de Honor, agradecidas estas con otras banderas españolas y collares del Toison. ¿Cuál era el origen de esa aquiescencia tácita de la oposicion francesa á un crimen político horroroso? Una sola: el temor de que una protesta contra semejantes atentados, cuya gravedad era tan de bulto como lo era la complicidad del gobierno francés, fuese en pró de la influencia inglesa; y ante esa miserable consideracion, permanecieron mudos en sus escaños hombres generosos. ¡Tan arraigado es el antagonismo, que crea fantasmas por do quiera en el ánimo de los franceses tratándose de la Inglaterra!

Si es pues muy cierto que hay en España un partido que ha recibido sus inspiraciones del gabinete de las Tullerías, es falso, altamente falso que sea un partido francés, es al contrario anti-francés en el sentido de simpatías internacionales; no es más que ministerial francés y los ministros de aquella época á buen seguro no representaban á la Francia como lo han demostrado los acontecimientos de 1848. Si es tambien muy cierto, que el partido progresista ha combatido constantemente la política ratera de los ministros franceses respecto á España, y sus pretensiones de dominarla, es tambien falso y falsísimo que ese partido sea anti-francés: pues á la

par que ha rechazado un protectorado insultante, y clamado por la independencia de la nacion, jamás ha mancomunado la Francia con sus ministros. Abrase el *Diario* de las Córtes, y se verá que los principales oradores del Senado y del Congreso han proclamado altamente su respeto á la nacion francesa y sus simpatías en favor de la Francia revolucionaria, recordando en cuantas ocasiones se han presentado lo que muchos españoles han debido á la hospitalidad francesa. Dudamos que se encuentre nada parecido en los discursos de los oradores del partido retrógrado llamado por antonomasia partido francés. Jamás ha salido de sus labios una palabra en favor de la Francia liberal, y si algun dia la libertad francesa se hallase amenazada por coaliciones extranjeras, no serian los hombres que se dice componen el partido francés los últimos en coaligarse contra la Francia.

Creo haber demostrado, que la influencia que honrada y legitimamente puede desear ejercer una nacion vecina, Francia la ejerce sin esfuerzo por su parte, sin resistencia por la nuestra; pues todos y cada uno contribuyen á que así sea. Más que el influjo que se pretende alcanzar por medios reprobados, lo que se quiere ejercer de gobierno á gobierno en nuestros dias, sobre ser un sueño, es un mal, y cuanto se hace con ese objeto es contrario á lo que justamente se debe desear; y que reducido á un espíritu de dominio material y violento, ha sido funesto á las dos naciones, y que por último, ceñido á un pueril antagonismo contra la Inglaterra, es una necesidad y un contrasentido.

Pasemos á tratar ahora de la influencia inglesa.

Entre las causas que crean relaciones peculiares entre la Península y la Francia, á más de su contacto territorial, ninguna existe respecto de la Inglaterra. Pocos son los españoles que conocen el idioma inglés, y menos los que le hablan; por tanto, el influjo de la prensa y de la literatura británica es nulo. Los emigrados del año 23, que del gobierno inglés y de su nacion merecieron tan generosa como simpática hospitalidad, formaron pocas relaciones sociales en el país, así por la ignorancia del idioma, como por la notable diferencia de costumbres, obstáculos todos á la intimidad de relaciones que crea vínculos duraderos. Los emigrados, al volver á su patria tras de once años de cruel destierro, no llevaron consigo más que la memoria del bien recibido y el justo sentimiento de una eterna gratitud, tributo debido á la más generosa hospitalidad.

Dirémos con qué objeto fué inventada en Francia, y adoptada por un partido la acusacion lanzada al partido progresista, de un rendimiento servil á la Inglaterra; mas véase la inconsecuencia de la invencion. Durante los primeros diez años del reinado de Luis Felipe la alianza inglesa era por ministros y Cámaras á porfía ensalzada; las ventajas de una política mancomunada de los dos países, eran proclamadas por todos: la mayoría de los diarios de París formaban eco á las alabanzas prodigadas á esa íntima union con Inglaterra; por entonces no se hizo caso de la calificación de anglomanía dada ya en aquella época al partido progresista. En su engreimiento entusiasta en favor de la alianza inglesa, la Francia permitía á los españoles

— 101 —

participar de esa predileccion; mas sobrevino el tratado del 15 de Julio de 1844, que despertó los añejos odios hácia la Inglaterra, y desde luego fuimos denunciados como servilmente vendidos á la influencia británica los españoles que abogáhamos por esa alianza tan cacareada durante diez años en Francia. No hay que preguntar á los que así nos han calumniado, en qué fundaban sus acusaciones, pues lo ignoraban: basta que se hubiera dicho, para que el hecho fuese admitido por cierto y seguro. La iniciativa de ese clamoreo la tomó un estadista que en 1836 habia dejado la presidencia del Consejo de ministros, antes que abandonar la línea de política que habia adoptado respecto á España. Quiero hablar de un ruidoso artículo intitulado *Oriente y España*, publicado en la *Revista de ambos Mundos* de 1.º de Agosto de 1840. La opinion general lo atribuyó á la pluma de Mr. Thiers, vuelto por entonces á la presidencia del Consejo; mas si no fué de su propia redaccion, fué un reflejo fiel de su pensamiento, y seguramente puesto de órden suya. Esa diatriba injusta, impolítica hasta lo sumo, la inspiró la coincidencia de los acontecimientos de Barcelona por Julio de 1840, y el tratado firmado en Lóndres el 15 de dicho mes; y cuenta que si Mr. Thiers creia realmente posible una guerra europea, y si sus aprestos belicosos eran el resultado de su conviccion, pareciera que su primer pensamiento debiera ser asegurar la alianza de España, que en aquel momento podia presentar en línea doscientos mil soldados aguerridos, y cuando menos, importaba ante todo asegurarse de la neutralidad de España, si habian de marchar al Rhin las tropas francesas. En este caso, ¿á qué venia este artículo de injurias, de insultos contra el partido progresista, el ejército español y su jefe? Si las infulas guerreras de Mr. Thiers no hubiesen sido una ridícula hojarasca, dejando tras de sí un déficit en el Tesoro, y el recinto de fortificaciones que ciñe Paris, ese ataque inaudito fué una lamentable consecuencia.

La influencia inglesa en España es una de aquellas vulgaridades que se aceptan ciegamente en Francia, porque siempre que se trata de la Gran Bretaña hay una predisposicion natural en todo francés, por imparcial que sea, á la pasion y al resentimiento. Mas como todas las artimañas de la diplomacia no han conseguido jamás otra cosa que el desórden en la Península, y cuando á pesar de todas las intrigas de camarilla, no se ha conseguido más influjo que el de hacer el mal, ¿qué será con la diplomacia inglesa, cuyo único afan es el promover intereses materiales, en lo que va poco versada la camarilla? Es verdad, los que hablan del influjo de los agentes diplomáticos ingleses durante la regencia del duque de la Victoria se burlan de la credulidad pública. En aquella época hubo algunas cuestiones importantes entre los dos gobiernos, ya diremos qué solucion tuvieron, mas por de pronto hay un punto á que nos han de contestar los calumniadores del partido progresista, pues hay un completo desacuerdo entre los hechos y sus acusaciones. Segun dicen, la destreza maquiavélica de la Inglaterra es tanpo derosa allí donde campea, que en Madrid, si se les creyera, dominaba exclusivamente. Ministerio y Córtes, todos estaban á los piés del ministro inglés, y seguian servilmente su impulso. Pues bien: si todo esto fuera cier-

— 102 —

to, ¿cómo es que esta habilidad que tanto se ensalza y ese servilismo que tanto se vitupera, han venido á parar á el triunfo de una contra-revolucion que ha dado en tierra con el partido progresista? ¿Cómo es que esa astuta, esa maquiavélica Albion que debía tener un interés tan grande en conservar la supremacía, la influencia que dicen le otorgaba el partido progresista, servilmente prosternado á los piés de su ministro en Madrid, nada haya hecho para impedir ó combatir un pronunciamiento urdido á la luz del dia contra el partido de cuya existencia en el poder pendia esa arrogante influencia? Y ¿cómo es que no bien hubo triunfado la contra-revolucion, cuando ya el ministro inglés la reconoció como gobierno? Cuando el gobierno de una nacion poderosa tiene un interés en sostener ó combatir una situacion que le es propicia, ventajosa en otro país, nunca faltan medios y menos á la Inglaterra: allí están los ministros de Francia en prueba de este aserto. Durante la regencia del duque de la Victoria, no han cesado de conspirar contra su existencia, directa, indirecta y materialmente.

¿Y qué hizo la Inglaterra para sostener un poder, cuya derrota debía ser la de su propia influencia? Nada en favor de los hombres, nada en favor de las instituciones, nada en favor de la independencia de España, y en nuestra opinion le incumbia un deber de oponerse á esa intrusion conspiradora de la Francia. Dirémos más, y es que no sólo no cumplió con esta obligacion moral, mas en varias ocasiones el ministerio inglés ha dado su apoyo al gabinete francés en cuestiones, en que la justicia, la razon y el buen derecho estaban de parte de España. Es muy cierto que al llegar el general Espartero á Lóndres, Sir Roberto Peel declaró en el Parlamento que consideraba á aquella ilustre víctima de la contra-revolucion como *Regente de jure*, bien que no lo fuese ya *de hecho*; mas esta vana declamacion recuerda sobradamente las esteriles protestas de la Inglaterra en el Congreso de Verona, donde se decidió una intervencion bárbara, inútil de la Francia en España, para que el partido liberal no olvi de nunca que la política de los ministros ingleses ha permitido que dos veces en veinte años, la Francia haya contribuido á destruir la libertad de España, en 1823 y en 1843.

Ahora que hemos demostrado que la Inglaterra nada ha hecho en ninguna época en favor del partido progresista, y que antes bien se ha unido en casos dados á la Francia contra ese partido, veamos los actos de la regencia del general Espartero en sus relaciones con Inglaterra; los hechos hablan más récio que las declamaciones.

El ministerio Gonzalez, el primero que tuvo el Regente, halló dos negociaciones entabladas por los ministros anteriores en 1840 con la Inglaterra, que tenian por objeto la una dar una nueva extension al tratado de 1817, sobre la abolicion del tráfico de negros; la otra era relativa á la cesion de las islas de Annobon y Fernando Pó, mediante una suma de dinero que debía pagar la Inglaterra.

En la primera de estas negociaciones provocadas por el gabinete de Lóndres, se trataba de una investigacion sobre introduccion de negros en la ista de Cuba desde 1820, contra las estipulaciones del tratado de 1817. El ministerio de la Regencia

## — 103 —

declaró que las pretensiones del Gabinete eran contrarias á la independencia de España, á su propia dignidad y á las leyes del reino y se negó á seguirla negociacion desechándola lisa y llanamente. El Gabinete de S. M. B. respetó esta resolucion enérgica y decorosamente expresada por el gobierno de la Regencia, y retiró su proyecto.

La cesion de las islas de Annobon y de Fernando Póo habia sido solicitada por el Gabinete de Lóndres en tiempo del ministerio Perez de Castro, quien aceptó la negociacion y la tenia casi orillada cuando estallaron los acontecimientos de Setiembre que volcaron aquel gabinete. El ministerio Gonzalez pensó, con razon ó sin ella, que la negociacion se hallaba demasiado adelantada para cortarla por sí mismo sin graves inconvenientes; y calculando que llevándola á las Córtes seria el mejor modo de acabar con ella, fué en busca de una derrota, pidiendo al Senado en primer lugar la autorizacion de dar cima á esa negociacion, como lo exigia el precepto constitucional. El Senado contaba una mayoría notable progresista, el proyecto de cesion tuvo tal acogida que fué rechazado con la energia que el ministerio deseaba y sin pasar adelante, cubrió su responsabilidad con la manifestacion del Senado, y retiró el proyecto antes que llegase á discutirse aquella negociacion. Al año siguiente el gobierno envió á aquellos países una escuadrilla para renovar el acto de posesion de las dos islas.

En el mes de Abril de 1841 un guarda-costa apresó un barco contrabandista con bandera inglesa, y lo llevó á Cartagena; el patron apresado adujo una queja de abuso de poder, declarando en el consulado inglés que habia sido capturado en alta mar contra todo derecho, no hallándose en los parajes donde alcanza la jurisdiccion española. Vista esta queja y sin más averiguaciones, el cónsul de S. M. B. en Cartagena mandó á un buque de guerra del crucero que entrase en el puerto, se apoderase del contrabandista apresado y se lo llevase, lo que escandalosamente se ejecutó bajo el cañon de la plaza. Al llegar la noticia de semejante atentado á Madrid, el gobierno se dirigió al ministro de S. M. B. pidiéndole una satisfaccion inmediata, y el señor Aston convencido de que era justo darla, tomó sobre sí el suspender acto continuo al cónsul, dando cuenta á su gobierno de la conducta de aquel funcionario, y de lo que habia dispuesto por de pronto. Enterado el Gabinete de Lóndres, no sólo aprobó la disposicion tomada por su ministro en Madrid, sino que censuró al cónsul Fitzgerald. Por parte del gobierno español se expidió una orden para que el gobernador de Cartagena, persona de esclarecido mérito, fuese arrestado y pasase ante un consejo de guerra, por no haber echado á pique el crucero inglés, antes que permitir tan audaz insulto.

En la Habana tenia la Inglaterra en 1841 de cónsul un fogoso partidario de la abolicion de la esclavitud, opinion muy loable en la que le acompañamos de corazon, mas opinion que necesita en su realizacion un pulso y una pausa extremados: siendo obra en que más que en ninguna otra, se necesita entre como elemento principal el tiempo. El cónsul inglés no lo creia así, y saliéndose de los límites de su opinion privada y de sus atribuciones consulares, se hizo propagandista de una opinion que podia causar en la Isla males sin cuento. El Capitan general se quejó al gobierno y este

— 104 —

pidió la remocion del cónsul Thomball. Por de pronto el Gabinete inglés quiso sostener su agente no pudiendo reprobar en este una opinion de que participaban los ministros mismos y el Parlamento; prueba de esto, la emancipacion dada á los esclavos por la Inglaterra. Se empeñó en el *ultimatum* que mientras no se le probase que el cónsul Thomball hubiere incurrido en actos de propaganda abolicionista, no podia acceder á su remocion. Instó el gobierno español con sumo teson, y al fin obtuvo el cambio del cónsul.

Mediaron tambien negociaciones, ya sea para un tratado de comercio ó para un arreglo de aranceles, mas estas por su importancia á la par que por su naturaleza harán cuestion aparte, que trataremos por separado con alguna extension. Mas de ese exámen, como de los hechos que acabamos de citar, resulta que cuanto se ha dicho de rendimiento de los ministros de la Regencia al dominio de la Inglaterra, y de la influencia de esta, es falso, y las calumnias no merecen más que desprecio, como asimismo la imbecilidad y la credulidad, auxiliares activos de los calumniadores.

Deslindados los hechos, y demostrado por todos ellos que la regencia del general Espartero llevó en todos sus actos enarbolada muy alta la bandera nacional, sin que en ningun caso la arriara, presentaremos algunas reflexiones morales para poner de manifiesto que el partido progresista, leal, pundonoroso, agradecido, sabe apreciar los servicios hechos por la Inglaterra á la independencia y á la libertad española, sin llevar la ilusion hasta suponer que pudiera haber jamás un gabinete inglés que hiciera de la duracion en el mando de un partido en España un compromiso internacional.

Sin duda las vicisitudes de España han creado ciertas relaciones entre el partido liberal y la Inglaterra; ninguno de nosotros ha podido olvidar que en aquellos dias gloriosos en que los diputados de la nacion congregados en Cádiz proclamaban la emancipacion política de los españoles bajo el fuego de la artillería francesa, los ingleses vertian su sangre al lado de nuestros soldados, sosteniendo una guerra santa y nacional de cuya suerte pendia nuestra independencia. Dificil era que de esta mancomunidad de peligros, de sacrificios, de gloria, no quedase una memoria eterna para las almas agradecidas: los progresistas nos jactamos de nuestra gratitud, y nos honramos proclamando los servicios que debió España á los ingleses en la guerra de la Independencia, mas sin que nuestros sentimientos nos hagan ilusion sobre el fin que tuvo la Inglaterra, cooperando con sus ejércitos y sus tesoros á nuestra victoria sobre los franceses. Los liberales de Cádiz conocieron muy bien entonces, y nosotros lo hemos aprendido mejor en nuestros dias, que no fue la independencia de España tomada en abstracto lo que los soldados ingleses vinieron á defender en 1809, por más que viniesen á combatir en tierra española el poder de Napoleon, y que el dia en que no existiera un íntimo enlace entre sus intereses y los de España, la independencia y la libertad de los españoles serian cosas muy indiferentes á la Inglaterra. Mas porque un vecino para impedir que el fuego se pegue á su casa, venga á ayudarnos á atajar el incendio de la nuestra, ¿será justo que dejemos de agradecerle el ser-

## — 105 —

vicio prestado? No lo pensamos así. Pues este es el caso de los progresistas respecto á Inglaterra al recordar la guerra de la Independencia.

Mas dicho esto como generalidad que alcanza á todo español, y que el partido progresista reconoce con gratitud, ¿qué debe este partido á la Inglaterra? ¿Qué servicios políticos le ha merecido, que pudieran inspirarle ese rendimiento servil tan inícuo y calumniosamente inventado? ¿Y qué, se ha podido suponer que el partido progresista que hace alarde de su gratitud en lo que la debe, sea tan olvidadizo que se haya borrado de su memoria la política seguida por el gobierno inglés en 1814 y en 1823, respecto á las instituciones de España y la obra del partido progresista? ¿Y á vista de esos dos casos se ha podido imaginar que este mismo partido contara con la Inglaterra para contrarestar las intrigas de la Francia, y los proyectos de sus adversarios nacionales? La ilusion era imposible, y por tanto no ha existido. Figurarse que un ministerio tory haria algo en favor de la libertad de un pueblo, hubiera sido uno de aquellos ensueños que no podían tener cabida en cabeza sana. ¿Pues qué, no bastaba que ocupase un lugar en aquel ministerio el duque de Wellington, para saber cuál seria la conducta del gabinete inglés, debiendo la opinion de este personaje tener el mayor inilujo en una cuestion española? ¿Pues qué, el generalísimo de los ejércitos combinados en la Península, el capitan general español, el duque de Ciudad-Rodrigo, el grande de España agraciado por las Córtes con el magnífico don del *Soto de Roma*, se acordó acaso en 1814 de que España acababa de ser el teatro de sus glorias, y de que el heroísmo de los españoles habia sido el pedestal sobre que se levantó su fama, y el origen de su preponderancia en los consejos de la coalicion europea? ¿Y qué, hizo algo entonces en favor de las instituciones fundadas por el partido liberal, y destruidas por la mano de un rey? No. Cuando la alianza y mancomunidad de Espartero y de Inglaterra hubo conseguido el objeto anhelado por la coalicion europea, la caída del emperador, el gabinete inglés y su plenipotenciario en el Congreso de Paris y de Viena se olvidaron que el denuedo, la constancia y el heroísmo de los españoles habian podido más para derrocar al Emperador, que cuantos subsidios pagara la Inglaterra á las coaliciones anteriores contra la Francia. Sin la menor emocion vió la Inglaterra los crímenes de 1814 y de 1823, y los suplicios de los liberales que habian proclamado la monarquía unida á la libertad.

En 1820 la lucha que los defensores de la libertad sostenian á truce de sangrientos sacrificios, derrocaron el despotismo. ¿En qué los sirvió la Inglaterra para alcanzar tan señalado triunfo? En nada; y cuando para consultarlo no sólo tenia el partido liberal que luchar contra los enemigos declarados interiores y los apóstatas, y contra las hostilidades solapadas de la Francia, ¿en qué se ofreció la Inglaterra para contrarestar esa alianza absolutista? Se conspiraba en Francia abiertamente contra la libertad y la independecia de España, la Inglaterra lo toleró: se hicieron aparatos de guerra, la Inglaterra lo sufrió: se congrega la Santa Alianza en Verona, para acordar el modo de destruir las libertades de España, y asiste el antiguo generalísimo español á nombre de la Inglaterra á esa reunion liberticida, y se contenta con una tímida

— 106 —

y estéril protesta de principios: pasan el Vidasoa las tropas francesas invadiendo la Península, y ningún obstáculo opuso la Inglaterra á esa inicua invasion atentatoria á los principios que sentó en Verona. Hay más: la mision de lord Somenet á Madrid, en Enero de 1823, la conducta del ministro inglés Mr Wilisem A'Court en Madrid y en Sevilla, dicen bastante que la Inglaterra veía con gusto que se diese en tierra con la Constitucion y la libertad de España, ni le sabia mal que los Borbones de Francia echaran sobre sí la odiosidad de esa criminal intervencion.

Mas llegó el día en que el ministerio inglés tuvo que explicar en el Parlamento su odiosa tolerancia, que no habia sido más que una vergonzosa debilidad. Entonces por el órgano de Mr. Canning, vino á explicar su conducta y jactándose de una iniquidad que no habia cometido, pretendió que habia dejado á la Francia engolfarse en una situacion indigna en España, mientras que Mr. Canning habia reconocido la independencia de un mundo entero, haciendo alusion á la emancipacion de nuestras colonias. Lo que decia no era cierto, mas un acto de deslealtad era presentado como correctivo de un acto de debilidad, y para excusar una cobardía real y verdadera respecto á la Francia fuerte y próspera, Canning hizo alarde de una iniquidad internacional hácia una potencia amiga y aliada, mas débil y desgraciada.

Ya hemos dicho con lealtad que cuando de resultas de la intervencion francesa en 1823 emigraron las víctimas de aquel atentado, hallaron los españoles proscritos y prófugos una generosa hospitalidad en Inglaterra, á la que debieron muchos el no morir de hambre: nos complacemos en repetirlo aquí.

A la muerte de Fernando VII, la cuestion de la libertad española puso las armas en la mano de los defensores de Isabel II, y se empeñó tremenda lucha contra los partidarios del despotismo. Se firmó el tratado de la cuádruple alianza entre España, Portugal, Inglaterra y Francia. Reconozcamos sin reticencia que la Inglaterra ha llenado noble y generosamente las estipulaciones del tratado; no ha regateado la importancia de sus empeños, no ha interpretado antojadizamente la letra del tratado: ha ido más allá de lo que rigurosamente le competia. Todo español que haya combatido contra D. Carlos, debe igual gratitud al Gabinete whig y á sus dignísimos representantes en Madrid, lord Clarendon y sir Arthuro Aston. Durante la guerra civil, han hecho servicios señaladísimos á la causa de la libertad, mas esta lata y generosa interpretacion del tratado ha sido igualmente seguida, ya mandase el partido llamado moderado ya el progresista. Este no ha recibido favor alguno peculiar, por tanto no le debe una especial gratitud. Si aprecia debidamente los servicios, si los proclama con esmero, no por eso ha hecho acto alguno que no pueda confesar á la luz del día.

Creemos haber demostrado que en 1814, en 1823 y en 1843, los gobiernos que ha tenido la Gran Bretaña nada han hecho en favor del partido progresista, sea que este haya sido víctima de reacciones interiores, ya de otras formuladas por las intrigas bien conocidas de la Francia, ó sostenidas por esta á mano armada. Aquellos gobiernos no han sabido oponer una influencia protectora de la libertad al influjo libertijida de la Francia, y mucho menos opuesto la fuerza de las armas al uso inmoral que



— 107 —

de las suyas ha hecho la Francia. En un caso sólo ha servido la Inglaterra la causa de la libertad de España, mas sin parcialidad al partido progresista, en la guerra contra D. Cárlos. ¿De dónde, pues, vendria á aquel un necio agradecimiento en favor del gobierno inglés, cuando este nunca le ha favorecido como partido? La calumnia, cisma desleal de los partidos, se ha esgrimido estúpidamente contra fantasmas creados con torcido fin.

Queda, por último, una cuestion grave que tocar para remate de pruebas, y es la de las negociaciones habidas durante la Regencia sobre tratados de comercio ó arreglo de aranceles entre España y la Gran Bretaña de que nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

---

## CAPÍTULO IX.

---

### NEGOCIACIONES DE TRATADOS DE COMERCIO CON INGLATERRA.

Vamos á deslindar una cuestion de que se han propalado calumnias sin cuento, contra el partido progresista y la regencia del general Espartero: cuestion que se desprende del antagonismo de la Francia contra la Inglaterra en España; la cuestion de un tratado de comercio. La primera ha pretendido que la segunda ha anhelado con avidez arrebatarse ese tratado de comercio, por tanto ha sido ocasion de temores pueriles en Francia dando pábulo á muchas calumnias contra el partido progresista. Creemos muy útil desentrañarla para que haga parte del presente trabajo histórico, cuyo objeto es la defensa razonada de este partido y de esta regencia.

Entre el sin fin de calumnias, íbamos á decir necedades, que en Francia han corrido sobre el gobierno de la regencia ha campeado en primer término, la de que España iba á ser entregada á Inglaterra, maniatada comercialmente con un tratado de comercio, cuyas consecuencias fueran desastrosas para la Francia. El tratado de Methuen (1), que entre otras cosas, la misma Inglaterra hoy no quisiera, alborotó la opinion pública en Francia contra el partido progresista. Bajo esta impresion tan fatal como errónea, el gobierno francés consiguió que sus adversarios casi aprobasen la política que seguia en España. La reaccion política, que iba en ella prevaleciendo, apoyada por el gabinete francés hubo de triunfar. Vamos á contestar á cuantas acusaciones han prevalecido, y de todo ello espero no quedará más que la prueba manifiesta de que los que daban fé á esas quejas, y los que las propagaban no sabian una palabra de lo que habia mediado en punto á tratados de comercio entre los gabinetes de Lóndres y de Madrid, desde una fecha muy anterior á la época presente.

---

(1) Del nombre del diplomático inglés que firmó ese tratado con Portugal.

## — 109 —

Nuestros lectores quedarán harto sorprendidos cuando sepan que las negociaciones que han tenido lugar durante la regencia, relativas á un tratado de comercio, se han malogrado por la imposibilidad en que se han hallado los plenipotenciarios ingleses y españoles de ponerse de acuerdo sobre sus bases. De estas negociaciones daré los pormenores, con tanto más acierto cuanto que tuve la honra de ser el único plenipotenciario, nombrado durante la regencia, en el primer período de la negociación.

El origen de una negociacion para un tratado de comercio entre España y la Gran Bretaña, data del 14 de Enero de 1809, que se firmó en Lóndres, y el 21 de Mayo siguiente, recibió un artículo adicional, formulado en estos términos: «Las circunstancias presentes no permitiendo seguir la negociacion de un tratado de comercio entre los dos países, con la detencion y el cuidado que exige acto de tanta importancia, las altas partes contratantes, convienen de comun acuerdo en volver á ocuparse de ello en cuanto sea posible, concediendo desde luego al comercio de ambos países todas las facilidades recíprocas, mediante reglamentos provisionales y temporarios, de una utilidad recíproca para ambos reinos.»

Llamamos aquí la atencion de nuestros lectores sobre la fecha de este preliminar. En 1809 la Inglaterra ayudaba poderosamente á España en la lucha sangrienta que hacia un año sostenia contra la inútil agresion de la Francia. Fácil le hubiera sido, aprovechando esta feliz coyuntura, arrebatar ese famoso tratado de comercio, si tal fuera su ánsia de conseguirlo. A su vez España debia querer atraerse más y más á la Inglaterra, por todos los medios posibles y ninguno más apetecible que éste. Pues bien, precisamente por esas circunstancias, el tratado, como lo dice el texto referido, fué aplazado para otra época: vamos ahora á ver, cómo variadas las circunstancias, cumplió el Gobierno español el empeño de 1809.

En 1814 se volvió al proyecto del año 1809, y reinando Fernando VII, se firmó el 5 de Julio un nuevo tratado del que referiremos sólo el art. 3.º que decia así: «Quedando convenido en el tratado de Lóndres de 14 de Enero de 1809 que se entablaria la negociacion de un tratado de comercio entre la España y la Gran Bretaña, en cuanto las circunstancias lo permitieran, las altas partes contratantes, deseosas de proteger y ensanchar el comercio entre sus respectivos súbditos, toman el empeño de proceder *sin pérdida de tiempo*, á un arreglo definitivo de comercio (1).»

Este tratado en 28 de Agosto siguiente, recibió artículos adicionales, el primero de los cuales dice: «Queda convenido que durante la negociacion del nuevo tratado de comercio, la Gran Bretaña hará el comercio en España con arreglo á las bases y condiciones existentes anteriormente á 1796: todos los tratados anteriores á esta época, son con la presente ratificados y confirmados.»

Fernando VII sobrevivió veinte años, desde que firmó semejante tratado, en el cual, el principio de la negociacion admitido en el de 1809 debia recibir su plena ejecu-

---

(1) Firmó este tratado Sir Henry Wellesley, hoy día Lord Cowley, embajador de Inglaterra en Paris.

— 110 —

cion *sin demora* alguna, y á pesar de esto la Inglaterra jamás ha hecho hincapié en esta cláusula para obligar á Fernando VII al cumplimiento de la palabra empeñada.

Desde la muerte del rey Fernando VII, muchos han sido los gobiernos que se han reemplazado unos á otros en España, y jamás la Inglaterra ha exigido que se cumpliera lo pactado: prueba harto evidente que ninguna prisa tiene porque se cumpla. Ha esperado y esperará con mucha paciencia que España alcance por fin sus verdaderos intereses, desechando el malhadado sistema prohibitivo que á nadie daña más que á ella misma, y los reemplace con leyes sábias de libertad de comercio, único medio de acabar con el contrabando que la anonada así como tambien á su industria y su agricultura, dejando vacías las arcas del Tesoro. El sistema prohibitivo es una de las principales causas del lamentable estado de la Hacienda, y así será mientras el contrabando sea la regla de su comercio y la aduana la excepcion.

Los franceses tienen una opinion singularmente extraviada sobre la importancia que en Inglaterra se da á un tratado de comercio con España. Si le desea es como medio de regularizar el comercio y sustraerlo á la accion corruptora del contrabando, pues este desmoraliza á todos aquellos que de él viven. Mas segura de poder inundar la Península de sus artefactos, sin tener miedo á represalias, ¿qué le importa á la Gran Bretaña, que los productos de sus fábricas entren en España por contrabando ó por la aduana? El contrabando se ejerce por Gibraltar, por la raya de Portugal y por todas las costas con tal impunidad y con tanta facilidad, que el tratado de comercio en nada aumentaria las importaciones que hoy hace en España. Esta es la que tiene un interés apremiante en acabar con la plaga del contrabando que la Francia hace en igual escala por todo el Pirineo. El contrabando arrebatá al Gobierno una renta de mucha importancia, corrompe sus empleados, desquicia su administracion y llena el país de asesinos.

Uno de los obstáculos que harán siempre difícil una negociacion de esta naturaleza entre España é Inglaterra, es precisamente el contrabando. Segura esta última que no se han de ejercer represalias en las dilatadas playas de su reino, será tanto más rehacia sobre las bases de un tratado. ¿Qué razon tendria en hacer grandes concesiones, segura de llegar al mismo resultado, con tratado ó sin tratado? Tarde ó temprano el gobierno español tendrá que reconocer la ventaja funesta que su pésima administracion otorga al comercio extranjero; ella sola puede hacerlo desaparecer. En vano luchará contra esa iniquidad comercial. Cuando un hecho existe, para sustraerse á su fatal influjo es preciso, primero tener el valor de reconocerlo y en seguida la habilidad de hacerlo desaparecer. Este valor, esta habilidad, España hasta ahora no los ha tenido y sólo conseguirá los buenos resultados de una gestion inteligente de los intereses del Estado, cuando adopte los principios de economía política, con los cuales conseguirá introducir el orden en su Hacienda.

No nos ocuparemos de la cuestion comercial en sí misma, lo hemos hecho ya en otra ocasion; hablaremos solamente aquí de las negociaciones comerciales que han

## — III —

mediado durante la regencia del general Espartero, porque de esta puedo hablar con certidumbre para repeler las calumnias que tan válidas han corrido dentro y fuera del reino.

Cuando se formó el primer ministerio de la regencia, el diputado catalan Surrá, obtuvo la cartera de Hacienda. Era un voto muy significativo en favor del sistema prohibitivo. Uno de los primeros actos de ese ministerio, fué el de pedir á las Córtes en Mayo de 1841, la autorizacion para reformar una ley de aranceles, dejando fuera la cuestion algodонера, para lo cual decia no tener todavía noticias bastante claras para formarse una cabal opinion. La comision que tuvo el encargo de dar informe sobre la indicacion del gobierno, se dividió. El diputado D. Manuel Sanchez Silva se opuso á lo que pedia el ministerio, y hubo una reñida discusion en las sesiones del 12 y 13 de Junio de 1841. Los diputados catalanes incluso el ministro de Hacienda, hicieron y dijeron cuanto les fué posible para que las Córtes desecharan el voto de D. Manuel Sanchez Silva; este prevaleció y llegó á formar el art. 2.º de la ley. Las Córtes suspendieron sus sesiones, y en el intervalo de las dos legislaturas, el gobierno no tuvo á bien ocuparse de tan grave asunto. En cuanto las Córtes volvieron á sus tareas legislativas, el mismo diputado Sanchez Silva propuso una enmienda al proyecto de mensaje, en que se mandaba al ministerio que tomase en cuenta la cuestion algodонера. Esta enmienda tomada en consideracion, discutida en las sesiones del 16 y 17 de Febrero, fué aprobada. El ministerio ni por eso se conmovió. En las sesiones del 4 y 6 de Abril, los ministros fueron de nuevo interpelados sobre la cuestion algodонера, contestaron de un modo evasivo. El sentido cabal que las Córtes habian dado al art. 2.º de la ley de 1841, la enmienda introducida en el mensaje en contestacion al discurso de la Corona, las diferentes interpelaciones que se habian hecho, no habian podido sacar al ministerio de su obstinada inaccion. Cansado de tan singular terquedad, el diputado Sanchez Silva propuso á las Córtes que se exigiera al ministerio la inmediata presentacion de una ley que admitiese la entrada de los algodones. La mocion fué votada por unanimidad, mas el ministerio lejos de rendirse á mandato tan perentorio, presentó el 19 de Mayo un proyecto de ley en que se le facultaba para hacer todas las alteraciones que tuviese por conveniente en los aranceles, menos en lo concerniente á los algodones, cuyos productos, procedentes de fábricas extranjeras, quedaban prohibidos del modo más absoluto. Las Córtes desecharon el proyecto ministerial.

Estos fuéron los actos públicos y parlamentarios de un ministerio tildado de servilmente sometido al pláceme de la Inglaterra, y dispuesto á entregar la España á la avidez comercial de los ingleses. Y esto se decia, cuando el ministerio llegaba al límite de la rebeldía por no cumplir los preceptos de las Córtes. Esa resistencia tenaz comprometia su existencia ministerial, por no querer ocuparse de la reforma de los aranceles y principalmente en lo que concernia á los artefactos extranjeros de algodon.

Veamos ahora la parte diplomática, y de esto más que nadie puedo hablar

con cabal conocimiento de las negociaciones, pues fuí encargado de ella en primer término.

Seducido por el espíritu liberal que descollaba en las Córtes en favor de una mejora sensible en los aranceles, á fines de 1841 el gabinete inglés envió á su representante en Madrid un proyecto de tratado de comercio que debía someterse al Gabinete español, quien lo recibió con benevolencia, prometiendo ocuparse de él sin demora. No se cumplió esta palabra; corrió el tiempo, y nada se adelantaba. Apremiado por el ministro británico, el Presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, D. Antonio Gonzalez, tuvo á bien á fines de Febrero encargarme el examen de dicho tratado, y discutir sus bases con el ministro inglés. Este primer paso hizo de tal manera ilusion al jefe del Gabinete inglés Sir Roberto Peel de que se llegaría á un buen resultado, que no titubeó en decir en la sesion del Parlamento del 11 de Marzo de 1842, cuando presentó su magnífico plan de Hacienda, que se habian hecho al gobierno español proposiciones para un tratado de comercio que habian sido admitidas con suma benevolencia. Declaracion tan solemne hecha en el Parlamento por el jefe del gabinete inglés, hubiera debido ser prueba harto auténtica de que no mediaba entre los dos gabinetes de Lóndres y de Madrid una negociacion clandestina, como quien dijera una intriga de camarilla. Las personas que en Francia dudaban que España tuviera hombres bastante íntegros para querer con fé la reforma de aranceles absurdos, y que esto se hallaba tan léjos de una hostilidad hácia la Francia como de un obsequioso servilismo hácia la Inglaterra, hubieran podido convencerse de la insensatez de sus quejas y de sus calumnias, con echar la vista sobre la Constitucion española, y allí hubieran leído que el Poder Ejecutivo, para satisfacer un tratado de comercio, necesitaba que una ley especial lo autorizara á firmarlo (1) Si pues una duda injuriosa se queria halagar contra la probidad de los hombres políticos de España, parecia que la discusion pública que indefectiblemente debía tener lugar en las Córtes, era garantía suficiente para tranquilizar los ánimos más espantadizos sobre las consecuencias que para la Francia pudieran resultar de un tratado de comercio entre España é Inglaterra.

Cuando tuvimos en nuestro poder el tratado, lo estudiamos con todo el ahinco que su importancia exigia. Desde luego nos pareció concebido bajo un punto de vista asaz pequeño, y poco en armonía con los grandes principios de libertad comercial proclamados en el Parlamento por Sir Roberto Peel. Pedimos modificaciones muy importantes que nos fuéron otorgadas, y cuando en nuestra opinion el proyecto llegó á formularse en términos que presentaban un justo equilibrio entre los respectivos intereses comerciales de los países, redactamos nuestro dictámen, en el cual sentabamos como primer fundamento el principio de una perfecta igualdad con todas las naciones en nuestras relaciones comerciales. El ministerio español, en una absoluta independencia se reservó su plena libertad de accion para hacer todo

---

(1) Título VI, art. 48.

## — 113 —

aquello que juzgara conveniente al mayor desarrollo de sus propios intereses y de los de las naciones que trataran con España. Porque á más de la justicia y de la legitimidad del principio tutelar de nuestra independencia, en nuestra opinion la España no se hallaba en el caso de restringir su círculo comercial, antes bien de ensancharlo. De acuerdo en todo y por todo con el representante británico, firmamos lo convenido y entregué mi trabajo al ministro D. Antonio Gonzalez, el dia 11 de Abril de 1842. Aquí tuvo fin la negociacion; no se dió un paso más allá en ella y el 28 de Mayo cayó el ministerio (1).

Cuando aceptamos tan honrosa comision, tuvimos en ella una particular satisfaccion, pues nos cabia la dicha de contribuir en lo que nos fuera dado al desarrollo de los principios, que tantas veces habiamos proclamado, en favor de la libertad de comercio. Y con el objeto de hacer prosélitos á esta santa causa de los intereses públicos, dimos á la imprenta en Madrid un libro sobre la influencia del sistema prohibitivo en el comercio, la industria, la agricultura y las artes del Estado. Allí expusimos los hechos y las consecuencias de estos, que con estudio concienzudo, habiamos observado en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en Bélgica y por do quiera nos habia sido posible adquirir conocimientos sobre tan grave materia. Estas investigaciones se hacen con esmerada conciencia, cuando se lleva el convencimiento de que un problema administrativo resuelto con tino, puede anchamente contribuir al bien general de su patria.

El ministerio que reemplazó al gabinete Gonzalez, reanudó la negociacion que dejamos por concluir. Nuestro dictámen pasó á la comision, que tuvo encargo de abrir nuevas negociaciones. Esta dió su dictámen y uno de los vocales de la comision, don Joaquin María Ferrer, hubo de entenderse con Sir Arthur Aston. Omitimos los pormenores de esta nueva negociacion; bástanos decir, que el plenipotenciario español estableció como principio, que en el tratado debíase admitir la igualdad recíproca en favor de España de los derechos sobre vino y aguardiente, y en favor de Inglaterra los derechos sobre algodones. Esta base fué desechada y entonces se propuso que los derechos serian del 25 por 100 *ad valorem* sobre los algodones ingleses, hasta la fecha prohibidos; el 50 por 100 *ad valorem* sobre los aguardientes españoles, el 40 por 100 sobre los vinos de Jerez y semejantes y el 30 por 100 sobre los demas vinos. La Inglaterra no admitió esta cláusula, y el Gabinete español no queriendo hacer mayores concesiones rompió la negociacion.

Tal es la verdad histórica sobre tratados de comercio entre Inglaterra y España,

---

(1) Con el fin de que se observase el mayor secreto sobre esta negociacion, pedi al ministro don Antonio Gonzalez, que nombrara un oficial de su secretaria que copiase mi trabajo, y esto en mi casa Plazuela de Santa Ana. El ministro me lo concedió y nombró para este delicado encargo al oficial de la secretaria de Estado y mi amigo D. Rafael Jabat, que tuvo la bondad de aceptar el encargo. Obra todavía en mi poder copia de esta Memoria escrita de su puño y letra, cuyo original se envió al Sr. D. Antonio Gonzalez, dentro de una caja con llave.

## — 114 —

desde el año 1809 á 1842, y figurásenos que son bastantes para repeler victoriosamente todas esas bajas calumnias propaladas con necia injusticia, durante la regencia del general Espartero. La mala fé de los enemigos de España y de aquella regencia, no se pueden comparar más que á la liviana ligereza con que fué admitida por el público francés.

La primera necesidad y la más perentoria urgencia que tiene España para mejorar las rentas, es el abandono de los actuales aranceles. Los que existen no protegen la industria y matan el comercio; no alivian la agricultura y la estrechan: no somos nosotros quienes lo decimos. Que no se dé oído á nuestro patriótico afán, lo comprendemos; mas óigase lo que decia el ilustre Huskinson en la sesion del Parlamento inglés del 26 de Febrero de 1826.

«En ninguna nacion del globo el sistema prohibitivo ha conseguido tener los favores que tiene en España. Allí las prohibiciones se han llevado á los últimos límites de lo posible; allí se han hacinado restricciones sobre restricciones, pero tambien los frutos ópimos de este admirable sistema están á la vista. No han llegado aún á la perfecta sazón, mas ya es fácil juzgar lo que serán. La España es el ejemplo más elocuente de lo que es el sistema prohibitivo; mas tambien es el monumento más doloroso de un poder anonadado y de la miseria pública de un pueblo, que la historia de la civilizacion moderna nos presenta. Véase ese espantoso abatimiento, su poder marítimo ha desaparecido; su comercio se ha perdido, se halla sin rentas públicas, no tiene más recursos pecuniarios que una quiebra vergonzosa; sus habitantes sumergidos en la miseria, y ese pueblo un tiempo tan grande, hoy no se cuenta siquiera entre las potencias de Europa. El sistema comercial de España es muy sencillo; se reduce al contrabando.»

Han corrido diez y ocho años desde que, palabras tan amargas como verdaderas, salieron de la boca de uno de los más célebres estadistas de la Gran Bretaña, reformador tan afortunado como enérgico y osado, arrebatado por desgracia á su país sobradamente pronto por una muerte cruel. Estas palabras son todavía la pintura de lo que sucede entre nosotros. Cuando los extranjeros nos calumnian, confesamos por nuestra parte que hacemos poco caso de sus palabras; pero cuando sus reconveniencias ó sus sarcasmos nos hieren tan á lo vivo, y las pronuncia un hombre como Huskinson ante un Parlamento, todo nuestro amor propio nacional no basta para sonrojarnos. Nos sentimos profundamente humillados, y considerando nuestra posición geográfica, analizando nuestros recursos, contemplando nuestro suelo tan fértil, con tantas variedades de clima, recordando nuestros puertos y nuestras colonias, con una población tan inteligente, tan sóbria, no podemos persuadirnos de que las palabras de Huskinson sean las de un fatal oráculo. Mas parándonos en nuestro desorden administrativo, entonces comprendemos nuestro doloroso abatimiento y nuestra nulidad política y cesan de ser para nosotros un enigma. A duras penas nos queda, para no desesperar del porvenir, la halagüeña ilusión de que vendrá día en que sabremos apreciar las causas del miserable estado á que nos hemos reducido; ese



— 115 —

dia será el de nuestra salvacion. ¿Lo verá el que escribe esta historia ya bastante adelantado en años? Este es un secreto de la Providencia (1).

---

(1) En el momento de enviar á la imprenta estas páginas, leo en el tomo II de la obra del Sr. Duvergier de Haurann (1) la siguiente anécdota que aconteció durante el Congreso de Verona de 1823, que pone de manifiesto la puerilidad de los franceses, hasta en los hombres más encumbrados como estadistas, y que viene de tal manera en apoyo de lo que escribí hace veinticuatro años, que no puedo resistir á la tentación de referirlo en apoyo de mis opiniones.

En 1823 el ministro de Francia en Madrid, conde de La Garde, escribió al presidente del Consejo Villele, que la España estaba en visperas de firmar un tratado de comercio con la Inglaterra; se alborota Mr. de Villele, remite á Mr. de Marcellus, encargado de negocios de Francia en Londres, una nota casi belicosa. Canning, ministro de Estado, contestó que no habia una palabra de tal tratado. El temor, por infundado que fuese, de un perjuicio á los intereses comerciales de la Francia, bastó para inspirar á Mr. de Villele, de suyo habitualmente tan pacífico un lenguaje de tal manera belicoso, que Mr. de Montmorency, plenipotenciario en Verona, en su exaltado realismo no se hubiese atrevido á usar. Hacia algun tiempo que corrian voces de semejante tratado, que decíase encerraba á más de estipulaciones comerciales entre España é Inglaterra, la cesion á esta de las islas de Cuba y Puerto Rico, á título de garantía de una deuda de fecha muy atrasada. Estas voces corrieron por Verona, donde habian producido una vivísima indignacion. El príncipe de Metternich, cuando tuvo conocimiento de la nota francesa, dijo á Mr. de Caramont, uno de los plenipotenciarios franceses en el Congreso, que la hallaba perfectamente en su lugar, mas que no podia persuadirse que la Inglaterra fuese capaz de tan vergonzosa doblez, hasta el punto que jamás se hubiera visto caso igual; añadió que seguramente se trataría sólo de una proposicion hecha por la España, y que para aclararlo todo iba á escribir al duque de Wellington que aún se hallaba detenido en Milán. El duque contestó que el hecho era absolutamente falso, y se mostró sumamente ofendido de las sospechas vergonzosas que Mr. de Villele habia tenido del gobierno inglés. El príncipe de Metternich cambiando completamente de lenguaje, dijo á Mr. de Caramont : «Parece que Vds. ponen sus negocios en manos de alféreces.»

---

(1) *Historia parlamentaria de la Francia.*

# PARTE SEGUNDA.

---

## CAPÍTULO PRIMERO.

---

PRINCIPIO DE LA GUERRA CIVIL.—SITIO DE BILBAO.—EL PRETENDIENTE EN MADRID.

El reinado de Fernando VII, funesto para la nacion, ominoso para su propia estirpe, dejó á su muerte tras de sí por herencia los gérmenes de hondos resentimientos públicos y privados. No bien hubo fallecido el monarca, cuando la opinion pública por tan largo tiempo comprimida, se manifestó enérgica y decidida en favor de un gobierno de libertad. Una guerra dinástica estalló al mismo tiempo y la nacion se dividió en dos bandos; el uno por Isabel II y la libertad, el otro por D. Carlos y un despotismo más atroz, más temible que el que fenecía con el rey. No tardaron los contrarios en echar mano de las armas; trabóse una lucha sangrienta, que debia ofrecer episodios terribles, acontecimientos lúgubres en el seno de una sociedad agitada y poseida de odios encarnizados, sedienta de vengar la ignominia y las desgracias de todo linaje sufridas en el último reinado.

Una señora recogia tan funesto legado: la historia nos dice que en todos tiempos y por do quiera las regencias y las minorías han sido épocas de fuertes revueltas, de guerras civiles terribles. Jamás nacion alguna se halló en circunstancias tan azarosas como las que existian en España á la muerte de Fernando VII. Las riendas del Estado necesitaban ser empuñadas por una mano fuerte y experta capaz de manejarlas con extremado tino y suma sabiduría. Ardua empresa era ciertamente para doña María Cristina de Borbon. Princesa napolitana, llamada á ser la gobernadora del reino durante una larga minoría, tenia muchas de las cualidades que requería la magnitud de la mision puesta á su cargo, mas la educacion que recibiera en el régio

## — 118 —

alcázar de Caserta, amamantada con los principios de la omnipotencia real y su enlace con un rey que nunca conoció freno á su voluntad, habian forzosamente preparado á la augusta gobernadora á no ver en el mando nada más allá de su beneplácito y un poder sin cortapisas: los derechos de la nacion para nada podian pesar en las providencias gubernativas que habian de señalar la marcha de la regencia. Así fué que las primeras palabras que la gobernadora dirigió á los españoles, anunciaron sin rodeos un pensamiento, una resolución formulada en esta brevísima sentencia: *Nada de concesiones*. Mas no tardó en modificar esta solemne declaración al crujido de la guerra civil, siéndole preciso repudiar lenguaje tan absoluto y rebajar un tanto de tan altiva pretension.

A pesar de esta imprudente manifestación que los consejeros de la ilustre viuda le hicieron arrojar como un desafío á la nacion, doña María Cristina no pensaba ejercer el poder supremo con mano tiránica, antes bien se inclinaba á la indiferencia en política, y de seguro no tuvo al tomar la regencia ni pasiones aviesas, ni muy vivas. Sus inclinaciones no la llevaban á provocar luchas arriesgadas. Estas disposiciones naturales y pacíficas de la gobernadora se alteraron en ella, dominada por las circunstancias, por los consejeros pérfidos que la rodeaban, y por sujestiones de partido ó venidas del extranjero. Estas varias circunstancias alteraron esencialmente el carácter de doña María Cristina de suyo placentero, bondadoso y pacífico. Sin embargo, al contacto de estas influencias, acabó por no guardar la imparcialidad que convenia á la gobernadora del reino, llegó poco á poco á ser un jefe de partido apasionado, activo, violento, reaccionario.

Tras de la acción, viene la reaccion: es ley de naturaleza. El día en que María Cristina adoptó abiertamente un partido con exclusion de otro, este quiso tener un jefe de valía. La casualidad le sirvió maravillosamente: lo encontró en el jefe del ejército. Este habia luchado con admirable constancia: y de consuno con las milicias nacionales habia salvado el trono que los representantes de la nacion habian asentado sobre la base del principio de la Soberanía nacional, bautismo renovado de nuestros antiguos fueros. El ensalzamiento del general Espartero al mando supremo del ejército coincidió con la adopción de aquel principio en las Cortes Constituyentes, coincidencia que creó un compromiso entre el general y el partido progresista que á la sazón contaba una inmensa mayoría en las Cortes. De este compromiso resultó que al aparecer el general Espartero en la escena política, ya la lucha se empeñó por la fuerza irresistible de las cosas, primero entre el general Espartero y el partido retrógrado, más adelante entre la gobernadora y el jefe del ejército. En un principio esta lucha se sostuvo con armas corteses, mas pronto el ejército en un combate desesperado que debía acabar y acabó en una catástrofe, que trajo tras de sí las que han causado tantos males á la desventurada España, que nunca hasta hoy ha podido gozar reposadamente de los beneficios de una libertad á tanta costa comprada.

La historia de esa lucha y de sus consecuencias es la que vamos á narrar en esta segunda parte. Los pormenores de esa contienda entre el absolutismo más ó menos

— 119 —

disfrazado, y los principios de libertad, formarán en cierto modo la historia de los dos grandes partidos que se disputan el poder, el uno para estancar el país en un despotismo encubierto con las fórmulas triviales de un constitucionalismo bastardo é hipócrita; el otro para impulsar adelante la nación en el camino del progreso sin haber hasta ahora sabido abrirlo con mano fuerte, dominado á su vez por una utopía constitucional que no por ser muy sincera es menos estéril. El tiempo de las ilusiones ha pasado para los progresistas, el de las realidades se nos viene encima. Los terribles vaivenes á que están expuestas las naciones para alcanzar su completa emancipación son inevitables; la conquista de la libertad no es obra de un día, ni de una sola generacion.

El partido que en los últimos años del reinado de Fernando VII adoptó á D. Carlos por jefe de las rancias tradiciones de una carcomida monarquía absolutista y sacerdotal, le proclamó rey á la muerte de su hermano. El calculado concierto que presentaron las aclamaciones en favor de D. Carlos en muchos puntos del reino fueron pruebas evidentes de cuán meditado andaba ese plan en la prevision de la muerte del rey. Una vez dada la señal de guerra dinástica, se levantaron las Provincias Vascongadas y Navarra y fueron durante seis años el teatro de la lucha, cundiendo el fuego destructor á otras muchas provincias.

Así empeñada seguía la guerra, mandó el ejército constitucional por diferentes generales diestros y peritos sin duda, mas asaz poco afortunados, cuando á los dos años de esa encarnizada guerra, sufrió en el mes de Junio de 1835 una derrota el ejército constitucional en las Armezcas al mando del general D. Gerónimo Valdés, que puso en extremado peligro la causa de la libertad hasta el punto de que del ejército mismo salió la voz aciaga de intervencion francesa para detener el triunfo de los carlistas considerado ya posible en aquella época.

Hizo dejacion del mando el general Valdés, y lo tomó el general D. Luis Fernandez de Córdoba. Joven, audaz, ambicioso, dotado de no escasa inteligencia y capacidad, mas sin experiencia militar y sin principios políticos muy fijos, el general Córdoba más por efecto de la casualidad que por la voluntad del Gobierno, vino á ser revestido de un poder inmenso y el árbitro momentáneo de la suerte de España.

No hago la historia de la guerra, por tanto no tengo para qué hablar de las operaciones militares del general Córdoba; mi trabajo es meramente político. Diré pues, que el nuevo caudillo por todos sus antecedentes pertenecía á la causa carlista; pero sobradamente ilustrado para no conocer que la mayoría de la nación no podía querer el dominio de D. Carlos y el yugo de los frailes, se adhirió al trono de Isabel II y peleó con denodada bizarría en su defensa. Por una inclinacion muy natural, se abanderizó en las filas del partido que más afinidad tenia con el antiguo régimen, en cuyo sostenimiento habia hecho su carrera á favor de la intervencion francesa de 1823, en la cual tomó parte activa. El general Córdoba perteneció pues al partido que se llama moderado; y cuando este partido una primera vez derrotado en el pronunciamiento de 1835, fué dispersado en el de 1836, como consecuente y leal no creyó serle

— 120 —

posible conservar el mando, lo resignó y salió de España pasando á Francia. Esta fué la ocasion en que el general Espartero, el más perito y el más afortunado de los generales del ejército, tomó el mando en jefe para no dejarlo ya hasta haber dado la paz á España.

Los dos pronunciamientos de 1835 y de 1836 habian hondamente agitado el país, y los partidos engreidos y enconados tomaron un carácter de violencia que presagiaba contiendas terribles. La disciplina por mil circunstancias diversas, y por efecto de esas disensiones que tenian eco en las filas del ejército, se fué relajando al punto de temerse resultados deplorables. Una série de descabros puso en duda por un instante la disolucion del ejército. La derrota del general D. Narciso Lopez en Jadraque, donde quedó prisionero, apenas compensó la victoria de Villarobledo ganada por el general D. Isidro Alaix, y no bastó á contener á Gomez en su correría apoderándose del Almaden y de la tropa que lo guarnecia, entrando triunfante en Córdoba á pesar de las columnas de Rodil, Alaix, Ribero y Narvaez, que le iban al alcance. Las desacertadas disposiciones del gobierno, entre las cuales citaremos la que puso á las órdenes del brigadier Narvaez al mariscal de campo Alaix, el vencedor de Villarobledo, salvaron á Gomez de una derrota completa. Estos hechos reunidos vinieron uno tras otro á contristar los amigos de la libertad, y darles sérios cuidados respecto al desenlace de la lucha; pero lo que más temores causaba era la situacion apurada de Bilbao, sitiada por los carlistas, y en visperas de rendirse á fines de 1836.

De Bilbao salió el primer grito de la insurreccion en favor de D. Carlos, grito sofocado por los mismos moradores adictos en general á los principios de libertad. Bilbao desde que estalló la guerra habia sido el punto estratégico de más importancia, teniendo los carlistas empeño formal en tomarlo, porque con la posesion de la capital de Vizcaya se asomaba la esperanza de que su rey fuese reconocido por las potencias del Norte, quienes tal vez así se lo hacian creer. De todos modos, dueños de una poblacion tan importante, es muy justo que su causa hubiera ganado mucho, sus partidarios hubieran trabajado con mayor ahinco, su número hubiera crecido, y es hasta probable que la toma de Bilbao hubiese sido la señal de más de una defeccion entre ciertas clases de adictos al trono de Isabel II, que no dejaban de tener relaciones en el campo contrario. Bilbao varias veces sitiada, fué ocasion para que el ejército lo abandonara todo y acudiese á su ayuda. Ante los muros de Bilbao halló la muerte Zumalacárregui. Sitiada de nuevo á fines de 1836, y reducidos á los mayores apuros, parecia que de la pérdida ó del sostenimiento de Bilbao pendian los derechos de Isabel II ó las pretensiones de D. Carlos; el triunfo de la libertad ó del despotismo.

El general Espartero conoció toda la importancia de salvar á Bilbao, acudiendo á socorrerla con el grueso de su ejército. No se hizo ilusion sobre las dificultades que presentaba esta operacion ni sobre la tremenda responsabilidad que le alcanzaba. Meditó lo que le incumbia hacer con energía y serenidad, y no se necesitaba poca en aquellas circunstancias.

## — 121 —

Al tomar el mando del ejército, el general Espartero ateniéndose más al mérito militar que á las opiniones políticas de los generales y jefes, conservó á su lado el Estado mayor del general Córdova, compuesto casi exclusivamente de oficiales que profesaban opiniones enteramente opuestas á la reciente revolucion, ante la cual habia el general Córdova dejado el mando. En una guerra de principios hay que tener en cuenta las opiniones políticas, puesto que la fé política es donde cada cual halla sus inspiraciones. Duro trance es para todo oficial pundonoroso el de hallarse entre *el deber militar* y la propia opinion; pues bien, el Estado mayor de Espartero se hallaba precisamente en ese caso. Formado de valientes y leales oficiales, muchos se hallaban en un compromiso que debia influir en sus ánimos; su deber era combatir á D. Carlos, estaban bien decididos á hacerlo con admirable denuedo, y así lo cumplian. Sin embargo, un triunfo esclarecido iba á dar gloria, fuerza y un arrimo victorioso á un gobierno que detestaban, como representante de unos principios y una revolucion opuestos á sus creencias.

Semejante perplejidad natural, pero cruel, entre el deber y la conciencia, se dejó sentir en los consejos de guerra en que se discutieron las probabilidades de triunfo ó de reveses que iba á arrostrar el ejército en una arremetida general para salvar Bilbao. La retirada del ejército y el abandono de Bilbao, fué la opinion de la mayor parte de los generales congregados en consejo de guerra, resolution que llegó á ser admitida en principio, salvo la última determinacion del general en jefe, quien se reservó darla hasta haberla meditado á sus solas. El cielo no permitió que prevaleciese tan fatal error y se cumpliera tamaña desgracia.

Entregado á sus inspiraciones en el silencio de su retiro, el general Espartero halló en su noble pecho, heroismo bastante para arrostrar los peligros de una arremetida desesperada, y desechando consejos tímidos, anunció al ejército en una proclama que respira el más acendrado patriotismo y cuya fecha es de 16 de Diciembre, su irrevocable resolution de salvar Bilbao. El ejército contestó con entusiasmo á la voz de su heroico caudillo. Convenido el plan de operaciones que debian franquear al ejército el paso á la ciudad sitiada, las órdenes para emprender el movimiento fueron recibidas con alegría, y todos sea cual fuere su opinion, al oír la voz de su general en jefe se prepararon á concurrir leal y denodadamente al triunfo. El 24 el ejército se halló á la vista de Bilbao.

En la noche del 24 al 25 de Diciembre va á decidirse la suerte de Bilbao, y hasta cierto punto la de la libertad de España. Mas hé aquí que en el momento mismo de atacar las líneas carlistas el general Espartero, es acometido por una de esas horribles crisis del mal que tanto le atormenta, y presa de los dolores más atroces, se revuelca por los suelos en el cortijo donde le sobrecoge la enfermedad. Imposibilitado de dirigir en persona el ataque, dá sus órdenes al jefe de su Estado mayor, para que empiece las operaciones, encargándole que por minutos le dé cuenta de los sucesos.

Con un temporal horroroso, y un frio glacial, en medio de un torbellino de granizo y de nieve, que la oscuridad de la noche hacia más penoso, el ejército

que ignoraba el estado de su jefe, arremete con orden admirable y ánimo impávido; trepa á las líneas de los carlistas, que defienden con intrepidez sus posiciones. Cada palmo de terreno que ganan los constitucionales cuesta un arroyo de sangre. Hubo momento en que la contienda ofreció dudas, peleando los unos y los otros con desesperada saña en el puente de Luchana. Al fin lo ganaron los liberales. Vencido este primer obstáculo, el ejército constitucional trepa por el monte de Cabras coronado de formidable artillería que vomita la muerte por do quiera sobre las columnas agresoras. En la montaña de San Pablo arrecia la lucha; allí se empeña una carnicería espantosa, nuestras columnas caen diezmadas por la artillería carlista; se detienen esos valientes mas no cejan... Recibe el general Espartero la noticia de tan porfiado empeño. Aquel momento supremo para la gloria del ejército y el triunfo de la libertad, exige un esfuerzo sobrenatural. Espartero conoce que su ejemplo y su presencia son indispensables para electrizar á sus intrépidos soldados; olvida la horrible tortura que sufre, y como el más valiente entre tantos valientes, pide el caballo, y vuela á ponerse á la cabeza de las columnas balbucientes acribilladas por el fuego enemigo. A la vista de su heroico caudillo, ya el soldado no duda del triunfo; Espartero los arenga, los inflama, y va el primero contra los cañones carlistas. Todos le siguen entusiasmados. La recia pelea cede y se apodera de la posición que tantas vidas costara. Cada cual quiere ser digno de su jefe. Los carlistas, acometidos á un mismo tiempo por diferentes puntos, abandonan su artillería y bagajes. Todo cae en manos del vencedor: el triunfo es completo, y al alborear del día, el general Espartero entra en Bilbao en medio de las aclamaciones de un pueblo agradecido, y del ejército ufano y orgulloso de las proezas de su caudillo.

Tan señalado triunfo debido á las atinadas combinaciones del general Espartero, á la entereza de su carácter y á su intrépida resolución en un momento decisivo, intrepidez heroicamente secundada por el ejército, fué un acontecimiento de incalculable importancia. La causa constitucional alcanzaba un brillo inmarcesible que la aseguraba desde luego un ascendiente ya irresistible. El gobierno premió la victoria en que tanta gloria habia alcanzado el ejército, otorgando á su jefe el título de conde de Luchana. Los que más se distinguieron en esa noche sangrienta, recibieron premios, grados y condecoraciones harto merecidas. Las Cortes se asociaron á estas manifestaciones, y órganos de la gratitud nacional, declararon al ejército y á su caudillo beneméritos de la patria. El presidente recibió encargo del Congreso de dirigir en nombre de los representantes de la nación una carta autógrafa de felicitaciones al general Espartero.

Parecía natural que el caudillo que acababa de dar una prueba tan relevante de su pericia y de su arrojo, quedara árbitro supremo de las operaciones militares. No sucedió así. De allí á poco se ideó en Madrid un plan de campaña que fué desaprobado por el general Espartero, en cuanto el gobierno se lo hubo comunicado. El gobierno insistió, se llevó á efecto y los resultados fueron tan fatales como habia vaticinado el general en jefe.

## — 123 —

El plan propuesto consistía en un movimiento concéntrico de tres divisiones sobre la provincia de Guipúzcoa con el fin de obligar á los carlistas á admitir un combate que se graduó, debía ser un descalabro seguro para ellos. El general en jefe recibió, pues, mandato del gobierno para que mandase salir de San Sebastian una division á las órdenes del general Evans, otra de Pamplona á las órdenes del general Sarsfield, avanzando el general en jefe Espartero con una tercera division, desde Bilbao por la carretera de Durango. Este plan, ejecutado en la estacion más cruda del invierno, por desfiladeros encajonados entre cerros que imposibilitaban que las divisiones se socorriesen mutuamente, abortó por completo. El general Evans que marchó á la vucita de Hernani, fué derrotado en Oriamendi, y se replegó á San Sebastian. Sarsfield detenido en su marcha por las nieves y los malos tiempos, despues de haber escaramuzado con los carlistas, noticioso de la rota de Evans, se volvió á Pamplona.

Espartero que habia desaprobado este plan, ya adoptado por el gobierno, lo secundó con el denuedo que siempre. Salió de Bilbao el 10 de Marzo capitaneando veinte y nueve batallones y marchó á Durango. Al llegar á los Cerros de Santa Marina y de Galdácano, divisa á los carlistas atrincherados en posiciones fortificadas, y con ánimo de atajarle el paso. Espartero se pone al frente de una columna de ataque, marcha al enemigo, recibe un balazo en el brazo izquierdo, no se detiene por eso, trepa al cerro, se apodera de las alturas que ocupaban los carlistas que huyen dejándole ciento ochenta prisioneros. Sigue Espartero su camino á Galdácano: allí se detiene el día 11; el 12 marcha á Zornoza, donde halla al enemigo atrincherado en las alturas de Leimona. A la cabeza de su vanguardia arremete á los carlistas, los lanza de sus posiciones, matándoles mucha gente, y llega á Durango el 13 sin más combate. Allí descansa el 14 y el 15; el 16 va á El-Orrio, y ocupa Abandiano, Apata-Monasterio, y San Agustin de Echevarri, estacionando los carlistas en Elgueta, Manaria y Mondragon. El 20 al emprender la marcha á Mondragon, recibe Espartero la noticia de la derrota de Evans, y que las tropas que lo habian batido venian en busca suya. La retirada era empresa peligrosa, teniendo la division que pasar por los desfiladeros de Zornoza y Galdácano que ocupaba el enemigo reforzado con los batallones vencedores en Oriamendi, y que llegaban por el camino de Vergara. Muy importante era el puente de Ibarra para el paso de la division, así fué que los carlistas se apresuraron con el objeto de ocuparlo, mas ya les habia tomado la delantera Espartero, y sus tropas eran dueñas del puente. Allí se trabó fiera pugna, de la que salieron airosos los constitucionales. Más adelante otro puente fué objeto tambien de reñida refriega; los nuestros lo tomaron á la bayoneta y siguió el combate hasta entrados en el pueblo de Zornoza. Espartero reconcentró todas sus fuerzas en las alturas de Cerleches y Abril, y desde allí emprendió su marcha á Bilbao á donde llegó felizmente.

Esta retirada es una de las operaciones de la guerra que más honra la pericia y serenidad del general Espartero. No perdió un solo carro, no se rezagó un solo hombre á pesar de las dificultades del terreno, y del empeñado ardor de los carlistas. El resultado de esta malhadada operacion, fué una baja de ochocientos hombres entre



— 124 —

las tres divisiones, lección dura que debiera, al parecer, ser de enseñanza para el gobierno y para las Cortes, y darles á conocer los peligros de fraguar en Madrid planes de campaña, con el fin de calmar la ansiedad de los impacientes y de los incautos, exigiendo que se llevara la guerra por trámites incompatibles con la naturaleza de esta. La pausa del general Espartero provocaba murmuraciones: no faltaba quién preguntase qué hacia el ejército en sus cantones, y se tildaba al general en jefe de prudente en demasía.

No supieron el Gobierno y las Cortes sobreponerse á ese clamoreo injusto y apasionado de los diarios y del público, y en vez de dejar al jefe de las armas, que tantas señaladas pruebas habia dado de su maestría y de su arrojo, cuando necesario se hacia, formar los planes de campaña que su larga experiencia en esa especie de guerra le autorizaba para resolver por sí solo, enviáronle diputados á Cortes para combinar nuevas operaciones militares para el mes de Mayo, obligándole á apartarse de su táctica que hasta entonces tan bien le habia salido. Arrastrado Espartero por la fuerza de la opinion pública descarriada, y por las exigencias del gobierno y de las Cortes, dominados por esa gritería de la impaciencia, tuvo que ceder y que resignarse á proponer un plan de operaciones. Estas fuéron admirablemente ejecutadas, pero léjos de dar ventaja alguna, aún con haber conseguido triunfos señalados, se puede considerar aquella campaña como un error con respecto al fin que se buscaba, esto es el de acabar la guerra. La toma de posesion de Irun, de Fuenterrabía y de Hernani, que tan noble sangre costó, no podia compensar ni con mucho los males que iban á desplegarse en el interior del reino. Una expedicion carlista ya muy de antemano proyectada, salió para el centro de la monarquía en cuanto vieron los enemigos agrupado el grueso del ejército constitucional en un punto extremo del teatro de la guerra, dejando el Ebro y el rio Alagon libres y sin tropa para defender el paso.

Dirigidas las operaciones con pericia y fortuna, todo cedió al ímpetu de las tropas constitucionales. Hernani é Irun fuéron denodadamente atacados, y cayeron tras de una resistencia enérgica en extremo. Fuenterrabía capituló; pero en tanto que así caian una tras de otra esas ciudades y que el ejército recogia nuevos laureles en Guipúzcoa, una expedicion carlista que contaba con sus mejores soldados de infantería y de caballería, capitaneados por el Pretendiente en persona, y por el infante D. Sebastian, atravesaba el Arga y penetraba en el Aragon, segura de no hallar con quién haberse-las que capaz fuera de atajarle el paso. Al llegar esta noticia al cuartel general, sale Espartero en seguida, atraviesa el país ocupado por los carlistas, y llega á Pamplona; dá sus órdenes á las tropas que han de ir al alcance de D. Carlos, y se dirige él mismo á Haro.

No es mi ánimo escribir la historia de los sucesos militares que ocurrieron en esa campaña, abierta en 15 de Mayo y concluida en 13 de Setiembre, siendo este trabajo puramente político, de las operaciones militares sólo diremos lo preciso por su enlace con el objeto que nos hemos propuesto. Bástenos decir que los combates poco afortunados para las armas constitucionales de Huesca, donde fenecieron los bizar-

## — 125 —

ros Iribarren y Leon, el de Barbastro, donde la indisciplina causó un descalabro, el inexplicado paso del Cinca, donde debieron perecer los carlistas, el poco fruto que se sacó de la victoria de Grá, y otras muchas faltas cometidas, trajeron el Pretendiente á las puertas de Madrid, donde sin el denuedo de la Milicia Nacional que se presentó sola á repeler los carlistas, allí pudo acabar el reinado de Isabel II y de la libertad.

Cuando los peligros de la guerra hubieron desaparecido y la reaccion imperó, la heroica Milicia Nacional de Madrid fué disuelta y diseminada y en seguida lo fueron todas las del reino; la institucion y hasta el nombre se ha borrado de la Constitucion dada en 1845. Esta es la gratitud que suelen recoger los pueblos que se sacrifican por sus reyes.

---

## CAPÍTULO II.

---

EL GENERAL ESPARTERO EN MADRID.—SUBLEVACION MILITAR DE POZUELO DE ARAVACA.—  
CAIDA DEL MINISTERIO OFALIA.

Ya hemos dicho que el pronunciamiento de 1836 acabó con el Estatuto Real dado por doña María Cristina, y restableció la Constitución de 1812, código legítimo para el partido progresista. El rompimiento que provocara aquel suceso entre los españoles que con miras diferentes habían aceptado el trono de Isabel II como base de un porvenir que cada cual arreglaba á su modo, fué tanto más enconado, cuanto que el levantamiento de Agosto era un rechazo del golpe de Estado de Mayo, que valió un ministerio reformador y popular y lo reemplazó con hombres que acababan de pasar del campo progresista al bando que hasta entonces habían combatido con violencia. Esta inaudita defección provocada por los halagos de palacio había hecho subir de punto la exageración, y estallar el movimiento insurreccional que dispersó el bando reaccionario, poniendo por un momento coto á sus proyectos.

En los días que el ejército carlista se despeñaba de las breñas donde peleaba arduosamente, entrando hasta el riñon de Castilla, los representantes de la nación ponían la última mano á la obra constitucional. Las Córtes, llevadas de un desprendimiento imprudente, modificaron la Constitución de 1812 en sentido monárquico constitucional. Por grandes que fuesen las concesiones hechas á la autoridad real, por extensas que fuesen las prerogativas otorgadas á la corona, el partido retrógrado no quedó satisfecho. El principio de la soberanía de la nación, admitido tan de antiguo en los fueros de los españoles, sustituido al del otorgamiento real bastaba para que el nuevo código le fuese odioso. A pesar de este anatema lanzado *á priori*, la gobernadora acompañada de sus dos hijas, se presentó en las Córtes el día 18 de Junio para jurar la Constitución, y no contenta con la fórmula ordinaria, añadió significativas palabras.

— 127 —

«Juro por Dios, dijo, y por los santos Evangelios, que guardaré y haré guardar la  
«Constitucion de la monarquía española, que las actuales Córtes Constituyentes aca-  
«ban de decretar y sancionar, y yo he aceptado en nombre de mi hija la reina doña  
«Isabel II: Que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando en cuanto hiciere,  
«sino al bien y provecho de la nacion, y que seré fiel á mi augusta hija la reina doña  
«Isabel II.

«Si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecida,  
«antes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayu-  
«de y sea en mi defensa, y si no me lo demande (1).»

Si hubo sinceridad y buena fé en esas palabras pronunciadas en tan solemnes cir-  
cunstancias, pronto se alteraron y llegaron á recordar tristemente á todos los que no  
se pagan de una fraseología de aparato, otras palabras de Fernando VII en parecida  
ocurrencia, cuando en las Córtes de 1821 dijo: *Marchemos todos francamente, y  
yo el primero, por la senda constitucional*. Las seguridades de 1837 eran parecidas á  
las de 1820, y con todo no dejaron de alucinar al pueblo de Madrid, esparcien-  
do flores en las calles por donde habia de pasar la gobernadora desde Palacio á las  
Córtes: no creía que aquellas flores sembradas á los reales piés tenían más de una  
espina.

En el acto mismo de promulgar el nuevo código, ya se pensaba en volcarle: era  
cuestion de fechas y de oportunidad, mas en cuanto se presentara coyuntura ade-  
cuada, era firme propósito aprovecharla. Muy luego la deparó la suerte; un inciden-  
te en que la camarilla directora creyó ver el dedo de la Providencia en su favor, se pre-  
sentó. Este incidente fué la llegada del ejército á Madrid siguiendo los pasos á las  
huestes carlistas. Aquí empieza á figurar el general Espartero en las alteraciones del  
país, aquí se abre la primera hoja de su historia política.

Dejamos dicho que el Estado mayor del general Espartero se componia en su  
mayoría de oficiales desafectos al pronunciamiento de 1836, y aferrados á las ideas  
del bando opuesto. La tolerancia del general en jefe alucinó á los conspiradores de  
Madrid hasta el punto de suponer que tal vez este no les sería hostil, y partiendo de  
este falso supuesto, determinaron promover una rebelion entre la tropa en cuanto se  
acercase á Madrid la expedicion que perseguia á D. Carlos. Con este propósito, ha-  
liándose el cuartel general sobre el Cella entre Teruel y Daroca, llegaron emisarios á  
Madrid encargados de preparar los ánimos. Hallaron arrimo muy valedero entre los  
oficiales del Estado mayor y de la Guardia, y muy luego se notó que sus manejos pro-  
ducian efecto, sembrando el descontento. Lo primero que hicieron, como que se di-  
rigian á la tropa que habia sufrido penalidades y privaciones sin cuento con heróica  
abnegacion, fué persuadirla de que cuanto habian padecido, la falta de paga y de  
vestuario, era efecto de la mala querencia del gobierno, y que volcado el ministerio,

---

(1) Sesion régia del 18 de Junio de 1837. *Diario de las Sesiones*.

## — 128 —

todo cambiaria como por ensalmo, poniendo ministros de otro partido. Se trató con pérfidos amaños sacar partido de unas palabras tal vez imprudentes, del Sr. D. Juan Alvarez Mendizábal, quien dijo en la tribuna como ministro, al hablar de las miserias que sobrellevaba el ejército, que cada oficial *tenia un cinto de oro* y por más que el ministro se esforzó en explicar el verdadero sentido de esas palabras, aquellos á quienes convenia otra cosa se esforzaron en presentarlas como si fuera un insulto hecho al ejército.

El conde de Luchana al saber las intrigas de los emisarios recién llegados al cuartel general, los hizo salir al momento, mas ya habian echado la semilla dejando á sus amigos el cuidado de seguir la obra empezada, y estos lo hicieron tan maravillosamente que muy luego ganaron la adhesion de la mayor parte de los oficiales de la Guardia real de infantería y de los del Estado mayor.

El general Espartero tenia concentradas sus fuerzas en Daroca, cuando recibió del gobierno la noticia de que la capital se hallaba amagada por el jefe carlista Zariátegui ya dueño de Segovia. Acudió el conde de Luchana en socorro de Madrid, llevando diez batallones de la Guardia real, alguna caballería y artillería de montaña, dejando el sobrante de sus tropas al mando del general Buerens, el cual debia obrar contra el Pretendiente en combinacion, y á las órdenes del general Oráa.

Esta circunstancia tan fortuita de la llegada de la Guardia real, apareció á los conspiradores como un golpe de inesperada fortuna. Al acercarse la division á Madrid, acudian de tropel los emisarios y corrieron desde luego entre la tropa las voces más alarmantes, los dichos más ofensivos á su decoro. Los ministros, decíase, desconfiabán del ejército, y no querian permitir que la division se presentase en la Córte. Desconfianza era esta que á ser cierta, ofendia hasta á los oficiales más adictos, y los que estaban en el secreto de la enmarañada intriga, se esmeraban en quejas resentidas. Todo era mentira, esa desconfianza no existia. Vino la orden de entrar en Madrid, y se dijo entonces que los ministros habian variado de propósito á ruegos del conde de Luchana. Este con el fin de evitar conflictos posibles, prohibió á sus tropas que contestasen á las aclamaciones que en un sentido ú otro oyeran de los habitantes. Sólo al desfilarse ante la reina, debian dar las voces de ordenanza. La division entró en Madrid con el mayor orden, observando la más rígida disciplina, y se acantonó en los pueblos de Pozuelo, Pozuelo de Aravaca y el Pardo. El cuartel general y el conde de Luchana permanecieron en Madrid.

Aquí fué el desplegar los conspiradores todo su saber para ganar la voluntad del general en jefe. Varias y largas conferencias tuvo con la gobernadora, mas cuantos medios se pusieron en juego para conseguir del general Espartero que hiciese traicion á sus sentimientos, fuéron vanos; y no pudiendo arrancarle un asentimiento que todo lo hubiera facilitado, se echó mano de los medios ya concertados de sublevar la tropa, á trueque de entregar la capital á las huestes del Pretendiente.

En los dias 14, 15 y 16 de Agosto se anudaron todos los hilos de la conspiracion.

— 129 —

Sabedor el conde de Luchana de lo que se intentaba, insinuando á la tropa que una rebelion tendria la aprobacion del general en jefe, dió al momento las órdenes más terminantes que pudieran atajar el mal. El brigadier D. Antonio Van-Halen coronel del 2.º regimiento de la Guardia mandaba una brigada estacionada en Pozuelo de Aravaca. Descansaba el brigadier en el seno de su familia en Madrid, cuando el 16 recibió orden de marchar sin pérdida de momentos á Pozuelo, enterándole de los amaños urdidos para sublevar su tropa.

Llega Van-Halen al frente de su brigada, y no advierte síntoma alguno de indisciplina; encarga á varios oficiales indagar el ánimo de la tropa, y el primer parte que dieron fué conforme á lo que á primera vista habia notado Van-Halen, mas de allí á poco vino el comandante Roncali á traer la noticia de que advertia en la tropa una especie de descontento y el deseo de permanecer en Madrid con el fin de descansar de las pasadas fatigas. Quiso Van-Halen conocer la verdad, y puesto que las quejas tenian por origen la fatiga, creyó con mucha oportunidad que mandar una larga y sostenida maniobra, seria ocasion para los descontentos de manifestar su espíritu discolo. Las tropas maniobraron sin que se oyera una queja, ni una murmuracion.

Cansado el conde de Luchana de las intrigas en que pretendian envolverle en Madrid, á los cinco dias de haber llegado, salióse el 18 á respirar aire menos mefítico. Desconcertados con esta repentina salida los conspiradores, acudieron al único medio que les quedaba, el de sublevar la tropa, empezando por la brigada Van-Halen. Vino de nuevo el comandante Roncali á Van-Halen con la noticia de que todos los oficiales de la brigada estaban resueltos á no marchar, mientras no se mudase el ministerio. La contestacion de Van-Halen á Roncali fué que dijese á los oficiales que tal encargo le habian dado, que pusieran por escrito su resolucion y que por su parte tomara providencias con arreglo á la ordenanza. Vino el escrito firmado por todos los oficiales de la brigada, añadiendo estos que en aquel momento hacian lo mismo los demás batallones con plena anuencia del conde de Luchana.

Acto continuo dió Van-Halen parte de lo ocurrido al general en jefe, pidiendo el castigo ejemplar de los oficiales signatarios. Enterado el general en jefe, despachó al coronel de Estado mayor Lavalette, con la contestacion reducida á la desaprobacion más severa de la conducta de aquellos oficiales, quienes oyendo el lenguaje del mensajero del conde de Luchana quedaron atónitos, pues tenian con razon ó sin ella al coronel Lavalette por uno de los principales promovedores del plan á que habian dado principio. Empezaron á recelar y considerarse víctimas de una infame intriga: pero alentados con las noticias que recibian de Madrid, cobraron espíritu y se aferraron en su insubordinacion.

El general Rivero mandaba toda la infantería de la Guardia; se presentó en Pozuelo de Aravaca con el fin de atraer á aquellos oficiales á su deber, mas nada pudo, seguros, decian ellos, que su ejemplo seria imitado por toda la oficialidad de la division escudados en poderosísima proteccion.

— 130 —

Rivero sin tomar providencias cual las requería el caso, mandó que aquellos oficiales fuesen arrestados en Alcorcon y esperasen órdenes del gobierno. Una voz unánime salió de las filas, *¡pues todos, todos!*... y todos marcharon, quedando así los cuatro batallones que formaban su brigada, sin oficiales: los jefes permanecieron.

Vino del cuartel general la orden para que los cuatro batallones marchasen á Guadarrama: este era el momento crítico. Afortunadamente, la tropa leal y fiel oyó la voz de su jefe, y rompió la marcha. Hubo en los primeros momentos alguna vacilación, mas arengados con energía por el brigadier Van-Halen, los batallones llevados de loable pundonor, quisieron poner de manifiesto que no necesitaban oficiales para ser fieles á sus banderas. Vino una contraorden de marcha y volvió la brigada á Pozuelo de Aravaca: allí se halló el conde de Luchana; arengó á los cuatro batallones ensalzando su buen comportamiento, al propio tiempo que llamados á su presencia dos oficiales vueltos de Alcorcon, al frente de la tropa afeó una conducta que tanto desdecía del honroso uniforme que vestían, enviándolos en seguida arrestados á Alcorcon, á esperar órdenes del gobierno. El conde de Luchana ascendió sargentos y abos á oficiales en reemplazo de los insubordinados.

Malogrado el golpe, no por eso dejaron los conspiradores de conseguir su objeto, pues el ministerio hizo renuncia y hé aquí la razón. A la primera noticia de la rebelión de los oficiales de la Guardia, el gobierno determinó que serían castigados, recayendo sobre ellos todo el rigor de la ley; mas pronto se tuvo la prueba material de que aquellos oficiales extraviados no eran más que los instrumentos de un plan cuyos jefes no era fácil alcanzar. Repugnando á los ministros ejercer un poder que hallaba enemigos ocultos en el centro mismo de la autoridad, blanco de una enemistad que no se les disimulaba, y rodeados de intrigas que tenían un origen sobradamente poderoso para evitar siempre sus tiros, los ministros resolvieron dejar el puesto convencidos que no podían servir útilmente la causa pública á pesar del apoyo de las Cortes. Tal vez á ese enojo muy natural en hombres de ardoroso patriotismo y de acendrada honradez que tanto habían hecho en favor de la gobernadora en circunstancias difíciles, se unieron resentimientos contra el conde de Luchana por no haber desde luego castigado por sí y ante sí á los oficiales con arreglo á las leyes y ordenanzas. Mas sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la rebelión de Pozuelo de Aravaca quedó por castigar. Harto difícil sería decir hoy quién tuvo la culpa de una impunidad escandalosa, de un acto de rebelión al frente del enemigo. Sea de quien fuere la culpa, esa impunidad fué de un ejemplo fatal, sin que se halle adecuada explicación pues ni á los ministros les faltaba tesón, ni escaseaba el general en jefe los castigos ejemplares en casos necesarios, como lo tenía bien acreditado antes con el castigo de los Chapelgorris, y después con las terribles ejecuciones de Miranda de Ebro, de Pamplona, y de los asesinos de los malogrados generales Escalera y Sarsfield. Hay que suponer que considerando aquellos oficiales beneméritos hasta entonces, como instrumentos de un plan en que el castigo no podía alcanzar á los ver-

## — 131 —

daderos promotores, se quiso usar de indulgencia con los menos culpables, ya que no se podía castigar á los instigadores. El general Espartero por aquellos tiempos fué nuevamente censurado por este suceso, ni anduvieron avaros de calumnias sus enemigos; mas el conde de Luchana que en todas las posiciones de su trabajada vida ha mirado siempre la opinion pública como el tribunal supremo ante el cual los hombres libres deben buscar un fallo solemne, tuvo poco tiempo despues ocasion de ventilar este asunto, y no titubeó en aprovecharla. Dirémos textualmente lo que él mismo dijo sobre la indulgencia de que se usó para con los oficiales de Pozuelo de Aravaca; cada lector formará el juicio que tenga por conveniente y nosotros darémos el nuestro.

A la vista de tamaño escándalo como el que habian promovido los oficiales de la Guardia en Pozuelo, las Córtes congregadas no pudieron desentenderse y guardar silencio. En la sesion del 19 se presentó una proposicion para que los ministros diesen cuenta de lo ocurrido; retirada en seguida la sustituyó un proyecto de mensaje á la gobernadora, en que vituperando la conducta de aquellos oficiales, ofrecian las Córtes á S. M. su eficaz cooperacion encaminada á poner coto á semejantes desacatos y á castigar el que se acababa de cometer.

Estas diferentes proposiciones dieron lugar á discusiones acaloradas, y entre los que las sostuvieron descolló el general D. Antonio Seoane, afeando la conducta de los oficiales, y llegando á la del general en jefe, la tildó de débil en demasia. En opinion del general Seoane, aquellos oficiales merecian la degradacion; pasear las calles de Madrid con grilletes y en seguida diezmarlos; palabras que llevaban, el sello de la exageracion y de la imprudencia, y que provocaron un desafio en que quedó Seoane herido. Este, además, habia dicho que la Guardia se habia negado á marchar contra el enemigo por querer hoigar á sus anchas en Madrid, dando la Guardia á Palacio, y dió, por último, pormenores sobre la rebelion de Pozuelo, que alcanzaban á zaherir el nombre y el honor del conde de Luchana.

Enterado este del ataque virulento del general Seoane sufrido en las Córtes, salió en defensa propia al encuentro de las palabras de Seoane en una carta que vió la luz en el periódico *El Español*. En esta carta hacia el conde de Luchana una reseña de todos los inauditos padecimientos que habia sufrido el ejército en el último año, y en la expedicion contra el Pretendiente, y llegando á la cuestion principal del discurso del general Seoane, se expresaba el Conde del modo siguiente:

«Que la opinion pública designaba como perjudicial el anterior ministerio es un hecho incuestionable. El ejército no podía mirarlo de otra manera porque habia sufrido y experimentado privaciones inauditas de que verdaderamente hay pocos ejemplos. No por esto diré que obraron bien los oficiales de la primera brigada pero su falta no merece tan negros matices como se han prodigado en el discurso. Hay muy notable diferencia entre una sublevacion que envuelve los desórdenes, los crímenes y la anarquía y una solicitud para la cual se auna toda una clase. Estas pretensiones están sibiamente prohibidas; por esto el general de la di-



— 132 —

»vision los reconvinó, y viendo su insistencia en preferir sus retiros á servir bajo la  
 »dirección de aquel ministerio, los despachó, manifestándoles cuanto se podía exi-  
 »gir en tal situación. Con este conocimiento, mandé que dicha brigada fuese condu-  
 »cida al punto en que me hallaba. Lo verificó sin sus oficiales en el mayor orden.  
 »Estos dispuse se me presentasen, lo hicieron, y no consiguiendo el objeto, les seña-  
 »lé punto donde esperasen la resolución de S. M. Yo me presenté á las tropas, y á  
 »la faz pública reprobé la conducta de los oficiales, y los exhorté á que llenasen su  
 »deber, no faltasen á la disciplina, y que esperaba batirían al enemigo con el mismo  
 »valor y orden que tenían de costumbre. Todos á una vez llenos de entusiasmo me  
 »lo prometieron, y en el acto promoví, en nombre de S. M., á subtenientes á los sar-  
 »gentos primeros y á esta clase á los segundos, pidiendo al gobierno diez y seis cru-  
 »ces de Isabel II para cada uno de los cuatro batallones de la brigada, á fin de dis-  
 »tribuir las por suertes entre los soldados en justo premio de su obediencia y su de-  
 »cision de marchar al enemigo aun sin oficiales, como lo verificaron. Su conducta  
 »hasta el día ha sido ejemplar; los oficiales, indultados por S. M., han vuelto á sus  
 »filas; todos van al enemigo, y tengo esperanzas de que en el primer encuentro darán  
 »pruebas de su arrojo, añadiendo nuevos laureles á los ya adquiridos á costa de su  
 »sangre.

»Por este sencillo relato se evidencia que la Guardia real no ha hecho nada para  
 »permanecer en Madrid: que vá donde están los enemigos: que no esquiva los peli-  
 »gros: que yo confié con razón, porque contando con su amor no habian de tener  
 »lugar las sugerencias de los partidos: que no he sido engañado: que todos mis co-  
 »natos han tendido á dejar á S. M. en el libre ejercicio de sus prerogativas: que no  
 »me he mezclado ni cohibido la iniciativa del ministerio, como ha dado á entender  
 »el Sr. Seoane valiéndose de la frase peregrina de que en el público habian corrido  
 »tales rumores: y se evidencia tambien que semejante falta no era para diezmar ofi-  
 »ciales, arrancarles la casaca por la espalda y mandarles pasear las calles de Madrid  
 »con un grillete y una cadena al cuello. Tengo la satisfaccion de que el Sr. Seoane  
 »no es el llamado á darme lecciones de energía. Con ella he mantenido y tal vez me-  
 »jorado la subordinacion en el ejército, subordinacion admirada de propios y extraños  
 »en medio de la miseria y sacrificios de que sólo da ejemplo el soldado español. ¿Que-  
 »ría el Sr. Seoane dar el escándalo de fusilar diez y nueve ó veinte oficiales? Tal se  
 »deduce de la expresion *diezmar*. ¿Quería que los setenta restantes diesen al bando  
 »carlista el placer del singular espectáculo de pasear la capital con grillete y cadena  
 »al cuello? Así lo ha proferido. Pero el general Espartero que sin saber la tendencia  
 »que podía tener en la tropa el paso de los oficiales, se presentó á ella con el valor  
 »que le inspira el deseo del orden y del bien comun, no era ciertamente el hombre  
 »que guiado por la imprudencia y extrañas afecciones fuese á privar á la patria  
 »de considerable número de oficiales distinguidos, valientes y llenos de acciones  
 »heróicas. Un momento de error, una falta sin graves consecuencias, no permi-  
 »te castigos tan estrepitosos, improvisados sólo por el calor, sin pesar los he-

— 133 —

«chos, ni meditar en sus resultados. ¿Qué mayor triunfo para el Pretendiente? «¿Estarian estas tropas en aptitud de salirle al encuentro? Razones poderosas dicen «que no.»

En la precision de optar por la indulgencia excesiva del general Espartero, ó por el castigo bárbaro que pedia el diputado Seoane, desde luego nos inclinamos al primero; mas tenemos que disentir del dictámen del conde de Luchana, no siéndonos posible mirar la rebelion de aquellos oficiales como una falta sin graves consecuencias. Cuando al frente del enemigo los oficiales desconocen sus deberes hasta el punto de poner condiciones á su cumplimiento, siendo estas condiciones nada menos que el derribo del gobierno, apoyado por los representantes, y en apariencia á lo menos gozando de la confianza del jefe del Estado, constituye uno de los mayores atentados que pueden presentarse en la milicia, tanto más que aquel acto en las circunstancias en que se efectuó, pudo, desquiciando la moral de aquellas tropas, dejar el paso libre al Pretendiente para que se enseñorease de Madrid. Si aquella rebelion no tuvo para los promovedores todo el resultado que se prometieron, consiguieron á lo menos la caída del ministerio, y esto era precisamente lo que pedian los oficiales, y este triunfo, por más que haya dicho el conde de Luchana en aquel escrito, fué de funesto ejemplo.

La caída del ministerio no contentó del todo á los conspiradores. Trataron de anudar de nuevo sus amaños para insurreccionar las tropas, atraerlas á Madrid y llevar á cabo la deseada contra-revolucion. Al efecto hallándose el cuartel general en Torrelaguna en las cercanías de Madrid, no faltó quien llegó á proponer al conde de Luchana marchar á Madrid y acabar con las Córtes y la libertad de imprenta, proposicion hecha en presencia del general Rivero y del general Van-Halen, que dejó atónitos á los que la oían. La repelió con ceño y con indignacion el general Espartero, y luego despidió de su Estado mayor al coronel Mazarredo, y á los oficiales Campazano, Lavalette y Herrera Dávila. Van-Halen fué nombrado jefe de Estado mayor.

Esta fué la suerte de la primera conspiracion para derribar una Constitucion recién promulgada y jurada con tanta solemnidad. La honradez del conde de Luchana, la energía del general Van-Halen, fuéron la barrera que detuvo aquella arriada reaccionaria; ambos han sido proscriptos por la contra-revolucion triunfante en 1843, expiacion que la tenian reservada los conjurados de 1837, pues desde aquel dia fuéron ambos objeto de un odio implacable por parte del partido retrógrado, y muy luego se empeñó la lucha entre este y el general en jefe.

Un ministerio nulo y de pura transición reemplazó al que presidia D. José María Calatrava. A Espartero le cupo sin saberlo la cartera de la Guerra, con retencion del mando del ejército: negóse á admitirla.

Disueltas las Córtes Constituyentes, hubo nuevas elecciones que dieron la mayoría al bando retrógrado, y con el nombramiento de Senadores en ese sentido, pudo organizarse un ministerio que fuese la expresion de esas mayorías. No tuvieron á

## — 134 —

menos los nuevos ministros admitir por presidente del Gabinete, al conde de Ofalia, que había sido colega de Calomarde en los días más aciagos del despotismo, elección que políticamente hablando, chocaba hasta el sentido común, y provocó la saña de los verdaderos liberales. El deseo de comprometer al general en jefe, sugirió el pensamiento de nombrarle de nuevo ministro de la Guerra, conservando siempre el mando del ejército. Estos nombramientos repetidos dos veces en pocos meses tenían por objeto extraviar la opinión pública sobre el suceso de Aravaca, dando á entender que no existía disentiimiento alguno entre el conde de Luchana y el bando retrógrado.

El general Espartero volvió á rehusar el ministerio, y á pesar del despecho que causara esa negativa, se le pidió al menos que indicara el general que más convenia para aquel puesto. Negóse también á esto diciendo que no tenía para qué entrometerse en la elección de ministros, siendo esta prerrogativa exclusiva de la Corona. Tanto rendimiento por una parte y tanta altivez por otra, degeneraron en una animosidad que traslucía á cada paso, y que pudo atraer espantosa catástrofe, la disolución del ejército.

La indisciplina que cundió en el ejército por el año de 1837, y de la cual hemos visto un estallido en los sucesos de Aravaca, llegó hasta convertir soldados en bárbaros asesinos de sus jefes, como aconteció en Miranda de Ebro donde murió el benemérito general Escalera á manos de sus soldados; en Pamplona donde el anciano Sarsfield, el coronel Mendivil y otros, tuvieron igual suerte; en Hernani donde las tropas hicieron fuego sobre los generales conde de Mirasol y Berdon, quedando este herido, y el conde tuvo que fugarse á Francia; en Vitoria donde su llevadas las tropas cometieron mil excesos y asesinaron varias personas, entre ellas un jefe de Estado mayor que quiso contener el desorden. Si sobrada indulgencia hubo para con los oficiales de Aravaca, donde no hubo desgracias que llorar, tremendos castigos alcanzaron á los asesinos, y estos expiaron con el último suplicio sus abominables crímenes. Este rigor puso coto á tan nefandos excesos, y la disciplina recobró su imperio.

Por Enero de 1838, las victorias de Medianas y de Botedo marcaron el ascendiente que iban tomando las armas constitucionales, mas aunque ya restablecida la disciplina, luchaban en verdad los soldados contra tales miserias, la hambre y la desnudez, que púdose temer con sobrada razon que al fin se había de relajar la obediencia, y que la dispersión del ejército sería la consecuencia fatal de tantos padecimientos; y sin que sea nuestro ánimo suponer que el abandono en que se dejaba al ejército fuese un plan del ministerio para desacreditar al general en jefe y desautorizarlo para con sus tropas, lo cierto es, que en ninguna época había el ejército pasado por tan crueles privaciones.

En tan apurado aprieto, el general Espartero dirigia á los ministros las más enérgicas reclamaciones sobre el abandono en que se veía el ejército, vaticinando los funestos resultados que eran de temer. Mas nada conseguia: á una última y más apremiante queja, se le contestó con un *quedo enterado*. Ya conoció el general en jefe que

— 135 —

sobrellevar por más tiempo en silencio la responsabilidad que no le competía, era hacer traición á la patria, á la causa de la libertad, al ejército y á sí mismo. Resolvió, pues, dirigirse á las Cortes, pintando á los representantes de la nación la dolorosa situación del ejército, indicando que se exigiese de los ministros la exhibición de la correspondencia seguida sobre este asunto vital, y que teniéndolo todo á la vista, resolviesen las Cortes lo que tuvieran por conveniente para atajar la catástrofe que se venía encima.

Enterados los ministros del mensaje y de su objeto, detuvieron su presentación, y pidieron explicaciones al general Espartero; mas este por toda contestación, remitió directamente al presidente de las Cortes que lo era D. Javier Istúriz, un duplicado de su mensaje. El presidente en vez de dar en seguida cuenta de ese oficio á las Cortes, llevado de una loable prudencia, se avistó con los ministros, les enteró del caso, y los empeñó á que evitasen un ruidoso escándalo, dando satisfacción á las fundadas quejas del conde de Luchana. Se avinieron los ministros á este prudente consejo, no se dió cuenta á las Cortes del oficio del general en jefe, y el ejército fué socorrido.

Mas los ministros ágricamente resentidos, y sin atreverse á quitarle el mando, por no saber á quién fiarlo, se encarnizaron con el jefe de Estado mayor Van-Halen y con el secretario de campaña del Conde, el coronel Linaje. Exigieron, pues, que el general Espartero alejase de sí á Van-Halen y á Linaje, mas á ello se negó, y cuantos medios usaron para conseguir su propósito, todo fué en balde. Los ministros exoneraron á Van-Halen. El Conde representó contra esa exoneración, y obtuvo que fuese revocada.

A la par que los ministros acibaraban de amarguras al afortunado caudillo que tantos servicios prestaba al país, este contestaba con nuevas victorias á los aviesos amaños de los ministros. La rota completa de la expedición al mando del conde Negri, que casi por entero quedó prisionera, la dispersión de las hordas de Basilio, el asalto y toma de Peñacerrada y de su castillo, operaciones todas dirigidas por el general Espartero en persona, encumbrando muy arriba la gloria del ejército y de su caudillo, hubo que respetar á quien marchaba de triunfo en triunfo á la completa pacificación del país, mas sin que por esto cediera en lo más mínimo la ojeriza que se le tenía.

El general Van-Halen cuya exoneración había sido publicada en diarios oficiales, no quiso permanecer en el puesto que ocupaba á despecho de los ministros, y así lo participó al gobierno en cuanto se lo permitieron los sucesos de la campaña en los cuales le cabía parte no escasa de gloria. Pedía Van-Halen una satisfacción pública como pública había sido la exoneración, ó retirarse. El Conde apoyó la representación de su jefe de Estado mayor de quien hacía muy merecidos elogios, ensalzando como era justo, los grandes servicios que recientemente había hecho. El gobierno dió una negativa por toda contestación, y el Conde á su vez resentido hizo dejación del mando.

## — 136 —

Apurados se vieron los ministros, queriendo, y no atreviéndose á admitir esa renuncia. Mientras así fluctuaban en las ansias de una ira impotente, los desgraciados sucesos de la guerra en el bajo Aragon, la derrota de Oráa al frente de Morella, el encuentro de Maella, donde feneció el valiente y malogrado general Pardiñas, colmaron la medida de la impopularidad del ministerio Ofofia, y cayó. Quedó Espartero al frente del ejército, y fué Van-Halen á tomar el mando del ejército del centro en reemplazo del general Oráa.

De bulto se presenta lo funesto que debian ser para el país esas disensiones que no tenian más origen que el odio indomable de un partido contra el general en jefe. Ese odio no debia apagarse nunca, y ha sobrevivido á la caída y proscripción del pacificador de España.

---

## CAPÍTULO III.

---

### EL GENERAL NARVAEZ.

Lo primero en que pensaron los nuevos ministros antes de completar el Gabinete, fué consultar con el conde de Luchana la eleccion de ministro de la Guerra, suplicándole que lo designase, seguro de antemano que recaería al momento el nombramiento en la persona que indicase. Desechó el Conde tan peligroso honor, por considerarlo como usurpacion de una de las prerogativas del trono constitucional. Esta cautela del general en jefe era para él tanto más obligatoria, cuanto que estaba muy al alcance del origen de esa deferencia, que no era más que una máscara y un enganoso señuelo: mas lo que se ansiaba era comprometerle. Sus servicios y su prestigio le hacian indispensable al frente del ejército, mas por otra parte sus opiniones y su honradez política eran un obstáculo invencible á los proyectos reaccionarios que se querian llevar á cabo. Doble motivo para odiarle y quererle perder.

Ya hemos visto cómo se buscaba en el ejército la palanca con la cual se pretendía volcar la Constitucion. El ejército era el punto de mira de los conspiradores, y allí se fué en busca del hombre que pudiera ser un dia el sucesor del caudillo que mandaba el ejército con tanta gloria y fortuna. La eleccion no era fácil: el recién nombrado general D. Ramon María Narvaez, fué la persona que en la opinion del Conde presentaba más dotes adecuadas al papel á que le destinaban; y por un raro y casual concurso de sucesos, el plan concebido en 1838, vino á realizarse en 1843, llegando el general Narvaez á ser en fuerza de su propia voluntad, el árbitro de España, tras de haber sido el duque de la Victoria, el magistrado supremo, el regente del reino en virtud de la voluntad de las Córtes

En todas las graves alteraciones políticas, como en las peripecias de una guerra civil, hay hombres que columbran á lo lejos el instinto de los partidos, y se anuncian ellos mismos muy de antemano.

## — 138 —

Lo que un bando político anhela antes que todo es la derrota de su contrario, á trueque de hallar un amo en aquel que eligió por servidor. La cobardía que á nada se atreve, la bajeza que de todo saca partido, el egoísmo que siempre especula, abren el camino á esos hombres de circunstancias. Arrojadlos, sagaces, saben que el querer es obtener entre tímidos; aceptan el apoyo que se les ofrece, se encaraman en lo más alto del poder, pisoteando á aquellos mismos que le ensalzaron, y que un compromiso mancomunado liga irrevocablemente á la suerte de un dominante y desdeñoso jefe.

Este ha sido el papel que el general Narvaez ha hecho en nuestras disensiones políticas capitaneando un partido con quien en el fondo no tenia simpatías; mas á su naturaleza osada y dominadora era indispensable un bando sumiso, y este no podia hallarle entre liberales. Los acontecimientos han demostrado cuán certero es el instinto de los partidos, y con qué tino el bando reaccionario eligió al general Narvaez como el más á propósito para la ejecución de sus planes, muchos años antes que el suceso le diera razon.

Hallábase en el otoño de 1837 asolada la Mancha por foragidos carlistas que sobrepujaban á todos en crueldades y rapiñas: pronta y enérgica represion exigía el estado de aquella provincia; el ministro de la Guerra D. Evaristo San Miguel mandó organizar en la Mancha un ejército de reserva que á la par que acabar con las hordas que la saqueaban, formaría una reserva de donde se podrían sacar soldados capaces de llenar las bajas que tuvieran los cuerpos de operacion. Pero San Miguel dejó el ministerio antes de haber podido realizar su acertado y patriótico pensamiento. Sus sucesores de opiniones políticas altamente opuestas á la de aquel benemérito general, se apoderaron de su idea; mas hombres de partido y supeditados á las exigencias del suyo, la formacion del ejército de reserva cesó de ser un proyecto puramente militar como lo concibió San Miguel, y pasó á ser una palanca para volcar á Espartero. Los que dirigian el plan, exigieron que se diera á Narvaez la faja de mariscal de campo, sin que ninguna nueva accion de guerra fuera ocasion de ese ascenso, más que se hacia necesario para sus miras: á fin de darle el mando de un ejército era preciso ensalzarle al generalato. Ya ceñida la faja, fué enviado Narvaez á Andalucía para reunir su gente, acopiar los medios materiales y juntar recursos de vestuario, equipo, etc.

La Constitucion de 1837 desapareció tras del triunfo reaccionario de 1843 de que fué el general Narvaez el héroe, el alma y el regulador supremo.

Poco habia sufrido Andalucía del azote devastador de la guerra; los carlistas no pisaron ese suelo más que en la correría de Gomez en el otoño de 1836. Andalucía se prestó con patriótico desprendimiento á la organizacion del ejército de reserva, suministrando cuanto se la pidió con ese fin. Activo y entendido anduvo Narvaez en el encargo que se le confiara, y muy luego se halló al frente de un ejército de catorce mil infantes y de mil ochenta caballos. Con tan poderosos medios los foragidos de la Mancha, tuvieron que refugiarse en guaridas inaccesibles, y la provincia

## — 139 —

quedó libre de sus atrocidades. Los medios represivos de que echó mano el general de la reserva fueron á veces terribles, y en verdad que jefes que disponen de las fuerzas de un gobierno normal, deben siempre usar de templanza y sobre todo de justicia. Allí se desplegó un terrorismo que mal se avenía con los principios liberales.

Ya libre de bandidos la Mancha y pacificada, las tropas que allí acampaban, debieron marchar á otros puntos donde enfurecía la guerra, y más de un revés habian sufrido las tropas constitucionales en las Provincias Vascongadas, en Aragon y en el Maestrazgo. Alaix habia tenido un descalabro en Puente la Reina, en un encuentro con el jefe carlista García, y habia perdido más de mil hombres. Oráa en su ataque contra Morella, Pardiñas en Maella, habian sufrido muy más dolorosos descalabros. Se hacia, pues, urgente acudir con prontos y numerosos refuerzos de tropa, no sólo para suplir las perdidas y bajas del ejército, sino para realzar el espíritu abatido de aquellas tropas.

El general en jefe de los ejércitos en quien recaía muy principalmente la responsabilidad de las operaciones de la guerra, pidió al gobierno que sin demora avanzasen las dos terceras partes de la reserva á Castilla la Vieja, á retaguardia de su ejército, y que acantonadas en las provincias de Soría y de Segovia, estuviesen á la mano en disposicion de emplearlas segun las necesidades del momento. La otra tercera parte podia permanecer ya en la Mancha para mantener la pacificacion conseguida, ya en Castilla la Nueva con el fin de conservar libres las comunicaciones de la capital con las provincias del Mediodía.

En un principio el gobierno dió su asentimiento al plan del general en jefe, siendo evidente su utilidad y oportunidad. Recayó en Narvaez el nombramiento de capitán general de Castilla la Vieja, con órdenes de avanzar con las dos terceras partes de la reserva á Búrgos. Al verse colocado á las órdenes del conde de Luchana, hizo Narvaez dejacion del mando; mas los que no se avenian con esta resolucion de Narvaez, hicieron que no se le admitiese la renuncia, y le instaron para que viniera al frente de sus tropas á Madrid, como si fuera á Búrgos. Así lo hizo Narvaez y llegó á la corte gobernando nueve mil hombres, donde se le recibió con honores extraordinarios. Desfilaron las tropas ante la gobernadora, quien las revistó luego en el Prado; mas en vez de seguir su marcha hácia el teatro de la guerra, vióse con asombro que se acantonaban las tropas en las cercanías de Madrid. Entonces empezaron á rebullir con el general Narvaez las intrigas que se habian agitado un año antes con el general Espartero. Ya fuese por ambicion, ó llevado de una injusta ojeriza hácia este, ó por efecto de su carácter que mal se avenía con un superior, y teniendo presentes los sucesos posteriores, es probable que Narvaez dió complaciente oído á las sugerencias que le llegaban, basado con afan por un partido. Queriendo más y más asentar su posición y la importancia que se le daba, tentó una segunda renuncia que, desechada como debía serlo y lo fué, no dejó ya duda que habia llegado á ser indispensable.

El gobierno al desechar la segunda renuncia del general Narvaez, tuvo que dar



— 140 —

un paso más allá para encumbrarlo á donde querian ciertos personajes. Resolvió aumentar el ejército de reserva, hasta cuarenta mil hombres, mas antes de dar el decreto, pasó el proyecto á consulta del general Narvaez que por de contado le dió su completa aprobacion. Salió el decreto el 23 de Octubre. La reserva debía aumentarse hasta cuarenta mil hombres, de los cuales veinte mil serian de caballería. Sus operaciones se limitaban á las provincias de la Mancha, de Castilla la Nueva y Andalucía, esto es, á donde no habia guerra. Narvaez recibió el nombramiento de general en jefe con facultades omnímodas.

El ensalzamiento de Narvaez á un mando tan superior á su reciente graduacion de mariscal de campo, la dictadura de que se le revestia, se dirigian á las claras á un objeto sobradamente determinado para que este se ocultase á nadie, mucho menos al conde de Luchana, que estaba muy al corriente de los planes que se fraguaban contra su persona. En la camarilla tenia confidentes que le comunicaban lo que en ella pasaba. El decreto de 23 de Octubre, cuyo objeto le era muy conocido, el retener en las cercanías de Madrid las tropas que habian podido avanzar á Castilla la Vieja, el haber dado á Narvaez facultades que él mismo no tenia á pesar de su alta graduacion y de ser general en jefe de los ejércitos reunidos, no le permitieron ya titubear en la resolucion que le incumbia tomar. Resuelto á dirigirse á la opinion pública como siempre, considerándola juez supremo en los países libres, en 31 de Octubre dirigió á la gobernadora desde su cuartel general de Logroño un manifiesto que hizo público, y en el cual rasgaba el velo que encubria los proyectos reaccionarios, cuya mejor suerte se apoyaba en el ejército de reserva. Allí se quejaba amargamente de las contra-órdenes dadas para detener la marcha de las tropas de la reserva que habia pedido, ponía de manifiesto la monstraosidad de una reserva de cuarenta mil hombres que debía quedar en provincias donde no habia ni guerra ni enemigos, mientras el ejército que hacia rostro á las fuerzas carlistas necesitaba con perentoriedad refuerzos, careciendo de lo más preciso; demostraba que la formacion de la llamada reserva no tenia más objeto que el de desquiciar los ejércitos de operaciones; mas al llegar á la apreciacion del general en quien recaía el mando de esas tropas, y de las facultades extraordinarias que le estaban concedidas, se expresaba el general Espartero en términos que por de pronto pudieron aparecer algo duros, mas le cupo la desgracia al general Narvaez, que los sucesos casi inmediatos á la publicacion de su manifiesto, hicieron que las palabras del conde de Luchana apareciesen como un triste vaticinio de sucesos previstos con singular tino, cuando no eran más que el resultado del cabal conocimiento que tenia de los planes que allá se fraguaban. Hé aquí cómo se expresaba el conde de Luchana, hablando del general Narvaez.

«.....El general Narvaez, siendo brigadier, no quiso seguir en estas provincias con la division de su mando. la dejó, y este paso poco meditado, produjo su separacion. Llegó un momento en que la salud de la patria reclamaba la asistencia de todos los que hubiesen acreditado bizarría en los combates y amor á la gloria; me pareció que debia, en este concepto, utilizarse al brigadier Narvaez, y solicité del

— 141 —

«gobierno de V. M. que fuese empleado. Así se acordó por el ministerio Bardají, pero  
«nunca creí que en el de Ofalia se le promoviese á mariscal de campo sin preceder  
«acción de guerra ó mérito especial en que se apoyase el ascenso, y así tuve la fran-  
«queza de decirlo al secretario interino de la Guerra por el carácter de propietario  
«con que V. M. tuvo á bien investirme, aunque entonces no preví que era una  
«guerrilla avanzada del vasto proyecto que ahora he llegado á conocer.

«El art. 15 de la real orden concede al general Narvaez facultades omnímodas,  
«pues se le autoriza para que tome cuantas determinaciones crea conducentes, en la  
«inteligencia que serán aprobadas por S. M. Este artículo, señora, bastaría para  
«probar la ligereza y el absurdo en que se ha incurrido. Para investir á un general  
«con facultades tan latas, es preciso tener seguridad de su tino, de su prudencia, de  
«su circunspeccion y de que jamás abusará de ellas. Son necesarios títulos recomen-  
«dables que le sobrepongan con justicia á los demás que mandan los ejércitos; es in-  
«dispensable que no choquen con el interés general ni conspiren á la disolucion de  
«la fuerza armada, sosten de la Constitucion, del trono y de la regencia de V. M.

«Cuando yo observo, señora, tan marcados extravíos de la razon y conveniencia  
«pública, temo y creo temer con fundamento, se procura hallar un hombre que las  
«inteligencias atraigan á sus miras, y le hagan susceptible de aspirar á la dictadura.  
«La falta de experiencia, el amor propio halagado, las pasiones fomentadas, y mil  
«resortes puestos en movimiento, pueden, señora, alucinar de suerte que con las  
«mejores intenciones se deslice la persona elegida ó determinada. Yo se las concedo  
«al general Narvaez, y no dudo de su amor á la libertad legal, por la que ha comba-  
«tido adquiriéndose reputacion como jefe, pero su carácter dominante no admite su-  
«perior. Como brigadier rehusó depender de generales: trabajó por mandar en jefe,  
«y obtuvo facultades para que su dictámen prevaleciese; como brigadier huyó de ser-  
«vir á mis órdenes. Estando de cuartel quise probarle mis sentimientos pidiéndole  
«con el fin de darle el mando de una division; tambien halló medios de excusarlo.  
«Sin saber por qué fué promovido á general y obtuvo un mando independiente. Los  
«sucesos de la guerra reclamaron la venida de tropas sobre Búrgos; lo resolvió V. M.  
«se puso con este objeto en marcha, pero en vez de seguirla, sabe V. M. sus exi-  
«gen cias. Habiendo probado este carácter, nada es más fácil si se viese á la cabeza  
«de un ejército de cuarenta mil hombres, creado con la ruina de los de opera-  
«ciones, y cuando el enemigo por consecuencia hubiera alcanzado la superioridad,  
«que admitir los sufragios y la investidura de que ahora predispone un partido ó  
«pandillaje.»

Profunda y duradera sensacion causó el manifiesto del conde de Luchana, pues denunciaba una traicion de gentes que con el objeto de satisfacer sus detestables pasiones, ponian en peligro la causa de la libertad y el trono de Isabel II. A este escrito contestó el general Narvaez en términos algo ambiguos en muchos puntos, mas declaraba resueltamente no conocer el partido ó pandilla denunciado por el conde de Luchana, y que si existia sin saberlo él, ninguna relacion tenia con esa gente, y

mucho menos podía ser un instrumento suyo. Los hechos vendrán luego á dar su fallo sobre las declaraciones encontradas de ambos generales.

Al decreto del 23 de Octubre siguieron otros dos que le completaban: el uno del 27, disponia una quinta de cuarenta mil hombres, el otro mandaba una requisicion de seis mil caballos, y ambos barrenaban la Constitucion y las leyes. Las Córtes solas tenian facultades para semejantes resoluciones, mas cuando se pone el pié en el terreno resbaladizo de ilegalidad, no es nunca á medias. El bando que mandaba á los ministros y al país estaba decidido á echar mano de cuantos medios hubiera para conseguir su intento. Por otra parte, se aprovechaba en cierto modo de las desgracias públicas, y en vista de los males de la guerra, hechos mayores en aquellos dias por los reveses sufridos, se lisonjaban los consejeros de tales tropelías de que merecian absolucion de sus infracciones inconstitucionales, atendido el caso de urgencia, y presentándose á las Córtes como impelidos por una necesidad imperiosa, escudados en el ejemplo ya dado por otro ministro, D. Juan Mendizabal, que acudió á semejantes medios, real y verdaderamente forzado por su patriotismo á cargar con tanta responsabilidad salvando al país de mayores desastres.

Si era dado alucinar á la nacion y á las Córtes con esos visos de patriotismo en cuanto á la quinta decretada y á la requisicion de caballos, no podia ser sino dando comienzo á la marcha de la reserva ya organizada hácia el teatro de la guerra. Mas detener ociosas esas tropas en las cercanías de Madrid era darse un solemne mentís en cuanto á la necesidad urgente de las providencias tomadas inconstitucionalmente, y poner de manifiesto que su objeto no era llevar un remedio á los males de la guerra. Era pues apremiante explicar la detencion del ejército en las cercanías de Madrid, y dar una razon plausible. No quedaba á los directores de esta intriga más recurso que afectar serias aprehensiones diciendo que el trono tenia enemigos más terribles y más cercanos que los carlistas, y achacar al partido progresista proyectos asaz más hostiles que los que pudieran tener los carlistas, proyectos que las tropas de la reserva solas podian contener, ensalzando al general Narvaez al papel de protector del trono contra una soñada revolucion. Entonces fué cuando la camarilla, donde se contaban hombres más enredadores que entendidos, y más perversos que previsores, imaginó un plan infernal, afortunadamente tan mal aplicado, que no pudo cuajar. Ese plan hélo aquí.

Sembrar la alarma entre las tropas de la reserva, respecto á los planes de la Milicia Nacional, inspirar á esta temores relativos á los proyectos del gobierno, cuya ejecucion quedaba á cargo de las tropas de la reserva, fuéron las bases primordiales de esa tramoya. Emisarios corrieron por los acantonamientos de las tropas, esparciendo voces de una conspiracion contra el gobierno, cuyo primer estallido fuese el asesinato del general Narvaez. Otros iban por los corrillos, por los cafés y lugares publicos diciendo que la Milicia debia estar sobre sí, pues las tropas de la reserva de un momento á otro debian entrar en Madrid y desarmar á todos los milicianos. Por absurdas que fuesen esas voces, en el estado de agitacion, de los ánimos descontentos con

## — 143 —

la marcha del gobierno, hallaban crédito, y aumentaron á lo sumo la desconfianza. Todo vaticinaba un choque. El día 28 de Octubre fué el señalado por la camarilla para ser día de luto, por la Providencia para serlo de mengua para los conspiradores, y de gloria para el pueblo de Madrid, dando la prueba más relevante de su cordura, tino y docilidad á la par que de su resolución.

Vivia el vecindario de Madrid confiado en su propia fuerza, á pesar de los recelos que le inspiraban las tropas que tenía á la vista, y el jefe que las gobernaba. Ninguna medida de precaucion indicaba que las autoridades temiesen por la conservacion del orden en la capital, cuando el ministro de la Gobernacion, marqués de Valgornera, despacha á toda prisa un correo al general Narvaez dándole aviso que una asonada estaba para estallar, y el ministro de la Guerra á su vez dá órdenes al mismo general para que puesto al frente de sus tropas avance á Madrid por la noche, deteniéndose á cierta distancia, poniendo escuchas y entre en la capital á todo trance, en cuanto oiga el menor ruido, indicio de haber estallado la conspiracion, reprimiéndola con toda energia.

Narvaez con las instrucciones del ministro de la Guerra y el aviso del de la Gobernacion, manda salir de Madrid dos escuadrones de la Guardia real; avanza con todas sus tropas hácia las tapias de Madrid; coloca el grueso de ellas en el puente de Toledo, envia infantería, caballería y artillería á diferentes puntos del camino de la ronda, se apodera de las puertas de la ciudad, introduce caballería, y tomadas estas disposiciones encubiertas con las tinieblas de la noche aguarda tranquilo.

¿Qué ocurría en Madrid mientras esta diabólica intriga se desenvolvía de noche con un despliegue de fuerzas amenazadoras? No lo diremos nosotros; dejáremos hablar voz más autorizada que la nuestra para el caso: hablará el capitán general de Madrid, que lo era á la sazón el general D. Antonio Quiroga, cuya imparcialidad nada sospechosa ha formulado la acusacion más tremenda contra los conspiradores del 28 de Octubre.

El general Quiroga, uno de los jefes del levantamiento de la Isla en el año 1820, vuelto de la emigracion á que nos llevó la invasion francesa de 1823, se afilió al bando tan malamente llamado moderado, mas cuyo nombre ha seguido sirviendo de bandera á caracteres débiles y apocados. ¡Hombre de cortos medios, y de limitado saber, Quiroga era honradísimo, y nunca se prestó á un proyecto infame; mas confiados en su apocamiento y falta de energia, no se le consideraba como obstáculo á los planes que se fraguaban. El ministro de la Guerra, á la par que le daba parte que una asonada podía estallar, tuvo buen cuidado de callarle las órdenes é instrucciones pasadas al general Narvaez para ese caso. ¡Cuál no sería la sorpresa del capitán general de Madrid cuando vino á saber por relatos particulares que caballería de la Guardia real habia salido de Madrid, y más adelante que un ejército estaba á la vista, estacionado en el puente de Toledo? Ignorando las causas de una agresion nocturna, el primer pensamiento del general Quiroga, fué el de mandar tocar llamada y poner la Milicia Nacional sobre las armas pronta á todo evento. Dada la orden,

una milagrosa inspiracion hizo que contramandase. Figurémonos por un momento la horrenda catástrofe de que pudo ser teatro la capital, en aquella aciaga noche, si ese toque de llamada se efectúa. Al ruido de las cajas, Narvaez creyendo que la anunciada conspiracion ha estallado, hubiera roto por las calles de Madrid con la impetuosidad que le es genial: la Milicia Nacional en armas en medio de la noche al saber que entran de tropel los soldados de Narvaez, hubiera visto en ese ataque brusco, la realizacion del plan del anunciado desarme de la Milicia, y se hubiera trabado horrible refriega en las calles de Madrid, corriendo raudales de sangre antes de poderse entender. La oscuridad de la noche, la enormidad del atentado, hubieran hecho poco menos que imposible una explicacion. Dios no permitió tamaña desdicha.

Herido en su propia honra y vilipendiada su dignidad de capitán general, el pundonoroso Quiroga hizo renuncia del mando al día siguiente 29, explicando los motivos que exigían esta imperiosa resolucíon. La renuncia motivada del capitán general de Madrid, es un verdadero acto de acusacion contra los ministros y aunque sabida de todos, creemos indispensable recordar aquí su texto literal.

«Señora: El capitán general de Castilla la Nueva D. Antonio Quiroga, teniente general de los ejércitos nacionales, P. á L. R. P. de V. M. con el más profundo respeto, expone: que recibida á las cuatro de la tarde de ayer la real órden en que por el ministerio de la Gobernacion se me prevenía se trataba de una bullanga, y sin embargo de los términos vagos de esta voz y de que no tenia noticia alguna de semejante intentona, tomé las medidas de precaucíon que estimé bastantes, con las cuales y el buen espíritu que anima á la benemérita Milicia Nacional descansaba en la seguridad de que en nada sería turbada la tranquilidad de la capital, con tanto más motivo cuanto se avistó conmigo el general Narvaez diciéndome iba á recorrer los cantones dejándome ordenanzas montadas para que le avisara de cualquiera novedad en que pudiera ser necesaria su cooperacion. Sin embargo, recibí varios avisos de que se propagaban voces y habiillas alarmantes, tales como la de que iba á ser desarmada aquella fuerza ciudadana y á fusilar al que suscribe. Si bien semejantes absurdos no podían encontrar asentimiento en ninguna persona sensata, podían empero producir su efecto en la masa general del pueblo, y cuando nó, dejaban traslucir bien á las claras siniestras intencíones de los malvados propagantes, enemigos ocultos de nuestra libertad.

»A las ocho de la noche se me dió parte por el comandante del Principal de haber pasado por la Puerta del Sol dos escuadrones de la Guardia. Ignorante del movimiento de estas tropas, traté de indagar sus causales y autoridad que lo habia dispuesto, pero habiendo contestado no saberlo el ministro de la Guerra ni el comandante general de aquella Guardia, me fué preciso valerme de medios indirectos por los que inquireí que en virtud de órden del general Narvaez habian salido dichos escuadrones á las diez de la noche por la puerta de Atocha. Seguidamente vinieron á avisarme corría la voz de haberse sublevado un batallón de los de aquel ejército: y tanto para

— 145 —

«adquirir datos como para ponerme de acuerdo con su general en caso necesario y con  
 «la buena fé que me caracteriza, dispuse la ida á Carabanchel de un oficial de Estado  
 «mayor con una esquila amistosa para dicho jefe. A su regreso supe con admiracion  
 «y sorpresa que en la puerta de Toledo habia un piquete de infantería; que por la ron-  
 «da destilaba un batallon y la artillería; que en la de San Vicente, se hallaba otro  
 «batallon en masa con un escuadron de caballería, y finalmente que el general de  
 «aquellas fuerzas habia entrado en Madrid, quien por contestacion á mi esquila ha-  
 «bia dado la de que pasaria á verme.

«Este inesperado relato me decidió á convocar á su cuartel á los jefes de la Milicia  
 «Nacional, pues que ignorante de los motivos que pudieron dar márgen á semejante  
 «proceder, era mi primer deber reunir la fuerza que en todos casos ha de ser el más  
 «sólido sosten del trono de V. M. y tengo la particular complacencia de poder ase-  
 «gurar á V. M. que todos unánimes se manifestaron animados del celo y entusiasmo  
 «más laudable y patriótico en favor del orden, libertad legal y reales prerogativas  
 «de V. M. estando todos decididos á sostener tan caros objetos hasta con el sacrifi-  
 «cio de sus vidas, si preciso fuere.

«Felizmente no hubo necesidad de que acreditasen estas cívicas virtudes que les  
 «distinguen, pues que asegurada completamente la tranquilidad interior de la capital  
 «en cuyas calles nada absolutamente se observaba que pudiese imbuir la más leve  
 «sospecha, y retiradas á las dos de la mañana á sus cuarteles y cantones las tropas del  
 «ejército de reserva, quedó desvanecido todo motivo de ansiedad, y las cosas en su  
 «estado normal.

«Prescindo, señora, de los motivos que pudieron dar márgen á las medidas toma-  
 «das por el general Narvaez, pues no se me han hecho conocer, y respeto sus dis-  
 «posiciones, si fuéron emanadas del gobierno de V. M., pero reasumida en mí la do-  
 «ble autoridad de capitán general é inspector de la Milicia Nacional, no sólo en no  
 «darme conocimiento anticipado, se ha ofendido y ajado visiblemente la primera,  
 «sino que en el mero hecho de ignorar la Milicia Nacional y su jefe superior las cau-  
 «sas de disposiciones y aparatos tan imponentes, se le ha dado muestras de una des-  
 «confianza tan injusta como poco merecida, desconfianza que pudo ser origen de con-  
 «secuencias harto desagradables.

«No me creo en el caso de tener que hacer la apología de mi vida pública. Vuestra  
 «majestad conoce los sentimientos patrios que abrigo en mi corazon, y me ha hon-  
 «rado con su augusta confianza. Esta forma mi orgullo y por ella podré perder mi  
 «vida, pero no desmereceria. Todos los habitantes en general, han sido testigos ocula-  
 «res de mis esfuerzos para sostener la tranquilidad en momentos en que ha habido  
 «poderosos motivos para ser turbada, y no creo haya uno solo que me haga la injus-  
 «ticia de no suponerme decidido á secundar una y mil veces aquellos procederes.  
 «Pocos ejemplos podrán citarse de un caso como el presente. Salir dos escuadrones  
 «de la capital, venir sobre ella con batallones y artillería, posesionarse de las puer-  
 «tas, dejándolas abiertas y á su custodia, y realizar todas estas operaciones sin el más

— 146 —

»mínimo conocimiento del capitán general, es un suceso tan extraordinario en la milicia como ofensivo á su autoridad, la que pierde su prestigio y fuerza moral, quedando en consecuencia nula para el mando, cuando se le aja y falta á las prerrogativas que le deben ser guardadas y marca la Ordenanza.

»En este estado, mi deber y pundonor me imponen el de abandonar un puesto para cuyo desempeño me falta la confianza del gobierno de V. M., y como á mi entender en las actuales circunstancias, es de un interés notorio que el capitán general reasuma á su autoridad la de la inspección de la Milicia Nacional, estoy dispuesto á sacrificarlo todo por el bien de mi patria.

»A V. M. encarecidamente suplico se digne admitir la renuncia que á los R. P. de V. M. tengo la honra de hacer del cargo de capitán general de Castilla la Nueva, é inspector general de la Milicia Nacional del reino, asegurando á vuestra majestad que en todas épocas y donde me halle estaré dispuesto á sacrificar mi vida por el sosten de los tres objetos más caros á mi corazón, cuales son: reina, patria y libertad, no deseando otra recompensa por todos mis servicios que la de que V. M. se digne declarar le han sido gratos y que de ellos quede satisfecha. Madrid 29 de Octubre de 1838.—Señora.—A los R. P. de V. M., Antonio Quiroga.»

Nada tenemos que añadir á esta exposición. Ella todo lo dice mejor de lo que pudiéramos narrar, y con más autoridad. La renuncia no fué admitida; por el contrario, recibió el capitán general de Madrid un oficio con fecha 31 en que el ministro de la Guerra le anunciaba en los términos más lisonjeros, que S. M. no había tenido á bien acceder á su solicitud.

Así la opinión pública como los diarios, se pronunciaron al día siguiente 29, en el sentido más violento contra la horrenda trama tan providencialmente abortada. Narvaez objeto de la animadversión general, mirándosele como el alma de una camarilla, al verse abandonado por el ministerio que tanta honra dispensaba á Quiroga, y mal defendido por sus parciales, á su vez hizo renuncia del mando, por motivos de salud, renuncia que le fué admitida en clase de *licencia temporaria* para restablecer su salud, interin se reunían los medios para llevar adelante la idea del aumento del ejército de reserva. Narvaez salió de Madrid el día 2 de Noviembre, dirigiéndose á Loja.

Despechados los conspiradores, quisieron el día 3 hacer una intentona de desórden, con el fin de dar á la salida de Narvaez una importancia que no tenía, y presentarlo como el único que fuese capaz de mantener la tranquilidad. Un puñado de gente advenediza se esparció por las calles vociferando *¡Abajo el ministerio!* La Milicia Nacional acabó en un instante con ese miserable sainete.

El plan urdido en Madrid tenía dilatadas ramificaciones: en Valencia, en Murcia, en Alicante y en Sevilla hubo desórdenes aciagos. En Valencia fué asesinado el capitán general, Mendez Vigo, por oponerse bruscamente á la inmolación de algunos prisioneros carlistas que unos bandidos querían asesinar. En Sevilla las cosas pasaron

— 147 —

más allá: se formó una junta con nombre de Superior de la provincia; la presidía el general D. Luis de Córdoba. En los días que rompía ese pronunciamiento, marchaba el general Narvaez á la vuelta de Loja: mas desde Córdoba varió de ruta y se encaminó á Sevilla, llamado por la junta, cuyos comisionados le llevaron el nombramiento de vice-presidente.

Mas ya fuese que contando ciegamente con el triunfo, los agitadores de Madrid no tenían al corriente de lo que se fraguaba al capitán general de Andalucía, ya por cualquiera otra razón que ignoramos, lo cierto es que al recibir el general conde de Cleonard la noticia del alboroto de Sevilla, despachó al general Sanjuanena gobernando algunos centenares de hombres, con el objeto de restablecer en Sevilla las autoridades legítimas y con una proclama en que anatematizaba el motín de Sevilla. Cleonard declaraba á los generales Córdoba y Narvaez traidores á la patria; desembarcó Sanjuanena á corta distancia de Sevilla, y sin el menor tropiezo entró en esta capital el día 23 de Noviembre, dando fin á ese rarísimo pronunciamiento, no bien explicado hasta ahora.

Emplazados los generales Córdoba y Narvaez ante el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, no tuvieron á bien personarse para presentar sus descargos y emigraron. Córdoba murió en Lisboa, y Narvaez se refugió primero en Portugal, luego en Gibraltar, y por último en Francia, donde permaneció hasta que los acontecimientos de 1843 lo trajeron á las playas de Valencia, y de allí tomó el prodigioso vuelo que lo ha llevado á ese encumbramiento inaudito en que le vemos, árbitro de la suerte de España con su aciago, triste y malhadado influjo que tantos males ha causado, que tantas lágrimas ha costado.

Los sucesos de Madrid y los de Sevilla dieron una inesperada importancia al manifiesto que en 31 de Octubre había publicado el conde de Luchana dirigiéndose á la Gobernadora: pues cuanto había vaticinado se realizaba en los días mismos en que con tanta prevision denunciaba esos proyectos. La oportunidad de sus consejos le daban el derecho de hablar de nuevo. Así lo hizo en otro escrito del 6 de Diciembre, dirigido igualmente á la regenta del reino, y también dado al público, en el cual recordaba el anterior, recalca con ahínco en las intrigas de los reaccionarios, rasgando el velo que todavía cubria sus manejos. En esto cumplía el general Espartero á fuer de buen español y de leal servidor del trono y de la libertad, mas hacinaba copioso caudal de ódios y deseos de venganzas que en un día ú otro podían saciarse, sin que en premio de tanta honradez pudiese al menos contar con la gratitud pública de un modo duradero, movediza esta y pasajera como los acontecimientos que la producen y destruyen alternativamente.

---



## CAPÍTULO IV.

---

EL MINISTERIO ALAIN.—SU PROGRAMA.—CONVENIO DE VERGARA.—TENTATIVAS HECHAS  
PARA QUE ESPARTERO INTERVINIESE EN LOS NEGOCIOS DEL ESTADO.

Los últimos sucesos en que el ministerio había figurado de un modo tan marcado, acabaron con su existencia. Los reaccionarios, si bien querían ministros dóciles á su voz, les exigían energía, de que á buen seguro no eran capaces los secretarios del despacho que habían prolijado á escondidas, tentativas osadas que fracasaron por falta de apoyo á cara descubierta. Cayó el gabinete presidido por el duque de Frias, y la opinión pública formuló contra sus individuos las acusaciones más graves: ninguna se omitió.

La guerra civil, ese azote de la época cuyos anales narramos, había desautorizado la mayor parte de los generales del bando reaccionario. Los descalabros de Morella y de Maella, las disposiciones arbitrarias y tiránicas de varios capitanes generales de provincias eran acontecimientos aciagos ú odiosos que pesaban como calamidades públicas sobre todo un partido. Fué preciso buscar manos más expertas ó más afortunadas que dirigiesen las operaciones de la guerra, y pusieran coto á los desmanes de esos bajás, que no tenían más norte en su mando que el capricho de aviesas pasiones.

La existencia política que la nación iba recobrando desde la muerte del rey, era sobradamente combatida por un bando, que con el antifaz de constitucional, profesaba principios absolutistas, para que la caída de un ministerio fuese entonces y sea hoy día el efecto natural de las luchas parlamentarias; un cambio de gabinete no es ante nosotros más que un incidente nacido fuera del círculo constitucional. El cansancio de los que mandan, el capricho de otras influencias, una intriga nunca bien explicada entre compañeros ó salida de alguna camarilla, hé aquí las causas constantes de la caída de los ministros. Lo mismo acontece en la elección de nuevos

— 149 —

consejeros de la Corona. No hay nunca una razon lógica, visible, apreciable, que legitime el llamamiento y la amalgama de individualidades, cuya razon de ser ministros no se colige.

Por excepcion la hubo para llamar al general D. Isidro Alaix al ministerio de la Guerra: la alta nombradía de este entre sus compañeros de armas; los trabajos de que hemos ya hablado, para acabar la guerra civil por medios pacíficos, lo señalaron como el jefe militar más á propósito para dar cima á un pensamiento que tenia embargada la atencion del benemérito general Alaix. Acabar la guerra era para este el *delenda est Cartago*, y por una circunstancia casi providencial, sus opiniones políticas, por cierto bien moderadas en el sentido honroso de la palabra, no fuéron obstáculo á que se le llamase.

En Paente la Reina yacía cruelmente herido el general Alaix, cuando recibió un despacho del señor duque de Frias, fecha 9 de Octubre, anunciándole que S. M. lo habia nombrado ministro de la Guerra. Contestó el elegido en 15 del mismo mes aceptando el cargo que se le conferia, y que se pondria en camino para la corte en cuanto se lo permitiese el estado de sus heridas, lo que no podria ser antes de tres semanas.

Acertadísima era la eleccion del nuevo ministro de la Guerra, y quien lo aconsejó tuvo una feliz inspiracion. Decimos quien lo aconsejó, porque S. M. la reina gobernadora no conocia personalmente al general Alaix. A su llegada á Madrid concertó su programa en estas tres palabras, *acabar la guerra*; y como hombre que á una rara entereza de alma unia las concepciones de una suma pericia, lleno de fé en sí mismo, Alaix declaró que acabaria en un año la guerra ó lo más crudo de ella, y con gloria inmarcesible cumplió un programa que á todos por entonces pareció como el ensueño de una ardorosa imaginacion. Si hay un título que se pueda llevar con el legítimo orgullo de haberlo merecido, es el de conde de Vergara, que se ha conferido al general Alaix. La rama de oliva orla un escudo heráldico con tanto ó más brillo que la corona de laurel, y en el caso presente nos recuerda un acontecimiento que no costó más lágrimas que las de un inefable regocijo en todos los ámbitos de la desventurada España. Prez y gloria al dignísimo ministro que preparó el convenio de Vergara compartidas con el inclito caudillo que lo estipuló. Los nombres de Espartero y de Alaix, se confunden en este inesperado suceso, y la historia los recogerá para colocarlos entre los bienhechores de la humanidad, porque obra suya fué la reconciliacion de los hijos de una misma patria fatalmente divididos durante seis años de dolorosa memoria.

Ageno Alaix á parcialidades políticas, bien que inclinado á las ideas del progreso por ser hombre de grandes estudios, sin ostencion de saber, al buscar compañeros de Gabinete, ni tenia antipatía hácia nadie, ni propension tampoco; libre de todo compromiso de bandería, no queria en los consejeros que debía proponer á la Corona, más que una firme voluntad de realizar su programa: acabar la guerra.

La primera persona que le fué indicada para ministro de la Gobernacion fué don

Agustín Armendariz cuya cooperacion no aceptó, por no considerarle bastante eficaz para el objeto que se proponia.

La segunda fué D. Pio Pita Pizarro para el ministerio de Hacienda. El entonces diputado por Pontevedra, de génio en extremo sagaz, de voluntad firme, activo y emprendedor, profesaba opiniones de progreso avanzadas; por este concepto habia formado parte del Gabinete presidido por D. José María Calatrava en 1836. Su odio á la tiranía fechaba tan de atrás, que no habia tenido á menos Pita proclamarlo en las Córtes, y durante los años anteriores del despotismo no habia dejado un solo día de conspirar para derrocarlo.

El tono resuelto de Pita al preguntarle el general Alaix si estaba dispuesto á emplear todos los recursos del país para acabar la guerra, agradó en extremo al ministro de la Guerra, que desde luego lo admitió por compañero.

Avenidos los dos ministros de la Guerra y de Hacienda, este propuso que se llamase á D. Salustiano de Olózaga. Hubo una conferencia entre los tres en casa del general Alaix que duró desde las once de la noche hasta las cinco de la mañana. Las tres carteras de Gracia y Justicia, de Gobernacion y de Estado le fuéron sucesivamente ofrecidas sin avenencia por parte del diputado por Logroño. D. Salustiano de Olózaga se separó de los ministros sin más compromiso que el de no series hóstil en el Congreso.

Pita propuso para Gobernacion al diputado por Palencia, Sr. Hompanera de Cos, persona de saber, de mérito y de ideas generosas, á las cuales ha sido honrada y constantemente fiel, prenda asaz rara en una época de repetidas apostasías. Aceptó Hompanera la cartera de la Gobernacion con el programa de Alaix, y cooperó con admirable teson á realizarlo, y asimismo á moralizar la administracion, poniendo coto á los desmanes de las autoridades arbitrarias, recompensando el mérito por do quiera lo hallaba y premiando los servicios de sus subalternos.

Vivia Hompanera con D. Lorenzo Arrazola y lo propuso para ministro de Gracia y Justicia, lo que fué aceptado.

La triste celebridad que ha adquirido este personaje, merece que nos detengamos un tanto en su biografía.

Catedrático de la Universidad de Valladolid, profesaba D. Lorenzo una rara filosofía que más adelante ha puesto en práctica. Por su educacion, por sus eseritos, por sus relaciones, pertenecia á la escuela del absolutismo que proclamó en un libro ser el mejor de los gobiernos. Mañoso, de conciencia política asaz elástica, decidor y no poco ambicioso, era el catedrático de Valladolid; hombre muy á propósito para dobiegarse á lo que más conviniera á sus ensueños de ensalzamiento que por desgracia del país ha realizado en su más cabal verdad. A la sazón se acababa de suprimir la Chancillería de Valladolid con harto sentimiento de sus habitantes. Llegado el día de elecciones generales, los electores de Valladolid pensaron que Arrazola sería el defensor más á propósito para abogar en favor del restablecimiento de la suprimida Chancillería, y le nombraron diputado.

— 151 —

Vino Arrazola á Madrid, y en cuanto hubo sondeado el terreno con su natural sagacidad, conoció muy pronto que sus ideas absolutistas no le habian de abrir el camino de la fortuna por entonces, y se presentó en el sentido liberal hasta la exageracion. La Chancillería lo preocupó poco: su propia elevacion fué el blanco de todos sus actos. Así fué, que cuando por una inesperada casualidad su compañero Hompanera le habló del ministerio de Gracia y Justicia, el veleidoso Arrazola que con un instinto admirable de prevision, acariciaba á sus solas un brillante porvenir, no hay que decir si se avino á todo lo que se le propuso en los preliminares de la negociacion. En todas las cuestiones que se debatieron tomaba la delantera sobre sus compañeros, calzando más puntos de progresista que cualquiera de ellos, y por ese rumbo siguió durante algun tiempo, al punto que ya ministro, cuando en el Consejo se trató de la conservacion del medio diezmo, á ello se opuso terminantemente Arrazola, llevando su ojeriza á esa injusta contribucion, hasta decir que se cortaria la mano antes que firmar semejante decreto.

Y ya que hablamos del diezmo, completaremos el cuadro retrospectivo de las transformaciones políticas de D. Lorenzo Arrazola, recordando un hecho de suyo muy significativo. Se discutia en las Córtes la cuestion del medio diezmo; el diputado D. Facundo Infante habia tomado varias veces la palabra, combatiendo el medio diezmo y cuantas proposiciones se dirigian á conservar hasta la memoria de tan odiosa gabela. Iba á tomar de nuevo la palabra, cuando D. Lorenzo Arrazola se le acercó preguntándole, si en lo que pensaba decir contra el diezmo tenia presente una ley de monstruosa barbarie, muy antigua, contra los que no pagasen puntualmente el diezmo. D. Facundo Infante ignoraba la existencia de esa ley, y habiéndolo así manifestado, D. Lorenzo se levantó, fué á la mesa de la Presidencia, buscó en una recopilacion de leyes la que acababa de indicar al diputado reformista, y se la dió; este la aprovechó con tino y oportunidad, para atacar con las armas que se le daban la ominosa contribucion.

Cuando el que con tanto afan contribuia á deshacer el diezmo en 1838, hasta hacer el papel de apuntador, conoció que más y mejor medraria en el bando anti-reformista y anti liberal, allá se pasó para ser el más fanático ultramontano, y el más decidido protector de los abusos del clero, restableciendo hasta donde ha podido los que la revolucion habia arrollado. Con un partido se encumbró al ministerio y con otro se afianzó en el poder. Ya no pensó más que en complacer á sus nuevos protectores, pero dotado de más prevision que estos, Arrazola sin repudiar las medidas de terror como se le vió más tarde, en 1838, creia que el mejor sistema de socabar el edificio constitucional era minarlo á la zapa, sin chocar de frente. No pudo hacer adoptar su plan de contemplacion, para cuyo buen resultado el tiempo, la pausa y el engaño eran elementos indispensables y cedió á la fogosidad de los impacientes: se sometió á una voluntad superior á la suya, bien que conociera los peligros de una intontona desesperada. Cuando por Agosto de 1840 los reaccionarios arrojaron la máscara y se lanzaron á la pelea, Arrazola dió su asentimiento. El pronunciamiento

— 152 —

de Setiembre contestó á la provocacion. Vuelto al ministerio en 1847, D. Lorenzo Arrazola ha sido el más funesto consejero de las persecuciones que ha sufrido el partido progresista en masa despues de la contrarrevolucion de 1843.

Por último, sin temor de conculcar todo respeto humano, se hizo nombrar en la última hora de su vida ministerial presidente del Tribunal Supremo, bien que ni juez de primera instancia habia sido, escándalo que como otros tantos se sufrió, y D. Lorenzo Arrazola vistió la toga de la más alta investidura judicial, con la circunstancia agravante de que como ministro habia presentado en el Senado un proyecto de ley para el arreglo de los tribunales en que abolía el cargo de presidente del Tribunal Supremo, reservándolo al ministro del ramo, sin duda por suponer Arrazola que ocuparía eternamente el puesto de ministro.

Nos hemos detenido en estos pormenores, porque es justo y útil que la historia recoja lo que atañe á esas existencias improvisadas que llegan á la cúspide del poder por el camino de las apostasias. Los espartanos, para hacer aborrecible el vicio de la embriaguez, exponían á la vista del pueblo un esclavo ébrio. Nosotros presentamos á D. Lorenzo Arrazola.

El jefe de escuadra, D. José María Chacon, fué nombrado ministro de Marina.

Quedaba por proveer la cartera de Estado. El duque de Frias, presidente del anterior gabinete, deseaba permanecer en su puesto, y al efecto hubo repetidas y apremiantes solicitudes, más el general Alaix no tuvo por conveniente admitir un ministro del anterior gabinete, para no transferir á una administracion los compromisos que pudiese haber contraído la anterior, única razon de la resistencia del general Alaix á la entrada del duque de Frias en el gabinete que formaba.

En la opinion del general Alaix, la secretaria de Estado debia desempeñarla un individuo de la carrera diplomática, por considerarlo más apropiado para inspirar confianza á los agentes de las potencias extranjeras. Así fué que por indicacion que le fué hecha, admitió á D. Evaristo Perez de Castro, que se hallaba en Lisboa de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Diputado en las célebres Córtes de Cádiz en 1810, fué á D. Evaristo Perez de Castro vocal de la comision que formuló la Constitucion de 1812. Ministro de Estado en 1820, perseguido ó arrinconado durante los diez años que siguieron á la invasion francesa de 1823, Perez de Castro en 1838 habia repudiado sus convicciones de 1810 y 1820; no era ya más que una pobre ruina de una rancia diplomacia. Anciano cargado de años, sin carácter, sin energía, de ánimo apocado y de notable indecision, el nuevo ministro de Estado no podia ser y no fué más que un instrumento ciego y dócil de voluntades ajenas. En el interin de su llegada, el despacho de Estado fue confiado á D. Carlos Mauricio de Onís, que siempre habia figurado en las filas progresistas, donde ocupa hoy su lugar.

Así formado el ministerio de individualidades poco homogéneas, sufrió infinitas modificaciones en las diferentes secretarías, salvo las de Estado y Gracia y Justicia, permaneciendo D. Evaristo Perez de Castro y D. Lorenzo Arrazola en sus destinos

## — 153 —

hasta el pronunciamiento de 1840, el primero merced á su nulidad intrínseca y su dócil sumision, el segundo como agente hábil y rendido de la reaccion. Esta por de pronto hubiera tenido mejor suerte si se hubiese dejado guiar por el jesuitismo so- lapado del catedrático de Valladolid.

Un programa de escaso interés y de poca elevada concepcion fué firmado por todos los ministros, en el cual se establecieron las bases del sistema de gobernacion que de consuno debían observar. La segunda resume el pensamiento del general Alaix, que asaz poca importancia daba á las demas por ser de suyo generalidades de rutina. La octava fué inserta por los representantes de la reaccion en el Gabinete.

Ya que lo tenemos á la mano darémos el texto de este programa.

1.º Cumplir religiosa y esforzadamente la obligacion jurada de defender el trono de la reina, la regencia de S. M. su augusta madre y la Constitucion del Estado.

2.º El objeto preferente del gobierno, es impulsar la guerra para obtener la victoria y la paz por todos los medios imaginables, y á este fin adquirir todos los fondos posibles.

3.º Lo será tambien de su primera atencion, el mantener el órden público, guardar y hacer guardar las leyes, y refrenar y castigar severamente todo exceso ó abuso contra ellas.

4.º Asimismo será atencion muy principal del gobierno la conservacion y buen régimen de las provincias de Ultramar.

5.º Todo proyecto de ley y real decreto se ha de discutir y aprobar en Consejo de ministros antes de presentarlo á S. M. y todos ellos serán igualmente responsables de sus resultados.

6.º Se resolverá en Consejo de ministros antes de proponerlo á S. M. el nombramiento ó destitucion de los embajadores y ministros en el extranjero, de los generales de los ejércitos de operaciones y capitanes generales de distrito y comandantes generales de provincias, de los jefes políticos, intendentes, regentes de audiencias, prebados diocesanos, ministros de los tribunales supremos y jefes de las oficinas generales de la Corte.

7.º No se podrá celebrar tratado, estipulacion nueva con cualquiera potencia extranjera, ni empréstito alguno sino en virtud de acuerdo del Consejo de ministros.

8.º El mismo acuerdo es necesario para determinar el destierro efectivo ó simulado fuera de la provincia de su residencia de cualquiera persona, por efecto de disposicion gubernativa.

9.º Todos los ministros están obligados recíprocamente á defender con esfuerzo los actos de sus compañeros ante las Cortes.

10. La creacion del Consejo de Estado y la constitucion del cuerpo ministerial por medio de una ley, será atencion privilegiada del actual Gabinete.

Se ve que en el conjunto del programa no se ha omitido lo que mil veces se ha proclamado en documentos de ese linaje, sin que haya pasado de teorías sin práctica.

El pensamiento de desterrar por vía gubernativa hacia mal maridaje con el respeto á la Constitucion de que se hace alarde en la base primera.

Los planes que muy de antemano habia meditado el general Alaix para acabar la guerra, los llevaba adelante con un vigor y una actividad, ante la cual todo cedia. No era sólo el profundo sentimiento de su propia fuerza el que animaba al ministro de la Guerra, más tambien un pundonor nacional que le honra en extremo. Allá en los campamentos habia llegado á sus oídos, que se pensaba llamar á España caudillos extranjeros para mandar el ejército y dirigir la guerra, y esto no lo podia pensar el pundonoroso Alaix sin rubor. De aquí su afanosa energía para demostrar al mundo entero que la funesta guerra civil, que asolaba algunas provincias, habia de tener término entre españoles, y por medios exclusivamente españoles dirigidos por jefes españoles.

Animado de este patriótico espíritu el general Alaix, dió á las operaciones militares un impulso hasta entonces desconocido. Provisto de medios por el ministro de la Guerra, el general Espartero hacia marchar todo con un concierto y tino admirables; así fué que la campaña de 1839 se abrió del modo más brillante. Las líneas de Ramales y de Guardamino fueron tomadas, las Encartaciones quedaron libres, Balmaseda, Arionaga, Orduña, Amurio quedaron en poder de los constitucionales que sentaron definitivamente sus reales en todos esos puntos (1). La guerra iba visiblemente á menos y hácia su término. Los carlistas á más de las pérdidas sufridas, se hallaban trabajados por odios encarnizados, por pasiones enconadas, consecuencia inevitable de los reveses que sufrieran. señal certera de la muerte de un partido. Las sangrientas ejecuciones de Estella donde Maroto fusiló desapiadadamente los más fanáticos allegados de D. Carlos, pusieron al jefe carlista en la alternativa absoluta ó de cubrir aquella horrible matanza con triunfos señalados ó capitular con el general en jefe del ejército constitucional. Siéndole lo primero ya imposible, tuvo que tomar el único camino de salvacion que le quedaba, si habia de sustraerse al desastroso fin que le tenia reservado D. Carlos. Entró en negociaciones, el general en jefe con un tino admirable, y extremada sagacidad, admitió la proposiciones de Maroto á exámen, dando al mismo tiempo mayor empuje á las operaciones de la guerra. La cuestion de los fueros que el conde de Luchana se negó decididamente á reconocer, dió treguas á la negociacion, mas los sucesos se fueron agolpando de tal manera contra el jefe carlista, que tuvo que firmar el convenio de Vergara, en virtud del cual depusieron las armas las mejores tropas de D. Carlos y las que no se sometieron, tuvieron que refugiarse en Francia, perseguidas por el ejército constitucional. En el convenio de Ver-

---

(1) Esta campaña fué objeto de los mayores encomios por el mejor juez en la materia. El duque de Wellington dió encargo á D. Miguel de Alava, á la sazón ministro de S. M. en Lóndres, que hiciera saber al general Espartero que admiraba sus operaciones militares en esa campaña, comparándola á la que él mismo habia ejecutado en las famosas líneas de Torres Vedras: así se lo escribió Alava al general Alaix.

## — 155 —

gara nada se estipuló en favor de D. Carlos, y en cuanto á los fueros se contentó el general Maroto con la promesa del conde de Luchana que recomendaria su reconocimiento ó modificación: los grados y las condecoraciones fuéron reconocidos.

Este inesperado acontecimiento, obra exclusiva de españoles, es tanto más de apreciar en cuanto que si menos dominado por el respeto debido á la omnipotencia de las Córtes, hubiese el conde de Luchana querido hacer alarde de su autoridad, otorgando los fueros, hubiese conseguido mucho antes la rendicion del ejército carlista, y el general que tanto habia respetado las prerogativas del trono, debía acatar con igual rendimiento la omnipotencia de los representantes de la reina reservándoles á su resolusion soberana la cuestion de fueros. Habia llegado el dia en que una oligarquía egoísta, animada de un espíritu de provincialismo mezquino en sí, y funesto á la nacion, desapareciese en la unidad nacional. Tiempo era que las Provincias Vascongadas y Navarra cesasen de ser un Estado dentro del Estado: así lo entendió el invicto caudillo constitucional, y así lo llevó á efecto con recomendable destreza, dejando la cuestion intacta á las Córtes, dueñas de otorgar ó negar lo que tuvieran por conveniente respecto á fueros.

Las Córtes, libres de todo empeño que coartara sus facultades, decretaron la conservacion de los fueros salvo la unidad constitucional, mas este decreto quedó sin efecto como ya hemos dicho en otro lugar.

Mientras el general Espartero daba fin á la guerra en las provincias del Norte, algunos de los ministros, dóciles instrumentos de un bando, preparaban al país nuevas agitaciones, pues más que nunca anhelaba ese partido conseguir el objeto de tantos desvelos: acabar con la Constitucion. En razon directa que enmudecia la guerra, se alzaba la voz de la contra-revolucion, de modo que cada descalabro de los carlistas, era un estímulo á la reaccion que debia estallar sin disfraz el dia de una completa pacificación.

La mayoría de las Córtes, de suyo reaccionaria, no andaba bien avenida con el ministerio. La destitucion de muchos capitanes generales que tanto habian abusado de su mando reemplazados por generales progresistas, y lo mismo en los jefes políticos, suscitaban en la mayoría una ojeriza mal disimulada contra la fraccion liberal del ministerio, y todo era oponer obstáculo á su marcha. El general Alaix pidió y obtuvo la disolucion de las Córtes, y como complemento de esta resolusion exigió y consiguió que hubiera completa legalidad en las elecciones, y por consecuencia lógica el elemento progresista prevaleció en las urnas electorales.

Parecía natural que en vista del resultado obtenido por el ministerio que contaba con una mayoría adecuada á los principios liberales del gabinete, la otra fraccion dejase el puesto. No lo pensaron así los secretarios del despacho retrógrados y resolvieron presentarse al palenque constitucional, decididos á sostener la lucha á todo trance. Congregadas las Córtes en 1.º de Setiembre de 1839, iba á trabarse la pelea parlamentaria cuando llegó la noticia del convenio de Vergara y la sumision del ejército carlista del Norte. En el enagenamiento producido por un suceso tan inesperado que



## — 156 —

aseguraba irrevocablemente el triunfo de la causa constitucional, en cuanto á los carlistas, se suspendieron las hostilidades entre la mayoría y la fraccion retrógrada del ministerio; hubo la escena del 7 de Octubre; mas pasados aquellos momentos de una enagenacion pasajera, cada cual volvió á las armas y se empeñó la refriega parlamentaria con más ahinco que antes. La derrota del ministerio por una casi unanimidad era infalible. Los reaccionarios no habian de permitir un triunfo pacífico y legal de los progresistas, ni someterse á un descalabro parlamentario. Conculcando, pues, todos los respetos de la opinion y desviándose de la marcha natural en un sistema representativo, se propuso en Consejo de ministros la disolucion de las Córtes. A semejante golpe de Estado se opuso resueltamente el general Alaix, base primordial del gabinete, en lo que fué apoyado por el honrado ministro de la Gobernacion Hompanera; mas los esclarecidos servicios que habia prestado el ministro de la Guerra en la direccion de las operaciones militares y en el convenio de Vergara, de consuno con el general Espartero yacian olvidados; su cooperacion no era ya indispensable, y fué sacrificado á la parte reaccionaria del gabinete. Igual suerte cupiera al general Espartero si la guerra civil no cundiera todavía en el Maestrazgo y en Cataluña. El general Alaix hizo dimision del ministerio de la Guerra el 29 de Octubre, siendo desde luego admitida.

Antes de pasar adelante en la narracion de los sucesos, hemos, á fuer de historiadores imparciales, de decir á los vivientes y á la posteridad un hecho poco ó nada conocido, y que honra en alto grado á S. M. la reina gobernadora. De nuestra asercion es garante la fuente en donde tomamos nuestra narracion. A la benevolencia del general Alaix debemos que nos haya permitido copiar textualmente lo que sigue, tomado de los apuntes que de su ministerio tiene hechos.

«Al hacerme cargo del ministerio con la idea que me dominaba de que la guerra debía acabarse pronto, me encontraba que tal vez la falta de dinero sería un obstáculo y no fácil de vencer; decia esto cuantas veces tenia ocasion de hablar á S. M. la reina gobernadora: recordaba lo que era D. Carlos, el estado de la opinion del país que ocupaba, el motivo del Consejo de ministros á que habia asistido el ministro de Inglaterra en Madrid, por la carta que yo habia escrito al general Latre. A tanto reiterar que la guerra podía ser concluida pronto, si tuviéramos dinero á mano por cualquiera eventualidad que pudiese ocurrir, tuve la satisfaccion de que un dia de despacho me dijera S. M. la reina gobernadora, que si hacia falta dinero para el caso de acabar la guerra, que dispusiera de cuanto tenia incluidas sus alhajas.

«Desde entonces supo el general en jefe que para terminar la guerra no faltaria dinero, en caso de resultado dado y positivo. El 3 de Setiembre de 1839 recibí la carta, toda de letra del general en jefe, que dice:

«Vergara 30 de Agosto de 1839.—Excmo. Sr. D. Isidro Alaix.—Mi estimado amigo: no tengo lugar para escribir á S. M. Digale que tenga ésta por suya, y que me refiero al parte. Es de Vd. afectísimo amigo.—B. Espartero. Al gobierno, que me

— 157 —

«mande á Victoria cuatro ó seis millones que podré necesitar en dicho punto para la terminacion de empresa tan grandiosa.

«El general en jefe habia convenido con el general Maroto que al tiempo de dejar las armas á los batallones de la faccion, se darian tres pagas á los jefes y oficiales, y tambien tres meses de haber á la tropa; que serian licenciados en el acto y marcharian á sus casas los individuos de tropa. El gobierno al recibir la carta del general Espartero que antecede, ni tenia los seis millones de reales, ni era fácil reunirlos por préstamo tan perentoriamente como eran necesarios. Me presenté con la carta á S. M. la reina gobernadora, diciéndola: Señora, ya ha llegado el caso de hacer uso de la oferta hecha por V. M. El general en jefe necesita seis millones de reales. S. M. tiró del cordón de una campanilla, diciendo llamasen á su tesorero Gaviria. Presentado éste, le dijo S. M. que se me entregasen seis millones de reales: fué cuestion dónde convendria girarlos: se acordó dar letra á la vista sobre Bayona que me fué entregada. Dado conocimiento en Consejo de ministros, se extendió despues el oficio de remision de la letra. Mandé llamar al intendente general militar D. J. J. de la Fuente y le dije diese entrada á la letra de seis millones de reales y salida cargándolos á la administracion del ejercito del Norte, todo con sigilo y muy reservadamente. Hecho esto y devuelta que me fué la letra, cerré yo mismo letra y oficio de remision cuyo pliego entregué yo mismo en mano propia al correo de gabinete preparado de antemano y que estaba esperando en la sala del ministerio de la Guerra. El recibo del oficio del general en jefe y envio de la letra, en contestacion, no se tardó dos horas (1).»

---

(1) Ya que hemos copiado de los apuntes del general Alaix este rasgo tan honroso para su majestad la reina gobernadora, copiaremos tambien lo que sigue por ser de sumo interés histórico. Dice el general Alaix:

«Fuéron varios los emisarios que envié durante los meses de Mayo á Octubre de 1839 á distintos jefes subalternos de la faccion. Forcadell se negó á recibir ningun papel, mas no pudo negarse á oír la proposicion hecha por persona de su confianza; se negó y desechó y no quiso oír lo que tenia relacion á ofertas de dinero, y en honor de la verdad debo decir que generalmente cuantos tuvieron que oír proposiciones hechas por mí, todos rechazaron con aspereza la indicacion de dinero que propuse á cuantos jefes de facciones subalternas se pudieron, excluyendo á Balmaseda y Palillos que ocupaba, y era el terror de la Mancha. Buscadas que eran las personas que debian ir y venir, se entendian con otras, siendo encargado de satisfacer los gastos que ocurrían el subsecretario de la Guerra brigadier D. Fernando Norzagaray, que á mi salida del ministerio, queriendo yo saber lo que se habia invertido en esta clase de servicios, me dijo Norzagaray me llegaba á cinco mil reales, habiendo dado más resultados de lo que podia esperarse, particularmente en las facciones que extendian sus correrias sobre la carretera de Extremadura, y en las de la Mancha que interceptaban el camino y todo el tránsito hácia Andalucía, pues á la primera noticia del convenio de Vergara se fuéron acogiendo al indulto por partidas parciales, teniendo que huir Palillos precipitadamente al lado de Cabrera en el Maestrazgo.—Madrid 20 de Mayo de 1841, firmada.—Isidro Alaix.»

A fuer de historiador concienzudo, hemos aprovechado la fiel coyuntura de tener á nuestra disposicion los apuntes del general Alaix para consignar en nuestra historia un rasgo de tan patriótico desprendimiento, que tanto contribuyó al magnífico espectáculo de la reconciliacion de los españoles, que hasta el 31 de Agosto de 1839 lucharon con las armas en la mano; y recibe el historiador que se precia de español un arrebató de orgullo patriótico al pensar que ese dinero tan generosamente dado, no sirvió de cohecho ni de soborno, sino á remediar necesidades urgentes de los que deponian las armas ante la bandera de la libertad.

Al disolver las Córtes, la mayor preocupacion del ministerio reaccionario era conocer el concepto que de semejante resolucion formara el general en jefe. Los ministros como los prohombres del partido, sabian perfectamente que el general Espartero no lo podia aprobar, y se lisonjaban que dejándose llevar de su natural simpatía hácia las Córtes, lo dejaria conocer. Era feliz coyuntura para dar cuerpo á esas incesantes calumnias de intervenir el Conde en la direccion de los negocios públicos, si llegaba á manifestar una opinion respecto al ejercicio legal de una prerogativa de la Corona, que en el caso presente era un escandaloso abuso de esta prerogativa. Se engañaron los ministros de medio á medio. Calló el conde de Luchana.

Fiel este en su sistema de abstenerse de toda intervencion en los negocios ajenos á su mision, y más en un conflicto entre las Córtes y el ministerio, guardó silencio; y ateniéndose escrupulosamente á sus atribuciones, pues su iniciativa hubiese provocado al ejército á deliberar sobre los actos del gobierno; y el Conde ansiaba con sobrado ardor la pacificacion de la patria para no distraer el ejército de su patriótica mision, fomentando el desórden y la anarquía. El general Espartero y el ejército se mantuvieron impassibles en medio de la agitacion general de los partidos, preparándose á nueva lid, hasta acabar con Cabrera y sus secuaces.

Ahora nos incumbe poner de manifiesto la conducta de los ministros y sus actos provocadores para que el general en jefe saliese de esa prudente reserva, é interviniese ilegalmente en la marcha del gobierno. Al emprender este trabajo histórico, hemos hecho propósito de ser muy parcos de documentos que son conocidos de todos; y si á veces nos hemos visto en la precision de dar el texto de algunos, ha sido por ser indispensables á la mayor claridad de la narracion. Mas asumiendo hoy la responsabilidad de repeler las calumnias que se han dirigido al general Espartero, hay que dar á luz documentos hasta ahora no conocidos. La verdad tiene su dia y ha llegado el de decirlo entera. De hoy más se sabrá que los ministros de aquella época fueron los que se afanaron para que el general en jefe interviniera ilegalmente en los asuntos del Estado, y resplandecerá radiosa la noble y honrada resistencia del general Espartero desechando los pértidos y fementidos halagos de los ministros para que interviniera en lo que no era de su competencia.

Ya hemos dicho que el general Alaix habia sido nombrado ministro de la Guerra. Cuando el gabinete deliberó sobre el proyecto de disolver las Córtes, Alaix se opuso

— 159 —

resultamente; mas no prevaleciendo su opinion, hizo renuncia. Le reemplazó interinamente el general D. Francisco Narvaez, á quien faltó tiempo para comunicar su nombramiento al general en jefe, pidiéndole su apoyo, su aprobacion y sus órdenes.

Hé aquí la contestacion del general Espartero:

«Mas de las Matas 18 de Noviembre de 1839. — Excmo. Sr. D. Francisco Narvaez. —  
«Mi estimado amigo: Recibí la de Vd. de 31 de Octubre último, por la que me anuncia su encargo de ministro interino de la Guerra, con cuyo motivo me hace indicaciones á que debo contestar con la franqueza que me es propia.

«Ni mi posicion social, ni el interés que tengo como español de que se consolide un gobierno que haga la felicidad de nuestra patria me hará variar de mi propósito de no mezclarme en la designacion de las personas que hayan de componer el gabinete.

«Para mí fué una noticia sin el menor antecedente la dimision que hizo el general «Alaix y el nombramiento de Vd.: de consiguiente, yo no pude influir en ello, ni habria variado aquel propósito, aunque se me hubiera exigido que indicase sugeto. «Mis deseos son que la Corona, ejerciendo libremente el uso de sus prerogativas, haga «la eleccion espontánea de los hombres que han de regir el timon del Estado con la «honradez, justicia y sabiduría que reclaman las circunstancias: para mí serán buenos todos los que á la ciencia de gobernar unan la pureza de sentimientos, haciendo «la felicidad de la nacion; y como general del ejército estaré completamente satisfecho si se le atiende con lo necesario para terminar la guerra.

«Estos son los términos en que me he expresado siempre, y sea cualquiera la resolución que se adopte, no habrá razon para juzgar ni para que se crea que yo haya «influido.

«Descos se conserve Vd. bueno, y que disponga de su afectísimo amigo Q. S. M. B. «—Baldomero Espartero.»

En el dia mismo en que el general en jefe dirigia esa carta al ministro de la Guerra, repeliendo del modo más formal y más terminante las excitaciones que se le hacian para que se entrometiera en las resoluciones del gobierno, aquel ministro le encaminaba otra carta cuya servil obsequiosidad forma singular contraste con el lenguaje severo del conde de Luchana. Héla aquí:

«Madrid y Noviembre, 18 de 1839. — Excmo. Sr. duque de la Victoria. — Mi estimado general y amigo: Por decreto de antes de anoche se me nombró en propiedad ministro de la Guerra, cuyo destino he aceptado porque ví á la señora decidida á que me encargase de dicho ministerio y porque preciándome en mi interior «de muy amigo de Vd. creí que en ello le podia hacer un servicio en las circunstancias actuales, toda vez que estoy en la íntima conviccion de que el que ocupa esta «espinosa silla debe estar en perfecta armonía con el general en jefe de los ejércitos.

«Por la deliberacion de la señora para que yo me encargase en propiedad del ministerio, juzgué podia tener alguna noticia de Vd. favorable á mi nombramiento, «pues me consta no admitiria ninguno en Guerra que le pueda ser á Vd. desagradable. No obstante esta persuasion mia, me haria Vd. un señalado favor en decirme

— 160 —

»francamente su sentir, pues que me hará un honor en ser el que proponga á la se-  
 »ñora el ministro que más adecuado sea á las ideas de Vd., porque estoy convencido  
 »que así debe ser por el bien del país y por el de la pacificación general, sin la cual  
 »no puede haber felicidad y reposo para los pueblos. Mis intereses, crea Vd., mi ge-  
 »neral, estarían conformes con dejar un puesto que solo he admitido por mi amistad  
 »á Vd., pues habiéndome casado en la Habana, tengo allí bienes suficientes para vivir  
 »con independencia, y para estar á la mira de ellos lo único que me conviene es el  
 »gobierno de Cuba, sin embargo de ser destino inferior á mi clase y que hoy se halla  
 »vacante.

»Volviendo al sistema que me he propuesto, y creyendo por consecuencia que en  
 »el personal de todos los destinos militares debe haber personas que sean de su con-  
 »fianza, le incluyo adjunta una nota de los que se han juzgado necesario remover por  
 »ahora y de los que se ha pensado que los sustituyan, seguro siempre de que si entre  
 »ellos hubiere alguno ó algunos que no fuesen de su gusto, desearia me lo indicase con  
 »franqueza, pues se pondrían á los que Vd., con más conocimiento que yo del per-  
 »sonal, crea convenientes.

»Para que sea el portador de los decretos y de esta carta he nombrado al oficial  
 »de esta secretaría D. Bernardo Cortés, teniendo presente que este mismo oficial fué  
 »á quien Vd. señaló para ir á su cuartel general cuando fué nombrado ministro de la  
 »Guerra, y me alegraré también que este pensamiento sea de la aprobacion de Vd., el  
 »cual me consta le es sumamente afecto, y tiene capacidad y relaciones bastantes  
 »para poderle informar de lo demás que Vd. desee saber.

»Deseo se conserve Vd. bueno y que cuente con toda seguridad con la amistad y  
 »buen afecto de su amigo y servidor Q. S. M. B., Francisco Narvaez.»

«MUY RESERVADO—1.º ¿Qué conducta deberá guardarse con Córdova?—2.º ¿Cuál  
 »con Narvaez?—3.º El ministro de Estado es el eco de Viluma y de Ofalia.—4.º El  
 »de Hacienda no se presta lo bastante, y debe estar identificado con el de Guerra,  
 »pues de lo contrario lo pasaríamos mal sin recursos.—5.º ¿Meer merece alguna con-  
 »sideracion?—6.º ¿Aldama deberá conservársele empleado?—7.º ¿Se empleará á Cleo-  
 »nard?—8.º ¿Se cree conveniente que continúe por ahora este subsecretario?—9.º En  
 »el caso de deberse mudar ¿habria inconveniente en que le reemplazase el oficial  
 »mayor Varela?—10. ¿Cuáles de los generales ó brigadieres empleados deberian re-  
 »levarse y por quiénes?—11. ¿Cuáles de los de cuartel no deberán ser empleados?»

¿Puede darse más servilismo? ¿Podíase abdicar el poder supremo y las prerogativas  
 de la Corona y de sus consejeros responsables de un modo más absoluto? ¿Había me-  
 dios más eficaces de provocar la intrusión del general en jefe en los asuntos del Es-  
 tado? Y tras de ponerse así á los piés del general Espartero, que tan honrada y leal-  
 mente repelia ese rendimiento, se ha tenido la osadía de acusarle de querer dominar  
 á los ministros con sus pretensiones, con sus exigencias, y hasta con sus caprichos,  
 y querer que todos se sometiesen á su preponderancia. Aunque tarde, ha llegado la  
 hora de poner en tela de juicio ante el tribunal inapelable de la opinion pública esas

## — 161 —

aviesas acusaciones, hasta ahora encubiertas con el velo del misterio. Nos felicitamos de que nos haya cabido la honra de rasgar ese velo y poner en claro la conducta del general Espartero con respecto al gobierno de la reina gobernadora; pues si en ella resalta la honradez del pacificador de España, también se ve que el partido progresista aclamándole por jefe, no ensalzó la intriga y los amaños ocultos. Prosigamos.

La salida del general Alaiá del ministerio fué seguida de la de otros dos secretarios del despacho, el de la Gobernación y el de Marina, reemplazados el primero por D. Saturnino Calderón Collantes, y el segundo por D. Manuel Montes de Oca. En seguida fueron disueltas las Cortes.

Hemos visto cómo el ministro de la Guerra D. Francisco Narvaez entendía la dignidad del puesto que ocupaba y las prerogativas del trono. Vamos á ver cómo lo entendía el nuevo ministro de Marina, explayándose en la carta siguiente, de igual fecha que la de su compañero de la Guerra, y de que fué también portador el oficial Cortés.

«Madrid, 18 de Noviembre de 1839. — Mi estimado general y amigo: Habiendo tenido la honra de merecer la confianza de S. M. para desempeñar el ministerio de Marina, no me he creído con derecho á renunciar á esta confianza augusta en circunstancias tan tristes y calamitosas como las que nos rodean en los momentos presentes: he aceptado este cargo como quien admite un puesto que siendo de peligro es el puesto del honor.

«Mi primer pensamiento después de haber jurado en manos de S. M., ha sido dirigirme á Vd. para manifestarle con franqueza el estado de las cosas públicas, que no sé si á los ojos de Vd. se presentarán con sus verdaderos colores, hallándose tan ocupada su atención en los gravísimos negocios de la pacificación completa de la nación española.

«Que mi primer pensamiento haya sido dirigirme á Vd., no tiene nada de extraño por muchas razones: primeramente este era un homenaje debido á nuestra antigua amistad nunca desmentida, ni en las épocas en que no eran tan numerosos como son ahora los que queman incienso ante el capitán saludado por la victoria: en segundo lugar creo amenazada la obra que Vd. á costa de fatigas ha levantado en sus manos: en tercer lugar, viendo que se intenta hostilizar al trono, y siendo yo uno de los llamados para defenderle, no era posible que dejara de dirigirme al hombre que ha cifrado su noble, su generosa ambición, en servir á ese trono de escudo y de defensa: porque, amigo mío, lo que á Vd. más honra, no es lo que bastaría á honrar á los más insignes capitanes: lo que más envidia á Vd., y lo digo con entera franqueza, no es que haya vencido á los enemigos de su patria, no es que haya puesto término á nuestras discordias civiles, no es que haya enjugado las lágrimas que tan abundantemente han corrido de nuestros ojos, no es que haya atajado la sangre que corrió de nuestras venas; lo que más envidia á Vd. es que haya sido el campeón de nuestra reina gobernadora y de su excelsa niña: el haber defendido á una señora y á una niña es la mayor de todas sus glorias, gloria que puede sólo usted reclamar entre los capitanes más ilustres.

— 162 —

»Pues bien, es necesario que sepa Vd. que esa augusta señora y excelsa niña *corren riesgo*, y que mientras Vd. derrama su sangre para afirmar sobre sus sienes la corona, otros *enemigos más pérfidos* porque son ocultos, piensan en llevar á cabo *planes que espantan*. *No soy amigo de exageraciones* y me lisonjeo con la idea de que Vd. me hará la justicia de creerme.

»Si la cuestion que hoy se ventila consistiera sólo en averiguar si debian de mandar los que quieren pocas y lentas, ó los que quieren muchas y precipitadas reformas, la cosa no mereceria la pena de escribir á Vd. tan larga carta, distrayendo su atencion de asuntos infinitamente más graves; pero lo repito, la cuestion hoy consiste en averiguar si han de mandar los que acatan á la reina y á las leyes constitucionales, ó los que no han disimulado nunca su odio á la legalidad y á los reyes. Es necesario que no nos hagamos ilusiones: el partido que representaba el Congreso de diputados recientemente disuelto, está dividido en dos fracciones; la más pequeña compuesta de hombres de buena fé que creen posible asegurar el trono, dando un ensanche ilimitado á la libertad, como si la libertad ilimitada no degenerase en licencia. Estos hombres perderian el trono por ignorancia, y la época de su mando seria transitoria; la segunda fraccion es mucho más numerosa y se compone de gentes que aspiran sin rebozo á trastornar el Estado.

»Esta, amigo mio, es la verdadera situacion del país. *En la mano de Vd. está* el asegurar para siempre la libertad y el orden, y con éste el trono de nuestra reina. Confiado en esa mano poderosa he aceptado el ministerio, seguro como lo estoy de que Vd. no negará su apoyo á un amigo que sólo aspira á sacrificarse en servicio de su reina y de su patria.

»Mi sistema consiste en lanzar al partido revolucionario del poder á toda costa, procurando que quede vencido en las próximas elecciones; organizar los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y la Milicia Nacional, de manera que estas corporaciones obedezcan y no se sobrepongan á las leyes; organizar la prensa periódica de modo que sea un instrumento de civilizacion, y no cátedra de insurreccion contra las autoridades y aún contra los reyes, y finalmente castigar con dureza á todos los que quieran decidir las contiendas políticas, no con razones y por medio de una oposicion legal, mas valiéndose de la fuerza y del terror. El orden es á mi ver para la sociedad lo que la disciplina para los ejércitos.

»Tal es, amigo mio, el sistema que me propongo seguir, si Vd. no me niega su poderoso auxilio, del que no dudo, porque sé que Vd. no permitirá nunca, mientras conserve aliento, que la patria, que Vd. ha salvado, y el trono, que Vd. ha sostenido, se hundan para siempre bajo la comun ruina.

»El general Narvaez da cada día nuevas pruebas de la ardiente amistad que á usted profesa, y apura sus esfuerzos para remitirle á Vd. recursos sin interrupcion, lo que ciertamente conseguirá. Los demás ministros son adictos de Vd., pues de lo contrario, ni el general ni yo hubiéramos entrado en el Gabinete.

»Si Vd. tiene de mí la buena opinion que creo merecerle, *espero que Vd. me ma-*

## — 163 —

«*nifieste sus deseos, seguro de que procuraré complacerle, reservando bajo mi pala-*  
 «*bra de honor cuanto Vd. crea conveniente que sepa sólo su afectísimo servidor y*  
 «*apasionado amigo que S. M. B.—Manuel Montes de Oca.—Excmo. señor duque de*  
 «*la Victoria.*»

Se vé, pues, que el primer acto de un ministro de la Corona al tomar posesion de sus elevadas funciones, es implorar el apoyo del general Espartero y provocar su intervencion en los negocios del Estado. ¿Y de qué medios se vale ese ministro? De medios que reprueba la moral. Dejemos por ridícula esa fraseología sentimental que para nada estima la gloria de haber dado la paz á su patria, de haber puesto un término al derramamiento de sangre, de haber enjugado las lágrimas de tantas familias. Esto nada vale: ser el campeón de la reina, esto es para el ministro lo sublime de la gloria. Hasta aquí el desahogo de un quijotismo que á nadie ofende; pero acusar de tropel á todo el Congreso, casi de regicidas á los unos, de trastornadores del órden á todos, denunciar los proyectos más horribles que están para estallar fraguados por los representantes de la nacion, pintar á estos como enemigos más terribles que los carlistas, de seguro que estos medios de gobierno y de influjo en el ánimo del general Espartero, no los puede aprobar nadie, pues traslmitan toda raya y salen del círculo de la discusion. Lo preguntamos á todo español honrado que recuerde los tiempos en que se escribía aquella carta, ¿habia lealtad y justicia en esa inaudita táctica de provocar un conflicto entre el ejército y el Congreso de diputados, denominando á estos como enemigos encarnizados de la reina y de las instituciones?

Ahora que salen á luz estos documentos, ¿se dirá todavía que el general Espartero se entrometia ilegalmente en dirigir los asuntos del Estado, ó quedará consignado en la historia que los ministros de aquella época fueron los que quisieron faltos de dignidad y de decoro, que interviniese aquel? Nos parece que de hoy más, quedará este punto dilucidado, tanto más cuando se haya leído la contestacion del duque de la Victoria á la carta del Sr. D. Manuel Montes de Oca. Por fortuna para España, el general Espartero conocia perfectamente á los hombres que así lo provocaban, y al través de sus embozados halagos, leía su emponzoñada intencion. Supo con exquisito tacto evitar el conflicto que se queria, y la mejor justificacion que podemos presentar de la conducta de aquel caudillo, para dar en tierra con las calumnias de que ha sido objeto, no por haber intervenido, mas al contrario, por no haber querido intervenir en el sentido que deseaban los que á la par que lo provocaban, lo calumniaban, la mejor contestacion que podemos dar, es publicar la carta en contestacion á la ya mencionada.

«Mas de las Matas, 26 de Noviembre de 1839.—Excmo. Sr. D. Manuel Montes de  
 «Oca.—Mí estimado amigo: Recibo la favorecida de Vd. de 18 de este mes, manifes-  
 «tándome sus ideas con motivo de haber sido llamado para el desempeño del minis-  
 «terio de Marina.

«La amistad que profeso á Vd., y la buena opinion que me merece me animan á  
 «contestarle con la franqueza que desca, pero haciendo una distincion del hombre



— 164 —

»público al simple ciudadano, porque no quiero confundir los sentimientos ó afec-  
 »ciones aisladas con los deberes que el funcionario tiene segun su posicion social. Yo  
 »pruebo á Vd. mi consecuente afecto, asegurándole que como Baldomero Espartero  
 »deseo que D. Manuel Montes de Oca en su elevado puesto alcance una reputacion  
 »que le inmortalice, y como particular me pida cuanto pueda interesarle, y verá mi  
 »afan y mi buen deseo en complacerle. Miembro del gabinete, y yo general del ejér-  
 »cito, ocupamos posiciones muy diversas que no pueden enlazar más afinidad que la  
 »que se infiere del superior que manda con la ley, y del inferior que obedece cum-  
 »pliendo con ella.

»El ejército, la nacion entera ha jurado la Constitucion de 1837 como ley funda-  
 »mental de la monarquía. La nacion y por consiguiente el ejército, tienen que res-  
 »petar y obedecer al gobierno de S. M. doña Isabel II bajo la regencia de su augusta  
 »madre la reina gobernadora, que ejerciendo la más grande y delicada de sus atribu-  
 »ciones, nombra los consejeros de la Corona para que en su sabiduría conduzcan la  
 »nave del Estado sin tropezar en escollos. Justos como deben serlo, acatarán la ley  
 »y con ella serán refrenados los revoltosos, y cuantos se apandillen por intereses  
 »particulares contra los sagrados de la nacion. Si la justicia se ostenta inflexible, si  
 »su imparcialidad concilia los ánimos, y su sabiduría remueve los obstáculos que se  
 »oponen á que la patria sea feliz, ¿qué español dejará de bendecir á tan dignos con-  
 »sejeros? ¿Quién será el osado que no tiemble al concebir sólo la idea de desvirtuar  
 »su accion? ¿Y cómo impedir que esta sea fuerte y que los poderes estén en armonía?  
 »La opinion que tengo del buen juicio de Vd. no me permite dudar que estamos  
 »acordes en sentimientos, y comprenderá que súbdito fiel de un gobierno que deri-  
 »vado de estos principios sepa manejarlos honrada y discretamente, no podia menos  
 »de recibir el tributo que es debido, obedeciendo sus órdenes con todo el celo de  
 »que es susceptible el que todo lo sacrifica por el bien de su reina y de su patria.

»Si tal es, como creo, el apoyo que se invoca; si tales son como espero las miras  
 »del gobierno, seguro estoy que dado á conocer por sus hechos, no habrá necesidad  
 »que las armas empeñadas en la destruccion del enemigo comun, que pelea contra la  
 »Constitucion y el trono legítimo de nuestra reina, tengan que distraerse un mo-  
 »mento para censurar la tranquilidad de los pueblos libres de su tiránica domina-  
 »cion, pues estos mismos pueblos en masa darian á las autoridades constituidas  
 »cuanto apoyo reclamasen para perseguir y aniquilar á los malvados que quisieran  
 »atentar contra el órden público.

»Hablo á Vd. con toda la sinceridad que me inspira el conocimiento de su perso-  
 »na, y no dudo que la marcha justa y firme del ministerio por el camino trazado,  
 »librará todo compromiso y facilitará los medios que son precisos para terminar la  
 »guerra. En este concepto me hallará siempre dispuesto; pero si sucediera contra  
 »mis esperanzas que llegasen á ocupar los puestos personas que difieran de mis  
 »principios, y encaminasen las cosas de manera que pudiesen precipitar la causa y  
 »la seguridad del trono de mi reina, dejaria el espinoso mando que conservo, mien-

## — 165 —

»tras pueda contribuir á su lustre y esplendor, y en mi retiro lloraria los males, sin el remordimiento de haber concurrido á ellos.

»Hace Vd. en su carta un mérito de mi conducta por haberme declarado campeón de nuestra reina gobernadora y de su excelsa hija. Rindo á Vd. la expresion sincera de mi reconocimiento, porque tengo un placer en que se reconozca una adhesion que jamás será desmentida, y que me gloriaré de justificar con nuevos hechos aun á costa de los mayores sacrificios. Yo seria un ingrato como español y como particular si así no lo hiciese, porque son muchas las distinciones que he debido á su bondad, y muchos los beneficios que ha hecho á España. Así el amor de todos sus hijos está cimentado en bases indestructibles, y no me persuadiré que enemigos pérfidos piensen en llevar á cabo planes regicidas sin que sean descubiertos, entregándolos á la execracion pública y al rigor de las leyes para que expien el con-sabido crimen. Además, cuando se tienen tales noticias, es fácil el descubrimiento de los que conspiran contra tan sagrados como queridos objetos, y sin embargo de que me prometo no perdonará el gobierno medio alguno para el pronto descubrimiento y castigo de tales monstruos, yo conjuro á Vd. por nuestra antigua amistad contribuya á ello sin descanso, y me dé frecuentes avisos de cuanto se adelante.

»Deseo se conserve Vd. bueno y que disponga de su afectísimo seguro servidor y amigo. —Baldomero Espartero.»

¿Es este el lenguaje, preguntamos, de un prepotente y osado dictador que allá desde su campamento dicta su voluntad á un gobierno, y pretende supeditarle á su capricho? ¿O es el lenguaje constitucional de quien desecha la sumision voluntaria é indecorosa de ministros prosternados á sus piés implorando su apoyo? En la carta del Sr. D. Manuel de Oca todo es servilismo, postracion y provocacion. Explaya su sistema de terrorismo, y desarrolla con afan acusaciones las más graves y hasta tilda de criminal al Congreso. En su carta el general Espartero se limita á desentenderse de la eleccion de ministros, siendo su deber y el del ejército respetar las prerogativas del trono; dice lo que en su opinion individual debe ser el gobierno sin salir de las generalidades más trilladas; y en su parecer, ese gobierno será respetado sin tener que acudir á la violencia, pues tendrá el asentimiento universal. En esa hipótesis que sienta por cierta, dá su plena adhesion al nuevo ministerio; mas añade sin rodeos, que si se apartase de estos principios, seria para él un deber dejar el mando. Ahora bien: ¿el general Espartero no tenia el derecho que asiste á todo ciudadano, de decir á qué condiciones serviria un gobierno, cuando estas se ciñen al respeto de la Constitucion y de las leyes? ¿Acaso era exceso el decir á un ministro que provoca una discusion de principios políticos, que en un caso señalado dejaria el mando cuando haya adquirido el convencimiento de que conservándolo perjudicaria antes bien que serviria la causa que defendia? Son tantos los consejeros maléficis, y tantos los que abusan de la confianza de los reyes llevándolos al precipicio, tantos los que postrados ante los caprichos de los que mandan, que acreedor es á un tributo de admiracion el que hallándose en posicion de dar un consejo saludable, no escucha

— 166 —

más que las inspiraciones de una conciencia pura. Una de esas raras excepciones ha sido el general Espartero, y la fatalidad de los tiempos ha hecho que su constante y leal oposición á proyectos de reaccion que tantas calamidades han traído á España, le haya sido imputada á crimen por los que más debían respetar su noble franqueza.

Con exquisita delicadeza rehuye en su carta el general Espartero la discusión del sistema que le expone el ministro, y se desentiende del lúgubre cuadro que en su delirio hace este del estado del país, contentándose con una rechiffa sobre los proyectos de esos atroces regicidas en vispera de hacer trizas el trono é incendiar el país; suplicando muy mucho que se le tenga al corriente de lo que adelante en el descubrimiento de esos mónstruos sanguinarios.

El cotejo de ambas cartas suple á todos los comentarios y pone la verdad en su resplandeciente ley.

La contestacion del general Espartero no era para animar á los ministros; si bien evitaba todo compromiso, decia lo bastante para que aquellos supiesen que no aprobaba planes de reaccion, y mucho menos que los apoyaria. Esta prudente reserva, este respeto á las prerogativas del trono, que se le entregaba á discrecion, esa firme y leal manifestacion de sus principios, era un contratiempo que desbarataba los proyectos de la contrarevolucion. Entonces se pensó en sacar partido de la misma honradez y rectitud del general en jefe, y partiendo del contenido de sus cartas se creyó que en ningun caso saldria de la actitud pasiva que habia guardado en medio del remolino político que agitaba al país. En esta suposicion, los diarios ministeriales recibieron el santo para proclamar que la reciente disolucion de las Córtes habia sido aconsejada por el general Espartero, y resuelta con su anuencia, pronto á sostener cuanto hiciese el gobierno; así que nada tenian que esperar los bullangueros, seguros de encontrar en el general Espartero quien castigase su osadía. Con estas y otras proposiciones del mismo jaez llenaban sus columnas los diarios ministeriales.

El duque de la Victoria no podia ni debía permitir que así lo calumniase el gobierno. Si era en él deber sagrado abstenerse de toda intervencion en las resoluciones del gobierno, y si fiel á esta regla de conducta, nunca la infringió, no era menos perentoria obligacion suya, no permitir que se falseasen sus dichos y sus actos, y que se diese á entender á la nacion que habia aconsejado la disolucion violenta aunque legal, de sus representantes recién nombrados. Una actitud pasiva era la única que convenia á su elevada posicion; así lo habia cumplido, y no se le respetaba. Calumniado y provocado, no pudo dejar de repeler públicamente una ofensa pública.

Lleno de indignacion por la lectura de los papeles ministeriales y del partido reaccionario, que abusaban torpe y villanamente de su nombre, el duque de la Victoria salió de su reserva y encargó á su secretario de campaña, brigadier Linaje, que diese un solemne mentís á cuanto decian los papeles ministeriales, relativo á la intervencion que aseguraban haber tenido en la disolucion de las Córtes.

Dirigió, pues, el brigadier Linaje la siguiente carta al *Eco del Comercio*, principal

— 167 —

órgano entonces del partido progresista; carta que salió en ese diario el 16 de Diciembre de 1839.

«Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos: En el del 2 de este mes, núm. 2041, manifiestan Vds. que los ministeriales esparcen las voces de que el duque de la Victoria ha aconsejado las ilegalidades que ellos ponen en planta y que se prepara á sostenerlas con la fuerza.

«El duque de la Victoria lamenta y siente como español honrado los extravíos de la razon, las animosidades de los partidos y el encono que parece se desarrolla en el día con más fuerza en medio de los sucesos que tanto debieron influir para que la reconciliacion hubiese sido general, franca y sincera.

«Así lo creyó al leer la célebre sesion de 7 de Octubre, experimentando su alma un sentimiento de gozo parecido al que disfrutó al estrechar con sus brazos en Vergara á los que habian sido contrarios á la causa que defiende, y persuadido de que la union entre los miembros del Congreso y los secretarios del despacho era tan pura como convenia al bien de la patria, esperó lleno de confianza que la armonía habia de presidir necesariamente á todos los actos y cuestiones, dilucidándose con calma y argumentos de buena lógica, lo más útil y conveniente para que la nacion saliera del estado lastimoso á que la han reducido funestos acontecimientos. Supuesta la mejor intencion en los ministros y diputados, aun cuando difiriesen en los medios, se prometió que animados de un mismo deseo, libres ya de pasiones sacrificadas al bien comun, se mirarian por una parte los actos de los consejeros de la Corona, como consecuencia precisa de circunstancias extraordinarias que no desvirtuan la ley fundamental, cuando los resultados corresponden á las medidas excepcionales, y cuando se deja ituso el principio, sometiendo los actos á la aprobacion de los cuerpos colegisladores.

«Y por otra parte contió tambien que se retirarian ó modificarian los proyectos despues de una razonada discusion que diese lugar al convencimiento de si eran útiles ó perjudiciales sin que apareciese ni aun la sombra de querer ser exclusivos, sosteniendo con empeño lo que la razon no aconsejare.

«Conviene advertir que estos no son más que juicios de un buen deseo, una opinion aislada que no envuelve la censura ni de los ministros, ni de los diputados; porque extraño el duque de la Victoria á todo lo que no es su principal mision, carece de los antecedentes necesarios para calificar los hechos, y sólo quiere que el público se convenza de que toda voz que se esparza sobre su intervencion en los negocios del Estado carece de fundamento y de verdad; que por su opinion particular no se hubieran disuelto las Córtes, pudiendo estas y los consejeros, segun su concepto, haber hermanado los extremos: que menos ha influido en remociones que tiene por perjudiciales, mientras que el funcionario no falte al cumplimiento de su deber: que tampoco ha ofrecido sostener con la fuerza actos que sean contrarios á la Constitucion de 1837, al trono de Isabel II y á la regencia de su augusta madre, y que firme en sus principios y tan amante de la independencian nacional como ce-

## — 168 —

»loso de que se acaten y respeten aquellos caros objetos, no espera se atreva nadie  
 »á combatirlos, ni por lo tanto que se quiera distraer al ejército de su principal aten-  
 »cion, que es la de destruir á los feroces armados enemigos que todavía retrasan la  
 »pacificacion general, la cual deberia haber sido un freno para las pasiones y parcia-  
 »les intereses, á fin de que no sirviesen de instrumento á la prolongacion de la  
 »guerra.

»Sírvanse Vds. dar lugar en su periódico á esta manifestacion y quedará agradeci-  
 »do su atento seguro servidor que B. S. M.—Francisco Linaje.»

Esta manifestacion del duque de la Victoria retumbó en España como una trónada que llenó de pavor á los ministros y al partido reaccionario, alentando á los progresistas á más ardorosa lucha en el terreno legal. Rasgalo estrepitosamente el velo que encubria tantos amaños rateros, la nacion oia con indecible gozo de boca del general en jefe, que cuantas seguridades habia propalado la prensa ministerial respecto á los consejos reaccionarios, que se atribuian al duque de la Victoria, eran calumnias, y que no habia aconsejado la violenta disolucion de las Córtes, ni la renovacion de empleados, antes bien como español y particular las desaprobaba.

Aplastados los ministros, descorazonado el bando entero, no sabian unos y otros cómo salir del atolladero en que se veian sumidos, resultado de sus propias intrigas. Exhonerar al general en jefe, no se atrevian; quedar en situacion tan ridícula parecia imposible; ¿á qué atenerse en tan duro aprieto? Los sábios del bando, midiendo á los hombres por su propio rasero, supusieron que lo más sencillo y más hacadero era exigir al duque de la Victoria una retractacion del comunicado de su secretario. Los consejeros de D.<sup>a</sup> Maria Cristina le exigieron que interviniera directa y personalmente en el debate. La gobernadora tuvo la debilidad de prestarse á esas exigencias y escribió al duque de la Victoria pidiéndole que desmintiese al brigadier Linaje. El ministro de Marina por su parte le escribió con el mismo objeto. Tenemos la fortuna de poder dar al público las contestaciones que dió á ambas cartas el noble duque de la Victoria, tomando sobre sí con admirable entereza la responsabilidad de aquella manifestacion.

Hé aquí la contestacion á la carta de S. M. la reina gobernadora:

»Mas de las Matas, 19 de Diciembre de 1839.—Señora: con sentimiento me he  
 »enterado de cuanto V. M. tiene la dignacion de manifestarme en carta del 15 de  
 »este mes, porque no ha podido menos de afectar mi corazon el considerar á V. M.  
 »ofendida en la creencia de que el artículo á que se refiere pudiese inutilizar los con-  
 »tinuos esfuerzos de V. M.

»Si yo no pudiese justificar mi conducta de una manera que V. M., en vez de aten-  
 »nuar el ventajoso concepto que le he merecido, lo ratificase convenciéndose de que  
 »no tiene V. M. un súbdito más leal, ni más celoso del esplendor de la Corona, me  
 »hallaria en una situacion bien embarazosa y el sentimiento seria entonces tanto más  
 »profundo, cuanto mayor fuese la causa de haber desmerecido el real desagrado.

»El que en seis años de guerra civil ha seguido constantemente una marcha, y

## — 169 —

«despues de jurada la Constitucion no ha proclamado otra bandera más que esta ley  
 »fundamental, el trono legitimo de vuestra excelsa hija y la regencia de V. M., cum-  
 »plirá los deberes que le imponen tan sagrados objetos, y su pecho presentado siem-  
 »pre donde el peligro y el honor le llamaban, no se esconderá jamás mientras estén  
 »en riesgo hasta sacrificar mi vida en su defensa; del que subvertido el órden y relaja-  
 »da la disciplina consiguió restablecerla y alianzarla conservando un ejército decidido,  
 »valiente y virtuoso, que tantos dias de gloria ha dado á su reina y á su patria, no  
 »debe temerse que se asocie nunca á pandillas enemigas, cada cual en su cuerda de  
 »los principios justos y legales: y el que ha merecido la confianza de V. M., nunca  
 »jamás hará traicion á las obligaciones que ha contraido, y siempre, siempre consa-  
 »grará su existencia en obsequio de V. M. como español honrado y reconocido á sus  
 »bondades

«Siempre V. M. desea lo mejor, anhela el bien de los pueblos, y siempre ha pro-  
 »pendido á la felicidad de la nacion; pero no siempre ha recibido V. M. las inspira-  
 »ciones de hombres imparciales, justos y sábios, que guardando la necesaria armo-  
 »nia con sus sentimientos, dirijan los negocios con acierto, evitando cuerdamente  
 »reacciones funestas que retrasan el triunfo de la causa. Ningun español podia pre-  
 »sumir que peligrase despues del Convenio de Vergara, y de haber recibido el bando  
 »rebelde el golpe terrible con la expulsion del Pretendiente. Los que habian sido  
 »enemigos se abrazaron de corazon, y desde la más populosa ciudad hasta la más  
 »pequeña aldea, se entregó al regocijo y entusiasmo por considerar afianzada ya la  
 »paz: los debates entre los consejeros de la Corona y los miembros del Congreso tu-  
 »vieron en la sesion del 7 de Octubre el término apetecido, pero la fatalidad cambió  
 »aquella reconciliacion en lid más empeñada y rencorosa. No aventuraré mi opinion  
 »para decidir quiénes produjeron el rompimiento, y por qué razones de alta conve-  
 »niencia pública, pudieron cohonestarlo, mas en mi humilde opinion graduaré que  
 »hubo falta de prudencia, y que al abrazar los consejeros de V. M. el extremo de di-  
 »solver las Córtes, no tuvieron en consideracion que se acababan de hacer las elec-  
 »ciones, ni consultaron la guerra de partidos que las nuevas iban á producir, cuando  
 »más elementos habia para consolidar la union que nos ha de dar una paz dura-  
 »dera.

«Dos de los nuevos ministros me escribieron (1) y V. M. ha visto mis contesta-  
 »ciones. Todos sabian mi oposicion á mezclarme en los asuntos del gobierno, y sin  
 »embargo, se me dijo se querian someter á mi aprobacion algunos actos, cuando es-  
 »taban ya acordados, y se pidió mi apoyo en la marcha que habian trazado. Yo de-  
 »bia sospechar que habia un interés en que apareciese mezclado en ellos, porque ni  
 »aun se creyó bastante un correo de gabinete, por cuyo medio habian corrido antes  
 »asuntos de mayor gravedad y se llamó la atencion pública, enviando un oficial de  
 »la secretaría de la Guerra. Sabia por medio de mi mujer los disgustos de V. M. por

(1) Alude á las cartas antes insertas.

— 170 —

»no hallar conforme á sus sentimientos la conducta de algunos. No podia menos de serme sensible el desaire que se me hizo, removiendo al comandante general del distrito de Búrgos, nombrado por mí sin perjuicio de la real aprobacion en virtud de las facultades que me están conferidas, y lamentaba las muchas destituciones de cargos públicos sin que en mi juicio hubiese fundamento para hacerlas. *El Eco del Comercio* manifestó que los ministeriales esparcian la voz de que yo manejaba los actos y me preparaba á sostenerlos con la fuerza. Ninguno contradijo el aserto, y mi reputacion no debia aparecer con un lunar que me desvirtuase ante la nacion, cuando un partido que aparecia nuevamente en la escena política tuvo tan formal empeño en hacerla creer que yo aspiraba á la dictadura.

»Tan poderosas razones me decidieron á prevenir á mi secretario de campaña que redactase el artículo de que se muestran ofendidos los secretarios del despacho. Yo no alcanzo, señora, el motivo, á menos que me esté negado manifestar mi opinion particular en obsequio de mi necesario concepto, y á fin de que por lo menos los hombres que se han visto separados de sus destinos no me tengan por autor de su desgracia. Ruego á V. M. que medite el papel y se penetrará de los infundados temores que le han hecho concebir los que nunca pueden justificar como yo la abnegacion á los partidos. Constitucion, trono de vuestra hija y regencia de V. M., han sido, son y serán el objeto de mis sacrificios y desvelos. Los hechos han acreditado mi consecuencia, y los hechos testificarán á V. M. que soy fiel á mi divisa. No tema V. M. que nadie se atreva á ultrajar el trono. El ejército todo y la masa general de la nacion sostienen su lustre, lo acatan y respetan, imponiendo á los turbulentos, y á cuantos bajo diferentes formas quieran debilitar su esplendor.

»Reconocido, como siempre, á V. M. por las señaladas muestras del aprecio con que me distingue, espero no dudará V. M. de mis sentimientos, y de la decidida voluntad con que soy de V. M. su más constante servidor y afectísimo súbdito Q. B. L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.»

Veamos ahora la contestacion dada al ministro de Marina D. Manuel Montes de Oca.

«Excmo. Sr. D. Manuel Montes de Oca.—Mas de las Matas, 19 de Diciembre de 1839.—Mi estimado amigo: Recibo su carta del 15 de este mes sobre cuyo contenido hablaré á Vd. con la misma franqueza que lo hice al contestar á su primera del 18 del pasado.

»Supuesta la imparcialidad y justicia de un gobierno, y concediendo que su sistema pueda llenar todas las necesidades, el general en jefe del ejército merece consideraciones ya que no por los hechos que lo han elevado á esta dignidad, por su necesario decoro, y por el ascendiente que reclama su posicion, si los rebeldes han de ser completamente exterminados, afirmando la paz por que suspira la nacion. Sin meditar que esta paz no está consolidada; sin ocuparse de los encontrados intereses; sin mirar las directas opiniones y teniendo aún enemigos declarados del trono y de la Constitucion, que pueden hacerse fuertes á beneficio de turbulencias, y

## — 171 —

«de excisiones, se concibe un vasto plan de reformas chocando de frente contra un  
«partido poderoso que desea el restablecimiento de otras, y para vencerle aparece el  
«nuevo gobierno inclinado al adversario, al que yo combatí con representaciones  
«elevadas á S. M. la augusta reina gobernadora con fecha 31 de Octubre y 6 de Di-  
«ciembre del año anterior. Estas representaciones fuéron impresas y dadas al públi-  
«co porque así lo creí necesario. En ellas censuré á los consejeros de la Corona con  
«toda la energía de que es susceptible mi decision, cuando se trata del bien de la  
«reina y de la patria. Entonces hablé á la nacion como español y capitán general de  
«los ejércitos, pero entonces no hubo la audacia de presentarme á S. M. con los ne-  
«gros colores que ahora se me atribuyen. El trono que siempre he respetado y sos-  
«tenido no hubo razon para considerarlo atacado, y los gloriosos acontecimientos que  
«se han seguido, responden á cuantas imputaciones se me hicieron por el partido  
«derrotado, que en medio de su furor no omitió ni la calumnia, presentando como  
«dictador al que noblemente y con datos habia anatematizado la pretendida dic-  
«tadura.

«Como centinela avanzado de los caros objetos de que me he declarado campeón,  
«yo no podia ofrecer un apoyo que distrajese las fuerzas del fin á que están destina-  
«das, y menos cuando mi conviccion era y será siempre, de que marchando el go-  
«bierno por la justa senda que manifesté á Vd. en mi carta del 26 de Noviembre,  
«tendrá asegurada la tranquilidad de los pueblos, dando estos á las autoridades cons-  
«tituidas cuanto apoyo reclamasen para perseguir y aniquilar á los malvados que  
«quisieran atentar contra el orden público. Sin embargo, yo aparecia ante la nacion  
«como inclinado al partido que fué objeto de mis quejas en las representaciones ya  
«citadas: pudo robustecer la idea la venida de un oficial del ministerio de la Guerra,  
«disposicion extraordinaria que no ha tenido ejemplo durante mi mando aun cuando  
«han ocurrido sucesos de la más alta importancia; yo no presupuse con ligereza, aun-  
«que el partido opuesto hizo deducciones; habia sentido la disolucion de las Córtes,  
«porque me persuadí que el otro partido podia tener una parte muy directa, porque  
«la sesion del 7 de Octubre en que se abrazaron ministros y diputados, abrió el ca-  
«mino para consolidar la union que necesitamos; porque esta union puede servir de  
«agente poderoso á renovar obstáculos, y hermanar extremos; porque las circuns-  
«tancias no podian justificar el rompimiento, y porque la nacion lo que quiere es  
«paz, y no que se fomente el encono de los partidos como tenia que suceder en las  
«nuevas elecciones; para obtener sin duda el triunfo respecto de estas, se hicieron  
«remociones de funcionarios públicos, que respecto de muchos se expresaba haber  
«llenado sus deberes á satisfaccion de S. M. Esto no podia menos de colocar en una  
«posicion falsa á los ministros, y de aumentar el número de los descontentos; á mí  
«han acudido algunos, como si yo pudiera remediar su desgracia.

«Sin embargo, yo hubiera guardado silencio, si de tales actos no se me hubiese pre-  
«sentado como parte de instrumento, y si no hubieran aparecido indicaciones de que  
«me preparaba á sostenerlas con la fuerza: la reputacion de un general en jefe que



«an representaciones dirigidas á S. M., habia denunciado planes de un partido que  
 »aparecia nuevamente en escena, exigia una manifestacion pública tal como la que  
 »firmó mi secretario de campaña por encargo mio y de mi espontánea voluntad: mis  
 »opiniones particulares nadie puede hacerme callar, cuando el silencio es un mal  
 »y cuando no se me guardan las consideraciones que creo merecer: es una suposicion  
 »muy gratuita la de que yo me incline á un partido, el artículo no apoya á ninguno,  
 »no ofende al trono, calma las pasiones y debe llenar los deseos de cuantos sólo  
 »aspiran á que haya union, sacrificándose parciales intereses ante las aras de la patria.  
 »Se me ha hecho una injuria en sospechar que pueda dispensar mi confianza á quien no  
 »la merezca, haciéndole capaz de tomar mi nombre sin mi asentimiento, ó lo que es  
 »peor, se crea que el general que hasta ahora ha merecido la confianza de su reina y  
 »que ha recibido tantas pruebas de que le son gratos sus servicios, era un autómata  
 »que se deja manejar discrecionalmente.

»Pero lo que sobre todo ha lacerado mi corazon es el que se haya hecho creer á  
 »S. M., que mi conducta está en abierta contradiccion con los sentimientos que en  
 »todas ocasiones he manifestado, siendo así que no hay un hecho que con justicia  
 »apoye la menor contradiccion: que se dé á entender que me mezclo en las cuestio-  
 »nes políticas cuando acredito que no tengo intervencion: que se me indique de di-  
 »rigirme á los partidos, cuando declaro que soy enteramente extraño á ellos, y sólo  
 »sostenedor de la Constitucion, del trono de Isabel II y de la regencia de su augusta  
 »madre: y que se suponga que el decoro, la firmeza del trono y mi misma reputa-  
 »cion estén altamente comprometidos.

»Mi conciencia y la rectitud de mis principios dicen otra cosa. S. M. ha sido alar-  
 »mada con soñados trastornos, con planes inícuos que debieran desde que se toman  
 »por pretexto haberse hecho notorios, apresando á los autores, condenando sus  
 »nombres á la execracion pública, y sus personas al condigno castigo. La madre del  
 »pueblo tiene su amor en un ejército decidido en su defensa, y un general leal, fran-  
 »co y honrado, que jamás ha desmentido sus protestas de ser su más firme apoyo;  
 »en circunstancias más azarosas, y con menos títulos á su confianza; ha escuchado  
 »mi voz y no se ha ofendido aun cuando la expresion de mis sentimientos ha sido pu-  
 »blicada más auténticamente: en el dia en medio de su natural dulzura, cuando me-  
 »nos debia esperar que torcidas intenciones rebajasen su decidido afecto y ciega  
 »confianza, aparece la severidad para hablarme como reina que cree ofendido el de-  
 »coro del trono, al paso que como amiga desea lo que sus ministros le piden con  
 »grave ofensa de la dignidad del general en jefe del ejército. Pero mis razones serán  
 »sin duda escuchadas, y su real ánimo no podrá menos de convencerse de que solda-  
 »do franco, leal, consecuente y honrado soy siempre digno de su aprecio.

»Deseo lo pase Vd. bien, y que disponga del fino afecto de su apasionado seguro  
 »servidor y amigo que S. M. B.—El duque de la Victoria.»

Tanta entereza hace un singular contraste con la falta de tino para sí, y de digni-  
 dad para la Corona que presenta la conducta del gobierno. La negativa del general

— 173 —

Espartero á las exigencias que venian de tan alto, desbarató los proyectos de los reaccionarios y hubo que aplazarlos. ¿Mas cuál no sería la ira reconcentrada que provocaría esa firmeza que á nada cedía? Hubo que disimular el despecho, pues los servicios del general Espartero nadie los podia suplir: se aplazó la venganza y allá la prepararon con afanoso ahinco. Así se pudo vaticinar desde luego que el dia en que el país alcanzara la paz por completo, sería el señalado para que la lucha entre los partidos rompiera con furor, y que los dos jefes de los partidos se encontrarían frente á frente, esto es, D.<sup>a</sup> María Cristina y el general Espartero.

---

## CAPÍTULO V.

---

NUEVAS TENTATIVAS PARA LA INTERVENCION DE ESPARTERO EN LOS NEGOCIOS DEL ESTADO.—VIAJE DE LA CÔRTE Á BARCELONA.

Disueltas las Córtes, el ministerio se apresuró á realizar el plan que tan paladinamente desarrollaba D. Manuel Montes de Oca en su carta de 18 de Noviembre al general Espartero. El rumbo que seguia el gobierno lo encaminaba á un abismo; sus actos eran los precursores de inevitables catástrofes. Las autoridades que él mismo habia elegido poco antes y asistieron con imparcial justicia á las elecciones, fueron de repente exoneradas, y añadiendo la mofa á la violencia, á muchas de ellas se las decia como por rechifla que S. M. quedaba *muy satisfecha de sus servicios*, estribillo tan ridículo como habitual en el guirigay administrativo de nuestras oficinas. Casi todo el personal de la administracion, así civil como militar, varió, reemplazando á los quitados con hombres públicamente conocidos por sus opiniones reaccionarias; á los más oscuros empleados les alcanzó el castigo; nadie escapó á ese ex-  
crutinio inquisitorial. Los ministros y el bando contrarevolucionario creian que todo se cifraba en las elecciones que iban á verificarse; tener mayoría era, en su opinion, haber vencido todas las dificultades del momento y del porvenir: ensueños de partido.

A conseguir esa mayoría se enderezaron todos los conatos de los ministros, y cuando merced á un expurgo general de empleados, á la corrupcion, á los fraudes, á la violencia, se hubo conseguido tener el instrumento de la reaccion y hubo que ponerlo en movimiento, no se tardó mucho en verle en práctica. Las Córtes congregadas se reunieron el dia 18 de Febrero de 1840: el discurso de la Corona anunciaba desembozadamente las leyes de reaccion que serian presentadas á las Córtes. Empezó la discusion del mensaje en el Congreso, donde todavia habia una minoría patriótica, y que esforzó cuanto más pudo la evidencia de las ilegalidades más odiosas prac-

— 175 —

ticadas por las autoridades locales. La indignacion de los que asistian á esas discusiones cunde por la ciudad y agita el pueblo. A la voz del diputado D. Joaquin María Lopez, se estremecen las tribunas públicas donde se ha apiñado un gentío extraordinario. En vano el Presidente quiere restablecer la calma perdida; todo es desorden, confusion: á la voz de lo que pasa en el Congreso, acuden los ciudadanos inquietos, así como los curiosos y tambien los que están encargados de provocar un conflicto. La muchedumbre que se estaciona en los alrededores del Congreso va tomando un aspecto airado, impaciente, avanzan tropas de línea, y no se convoca la Milicia Nacional. Está decretado que ha de correr sangre, y sangre corrió por las calles donde todo lo atropellan los lanceros del capitan general Villalobos. Este declara á Madrid en estado de sitio. Las Córtes se cierran. Así se inauguraron las Córtes de 1840, entre el bullicio de la calle y el estrépito de las armas blandidas contra el pueblo de Madrid, debiendo fenecer en medio de los cantares de una revolucion victoriosa, provocada por los desmanes de la mayoría de las Córtes unida al gobierno para acabar con la Constitucion de 1837, plan que detuvo el pronunciamiento de 1840, pero que se ha realizado en 1843.

Cerradas las Córtes, á los cinco dias volvieron á sus tareas. El Congreso se hizo el palenque de una lucha encarnizada: el mensaje de contestacion al discurso de la Corona, y la ley de Ayuntamientos fuéron ocasiones de discusiones violentas, apasionadas, que hallaban un eco simpático en la nacion. La mayoría falló en favor de los ministros concediéndoles cuanto pidieron á su ardor reaccionario. El país falló contra la mayoría y el gobierno. La defensa de la Constitucion conculcada, fué la bandera de la insurreccion que provocó la mayoría, borrando el artículo 70 del código fundamental.

La lucha ardorosa del Parlamento, no era la única que conmoviera el país; otra no menos enconada ardia entre el ministerio y el general en jefe. Un nuevo choque vino á evidenciar la firmeza del duque de la Victoria y las rencillas de los ministros.

Con rara fortuna progresaban las operaciones militares: cada nuevo triunfo atraia á los más beneméritos entre tantos que lo eran, los premios debidos al valor, al saber, al patriotismo. Tras de la toma de Segura y de Castellote, el general en jefe pidió la faja de mariscal de campo para cuatro brigadieres que habian añadido nuevos servicios á los muchos ya contraidos, y fuéron los Sres. Ezpeleta, Linaje, Zavala y Concha. Al ver entre estos nombres el del brigadier Linaje, los ministros se estremecieron. Premiar al secretario de campaña del general en jefe, al autor del comunicado que tan mal parado habia dejado al Gabinete, les pareció un insulto; sin embargo de que en el momento que el general Espartero en sus cartas á la gobernadora y al ministro de la Marina, asumia en sí la responsabilidad del escrito puesto de orden suya, el brigadier Linaje quedaba absuelto de todo compromiso; su comunicado no era ya más que el cumplimiento de un deber del cargo que desempeñaba. Con todo, tres de los ministros prefirieron hacer la renuncia de sus destinos antes que aprobar la promocion del brigadier Linaje, bien que este fuese el segundo en

## — 176 —

antigüedad de los cuatro propuestos. Los demás ministros quedaron en sus puestos, y el brigadier Linaje ascendió á mariscal de campo. A D. Francisco Narvaez le reemplazó en Guerra el conde de Cleonard; D. Agustin Armendariz entró en Gobernacion en lugar del Sr. Calderon Collantes y el Sr. Sotelo en Marina. Esta era la cuarta renovacion parcial que sufría el ministerio; mas antes de elegir remiendos al desasturado Gabinete, los ministros que querian serlo á todo trance, siguieron la táctica de sus predecesores provocando la intervencion del general Espartero en la eleccion de ministros. El presidente del Consejo dirigió de real orden un despacho al duque de la Victoria, fecha del 8 de Abril, suplicándole que de una lista que se le enviaba, sacase para Guerra el general de su mayor agrado. Hé aquí la contestacion dada por el general en jefe.

«Excmo. Sr.: He recibido la real orden que V. E. tiene á bien comunicarme con fecha 8 de este mes, manifestando que habiéndose dignado S. M. admitir la dimision que han hecho de sus cargos algunos de sus ministros, entre otros el de la Guerra, se ha servido encargar interinamente su despacho al subsecretario D. Fernando Norzagaray, pero que deseando S. M. oír mi opinion sobre el nuevo nombramiento, ha tenido la bondad de mandar se me remita la lista que V. E. me incluye de los generales, para que indique cuál de ellos sería el más á propósito.

»Esta nueva cuanto distinguida muestra de la confianza que me dispensa S. M. me impone deberes sagrados del más alto reconocimiento, y aumentaría si fuese posible mi firme y decidida voluntad de sacrificarme por la consolidacion del trono de su augusta hija, sin perdonar medio alguno para que se ostente en todo su brillo, con el triunfo de la causa que tan de buena fé defiendo. Así ruego á V. E. tenga la dignacion de manifestarlo á S. M., pero que animado de un sincero respeto á su real persona y convencido de la sabiduría que marca sus deliberaciones, llevada siempre de un buen deseo, creeria abusar de su mucha bondad, haciendo uso del favor que me otorga, cuando estoy muy seguro que su eleccion llevará el sello del acierto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general de Aguaviva, 11 de Abril de 1840.—Excmo. Sr. duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.»

Véase, pues, con qué obstinada persistencia acosaban los ministros al general en jefe para que interviniera en la eleccion de los consejeros de la Corona, y con qué esmerada delicadeza ha rehuído siempre aquel tan peligroso honor, máscara de aviesas intenciones, y véase lo que valian esas calumnias dirigidas á probar que el general Espartero, en la época de su mando de jefe del ejército, hacia y deshacia ministros, dirigia á su antojo los asuntos del país, y tenia sujeta á sus caprichos hasta la misma reina gobernadora. Ya van muchas pruebas de la falsedad de semejantes acusaciones; no serán las últimas que tendrán cabida en nuestro trabajo histórico.

Seguia el ejército en su noble mision de dar la paz al país; Morella era ya el único punto importante que quedaba á los carlistas, y todo presagiaba que muy pronto caería en manos del general Espartero. La guerra iba acabándose, mas á la

— 177 —

par que esta iba á menos, allá se encrespaban con furia los ódios políticos, y las discusiones de las Córtes tomaban un carácter más violento. La mayoría reaccionaria triunfaba, y ya parecía que nada pudiese contrarrestar su dominio, cuando de pronto un acontecimiento inesperado vino á cambiar el aspecto de las cosas, y los cantares de la victoria en ayes de mortal pavor.

La reina Isabel salía todos los días á paseo sin que nadie notase en su semblante alteracion á su salud. De repente corre la voz que S. M. necesita tomar los baños minerales y de mar, y que toda la casa real salía con ese motivo para Barcelona. Atravesar varias provincias donde la guerra civil enfurecía aún, con riesgo de un percance peligroso por más precauciones que se tomaran, andar cien y más leguas en busca de lo que se tenía á mano, pareció á todos resolución poco menos que desesperada, y por tanto se la consideró, vista la apariencia de buena salud de S. M., de que todo Madrid podía juzgar, como un pretexto para emprender un viaje cuyo objeto era otro que el de la salud de la jóven reina. Los acontecimientos han venido á probar cuán ciertos eran los juicios que á la sazón se formaron respecto á ese viaje.

Mas lo que todavía queda hoy un misterio, para nosotros á lo menos, es quién aconsejó ese viaje; quién fué el autor del proyecto, y de quién salió el pensamiento. En cuanto al objeto del viaje, era bien claro. Lo cierto es, que ni los prohombres parlamentarios del partido retrógrado, ni los ministros fuéron los autores, pues que ni consultados fuéron. Así es, que el partido entero quedó como aterrado al saber la resolución de la gobernadora. El *Correo Nacional*, diario el más autorizado del partido, dió la voz de alarma en un artículo del 18 de Mayo, expresándose en términos que daban bien á conocer los temores del partido todo. En cuanto á los ministros, parece que la gobernadora les anunció su proyecto como cosa irrevocablemente resuelta, mas que no entendiéndolo ellos así, creyeron que se les consultaba, y dijeron que lo meditarían. Parece que entonces D.<sup>a</sup> María Cristina explanando más claramente su pensamiento, les dijo que no pedía un consejo, mas que comunicaba una orden para que se hiciesen los aprestos convenientes para el viaje.

Sea de esto lo que fuera, lo que evidente es que el proyecto no pudo ser aconsejado por los hombres de valer del partido: y escudriñando mucho, puédese dar alguna interpretacion á la brusca y desabrida exoneracion del entonces embajador de Francia en Madrid, marqués de Rumigny, que coincidió con ese viaje, lo que dió ciertos visos de verdad á la opinion que corrió, que ese proyecto de viaje vino de Paris y que el mismo ministro Thiers, que en el asunto del famoso Conseil y Suiza *no lo supo todo*, hallándose de nuevo presidente del Consejo, ignoró todo acerca del viaje arreglado sin su conocimiento entre altos personajes, descubrimiento que provocara la remocion del embajador; mas esto no pasa de conjeturas.

Atónito Madrid al saber que la familia real se iba á Barcelona, y no menos sobrecogidas las Córtes, el día 21 de Mayo el diputado D. Pedro Mendez Vigo anunció que haría una interpelacion al ministerio sobre este viaje: D. Salustiano Olózaga le salió al encuentro en nombre de la minoría, declarando que la interpelacion debía

— 178 —

considerarse como opinion particular del diputado que la hacia, absteniéndose la oposicion de crear el menor obstáculo á un viaje que interesaba á la salud de la reina. El general Mendez Vigo insistió en su interpelacion, y tuvo ésta efecto en la sesion del 22. Contestaron los ministros en los términos más ambiguos, que en efecto la salud de la jóven reina exigia las aguas minerales y baños de mar, mas que el viaje no estaba irrevocablemente resuelto. Declaracion á todas luces falta de sinceridad, mas que daba á entender que el proyecto no tenia la aprobacion de estos, cuyos deseos eran que no fuera irrevocable.

La mayoría de las Córtes no se atrevia á tocar esa cuestion por grave que fuera, primeramente por no faltar á la voluntad de la reina gobernadora de que tan galan alarde hacia, y en segundo lugar por no hacer una confesion de las aprensiones que le inspiraba el viaje. A su vez la oposicion, que algo esperaba de él, lo apoyaba antes bien que estorbarlo en lo más mínimo. El ministerio habia conseguido cuanto habia pedido á las Córtes, no se trataba pues, más que de plantear esas leyes reaccionarias, para lo cual se pudo temer alguna resistencia material: en la prevision de tener que acudir á los medios violentos de la fuerza, era preciso asegurar al ejército y á su jefe. La guerra civil habia creado un poder extralegal y el más poderoso, esto es el poder militar personificado en el general Espartero: sin su apoyo y el del ejército era imposible llevar á cabo el plan ya acordado entre los promotores de la reaccion, y sancionado por la mayoría de las Córtes. Todos los antecedentes decian que no habia que contar con el general en jefe, ni con el ejército.

En una sola persona se pudo suponer, aunque equivocadamente, influjo bastante para conseguir lo que se deseaba, y es probable que en esta persuasion consejeros funestos obtuviesen de D.<sup>a</sup> María Cristina que tomase á su cargo intentarlo, cohonestando el viaje á Barcelona con el pretexto de la salud de la reina. Bien conocemos que todo esto no son más que deducciones más ó menos lógicas de los hechos materiales.

Hallábase el general Espartero al frente de Morella dirigiendo en persona las operaciones del sitio, cuando llegó á sus manos una carta de la reina gobernadora, comunicándole la resolucion tomada á consecuencia del dictámen de los facultativos que aconsejaban que la jóven reina tomase las aguas minerales y los baños de mar, y que se dirigia á Barcelona con este motivo. Los ministros sólo consultaban al general el camino que deberian tomar las personas reales para llegar á su destino. El duque de la Victoria recibió esa noticia con la mayor sorpresa, pues ignoraba que la reina Isabel estuviese mala, noticia que le afligió en extremo, pues debió suponer grave la dolencia cuando para poder realizar el viaje, se exigia en cierto modo que se suspendiesen las operaciones de la guerra. Urgencia era esta muy á propósito para alarmar, así fué que el general Espartero lejos de aconsejar que se postergase el viaje hasta la toma de Morella, tomando en cuenta un caso tan grave, indicó el camino de Valencia como el más conveniente, y destacó la division Aspiroz para asegurar el paso de la familia real.

— 179 —

Mas sea por los preparativos de marcha, sea por otras causas que ignoramos, la salida de la familia real para Barcelona se postergó, y esta detencion dió tiempo al general Espartero para apoderarse de Morella que se entregó el dia 30 de Mayo, Cabrera abandonó el Maestrazgo y la provincia de Valencia, pasó el Ebro y reconcentró sus fuerzas en Cataluña donde le fué siguiendo el ejército constitucional, lo que permitió á la familia real tomar la ruta de Aragon como más corta y más directa. Empezó pues el viaje la familia real el dia 11 de Junio, vía de Zaragoza.

Resolucion era esta que llevaba todos los visos de un despedido afan para conseguir á todo trance un objeto apremiante. La guerra seguia con ardor en las provincias limitrofes de la capital. Balmaseda campeaba en la de Guadalajara por donde tenia que atravesar la real comitiva. Con el objeto de proteger su paso, recibió el general D. Manuel de la Concha, órden para levantar el sitio de Betela y de Cañete, y avanzar al camino real de Madrid á Zaragoza, dejando la provincia de Cuenca entregada á los crímenes y pillaje que allí cometian hordas sanguinarias y devastadoras. Ya hemos dicho que el general Aspiroz con su division habia adelantado al camino real: vino además el general Mahy á colocarse en Medinaceli con una brigada de la Guardia real. Desde luego se desprende de cuanto va referido de movimientos de tropas, que con motivo del viaje se abandonaban provincias enteras al furor de los bandidos que esquilaban los pueblos y asolaban el país derramando sangre preciosa. Este sólo resultado del viaje hubiera bastado para que se formulara un acto de acusacion contra los ministros que lo permitieron.

A pesar de tantas precauciones como se tomaron para que nada pudiera estorbar la marcha de la real comitiva, esta pudo ser víctima de una arremetida de Balmaseda, cuya osadía y actividad eran harto conocidas. Una refriega se trabó en Olmedilla entre el cabecilla Palacios y el general Concha, en que el primero fué derrotado dejando mil trescientos prisioneros en manos del vencedor: Olmedilla se hallaba á tan corta distancia del sitio donde estacionaba la familia real, que se oia el ruido del fuego, y en un caso desgraciado, que el valor y la pericia no bastan siempre á evitar en una guerra, si el general Concha hubiese sido derrotado ¿qué hubiera sido de la familia real?

No era menor la imprevisión de los ministros bajo el punto de vista constitucional. En los países constitucionales en donde por la más singular desviacion de la razon se ha hecho de un rey un Dios, pues no puede errar, el mal nunca puede serle achacado, y todo el bien es obra suya, parecería que merced á ese extravío del buen sentido, esos reyes ó esos semi-Dioses no deberian aparecer en público sino para ser acatados con el más reverencioso rendimiento; mas la ficcion legal es tan grosera, tan violenta y tan absurda que la vemos á cada paso hollada. La historia de las monarquías constitucionales nos dice lo que ha valido á los reyes esa sacrilega mentira, el dia que el pueblo cansado y airado ha querido dar una leccion á sus opresores. Ministros y reyes han tenido igual suerte y la responsabilidad de los primeros no ha salvado á los segundos.



## — 180 —

Esta ficcion tenia en España el valor que en otras partes, y la reina gobernadora tuvo que conocerlo en triste experiencia. La discusion de la ley de Ayuntamientos habia tenido un eco inmenso en el reino. Los ayuntamientos conmovidos representaron contra aquella ley: el gobierno prohibió esas representaciones, mas esta violencia no tuvo más resultado que el de variar el rumbo de aquellas manifestaciones. En lugar de ir á Madrid, tomaron el camino del cuartel general y allí se hacieron por millares, y el gobierno que así desairaba todos los ayuntamientos permitia que la reina gobernadora se pusiera en relacion directa con muchos de ellos á su paso por los pueblos del tránsito. De allí nacieron choques en que la majestad real y la irresponsabilidad constitucional quedaron muy mal paradas. Acudieron los pueblos con sus alcaldes, mas si bien respetuosos y presurosos de dar acatamiento á la familia real, aquellos concejales pedian con entereza que no se sancionase la ley que acababa con la independendencia constitucional de los ayuntamientos. En Zaragoza las quejas y las reclamaciones debian tener más peso, atendida la importancia de aquella interesante poblacion; así fué que los ministros y la camarilla que acompañaba á la gobernadora, determinaron cerrar las puertas de la real cámara á las corporaciones populares de la capital de Aragon. La diputacion provincial y el ayuntamiento de Zaragoza pidieron una audiencia particular á la gobernadora, y recibieron una negativa por el conducto del mayordomo mayor conde de Santa Coloma.

En la noche misma del dia en que fué dada esa negativa, recibia la reina gobernadora en pública audiencia las autoridades de la ciudad y de la provincia. Aprovechó la ocasion la diputacion provincial para quejarse respetuosamente de la negativada. Manifestó lo gobernadora suma sorpresa de lo que oia: negó haber dado tal respuesta y aseguró que no sólo no se habia negado á la tal solicitud, mas que ningun conocimiento tenia de ella. Ofreció esa señora oir al momento á la diputacion. En efecto, concluida la funcion pública, la gobernadora recibió con sumo agrado los diputados provinciales, acogió con aparente benevolencia las observaciones que la hicieran contra la ley de Ayuntamientos, y guardó las que le fuéron presentadas por escrito dando las mayores seguridades que las tomara en séria consideracion.

Zaragoza, la ciudad siempre heróica, á la par que usaba de un derecho que sus servicios eminentes le daban, esto es el de hablar con la franqueza que tan noblemente caracteriza á los corazones, no quiso que la gobernadora pudiese equivocarse sobre el sentido de sus quejas, y al propio tiempo que las expresaban sin rebozo, se esmeraban en obsequiar á la familia real con todo linaje de homenajes y de recreos. Esas fiestas públicas exigian un gasto considerable que mal se avenia con la miseria pública, resultado de siete años de guerra y de inauditos padecimientos; con todo, se hizo ese sacrificio más. Pero en balde, porque los diarios del bando reaccionario se esmeraron en afear la mezquindad del recibimiento hecho en Zaragoza á la familia real, y tuvo el ayuntamiento de Zaragoza que publicar las cuentas de los gastos hechos en esa ocasion en contestacion á esas falsas acusaciones.

Los fieles defensores de la libertad y del trono constitucional, los heróicos mora-

— 181 —

dores de Zaragoza aunaban en un mismo pensamiento el trono y la Constitución, mas las cosas habian ya llegado á ese punto que toda adhesion al código fundamental se miraba como una traicion á la Corona. Lastimoso extremo, indicio certero de un mal sin remedio, de catástrofes inevitables. Los gloriosos servicios de la inmortal Zaragoza en la guerra de la Independencia, los sacrificios sin cuento hechos por Aragon en pró del trono y de la independencia nacional, autorizaban á esos valientes campeones de la libertad á expresar sus quejas con caballeroso respeto, y así lo hicieron; fué María Cristina mal aconsejada; no era ya la gobernadora de un reino, era el jefe de un partido irritado, violento. Salió de Zaragoza, injustamente prevenida contra sus habitantes, y entró en Cataluña, donde le acompañaban los ecos del entusiasmo aragonés por la Constitución y por el trono, ecos que retumbaban estrepitosamente en la misma Cataluña.

En Lérida se hallaba el cuartel general del ejército; allí aguardaba el duque de la Victoria á la real comitiva que llegó el día 16; el 17 tomó el camino de Cervera y de Tárrega. Hallábase el ejército acampado en las afueras de este último pueblo de modo que pudieran las reinas pasar revista. Puesta la comitiva real al frente de ese brillante y heroico ejército, el general en jefe dirigió á la gobernadora una arenga digna del primer y más denodado campeón de la libertad. Gustó poco ese lenguaje, á pesar de la cortesanía galana y caballeresca del duque, pidiendo en alta voz á la gobernadora que se dignase mandar en persona el ejército hasta acabar con los carlistas. La reina María Cristina contestó con garbosa amenidad, que en ninguna mano estaba el mando mejor que en la del vencedor de los carlistas. Fácil era entrever al través de ese torneo de galantería, que el entusiasmo por la libertad y la Constitución no era lo que la gobernadora hubiera deseado encontrar en el ejército, y que aquellas aclamaciones de la tropa y de su jefe estaban de más.

Llegó la real comitiva el 27 á Cervera; el 28 á Igualada; el 29 á Esparraguera. Hasta allí ni una sola palabra habia mediado entre D.<sup>a</sup> María Cristina y el general Espartero relativa á las cosas del día, verdadero objeto del viaje. Venia la gobernadora con la confianza de una reina acostumbrada á paladear la lisonja y la adulación, y con las ilusiones de una señora amable á lo sumo, adornada de prendas relevantes y sabiendo cual nadie usar del lenguaje más seductor, pero tenia que tratar con el general Espartero ya avezado con tres años de lucha á resistir á esas seducciones, y seguro de resistir con entereza respetuosa á todos los halagos que acompañan á una señora que ciñe una diadema.

La primera conferencia sobre asuntos políticos tuvo lugar en Esparraguera; de ella tomó la iniciativa la reina gobernadora. El general indicó sin rodeos la necesidad de cambiar el ministerio, en lo que convino María Cristina; mas antes de consentirlo, quiso S. M. que el general tomase el empeño de formar un ministerio del que seria presidente. El duque de la Victoria opuso desde luego su repugnancia, considerándose todavía necesario al frente del ejército, hasta la total pacificación. Dejando pues por el momento este punto de discusion, se puso en tela de juicio la

ley de Ayuntamientos, hecha la tea de discordia. Nada omitieron los dos interlocutores para persuadirse recíprocamente de la necesidad de dar ó de negar la sancion á la dichosa ley. Sostenia la gobernadora que propuesta la ley por sus ministros y votada por las Córtes, no podía negar la sancion sin caer en una chocante contradiccion que redundara en desdoro de la Corona. A esto contestaba el duque de la Victoria, que ante todo era preciso poner la Corona fuera del debate siendo irresponsable; que toda la responsabilidad seria de los ministros; separados los actuales, los nuevos consejeros de la Corona podian aconsejar se retirase la ley, y la Corona conformarse con ese dictámen, sin alterar en nada el juego natural de un gobierno representativo; que la ley votada, con razon ó sin ella chocaba la opinion pública de un modo tan general que no querer hacer alguna concesion, era exponerse á perderlo todo; por tanto, aconsejaba que suspendiese la sancion, que en nada urgia, se nombraran nuevos ministros, y que estos presentasen una nueva ley que estuviese en armonía con el espíritu y la letra de la Constitucion; esto era lo que en la opinion del general en jefe aconsejaba la prudencia.

Creyó el general Espartero que alguna mella habian hecho sus razones en el ánimo de la gobernadora, ya menos empeñada en su primera opinion, y llegó á concebir la esperanza que todo se arreglaría sin choques. Con esta esperanza concebida con sobrada precipitacion, acepto el Duque la mision de formar un ministerio del que seria presidente, y propuso las siguientes personas para formarlo: Estado, don Mauricio Cárlos de Onís.—Gobernacion, D. Agustin Silvela.—Guerra, el general D. Valentin Ferraz.—Hacienda, D. José Ferraz.—Gracia y Justicia, D. Claudio Anton Luzuriaga, y Marina, D. Juan de Dios Sotelo, que lo era ya: merecieron los nombrados el competente asentimiento de la gobernadora.

A pesar de esta anuencia y de una aparente concordia, la naturaleza de las cosas deja suponer que debió la gobernadora salir de la conferencia poco satisfecha, debió sufrir su amor propio de reina y de señora, no consiguiendo lo que sin duda creia lo mejor, ni vencer la oposicion del duque de la Victoria. Todo el respeto con que sostuvo el general Espartero esta discusion, no pudo atenuar el disgusto que resentiria á D.<sup>a</sup> María Cristina y los actos posteriores dan bastante á conocer un sentimiento que, aprovechado por consejeros despechados, llevó á esa señora por una senda de equivocaciones y de errores á promover una revolucion (1).

Suspensa y con un ánsia indecible estaba la nacion, esperando el resultado de las conferencias de la gobernadora y del general en jefe, pues de ellas dependía la suerte de la libertad y de las instituciones. La conferencia de Esparraguera fué la última peripecia de un drama de donde debia salir por *ultimatum* la consolidacion pacífica y normal de las instituciones ó la guerra: estalló la guerra.

---

(1) Cuanto decimos de la conferencia de Esparraguera, sobre tener motivos para darlos como van referidos, resultan de la renuncia motivada que de sus empleos dió el duque de la Victoria en Barcelona.

## CAPÍTULO VI.

---

INTRIGAS DE LA CÔRTE EN BARCELONA.—PROGRAMA DEL GENERAL ESPARTERO.—MOTIN QUE PROMOVÍÓ.—TRASLÁDASE LA CÔRTE Á VALENCIA.—LEVANTAMIENTO GENERAL.

Separóse el general Espartero de la reina gobernadora en Esparraguera, y marchó á Manresa al alcance de Cabrera que tenia concentradas sus fuerzas en Berga. Pronto cayó este último baluarte del despotismo en manos de los libres: Cabrera se replegó á Francia, donde se refugió con su gente: vióse el suelo catalan libre de facciosos. España habia conseguido la paz y el triunfo de los principios liberales, á costa de raudales de sangre generosa y noble. Parecia que con la paz, primera necesidad de toda sociedad, debieran acallarse las pasiones y cicatrizarse las llagas de una tremenda guerra civil; mas no sucedió así, nuevas turbulencias debieron nacer á instigaciones mezquinas y criminales: no alboreaba todavía el dia del descenso, el dia de la reparacion de tantos males; allá se oía á lo léjos el bramido de la tormenta, el relámpago precursor del huracan; desde Esparraguera destelló una luz siniestra por todos los ámbitos de la monarquía.

Llegó la real comitiva á Barcelona el 27 de Junio. La cordial y afectuosa bienvenida que obtuvo la gobernadora en aquella industriosa capital era una solicitud indirecta, la expresion de la esperanza de que se adoptaria un sistema más liberal de política. Los palaciegos la dieron otro sentido y persuadieron á la gobernadora que era un rendido homenaje y una adhesion á su gobierno. Lo creyó así S. M., y dominada de esa fatal ilusion, se lanzó la gobernadora más allá en el camino de la reaccion á que tanto la habian comprometido malos consejeros.

Cuando las camarillas de adentro y de afuera supieron lo que habia pasado en Esparraguera subió de punto su empeño de acabar con la resistencia del general Espartero, y bullian en la real cámara los más funestos consejos. Tampoco faltaron á doña Maria Cristina leales servidores que con respetuoso y pausado teson la dije-

— 184 —

ron la verdad y dieron á conocer los peligros de una porfiada negativa á los votos que formaba el país. Consejos de suma prudencia y de atinada razon llegaron á los oídos de la gobernadora. El general D. Gerónimo Valdés y el capitán general de Cataluña D. Antonio Van-Halen, en repetidas ocasiones la hablaron con militar franqueza, enterándola del verdadero estado de los partidos, y pintándola la necesidad de evitar un conflicto sério con otorgar concesiones prudentes en el círculo de las prerrogativas constitucionales. Un cambio de ministerio era, en la opinion de aquellos dos beneméritos generales, la primera cosa que habia que hacer, y en cuanto á sus sucesores debia bastar para aquietar la ansiedad general elegir hombres que profesaran respeto á la Constitución y á su total observancia. Con esto, en su opinion, cesaria la agitacion que habian provocado los proyectos reaccionarios de un partido.

En una audiencia particular que pidió y obtuvo el general Van Halen, explayó más y más sus opiniones. Atendió D.<sup>a</sup> María Cristina con bondadosa atencion las observaciones que oia de boca de uno de los más denodados defensores del trono constitucional, que llevaba todavía las señales de la grave herida que poco antes recibió en la gloriosa accion de Peracamps. Convino S. M. en algunas cosas, dijo que pensaba cambiar el ministerio, mas que esperaba para ello tener prescrito el programa del general Espartero, y hasta tenerlo no haria innovacion alguna. Triste y descorazonado salió el conde de Peracamps de aquella conferencia, llevando el pleno convencimiento de que sus consejos y sus observaciones ninguna mella habian hecho en el ánimo de la gobernadora, y que quedaba firmemente determinada á llevar á todo trance sus proyectos, sin ceder un ápice de lo que tenia resuelto. Cualidad fatal de los reyes no prestar jamás oídos á la verdad.

Hallábase el duque de la Victoria al frente de Baeza, cuando recibió de la gobernadora una carta en que se le pedia una ligera alteracion en el personal acordado del ministerio. D. Javier Istúriz debia reemplazar en Estado á D. Carlos Mauricio de Onís. Dió desde luego su asentimiento el general Espartero; entonces se le pidió el programa que envió al momento. Este documento no ha visto aún la luz. Nos damos la enhorabuena de poderlo publicar, para que se pueda juzgar el tino y la moderacion de las ideas del duque de la Victoria, tan atrozmente calumniado.

#### PROGRAMA.

«El estado de fermentacion de los pueblos más notables de la monarquía, y la justa ansiedad de los buenos españoles que forman la mayoría de la nacion, requieren una reforma en el sistema de gobierno de tal naturaleza, que se inspire confianza de que la Constitución de 1837 no será infringida, y que el trono de Isabel II será afianzado bajo la regencia de su augusta madre, librando á la España de una vergonzosa tutela para que pueda llegar al engrandecimiento de que es digna y á que es llamada.

»El nuevo Gabinete conviene que principie por un decreto de disolucion de las actuales Córtes, fijando la época de las nuevas elecciones, y seria conducente que es-

— 185 —

«tas fuesen el producto de la libre voluntad, sin que los partidos intrigasen para sacar á los santones de los respectivos bandos, lo cual encendiendo nuevamente las pasiones entorpecería la marcha del gobierno, que debe ser firme, apoyado en la justicia, en la imparcialidad, en la franqueza de sus actos, en el respeto de las leyes y en la consideración que se merecen los que han hecho sacrificios positivos por el triunfo de la causa de Isabel II y de la Constitución.

«Los proyectos de ley presentados y discutidos en las actuales Córtes, deben quedar anudados, negándose la sancion, lo que sobre tranquilizar los ánimos que consideraban en aquellos, infringida la Constitución, ha de aumentar la confianza y el amor hácia la augusta reina gobernadora; pero debe anunciarse la presentación de otros proyectos que estén en armonía con la ley fundamental del Estado que promendan al orden, que concilien los intereses respectivos y que sofoquen para siempre las miras atrevidas y ambiciosas de los que por lograr su engrandecimiento atraesan el bien y la prosperidad nacional.

«El gobierno necesita el apoyo eficaz de los primeros funcionarios y autoridades que le están subordinados en los diferentes ramos; y así es preciso remover los obstáculos sábia y prudentemente, echando mano de los hombres que por su ciencia, buena fé y antecedentes, puedan concurrir á llevar á efecto la grande obra de asegurar la paz interior, la prosperidad de nuestro crédito y la consideración por parte de los gobiernos extranjeros.

«Conviene fijar la suerte del ejército, especialmente la de los individuos de los cuerpos provinciales que tantos servicios han prestado durante la guerra, pues no es justo queden sin recompensa la fidelidad, la constancia y los méritos relevantes.

«Las viudas, retirados y pensionistas de la guerra, merecen una particular consideración, y es de justicia y conveniencia que sean satisfechas sus asignaciones en cuanto lo permita la penuria del Estado, sin que se les postergue á otras atenciones menos sagradas.

«Es cuestión importante el resarcimiento de los perjuicios que han experimentado todos los que por adhesión á la causa han sido víctimas en sus personas y bienes del furor de los rebeldes.

«Debe fijarse la suerte de los individuos del Convenio de Vergara, sin más latitud que lo ofrecido, pero de modo que no sean perjudicados los individuos del ejército que por tantos títulos son acreedores á la consideración del gobierno y á la gratitud de la patria.

«La unidad constitucional requiere un exámen muy meditado sobre los fueros de las Provincias Vascongadas que pueden concederse sin perjuicio del régimen constitucional, evitándose de este modo los trascendentales á la masa comun, y á las exigencias de otras provincias que puedan alegar iguales ó mayores derechos; pero lo que sobre todo importa desde luego, es establecer las aduanas en la frontera con el arreglo de aranceles y medidas represivas del fraude y circulacion de los grandes

— 186 —

«almacenes de contrabando que existen en dichas provincias á consecuencia de la imprudente determinacion del gobierno de haber alterado el establecimiento que hizo en la frontera de las expresadas aduanas el duque de la Victoria, en el momento que alejó al Pretendiente de España.»

Resplandecen en todo su brillo la cordura, la moderacion y el tino en este documento, sin mezcla alguna de principios exagerados, mucho menos revolucionarios en el sentido avieso de la palabra. Nada contenia que no pudiera aceptar la gobernadora, puesto que tenia resuelto separar los secretarios del despacho, y aceptado sus sucesores. Estos podian aconsejar la negativa de la sancion á los proyectos de leyes, y la presentacion de otros sin mengua alguna del decoro de la Corona; era un efecto natural y lógico de las instituciones, pues en los gobiernos constitucionales un cambio de ministerio no es el resultado de un capricho soberano, más significa un cambio de sistema político. Mas como en aquella época la gobernadora no daba oido, ni prestaba fé más que á un partido, se empeñó en lo que este partido le exigia, la sancion de la ley de Ayuntamientos, primera infraccion del Código fundamental por parte de las Córtes; preludio de todas las que se meditaban entonces, y se han realizado despues en cuanto lo ha podido el partido que tan meditado lo tenia. No era pues dueña la gobernadora de aceptar el programa del general Espartero, puesto que una de sus exigencias era que se negase la sancion á la ley de Ayuntamientos, y se retirasen los demás proyectos reaccionarios. Supeditada á un bando, no lo dirigia y sólo obedecia á sus mandatos.

El general Espartero conocia muy bien que la resolucion de la gobernadora no se modificaria, y por tanto postergaba de intento su regreso á Barcelona, en la prevision del conflicto que habia de nacer. So pretexto de acantonar adecuadamente las tropas, y de dar al ejército la mejor organizacion posible, iba eludiendo su vuelta á Barcelona: mas tales fuéron las instancias que menudeaban para que fuera á Barcelona que al fin tuvo que acceder á los deseos de María Cristina y llegó á esta ciudad el día 13 de Julio. Triunfal fué su entrada, mas los vítores y las aclamaciones del pueblo al ínclito pacificador tuvieron eco doloroso en el corazon enajenado de la gobernadora.

Ansioso de salir de un verdadero atolladero, se presentó en palacio el general Espartero á los pocos momentos de haber llegado, previa la vénia pedida y otorgada por la gobernadora. En esa conferencia desarrolló el Duque su programa de suyo tan claro y terminante, é insistió de nuevo en la negativa de la sancion á la ley de Ayuntamientos. Ni aceptó, ni desechó la proposicion D.<sup>a</sup> María Cristina, y tan sólo encargó al Duque que conferenciara con sus presuntos colegas los Sres. Sotelo y Luzuriaga, y sentaran las bases del nuevo Gabinete, acordando entre sí los medios de salir de la posicion en que se estaba y presentándole al día siguiente el resultado de sus deliberaciones para tomar una resolucion definitiva.

En aquella misma noche se juntaron los presuntos ministros, y su conferencia duró hasta las dos de la madrugada, quedando listo el documento que debíase presen-

— 187 —

tar á S. M. Sotelo, cuyo papel en esta ocasion fué cuando menos asaz raro, pues formaba parte de un ministerio que estaba resuelto á sancionar la ley de Ayuntamientos, y aceptaba formar parte de otro que no queria esa sancion. Al regresar á su casa se encontró con la órden de marchar al momento á palacio: así lo efectuó, y halló reunido el Consejo de ministros en presencia de María Cristina, discutiendo la cuestion de sancion. La gobernadora insinuó tímidamente la idea de llamar al Duque y oír su dictámen en la materia. Repelieron los ministros semejante proposicion, tachando de ilegal toda intervencion del general. Con esto se pasó adelante y quedó sancionada la fatal ley. La real órden de publicarla fué enviada á Madrid por un correo que salió el 14 ganando horas. Con taimada intencion se daban los ministros esa prisa: querian que llegando á Madrid al mismo tiempo la noticia del regreso del Duque á Barcelona, y la de haberse sancionado la ruidosa ley, pudiera el público de Madrid creer que éste habia dado su adhesion á la sancion. Se contaba con esta miserable ratería sorprender y parar el primer momento de indignacion que provocara el consumado sacrificio de un artículo de la Constitucion.

Mofa repugnante hacian los ministros de la opinion pública, mas á su vez la gobernadora se apartaba de las reglas más sencillas del órden constitucional. Corria ya un mes desde que habia acordado formar un nuevo ministerio, sin que los ministros supieran que se les buscaba sucesores. Ya aceptados, y así mismo el programa de la nueva administracion presentado á peticion de la gobernadora, por quien debia presidir el Gabinete, se discutió aquel entre los futuros consejeros reunidos por órden de S. M.; sentaban las bases de su gobierno mientras otros consejeros zanjaban la cuestion, quedando sancionada la ley. Las funestas tradiciones de la camarilla pudieron so las inspirar la idea de dos ministerios, discutiendo por separado y sin saberlo uno de otro, el pró y el contra de un mismo proyecto de ley.

Fácil es figurarse cuál seria la sorpresa del general Espartero, cuando supo por Sotelo y por el general Valdés que quedaba sancionada la ley. No titubeó un momento el Duque, agraviado con harta razon que tal desaire se le hiciera, y acto contínuo envió á la gobernadora la dimision de cuantos cargos ejercia. Mas hacer esa dimision lisa y llanamente era dejar en duda los motivos que lo impelian á darla, y manifestar visos de pueril despecho á lo que era un acto de imperiosa defensa de su propio decoro. No cayó el general en ese renuncio, é hizo una exposicion en que quedaban consignados todos los hechos é incidentes que habian mediado desde Esparaguerra. Ese documento es precioso para la historia, pues da la clave de los acontecimientos de Barcelona y da á conocer la guerra de intrigas que bullia en la real cámara. Aquellos que piensan que servir los caprichos de los reyes es un deber, tildan de rebelde al general Espartero por haber escuchado antes que todo la voz de su conciencia: semejantes fallos tienen apelacion, la historia no se escribe para tales hombres, mas sí para el público sensato é imparcial; pues que juzgue ese público la conducta del general despues de haber leído el documento siguiente.

«Señora: Un triste desengaño demasiado sensible á mí corazon me ha convencido



— 188 —

»de que en el día no puedo ser útil ni á mi reina, ni á mi patria, porque sin duda los  
 »hombres que ostentan hipócritamente interés por tan caro objeto han podido más  
 »en el ánimo de V. M. que este soldado fiel á las promesas, á sus juramentos y á los  
 »deberes que su cargo le imponía.

»La série no interrumpida de triunfos con que la suerte y mis constantes desvelos  
 »coronaron la grande obra de pacificar á esta nacion magnánima y generosa, eran  
 »títulos que me hicieran esperar que mis indicaciones serian apreciadas, y que nun-  
 »ca podría suceder que la reputacion del general en jefe de los ejércitos reunidos  
 »fuese menoscabada, cuando mis principios han pasado por el crisol de las más pu-  
 »ras acciones, ni menos debia esperar que llegase este caso, habiendo querido vuestra  
 »majestad favorecerme con una ilimitada confianza en cuanto pudiera concurrir á  
 »salvar el trono constitucional de vuestra excelsa hija.

»Correspondiendo, señora, á tan distinguidas muestras de benevolencia y conci-  
 »liando en cuanto ha estado al alcance de mi capacidad el esplendor de la Corona  
 »con el bien general, sólo he hecho un uso prudente en situaciones críticas y cuan-  
 »do la necesidad lo ha requerido. Así es, que teniendo un conocimiento íntimo del  
 »espíritu de los pueblos, y deseando prevenir males que anunciaban las diferentes  
 »situaciones, y juicios pronunciados, creí hacer presente á V. M. la conveniencia de  
 »que en uso de sus prerogativas hiciese un cambio de ministerio capaz de salvar la  
 »nave del Estado.

»Acogida la idea por V. M. quiso por primera condicion que yo formase parte, y  
 »aun cuando ni mis talentos ni mis inclinaciones me llamaban á un cargo tan superior  
 »á mis fuerzas, quise probar á V. M. viendo ya próxima la terminacion de la guer-  
 »ra, que no esquivaba ningun género de sacrificios por ver asegurada la tranquilidad  
 »pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la  
 »íntensa mayoría y que anhelando la paz, están animados de un entusiasmo puro  
 »por el reinado de Isabel II, por la regencia de V. M., por la Constitucion de 1837 y  
 »por la independendencia nacional.

»Este compromiso de mi parte me puso ya en el caso de ofrecer legalmente á  
 »vuestra majestad y de poner en sus manos la nota nominal de los candidatos que  
 »profesan aquellos sentimientos, y reunían á mi ver las circunstancias de honradez y  
 »puro españolismo sin pertenencia á ninguna bandera; las operaciones de la campa-  
 »ña tan pronto como felizmente terminada, me separaron de V. M., y despues de la  
 »gloriosa jornada de Berga, se me pidió el programa que formalicé, remití y fué pre-  
 »sentado á V. M., siendo entre otras las principales bases que se disolviesen las Cór-  
 »tes, fijándose el término de las nuevas elecciones y que se negase la sancion de los  
 »proyectos de ley, ofreciéndose la presentacion de otras que conciliasen los diversos  
 »intereses y estuviesen en armonía con la Constitucion jurada. En consecuencia se  
 »me avisó que V. M. presentaba algunos reparos, y que para arreglarlo todo era la  
 »voluntad de V. M. que yo viniese á esta plaza mediante á que la guerra podíase  
 »considerar como terminada; al presentarme á V. M. expuse á su alta consideracion

— 189 —

«las razones por las cuales no debía ser sancionada la ley de Ayuntamientos, primera  
 «que se esperaba según la circular que el ministro pasó á los capitanes generales,  
 «haciendo anticipadamente serias prevenciones para reprimir cualquiera tentativa  
 «que se promoviese en los pueblos contra ella.

«Parecía, señora, con tales antecedentes que de no haber desmerecido de la con-  
 «fianza que V. M. me había dispensado, y si no requería algún detenimiento la san-  
 «cion de dicha ley, era natural que al tratar de dársela hubiese tenido algún conoci-  
 «miento; pero ¿cuál habrá sido mi sorpresa al verme informado de la precipitación  
 «con que se verificó y fué comunicada por extraordinario á las provincias? La pro-  
 «funda sensación que esto me ha producido, no es tanto por las consecuencias que  
 «me hace temer el espíritu de los pueblos que ven envuelta la infracción de la ley  
 «fundamental, porque de no tener la suerte de equivocarme, mi conciencia quedará  
 «tranquila, sino porque ven un manifiesto desaire y una prueba inequívoca de que  
 «V. M. me ha retirado su confianza. Mientras que consideré tenerla, pude llevar con  
 «resignación todas las penalidades y hacer con gusto los mayores sacrificios; pero  
 «en el día faltando este necesario garante de mi buen comportamiento y llenada la  
 «misión porque he peleado por espacio de siete años, no me es posible conservar  
 «ninguno de los mandos que desempeño y de que hago formal dimisión, rogando  
 «á V. M. se digne admitirla y me dé el real permiso á fin de retirarme á mi casa donde  
 «pueda descansar de tan prolongadas fatigas con el consuelo de haber hecho cuanto  
 «corresponde á un español honrado que juró no envainar la espada hasta completar  
 «el triunfo que los rebeldes disputaron al trono de mi reina, vuestra augusta hija;  
 «pues aun cuando hombres que se gozan en las desgracias de su patria y que miran  
 «con criminal desprecio los sacrificios de los pueblos y la sangre derramada por mis  
 «compañeros de glorias, de privaciones y peligros, hayan logrado al fin inutilizarme,  
 «marcharé á mi retiro confiado de que V. M. recibirá sin duda el desengaño que  
 «me vuelva el aprecio de que jamás me hice indigno.

«Al reiterar á V. M. tenga la dignación de admitirme la renuncia de mis cargos,  
 «dirijo á V. M. mi última súplica en favor de los valientes, sufridos y beneméritos  
 «individuos de todas clases que han estado á mis órdenes, dando días de gloria á su  
 «reina y á su patria para que sean considerados como merecen sus virtudes y reciban  
 «las recompensas á que por tantos títulos son acreedores. Barcelona 14 de Julio  
 «de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.»

Es más que probable que por la lectura de esta comunicación del general en jefe, supieron por primera vez los ministros que hacía un mes que se trataba de su separación y reemplazo por un Gabinete que debía presidir el duque de la Victoria. A más de esta amargura, tuvieron que pasar por otra hasta beber la hez de ella, pues cuando tan grato hubiera sido á los ministros que se admitiera la renuncia del general en jefe, tuvieron que asegurarle en nombre de S. M., que disfrutaba de la plena y entera confianza de la gobernadora en los términos que contiene el siguiente oficio de contestación:

— 190 —

«Presidencia del Consejo de ministros.—Excmo. Sr.: La augusta reina gobernadora se ha servido pasar á su Consejo de ministros una exposicion de V. E., fecha de ayer, en la cual, despues de referir varios antecedentes, manifiesta la sospecha de que S. M. le haya retirado su real confianza y concluye por hacer formal dimision de los mandos que desempeña, pidiendo el permiso para retirarse á su casa á descansar de sus prolongadas fatigas.

«Despues de haber oido el parecer de dicho su Consejo, se ha dignado S. M. mandarme decir á V. E. como de su real orden tengo el honor de hacerlo, que no ha caido segun supone de la gracia de S. M. ni desmerecido su confianza, de la cual acaba de dar á V. E. una prueba insigne con el recientísimo nombramiento de comandante general de la Guardia real, que es el cargo militar de más importancia, concluida la guerra, y que tanto por esta razon, como por ejercer V. E. tan dignamente los dos cargos que se le han confiado, y al mismo tiempo determinar de la manera debida las recompensas del leal ejército, que son el primero y más ardiente deseo de S. M., no tiene á bien admitirle la expresada dimision.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 17 de Julio de 1840.—Evaristo Perez de Castro.—Señor duque de la Victoria y de Morella.»

Por grande y robusta que fuese la abnegacion de aquellos ministros, enterados por la exposicion del general en jefe, que su separacion quedó acordada en Esparraguera, á la par que cumpliesen el soberano mandato, sintieron todavía bastante al vivo su propia humillacion, para no titubear en el partido único que les quedaba por tomar, se avinieron á hacer dejacion de sus carteras y presentaron la dimision en la mañana del 18, circunstancia que hay que tener muy presente, aunque parezca de poco interés, pues ella basta á dar en tierra con la calumnia propalada que la dimision de los ministros fué el resultado violento de la asonada que estalló en la tarde de aquel mismo dia, siendo lisa y llanamente la consecuencia lógica de la exposicion del general, y de no haber admitido la gobernadora la renuncia de este.

Al saber Barcelona que el duque de la Victoria habia hecho dejacion del mando á la par que ignoraba que no habia sido admitida, y que los ministros habian hecho su renuncia, una violenta agitacion se esparció por la ciudad; corria por las calles la voz de *¡Abajo los ministros y la ley de Ayuntamientos!* acompañada de vítores á la Constitucion, y creciendo el tumulto se reunieron grupos y se levantaron barricadas en la plaza de San Juan. Serian las diez de la noche del 18. Algunas gentes fuéron de tropel á la casa del general en jefe. Este les mandó dispersar y que no alterasen el orden público. En efecto, todos se retiraron; mas temiendo nuevos desórdenes, envió el general ayudantes á todos los cuarteles, dando avisos á las autoridades, para que estuvieran precavidas. Salieron numerosas patrullas por las calles, y se dieron órdenes terminantes para conservar la tranquilidad, y no se alterase el orden. Tomadas estas precauciones se fué el general Espartero acompañado del brigadier Rosales, jefe de la plana mayor de la Guardia real á palacio, donde ya se hallaba el ca-

— 191 —

pitán general. Con este entró el Duque en la real cámara, enterando á la gobernadora de lo que acababa de pasar; de las disposiciones que habia tomado hasta recibir nuevas órdenes, ya que hallándose S. M. y el gobierno en Barcelona, no podia obrar por sí mismo, como lo hubiera hecho sin esta circunstancia. Entonces fué cuando María Cristina dijo al Duque que los ministros habian hecho renuncia desde la mañana y se habian marchado.—«Señora, contestó el Duque, yo tambien he hecho «renuncia del mando, y no por eso he dejado el puesto, y aquí me tiene V. M. «para ofrecer mis servicios, mi espada y mi vida.»—S. M. agradeció esta espontaneidad del Duque, y le dió plenas facultades para obrar como lo tuviera por conveniente.

Revestido de estas facultades, fuese el general al ayuntamiento pasando por encima de las barricadas; mandó que se deshicieran estas y que se retirara la gente que allí se hallaba, en la inteligencia que de no obedecer al momento, tomara las medidas de represion que fuesen necesarias. Se dispersó la gente y quedó la poblacion en el mayor sosiego: pasó al ayuntamiento y allí se expresó el Duque en los términos más severos, echando en cara á los concejales la flojedad que habian manifestado en la represion del desórden, y les mandó estuviesen más sobre sí para que no se repitiesen semejantes escenas. En seguida volvió á palacio para enterar á S. M. de lo que habia hecho, y no se retiró á su casa hasta las siete de la mañana. Gracias á esas disposiciones no hubo ningun exceso que llorar, y los moradores de Barcelona que vivian léjos del teatro de ese desórden momentáneo, ignoraron hasta muy entrado el dia lo que habia habido durante la noche.

Los ministros se retiraron los unos á bordo de un buque francés que se los llevó á Port-Vendres: los otros permanecieron en Barcelona. Los oficiales mayores de Estado y Guerra, fuéron habilitados para el despacho de los negocios, y fué nombrado ministro de Marina D. Francisco Armero, con encargo de formar un Gabinete. Se dirigió Armero al duque de la Victoria consultándole todas las personas que debía proponer; se negó rotundamente á ello el Duque, insistió Armero que le aconsejase como amigo. Ni aún así quiso el Duque entrometerse en ese asunto. Ya entonces hizo Armero la eleccion que le pareció conveniente y propuso á la gobernadora que nombrase para la presidencia con la secretaría de Gracia y Justicia á D. Antonio Gonzalez, para Estado á D. Carlos Mauricio de Onís, para Gobernacion á D. Vicente Sancho, para Guerra á D. Valentin Ferraz, para Hacienda á D. José Ferraz, quedando el mismo Armero de Marina. El 19 publicáronse en la *Gaceta* los nombramientos. La mayoría del nuevo Gabinete habia combatido la ley de Ayuntamientos en las Córtes, votando en contra así en el Congreso como en el Senado. El ministro de Hacienda no era hombre político, y Armero pertenecía al bando retrógrado.

Sin homogeneidad en el pensamiento político, formado sin conocimiento de los elegidos, este Gabinete nació sin vida. Con todo fué acogido con alegría. A las manifestaciones de jubilo de los liberales de Barcelona, opusieron los retrógrados otras manifestaciones en favor de los ministros caidos. El dia 20 al salir la gobernadora

de palacio, grupos que se estacionaban en la plaza rodearon el coche, llenándole de peticiones para que S. M. resistiera á lo que pedían los liberales. Acompañaron esta ovacion con gritos suversivos de *¡Viva la reina neta! ¡Viva la gobernadora absoluta! ¡Muera Espartero y el progreso!* Estas vociferaciones hallaron un castigo inmediato de parte de la gente que acudía al ruido gritando *¡Viva Espartero!* A las palabras siguieron los golpes, hubo que llamar tropas para separar los combatientes que por fortuna no tenían armas. En este choque que dejó hondos resentimientos en Barcelona, aparecieron por primera vez los nombres de D.<sup>a</sup> María Cristina y del general Espartero como símbolos de dos principios políticos opuestos.

El 21 cuando se hallaba restablecido el orden, un individuo enajenado de ira, ó loco, el abogado Balmes, uno de los que se suponían autores del motin del día anterior, trabó una disputa con un individuo, sacó una pistola del bolsillo y la disparó contra la persona á quien dirigía el altercado, matando uno que pasaba. Se retira entonces á su casa, se asoma á la ventana y empieza un tiroteo contra la gente que se agolpaba en la calle: mata á unos, hiere á otros. La gente se arremolina, se da en cierto modo el asalto á la casa y queda Balmes muerto ó de mano aiena, ó de la suya propia, cosa no averiguada. Las conmociones populares tienen un arranque tan violento, sus venganzas son tan rápidas que cuando llegó la tropa enviada por el capitán general á la primera noticia del tumulto, fué ya inútil si bien pudieron impedir que pasara adelante.

Hallábase el general Espartero conferenciando con el ministro de Marina, cuando le avisaron de lo que pasaba. Sin esperar el caballo que pidió le ensillasen, toma el coche del ministro y se dirige acompañado de éste á la playa de San Jaime; se apea y va espada en mano á los grupos que allí se encontraban; les afea su terquedad en el desórden, los manda salir de la playa, lo que consigue. En seguida sube á las casas consistoriales, y hace las reconvenções más ágrias al ayuntamiento por no haber tomado las providencias que bastaran á impedir tales desmanes. Volvió al coche de donde no se había apeado Armero, bien que viera al Duque abalanzarse espada desenvainada contra los perturbadores, y fué á palacio para enterar á S. M. de lo ocurrido. En aquel mismo día se puso Barcelona en estado de sitio. Inútil resolución, efecto de la fatal tendencia que existe entre nosotros á suspender la acción de la ley, como único medio de salvación, siéndolo casi siempre de perdición; abuso odioso que hay que desarraigar de nuestras costumbres, siendo bien contados los casos extraordinarios en que las circunstancias pueden servir de excusa á semejante menoscabo de la ley.

Los acontecimientos que alteraron la tranquilidad de Barcelona en aquella época, han servido para propalar las más feas calumnias, atribuyéndolo á proyectos inícuos. Las causas de los sucesos eran evidentes, los hechos notorios, pero la verdad no convenia á los odios de partido, y para que se conozca á qué excesos y á qué insensatez se entrega un partido, un documento público nos servirá de pauta, y es el despacho telegráfico que á su gobierno transmitió el general francés Castellane, y hay que creer

## — 193 —

por el honor de este general que no hizo más que repetir sin discernimiento y sin tino las vulgaridades que llegaban á sus oídos.

«Despacho telegráfico.—Perpiñan 22 de Julio.— El general comandante la vigésima division militar al general comandante la décima.

«El 18 Espartero apoyado por una asonada ha obligado á la reina á cambiar sus ministros, designando para primer ministro á Campuzano, en consideracion de ser el mayor enemigo de la Francia. Perez de Castro, los demás ministros y algunos funcionarios públicos y guardias se han refugiado á bordo de los barcos franceses. Se les espera hoy en Port-Vendrés con otros muchos emigrados que trae el *Fenicio*. La reina ha sufrido ultrajes y se la puede considerar cautiva: el dictador Espartero ha dado las armas sin consultar á nadie á ochocientos hombres del batallon de la blusa. Barcelona está consternada.»

Cotéjense los acontecimientos cuales fuéron, y el despacho telegráfico, y verase con qué buena fé y con qué pulso enteraban á su gobierno las autoridades de la frontera, y si bien ese sistema de difamacion ha sido constante, el despacho del general Castellane quedará como un tipo de imperdonable ligereza.

Llegó á Madrid la ley sancionada en Barcelona; mas era tal la fermentacion que reinaba en la capital, que los ministros que habian quedado en Madrid no se atrevieron á promulgarla y se limitaron á decir en las Córtes que la gobernadora habia dado su sancion á la ley. Bastó esta declaracion para que subiera de punto la ansiedad general: el ayuntamiento y la Milicia Nacional tomaron una actitud abiertamente hostil, y declararon solemnemente que no darian cumplimiento á una ley que barrenaba la Constitucion. Todo hacia presagiar una catástrofe, la conflagracion era inminente.

El cambio de ministerio y los nombres de los nuevos consejeros calmaron de pronto la ansiedad general. Se aplazó un rompimiento hasta conocer el resultado del viaje de los ministros que habian salido de Madrid para Barcelona, menos el de la Gobernacion que no admitió, en cuanto recibieron sus nombramientos. Llegaron el dia 6 de Agosto, y se presentaron á S. M. que deseó tener por escrito el programa del nuevo Gabinete. El dia 9 lo tuvo S. M. firmado por todos los ministros, menos el de Marina. Las principales bases eran la disolucion de las Córtes y la suspension de la promulgacion de la ley de Ayuntamientos sancionada. La gobernadora desechó desde luego la primera, y consintió que se quitase de real orden lo que en dicha ley era contrario á la Constitucion. En vano se manifestó á S. M. que en sus facultades no estaba el alterar una ley, y que para ello era precisa la cooperacion de las Córtes; pero que el Gabinete, compuesto en su mayoría de personas que habian combatido la ley sancionada, no podian presentar á las Córtes sino una nueva ley. En cuanto á la disolucion de estas siendo una necesidad absoluta, formándose un Gabinete de personas sacadas de la oposicion, no podian transigir sobre este punto: no accediendo S. M. á esas observaciones, D. Antonio Gonzalez, presidente electo, hizo renuncia. Sus compañeros no imitaron su ejemplo, aceptaron con la esperan-

— 194 —

za de vencer la resistencia de la gobernadora. Pronto perdieron esta ilusion, y se re tiraron.

Desde los primeros dias de Agosto, ansiaba D.<sup>a</sup> María Cristina por marcharse de Barcelona, mas las complicaciones que trajo consigo la mudanza de ministerio la obligaron á permanecer hasta el 21. Zanjadas ya las dificultades pudo embarcarse en un vapor del comercio que la llevó á Valencia. Acompañaban á la gobernadora los ministros de Estado, de Guerra y de Marina, que renunciaron sus puestos en cuanto llegaron á Valencia: hubo nuevos nombramientos y nuevas renunciaciones, y este desquicio del gobierno acabó por provocar un levantamiento, que en efecto estalló al llegar á Madrid la noticia de un último ministerio, que colmó la medida del sufrimiento.

Desde el dia en que la gobernadora habia salido de Madrid, la accion del gobierno estaba como suspendida; mas caido el ministerio, ya no existió gobierno alguno. Los ánimos se iban encrespando más y más. En esto llegó á Madrid el dia 31 de Agosto la noticia de la formacion de un nuevo ministerio del partido reaccionario, y fué la señal para que Madrid, el dia 1.<sup>o</sup> de Setiembre, levantase la bandera de la insurreccion.

---

## CAPÍTULO VII.

---

SUCESOS DE MADRID.—CARTA DE ESPARTERO Á LA REINA GOBERNADORA.

Hemos llegado á la narracion de una de esas violentas conmociones, que por más que se diga nunca son ni pueden ser el resultado de una miserable conspiracion urdida en alguna cripta de anarquistas. Por fortuna la sociedad se halla al abrigo de semejantes atentados, y no basta para producir esos estremecimientos sociales que un cierto número de individuos aislados quieran destruir un gobierno en una asonada. Es preciso que de antemano los gobernantes hayan abusado hasta la saciedad del poder supremo; es preciso que hayan hacinado sobre sus cabezas odios terribles; es preciso que sedientos de persecuciones y de venganza hayan anulado desapiadadamente las leyes, hollado todas las creencias generosas y lastimado millares de corazones, para que un grito de rebelion tenga eco y produzca una revolucion. Lo que hay que admirar siempre es la paciencia, la longanimidad de los pueblos. Abrase el libro de la historia antigua y moderna, y lo que sorprende es que gobiernos bárbaros, atroces ó estúpidos hayan podido durar años y siglos, y que el desgraciado país que así maltrataban y degradaban los haya sufrido.

No dirémos que el gobierno que regía á España en Agosto de 1840. fuese ni bárbaro, ni atroz; no era más que ciego, desatentado y débil. Con humos de energia, los ministros no eran los jefes respetados de un bando, eran los instrumentos de este, y ese bando queriendo seguir por servil imitacion el sistema que veía puesto en práctica en Francia, se afanaba por contrariar el desarrollo de la libertad de España. Ya hemos visto en 1835 y 1836 pronunciamientos contra esa reaccion, acabando con los que la promovian: en el primero cayó un ministerio, en el segundo quedó abolido el Estatuto real; mayores debian ser las consecuencias de un tosco pronunciamiento y más amargos sus frutos, porque más osadas eran las pretensiones de



## — 196 —

despojar el país de las conquistas ya hechas: se explayaban más paladinamente, y la coalición del gobierno y de las Cortes en esa cruzada liberticida no dejaba más arbitrio que acudir á un levantamiento general contra ese poder amenazado. Como el primero reconozco la omnipotencia de los representantes de una nación, producto legítimo de elecciones libres; mas nadie podrá sostener racionalmente que una nación deba someterse humildemente á los mandatos de un Parlamento ilegítimo en su origen. Hay más, por ilusoria que sea en los gobiernos constitucionales la elección de diputados, por imperfecto y muy á menudo impuro que sea el origen de los representantes del país en esos gobiernos, mientras se conforman al punto admitido si no aprobado por la nación, las insurrecciones contra las leyes por malas que sean, tendrán poco eco en el país; mas si traslimitando la raya del derecho, los guardadores naturales del pacto en virtud del cual existen, dan el ejemplo de desgarrarlo con mano sacrilega, el pueblo que se levanta airado contra esos profanadores, usa del único derecho que aún le queda contra las violencias y las usurpaciones de los reyes, de los Parlamentos y de los ministros. El ministerio Pérez de Castro borrando el artículo 70 de la Constitución y la mayoría de las Cortes votando ese atentado, se pusieron fuera de la ley constitucional, se insurreccionaron á su modo contra la Constitución, y téngase presente que con el fin de que no quedase ni la facultad de petición, por real orden del 12 de Mayo se inhibió á los ayuntamientos de enviar reclamaciones contra la ley municipal. Apurados todos los medios de defender el derecho por los trámites legales, fué ya inevitable acudir á la fuerza, y el pueblo de Madrid dió el grito de la insurrección que muy luego cundió á toda España. Más justo y legítimo debió ser ese pronunciamiento, muy preparados debían de estar los ánimos, pues no se levantó una voz para detener el curso de ese levantamiento que se verificó en todos los ámbitos de la monarquía sin un grave desorden, sin la menor oposición.

Profunda sensación había causado en Madrid la noticia llegada en la tarde del 31 de Agosto del ministerio que por último había nombrado la gobernadora en Valencia, y en aquella misma tarde ya se notaban síntomas muy claros de lo que debía acontecer al día siguiente.

Hallábase el ayuntamiento reunido en 1.º de Setiembre, como de costumbre, ocupado en sus tareas administrativas, cuando de repente se agolpan en las Casas Consistoriales infinitas personas. De entre estas salen algunas que suben, y se presentan al ayuntamiento congregado. Pregunta el alcalde primero qué se quiere; explayado el objeto de esa repentina conmoción, súpose que tenía por objeto enterar al ayuntamiento que el pueblo de Madrid, convencido que desde Valencia se quería acabar con la Constitución y la libertad, se hallaba con la firme resolución de no permitir que se le arrancara lo que á costa de tanta sangre había conquistado, la nación. Contestó el Sr. D. Joaquín María Ferrer que presidía el ayuntamiento, que el pueblo de Madrid debía contar con la eficaz cooperación del ayuntamiento para la defensa de las instituciones y de la libertad. Serenada la gente con las seguridades explícitas dadas

— 197 —

por el ayuntamiento, se iban retirando los grupos, cuando llegó un despacho del general Buerens, jefe político y gobernador militar de Madrid, dando aviso al ayuntamiento de que se advertía insólita reunión de gente en varios puntos de la ciudad sin que se supiese el objeto de esas reuniones: lo que ponía en conocimiento del ayuntamiento con el fin de que tomase las precauciones que tuviera por conveniente para mantener inalterable el orden público, dándole cuenta de lo que determinara para arreglar sus propias resoluciones con el pleno conocimiento de las del ayuntamiento.

Llamó éste á los comandantes de la Milicia Nacional. Todos se brindaron con patriótico entusiasmo en defensa de la Constitución; en vista de esa enérgica manifestación, se mandó tocar generala: con indecible ardor acudió la heroica Milicia de la capital á sus puntos. También la autoridad militar puso sobre las armas las tropas de la guarnición, y mandó que un batallón del regimiento Reina Gobernadora tomase posesión de la Casa de Correos. Lo supo la Milicia Nacional, y al momento el segundo batallón de ella que se hallaba en la Plaza de la Villa, se adelantó corriendo, y tomó posesión de la Casa de Correos, ocupándola militarmente: la tropa se pasó á la calle Mayor, viendo ya ocupado aquel edificio.

Sobresaltado y estremecido el general Buerens con este primer suceso, se fué á la Villa, y se quejó amargamente de lo que estaba pasando, pidiendo imperiosamente que se mandase retirar la Milicia. Se negó á ello el ayuntamiento, y se declaró en sesión permanente, convocando á la diputación provincial, á los senadores y diputados á Cortes por la provincia de Madrid. Volvió el jefe político á exigir que se mandase retirar la Milicia Nacional y dió el ayuntamiento otra negativa. Se retiraba el jefe político de las Casas Consistoriales con ánimo sin duda de volver con fuerza armada y conseguir con ella lo que iba negado, cuando al llegar á la puerta de la Villa lo arresta el oficial que allí mandaba, y lo lleva detenido á una capilla con su ayudante.

Paso avanzado era este; ya la insurrección no podía detenerse, así fué que el ayuntamiento acordó por unanimidad diferentes proposiciones que presentó el síndico D. Fernando Garrido, y que formaban el programa del pronunciamiento; mas enterado el capitán general Aldama de tan graves ocurrencias, pensó que la tropa debía intervenir para atajar sus resultados y poniéndose á la cabeza de un batallón del Rey se encamina hácia la Villa. Tomadas estaban las avenidas por la Milicia Nacional, pide el paso el capitán general, y le es negado; entonces manda hacer fuego, intrépida contesta la Milicia, y cae el general Aldama debajo de su caballo acribillado este á balazos. Cede la tropa y se retira; una compañía de cazadores se acoge á una casa vecina, mas muy luego se entrega y se une á los milicianos. No tardó el regimiento entero en seguir el ejemplo de aquella compañía, y asimismo los salvaguardias. El general Aldama con las tropas que quisieron seguirle tomó posición en el Retiro, mas viendo que los pocos soldados que le quedaban se le iban poco á poco, evacuó el Retiro el día 2. En el acto de emprender la marcha, un batallón entero se

## — 198 —

vino á Madrid; el general Rodil tomó el mando de las tropas y de la Milicia en nombre de la insurreccion.

El dia 2, el ayuntamiento dió un manifiesto, en el cual daba cuenta de lo ocurrido en el dia anterior, y anunció que una junta sacada de la diputacion provincial y del ayuntamiento quedaba instalada en la Villa, presidida por el alcalde primero, don Joaquin María Ferrer.

No me detendré en los pormenores históricos de aquel pronunciamiento que son conocidos de todos, y que se hallan en varios escritos y documentos públicos, y llevo desde luego al papel que cupo al general Espartero en aquel suceso.

María Cristina, y los que tan fatalmente la aconsejaban, no se hicieron ilusion sobre la gravedad del movimiento de Madrid y que cundia con la rapidez del rayo por toda España sin hallar la menor oposicion por parte del pueblo ni de las tropas; conociendo, aunque tarde, cuán imprudente había sido el desden con que se habian desechado los consejos del general Espartero, se llegó á calcular las consecuencias de los errores cometidos, que habian provocado un levantamiento general. Entonces volvió los ojos D.<sup>a</sup> María Cristina hácia el general Espartero, no como á mediador que por medios pacíficos calmara las pasiones, y devolviera la tranquilidad al país, mas para que usando de la fuerza brutal anonadara la insurreccion á cañonazos.

La parte que tuvo el duque de la Victoria en aquellos sucesos ha sido objeto de tantas calumnias, se han tan villanamente falsificado los hechos y mucho más las intenciones, que hay que volver por el honor de la verdad histórica, presentando los hechos, no sólo en la parte material, sino en su sentido genuino.

La grave y formal acusacion formulada contra el general Espartero por sus detractores, es que requerido por la gobernadora de marchar con el ejército de su mando contra la capital insurrecta no obedeció, como en la opinion de algunos lo exigía la obediencia pasiva del militar, y sólo representó á la gobernadora, los inconvenientes de tan airada resolucion.

Confieso que no soy adepto de las teorías generalmente admitidas, respecto á la obediencia pasiva del militar. La admito, la creo indispensable enfrente del enemigo: la admito igualmente en el servicio ordinario de las tropas, mas la niego sin titubear en las graves agitaciones políticas de una nacion, y en las luchas ardientes de las opiniones. ¿Quién será el juez, se me dirá, del caso en que deba cesar la obediencia pasiva del militar? El sentido comun contesta, la razon, la humanidad; tales casos de que cada uno tiene conocimiento cabal, no es posible admitir el principio de que la fuerza armada creada con el fin de proteger la sociedad, pueda convertirse en verdugo ciego y furibundo á la voz de una autoridad militar en quien cabe el capricho, el odio, la venganza, dolorosas enfermedades del corazon humano. El hombre, el ciudadano, por el mero hecho de revestir el uniforme del soldado, no se ha de convertir en una máquina pasiva de muerte.

Mas dejando á un lado teorías cuyo exámen no equivale á lo que de sí arrojan la

— 199 —

práctica y los hechos, recordaré un caso que por su magnitud es conocido de todos, y en donde se ve que la obediencia pasiva del militar, no sólo fué una calamidad pública, mas que lo fué también para quien siguió esa regla fatal, origen de perpétua proscricción. razón por la cual no tuvo imitaciones en 1848. Hablo de la revolución de Julio de 1830 en Francia.

Estalla á consecuencia de los decretos que en virtud del artículo 14 de la Carta, creyeron el rey y los ministros poder promulgar; el pueblo de Paris sin preocuparse de una cuestión metafísica sobre el ejercicio legal de un artículo de la Carta, se sublevó contra aquel gobierno, vía legítima si no fué legal.

Un militar eminente, un mariscal de opinion opuesta á la que profesaban los ministros de Carlos X, se hallaba revestido del mando de las tropas. A la vista de la insurrección, siguiendo las órdenes que tenia de combatirla y de anonadarla, el mariscal Marmont duque de Ragusa, se apresta á la lucha; dominado por el principio de la obediencia pasiva del militar, considera su honor comprometido en la ejecución de las órdenes del rey y de los ministros, reúne sus tropas, acomete el pueblo insurrecto. El combate se empeña, truena la artillería, corre la sangre de los combatientes, la guerra civil arde en Paris, y á la vuelta de tres dias de una lucha sangrienta, triunfa la insurrección y tres generaciones de reyes se encaminan hácia el destierro perpétuo, perseguidos por la indignación pública; la Francia contaba una revolución más.

¿Cuál ha sido la suerte que le ha cabido al mariscal Marmont víctima de su ciega obediencia militar, trás de la victoria del pueblo? Fué maldecido por sus conciudadanos que le pedían cuenta de la sangre vertida en aquellos tres días, y echádole en cara su cruel obediencia pasiva. El mariscal Marmont cuyo nombre se halla asociado á las glorias militares de la república y del imperio, y también á los mayores desastres de la Francia, vive aún proscrito de su patria, hallándose hace muchos años amnistiados hasta los ministros cuyas órdenes obedeció, y sufre diez y nueve años de proscricción, suplicio inaudito en la edad avanzada del mariscal y que probablemente durará cuanto su vida, y que más que el gobierno de la Francia le impone la opinion pública. Para mayor claridad de nuestro pensamiento y poner más de manifiesto la fatal energía que desplegó el mariscal en el cumplimiento de lo que graduó ser su deber, darémos algunos pormenores de las negociaciones que en medio del combate mediaron para que desistiera el mariscal de su fatal empeño.

En lo más récio del combate, los diputados congregados en casa del Sr. Audry de Puyraveau, uno de ellos, admitiendo la proposición del Sr. Casimiro Perier, resolvieron entrar en negociaciones con el mariscal Marmont. Se nombró al efecto una comisión que la componían los Sres. Lafitte, Perier, Mauguin, Lobau y Gerard, que se encaminaron en busca del mariscal; en este paso les precedió el Sr. Arago que algunas personas habían determinado á que se avistase con el mariscal, conociendo el imperio que ejercía en el ánimo de éste, con el fin de salvar á Paris de una irreparable calamidad. Llegado á presencia del mariscal, éste, antes que Arago abriese la boca, le grita con voz alterada y alargando los brazos:—«No me proponga una cosa

— 200 —

«que me pueda deshonrar.—Lo que vengo á proponerle, dice Arago, le honraré á Vd. no le pido á Vd. que saque la espada contra Cárlos X; mas dimita Vd. el mando, y vaya Vd. corriendo á Saint Cloud.—¿Cómo es eso, que yo abandone el puesto donde me ha colocado la confianza del rey; que yo soldado ceda delante de paisanos insurrectos; que me conduzca de manera que la Europa entera pueda decir que nuestras valientes tropas han huido ante un populacho armado de piedras y de garrotes, es imposible, es imposible; ya conoce Vd. mis sentimientos, y sabe Vd. si yo apruebo esos malditos decretos. Mas un hado fatal pesa sobre mí, y se ha de cumplir.—Puede Vd. desmentir esa fatalidad, le dice Arago; un medio le queda á Vd. para borrar en el ánimo de los habitantes de Paris, los recuerdos de una invasion; vaya, vaya Vd. sin demora á Saint Cloud (1)».

Hé aquí la obediencia pasiva del militar en su fatal ceguedad; hé aquí el pundonor del soldado en su más fanática exaltacion? ¿Pues de qué ha servido ese olvido de sí mismo, esa abdicacion de sus propios sentimientos ante el dolor irreflexivo de la obediencia pasiva? ¿A qué ha conducido ese orgullo del uniforme enfrente del pueblo insurrecto? ¿A que corriese mucha sangre, á perder la dinastía, y á atraer sobre el que así subordinaba ciegamente su opinion á la de un rey, la maldicion de sus conciudadanos, el destierro, la proscripcion.

Prosigamos. Interrumpida por un momento la conversacion entre el mariscal y Arago, volvió á anudarla éste con ardoroso empeño:—«Pues bien, murmuraba el duque de Ragusa, esta noche veré lo que haya que hacer.—Esta noche exclamó Arago, ¡qué dice Vd.! Esta noche millares de familias se hallarán enlutadas. Esta noche todo estará acabado, y sea cual fuere el éxito del combate, la posicion de Vd. será horrible. Vencido, es Vd. perdido; vencedor, jamás le perdonarán á Vd. la sangre vertida.»

En esto llegó la comision de diputados. Lafitte suplicó al mariscal que hiciese cesar el derramamiento de sangre; le hizo presente cuán funesto debia ser no sólo al país, sino al trono, ese empeño de conculcar terca y osadamente todas las leyes constitutivas del país; contestó el mariscal que no era de su competencia dar una opinion sobre la inconstitucionalidad de los decretos; que militar, so pena de infamia, debia permanecer en el puesto donde le habia colocado la confianza del rey; que además antes de pedir que se retirasen esos decretos, debia exigir que soltasen las armas los paisanos; era para él cuestion de honor el no ceder:—«Vuestro honor, señor mariscal, interrumpió con sobresalto Lafitte, vuestro honor! mas no hay dos honores, y de todos los crímenes el mayor es el de verter la sangre de los ciudadanos.»—¿Es posible que me habéis así, Sr. Lafitte. Vd. que me conoce, contesta el duque de Ragusa con voz penetrante... ¿qué puedo hacer... escribir al rey...?» El Sr. Lafitte, pregunta entonces á Marmont, si tenia alguna esperanza de buen éxito, dando ese paso;

---

(1) Luis Blanc.—*Historia de diez años de reinado*.—Tomo I. pág. 241.

— 201 —

hizo el mariscal una señal negativa con la cabeza. —«En ese caso, dijo entonces Laffitte, estoy decidido á lanzar mi alma, cuerpo y bienes en el movimiento (1).»

He tomado estos pormenores en la obra del mejor historiador de aquella época y de aquellos sucesos, porque lo analógico de las posiciones del mariscal francés y del capitán general español, me han parecido idénticos; solamente han interpretado sus deberes militares de un modo enteramente opuesto; lo que los Sres. Laffitte y Arago aconsejaban al mariscal Marmont, ya empeñado el combate, el general Espartero lo hizo espontáneamente para no empeñarlo; la orden de Maria Cristina puesta en ejecución hubiera sido la señal de una nueva guerra civil, no obedeciéndola ciegamente el general Espartero, evitó un fatal é inútil derramamiento de sangre: antes de desenvainar la espada representó á la gobernadora del reino con acendrada lealtad y no poco patriotismo los peligros de la lucha que se iba á empeñar. Pues este acto de civismo, de honradez, de cordura, que dos eminentes ciudadanos franceses aconsejaban al mariscal Marmont, ejecutado espontáneamente por el duque de la Victoria, ha sido calificado por sus detractores de acto de rebelion; á tanto llega el espíritu de partido.

Y si á la vuelta de diez y ocho años el duque de Ragusa, no ha conseguido aún el perdón de su obediencia pasiva, cuando obró embriagado por el humo de la pólvora é impelido por aquella excitacion calenturienta que comunica la vista de la sangre, los azares del combate, el ruido de las armas. ¿cuál no seria el anatema que hubiese recaído sobre la cabeza del general Espartero si hubiese obedecido las órdenes recibidas, no teniendo por excusa las circunstancias fatales en que se halló el mariscal francés, hallándose á cien leguas de Madrid donde habia estallado la insurreccion triunfante ya en todo el reino? Sin haber encontrado un obstáculo, el general Espartero estaba en una de esas situaciones en que la sangre fria y la reflexion ejercen todo su imperio; las aprovechó el Duque evitando una sangrienta conflagracion, y detuvo con su presencia patriótica los efectos de órdenes dadas *ab irato*.

A más de esas consideraciones cuya gravedad no ha de poder negar ningun hombre de buena fè, otras razones motivaban la conducta del general Espartero, y bien merecen que las apuntemos.

Expelido Cabrera del Maestrazgo y lanzado más allá del Ebro, el ejército del centro á las órdenes de D. Leopoldo O'Donnell, se hallaba reconcentrado en Valencia y su provincia. Cuando la gobernadora hubo determinado ir desde Barcelona á Valencia, el general Espartero suponiendo que el viaje seria por tierra, destacó de su propio ejército una division de tropas escogidas para proteger el camino, division que fué luego á incorporarse con el ejército del centro. Si pues se queria á todo trance combatir la insurreccion, allí estaba el ejército del centro mucho más á la mano que el de Cataluña, pues además de estar mandado por un general de bien conocidas opiniones contrarias á la insurreccion, más cerca de la capital sin tener que someter

---

(1) Louis Blanc, tomo I.

— 202 —

ningun pueblo de importancia para llegar á Madrid, ¿por qué pues, cuando es de todos sabido que en semejantes circunstancias la prontitud de la represion es la primera condicion del triunfo, se desechó la cooperacion del general O'Donnell y de su ejército, para llamar el de Cataluña á doble distancia de la capital, y teniendo que sofocar la insurreccion de Zaragoza sublevada, y que por el bien conocido valor de sus moradores hubiera hecho una defensa desesperada? Debíase dejar Zaragoza insurrecta para marchar á Madrid, ¿y por qué razon? Madrid no es en España lo que Paris en Francia; en Paris se deciden todas las cuestiones de la nacion. No así Madrid, las huestes imperiales se apoderaron de Madrid y en sus muros estacionaron largo tiempo sin que la guerra por eso perdiese nada de su cruda fiera. En 1835 y 1836, bien que todo el reino estuviese pronunciado, pudo el gobierno tener Madrid sujeto, y los pronunciamientos al fin triunfaron: en 1843 al contrario, Madrid negó su cooperacion al pronunciamiento luchando contra la insurreccion, y al fin sucumbió; mas lo que querian los consejeros de la gobernadora, era que el general Espartero fuese el instrumento de sus planes reaccionarios ya que no hubiese conseguido su adhesion en Esparraguera ni en Barcelona. Se creyó que subordinaria sus principios políticos á lo que se llama el deber militar, y se equivocaron; el general Espartero ante todo quiso ser buen ciudadano y prudente consejero del Trono.

El coronel Paniagua llegó á Barcelona portador de la real orden del 5 de Setiembre por la cual se mandaba al duque de la Victoria que marchase contra Madrid á la cabeza del ejército. Hé aquí la contestacion del Duque:

«Señora: Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamás ha desmentido ser todo de su reina y de su patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio, á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquiera forma han maquinado contra el orden establecido; pero una pandilla cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constantemente en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta magnánima nacion en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenia enajenados de gozo á todos los españoles.

«La creencia de haberme retirado V. M. su confianza, tuvo ocasion de expresarla en 15 de Julio al hacer la renuncia de todos mis cargos, y aunque el presidente del Consejo de ministros de aquella época tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el Gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision, no obstante, que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiese más el espíritu de los pueblos, previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

## — 203 —

»Yo debía hacer un nuevo sacrificio por mi reina y por mi patria resignándome á  
»continuar á la cabeza de las tropas, puesto que se creyó necesario, aunque ya sólo  
»conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predic-  
»ciones.

»Los pueblos más considerables de la monarquía por medio de sus corporaciones,  
»y la Milicia Nacional de muchos puntos habian acudido á mí, porque los títulos de  
»gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra excelsa hija, creyeron me  
»habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general, que fuéron  
»acogidas favorablemente: todo su deseo era que la Constitucion de 1837 no se me-  
»noscase ni infringiese por un gobierno de quien todo lo temian en vista de  
»su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos, por  
»la indebida disolucion de unas Córtes que acababan de constituirse, por la inter-  
»vencion en las elecciones de nuevos diputados y por las leyes orgánicas que some-  
»tieron á su deliberacion.

»A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me  
»permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias, y  
»convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice pre-  
»sente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas, acordase un cam-  
»bio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado, idea que admitió V. M. bajo el  
»compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada  
»la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que  
»constituyen la inmensa mayoría de la nacion.

»Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la  
»disolucion de las actuales Córtes, y en que los proyectos de ley que les habian sido  
»presentados, se anulasen negándose la sancion. sabe V. M. todo cuanto movido del  
»mayor celo expuse en las varias conferencias que me permitió luego que terminada  
»gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados, se me hizo saber el deseo de  
»V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conve-  
»niencia de que no fuese sancionada la ley de Ayuntamientos, pues que siendo con-  
»traria á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitucion jurada,  
»temia que se realizasen mis pronósticos.

»El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M., lanzó con su imprudente y  
»precipitada medida la tea de la discordia, poniendo en combustion á esta industrio-  
»sa capital. pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una  
»anticipada dimision para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia. Su-  
»poniendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifesto evitó  
»las terribles consecuencias que sin duda provocaron, esperaban tambien estos viles y  
»bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamen-  
»tal del Estado consideran un crimen se proclame este principio beber la sangre de  
»sus fieles sostenedores, bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan  
»rastreramente en el club á que están afiliados.



## — 204 —

»V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados servicios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los reales decretos de nombramientos de nuevos ministros hechos en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitución jurada del trono de vuestra augusta hija y de la regencia de V. M., y á excepcion de uno que renunció el cargo, todos los demás hicieron el sacrificio de aceptarlo poniéndose en marcha para ofrecer sus servicios á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no era posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la nacion se entregó á la grata y lisonjera esperanza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado sólo por los enemigos de V. M. y de la Constitución, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura.

»El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podía ser más justo ni más moderado; pero los días trascurridos debieron servir á la pandilla egoísta y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debía llevarse adelante el sistema que aplanó al anterior ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas, las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa; la nacion quedó sin gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis, siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos, todo, señora, fué la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

»Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin María Ferrer, presidente de la junta provisional de Madrid y otra de la contestacion que he creído necesario dar: en el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido vertida sangre, el objeto se me dice no es otro que el de sostener ilesos el trono de Isabel, la regencia de V. M., la Constitución del Estado y la independencia nacional.

»Yo creo, señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un gobierno representativo son todos los consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado, y siendo un hecho que los elegidos, despues de la aceptada dimision del Gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de Ayuntamientos contraria á la Constitución, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo creen los ministros que están al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército,

## — 205 —

»segun la real órden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elige á mí que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba que podrá comprometer para siempre el órden social, hacer que corra á torrentes la sangre, malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde don Carlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que le han defendido y conquistado la libertad.

»Por esto, y por lo que V. M. me dice en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor que peligrá el trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M., haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo, por si logro inclinar el ánimo de V. M., á que dando fé á mis palabras acuerde los medios de salvacion únicos, que con justicia me parece se deben adoptar. Por el relato de esta exposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia y la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los gobiernos; el empeño ha sido constante desde la disolucion de las anteriores Córtes, de desacreditar al partido liberal, denominado del progreso, estableciendo un sistema de proteccion exclusiva en favor del otro partido llamado moderado que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos, y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Así, señora, ni puede haber armonía, ni confianza, ni conseguirse que la paz se restablezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra.

»Al partido liberal se le ha calumniado además por los corifeos del otro, suponiendo que conspiran contra el trono y la Constitucion, y que no son otra cosa más que anarquistas, enemigos del órden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia: los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaban en los intereses de los motores el ensayar so pena de convertirse en daño propio. Así abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de Octubre y 6 de Diciembre debieron convenecer por qué manos fuéron aquellos dirigidos y cuál el opuesto fin á que eran encaminados; entonces se faltó sin ningun pretexto al gobierno constituido de V. M., y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa, permitiendo el triunfo al bando rebelde.

»En el dia yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fé política procura subvertir el órden, es el partido liberal que vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de

## — 206 —

»vuestra excelsa hija, la regencia de V. M., la Constitucion de 1837 y la independencia nacional: hombres de fortuna, de representacion, de buenos antecedentes, se han empeñado en la demanda, y lo que más debe llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heróicos esfuerzos y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de sus vencidos enemigos; por otra parte no tengo noticia de atropellamiento, ni crímenes de aquellos con que se marca el desórden de la anarquía.

»Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atencion de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios, despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo comun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años, y ¿quién asegura de que esto llegue á realizarse aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su capitan general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese, ¿qué seria de la disciplina, qué del ejército? Si yo marchó á Madrid, llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demás tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza, su compromiso es terrible y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos, diciéndoles:—La causa de mi empeño es la misma por que habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.

»V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el trono libertando á mi país de los males que le amenazan. Nunca, señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio, mi sangre derramada en los combates, mi constante anhelo, todo mi sér consagrado á la consolidacion del trono y á la felicidad de mi patria, la historia en fin de mi vida militar, no dicen nada á V. M. ¿es necesario que pruebe ahora la fé de mis juramentos satisfaciendo, tal vez, los conatos alevos de esos hombres que sin los títulos que me envanezo de tener, han conseguido que V. M. se manifieste sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas? Yo creo, señora, que no peligrará el trono de mi reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi país apreciando los consejos que para conjurarlos me parecia deber dar á V. M. Todavía señora, puede ser tiempo; un franco manifiesto de V. M. á la nacion ofreciendo que la Constitucion no será alterada, que serán disueltas las Córtes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, pero justos y sábios.

— 207 —

«Entonces no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes »depondrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que fué »siempre madre de los españoles; no habrá sangre ni desgracias, la paz se verá afian- »zada, el ejército siempre victoreado conservará su disciplina, mantendrá el orden y »el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono constitucional y podrá ser »respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita »esta trabajada nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuer- »zos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momentos, di- »fícil será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta dónde llegarán sus efectos, »porque una revolucion por más sagrado que sea el fin con que se promueve, no será »extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contra- »rio moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos. Dígnese »V. M. fijar toda su consideracion sobre lo expuesto para que su resolucio sea la más »acertada y feliz en tan azarosas circunstancias.—Barcelona 7 de Setiembre de 1840. »Señora, A. L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.»

! Era preciso dar por extenso este documento á pesar de ser bastante largo y bien conocido, porque pinta perfectamente la posicion del general Espartero, á la par que es la mejor refutacion de cuantas calumnias se han fraguado contra la reputacion de aquel por su conducta en esta circunstancia. ¿Quién puede con visos de razon hallar en esa exposicion de hechos y de razones una palabra vituperable, un asomo de pensamiento de rebelion, la negativa de obedecer? El general Espartero, llamado á resolver por la fuerza material un caso grave, gravísimo, antes de dar cumplimiento á una orden de cuya ejecucion debia resultar un conflicto terrible, señala respetuosamente los inconvenientes, los peligros de una resolucio airada, emite su opinion, indica el medio de salir pacíficamente de tan duro aprieto y no pasa adelante, ¿pues qué el derecho de representacion está inhibido á un general en jefe en la situacion en que se hallaba el duque de la Victoria? ¿Y si es un derecho inherente á todo ciudadano, ¿cómo pasar su ejercicio como un acto de rebelion, por hallarse quien lo ejerce en posicion más encumbrada, cuando por lo mismo tiene deberes más sagrados para con el país y para con el trono en los países monárquicos? ¿Más que otros tiene motivo para conocer el estado de la nacion, y los peligros de una resolucio imprudente, y más autoridad para que se oiga su voz: y por último, el general Espartero expuso su dictámen á la gobernadora con todo acatamiento, y esta, al recibir la exposicion del Duque, podia exonerarle del mando, darle un sucesor, y emprender la solucio del problema del modo que lo deseaba.

Vitupere quien quiera la conducta del duque de la Victoria en aquella ocasion; confieso que me precio de entender los deberes de un jefe militar en los conflictos políticos, como lo interpretaron los dos eminentes franceses, cuyas palabras he reproducido, dirigidas al duque de Ragusa, opinion que la Francia ha sancionado, manteniendo el destierro del desgraciado mariscal, víctima del pundonor militar y de la obediencia pasiva; y por colmo de infortunio, Marmont tuvo el dolor de ver

— 208 —

arrancada ignominiosamente su espada por manos de aquellos mismos en cuyo servicio la sacara. «En San Cloud la palabra traicion era el eco de las maldiciones que llenaban Paris contra el que habia hecho verter tanta sangre durante tres dias en nombre del deber militar; así fué dos veces maldecido, por aquellos en favor de quienes combatió y por aquellos contra quienes combatió (1).»

Lo mismo hubiera conseguido el general Espartero. Si hubiese marchado contra la insurreccion, el ejército no le hubiera obedecido, y la gobernadora lo hubiera abandonado.

---

(1) Louis Blanc.—*Historia de diez años de reinado.*—Tomo I.

---

## CAPÍTULO VIII.

---

ESPARTERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.—DOÑA MARÍA CRISTINA RENUNCIA Á LA REGENCIA.—ESPARTERO REGENTE DEL REINO.

El manifiesto del general Espartero puso coto á los proyectos de violencia y de combate. La gobernadora accedió por último á los prudentes consejos que le tenia prodigado con tanta antelación, y nombró un ministerio de liberales. Tardía concesión: estos, en presencia del país sublevado, y regidas las provincias por juntas insurreccionales, no tuvieron por conveniente aceptar el ministerio. Entonces fué cuando la gobernadora se decidió á nombrar al general Espartero presidente del Consejo con encargo de formar el gabinete. Algunos párrafos de la real orden de nombramiento merecen reproducirse, porque son una contestacion de oficio á cuantas calumnias se han inventado contra el duque de la Victoria respecto á aquellas circunstancias. Muy léjos de considerar la contestacion del Duque como un acto de rebelion, la gobernadora recuerda y encomia la lealtad y el patriotismo del general Espartero, y en aquel momento María Cristina estaba exclusivamente rodeada de adversarios políticos, y enemigos personales del Duque, á cuyos sentimientos se hacia justicia, aunque tarde.

*A los españoles, la regencia provisional del reino.*

«Restituida á la capital nuestra augusta reina D.<sup>a</sup> Isabel II y constituido el gobierno actual, los individuos que la componen no pueden menos de dirigirse á sus conciudadanos al tiempo de empezar á desempeñar el encargo que la Constitucion les confia. No ciertamente para presentar planes de mejoras, esperanzas de prosperidad que sólo se realizan á fuerza de tiempo, de tranquilidad y de sosiego, sino para manifestar con la franqueza que corresponde á su carácter y con la entereza propia de su posicion, el pensamiento que los anima, y el principio de conducta que en

— 210 —

»la corta duracion de su autoridad se han propuesto seguir y están resueltos á defender.

»A nadie parecia ya posible que la nacion se salvase de la red en que la tenian envuelta los enemigos de sus derechos; ocupados tenian todos los resortes y medios de gobierno: dominando exclusivamente en los Cuerpos legislativos por medio de mayorías facticias artificiosamente combinadas; entregados los ministros á ciegos esclavos suyos y lo que era aún más triste, reducido y enconado á fuerza de sugerencias insidiosas el poder supremo del Estado.

»Ya los españoles veían venir el momento de repetirse el escándalo del año 14, y por descanso de siete años de fatigas y de combates y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, contemplábanse atados otra vez al yugo de la servidumbre con los lazos formados por su misma lealtad...

»Constitucion pues rigurosamente observada, respeto religioso á la ley, son los principios únicos y exclusivos del gobierno actual...

»Jefe es del Gabinete actual el que lo es tambien de los ejércitos nacionales; el que en cien combates que ha dado á los encarnizados enemigos del trono de Isabel II y de los derechos del país, no aspiraba á otra gloria ni á otro premio que á dejar sentada la prosperidad de su patria sobre la base de una Constitucion liberal á cuya sombra pudiese él mismo deponer su espada y descansar de sus fatigas...

»Madrid 2 de Noviembre de 1840.—El duque de la Victoria.—Joaquín María Ferrer.—Alvaro Gomez Becerra.—Pedro Chacon.—Agustin Fernandez Gamboa.—Manuel Cortina.—Joaquín de Frias.»

Venia á ser esta real orden la realizacion de lo acordado en Esparraguera; ¡mas cuán diferentes eran los tiempos! En Junio el país, aunque agitado, conservaba un estado normal, y ahora lo dominaba una revolucion triunfante, cuyas consecuencias se agravaban de dia en dia. Aceptada la mision que le confiara la gobernadora, pidió el general Espartero marchar directamente á Madrid para combinar la formacion del gabinete, que debia presidir. Otorgada esa autorizacion, marchó el Duque á Madrid, donde llegó el dia 29 de Setiembre.

Toda revolucion anda de prisa, y se pierde pronto de vista el punto de arranque: las exigencias suben y se formulan con una rapidez espantosa; idéntico rumbo llevó el pronunciamiento de Setiembre: mas con todo, era tanta la sensatez que descollaba en la generalidad de la nacion, que se castigaron en Madrid con una severidad excesiva delitos de imprenta. De la creacion de juntas en cada provincia, y de la resistencia que hallaba el movimiento en el gobierno que aún existia en Valencia, salió el pensamiento de una junta central, de una co-regencia y la disolucion entera del Senado; proyectos puramente teóricos de una revolucion triunfante, que no pasaron de proyectos, y que en efecto no se obtuvieron. Es evidente que la gobernadora hubiera podido con suma facilidad evitar esa conflagracion, contentando constitucionalmente al partido progresista, que de seguro no es acreedor al nombre de revolucionario. Enterado el general Espartero de las pretensiones de los delegados

## — 211 —

para la junta central, deslindadas en dos representaciones de 3o de Setiembre y de 15 de Octubre, contestó que la necesidad de una co-regencia no existía, teniendo la gobernadora ministros adictos á la Constitución, y que la disolución de todo el Senado era contraria á la Constitución; bandera del movimiento, por tanto, que no admitiría ni una ni otra de esas dos exigencias. Bastó esta negativa para que no se insistiera; la junta central de hecho no existió nunca, y muy luego se olvidó hasta su nombre.

En cuanto á la junta de Madrid, enterada del nombramiento del general Espartero, publicó un programa de sus exigencias: más modestas aún que las de los delegados á la junta central. Se limitaba á pedir que la reina diese un manifiesto reprobando los actos y consejos del anterior ministerio; que se alejasen de palacio los altos funcionarios de la servidumbre que rodeaban á la gobernadora; que se retirase la ley de ayuntamientos; que se disolvieran las Córtes, y que se convocasen otras con poderes especiales para consolidar el pronunciamiento y sus consecuencias.

Todas esas manifestaciones que no pasaban de generalidades asaz triviales, ni por asomo tenían carácter revolucionario, y ninguna dificultad grave presentaban. Nunca hubo triunfo popular con intenciones más inocentes, y se pudiera con razon decir del pronunciamiento de 1840, que fué mucho ruido para poca cosa.

Acogido en Madrid con sumo entusiasmo, el general Espartero se ocupó al momento de dar fin á esa agitacion papelera de proclamas y de programas. Reducido el pronunciamiento á una lucha de palabrería, rayaba en lo ridículo, y entre tanto la gobernacion del reino, entregada á las juntas de provincias, desquiciaba la monarquía por falta de una direccion central; el 3 de Octubre ya quedó formado el ministerio que lo componian las personas cuyos nombres siguen:

- Presidente sin cartera, el general Espartero.
- Estado, D. Joaquin María Ferrer.
- Gobernacion, D. Manuel Cortina.
- Gracia y Justicia, D. Alvaro Gomez Becerra.
- Guerra, el general D. Pedro Chacon.
- Hacienda, D. Agustin Fernandez de Gamboa.
- Marina, D. Joaquin Frias.

Acordados estos nombramientos, fuéron enviados los decretos á la aprobacion de la gobernadora; la dió S. M. al momento, y en cuanto llegaron á Madrid, salieron los nuevos ministros con direccion á Valencia, donde llegaron el dia 8 por la noche: acto continuo puso el duque de la Victoria en conocimiento de la gobernadora su llegada y la de sus compañeros, solicitando la honra de ser admitidos en la presencia de su majestad. Contestó esta que recibiría todos los ministros á las once y media de la noche: así se efectuó, y cumplidas las ceremonias de etiqueta, el duque de la Victoria tomó la palabra para expresar á S. M. que los ministros estaban á su disposicion para dar el juramento y tomar posesion de sus puestos, con ánimo de hacer todos sus esfuerzos con el fin de devolver la tranquilidad al país, empresa árdua de la que



— 212 —

era preciso ocuparse sin demora. Preguntó D.<sup>a</sup> María Cristina si traian ya formulado el programa de su futura administracion, deseando ante todo conocer cuál seria éste. Fué contestado á S. M. que no habia habido tiempo, y se acordó que le seria presentado al dia siguiente, señalando la una y media para recibirlo.

El programa no estaba aún pronto á dicha hora; fué el ministro de la Guerra á dar aviso de esta dilacion á S. M., la cual tuvo á bien señalar la hora de nueve y media para recibir los ministros. Ya reunidos en el real aposento, el ministro de la Gobernacion dió lectura del programa firmado por todos los secretarios del despacho; ningun óbice puso S. M., y en seguida les exigió el juramento, dejando para más adelante ocuparse del programa, citándolos para el dia siguiente á las once de la noche.

Retirábanse todos los ministros, cuando S. M. detuvo al general Espartero. Ya una vez solos, la gobernadora manifestó al Duque que tenia tomada la firme resolucion de dejar la regencia y alejarse de España, impelida á esto por todo lo que se habia escrito en mengua suya, y que además necesitaba reponer su quebrantada salud, y dió fin á esta manifestacion diciendo al general que le confiaba la guardia de sus hijas, y le exigia la palabra de no abandonarias jamás.

Atónito, aterrado al oír semejante manifestacion, que nada anteriormente habia hecho presentir, el general Espartero calculó de golpe toda la gravedad de su posicion personal. Vuelto de su primera sorpresa:—«Señora, dijo el general á la reina, no puedo creer que sea esa una resolucion irrevocablemente tomada: me parece que V. M. cede con sobrada facilidad á impresiones dolorosas ciertamente, mas que son inseparables del rango y de la potestad suprema.—No, replicó S. M., los últimos sucesos han podido tal vez fijar y apresurar la realizacion de mi propósito, pero hace mucho tiempo que lo tengo pensado.—Permítame V. M. replicó el general, que le diga con la franqueza de un soldado leal, que en todo esto hay una cosa que con sobrado motivo me sorprende cruelmente. V. M. se ha dignado llamarme aquí sin darme conocimiento de la resolucion que tenia tomada, y que ahora se sirve comunicarme. Si el respeto no me lo prohibiese, diria que hay en esto una especie de traicion, porque es bien seguro que si hubiese tan siquiera sospechado la existencia de semejante proyecto, no tendria la honra de hallarme ante V. M., y no hubiera aceptado el puesto que la gravedad de las circunstancias, y mi adhesion á V. M., al trono de vuestra excelsa hija y á las instituciones me han hecho aceptar.—Lo creo así, dijo S. M., y es precisamente el motivo por el cual nada dije; mas cuento tan á ciegas con tu fidelidad y tu adhesion á mi hija, que no titubeo en confiarte su guarda; bien sabia de antemano que tus deberes serian antes que todo.—Señora, dijo el general profundamente conmovido, permítame V. M. que la observe que si deberes tengo como general y como español, otros mucho más sagrados tiene V. M. como reina y como madre.—Mira, Espartero, contestó la reina, no te canses, conozco á los reyes; dentro de dos años mi hija empezará á recelarse de mí, á odiar mi autoridad, más vale que nos separemos antes que esto suceda.—Cuando esto fuera cierto, señora, y que la autoridad de la gobernadora pesara á la reina, nadie puede suplir la falta

## — 213 —

de la madre para con la hija.—Acabemos, Espartero, mi resolucíon es irrevocable; te confío el cuidado de mis hijas y la defensa del trono; eres su mejor y primer defensor, estoy bien segura que les serás religiosamente fiel como general y como español.—Señora, V. M. me hace justicia contando con mi fidelidad, pero una vez más diré que no puedo figurarme que V. M. quiera insistir en su propósito, cuyas consecuencias pueden ser tan funestas al país, al trono y á vuestra augusta hija.»—Más de una hora duró esta conferencia. Combatíó el general el proyecto de la gobernadora por cuantos medios pudo hallar en su acendrada lealtad, tal vez más allá de lo que exigía su dignidad personal de hombre y de general. Todo fué inútil, permaneció la gobernadora inmutable á su propósito.

Al separarse de la gobernadora fué el general á avistarse con sus colegas, á quienes dió parte de la resolucíon de S. M.: tan sorprendidos quedaron estos como el general al oírlo de boca de la gobernadora, y acordaron que en la conferencia de la noche se intentaría por todos los medios disuadir á D.<sup>a</sup> María Cristina de su proyecto: esta conferencia duró cuatro horas, las dos primeras fuéron exclusivamente empleadas en combatir la resolucíon de la gobernadora. Se apuraron en vano los medios de persuasión; los ministros hablaron de renunciar sus carteras, habiendo admitido el peso del gobierno partiendo de un supuesto que ya no existía, si S. M. se empeñaba en llevar adelante su resolucíon. Contestó S. M. que ante todo había querido, con la formacion del ministerio, dejar al país un gobierno legal y constitucionalmente organizado, debiendo el ministerio ejercer provisionalmente la regencia hasta que las Córtes nombrasen una definitiva: que quedando el gobierno en manos de personas que merecian la confianza del país, no había que temer las desgracias que allí se vaticinaban: hablaron en contra varios de los ministros, y tomó por último, el general Espartero la palabra, y sacando de su posicion personal nuevos argumentos que pudiesen conmover el corazon de la gobernadora, recordó sus servicios coronados por la fortuna y la victoria, al cabo de los cuales iba á encontrar por única recompensa la calumnia que se desencadenaria en mengua de su propia honra, falsificando los hechos y adulterando las intenciones, esforzándose por echar un borron sobre una reputacion sin mancilla. La energía, la elocuencia del alma se estrellaron en una resolucíon irrevocable; no discutió la gobernadora y tan sólo dijo que dejando la regencia, su intencion era conservar la tutela de sus hijas.

Agotada la cuestion, se tocó la del programa. Declaró S. M. que no lo podia aceptar, que en ningun caso podia vituperar los actos del pasado ministerio, repelió con menos ahínco la suspension de la ley de Ayuntamientos, dió su asentimiento á la disolucíon de Córtes y llegó á pedir que se redactase el decreto para firmarlo antes del acto de la renuncia de la regencia. Se negó del modo más terminante á dar su aprobacion á los actos de las juntas que calificó amargamente de revolucionarios y de ilegales.

Larga discusion se trabó sobre cada uno de estos puntos y al fin hubo como un resquicio de esperanza que tan porfiada discusion hubiese producido algun efecto en

— 214 —

el ánimo de S. M. cuando por último llegó á pedir que se le presentase un proyecto de manifiesto, citando los ministros para las nueve de la noche en que se leería. Llegó la hora, tuvo efecto la lectura del manifiesto, convino S. M. que estaba redactado con exquisito tacto y suma moderacion, mas insistió en que no se hablase de los últimos ministros. Á esto se hizo presente que siendo responsables los ministros, el recordar esta responsabilidad era en prez y decoro del trono; tambien manifestó S. M. deseo de que no se hablase de la ley de Ayuntamientos, y por fin, tras de una larguísima discusion sobre el conjunto de los acontecimientos pasados, las juntas y el ejército, acabó S. M. por decir que podria permanecer en la regencia, si los ministros decian en el manifiesto que tomada esa resolucion la habia abandonado en vista de los ruegos de sus ministros, que le habian hecho presente que su permanencia en la regencia, era un bien para la nacion. Alborozados los ministros con esta manifestacion que tan cabalmente cumplia á sus deseos, aceptaron con suma alegría cuanto pedia S. M. Se convino en las alteraciones y en la adiccion que se harian en el manifiesto tomando cita para nueva conferencia á las cuatro y media de la tarde siguiente.

Al tiempo de despedir los ministros, María Cristina quiso hablar en particular al general Espartero y con este fin lo detuvo. Esta conferencia tuvo por objeto consultar al Duque la decision del ayo de S. M. y de S. A. Contestó el Duque que sin relaciones políticas, ni de sociedad en Madrid, conocia muy poca gente fuera del gremio militar, por tanto que mal podia indicar personas idóneas á tan delicado encargo, mas que si se le autorizaba, lo consultaria con sus compañeros; pues precisamente dijo S. M., entre militares pensaba elegir el ayo de mis hijas, y nombró á los generales García del Valle, Cortinez y Roncali. El Duque observó á S. M. que por grandes que fuesen los méritos de cada uno de los nombrados, ninguno en su opinion reunia los datos que requería este puesto de ayo; quedó acordado que se consultaria á los ministros, y estos propusieron al dignísimo senador D. Manuel José Quintana, una de las esclarecidas glorias de España. Acogió la gobernadora la proposicion con verdadero gusto, y hasta dignó reconvenirse á sí misma por no haberlo pensado. Quedó nombrado aquel ilustre español. Jamás honor más merecido fué otorgado al más digno: todos los partidos aplaudieron tan acertada eleccion, homenaje asaz difícil de conseguir en aquellas circunstancias, pues D. Manuel José Quintana ha pertenecido siempre al bando progresista; la calumnia misma enmudeció acallada ante las virtudes, patriotismo y saber de ese incólito literato.

El 11 de Octubre, á la hora señalada por la gobernadora, se presentaron los ministros con el proyecto de manifiesto en el cual se habia puesto la indicacion que habia pedido María Cristina; mas sea que conociera que las bases esenciales habian quedado las mismas á pesar de la inserta adiccion, sea por otros motivos que ignoramos, S. M. dijo que á pesar de que aprobaba el manifiesto, insistia en su resolucion de renunciar á la regencia y de alejarse de España. Tan repentino cambio sorprendió en extremo á los ministros: volvieron á insistir en lo que ya habian dicho para disua-

— 215 —

dir á la gobernadora de su propósito, repitiendo hasta la saciedad sus anteriores argumentos: todo fué en balde. Viendo ya que mayores instancias serian inútiles, acabaron por conformarse con la voluntad de S. M. Entonces se redactó el decreto de disolucion de las Córtes el cual iba encabezado con una exposicion que explicaba la oportunidad imprescindible de semejante medida. La gobernadora la firmó sobre la marcha. Hé aquí el decreto y su preámbulo.

*Exposicion dirigida á S. M. por su Consejo de ministros.*

«Señora: Desde que se anunció la elección de las actuales Córtes se alzó un clamor general contra las medidas que se adoptaron para prepararla; la experiencia dió á conocer sobradamente con cuánta razon se habia tomado, ni nadie se atreveria á decir que hubo en ella la libertad que tan necesaria es, para que su resultado pudiera estimarse como la verdadera expresion de la voluntad nacional. Juzgado está sin embargo lo contrario por la única autoridad que la Constitucion reconoce como competente, y vuestros consejeros responsables se guardarán de levantar el sello que semejante juicio puso, y hasta de poner en duda su legitimidad; pero sí recuerdan su origen porque en la opinion ha dejado una huella indeleble por más que legalmente se haya procurado hacer desaparecer.

«El fatal proyecto de ley de Ayuntamientos vino á consumir las sospechas que se habian concebido y el empeño con que se sostuvo y aprobó, y hasta el sistema de susado que se adoptó para su discusion aumentaron la impopularidad del Congreso de diputados hasta el punto de haber tenido lugar dolorosas demostraciones del desagrado público en que habia incurrido. La ley del diezmo y otros proyectos que la opinion resiste, completaron la obra: y así es, que una de las principales exigencias de los pueblos al alzarse en defensa de la Constitucion que han visto infringida, ha sido la de que se disuelvan las actuales Córtes; exigencia, señora, que es irresistible, atendidos los antecedentes que quedan manifestados; tenemos á consecuencia la honra de proponer á V. M. su disolucion, y para que tenga efecto como lo exigen las circunstancias del país, el adjunto proyecto de decreto.—Valencia 11 de Octubre de 1840.»

*Real decreto.*

«Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, y mediante alguna de las razones que en su exposicion de 11 del actual me ha manifestado, se disuelve el Congreso de diputados.»

Formalizado este acto, se trató de la renuncia: el ministro de la Gobernacion, don Manuel Cortina, la redactó; y aprobada por S. M., quiso D.<sup>a</sup> María Cristina que fuese de su puño y letra, y así lo hizo siendo su texto el siguiente:

«Señor secretario del despacho de Estado.—A las Córtes.—El actual estado de la nacion, y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidir á renunciar la regencia del reino que durante la menor edad de mi excelsa hija D.<sup>a</sup> Isa-

## — 216 —

«bel II, me fué confiada por las Córtes Constituyentes de la nacion reunidas en 1836, «á pesar que mis consejeros con la honradez y patriotismo que les distinguen me «han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos hasta la reunion de «las próximas Córtes, por creerlo así conveniente al país y á la causa pública; pero «no pudiendo acceder á alguna de las exigencias de los pueblos que mis consejeros «mismos creen deber ser consultados para calmar los ánimos y terminar la actual «situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola y creo obrar «como exige el interés de la nacion, renunciando á ella. Espero que las Córtes nom- «brarán personas para tan alto y elevado encargo y que contribuyan á hacer tan fe- «liz esta nacion como merece por sus virtudes; á las mismas dejo encomendadas mis «augustas hijas, y los ministros que deben conforme al espíritu de la Constitucion «gobernar el reino hasta que reinen, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para «no confiarles con el mayor gusto tan sagrado depósito. Para que produzca pues los «efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de la renuncia que en «presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad entrego al Presidente «de mi consejo para que la presente á su tiempo á las Córtes.—María Cristina.—Va- «lencia 12 de Diciembre de 1840.»

La declaracion de renuncia fué acompañada de toda la solemnidad posible en presencia de todas las autoridades de Valencia y de un concurso considerable de asistentes. Á ninguno de los testigos de aquel acto se le ocurrió duda alguna sobre la espontaneidad con que obraba D.<sup>a</sup> María Cristina en su más completa libertad; y cuenta que una señora que tanto teson había manifestado en aquellas circunstancias, no hubiera puesto su firma al documento que encerraba su renuncia, si una sola palabra hubiese herido su voluntad. Los términos pues de su renuncia son la prueba más patente de que estuvo S. M. en la más absoluta libertad, en ese acto final de su regencia.

¿Cuál fué, pues, el motivo, la causa íntima de esa resolucion de la gobernadora? De seguro no fué el motivo aducido de su quebrantada salud, pues gozaba de la más perfecta. Tampoco es admisible el alegado desacuerdo de sus opiniones y de las de sus ministros en cuanto á los medios de apaciguar la insurreccion, pues en circunstancias hasta más graves, María Cristina se adelantara á concesiones de asaz más alta importancia que las que le eran pedidas en aquel momento, y cosa rara, el último acto de su regencia, fué el decreto de disolucion de las Córtes, que otorgado dos meses antes hubiera evitado el pronunciamiento.

La causa verdadera, la causa determinante de aquella resolucion fué exclusivamente la posicion personal que se creara la gobernadora en su vida privada. Esta posicion era para D.<sup>a</sup> María Cristina un suplicio diario durante su regencia, y tal vez de ella nació su injusta prevencion contra el partido progresista. Si D.<sup>a</sup> María Cristina hubiera gobernado el reino constitucionalmente, sin dar oído exclusivamente á un bando, los progresistas hubiesen siempre respetado los secretos de la vida doméstica de la gobernadora, bien que secretos no habia; mas D.<sup>a</sup> María Cristina no

-- 217 --

creyó en la posibilidad de ese respeto, y pensó que el bando contrario protegería más eficazmente un estado contrario á las leyes, á la Constitucion, y que sin precedente en las reinas de España, destruía sus derechos á la regencia.

Esta situacion violenta, y los consejos que recibía de adentro y de afuera, determinaron el viaje de la gobernadora á Barcelona, y la lanzaron en la lamentable lucha que empeñó sobre cuestiones políticas que quizás le eran muy indiferentes. Con todo, este proyecto de renunciar la regencia y de abandonar España, si llegó á existir real y verdaderamente antes de los acontecimientos de 1840, debió ser muy aéreo, y de ningún modo resuelto, ni siquiera en los primeros días del pronunciamiento. Mas cuando en medio de una agitacion algo desaliñada en su ímpetu, mal pasajero é inseparable de un estremecimiento general en el país, apareció un escrito que daba los pormenores más minuciosos de la vida privada de la gobernadora, lo que hasta entonces no había sido más que un pensamiento vago, indeterminado, se convirtió en resolucion irrevocable. La publicacion de ese escrito debió ciertamente causar dolorosa sorpresa en el ánimo de la gobernadora, pues si no nos engañan informes que creemos auténticos, D.<sup>a</sup> María Cristina, que conocia muy de antemano la existencia de ese papel, había pagado una suma considerable por el manuscrito que le fué entregado; mas la maledicencia ó la calumnia van siempre unidas á la felonía, y al entregar el manuscrito, se cometió la deslealtad de guardar una copia, que sirvió en 1840 para publicar lo que se convino debía quedar sepultado en el silencio. doña María Cristina conocia tan cabalmente el origen de ese escrito, que desde luego indicó al ministro de la Gobernacion, D. Francisco Cabello, de donde provenia, y nombró á su autor.

Ese escrito ofrecia un carácter de verdad en sus pormenores. estos eran tan minuciosos que á nadie se le ocurrió una duda sobre la autenticidad de los hechos; mas la vida privada de la gobernadora, puesta públicamente en tela de juicio en dias de zozobra y de revolucion, fué un acontecimiento doloroso para todos; fué un hecho que debió causar á tan alta señora un dolor profundo, pudiendo temer que se provocase en las Córtes venideras el exámen legal de cuestion tan grave como espinosa. Doña María Cristina no podia correr ese albur ni debía someterse á tanta humillacion. De allí su irrevocable resolucion de renunciar la regencia y alejarse de España. Al punto á que habían llegado las cosas, el partido á que se atuvo D.<sup>a</sup> María Cristina fué cuerdo y atinado; mas ¿con qué justicia se ha querido despues extraviar la opinion pública sobre las causas de esa renuncia, y por qué tantas calumnias contra los ministros honrados llamados á Valencia y contra los progresistas, cuando la causa primordial, la única tal vez de aquella determinacion es tan otra, y en nuestra opinion de ningún modo política? Por graves que fuesen las circunstancias de 1840, no eran tan apuradas como las de 1835 y sobre todo de 1836, y á buen seguro que las escenas brutales, odiosas de los sargentos de la Granja, eran hasta más propias á inspirar á la gobernadora el deseo y firme propósito de renunciar la regencia, que el pacífico pronunciamiento de 1840.

## — 218 —

Mas reyes, ó ciudadanos, grandes ó pequeños, todos somos presas de nuestras pasiones y vivimos dominados por las circunstancias que nos creamos voluntariamente. Cuando se ha dicho que no hay grande hombre para su ayuda de cámara, se ha querido decir que las miserias de la vida privada, que no conoce generalmente el público, influyen poderosamente y dirigen más de lo que se piensa la vida de los reyes, como de los hombres eminentes, quienes á la par de las criaturas más oscuras sufren el imperio funesto de su pasion, de sus debilidades y de sus errores.

El general Espartero ha sido principalmente el blanco de las más negras calumnias como el que más que nadie ha querido imponer á la gobernadora la resolucion de dejar la renuncia, y también de haber muy de antemano aspirado á la regencia, y cuando menos á la co-regencia; muy pronto vamos á presentar un documento auténtico que contestará á la primera calumnia, y en cuanto á la segunda recordaremos la franca y leal manifestacion del Sr. D. Manuel Cortina en las Córtes despues de la caida del regente. Allí declaró que cuando en Valencia se trató de tocar en el programa la cuestion de co-regentes, se opuso el duque de la Victoria al pensamiento, lo combatió denodadamente, y cediendo al fin á la opinion unánime de sus compañeros, exigió que se formulase la indicacion de modo que se le excluyera de la posibilidad de ser co-regente, para que en ningún caso se le pudiera acusar de haber provocado ó consentido en esa alteracion de la regencia única en vista de una ambicion personal.

En nuestros dias cuando el acatamiento supersticioso á los reyes ha venido tan á menos, cuando el espíritu de exámen y de investigacion reduce los hombres y las cosas á su verdadero valor intrínseco, vemos todavía gentes que consideran como desmanes espantosos de la revolucion, actos que no pasan del cumplimiento de un deber, siendo así que nuestros antepasados de seguro hasta más monárquicos que los de nuestra época, obraban con una energía y una soltura que se miraria hoy como un atentado. La renuncia de D.<sup>a</sup> María Cristina, los actos del ministerio en Valencia han sido denunciados, el primero como un efecto de la violencia, los segundos como actos revolucionarios respecto á aquella señora. En corroboracion de este aserto nuestro presentamos un ejemplo histórico. Oigamos el lenguaje dirigido á la gobernadora del reino, madre de D. Carlos II, en 1667, y cotejémosle con el que usaron en 1840 los ministros para con la gobernadora, madre de Isabel II. Hé aquí lo que decia el conde de Castrillo, presidente del Consejo de regencia, á la viuda de Felipe IV el día 6 de Diciembre de 1667.

«Señora: mi edad avanzada, mis pocas fuerzas, y el sin número de asuntos intrinsecados, me ponen en la necesidad de remitir en las manos de V. M. los cargos de que me hallo revestido, porque veo que el gobierno de la monarquía es muy diferente de lo que debiera ser. Los reyes de España han establecido Consejos con el fin de tener ministros que miraran por los intereses del reino, que buscasen sugetos de mérito que desempeñasen los destinos públicos, que hiciesen presentes los servicios que estos hubiesen prestado, y las razones que tenian los ministros para proponer

— 219 —

«al rey que los nombrasen á esos destinos. Hoy día, nada de esto se hace, la reina  
 «puede consultar al que dirige su conciencia (1) y tomar sus informes de este sugeto  
 «prescindiendo del dictámen del Consejo y por sí mandar en las secretarías que se  
 «dé posesion de los destinos á los que haya nombrado, y aún así se podría dar Es-  
 «paña por dichosa, si no hubiese más que este mal á que poner coto; mas los princi-  
 «pales ministros están convencidos que nada bueno se puede esperar de semejante  
 «gobierno, que la monarquía marcha á su ruina y se va anonadando, y es para mí un  
 «pesar muy grande que tamaña desgracia acontezca durante la regencia de vuestra  
 «majestad.»

Contestó la reina que si tan mal gobernaba, dejaría la regencia y se marcharía á Alemania.

«Señora, contestó el Conde, las reinas de España no salen del reino; que el con-  
 «vento de las *Reales Descalzas* se ha fundado para que allí se acojan las reinas viudas.  
 «Se sabe que V. M. ha enviado ciento ochenta mil escudos á Bohemia para estable-  
 «cer un convento: los que semejantes consejos dan á la reina, no saben que V. M. no  
 «puede salir de España. Se sabe cómo ha salido ese dinero del reino, y de dónde se  
 «ha sacado. Soy un pobre hidalgo de Córdoba, el mayorazgo de la Condesa mi espo-  
 «sa no pasa de cuatro mil escudos. Si V. M. no me conserva el goce de mi sueldo  
 «como presidente del Consejo de Castilla, con los bienes de mi esposa, me retiraré á  
 «vivir en alguna aldea, considerándose dichoso si aquel sueldo sirve para las necesi-  
 «dades del Estado. Recomiendo á V. M. sus infelices súbditos. Son fieles y á pesar  
 «de hallarse recargados de contribuciones, lo que más sienten es el desprecio con  
 «que V. M. y el que la dirige (el cual es un extranjero) los tratan (2).»

Sobrada analogía existía en la posición de ambas gobernadoras. Cotéjese el lenguaje del conde de Castriello en 1667 y el de los ministros en 1840, y dígase cuál fué el más respetuoso, el más comedido; el Conde en tono altivo y casi amenazador declara que las reinas viudas no salen de España, y que para ellas se ha fundado el convento de las *Reales Descalzas*. Los ministros de 1840 hacen cuanto les es posible para disuadir á D.<sup>a</sup> María Cristina de su propósito, y tan léjos de hablarle del encierro de un convento, cuando ya no fué dado contrarestar la marcha á el extranjero, todo lo preparan para que la travesía sea lo menos penosa á S. M. Nada se dijo de dinero enviado fuera, y no porque no supieran los ministros por voz pública y fama que habian salido para el extranjero no ciento ochenta mil escudos, sino muchos y muchísimos millones, y no para fundar conventos ú obras pías. Y todavía se tildará de revolucionarios á los ministros de Valencia, y hasta de desaciertos para con una señora. Tal es el servilismo de un partido, que el lenguaje de los servidores más elevados

(1) El P. Nitardo, jesuita.

(2) Mignet, *Correspondencia de España*, vol. 57.—*Sucesion de España*, tom. II, pág. 605.

No teniendo á la vista el texto original, el que damos es la traduccion del de Mr. Mignet.



de la monarquía hace dos siglos, usado hoy día apareciera mal sonante, descomedido, revolucionario. Eso hemos adelantado.

Al tiempo de promulgar la renuncia de D.<sup>a</sup> María Cristina, los ministros dirigieron una proclama á los españoles en la cual iban relatados fielmente los pormenores más esenciales de lo que había pasado antes de aquel acto: era el resúmen de las conferencias en que se había discutido la resolución de S. M. Aquel documento es del 13 de Octubre. D.<sup>a</sup> María Cristina no salió de Valencia hasta el 17, tuvo pues sobrado tiempo para protestar contra aquella manifestacion, si en algo hubiese ésta falsado la verdad; no lo hizo, si más tarde tuvo á bien hacer otra cosa, claro está que fué á instigaciones de propios y de extraños, que miraban más por sus intereses y los de su partido, que por el decoro y el honor de aquella señora.

Aquí vamos á insertar la mejor prueba de la verdad de nuestro aserto, dando publicidad á la carta que dirigió S. M. desde Portvendres al general Espartero, carta cuya existencia debieron ignorar los consejeros de Marsella, pues de conocerla, es de creer que no exigieran el manifiesto de 8 de Noviembre, en que faltando á la verdad se formula la más injusta acusacion contra los leales y honrados ministros de aquel momento.

Recordemos ante todo, los pormenores de la salida de Valencia. Allí se embarcó D.<sup>a</sup> María Cristina el 17 de Octubre, la acompañaron al embarcadero los ministros, los generales, el ayuntamiento. Se la hicieron todos los honores debidos á su alta dignidad. El ministro de Estado D. Joaquín María Ferrer y la duquesa de la Victoria entraron en el bote que desde el Grao llevó á S. M. á bordo del *Balear*, y no se despidieron hasta que el vapor emprendió su marcha. Al llegar á Portvendres, tuvo tiempo D.<sup>a</sup> María Cristina en las treinta y seis horas que duró la travesía de meditar sobre los acontecimientos que la llevaban á tierras extrañas. ¿Podrá nadie negar que si S. M. hubiese sufrido actos de violencia y de descomedimiento de alguna especie de parte de los ministros, la primera cosa que hubiera hecho S. M. en ese caso hubiera sido protestar en cuanto hubiese gozado de libertad, ya que se la quiere suponer coartada en Valencia? Pues si ya libre, y hallándose en país extranjero, ninguna protesta hizo S. M. en aquellos primeros momentos en que más se sienten recientes agravios, cuando los hay, es preciso conocer que ninguna queja tenia que formular. Pues bien, la primera demostracion que hizo S. M. fué la expresion de sus sentimientos: es la carta que D.<sup>a</sup> María Cristina dirigió á su llegada á Portvendres al general Espartero. Si más tarde por una deplorable contradiccion firmó S. M. el manifiesto de Marsella, fué obra de su partido, y de ninguna manera la expresion de sus verdaderos sentimientos de aquella señora, y mucho menos la de la verdad. (1)

«Espartero: Anoche he llegado á este punto despues de una navegacion muy feliz, »y no puedo menos de decirte que el capitán, su segundo y los encargados del con-

---

(1) Una corona real con las iniciales M. C.

## — 221 —

«signatario se han comportado muy bien, por lo cual te los recomiendo eficazmente, «muy en particular el capitán que desearia el grado de alférez de navío, y el segundo el «de fragata.

«Mucho deseo tener noticias de mis queridas hijas y del país por quien tanto me «intereso: en estos objetos siempre pienso y mi corazón está con ellos, á todos tus «compañeros dirás muchas cosas en mi nombre y tú cree en el aprecio que de tí hace. «—María Cristina.—Portvendes 19 de Octubre 1840.»

Leida esta carta, preguntamos si tan explícita declaración de aprecio dada por doña María Cristina al general Espartero y á sus compañeros en el ministerio no es la mejor contestación á esa arriada de calumnias que arrojó el partido retrógrado contra los últimos ministros de la gobernadora. Si más tarde esta señora desmintió de una manera tan de sentir los afectuosos sentimientos que la animaban al salir de Valencia y en los primeros momentos de su llegada á Francia, sentimientos que eran un tributo pagado á la verdad, recaiga la responsabilidad de tan lamentable contradicción en quien compete. En nuestra opinión, hubiera debido el general Espartero haber dado publicidad á esta carta, en cuanto salió el manifiesto de Marsella: mucho respeto se debe á la desgracia, mas no tanto como dejar correr feas calumnias, sin un correctivo eficaz, y el manifiesto de Marsella fué un tejido de torpes calumnias. Si hoy día podemos hacer lo que fuere más oportuno, en Noviembre de 1840 no nos ha costado poco trabajo conseguir del general Espartero la autorización de la carta de D.<sup>a</sup> María Cristina, y para triunfar de sus escrúpulos ha sido preciso convencerle de que su reputación sin mancilla es patrimonio de la nación, como la verdad pertenece á la historia.

No se contentó D.<sup>a</sup> María Cristina con dirigir esa carta al general Espartero; la acompañó de regalos para la duquesa de la Victoria y de cartas que por ser de intimidad particular nos abstenemos de publicar, mas que corroboran más y más la satisfacción de quien tales pruebas de ella daba á la esposa del general; los reyes no suelen ser pródigos aun de merecidos testimonios de su satisfacción para con sus súbditos, y nadie los da en cambio de agravios.

Completamos el anterior documento con la contestación del general Espartero, quien estaba muy ageno el día 3 de Noviembre de lo que se tramaba contra él en Marsella en aquellos días en que contestaba á S. M.

«Madrid 3 de Noviembre de 1840.—Señora: He recibido la carta que V. M. se «dignó dirigirme con fecha 19 del mes pasado, y he visto con suma satisfacción su «feliz viaje desde Valencia, y lo bien que se portaron con V. M. los encargados del «consignatario á quienes V. M. me recomienda: tan luego como sepa el gobierno los «nombres del capitán del buque y de su segundo, se les expedirán los reales despachos «del grado de alférez de navío y de fragata.

«S. M. y S. A. no tuvieron novedad en su viaje, y siguen muy bien; yo las veo con «frecuencia y procuro se diviertan lo posible; siempre les hablo de V. M. y les noto «el mayor interés por saber de su querida madre. Antes de ayer me enseñaron la

«carta que V. M. les escribe desde Portvendres: yo les dije que escribiría á vuestra majestad y me manifestaron que tambien ellas escribian.

»El Sr. infante D. Francisco ha dirigido á la regencia provisional del reino una «declaracion fecha en Paris á 25 de Octubre, acompañando un manifiesto acerca de «corresponderle á S. A. por la ausencia de V. M. la tutela de la reina D.<sup>a</sup> Isabel II, y «de la señora infanta D.<sup>a</sup> María Luisa.

»La regencia no desconoce lo que en este asunto interesa más á su reina y á su patria; pero deseando el mejor acierto, ha consultado al Tribunal Supremo de Justicia, y á su tiempo pondrá en noticia de S. A. el resultado de que yo tendré el honor de avisar particularmente á V. M.

»Mis compañeros á quienes hice presentes los recuerdos de V. M. me encargan «expresar á V. M. su justa gratitud, y con la misma tengo el honor de repetirme su «más constante servidor que B. L. R. P. de V. M.—Señora.—El duque de la Victoria.»

Vacante la regencia, la Constitucion prescribia que el ministerio la ejerciera provisionalmente, hasta que reunidas las Córtes estas nombrasen nueva regencia; así se hizo volviendo el gobierno á Madrid, donde llegó el dia 28 de Octubre con la reina D.<sup>a</sup> Isabel II y su hermana.

El pronunciamiento de 1840 fué un acontecimiento de suma importancia por sus resultados inmediatos. Como todos los acontecimientos de esa naturaleza, el pronunciamiento de 1840 comprometió posiciones adquiridas, los que las poseian las perdieron, se hirieron muchos intereses para satisfacer otros, por tanto tuvo admiradores entusiastas, á la par que detractores apasionados: los unos lo ensaizaron hasta graduarlo de heroismo, los otros lo rebajaron hasta tildarlo de traicion; ningun elogio por pomposo que fuese bastaba á los unos para glorificar el pronunciamiento; los otros apuraban el vocabulario de la injuria y de la calumnia para ajarlo. Los acontecimientos de 1840 no merecian ni tanta honra, ni tanto vilipendio: no fué una revolucion, y tan sólo el triunfo de un partido sobre otro; se inauguró un principio vacilante de progreso más teórico que práctico, dando fin á una conspiracion flagrante de retroceso. Los actos del partido vencido en 1840 vencedor á su vez en 1843 son la mejor justificacion de los temores que dieron lugar al levantamiento del año de 1840.

Resumiendo los acontecimientos de esta última época en algunas consideraciones generales dirémos, que el partido retrógrado viendo que no podia contar con las masas de un pueblo inerte, ni con las clases activas de la nacion, que no podia aspirar al dominio exclusivo en las Córtes, ni en el ejército, más decidido á acabar con la verdadera libertad, y destruir las instituciones obra del partido progresista, conspiraba sin cesar, y provocó el pronunciamiento de 1840. En tiempos ordinarios, en las monarquías todas constitucionales, las simpatías del rey en favor de un partido bastan para momentáneamente dar vida y sér á un partido cualesquiera. No pudo ser así en España en donde la guerra civil habia dado una preponderancia marcada al brazo mili-

## — 223 —

tar, y por una rara coincidencia ese partido militar personificado en el duque de la Victoria, era contrario á los proyectos retrógrados que patrocinaba la Corona. Fenómeno poco comun en la historia del mundo fué el de ver un general victorioso sosteniendo la emancipacion del pueblo y la libertad, rechazando las seducciones y los halagos del poder real. Esta circunstancia explica por sí sola el triunfo fácil de la democracia en 1840, pues hay que decirlo, si por una parte hemos probado que el general Espartero ningun pacto tuvo en el pronunciamiento de 1840, hay que reconocer que sin su adhesion franca y leal á la causa popular y á la bandera de la democracia, sin su patriótico rompimiento con D.<sup>a</sup> María Cristina en Barcelona, el levantamiento de 1840 no se hubiera efectuado, ó hubiera costado mucha sangre. Mas esta es la historia de todas las revoluciones siempre vencidas, cuando una fuerza militar ciega y brutal organizada obedece sin límite á las órdenes de los que mandan. No conocemos excepcion á esta regla; ni siquiera en los asombrosos acontecimientos de 1848 de que hemos sido testigos oculares: la tropa salvo algunos destacamentos de guardia municipal, no sólo no se batió contra el pueblo, sino que entregó sus armas y sus cartuchos á los paisanos insurrectos.

Vituperan á su sabor los admiradores de los desmanes absolutistas al general Espartero por haber negado su apoyo á la reaccion que se meditaba en 1840: ya lo entendemos, mas nosotros que no profesamos ese acatamiento rendido á los caprichos de los gobernantes, sean monárquicos ó republicanos, pagamos un tributo de veneracion al soldado honrado que salido de las filas del pueblo, tras de haber hecho triunfar la causa de la libertad en los campos de batalla, negó el apoyo de su espada victoriosa cuando se exigió que la desenvainase contra el pueblo y la libertad, y tuvo el alma bastante elevada para repeler las seducciones de todo linaje que se usaron para que aceptase una mision funesta.

Y no se diga para oscurecer tan gloriosa magnanimidad que el general Espartero rechazando halagüeños ofrecimientos aspiraba á mayores honores. Si tan mezquina ambicion hubiese abrigado, si el pacificador de España, hubiese tenido esa torpe sed de poder, de riquezas, camino expedito tenia por delante; quien es capaz de tan miserables cálculos de goces materiales sabe especular y calcular adhiriéndose á los proyectos del partido retrógrado; el general Espartero abria para sí un manantial inagotable de seguras ventajas: hubiera sido rey de hecho, y hasta al rango de semi-Dios le hubieran ensalzado los reyes y las aristocracias de toda Europa. Un pronunciamiento popular sofocado por un hijo del pueblo, hubiese sido para los que se apellidan amigos del orden una conquista inapreciable; todo el que en puesto elevado se ofrece á combatir la causa del pueblo, todo el que perjurándose se hace instrumento de destruccion de la libertad, recibe á manos llenas el premio de su atentado: riquezas, honores que deshonran, todo se le prodiga. Mas véase cuál ha sido en todas las monarquías y en todas épocas la suerte de los hombres privilegiados, cualesquiera hayan sido sus servicios á la patria y á los tronos: prefiriendo la fidelidad de los principios democráticos á los favores de los reyes, han merecido la persecucion y el destierro. No

— 224 —

ignoraba el general Espartero esa triste historia de la ingratitude de los reyes, y aún de los partidos: conoció muy de antemano la suerte que le esperaba aceptando el papel de jefe popular de la nación; mil veces nos lo ha dicho con mucha antelación á los acontecimientos de 1843; mas puesto por las circunstancias en la necesidad de optar entre el perjurio y el honor, entre sus principios y las venganzas de un partido implacable, quiso ser fiel á sus juramentos, sin hacerse la más pequeña ilusión sobre el porvenir que le tenía reservado la suerte.

El pronunciamiento de Setiembre de 1840 fué justo, fué legítimo, y lo hicieron los ciudadanos sin que el ejército tomara en ningún punto la iniciativa; mas adicto á lo que hacían los pueblos, producto de una opinión de progreso debió ser fecundo en resultados, y con todo el pronunciamiento de 1840 fué un acontecimiento estéril como otros tantos en España. Tras de haber profundamente agitado al país, abortó en sus consecuencias, careció de una idea vivificadora, de un pensamiento fecundo que concentrando las fuerzas intelectuales del país, dirigiera al país por la senda de una verdadera regeneración. El pronunciamiento de 1840 hecho en nombre y por la libertad, acabó por el despotismo que entronizó el pronunciamiento de 1843, promovido para acabar con un gobierno de libertad que se convino llamar tiranía. La tiranía rige á España desde que cayó aquel gobierno.

Sin duda los hombres en cuyas manos vino á parar el mando en 1840 en el gobierno, como en las Cortes, se equivocaron muy á menudo, cayeron en graves errores, mas lo que sobresale es la imprevisión y la inexperiencia. ¿Qué podía resultar, sino lo que hemos visto, cuando al día siguiente de un triunfo inesperado todo el partido progresista se entregó á la más fatal ilusión respecto al porvenir? Conocida y desbaratada una vastísima conspiración contra las instituciones del país, quedaron sus elementos dispersos mas intactos. Vueltos en sí los conspiradores de dentro y de afuera, tímidos en los primeros días, la lenidad del gobierno les alentó, y muy luego se presentaron á cara descubierta sin temor, sin represión. Sus ataques á mano armada léjos de despertar al partido progresista y de inspirarle un pensamiento de unión, fuéron el origen de las más graves disensiones: y creyendo los progresistas no tener ya enemigos que combatir, llegaron á fraccionarse y en seguida á desgarrarse entre sí, y por último, una de esas fracciones por efecto de un error inexplicable formó alianza con sus más encarnizados enemigos; se sublevó contra el regente del reino de consuno con el bando retrógrado. Este se apoderó naturalmente del mando á la caída del regente, y descargó sus golpes indistintamente sobre todo el partido progresista proscribiendo, encarcelando, fusilando á sus contrarios como á sus aliados de un día.

¿Lo que decimos hoy es acaso un fatídico oráculo tras de los acontecimientos? No. Gracias á Dios ningún interés personal nos ha alucinado jamás, cálculos egoístas jamás han tenido cabida en nuestro corazón, y en ese sosiego del espíritu y del alma hemos visto las cosas cómo eran y cómo debían ser: por eso en los primeros días del triunfo de 1840, al contemplar el rumbo que se daba á la insurrección pura de

— 225 —

todo acceso, vimos que marchábamos á una contrarrevolucion, á un abismo, y en el doloroso presagio de futuras desgracias escribíamos en los primeros dias de 1841 los siguientes renglones:

«Como en 1835 y 1836 hemos visto la más perfecta tranquilidad tras el huracan »de un estremecimiento general, el orden se ha restablecido inmediatamente de un »modo que honra la cordura del pueblo; prueba nada equívoca que en España el »llamado espíritu revolucionario en la mala acepcion de la palabra, gracias á Dios, no »existe: el exceso de la provocacion pudo sólo producir un levantamiento: ¿por qué »fatal desdicha con elementos tan sanos y tan enérgicos para resistir los poderes »ilegales y el espíritu de retroceso, no se presentan jefes de ánimo intrépido, de in- »teligencia y de génio organizador para coordinar esos elementos, y producir una »completa regeneracion en la vida moral, intelectual, comercial, industrial, adminis- »trativa de España, tierra fecunda en que se diria que no hay más que quererlo para »que brote por do quiera el orden con la libertad, la prosperidad pública con el des- »arrollo de la riqueza nacional (1).»

El orden y la prosperidad pública no podian ni crearse ni siquiera despuntar en una atmósfera de disensiones intestinas. El levantamiento de Setiembre abortó, detenido por las conspiraciones del bando reaccionario, y anonadado por los errores del progresista. Triunfó la contrarrevolucion en 1843, y quedaron destruidas las libertades públicas y las instituciones que el pronunciamiento de 1840 quiso restablecer en su pureza y sobre bases indestructibles: el edificio levantado sobre arena al primer soplo de la reaccion, se desmoronó, sepultando en sus ruinas las conquistas de la revolucion.

---

(1) *Historia política de la España moderna*, tomo II, pág. 578 y 579.

## CAPÍTULO IX.

---

### LA REGENCIA PROVISIONAL.—ESTADO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESPAÑA Y ROMA.

Instalada la regencia en Madrid, dirigió un manifiesto á la nacion en el cual se daba cuenta sumaria de los acontecimientos de Valencia, y se sentaban los principios que seguiría la regencia en el período de su administracion; allí se decia que no habia consentido la renovacion de todo el Senado, por ser contraria á la Constitucion por cuya leal y precisa observancia se habia hecho el pronunciamiento. La regencia solicitaba encarecidamente de la cordura y buen sentido del pueblo una sincera cooperacion para llevar el peso de la regeneracion política del país, puesta á su cargo; recordaba los funestos estragos de la discordia, invitando á todos los leales defensores de la libertad á agruparse bajo la bandera de la Constitucion como al único pendon nacional.

Por desgracia en este manifiesto el ministerio-regencia no daba el mejor ejemplo de ese espíritu de concordia en cuyo favor abogaba con tan justa razon. Dominado por las pasiones del momento, allí se olvidaba de sus propios preceptos y de la mision conciliadora que debia llenar. Volviendo la vista atrás, usaba para con el gobierno caido y el partido vencido una dureza de lenguaje que ni era el de una rigurosa imparcialidad, ni justo de un modo absoluto; sobre todo no era prudente ni político, ni acorde con el espíritu de tolerancia que por su gloria y honra proclamaba y practicó el ministerio-regencia. Nó era justo, porque nunca lo puede ser un anatema arrojado por un gobierno normal contra un partido en masa; no era político porque azuzaba pasiones comprimidas y de ningun modo apagadas; no era prudente porque los actos del ministerio-regencia, para dar á la revolucion el empuje que la debia consolidar, no respondian por su energía á esa animosidad provocadora. Un bando poderoso que conservaba todos sus elementos de accion no podia

## — 227 —

oir sin un despacho natural acusaciones duras que salidas de boca del gobierno herian más hondamente; era hasta cierto punto una provocacion á nuevas luchas á las cuales el partido retrógrado se hallaba sobradamente dispuesto. Lo que distingue los gobiernos fuertes es la templanza en el lenguaje, es la fé ardiente en sus principios, son los actos enérgicos y hasta de arrojo en el círculo de las leyes y de la justicia y una grandísima parsimonia de palabras. Lo contrario es lo que caracteriza los gobiernos débiles que tratan con el vano ruido de proclamas y de manifiestos hacerse ilusion sobre su propia debilidad: mas tambien digamos desde luego que el bando en cuyo favor criticamos el lenguaje de la regencia provisional, se ha esmerado en dar la razon á aquel manifiesto así por sus actos posteriores durante la regencia del duque de la Victoria, como desde que en 1843 se apoderó del mando del que ha hecho tan fatal uso, yendo mucho más allá de las acusaciones que le dirigia el ministerio-regencia en 1840.

Pasadas las primeras agitaciones de un estremecimiento general, la tranquilidad pública quedó perfectamente restablecida; las juntas, que hay que decirlo, habian cometido algunas graves injusticias respecto á personas, habian tambien hecho cosas muy buenas, y desembarazado el terreno de muchos obstáculos que no hubiera removido el gobierno. La regencia provisional mandó que cesase ese poder enérgico, turbulento si se quiere, mas que sólo era capaz de una accion salvadora: la regencia no vió más que los inconvenientes, seguramente grandes que resultaban de la existencia de las juntas, y no conoció las ventajas que podia sacar de esa fuerza popular, dirigiéndola con tino y regularizándola como dique á los proyectos reaccionarios de los vencidos: las juntas hubieran sido autoridades asaz más vigilantes que los jefes políticos. Se prefirió disolverlas para dar más fuerza al gobierno central, medida que equivalió á licenciar las tropas al dia siguiente de una batalla, estando á la vista el enemigo vencido, mas todavia formidable. En el órden político una revolucion equivale á una batalla en la guerra. Ese error de la regencia provisional, esa confianza en sí misma sin contar para nada con el elemento popular, han sido comunes á todos los ministerios liberales que han tomado el mando tras de un pronunciamiento; y el resultado ha sido siempre el mismo; un apocamiento inaudito de fuerzas y una caída poco despues. En 1835, 1836, 1840 y 1843, la disolucion de las juntas, esto es, la repudiacion del brazo popular de la fuerza revolucionaria, ha sido el primer pensamiento de los hombres llevados al poder por la oleada popular, y al pié del decreto de disolucion se puede leer el de la caída de los que lo firmaban.

Si disentimos de las acusaciones algo destempladas á que aludimos, en el *Manifiesto de la regencia*, es preciso reconocer que siguió en sus actos el generoso sistema de tolerancia que proclamó: se presentó como un poder reparador, y si á tan noble desempeño del mando, á sus actos de concordia, hubiese unido la energía fundada en el derecho y en las leyes, hubiera sin duda alguna salvado el país de las convulsiones que no tardaron en ponerlo todo en cuestion, lo pasado y lo venidero. La regencia provisional anuló los actos de destierros y de proscripcion de las juntas,



autorizando á las personas, víctimas de esas arbitrariedades, á volver á sus casas; la policía secreta dejó de existir, y hubo una amnistía para los carlistas.

Alabanzas y encomios merecen esos actos de tolerancia y moralidad, y si la libertad en España no hubiese tenido enemigos encarnizados, la moderacion y la humanidad de la regencia, sus constantes desvelos para mejorar la administracion pública, hubiesen echado los cimientos de un órden público duradero unido á la más lata libertad, pues todos sus actos manifestaban el deseo ardiente de tranquilizar los ánimos y de apagar las llamas de las discordias civiles. Mas si la regencia provisional pudo en los primeros dias de su mando, acariciar una ilusion que le honra, respecto á los enemigos del pronunciamiento, no se entiende cómo pudo perseverar en ella á la vista de los hechos que muy luego sobrevinieron, y cuyo carácter de provocacion debió abrirle los ojos sobre los peligros que amenazaban al país y la libertad. Desde el dia que apareció el manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina dado en Marsella, la moderacion de la regencia provisional no fué más que debilidad.

Nuestros lectores tienen muy presente la carta escrita por D.<sup>a</sup> María Cristina al general Espartero desde Portvendres, con fecha 19 de Octubre. Llega á Marsella esta señora, y la escena cambia enteramente; aquellos que apreciaba pocos dias antes, no merecían ya más que palabras violentas y reconvenciones amargas. Ese cambio repentino fué obra de españoles descontentos, de emisarios del gobierno francés que de tropel llegaron á Marsella. Segun tenemos entendido, estos consejeros se sorprendieron en los primeros momentos de no hallar en D.<sup>a</sup> María Cristina síntoma alguno de resentimiento contra los ministros de Valencia. No tardaron en alterar el ánimo de S. M., é ignorando la existencia de la carta de 19 de Octubre, no pararon hasta conseguir de la gobernadora una declaracion opuesta á sus verdaderos sentimientos. Para ello se pusieron en juego los medios más activos con el fin de ganar á sus proyectos reaccionarios la cooperacion de esta señora, cuyo nombre era indispensable al triunfo de las malas pasiones de propios y de extraños.

Toda abdicacion del poder supremo por voluntario y espontáneo que sea, no tarda en ser objeto de pronto arrepentimiento, esta es una ley de naturaleza, que obró muy luego en el ánimo de D.<sup>a</sup> María Cristina. Ya despertado ese primer sentimiento de toda potencia derruida, fué muy fácil persuadir á la ex-gobernadora de que debía por sí misma y por su partido, hacer una manifestacion pública, por contraria que fuese á la verdad, declarando que la renuncia de la regencia le habia sido arrancada por la violencia, único medio de reanimar su partido, y que volviese este al mando, circunstancia de que dependia la conservacion de la tutela de sus hijas, y cuya pérdida era irrevocable consecuencia de la renuncia de la regencia. Esa consecuencia constitucional, á la cual María Cristina no habia pensado ó á lo menos que creyó posible evitar, fué sin duda la causa determinante del cambio de aquella señora. A la vista de un peligro que tal vez no habia calculado, firmó entonces esa peregrina homilia, obra sacrilega en el fondo y en la forma, el manifiesto del 8 de Noviembre. Empleando el lenguaje de un misticismo hipócrita servia para cubrir las más inícuas

— 229 —

falsedades, y las acusaciones más villanamente torpes. No se arredra su autor en establecer un parangon entre los disgustos de la gobernadora y la pasion del divino Salvador. Bajo la máscara de una fementida clemencia se invocaba una religion de paz y de concordia, se fraguaba una ridícula novela de martirio, y se lanzaba con palabras bíblicas la tea de la guerra civil, llamamiento que no tardó en tener las más funestas consecuencias. En ese documento se presentaba D.<sup>a</sup> María Cristina como un mártir de la revolucion que tan generosa habia sido para con ella, se la proclamaba víctima de pasiones políticas, observadora de la legalidad y defensora de la Constitucion, eterna y monótona cantinela de todos los poderes destronados, atribuyendo su caída á todos, amigos y enemigos, menos á sí mismos.

Los consejeros de María Cristina, tras de verter en su manifiesto las calumnias contra sus adversarios políticos, tambien quisieron descargar su ira contra sus propios correligionarios políticos, cuya cobardía, en su opinion, habia comprometido la causa de la gobernadora y del partido retrógrado. y le echaron en cara el abandono en que dejaron á esa señora. En el manifiesto dado por María Cristina desde Marsella se consigna la más amarga censura del partido en masa.

No habia trascurrido un año desde la fecha de este manifiesto, cuando muchas víctimas vinieron á figurar en el doloroso martirologio de nuestras disensiones civiles; valientes dignos de mejor suerte cayeron exánimes, llevados á la muerte por las intrigas y conspiraciones urdidas. Pudo la memoria de aquellos desventurados ser un remordimiento eterno y un eterno castigo para los que los impelieron á una fatal resolucion sin tomar parte en los peligros, esperando sosegadamente en el extranjero el resultado de la empresa.

La regencia provisional dió la mayor publicidad al manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina, en lo que obró muy acertadamente; lo acompañó de una refutacion hecha con tino y dignidad; mas desde aquel dia todas las consideraciones debian cesar, aquel manifiesto daba á la regencia la pauta de un cambio total en el sistema que habia adoptado. Habia sido grande y noble al manifestarse generosa hasta con demasía el dia del triunfo, mas cuando el enemigo tocaba el clarin de guerra y arrojaba el guante, debíase recoger con firmeza patriótica, y sin salirse jamás del círculo de las leyes, prepararse abiertamente á la lucha haciendo imposible el ataque por todos los medios justos y morales que se tenian á la mano, y sobraban. La regencia provisional se contentó con oponer un escrito á otro escrito, una refutacion á una acusacion, la verdad á la mentira, y cumplido esto descansó en un fatal quietismo. Nada hizo para salvar el porvenir, y léjos de dar á la revolucion el ensanche y la fuerza de desarrollo que la salvara, todo lo esperó de la bondad de su causa; no procedieron así los contrarios: no bastando los enemigos de dentro, fuéron á buscar poderosos auxiliares de afuera, el gobierno francés y Roma fuéron sus aliados, y pronto veremos con qué esmero trabajaron Luis Felipe y Gregorio XVI en fomentar la guerra civil en España.

En todas nuestras disensiones políticas, los príncipes de la casa real siempre y por

desgracia suya y nuestra han tomado una parte activa en ellas. No fué esta la menor de las complicaciones y el menor embarazo con que tuvo que tropezar el nuevo gobierno.

En cuanto la noticia de la renuncia hecha de la regencia por María Cristina llegó á Paris, donde residía el infante D. Francisco, éste creyéndose con derecho á la tutela de sus sobrinas, dirigió con fecha de 25 de Octubre una carta á la regencia provisional, pidiendo aquella tutela, y no contento con este paso, que si hubiese quedado secreto, no hubiera tenido mayores inconvenientes, llevado del prurito epidémico en España de dar sin ton ni son manifiestos al público, el Infante dirigió el suyo á los españoles; allí explayaba sus pretensiones, invocaba sus derechos, recordaba las leyes del reino, siendo en su opinion llamado á ejercer la tutela de sus sobrinas.

La regencia provisional contestó á el Infante que su solicitud pasaba á consulta del Tribunal Supremo, y que se le enteraría del dictámen que diera. El Tribunal apoyándose cabalmente en las leyes del reino, desechó la demanda del Infante, y el gobierno en conformidad de ese dictámen, repelió la solicitud y de todo informó al Infante en un despacho circunstanciado al que se dió publicidad en 28 de Noviembre, contestando así al manifiesto publicado por el Infante.

Si aquel príncipe mejor aconsejado se hubiese abstenido de entrar, públicamente á lo menos, en la palestra, hubiese evitado la mortificacion pública que sufrió en la negativa que recibió, negativa que ratificaron las Córtes, cuando llamadas á nombrar un tutor con arreglo á la Constitución, no tuvo el Infante un voto en su favor; mas en ningún país los príncipes de las casas reinantes no pueden figurarse que su voluntad no sea desde luego un derecho, ni un título suficiente á que todos lo acaten. Las monarquías constitucionales los hallan con las mismas preocupaciones e idénticas pretensiones que las absolutas.

Al proponer que se desechara la solicitud del Infante respecto á la tutela, el Tribunal indicaba las medidas de precaucion que eran de tomarse en interés de las hijas de Fernando VII en el ínterin que se nombrara un tutor, y entre aquellas aconsejaba el nombramiento de una comision que hiciese el inventario de los diamantes y joyas de la Corona, y de todo aquello que formaba el patrimonio de las reales princesas.

Conforme con el dictámen del Tribunal, la regencia provisional nombró una comision de cinco individuos recayendo la eleccion en los Sres. Duque de Zaragoza, D. Dionisio Capaz, D. José Landero, D. José Bustos y D. Pedro Amat.

Las personas que formaban la comision, ofrecian por todos conceptos las garantías de que confiado así á su celo y á su patriotismo el exámen de tan importante cuestion, resplandeceria la verdad en toda su pureza; verdad que tanto interesaba conocer, pues iba envuelta una cuestion de moral pública de la más trascendental importancia; mas con asombro general nada se supo de los trabajos de aquella comision, cuya publicidad era tan necesaria. El silencio que hasta la fecha ha cubierto las investigaciones de aquella comision, no nos permite entrar en una discusion sobre el parti-

— 231 —

cular, pues nos faltarian los datos para sostenerla, mas en nuestra opinion el silencio que guardó la regencia provisional sobre esa cuestion, fué uno de los errores más funestos de su administracion, y dirémos las razones que tenemos para creerlo así.

Con razon ó sin ella, justa ó injustamente existia una opinion si no confesada por todos, admitida universalmente, de que la tutela ejercida por D.<sup>a</sup> María Cristina no presentaba el estado de una administracion entendida y adecuada á los intereses de las hijas de Fernando VII. Para dar fuerza á esa opinion habia muchos hechos públicos y notorios, tales como la parsimonia que se observaba en los gastos de palacio, á pesar del presupuesto monstruoso de la casa real, á quien España paga la trigésima sétima parte de su presupuesto, mientras Francia no pagaba más que la centésima parte del suyo á la familia real, é Inglaterra la 133 á su reina; esto sin contar los réditos del patrimonio real de España. Al alcance de todos estaba el abandono en que yacian los palacios y sitios reales donde no se hacian ni las reparaciones más precisas. Por do quiera se veian en Madrid cosas de palacio vendidas, y corria la voz que los diamantes, joyas, vajillas de oro y de plata, y las riquezas y preciosidades de la Corona, habian desaparecido y pasado al extranjero. Fernando VII dejó un inventario de cuanto existia en palacio y así lo declara en el articulo IV de su testamento. Ese inventario ha desaparecido.

La cuestion de tutela que por sí misma era una de las más importantes que tenian que resolver las Córtes, puesto que D.<sup>a</sup> María Cristina insistia en conservarla, recibia de las circunstancias que creaba la opinion pública respecto á la administracion de la tutora una importancia colosal. Habia un conflicto que deslindar no solamente bajo el punto de vista del derecho legal y constitucional, sino de la moral pública, y de una buena ó mala administracion.

Ahora, pues, si aquellas acusaciones por generalizadas que fueran, eran falsas, calumniosas, inventadas torpe y villanamente por el espíritu de partido; si las investigaciones de la comision nombrada por la regencia provisional daban por resultado una justificacion de la administracion de la tutela, el honor de aquella señora ausente, el del trono, imponian á la regencia provisional el deber sagrado de proclamar solemnemente la pureza de aquella administracion, y acallar con pruebas auténticas esas calumnias, esos rumores confusos de acusacion infundada. Lo exigia tambien la gravedad de la resolucion que iban á tomar las Córtes, pues es muy cierto que resultando que el ejercicio de la tutela habia sido un dechado de pureza y de acertada gestion, era un paso inmenso dado á la solucion legal y constitucional; pues semejante administracion hubiera sido un título indisputable á la confianza de las Córtes, que pasando por encima de consideraciones de un orden subalterno, y cediendo algo del derecho ríguosamente legal y constitucional, hubieran debido conservar la tutela á la madre que tan noblemente habia desempeñado las obligaciones de tutora de sus hijas.

Mas si por lo contrario, habia alguna verdad en las acusaciones que corrian públi-

camente, si por desgracia era cierto parte de lo que se decía, deber imperioso incumbía á la regencia provisional á dar al público los resultados de las investigaciones de la comision con todos los documentos auténticos; así lo exigía el bien público, la tranquilidad del país y la moral. Puesto en tela de juicio ante la opinion pública, llevado luego al fallo de los representantes del país, ese proceso hubiese zanjado *á priori* la cuestion de tutela, pues ya entonces dejando á un lado el punto legal de derecho, prueba manifiesta de una mala gestion, era motivo suficiente y hasta imperioso de quitar la tutela á una madre que tan malamente habia correspondido á la confianza del rey difunto y de la nacion, desconociendo los deberes de madre y de tutora.

Ni una ni otra cosa hizo la regencia provisional con sumo perjuicio del país. Ignoramos las consideraciones que mediaron para adoptar una resolucion tan contraria á los intereses de las princesas menores, del Estado y de la moral pública, cubriendo con un velo hasta ahora no conocido esa delicadísima cuestion. Las dudas que tienen algunos, la seguridad que parecen tener muchos respecto á la administracion de la tutela de D.<sup>a</sup> María Cristina contrarias á la dignidad y honra de esta señora, han sido rechazadas con indignacion por sus partidarios como otras tantas calumnias, sin que haya un dato auténtico para sostener la acusacion y es sabido que es axioma forense, que en la duda la presuncion legal es en favor de la inocencia del acusado: hasta ahora se ha podido decir con razon que ha sido calumniada esa señora. La regencia provisional nada dió al público, y siguió el misterio; si tuvo las pruebas de la lealtad de aquella administracion, la generosidad, la justicia, la política y la moral hacian á la regencia un deber de manifestar la verdad, y es de sentir que un gobierno popular compuesto de hombres íntegros, no haya dado al mundo el ejemplo de una justicia que dominando las posiciones más elevadas en la gerarquía social, recordase á todos grandes ó pequeños que si á veces la ley es impotente, la inflexible justicia de la opinion tiene siempre imperio y alcanza á todos. Desde el día en que salió á luz el manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina, equivalente á una declaracion de guerra, toda consideracion que se tuvo fué un acto de deplorable debilidad.

Roma debía ser la primera en dar su apoyo á los proyectos reaccionarios que se fraguaban contra la libertad de España, y de los cuales el manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina fue el precursor. En éste habia lógica: no se podía esperar otra cosa de la política seguida para con nosotros por el Vaticano, desde la muerte del rey. Desde aquella época, confundiendo el Papa lo divino y lo profano, una cuestion dinástica con los intereses de la Iglesia, vino á declarar el trono de España *Sede vacante*. En esto siguió el Santo Padre el ejemplo de la mayor parte de los soberanos de Europa que no vieron monarca de España ni en la hija, ni en el hermano de Fernando VII, y si es difícil de explicar esa negacion monárquica en los reyes, es todavía más inaudita en el Sumo Pontífice, quien por interés la religion, nunca debiera abandonar la iglesia de España como lo ha hecho.

## — 233 —

No estará demás recordar en compendio las resoluciones internacionales que han existido entre el gobierno de Madrid y la Santa Sede, desde que murió Fernando VII, para que se vea cuán injustos han sido los procedimientos de Gregorio XVI, manifestándose tan hostil á un pueblo que jamás ha negado al jefe de la cristiandad homenajes de respeto y de sumision.

A la muerte de Fernando VII, el Santo Padre manifestó al gobierno español el sentimiento que le causaba tan infausto acontecimiento, y que dirigía al Todopoderoso las más fervorosas preces para que protegiera el reino católico de España, huérfano de padre. Estas últimas palabras contrarias al dogma monárquico, que el rey nunca muere en el sentido político, indicaban sobradamente que el Sumo Pontífice no reconocía en Isabel II un rey legítimo. En efecto, no tardó mucho S. S. en declarar que no podría reconocer á Isabel II como reina de España, mientras no se pusiera de acuerdo con algunos gobiernos á quienes consultaba, esto es, á los que no admitían por legítima la pragmática sancion de 1789, promulgada en Marzo de 1830; y cuando el gobierno de 1830 comunicó la pragmática al de Roma, este se contentó con decir que no consideraba aquello sino como un documento que merecía exámen, cuando llegase el caso de ocuparse de la cuestion dinástica. El gobierno español contestó, haciendo presente á S. S. el verdadero estado de España, declarando que la inmensa mayoría de los españoles tenia por reina legítima á la hija del rey, y que se hacia con esas reticencias embozadas un agravio positivo al rey católico y á España, pues acababa la Santa Sede de reconocer un rey en Portugal, en la persona de un usurpador. Replicó torpemente el gobierno romano que habia reconocido á D. Miguel á la vuelta de dos años de pacífica posesion del trono, y que además habia hecho la reserva que reconociendo un soberano de hecho, no pretendia la Santa Sede emitir una opinion en favor del mejor derecho de los pretendientes al trono de Portugal.

Hemos calificado de torpes semejantes razones, porque más tarde se puso Gregorio XVI en contradiccion consigo mismo. Llevaba Isabel II siete años de posesion pacífica del trono á la muerte de aquel Papa, sin que por eso la hubiese reconocido como reina; las verdaderas razones que tuvo aquel Pontífice fueron otras, y la diferencia de su conducta hacia de la del principio que representaban D. Miguel en Portugal y D.\* Isabel II en España. El primero personificaba el poder absoluto, monárquico y sacerdotal, é Isabel II simbolizaba la libertad y la reforma eclesiástica. En el ánimo y en la política del Papa, la cuestion política dominaba á la cuestion religiosa.

Tales fueron los preliminares de ojeriza, que no cesó de manifestar Gregorio XVI al gobierno español durante su pontificado, prevenciones injustas que con el trascurso del tiempo y la marcha de los acontecimientos degeneraron en hostilidad abierta. Siendo así que existía libertad de imprenta en España, se quejó S. S. de los ataques que sufría el clero en los diarios. Contestó el gobierno español que lamentaba como el primero esos extravíos de la prensa, que en varias ocasiones habia llevado ante los tribunales á los autores de escritos poco ortodoxos, no pocas veces castigados con ar-

regló á las leyes, mas que había que tener presente cuán difíciles eran de remediar esos excesos, mientras no se pusiera coto á los de clérigos, apóstoles de guerra civil cuando capitaneaban rebeldes exparciendo el luto y la desolacion en las provincias: que el gobierno no podia dejar de participar de la indignacion pública á la vista de la guerra sanguinaria que dirigian ministros del altar; que varios clérigos cogidos con las armas en la mano habían sufrido la pena de su crimen harto probado, pasando en seguida el gobierno español de la justificacion de su conducta, á la justa reconvencion que merecia el de Roma por la que observaba. Se le dijo que era por lo menos muy extraño que se manifestara tanta indignacion por los castigos legalmente impuestos á clérigos rebeldes y sanguinarios, y que no hallara el Santo Padre una palabra de censura contra la rebelion misma, que de seguro no hubiera tomado tanto vuelo si prelados diocesanos interpretando en el sentido favorable á la rebelion, la actitud hostil del Santo Padre no la hubiesen fomentado, en vez de oponer su influjo al furor belicoso de sacerdotes díscolos y depravados, formando estos parte de la faccion y transformando los templos del Señor en arsenales de armas fratricidas. Estas reflexiones y otras muchas que recaian en hechos materiales auténticamente probados, ninguna mella hicieron en el ánimo del Papa Gregorio y siguió atronando al gobierno español con sus injustas quejas.

Siguieronse tambien largas negociaciones diplomáticas sin que se adelantase un paso hácia el reconocimiento de la reina por el Papa, hasta que vino á cortarlas una negativa absoluta y formal dada al representante de España en Roma, de donde vinieron instrucciones análogas al cardenal Tiberi á la sazón nuncio apostólico en Madrid, y más tarde al arzobispo de Nicca sucesor de aquel, negativa fundada en la resolucion tomada por ciertos artículos del Papa, de no reconocer á Isabel II.

Que aquellos soberanos dejasen de reconocer á la reina de España, era una cuestion muy sencilla, reducida á una interrupcion de relaciones diplomáticas; no así el Papa que teniendo el doble carácter de soberano temporal y de jefe de la Iglesia, tiene otros deberes, y exige otras consideraciones en un país católico. Que como príncipe temporal se hubiera negado Gregorio XVI á reconocer á Isabel II, la cosa era de muy poca monta: no así en cuanto á lo espiritual, pues causaba un sumo trastorno en la Iglesia, en la cuestion de los obispos que fué la primera que el gobierno español llevó ante la Santa Sede, puesto que por desgracia de España, los Reyes Católicos habían admitido la intervencion del Papa en la eleccion de los obispos. Faltando á las reglas de la Iglesia primitiva de España, habíase otorgado á los Papas un derecho fatal de que no podian menos de abusar éstos como lo han hecho siempre, y como lo ha hecho Gregorio XVI.

El gobierno de Madrid no podia ver con indiferencia la interrupcion de sus relaciones con Roma. Cada día la muerte disminuía el número de los prelados diocesanos por ser la mayor parte de avanzada edad, y buen número de diócesis iban quedando huérfanas, mal que iba en aumento rápido. Sacerdotes dignos por sus virtudes y su saber de la benevolencia y aprecio del Santo Padre, presentados para los obispados

— 235 —

vacantes, eran rechazados por Su Santidad, acudiendo en defensa de la negativa á todas las sutilezas y sofismas de la curia romana, descartando toda esa broza curial, y siendo la primera dificultad que presentaba Su Santidad la fórmula de presentacion que en la opinion del Vaticano no debía ni podia prejuzgar la cuestion dinástica. El Gabinete español propuso varias fórmulas, hasta consentir en omitir el nombre del soberano que presentaba los obispos: tamaña condescendencia fué en balde. Roma desechó todas las fórmulas presentadas por el gobierno de Madrid, y á su vez propuso que no se hiciese mencion del derecho de presentacion, diciendo Su Santidad que otorgaba las bulas *de motu proprio, y por un efecto de la benignidad de la Sede apostólica*.

Muy grosero era el lazo, para que á pesar de su extremada debilidad cayera en él el gobierno español, y resuelto á no transigir sobre el derecho de presentacion y á no admitir las bulas de investidura canónica, sin que esa cláusula fuese explícita y claramente inserta, habiendo por otra parte hecho con demasía cuantas concesiones eran compatibles con la dignidad de la nacion, el decoro del trono y los derechos tradicionales de la corona de Castilla, se cortó la negociacion, diéronse los pasaportes al Nuncio y este se alejó de España.

Este conflicto del poder temporal y del espiritual, esa negativa de la Santa Sede de reconocer á España el derecho de presentar los obispos, recuerda el origen de la intervencion de Roma en la conservacion de los obispos, y como en materia tan delicada, toda opinion personal apareciera producto del espíritu innovador de nuestra época, es muy preferible acudir á dictámenes de época muy diferente, y ninguno más adecuado que el texto literal de lo que decia al Consejo real de Felipe V el fiscal de aquel Consejo el dia 19 de Diciembre de 1713. Habiendo el rey puesto á consulta del Consejo el exámen de diferentes cuestiones sobre los abusos que poco á poco habia introducido la córte de Roma en la disciplina de la Iglesia, con gravísimo detrimento del poder real, el Consejo pasó la consulta á su fiscal general D. Melchor Macanáz, para que diera su dictámen. Este dignísimo magistrado puso una consulta donde brillan á la par que el saber la entereza y el patriotismo, en la que abarcando todos los puntos consultados, extendió en dos pedimentos de 19 de Diciembre de 1713 y 2 de Enero de 1714, cincuenta y cinco gestiones en el primero y treinta y seis en el segundo. La de la investidura de los obispos era la 40 millonesíma del primer pedimento leído en Consejo pleno. El lenguaje del fiscal general fué justo y severo á la par contra las pretensiones del Papado.

Si así se expresaba en 1713 el fiscal general de un rey absoluto ante el Consejo, no eran seguramente las ideas liberales de nuestros dias las que reinaban en España en aquella sazón, lo que inspiraba aquellas enérgicas palabras, era por el contrario el más acendrado respeto del poder monárquico que no consentia que se cercenase en lo más mínimo ni aun por el Papa. Así se defendian las prerogativas de la Corona; así se repelían las pretensiones de Roma, y hoy dia no se podría usar de aquel lenguaje en nombre de la soberanía de la nacion y en defensa de su omnipotencia sin



## — 236 —

ser tildado de revolucionario, de irreligioso y quizá de ateo, y hay que añadir para gloria eterna del ínclito fiscal que hablaba en presencia de la Inquisición y sin poder contar con la firmeza del rey para estar al abrigo de los tiros del Santo Oficio, cuyo poder no tenía límite, y así sucedió. Á poco de haber presentado sus pedimentos tuvo que huir Macanáz para sustraerse á la venganza del Santo Oficio, abandonado por Felipe V tras de una lucha asaz tenaz con aquel, en la que llevó la peor parte el rey, cuya autoridad habia querido conservar ilesa el ilustre fiscal; mas no pudiendo Felipe V sostenerlo en España contra sus enemigos, lo envió al Congreso de Cambrai, luego á Paris, dándole varias comisiones diplomáticas, y por último, fué enviado á Breda para que asistiera al tratado de paz general. Vuelto á España el infeliz Macanáz cayó en manos de la Inquisición, que no discutía pero asesinaba á sus contrarios. Llevado á la cárcel de Pamplona, donde sufrió el trato más cruel, fué luego conducido á un castillo de la Coruña, donde permaneció los doce últimos años de su demasiado larga vida: hasta 1759 no fué puesto en libertad por Carlos III, y murió seis años despues á la avanzada edad de noventa años. Tal fué el pago que recibió del rey Felipe V el sábio defensor de los derechos de la Corona contra las pretensiones de Roma.

Hoy día no hay Inquisición, llamamos la época presente época de libertad, de discusión, de exámen; se habla mucho de independencia, y á pesar de todo no hemos leído nada, sea en lo que ha publicado el gobierno, sea en lo que se ha dicho en las Córtes sobre los abusos del poder de Roma, que pueda compararse por la energía y elevación de pensamiento, la entereza y solidez de los argumentos á los pedimentos del fiscal de Felipe V, sin que esta excesiva moderación del gobierno constitucional de España haya merecido el menor miramiento por parte del Vaticano, mientras ha vivido Gregorio XVI, y si al advenimiento de Pio IX han mejorado las cosas, al carácter de este se ha debido, mas no á la energía del gobierno español.

Vamos á examinar cuáles fuéron las relaciones de la regencia provisional con respecto á Roma, y los hechos que mediaron en aquella época; mas para apreciarlos es preciso dar un paso atrás y recordar el origen de la investidura del vice-gerente de la nunciatura extrañado del reino por la regencia provisional.

Al dar fin á su misión diplomática, el Nuncio de S. S. solicitó á la par que sus pasaportes, la honra de despedirse de la familia real y como por incidente pedia la autorización de dejar al Sr. de Campomanes, asesor de la nunciatura, encargado provisionalmente del despacho de los *asuntos urgentes*. Tenia la nota del Nuncio la fecha de 3 de Mayo de 1834. D. Francisco Martínez de la Rosa, á la sazón ministro de Estado, accedió al momento á la solicitud del Nuncio con fecha del 4 del mismo mes.

Vino á Madrid un nuevo representante de Roma, el Arzobispo de Nicea, mas sus credenciales estaban redactadas en términos que el gobierno español por propio decoro como por respeto á la dignidad de la nación y á las prerogativas del trono, se negó á admitirlo. Á pesar de esta repulsa, el enviado pontificio pasó al conde de To-

— 237 —

reno ministro de Estado, con fecha 30 de Junio de 1835, una nota en la cual le anunciaba que atendido el estado valetudinario de Campomanes, habia *resuelto la Santa Sede* darle un sustituto para los casos de enfermedades ó de ausencias en la persona del Sr. Ramirez de Arellano fiscal de la nunciatura, y sin esperar la contestacion del ministro español, el enviado romano comunicó al electo su nombramiento, y le dió posesion de su destino. En este paso dió á conocer el arzobispo de Nicea que sabia que todo podia esperarlo de la debilidad del ministro, obrando con audacia, y en efecto no se equivocó. El conde de Toreno admitió por válido el paso dado por el sagaz arzobispo, sancionando así el acto más atentario de los derechos de la nacion, y de las prerogativas del trono; y contrario á todos los precedentes, pues en todos tiempos el gobierno español habia rechazado esas delegaciones de los Nuncios. Si débil anduvo el Sr. Martinez de la Rosa accediendo á la solicitud de un Nuncio, el conde de Toreno admitiendo un nombramiento directo de Roma en favor de un súbdito español, comunicado por un agente que ningun carácter diplomático tenia, ofendió gravemente la dignidad nacional y vulneró las regalías de la Corona; mas congraciarse el apoyo del clero con un fin político, ha sido siempre parte del sistema del partido retrógrado, y blasonando de monárquico por exceiencia, nunca ha dejado de abandonar á los ministros las prerogativas de la Corona, si este sacrificio podia servir sus ambiciones personales, adquirir un aliado más y seguir un dia más en el poder.

En 12 de Julio de 1838 el Sr. Ramirez de Arellano dió parte al gobierno del fallecimiento del Sr. Campomanes, de cuyas resultas tomaba posesion de la nunciatura en calidad de vice-gerente. El ministro de Estado, conde de Ofalia, admitió esta nueva usurpacion, sin por esto conseguir que el gobierno pontificio se mostrara inclinado á mejores sentimientos respecto á España; inevitable fruto de la debilidad. Hubo más; no le habia bastado al Santo Padre manifestarse hostil á España como soberano temporal, negándose á reconocer á Isabel II; no le habia bastado olvidarse de todo espíritu de caridad evangélica en sus obligaciones como jefe de la Iglesia dejando muchas diócesis sin prelados, causa eficiente de sus disturbios, dió S. S. un paso más avanzado en esa guerra anti-cristiana, y se negó á reconocer al comisario de la Cruzada nombrado por el gobierno, mas no pudiendo sostener esa nueva negativa, en vez de otorgar la dispensa por diez años como era costumbre, la limitó á un año solo, expidiendo clandestinamente un breve al arzobispo de Toledo, autorizando á los confesores á otorgar por sí y ante sí la dispensa mediante una limosna á los pobres. Habianse suprimido los jesuitas, el Santo Padre protestó contra esa supresion que calificó de atentado contra la religion y la Iglesia; en el consistorio del 2 de Febrero de 1836, hizo una alocucion que fué el preludio de la que salió á luz el 1.º de Marzo de 1841 y de la que nos ocuparemos más adelante.

El obispo de Leon, prelado revoltoso, habia sido emplazado ante el Tribunal Supremo de Justicia por sus actos y su conducta; así que estalló la guerra civil se presentó como uno de los agentes más activos de la rebelion, y más tarde fué uno de los consejeros de D. Cárlos. Emplazado de nuevo ante el mismo Tribunal, reclamó Roma en

## — 238 —

favor del obispo rebelde las inmunidades eclesiásticas, como si semejantes inmunidades pudiesen proteger la felonía y la rebeldía. Y para que no quedase duda de la parcialidad de la Santa Sede, recibió el obispo faccioso delegaciones de aquella para acudir á las necesidades espirituales de las provincias teatro de la rebelion, para otorgar dispensas y proteger los clérigos que tomaran parte en la faccion.

Tal era el estado de las relaciones internacionales entre Madrid y Roma, cuando los acontecimientos de 1840 vinieron á agravar una situacion ya bien mala. El Sr. Ramirez de Arellano, furibundo ultramontano y fanático absolutista, provocó con sus tropelías una medida enérgica contra su persona por parte de la regencia provisional. Desconociendo que todo lo debía á la tolerancia indisculpable del gobierno, se atrevió, ya sea movido por intrigas secretas ó por su propio impulso, á hostilizar á la regencia provisional por todos los medios que estaban á su alcance, lisonjeándose que á fuerza de osadía llegaría á intimidar, y lo que consiguió fué su extrañamiento del reino.

Las juntas habian, como hemos dicho, cometido algunos lamentables excesos contra las personas; la de Madrid habia suspendido de sus funciones á los jueces del tribunal de la Rota; la de Cáceres habia extrañado al obispo; la de Granada, la de la Coruña, la del Málaga, la de Ciudad Real y otras, habian desterrado á canónigos y varios clérigos conocidos por su odio á las ideas liberales. Sin duda eran estos deplorables abusos de la fuerza, harto connaturalizados entre nosotros, lamentable resábido de que adolecen todos los partidos en España y fuera de ella; la intolerancia política ha reemplazado á la intolerancia religiosa.

La regencia provisional habia dado sobradas pruebas de su moderacion, de su templanza y de su firme resolucion de subsanar en un sentido de justicia los actos de las juntas que fuéron contrarios á esta. Bien podia descansar el fogoso representante de Roma en la regencia provisional, para que los ministros del altar que hubiesen sido víctimas de unas tropelías lamentables á la par que inevitables en un momento de agitacion popular, recibiesen plena y cabal satisfaccion; mas el fanático Arellano no quiso dejar al gobierno el mérito de una intervencion reparadora, y dirigió al ministro de Estado, con fecha del 5 de Noviembre, una nota redactada en el estilo más descomedido. El intruso vice-gerente pedia del modo más altanero pronta satisfaccion de los actos de la junta, y daba fin á su escrito con estas palabras: *espero recibir una contestacion satisfactoria.*

Tras de este primer paso, y envalentonado sin duda con el manifiesto místico religioso de D.<sup>a</sup> María Cristina, en 17 de Noviembre dirigió otra nota Arellano, poniendo su veto á la nueva demarcacion de parroquias decretada por la regencia. En esa insolente protesta reclamaba para la autoridad eclesiástica el derecho exclusivo de arreglar la demarcacion civil de las parroquias; y por último, pasó una tercera nota en 20 de Noviembre protestando contra el decreto de la regencia fecha del 1.<sup>o</sup> de aquel mes, en el cual autorizaba al obispo electo de Málaga D. Valentin Ortigosa, á tomar posesion del gobierno eclesiástico de aquella diócesis.

— 239 —

Cansada la regencia con las impertinencias de ese clérigo turbulento, pasó las tres mencionadas notas en consulta al Tribunal Supremo, y oídos los fiscales generales, dió un dictámen muy detenido, probando que el Sr. Ramirez Arellano ningun carácter público tenia que le autorizase á pasar notas al gobierno. que si por una culpable tolerancia se le habia sufrido hasta la fecha, el abuso escandaloso que de ella hacia, exigia que se pusiese fin á su ilegal intrusion diplomática. En cuanto al objeto de sus notas, tanto con respecto á la demarcacion de las parroquias, como de la investidura dada al obispo electo de Málaga para gobernar aquella diócesis, el Tribunal, en un dictámen ilustrado, análisis de los antecedentes en semejante materia y rico de hechos históricos, rechazaba con arreglo á las leyes del reino, en nombre del derecho nacional y de las regalías de la Corona, las pretensiones del intruso agente de Roma. Concluia el Tribunal pidiendo que atendido el espíritu de hostilidad que manifestaba el Sr. Ramirez de Arellano respecto al gobierno, atendida la falta completa de carácter público en dicho agente, faltando éste en sus escritos á la exactitud y á la verdad, fuese Arellano extrañado del reino y ocupadas sus temporalidades: que se cerrase la nunciatura y cesase el tribunal de la Rota. Este dictámen lleva la fecha de 26 de Diciembre de 1840.

Conformándose con el dictámen del Tribunal, se cerraron el tribunal de la Rota y la Nunciatura: y el Sr. Ramirez de Arellano, extrañado del reino, fué llevado á la frontera de Francia con una escolta: así quedó roto el último y débil vínculo semi-oficial que existia en 1840 entre el gobierno de Madrid y la Santa Sede.

No necesitaba tanto Roma para poner el grito en el cielo. Este acto de rigor del gobierno español, diferentes decretos sobre la ordenacion de los clérigos (10 de Diciembre), sobre los bienes de los conventos (6 y 13 de Diciembre), sobre la dotacion del ciero (21 de Enero de 1841), parecieron una explosion de la ira romana, estalló, y por impotentes que sean ya los rayos del Vaticano, allí los arrojó el Santo Padre contra la España constitucional en una alocucion en el consistorio de 1.º de Mayo de 1841, que ha de quedar como tipo *sui generis*. Pocas veces un Papa ha usado de un lenguaje menos evangélico, menos digno de los preceptos de la santa religion, en cuyo nombre hablaba. Corria parejas con el manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina; y como á la fecha de la alocucion de Gregorio XVI se hallaba aquella señora, aun sin temor de faltar á la verdad histórica, se puede suponer que no fué estraña á ese toque de guerra del Sumo Pontífice: el momento de dar á luz ese documento incendiario fué diestra y mañosamente escogido; se eligió el tiempo de cuaresma, y se contaba con los sermones y el influjo del tribunal de la penitencia para influir en el ánimo de los fieles que concurrieran á los sermones y á la confesion. En esto cometió Roma un anacronismo; no tuvo más acogida aquel escrito que la de una completa indiferencia y la suerte misma que le cupo al manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina. Solamente los hombres pensadores que deseaban ver la Iglesia española reconciliada con el jefe de la cristiandad no pudieron menos de sentir esa lamentable confusion de cosas tan distintas como la religion y la política, que siempre deberian estar separadas. Hasta

## — 240 —

ahora toda alianza del trono y del altar contra la libertad de una nacion ha sido siempre fatal á la nacion misma, á la religion y á los gobiernos.

Las quejas del Papa, prescindiendo del lenguaje duro y apasionado en que las expresaba, eran del todo injustas y sin el menor fundamento; recaian principalmente sobre la venta de los bienes del clero, sobre el extrañamiento del vice-gerente de la Nunciatura, y sobre haberse cerrado el tribunal de esta.

En cuanto al primer punto, sería cosa fatídica y enojosa el discutir el derecho nacional que asistia á España para echar mano de los bienes del clero, y más aún detenerse en el exámen de las ventajas ó perjuicios que resultan á una nacion de la desamortizacion de fincas urbanas en manos muertas y corporaciones religiosas.

El extrañamiento del vice-gerente, tan léjos de constituir una infraccion del derecho internacional, no fué más que el uso de un derecho inconcuso. Arellano era súbdito español sin ningun carácter político; se entrometia á nombre de una potencia extranjera á censurar actos del gobierno y protestar contra otros; y no era la primera vez que el gobierno español habia tomado medidas severas contra los Nuncios en tiempos en que no imperaban ideas liberales, y en época más cercana las costas de Cádiz extrañaron al nuncio Gravina por turbulento y faccioso; mucho más podia hacer lo que hizo con un intruso y un español.

¿Y faltan acaso en nuestra historia resoluciones enérgicas tomadas por los reyes contra las pretensiones de Roma y contra los obispos irreverentes para con el Trono?

Fernando el Católico, ofendido que el Papa hubiese enviado al reino de Nápoles un agente encargado de una mision que no queria permitir, manifestó su enojo á sus ministros porque no habian castigado con el mayor rigor la osadía y la insolencia de aquel enviado, y amenazó al Papa hasta con negarle toda obediencia como no renunciase á sus injustas pretensiones.

A pesar de su fanatismo religioso, los príncipes de la casa de Austria, viendo que sus respetuosas reclamaciones á la Santa Sede quedaban desatendidas, desplegaron la mayor energía para sostener la dignidad de su Corona y sus prerogativas. Carlos IV, cansado con la discordia que fomentaba el papa Clemente VII, mandó que no se reconociese en España más autoridad eclesiástica que la de los arzobispos y obispos. Felipe II tomó igual resolucion á consecuencia de sus desavenencias con el Papa Pablo IV; en el reinado de aquellos reyes varios Nuncios fuéron extrañados del reino.

Don Carlos IV mandó que los arzobispos y obispos ejerciesen la plenitud de sus facultades espirituales en conformidad con la antigua disciplina de la Iglesia española en cuanto á las dispensas matrimoniales; y con respecto á la consagracion de los obispos y otros casos de suma gravedad, se debia consultar la Cámara que los resolveria; todos los prelados del reino tenian que conformarse con este precepto.

En cuanto al tribunal de la Nunciatura, veamos cuál ha sido su origen y sus vicisitudes.

— 241 —

La admision de un Nuncio con jurisdiccion para fallo de pleitos data de 1537, hasta cuya época un Nuncio no habia sido más que un embajador. Carlos V fué quien cediendo á las reclamaciones de súbditos y de corporaciones sobre los inconvenientes de ir á Roma para ventilar ciertos litigios, pidió al papa Pablo III que delegase á su Nuncio una jurisdiccion que hasta entonces habian ejercido los obispos, y le autorizase á fallar en última instancia sobre esos litigios. El afán de invadirlo todo que caracteriza á la curia romana se dejó muy luego sentir, y no pasó mucho tiempo sin que conociera los inconvenientes de esa jurisdiccion. Con cierta prevision del abuso Carlos V se reservó el derecho de renunciar para sí y sus sucesores á esa jurisdiccion. En el reinado de Felipe V, el tribunal de la Nunciatura se cerró por orden de aquel monarca; lo mismo aconteció en el reinado de Carlos III, supresion que duró siete años; cuya desavenencia se terminó en 1771 con un breve apostólico de 26 de Marzo, substituyendo el tribunal de la Rota al de la Nunciatura.

¿Y acaso por haber hecho esto aquellos reyes han sido acusados de desacato para con la Santa Sede? No, á lo menos que sepamos. Así pues, cuando Gregorio XVI en su alocucion del 1.º de Marzo pretendia que el gobierno español con cerrar el tribunal de la Rota habia cometido una violacion manifiesta de la jurisdiccion sagrada y apostólica, ejercida, decia S. S., desde los primeros tiempos de la Iglesia, se ofendia la verdad histórica, se sentaba una proposicion contraria á las decisiones de los concilios de Toledo, contraria á la historia eclesiástica de España, contraria á la realidad, siendo el origen de esa jurisdiccion el que hemos indicado.

Queda, pues, demostrado que en el reinado de los reyes absolutos de ardorosa fé católica, ilustres jurisconsultos y teólogos españoles aconsejaban la supresion del tribunal de la Nunciatura, de origen reciente y cuya existencia no habia sido más que un efecto de excesiva tolerancia, y que dicho tribunal permaneció cerrado por muchos años en los reinados de Felipe V y de Carlos III, sin que por esto Roma prodigase á aquellos monarcas harto ardientes católicos el anatema que Gregorio XVI fulminó en su alocucion de 1.º de Marzo contra la regencia provisional por haber hecho en uso de su derecho lo que habian mandado aquellos dos monarcas.

Ni por estos actos de la regencia provisional, ni por ninguno de los de ministros anteriores, tenia motivos el Santo Padre para manifestar esa implacable enemistad hácia España. Los puntos en litigio, las controversias existentes ni eran nuevas, ni más graves que otras que se habian ventilado entre la córte de Madrid y la Santa Sede, en cuyos casos los reyes de España habian hecho lo que la regencia provisional: mas es así que las quejas del Sumo Pontífice no tenian el origen que se afectaba, en vez de ser una cuestion espiritual, lo que se empeñaba era lucha puramente política, y por lo mismo contraria á los intereses de la religion: nada habia en los actos de la regencia que pudiese alarmar los escrúpulos del Santo Padre por ardiente que fuese su celo en conservar intacta la pureza de la fé católica, ningun cisma la amenazaba, ni la alteraba, mas por desgracia un miserable empeño político provocaba ese divorcio, desconociendo S. S. el carácter de Padre comun de los fieles

— 242 —

para seguir las inspiraciones políticas de los enemigos de la libertad española propios y extraños, subordinando su gloriosa y santa autoridad espiritual á las exigencias las más descabelladas de ciertos gobiernos. Imitando Gregorio XVI á los soberanos para quienes el trono de España se hallaba vacante, no reconocía ni á Isabel II ni á don Cárlos por rey. Gregorio XVI hacia en esto la contra-partida de su antecesor, quien durante la guerra de sucesion, reconoció sucesivamente dos reyes de España en la persona del duque de Anjou, y en la de su competidor el archiduque Cárlos.

Demos gracias á Dios que durante ese conflicto lamentable, no se haya introducido en España algun cisma. Todo lo ha hecho la Santa Sede para que así sucediera, mas si desafueros tan graves no han producido todo el mal que pudieran, no han dejado de tener efectos funestos; el clero ha perdido mucho del respeto y del prestigio que le son indispensables, la autoridad de la Santa Sede ha perdido toda consideracion, la fé religiosa se ha entibiado. Estos han sido los frutos ópimos de la imprudente conducta de Roma, azuzando directa ó indirectamente al clero español á tomar parte en la lucha política, comprometiendo altamente su dignidad, su carácter sagrado, su santo ministerio, y exponiéndose á todas las vicisitudes venideras, inseparables de las agitaciones políticas, que dejan en pos de sí hondos resentimientos. La injusticia es una pésima consejera aun en las cosas materiales del mundo, mas cuando tiene por primera consecuencia alterar las creencias religiosas, inquietar los ánimos, agitar las conciencias, quien tales males provoca es responsable ante Dios y la sociedad de todos los que causa; y á nadie sienta menos la injusticia y la intolerancia, que al Vicario del Crucificado en la tierra, del Dios de paz, de mansedumbre y de clemencia.

---

## CAPÍTULO X.

---

HOSTILIDAD DE LA FRANCIA.—NEGOCIACIONES CON PORTUGAL SOBRE LA NAVEGACION DEL DUERO.—DISCUSION SOBRE LA FORMA DE LA REGENCIA.—EL GENERAL ESPARTERO REGENTE DEL REINO.

El manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina y la alocucion del Papa no eran los únicos medios de accion que en el extranjero se aunaban contra la regencia provisional. Sus relaciones internacionales con la Francia presentaban de parte de esta un carácter de hostilidad marcado, y no tardó el nuevo ministerio francés en entrar en línea contra el gobierno español. Aquel ministerio, faltando á las reglas más vulgares del decoro y de lo que se deben entre sí los gobiernos, insertó en el discurso de la Corona á las Cámaras congregadas, expresiones injuriosas á la dignidad de España, calificándola de *anárquica* la situación que crearan los acontecimientos de Setiembre; acusacion desde luego falsa, ingrata, y por último, atentatoria al derecho de las naciones. ¿Qué hubiera dicho la Francia, si en los primeros años que siguieron á la revolucion de Julio, cuando París, Lyon, y otras grandes poblaciones del reino eran teatro diario de conmociones sangrientas, y cuando á cada paso la vida del rey estaba expuesta á los tiros de asesinos, los ministros de la reina de Inglaterra hubiesen puesto en boca de la soberana, hablando al Parlamento, palabras parecidas á las que hemos citado, por más que la calificacion hubiese sido exacta? Con justa razon la Francia se hubiera indignado, y por humilde que fuese entonces la política de Luis Felipe para con la Inglaterra, los ministros mismos por decoro al nombre francés, hubieran protestado contra un atentado internacional, y cuando los ministros hubieran callado, los diputados no hubiesen guardado silencio. Llevada de una noble susceptibilidad la Cámara de los diputados, celosa de su propia honra, quiso salvaguardarla de una nacion amiga é independiente; no quiso asociarse á la censura del ministerio, votó en favor de una proposicion del diputado Pascalis sostenida y ampliada por Odilon Bar-



— 244 —

rot, y borró del mensaje de la Cámara palabras análogas á las que encerraba el proyecto de respuesta presentada por la comision. Mas si esta simpatía de la Cámara, si esta leccion dada al ministerio, merecia la gratitud de los españoles, estos podian desde luego sacar de este contraste un conocimiento cabal respecto á la política que seguiria el Gabinete francés, formulada sin rebozo en el discurso de la Corona; pú-dose prever que las conspiraciones contra la libertad de España y su reposo, hallarian proteccion y estímulo en el palacio de las Tullerías y en el gobierno francés. En efecto, la Francia se convirtió en un asilo de conspiradores bajo la proteccion abierta de las autoridades francesas y el público apoyo de Luis Felipe.

Así vemos que apenas instalada la regencia provisional se halla amenazada con las intrigas y conspiraciones de sus contrarios, con la enemistad del Santo Padre, dando pábulo á la reaccion, y con el apoyo decidido del gobierno francés en favor de los que tratasen de agitar las pasiones en España. Por temibles que fuesen enemistades tan poderosas, por grandes que fuesen los peligros que asomaban, vanos hubiesen sido los esfuerzos reunidos de tantos enemigos, si la regencia provisional hubiese conocido que los elementos de revolucion que bullian eran solos los que debia exponer á los elementos de perturbacion y de reaccion que dentro y fuera del reino se combinaban para destruir los resultados lógicos del pronunciamiento de Setiembre. No obró la regencia provisional con aquella energía que nace de la fe ardorosa en los principios y de la confianza en el pueblo. Se constituyó desde luego en gobierno normal, no siéndolo más que de un partido sin alianza alguna fuera, y trató de luchar con otro partido que tenia auxiliares de suma fuerza. Empeñada la lucha en ese terreno, el resultado, que no es siempre una prueba del acierto ó del error, en este caso ha demostrado cuán equivocadamente obraron la regencia provisional y los ministros que la siguieron en el carril trillado por esta.

La regencia provisional halló establecida una negociacion con Portugal sobre una cuestion muy importante para ambos países, la del tratado de navegacion del Duero, negociacion que tuvo á dicha orillar pacíficamente, y de la cual damos cuenta circunstanciada para que se conozcan su origen, sus trámites y la solucion que tuvo.

En 31 de Agosto de 1835, firmóse un tratado para la libre navegacion del Duero, entre los gobiernos de España y Portugal. Una de las cláusulas del tratado concedia el tránsito de los productos de la industria y del suelo español por el Duero hasta Oporto para la exportacion sin más recargos que los derechos de depósito. El negociador español quiso que se otorgase igual franquicia á las mercancías extranjeras que remontasen el rio para su introduccion en España, mas á ello se negó el gobierno portugués.

Una comision compuesta de dos vocales españoles y dos portugueses, se reunieron en virtud de un convenio anterior en Oporto, para formular un reglamento de policía respecto á la navegacion del Duero: quedó formado este reglamento en 15 de Abril de 1836, y los comisionados portugueses concedieron la pedida franquicia de derecho sobre las mercancías que remontasen el rio para ser introducidas en Espa-

— 245 —

ña; mas el gobierno de Lisboa se negó á ratificar el mencionado reglamento, mientras el gobierno español, por su parte, no hiciese dos concesiones importantes. La primera consistia en el pago por parte de los exportadores sobre las mercancías en tránsito para España de los derechos de consumo que pagaran, si se consumieran en Portugal; la segunda consistia en que la franquicia de derecho de tránsito otorgada á las mercancías españolas, no fuese extensiva á los vinos, que debian pagar un derecho de 300 reales.

Esta última pretension del gabinete de Lisboa era una violacion evidente del artículo 8.º del tratado que establecia de un modo absoluto la franquicia de tránsito, mas el gobierno de Madrid no lisonjeándose de vencer la resolucion de los portugueses, trató de conseguir una disminucion de derecho en las mercancías dirigidas á España, y en los vinos que debian exportarse para Oporto. Las negociaciones entabladas sobre estas bases se malograron, los portugueses exigian á su vez la introduccion en España del pescado salado, de los frutos coloniales y del tabaco; tambien pidieron el privilegio de bandera en todos los puertos de España para las exportaciones del suelo portugués, exigencias que el gabinete de Madrid rechazó por inadmisibles.

No era cosa fácil de avenirse con pretensiones tan divergentes, así fué que pasaron años sin que mediase un arreglo definitivo. El estado político de ambos países tampoco favorecia mucho las negociaciones entabladas, mas en cuanto mejoró aquel, nombróse nueva comision con el objeto de revisar el reglamento de Oporto, tomando en cuenta las exigencias del gabinete portugués. Se juntó aquella en Lisboa en 23 de Mayo de 1840, acordó el nuevo reglamento y quedó este firmado. Se diferenciaba del primero en dos puntos. Las mercancías que remontaban el rio Duero con destino á España, pagaban los mismos derechos de consumo que hubiesen pagado al consumo en Portugal, y se prohibia la exportacion por el Duero de los vinos, aguardientes y licores españoles, hasta que los dos gobiernos se convinieran definitivamente sobre este punto.

El gabinete de Madrid declaró hallarse pronto á dar su aprobacion, siempre que el de Lisboa hiciese igual declaracion, mas este pretendió tener la obligacion de llevar el reglamento á la sancion de las Córtes, opinion combatida por el gobierno español, fundándose este en que el reglamento siendo una consecuencia inmediata y dependiente del tratado firmado y ratificado por las dos partes contratantes, la sancion de las Córtes era en un todo supérflua. Esperó el gobierno de Madrid que á pesar de este incidente daria el de Lisboa fin á la negociacion, consiguiendo la sancion de las Córtes en la legislatura de 1840; mas llevado este asunto á las Córtes, la discusion no daba un paso, se interrumpia sin motivo, volviéndose á ella como por incidente. Fué ya evidente y claro á todas luces que lo que queria era dar largas y llegar al fin de la legislatura sin que fuese sancionado. Quejóse el gobierno español de estos procedimientos poco leales, y las notas que mediaron con este objeto fuéron de dia en dia agriándose en términos que se pudo temer un rompimiento formal entre ambos países.

## — 246 —

Aquí no será fuera de propósito decir algunas palabras sobre la posición y las tendencias de los personajes que ejercieron el poder en Portugal desde la época en que se ratificó el tratado, á lo menos en lo que atañe á este.

Los ministros portugueses desde el mes de Setiembre de 1836 hasta Noviembre de 1839 fueron poco favorables al tratado, y es preciso reconocer que para eludir su ejecución, usaron de medios que desdican de la buena fé; no así los ministros que tomaron el mando en 1839. El objeto como los principios del tratado tenían sus simpatías y merecían su aprobación, y es más que probable que hubiesen dado cima á la negociacion y que el tratado hubiese recibido su cabal ejecución, á no haber estallado dos insurrecciones en el año 1840, acontecimientos que reclamando todo el cuidado del gobierno, no pudieron los ministros ocuparse de otra cosa que no fuese la pacificación del reino. Hay tambien que reconocer que el gobierno portugués tropezaba con grandes dificultades en el país mismo, siendo la opinión pública muy opuesta á dicho tratado. Los diarios de los diferentes partidos atacaban el tratado, bajo el punto de vista político, aduciendo por razon que se daba un pretexto á España para intervenir en las cuestiones interiores de Portugal. Los propietarios terreños clamaban contra el tratado, fatal decían ellos, á la agricultura nacional; ya veían los trigos de Castilla inundar el reino, y este arruinado. Los contrabandistas y los que traficaban con estos ponían el grito en el cielo, conociendo que la extracción legal del trigo de España daba en tierra con su criminal industria; y por último, á las quejas de los propietarios agrícolas, de los contrabandistas y de los traficantes, se juntaba el clamoreo de esa turba de gente desasosegada y descontentadiza, tan numerosa en un país agitado como Portugal por principios políticos mal entendidos, pronta siempre á fomentar la discordia. En palacio mismo no faltaba quien, usando de su influjo, se oponía al tratado; de modo que todo se reunía para dar á los ministros serios recelos, de que el último término de la negociacion pudiera ser una guerra.

El gobierno portugués, lógica y absolutamente hablando, se hallaba en una falsa posición; carecía de buenas razones para combatir el tratado, y los medios de dilación de que echaba mano para eludir la ejecución del tratado, repugnaban á su buena fé, á la par que menoscababan la dignidad de España. En todas las cuestiones de este linaje suelen mezclarse incidentes, que de poca monta en sí, aprovechados con perfidia y sagacidad por los partidos, irritan las pasiones. Se hizo correr por Madrid voces que se propalaban como salidas del palacio de Lisboa y de la legacion francesa en aquella capital, que cundiendo por España, contribuyeron y no poco á agriar los ánimos, harto inclinados á la credulidad.

El gobierno portugués, fiel á su primer pensamiento de llevar el reglamento á las Córtes para su aprobación, lo presentó en efecto. Aquellas Córtes contaban una mayoría de setembristas: á pesar de los principios de esta mayoría, y á pesar de la oposición fundada ó no que encontraba el tratado, la cuestión hizo algunos pasos hácia una solución pacífica. El primer argumento que los contrarios al tratado formularon fué, que hecho y ratificado cuando regia la Carta, no era obligatorio, habiendo fene-

— 247 —

cido aquella reemplazada con la Constitucion. La mayoría rechazó este sofisma desleal y subversivo. Se entró en la discusion del reglamento; la mayoría se pronunció de un modo absoluto en favor de la discusion por artículos; y desde luego se pudo vaticinar que el reglamento saldria destrozado y enmendado en un sentido hostil al tratado. El ministerio, temiendo este resultado, como lo ha declarado más tarde, prefirió suspender la discusion, dejándola para otra legislatura.

En este estado se hallaba la negociacion cuando ocurrieron en España los acontecimientos que vinieron á producir un cambio de regencia. Tomando de nuevo el hilo de la negociacion, el ministerio-regencia, renovó las quejas ya anteriormente presentadas al gobierno de Lisboa sobre las dilaciones que sufría la aprobacion del reglamento, y manifestó sus recelos de que se hiciese interminable la solucion de las dificultades. En esto llegó á Madrid la noticia de haberse de nuevo suspendido la discusion del reglamento en las Córtes. El gobierno español creyó ver en esta circunstancia una nueva prueba de mala fé, y llevado de esta opinion, dirigió al gabinete de Lisboa notas en que despuntaba un tono altivo y amenazador.

Habia llegado á Madrid el mariscal Saldanha con el carácter de enviado extraordinario encargado de seguir la negociacion, con el Sr. D. Joaquin María Ferrer, ministro de Estado, quien puso á la vista del mariscal los documentos de la negociacion, hizole la historia de los trámites seguidos, de las quejas y reclamaciones en balde presentadas en repetidas ocasiones al gobierno portugués, y acabó el ministro español, con decir que la regencia provisional estaba firmemente resuelta á orillar este asunto aunque fuese enviando cincuenta mil hombres á Portugal para obtener por la fuerza lo que se negaba á la razon y al derecho; que el señor don Manuel María de Aguilar, nombrado ministro de S. M. en Lisboa, no iria á su destino, y que el secretario de legacion, Soler, habia salido para aquella capital con el objeto de encargarse del archivo de aquella legacion reemplazando al Sr. D. Manuel Viniegra, que tenia orden de salir de Lisboa, y por último, que si en el plazo de quince dias, contados desde el dia 2 de Diciembre (la conferencia era del 3), el gobierno de Madrid no recibia el aviso oficial de que el reglamento del 23 de Mayo se hallaba puesto en ejecucion, el duque de la Victoria marcharia con cincuenta mil hombres á Portugal para dar cumplimiento al tratado.

El mariscal Saldanha presentó inútilmente cuantas reflexiones le sugirió su celo, sin alterar en lo más mínimo la resolucion del ministro español imbuido de la opinion de que el gabinete de Lisboa no buscaba más que pretextos para eludir la ejecucion del tratado. Entonces el mariscal, separándose de la discusion del tratado, acudió á recriminaciones apasionadas, acusando á la regencia provisional de buscar una ocasion de promover en Portugal una revolucion semejante á la que acababa de verificarse en España. Repelió con altivez el ministro español tan injusta como gratuita interpretacion de la resolucion tomada por la regencia provisional, expuso de nuevo las razones en favor de la resolucion adoptada, sintiendo que pudiese provocar un cambio de ministerio en Portugal: hizo conocer al enviado portugués, que si

luchaban los ministros de S. M. F. con dificultades grandes, no eran menos las que tenía que vencer la regencia provisional, puesto que la opinion pública se hallaba de tal manera pronunciada contra la política portuguesa en la cuestion del tratado, que no podría la regencia provisional presentarse á las Córtes sin haber orillado esa negociacion, so pena de encontrar en ellas un voto de censura. Recordó D. Joaquin María Ferrer al mariscal que los ministros de Estado, conde de Oñalía y Perez de Castro sus antecesores habian mirado la cuestion bajo el mismo punto de vista que la regencia; que ambos tenían resuelto el acudir á las armas para que se diese por parte de Portugal cumplimiento al tratado, resolución que no se llevó á cabo, y fué aplazada en atencion á la guerra civil. El ministro español vino á pasar á esta conclusion, que el gabinete de Lisboa podia evitar todos los males que amagaban, dando cumplimiento al reglamento sin presentar este á la sancion de las Córtes. paso inútil en la opinion de la regencia, la que no cediéndole al ministerio portugués en respeto á la Constitucion y prerogativas de las Córtes. no presentaría á la sancion de estas el mencionado reglamento, mirándolo como una consecuencia directa de un tratado firmado, aprobado y ratificado hacia cinco años.

El resultado de la conferencia del 3 de Diciembre fué que el mariscal pidió sus pasaportes, extremo que combatió el ministro español, asegurando al portugués, que ninguna persona podia ser más grata á la regencia que la suya, y ninguna más adecuada para dar á la negociacion una salida pacífica. Sosegado con esta amistosa manifestacion el Sr. D. Joaquin María Ferrer, el mariscal desistió de su propósito, y manifestó el deseo de conferenciar sobre este asunto con el duque de la Victoria á quien habia merecido la acogida más honrosa. Al momento le fué otorgada la pedida conferencia en la cual el Duque explayó al mariscal sus simpatías hácia la nacion portuguesa cuya felicidad anhelaba tanto como la de España, mas le hizo presente que debía hacerse cargo de las exigencias de la opinion pública, y de las provincias más interesadas en el cumplimiento del tratado, llegando en estas el descontento al punto de temerse gravísimos disturbios en las Castillas. Esforzó el Duque las razones para convencer al enviado portugués de las amistosas disposiciones de la regencia en favor de Portugal, pronto por su parte á dar de ellas cuantas pruebas fuesen compatibles con el honor del gobierno y la dignidad de España.

Enterado el gabinete de Lisboa por su enviado del rumbo que llevaba la negociacion, creyó hallarse en el caso de acudir al ministro de Inglaterra en aquella capital, Lord Howard, pidiendo en nombre de la reina, la intervencion de la Gran Bretaña, con el fin de evitar los tristes resultados que pudiera tener para Portugal una resolución *ab irato* de la regencia de España. En la nota que pasó el ministro de Estado de S. M. hacía se la historia del tratado desde su origen, y para cohonestar la resolución de presentar el reglamento á la sancion de las Córtes, invocaba escrúpulos constitucionales, en atencion á que el reglamento encerraba cláusulas de impuestos que por su naturaleza estaban sujetos á la aprobacion de las Córtes: daba seguridades que la interrumpida discusion volvería á abrirse en cuanto se reuniesen las Córtes

— 249 —

convocadas para el día 2 de Enero, y que el reglamento quedaria aprobado y cumplimentado en todo el mes de Febrero, y por último pedia en nombre de los tratados existentes entre las dos coronas de Portugal y de Inglaterra, la intervencion de esta en el caso que la regencia de España llevase á efecto su anunciada invasion.

El gobierno de Lisboa dando al de Lóndres la seguridad que el reglamento quedaria aprobado y cumplimentado en el mes de Febrero, la mediacion del Gabinete inglés quedaba limitada á conseguir que la regencia de España diese pausa á los preparativos de guerra que estaba haciendo.

Tal era el estado de las cosas á principios de Diciembre, cuando el día 9 de dicho mes D. Manuel Viniegra encargado de negocios de S. M., presentó al Gabinete de Lisboa el *ultimatum* de la regencia. En este documento se reproducian todas las quejas anteriores y sentaba por conclusion un plazo de veinticinco dias contados desde la fecha de la nota, dentro del cual debia el gobierno portugués dar por aprobado y sancionado pura y lisamente el reglamento del 23 de Mayo de 1840, y de no hacerlo así, declaraba la regencia que daria por nulas cuantas concesiones se habian hecho desde el 14 de Abril de 1836, y se atendria al reglamento firmado en Oporto. Además declaraba la regencia que en esos veinticinco dias no daria oídos directa ni indirectamente á proposicion alguna que no fuese la adopcion del reglamento del 23 de Mayo sin la menor alteracion, y que cumplido el plazo otorgado, la regencia se consideraria con plena libertad de usar de cuantos medios reclamara su dignidad para conseguir la justicia que en vano reclamaba del gobierno portugués, y por último decia la regencia que si la terquedad de este le ponía en el caso de acudir á las armas, las tropas que entrarian en Portugal vivirían á costa del país invadido y no saldrian hasta que Portugal hubiese pagado todos los gastos de la guerra; y como la regencia echando mano de este medio extremo no tenia más objeto que el de hacer cumplimentar un tratado solemne, declaraba que no pensaba apoderarse de parte alguna del territorio portugués ni entrometerse directa ni indirectamente en los asuntos interiores de aquel reino, ni tratar de ningun otro asunto que estuviese pendiente entre ambas coronas. Tras de estas declaraciones algo duras y usando de expresiones poco medidas, hablaba la regencia de sus simpatías hácia la nacion portuguesa, y de sus deseos que la cuestion que se discutía tuviese una solucion amistosa y pacífica, manifestando la esperanza que ante el interés de la paz que tanto necesitaban los dos reinos, el Gabinete portugués renunciaria á pretensiones sin fundamento que ponian en peligro las buenas relaciones entre ambos países que nunca debieran cesar de existir.

A este *ultimatum* opuso el gabinete de Lisboa un *memorandum*, más bien dirigido al gobierno de Lóndres que al de Madrid, y cuyo objeto era sincerarse de los aplazamientos forzosos que habia sufrido el cumplimiento del reglamento. Decia el *memorandum* que el reglamento consentido por los comisarios portugueses era sobradamente perjudicial á los intereses nacionales para que fuese admitido, pues era muy duro el exigir que Portugal habilitase uno de sus puertos para que los españoles die-

sen salida á sus vinos destinados á concurrir con los vinos de Portugal en los mercados extranjeros, concesion que hubiese provocado un levantamiento en las provincias por donde atraviesa el Duero. Volvia al tema de la necesidad de llevar el reglamento á la sancion de las Córtes, en razon de haberse firmado el tratado en 1835, época en que regia la Carta, y que el reglamento era de 1840, época en que imperaba la Constitucion, cuyo texto hacia una obligacion á los ministros de pedir la sancion de las Córtes, ya que el reglamento encerraba cláusulas fiscales en materia de contribuciones, para cuyo cobro debía respetar las atribuciones y prerogativas de las Córtes. Con estas y otras razones especiosas se defendia el Gabinete portugués del cargo de mala fé que le dirigia la regencia de España.

Hecha la defensa propia, pasaba el ministro portugués al capítulo de recriminaciones, quejándose amargamente del lenguaje usado por el ministro español en la nota que contestaba, en que se notaban expresiones que zaherian la dignidad nacional. Se adelantaba el ministro portugués á decir, que anunciando la regencia que las tropas que entrarían en Portugal, no saldrian hasta que los gastos de la invasion fueran pagados, daba á conocer sus miras ambiciosas de conquista, y si bien el *ultimatum* español decia lo contrario, no pasaba esa declaracion de un lazo y de un engaño para adormecer y tranquilizar al gobierno inglés, de quien Portugal impetraba proteccion en nombre de la reina.

El Gabinete de Lóndres, perfectamente enterado por sus representantes en Lisboa y en Madrid de los pormenores y de la verdad de los hechos, viendo el rumbo que tomaba la negociacion á fines de Noviembre, habia notificado al ministerio portugués que el mejor medio de zanjar las dificultades de esa negociacion, era el de obrar de buena fé, y en 17 de Diciembre manifestó que la Inglaterra no se consideraba empeñada á sostener el Portugal á todo trance, ya tuviese razon ó no en las relaciones internacionales, y que en la cuestion trabada con España, el gobierno portugués carecia de razon, siendo evidente á todas luces que tenia estrecha obligacion de cumplimentar un tratado solemnemente ratificado hacia cinco años.

Obrando con tacto y tomando en cuenta las últimas razones presentadas por el ministro portugués, lord Palmerston, encargó al ministro de su Majestad británica en Madrid hiciese presente al duque de la Victoria los vínculos que unian Inglaterra y Portugal; que los ministros de esta última potencia no aduciendo ya más razones para sincerarse que escrúpulos constitucionales, pedíase en favor del Gabinete portugués un plazo suficiente á zanjar la dificultad constitucionalmente: por su parte el gobierno inglés tomaba el empeño de usar de todo su influjo en Lisboa para que se hiciese justicia al gobierno español.

Llegada á tan favorable extremo, parecia que la negociacion iba á orillarse pacíficamente; mas mientras se cruzaban estas notas, el Gabinete de Lisboa, irritado con el *ultimatum* de España, se preparaba á repeler la fuerza con la fuerza. Del 13 al 20 de Diciembre, hizo aprestos de guerra: con un decreto quedaron suspensas las garantías constitucionales; otro decreto mandaba el alistamiento de todos los empleados;

— 251 —

un tercer decreto prescribía una quinta en aumento del ejército, y por último, se amnistiaban todos los desertores que se presentaran. Todo anunciaba que se preparaba una tenaz resistencia, esforzándose el gobierno en hacerla popular y nacional. Se anunció que el rey tomaría el mando en jefe del ejército formado en tres divisiones á las órdenes de los mariscales Saldanha y duque de Fesceira, y del teniente general Baron das Antas.

No quedaba rezagada España en sus disposiciones militares; marchaban tropas hácia la raya de Portugal, la artillería se dirigía á los puntos marcados para la entrada en el reino vecino, y tal era el acaloramiento de los ánimos en Madrid y en Lisboa, que un rompimiento parecía inevitable. Por fortuna la cordura y los verdaderos intereses de los dos países pudieron más que la exaltación belicosa del amor propio individual, habiendo el Gabinete de Lisboa tomado el compromiso de hacer sancionar el reglamento antes que acabase Febrero, de manera que el tratado estuviese en plena y cabal ejecucion en ese tiempo, compromiso del que salía garante el Gabinete inglés. Este pudo obrar con eficacia en Madrid y conseguir el aplazamiento pedido por Portugal; la mediacion de la Inglaterra fué pues aceptada por los dos Gabinetes de Madrid y de Lisboa.

Con estos antecedentes el Gabinete portugués facultó al mariscal Saldanha para que declarase á la regencia que aceptaba la mediacion de la Inglaterra, haría en y las Córtes cuestion de Gabinete la aprobacion del reglamento, contando con esto, esperando que esta manifestacion seria el primer paso dado hácia el restablecimiento de la buena armonía entre los dos países y de la cual pendía la prosperidad mútua. Acogió la regencia con verdadera alegría las seguridades del gobierno portugués, y les dió por su parte muy cumplidas de sus deseos y buena querencia de llegar á ese feliz y pacífico resultado.

Pidió el Gabinete portugués que la regencia retirase su *ultimatum* cuyas expresiones duras habian lastimado hondamente la dignidad portuguesa. Se negó á ello la regencia, y se limitó á facultar al mariscal Saldanha á que le dirigiese una nota que daría lugar á explicaciones satisfactorias relativas á las palabras indicadas: estas eran las de *falsedad* y de *lucha sin gloria*. Así se hizo: la regencia dió explicaciones que fuéron admitidas por el enviado portugués.

Estos preliminares pacíficos fuéron sancionados por la aprobacion del reglamento en las Córtes. D. Manuel María de Aguilar recibió orden de estar en disposicion de marchar á su destino en cuanto la Corona hubiese sancionado el voto de las Córtes. Pidió el gobierno portugués que se internasen refugiados súbditos suyos que se hallaban en la frontera; la regencia se mostró dispuesta á dar esa satisfaccion, y en cuanto á el *ultimatum* declaró que quedando orillada la negociacion, se debía mirar aquel documento como si no hubiera jamás existido.

A fines de Enero el reglamento aprobado por las Córtes y sancionado por la Corona quedó cumplimentado, y el tratado de la navegacion del Duero que pocos dias antes amagaba una guerra entre las dos naciones peninsulares, tuvo su cabal existencia.



— 252 —

Tan feliz desenlace de una larga y desagradable negociacion ofreció al general Espartero ocasion de manifestar una juiciosa moderacion sin menoscabo de la dignidad nacional: la sed de gloria militar no impulsó al general afortunado y victorioso á buscar en otra guerra extranjera nuevos laureles y más prestigio. Desoyendo las excitaciones de una ambicion perjudicial, siempre se manifestó en los consejos de la regencia inclinado á los medios pacíficos, y su pensamiento prevaleció. Orillada que fué la negociacion, el duque de la Victoria escribió á la reina D.<sup>a</sup> María de la Gloria ofreciéndole su espada y la cooperacion de España, en el caso que el pretendiente D. Miguel tratase de alterar la tranquilidad del reino: contestó la reina con las expresiones más atentas, asegurando al general que *nunca olvidaria la espontaneidad de sus ofrecimientos, que aceptaba con gratitud.*

A los tres años de haberse dado esas seguridades, llegó el general Espartero á Lisboa, á bordo del navío inglés *El Malabar*, y D.<sup>a</sup> María tenia tan olvidados los ofrecimientos aceptados con gratitud, que no se permitió al general proscrito poner el pié en tierra portuguesa. La *gratitud* de los reyes es siempre la misma en todos tiempos y en cualquiera circunstancia.

Con el mayor órden se habian hecho las elecciones; habian gozado los electores de una completa libertad, y el gobierno habia prodigado cuantas garantías exigia la sinceridad de las elecciones; y si alguna reconvencion pudo merecer la regencia fué de haberse abstenido sobradamente de toda intervencion, dejando á los electores sin direccion alguna en circunstancias en que el acierto interesaba tanto al porvenir de la nacion. Y cuenta que no se trata de esa intervencion inmoral, de corrupcion ó de intimidacion de que echan mano los gobiernos opresores y corrompidos; sí, de ese influjo moral, público, patriótico, que consiste en ilustrar las cuestiones en que van envueltos los verdaderos intereses del país, las necesidades más apremiantes de los pueblos, y las cuestiones principales que los representantes de la nacion tienen que resolver. El gobierno más que nadie tiene un deber de promover el exámen de esas cuestiones para que los electores sepan adecuadamente la importancia de la mision que van á desempeñar los elegidos, y en el presente caso, dos cuestiones muy graves tenian que resolver las Córtes, la de regencia y la de tutela, cuya solucion debia tener un influjo vital en el porvenir de la nacion.

A pesar de la excesiva reserva de la regencia, á pesar de las garantías de órden y de proteccion que otorgaba á todos los partidos, el bando reaccionario se abstuvo en masa de votar y no acudió á las elecciones; de lo cual resultó un mal que no previó la oposicion retrógrada, y que llegó á ser fatal á la mayoría progresista. La falta de adversarios políticos en el Congreso (pues no habia más representante de un partido que el Sr. Pacheco) fué la causa primordial de las hondas disensiones que estallaron en el Congreso, compuesto exclusivamente de progresistas, no teniendo adversarios naturales que combatir por aquel instinto de controversia inherente á toda reunion de hombres. Se formó en el Congreso de 1841 una oposicion de los más ardientes contra los más tibios de un mismo principio político: desarrollóse el gérmen á me-

— 253 —

dida que se fueron acalorando los ánimos, y mediando acontecimientos que dieron pábulo á las pasiones, fuese poco á poco encrespándose el encono entre los progresistas, hasta llegar al fatal rompimiento de 1849, que abrió la sima donde se hundió todo el partido progresista.

Lo contrario sucedió en el Senado, y por la razon opuesta, el general Espartero como encargado de formar el ministerio y en seguida la regencia provisional, repelió el proyecto de una disolucion total del Senado, como lo exigian algunos. Las elecciones dieron la mayoría en el Senado á los progresistas, mas dejaron en su seno una minoría bastante numerosa, para que dividiéndose la mayoría, hubiese la minoría sido dueña de las votaciones, agregándose á una ú otra fraccion de la mayoría: esta circunstancia mantuvo la union en el Senado, cuya mayoría no se pudo ni alterar ni atraer la coalicion.

Las Córtes se reunieron en 19 de Marzo de 1841, aniversario de la promulgacion en Cádiz de la Constitucion de 1812. La regencia provisional habia infringido un artículo constitucional: era obligacion suya convocar las Córtes en el plazo legal de tres meses contados desde la fecha del decreto que disolvía las anteriores; el decreto era del 11 de Octubre; debieron, pues, las Córtes estar convocadas para igual dia de Enero. Alargando el plazo de dos meses, dió la regencia provisional un ejemplo perjudicial. Un poder provisional más que ningun otro, debe observar estrechamente la letra de la ley y de la Constitucion, pues todo lo que lleva visos de querer mantenerse en el ejercicio del poder más allá del plazo legal, da lugar á que se supongan miras ambiciosas, que seguramente no existian en el caso presente. La renovacion de las diputaciones provinciales cuya existencia era ilegal por haber el gobierno anterior falseado las elecciones de estas, exigia ese retraso de dos meses en la convocacion de las Córtes, siendo las diputaciones provinciales la base de la eleccion de diputados á Córtes, y los encargados de resolver hasta cuestiones relativas á elecciones. Muy racional parecia ese óbice. ¿Era posible ó no hacer esa renovacion en el plazo legal de la Constitucion? Es lo que quedó en duda para algunos; de lo que si estamos seguros es, que cuando la regencia provisional tomó sobre sí la responsabilidad de infringir un artículo constitucional, fué por creer de un modo absoluto que era cosa inevitable.

No se presentaba la regencia provisional intacta á las Córtes: un acto administrativo de muy poca importancia provocó en Febrero la renuncia del ministro de Hacienda, D. Agustin Fernandez de Gamboa. Ocurrió la duda si la regencia provisional formando un todo compacto, podia aceptar la renuncia de uno de sus individuos, la ley de las mayorías prevaleció, la renuncia fué admitida y el ministro de Estado se encargó de la secretaría de Hacienda.

Congregadas las Córtes, la regencia provisional pidió que el decreto de amnistía de 30 de Noviembre en favor de los carlistas, y otro relativo á los delitos políticos en las colonias fuesen convertidos en ley. Pidió igual aprobacion por la suspension de la ley de ayuntamientos sancionada por D.<sup>a</sup> María Cristina, pidió su voto de ab-

solucion por haber prorogado dos meses la convocacion de las Córtes, y dió cuenta á las Córtes del convenio ajustado con los diputados de Navarra relativos á los fueros de aquella provincia, en uso de la autorizacion que daba la ley de 25 de Octubre de 1839, puso sobre la mesa del Congreso el acta de renuncia de la gobernadora del reino, el manifiesto de Marsella de 8 de Noviembre y la contestacion de la regencia y asimismo del infante D. Francisco, para que le fuera entregada la tutela de sus augustas sobrinas, y la contestacion de la regencia.

Cinco meses de existencia llevaba la regencia provisional, las elecciones se habian verificado, estaban reunidas las Córtes, y todavia nadie sabia cuál era el pensamiento del gobierno en cuanto á la regencia definitiva, cuestion grave en la cual parecia natural que la regencia provisional tuviese una opinion determinada, cuestion que fomentaba la desercion en el partido progresista dividido en bando de unitarios y trinitarios, divergencia funesta en todos sentidos á la resolucion de las Córtes. Carecia de aquella solemne circunstancia de la unanimidad, primero y único prestigio que necesitaba un poder temporario nacido de sucesos graves para tener toda la fuerza moral que le era indispensable, si habia de hacer frente á las eventualidades de un porvenir encapotado y preñado de tempestades.

La prensa tomó la iniciativa de despejar la incógnita, y no sabiendo nadie á qué atenerse respecto á la opinion de la regencia provisional y sobre todo á la del general Espartero, allá se lanzaron los diarios á interpretarla cada uno á su modo, mezclando como acontece en semejantes casos la verdad y el error, las suposiciones más gratuitas con algunas realidades. El silencio portado de la regencia irritaba más y más la curiosidad y la ansiedad pública, hasta que *El Eco del Comercio*, queriendo poner al general Espartero en la necesidad de explicarse, publicó en 26 de Marzo un artículo en el cual atribuia á este la resolucion de no permitir una regencia trina, queriendo ser único regente. El tiro no dió en falso y el general sobradamente propenso á dar cuenta de sus actos y de sus opiniones al público, se le puso con razon ó sin ella en la precision de explicarse de un modo claro y terminante, poniendo así un término á las divergencias de la prensa y á las habladurías del público.

La franca manifestacion del Duque fué recibida con mucha aceptacion por *El Eco del Comercio* á quien iba dirigida; ensalzó su sinceridad y oportunidad, poniendo así un término á la ansiedad del público: amigos torpes ó enemigos aviesos alimentaban la opinion que el Duque acabaria con las Córtes caso que estas no lo eligieran regente único. No faltaron gentes que censurasen esa declaracion, achacándola á miras de intimidacion. En nuestra opinion, sin negar al general Espartero el derecho que le asistia de aceptar la regencia única, ó de no admitirla con co-regentes, creemos que esa declaracion fué un paso imprudente, siendo un lazo de la provocacion: y como en nuestra opinion de entonces que en nada se ha alterado despues, hubiéramos deseado para gloria y ventura del noble pacificador de España, que no hubiese aceptado la regencia, ni única, ni trina, sentimos que hiciera esa declaracion. El resultado vino á poner de manifiesto que tan léjos de adquirir la regencia de uno una

## — 255 —

mayoría imponente, quedó esta en minoría en cuanto á el partido progresista.

Empero digamos desde luego que provocado á explicarse y cediendo á la provocacion, no pudo el general Espartero usar lenguaje más digno de un leal español, tomando el empeño solemne de acatar y hacer acatar lo que determinaran las Córtes. Para los que tenemos la honra de conocer á fondo la acrisolada honradez del duque de la Victoria, sabemos cuán sincera era esa su declaracion, mas no es menos cierto que dió lugar á sensibles interpretaciones, y era de sentir que su ensalzamiento al poder supremo fuese la señal de una primera y honda division en el partido progresista, que con razon ó sin ella la regencia trina tenia en su favor el voto de los hombres encanecidos en las luchas de la libertad. Sea recuerdo de las cosas pasadas, sea prevision del porvenir, es cierto que todos los más experimentados adalides de la libertad, estaban por la regencia trina y entre los demás progresistas los habia de una y otra opinion.

Abrióse la discusion sobre la regencia en 28 de Abril de 1841, y se tropezó desde luego con dudas en el modo de votar, sea con respecto al número de regentes, sea con respecto á las personas elegidas: fué preciso nombrar una comision mixta de ambos cuerpos colegisladores, la cual se convino en que esa cuestion preliminar se someteria á la resolucion de la reunion general del Senado y del Congreso; se trataba de saber si el voto seria público ó por excremento secreto.

Larga y apasionada fué la discusion en el Congreso: ya los servicios eminentes del general Espartero habian perdido algo de su inmarcesible mérito, tal es la ingratitud de los partidos, y la veleidad de la opinion de los hombres. Tomaron la palabra un sin número de diputados: hubo discursos en que se faltó hasta á las reglas de más estrecha urbanidad. Se llegó hasta discutir las personas en los términos menos parlamentarios, sobresaliendo en ese sentido el Sr. Gonzalez Brabo, llamado más tarde á tan triste celebridad.

En el Senado fuéron los discursos más comedidos, aunque tal vez los hubo más imprudentes en un sentido opuesto á los del Congreso, y muy propios á quitar á la regencia única toda probabilidad de buen éxito. Callada se estuvo la regencia provisional por muchos dias, hasta que al fin el Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, ministro de Gracia y Justicia, vino á declarar que optaba por la regencia de uno.

En 8 de Mayo se reunieron los dos cuerpos colegisladores; la cuestion prévia del voto público ó secreto sobre el número de los regentes, fué resuelta en el sentido de la publicidad por 254 votos contra 36.

Se procedió á la votacion: la regencia de uno obtuvo 153 votos contra 136 que obtuvo la trina, hubo un voto para la de cinco, mayoría en favor de la primera 17.

Se procedió al excremento secreto sobre la persona que debia ser regente, y resultó lo siguiente:

El general Espartero. . . . .	179
D. Agustín Argüelles. . . . .	103
Doña María Cristina. . . . .	5

## — 256 —

El conde de Almodovar. . . . .	1
El brigadier García Vicente. . . . .	1
Una cédula blanca. . . . .	1

Fué proclamado el general Espartero regente del reino, y el 10 de Mayo prestó juramento ante los dos cuerpos colegisladores reunidos.

Se vé que la carta del general Linaje ninguna intimidacion habia producido, que el principio de la regencia de uno solo habia obtenido una mayoría de 17 votos, y es de recordar que habia veinte y dos senadores que pertenecian al bando reaccionario que votaron por la regencia de uno. Así se pudo decir con razon que esta habia sido rechazada virtualmente por el partido progresista. Qué motivos tuvieron los reaccionarios para votar la regencia del general Espartero objeto de un odio implacable, lo ignoramos. Ya fuese entre los dos males por el menor, ya fuese que los contra-revolucionarios creyeron que la regencia seria un triunfo más señalado de la democracia, ya sea que previeron que seria más difícil el volcar la regencia trina que la regencia de uno, ó que calculasen que seria más fácil calumniar y desacreditar al general encargado únicamente del poder supremo que si lo partiese con otros dos regentes y con ellos la responsabilidad de sus actos, lo cierto es que votaron en su favor.

Mas lo que hay que decir es que jamás discusion de cuestion de interés tan vital, gozó en ningun tiempo y en ningun país de una latitud de libertad más amplia, y como ya hemos dicho no anduvieron los adversarios del general Espartero escasos de recriminaciones, de reticencias, de sospechas injuriosas, y si bien todos reconocian que la presencia del general pacificador era indispensable en la regencia, no disimulaban muchos la poca confianza que les inspiraba el ejercicio del poder supremo en sus manos y allí fué recordar la historia de los dictadores y de los tiranos, saliendo á luz los nombres de Cromwell y de Bonaparte con todo el énfasis de la más pueril declamacion. Aunque sea doloroso confesarlo, es preciso conocer que la regencia del general Espartero salió de la discusion y del voto de las Córtes herida de muerte por la falta de union en el partido progresista. Sumo tino hubiese manifestado el duque de la Victoria no admitiendo un cargo que por tales trámites llegaba á sus manos.

En cuanto el regente hubo jurado ante las Córtes, sus colegas ministros hicieron renuncia de sus destinos, dirigiéndole la carta colectiva siguiente:

«V. A. sabe la lealtad con que le hemos ayudado á gobernar la nacion durante el «azaroso período que ha trascurrido desde que la reina madre renunció la regencia «en Valencia hasta que V. A. la ha adquirido por el voto de los representantes de los «pueblos, y con la misma lealtad creemos de nuestro deber manifestarle la conve- «niencia de que el ministerio que se organice sea enteramente nuevo, cualidad que «consideramos indispensable para que pueda hacer la felicidad del país en la época «que ahora principia.

»En las circunstancias que han precedido hemos contraído compromisos y se han «suscitado animosidades que podian acaso oponer un obstáculo á la marcha franca y

— 257 —

«severamente imparcial, si bien siempre conforme al principio á que debe su origen  
«que en nuestro concepto debe adoptarse por el nuevo ministerio, y como al bien del  
«país debe todo sacrificarse, creemos que V. A. está en el caso de alejar esta dificul-  
«tad que su gobierno sea tan fuerte como lo exige el estado de la nacion.

«Agregase á esto que todos deseamos volver á la vida privada por descansar de  
«las penosas tareas que V. A. sabe nos ha ocasionado nuestra administracion, en el  
«íntimoso estado en que encontramos las cosas públicas.

«Ojála el cielo haga tan dichoso á V. A. y al país como lo deseamos.

«Madrid y Mayo 14 de 1841.—Fernando Manuel Cortina.—Joaquin María de Fer-  
«rer.—Joaquin de Frias.—Alvaro Gomez.—Pedro Chacon.»

Así acabó la regencia provisional; recapitemos su existencia. Tomó la direccion suprema del país en circunstancias bien difíciles y azarosas; mas no fue censurable para un gobierno revolucionario. La nacion estaba entregada á sí misma desde Setiembre, y si este estado anormal habia desquiciado el poder central, tambien habia servido para que las juntas hicieran reformas que nunca emprende un gobierno regular. La fuerza colosal de que disponia la regencia provisional, le permitia emprenderlo todo, y debia atreverse á tanto para hacer imposible una reaccion contrarevolucionaria. Las complicaciones y dificultades del momento eran sobre todo administrativas, y si bien conocemos su importancia, las creimos de solucion posible: lo que se presentaba árduo y rodeado de peligros era el porvenir, teniendo que habérselas con un partido vencido mas no destruido y que habia de conspirar eternamente. Contra esos peligros, faltó á la regencia prevision y energía. Los primeros momentos de una revolucion son los más adecuados para manifestar su decision, y los primeros actos de la regencia provisional fueron todos para alentar el espíritu reaccionario viendo los que debian fomentarlo que la regencia carecia de ese instinto revolucionario que es el génio de las grandes cosas. Muy luego se volvió á emprender de nuevo la obra de destruccion que tres años más tarde se ha realizado. La regencia provisional ha sido para la revolucion de 1840, lo que fué la junta de gobierno para la de 1820. Detuvo su curso natural, la descarriló, la redujo á la impotencia, la impotencia alentó á los enemigos, y produjo en ambas épocas la desunion de los liberales, y la desunion de estos fué la causa de la caída del sistema constitucional en 1823, y la del partido progresista en 1843. Con un intervalo de veinte años las Córtes y los ministros de las dos épocas no supieron responder á la mision salvadora que les era confiada; las mismas incomprensibles faltas, la misma lenidad dieron en 1820 y 1840 pábulo á las conspiraciones absolutistas de dentro y de afuera. En la primera época fué Fernando VII el centro de la contra-revolucion apoyada por el gobierno francés; en 1843 hubo otro jefe de la contra-revolucion igualmente fomentada por el gobierno de Francia; los mismos errores, y los mismos resultados.

Mas si nos creemos con derecho para dirigir á la regencia provisional estas obser-  
vaciones, hijas de nuestro afan patriótico por el triunfo de la libertad, bajo el punto  
de vista de un gobierno revolucionario, nos apresuramos en reconocer que los hombres

— 258 —

que compusieron la regencia provisional, dieron durante el período de su administración pruebas manifiestas de una honradez sin par, de un deseo incesante del bien público y de una moderación que no han tenido imitadores, y que quedará como honra eterna de los que tanta generosidad tuvieron, generosidad que hubiera debido ser de mejores resultados, si el partido que protegía hubiese sido capaz de gratitud, mas reconocemos también que reconvención es esa que por desgracia se puede hacer en general á todos los partidos; sino dígalo la historia de todas las disensiones civiles, achaque del corazón humano que conduce á esta desesperada conclusión, que si debemos siempre ser justos y tolerantes con nuestros adversarios políticos mientras la lucha se halla empeñada, la generosidad es á veces un peligro, y siempre un error.

---

## CAPÍTULO XI.

---

### MINISTERIO DE LA REGENCIA.—SUS ACTOS.

Acabamos de ver que el principio de la regencia de un solo individuo habia sido virtualmente rechazado por la mayoría progresista, y que sólo debió su triunfo á los 22 votos de la minoría retrógrada, no alcanzando aún así más que una ventaja de 17 votos. Admitido el principio, el general Espartero obtuvo una mayoría verdadera aunque corta en el partido progresista, mas una minoría imponente protestó todavía con sus votos contra la persona elegida.

En esta sensible disposicion de los ánimos, el regente llevado de un pensamiento atinado á la par que prudente de concordia y de civilizacion, si bien llamó en primera línea para formar el ministerio á los prohombres parlamentarios que más habian contribuido á su ensalzamiento á la regencia, quiso dar cumplida satisfaccion á la fraccion progresista que habia querido una regencia de tres, formando el ministerio de las notabilidades de las dos fracciones en que se habia dividido el partido progresista en la cuestion de regencia, y amalgamarse así las dos opiniones.

Tan feliz inspiracion fracasó, sea por la torpeza y mala maña de la persona que más principalmente tuvo encargo de formar el gabinete, ya sea por efecto de susceptibilidades, pero en armonía con la magnitud del objeto que se queria alcanzar, ya sea por otras causas incidentales de escaso interés histórico, lo que es cierto es que el generoso pensamiento del regente no halló eco, y que las personas más notables de las Cortes, los Sres. Olózaga, Cortina, Sancho y Gonzalez llamadas ó consultadas no pudieron convenirse para reunir los hombres más eminentes del parlamento y ofrecer así á la nacion un tipo de concordia en la union de hombres eminentes, poco há divididos en la cuestion de regencia. No necesitaba menos el regente en la árdua mision que las Cortes acababan de confiarle. Esta garantia fecunda de un porvenir venturoso faltó á la nueva regencia, sin que una sola dificultad de las que se presentaron



— 260 —

en la negociacion que duró doce dias, pueda racional y justamente achacarse al general Espartero. Mas aunque sea doloroso el decirlo, hay que reconocer que el primer acto de la regencia, la formacion del ministerio, léjos de ser una ocasion de aunar las filas del partido progresista, en un pacto de alianza sincera y patriótica entre los principales jefes del parlamento, alianza imperiosamente indicada por las circunstancias, fué origen de disgustos, causa de disension y de desvío entre ellos, triste y aciago principio que llevaba en sí el gérmen de futuras y más aciagas disensiones.

A la vuelta de doce dias de inútiles gestiones entre el regente y las personas ya nombradas, entre estas y el Sr. D. Antonio Gonzalez á quien cupo más directamente la mision de formar el ministerio, al fin salió el decreto que anunció á España que existia un Gabinete; lo formaron, D. Antonio Gonzalez, Presidente y ministro de Estado, el general D. Facundo Infante en Gobernacion, D. José Alonso en Gracia y Justicia, el general D. Evaristo San Miguel en Guerra, el general D. Andrés García Camba en Marina interinamente, y luego en propiedad D. Pedro Surra y Rull en Hacienda.

Si era de sentir que no formasen parte del ministerio los oradores más brillantes de las Córtes, el nuevo gabinete ofrecia las más sólidas garantías; eran todos hombres bien conocidos en las luchas de la libertad, partidarios sinceros de la Constitucion á cuya formacion habian contribuido, sostenedores de la revolucion de 1840 en la que estaban altamente comprometidos, y que gozaban del justo aprecio de sus conciudadanos así por su probidad como por la moderacion de sus principios en el buen sentido de la palabra. El ministerio Gonzalez merecia encontrar en las Córtes sincero apoyo y eficaz cooperacion, salvo á juzgar por sus actos, si bastaba á la gravedad de las circunstancias. Por desgracia no fué así; fué acogido en el Congreso con una frialdad notable que luego degeneró en violenta hostilidad.

Un discurso que pronunció el presidente del Consejo en la sesion del 22 de Mayo fué el programa de la nueva administracion; dió las seguridades más leales de marchar por la senda del progreso y de las reformas; mas llevado tal vez del deseo de captarse una benevolencia que conocia faltarle en el Congreso, tuvo el Sr. D. Antonio Gonzalez la imprudencia de tomar el inconstitucional compromiso de no disolver aquellas Córtes. Inútil halago; esa renuncia á una de las más importantes prerogativas de la Corona no sirvió más que para desprenderse de una arma poderosa en el caso de un conflicto ya muy fácil de prever. Así sucedió, que cuando á la vuelta de un año la oposicion tuvo la mayoría por efecto de una fatal coalicion, dió al ministerio un voto injusto de censura en la sesion del 22 de Mayo; este no pudo usar de la prerogativa de disolucion, que habia al decreto, y se vió en la precision de dar y dió su renuncia.

La primera cuestion que se presentaba al ministerio, cuestion grave, era la de la tutela.

Al renunciar la regencia, quiso D.<sup>a</sup> María Cristina conservar la tutela, y no pu-

— 261 —

diendo desempeñarla directamente pretendió hacerlo por delegacion, nombrando un Consejo que hiciera sus veces en su ausencia. Seguía-se con este motivo una negociacion con la regencia provisional. La reina madre habia indicado para formar el Consejo de tutela cinco personas: los Sres. D. Manuel José Quintana, D. Vicente Sancho, D. Francisco Cabello, D. Donoso Cortés y D. Manuel Montes de Oca; más tarde redujo el número á tres, conservando los tres primeros que pertenecian al partido progresista, eliminando los dos últimos que eran de bando retrógrado.

En este estado se hallaba la negociacion cuando el ministerio Gonzalez se formó. El Sr. Donoso Cortés, agente de María Cristina, se avistó con el presidente del Consejo, quien le declaró que en tan delicada cuestion, el gobierno no pensaba tomar más parte que la de contribuir en los límites de un influjo moral á que la eleccion de las Córtes recayese en la persona que indicaria D.<sup>a</sup> María Cristina para tutor, siempre que esa persona tuviese las calidades que exigian las circunstancias para ser tutor de las reales princesas, pero que á esto se limitaria la accion del gobierno, siendo asunto de peculiar y exclusiva prerogativa de las Córtes. Tras de esta declaracion, ceñida á la observancia de un artículo formal de la Constitucion, el ministerio acudió á las Córtes para que declarasen vacante la tutela, proveyendo á esa vacante conforme á el art. 60 de la Constitucion.

En un país trabajado largo tiempo por discordias civiles, sin que de ellas haya salido un estado de cosas normal con condicion de estabilidad, y sin que un pensamiento grande sirva de bandera, todo incidente nuevo por pequeño que sea, es ocasion de quisquillas, de choques, de vanidad cuyos resultados empeoran más y más la situacion. Si el incidente es grave tanto mayores son las consecuencias; así sucedió con la tutela.

Hemos hablado de la sensible desavenencia del partido progresista en la cuestion de regencia entre los trinitarios; la mayoría, una vez adoptada otra opinion, dió su adhesion sincera y leal al general Espartero, lo consideró como el legítimo elegido por la nacion y en los dias de infortunio que luego sobrevinieron, bien le demostró aquella mayoría su patriótica fidelidad; mas entre los mismos trinitarios los hubo que miraron la eleccion del regente como una derrota de la que quisieron desquitarse. Hemos visto á D. Agustin Argüelles candidato de 103 votos para la regencia única, recaída esta en el general Espartero. D. Agustin Argüelles vino á ser el candidato para tutor, y en esta candidatura no tuvo competidor; de los que lo preconizaban con un determinado fin, los que obraban por espíritu de partido, como los que no atendian más que á las eminentes virtudes de D. Agustin Argüelles, votaron en el mismo sentido.

Por el Senado y el Congreso reunidos en 10 de Julio, la tutoría fué declarada vacante, y D. Agustin Argüelles fué nombrado tutor obteniendo 180 votos de los 239 votantes; hubo 7 votos perdidos en nombres insignificantes, uno obtuvo D.<sup>a</sup> María Cristina y 31 votos pertenecientes á los del partido retrógrado, se manifestaron con cédulas blancas. Era á la sazón D. Agustin presidente del Congreso. Sometió á la reso-

— 262 —

lucion de las Córtes, la cuestion de saber si eran ó no compatibles los cargos de presidente y de tutor en una sola y misma persona, declarando de antemano que en caso negativo optaba desde luego por la presidencia de las Córtes. Declaróse el Congreso por la afirmativa unánimemente. Verémos á ese mismo Congreso al año siguiente quitar la presidencia á D. Agustin Argüelles, y á el otro año un nuevo Congreso, poner en cuestion si podía ser diputado siendo tutor: tales eran los progresos de la anarquía mental que iba cundiendo.

Con una intencion pueril y de mala especie, que nacia del mal humor que conservaban algunos trinitarios de no haber triunfado su opinion, unido á algunas susceptibilidades nacidas de la formacion del ministerio, se quiso dar á la toma de posesion de la tutoría y al juramento que habia de prestar el tutor, la misma solemnidad que recibió la eleccion del regente, y usar del mismo ceremonial para el juramento, equiparando así un cargo privado de familia á la investidura del poder supremo del Estado, y no contentos con esta imprudente asimilacion se trabajó, y con harto éxito, para provocar una sensible tibieza entre los dos más ínclitos ciudadanos de España. Entre el regente y el tutor por la nobleza de carácter, por sus virtudes públicas y privadas, y por su esclarecido patriotismo, debiera existir naturalmente la más estrecha concordia en todo lo que pudiera contribuir al bien procomunal del país, y á la consolidacion de la libertad de que eran los dos más ilustres campeones, vivieron siempre en una reserva que desdecia de sus sentimientos, merced á tristes ofiosidades de gentes mal avenidas con la union de esas dos altas é ilustres personificaciones de la libertad no exentas de pequeneces: miserias del corazon humano que hombres imprudentes ó pérfidos irritaron con grave perjuicio de la causa pública y suma alegría del partido reaccionario.

Hé aquí cómo al principiar la regencia electiva, una fraccion del partido progresista se esmeró en disminuir su prestigio y su fuerza moral de que tanto necesitaba el regente, y la otra fraccion de ese mismo partido más tarde es quien provocó su violenta caída: de manera que en ambos casos el partido progresista es el que ha tomado la iniciativa de debilitar primero, y de volcar en seguida la obra de Setiembre de 1840, acabando con la regencia del general Espartero, cuya investidura era el resultado más importante de aquel pronunciamiento. Quiera el cielo que el tremendo éxito que han tenido aquellas disensiones se halle siempre en la mente del partido que en tales errores cayó, para no caer en otros, en las luchas que todavía le son reservadas en el porvenir.

En la declaracion de la tutela vacante, y en el nombramiento de un tutor bajo el solo punto de vista de la ley y de la Constitucion, las Córtes incurrieron en la misma equivocacion en que estuvieron la regencia provisional y el ministerio Gonzalez. Nuestro dictámen es que reduciendo la cuestion á una controversia legal ó constitucional, la opinion contraria pudo hallar en la elasticidad maravillosa de todos los textos de ley los sofismas que hacian á su propósito. Antes de tocar el punto de derecho se debia haber ventilado la cuestion moral de una buena ó mala administracion, pro-

— 263 —

vo cuando un juicio solemne, trayendo á las Córtes los documentos relativos á la gestion de la tutora. Si de este exámen resultaba una administracion digna de elogios, ningun inconveniente habia en combinar el precepto constitucional con los deseos de la tutora; mas si por desgracia resultaba lo contrario, ya la resolucion de las Córtes no hubiera llevado visos de una mala querencia, de un capricho de partido apoyado en texto de leyes, y en artículos constitucionales, cuya justa aplicacion podia negarse ó aparecer violenta; reducir pues una cuestion de moral pública unida á la política en que debian fallar los representantes de la nacion formando un tribunal supremo, á las proporciones de una cuestion de derecho de la competencia de los tribunales ordinarios, fué quitar á la resolucion tomada la majestad augusta de un fallo solemne, y fué una irreparable falta.

La primera consecuencia que tuvo, fué la protesta hecha por D.<sup>a</sup> María Cristina en Paris en el mes de Julio: aquel documento fué remitido al cuerpo diplomático residente en Paris, sin que sea fácil saber con qué objeto, y se publicó en los diarios de aquella capital. Allí se discutian los derechos de la tutora con una parsimonia muy natural; el ministerio Gonzalez lo refutó con dignidad y energía, mas como toda controversia legal, quedó el derecho oscuro y en duda para los unos, claro y evidente para otros, cada cual interpretando la cosa á su modo; escollo que se hubiese evitado siguiendo el rumbo que hemos indicado.

Se dijo entonces que la eleccion de la persona para el cargo de tutor contribuyó no poco á irritar á D.<sup>a</sup> María Cristina. D. Agustin Argüelles, decíase, habia sido víctima de Fernando VII en 1814; no podia, pues, ser un tutor generoso y desinteresado de las hijas del rey que tan cruelmente lo habia tratado. Los que así se expresaban sabian muy bien que calumniaban los nobies sentimientos de un varon sin par, que jamás supo odiar ni pensar en un acto de venganza. No creimos entonces que la eleccion del Sr. D. Agustin Argüelles fuese la más acertada en razon de las circunstancias de aquella época, que exigian un vigor y una energía que entre tantas prendas como adornaban al tutor, faltaban á su candoroso carácter; mas es precisamente por esa exquisita bondad, por esa mansedumbre admirable que no hubiéramos querido que D. Agustin Argüelles hubiese sido tutor, teniendo que luchar con las personas más aviesas. Mas fuera de este que en nosotros es un homenaje á las elevadas virtudes de D. Agustin, ¿quién podia en España dirigir con mayor autoridad la educacion moral, intelectual y política de las reales niñas que el más virtuoso de los hombres? ¿Qué manos más puras para administrar el patrimonio de aquellas, que las del hombre cuya probidad y desprendimiento eran objeto de respeto y de admiracion hasta para sus adversarios? ¿Quién reunia más saber, mayor ciencia, más erudicion que ese docto varon, antorcha de las Córtes en todas las cuestiones graves? ¿Quién, por último, gozaba en el reino de un respeto más unánime, de una veneracion hasta cierto punto religiosa que D. Agustin Argüelles, cuya mansedumbre, amenidad de lenguaje y bondad inalterable, han sido, y quedarán como tipos inimitables? La autoridad del hombre privado corria parejas con el puritanismo inflexible del hombre público. Su

— 264 —

patriótica elocuencia jamás tropezó con una palabra ofensiva para sus contrarios, y en aquella alma generosa jamás entró una gota de hiel ni para sus verdugos.

Y ese hombre modelo de todas las virtudes, es el que ha servido de blanco á escritores sin pudor ni vergüenza, instrumentos venales de ira agena, para compararlo al infame y estúpido carcelero del Deltin, criminal y villano parangon que nos sonrojáramos de recordar, si no lo hiciéramos para pintar con este solo hecho, á qué extremo de aberracion puede conducir el odio, el encono y los furoros de partido. Mas si á tal delirio han podido llegar escritores de nuestra época, allá las Córtes de Cádiz dieron el apellido de *Divino* al incóito orador, al sumo español, título que la historia conservará á quien tuvo la gloria de merecerlo como una anticipada protesta contra los denuestos de tiempos posteriores.

Las Córtes habian elegido al regente del reino y al tutor de las reales princesas en las filas del pueblo. Con esta doble eleccion se manifestaban á la Europa los progresos de la razon humana en España; los más dignos eran los elegidos de la representacion nacional preescindiendo de alcurnias y de tradiciones de un obsequioso servilismo; mas estos destellos de una completa emancipacion mal apreciada dentro y fuera de España, causaron una sorpresa que degeneró en ojeriza poco disimulada. Se quiso ver en estos nombramientos un desvío del principio monárquico, como se habia querido ver en la reforma del clero un pensamiento anti-religioso, calumnias de partidos, mas que pudieron lastimosamente hacer que hasta el advenimiento del Sumo Pontífice á la tiara, fué la corte de Roma un auxiliar poderoso de D. Carlos y el clero tomó más parte que le conviniera á su sagrado carácter en la contienda. Vencido el Pretendiente y expulsado de España, no cambió por esto la política de Gregorio XVI con gravísimo daño de la religion, y del bien espiritual que España tanto merecia recabar de la benevolencia apostólica.

Ya hemos tenido ocasion de hablar de la alocucion de S. S. fecha 1.º de Marzo de 1841. La regencia provisional por razones cuya gravedad ignoramos, no tuvo por conveniente contestar á esa alocucion del Santo Padre. El ministerio Gonzalez suplió la falta, y en un manifiesto enérgico, combatió las extrañas pretensiones del Vaticano reduciendo á su justo valor las injustas acusaciones y las raras exigencias del Papa. Este manifiesto que no excedia los límites de una legítima defensa, estaba escrito con aquella moderacion que dan la justicia y el buen derecho: honra á aquel ministerio por su firme decision en favor de la independendencia y dignidad nacional.

A fines de Julio apareció en Paris una protesta de D.<sup>a</sup> María Cristina contra la eleccion de un tutor hecha por las Córtes; como eco de esa protesta, en los primeros dias de Agosto trece damas de Palacio hicieron renuncia de sus puestos, en una forma casi colectiva, pues todas iban fundadas en causas de igual jaez: una real Princesa abría las hostilidades contra la revolucion; lógico y natural fué que señoras contestaran las primeras á su llamamiento.

Nada en verdad autorizaba ese pronunciamiento palaciego. D. Agustin Argüelles, como tutor, ninguna alteracion habia introducido en el servicio y en el personal de

— 265 —

Palacio. La señora Marquesa de Santa Cruz habiendo hecho renuncia de su puesto de aya y de camarera mayor, el tutor no habia hecho más que admitirla, nombrando por aya á la señora Condesa de Espoz y Mina, viuda del ilustre general, y proclamada para ese puesto por la opinion pública, mas bien que nombrada por el tutor, como la persona más digna por sus virtudes de ocupar ese puesto. La señora Marquesa de Bélgida fué nombrada camarera mayor. La persona encargada de dirigir la educacion de las reales niñas era el Sr. D. Manuel José Quintana, nombrado ayo por D.<sup>a</sup> María Cristina desde Valencia. Amigo íntimo del tutor, este confirmó gustosísimo un nombramiento que él mismo hubiera hecho á no encontrarlo ya realizado. El obispo electo de Tarragona, el virtuoso Valdés Busto, prelado esclarecido por su saber y su religiosidad, fué nombrado confesor de S. M. y de S. A. y encargado de su educacion religiosa.

Ninguna innovacion, pues, habia introducido el tutor en el régio alcázar que diese lugar á las indecentes diatribas que diariamente salian en los periódicos llamados moderados, mientras la prensa liberal acusaba al tutor su excesiva moderacion y perjudicial tolerancia. conservando en Palacio toda la servidumbre del tiempo de María Cristina. La suspicacia asombradiza de los partidos, divisaba un conspirador en cada empleado ó criado de palacio: habia exageracion en esas reconvenciones, mas tambien habia en ellas alguna verdad: era público y notorio que por aquel tiempo pareciera un centro de conspiracion á donde acudian todos los descontentos, y no se heria esencialmente la lógica pensando que en esa conspiracion tomaran parte antiguos servidores de Palacio. Cuando personajes de alta categoría se mostraban agentes activos de ella, corriendo las Provincias Vascongadas, la Navarra y Castilla preparando los ánimos á la rebelion y llegaron las cosas por aquel tiempo á tal punto, que el 21 de Agosto el ministerio llamó la atencion de las autoridades sobre las tramas que se urdian en Bilbao, y les señaló las personas encargadas de tan funesta mision.

Mientras las Córtes y el gobierno se ocupaban de la obra reformadora que necesitaba el país, allí á lo lejos se veia ya el huracan que muy pronto habia de estallar sobre la desdichada España, causando nuevos estragos, nuevas víctimas y más sangre vertida: mas antes de llegar á esa página sangrienta de nuestros interminables ódios, digamos de paso cuáles fuéron los principales actos del gobierno, y cuáles los trabajos de las Córtes en union del regente.

Presentaron los ministros un proyecto de ley para la total abolicion del diezmo. Discutido y aprobado en las Córtes, fué sancionado por el regente en 14 de Agosto.

Una ley que desvinculaba los bienes del clero y los mayorazgos fué votada en las Córtes, ysancionada en 2 de Setiembre.

Otra ley sobre vinculaciones fué votada y sancionada en 19 de Agosto.

El ministerio aceptó otra ley, cuya iniciativa salió de las Córtes, sobre beneficios eclesiásticos y obras pías, cuyas vinculaciones fuéron abolidas.

Una ley sobre la recaudacion de contribuciones provinciales y municipales trazó el orden en ese ramo de la administracion.

## — 266 —

Una ley para la construcción de caminos.

Una ley que regularizaba el convenio hecho con los diputados de Navarra sobre fueros.

Una ley sobre retiros militares.

Una ley para una quinta de 50.000 hombres que debían cubrir las bajas que resultaban de la licencia dada á 88.000 soldados.

Una ley que introducía algunas variaciones en la ley electoral.

Una ley sobre el canal de Guadarrama.

Una ley sobre el comercio de aguardientes.

El presupuesto fué discutido con toda pausa y aprobado, presentando una rebaja de 200 millones.

Una asignación anual de dos millones fué votada para el regente.

Algunos proyectos de sumo interés, sobre la instrucción pública, reforma de los procedimientos criminales presentados por el gobierno no llegaron á discutirse por falta de tiempo. A más de estos trabajos que son testimonios elocuentes de los desvelos de las Cortes y del gobierno por el bien público, y la consolidación de las instituciones, el ministerio hizo por sí en el círculo de sus atribuciones reformas importantes en el ejército. Este fué reducido á 28 regimientos de infantería de á tres batallones y 15 regimientos de caballería; las milicias provinciales formaron una reserva de 50 batallones; la Guardia real fué reformada, suprimiendo la mitad de ella: la artillería de la Guardia fué refundida en la del ejército; los distritos militares recibieron nueva organización; se declaró que el sorteo para el ejército y la milicia provincial sería simultáneo; se concedió el retiro á los oficiales de esta última, cual lo disfrutaban los del ejército: atinada y justa recompensa otorgada á los que tan relevantes servicios habían prestado á la libertad durante la guerra.

Tales fueron en resumen los trabajos legislativos y administrativos de las Cortes y del gobierno en los primeros meses de su existencia. Dirémos sucintamente cuáles fueron los actos más notables del ministerio en sus relaciones internacionales, actos en que sostuvo con tesón, dignidad y energía los derechos de la nación, en los asuntos que halló ya en vías de negociación, y las que empezó el mismo.

Nuestras relaciones con la Francia se hallaban en un estado de frialdad que lindaba con la hostilidad. Con todo, la cuestión de los Aldudes, agitada de resultas de una invasión de franceses en el país de Quinto, contraria al tratado de 1785, vino á orillarse en favor del gobierno español que obtuvo del francés una completa satisfacción, y un nuevo deslinde de la raya internacional. Propuso el gobierno francés comprar el terreno en litigio, lo que no admitió el ministro español.

En 1837 el ministerio de aquella época había arrendado al gobierno francés el Plato del Rey por un período de cuatro años. La causa de este arriendo tenía por objeto tener allí un hospital militar, donde vinieran los enfermos que desde Argel volvían á Francia. El Plato del Rey pegado á Mahon ofrecía un descenso muy ventajoso á los enfermos que fatigaba una travesía sobradamente larga hasta Tolon

— 267 —

ó Marsella. Llevado de un sentimiento filantrópico y de humanidad, el gobierno había accedido gustoso al deseo del francés. Imprudentes revelaciones hechas en la tribuna de la Cámara de diputados por los que habían sido ministros poco antes, pusieron al gobierno español en la necesidad de declarar al de Francia que no renovarían el convenio de 1837 relativo á el Plato de Rey. Sobrada razon le asistía.

En la discusion de la Cámara sobre el mensaje en contestacion al discurso de la Corona, acosados los ministros del Gabinete formado bajo la presidencia del señor Thiers en 1.º de Marzo, y que había salido en 29 de Octubre, para que diesen una explicacion sobre la órden transmitida para que volviera á Tolon, dieron los interpellados las razones que mejor cuadraron á su propósito; mas la oposicion poco satisfecha de los motivos aducidos, y calificando con mucha dureza esa disposicion, uno de aquellos ministros el conde Faubert, arrebatado de ira en la sesion del 3 de Diciembre de 1840, tuvo la imprudencia de decir que la vuelta de la escuadra había tenido por objeto apoderarse de las Islas Baleares, pues bien le debía España garantía.

Tan peregrina confesion hecha á la tribuna por un individuo de aquel ministerio, ya era obligacion sagrada para un ministro de España no permitir por más tiempo que sobre el territorio español tuviera pié un gobierno que tal pensamiento había concebido. Digamos de paso que al acometer semejante atentado, el gobierno agresor no hubiera encontrado desprevenido al de España. El proyecto del ministerio Thiers no se había fraguado tan de secreto que no tuviera en tiempo oportuno aviso el general Espartero; lo tuvo muy oportunamente y lo recibió en Albacete, hallándose con los demás ministros en camino para Valencia, y desde Albacete como general en jefe, despachó órdenes para que fuesen tropas y artillería á las Islas.

La declaracion del ministerio español, negándose á renovar el arriendo, dió lugar á mil calumnias contra el regente y su gobierno en la prensa ministerial de París. Se llegó á decir que se habían dado órdenes para que se embarcasen los enfermos, cualquiera fuese su estado; cuando tan al contrario, se había mandado que se diese á los enfermos y á los convalecientes todo el tiempo que fuera necesario para su completo restablecimiento: mas la calumnia era una de las armas de que más hacia uso aquel gobierno para sus miras ulteriores sobre España, y no perdía ocasion de esgrimirla.

La cuestion del comercio de cabotaje en las costas de España por los barcos franceses, dió lugar á una negociacion que provocó el gobierno francés, apoyándose en las estipulaciones del tratado de Utrech. El gabinete español rechazó enérgicamente tales pretensiones, é hizo prevalecer su derecho.

En cuanto á la Inglaterra, las relaciones que tuvo la regencia fuéron las de una buena y cordial inteligencia, acompañada de las consideraciones que se deben entre sí los gobiernos; mas no eran más íntimas de las que habían mediado entre el gobierno de Inglaterra y el de España desde la muerte del rey.

Al tomar posesion de la secretaría de Estado, halló el ministro D. Antonio Gon-



## — 268 —

zalez dos asuntos en vía de negociacion con el gobierno inglés. y ambos tuvieron la más honrosa solucion.

El uno era relativo á una tropelía del cónsul inglés en Cartagena, que habia autorizado á un crucero de su nacion á apoderarse por la fuerza de un barco contrabandista de Gibraltar, apresado por un guarda-costas español y llevado á Cartagena. El cónsul fué inmediatamente exonerado, y el gabinete de Lóndres manifestó al de Madrid el sentimiento que le habia causado la conducta de aquel funcionario. Á su vez el regente habia tenido noticia que ese cónsul habia servido brillantemente en las filas inglesas en favor de la causa de España durante la guerra de la Independencia, intercedió con esmero para que aquel cónsul obtuviese un empleo fuera del territorio español, favor que fué otorgado, mostrándose el Gabinete inglés muy agradecido por esa noble intervencion del gobierno español en favor de un súbdito inglés funcionario público de quien tenia motivo tan justo de queja.

La otra negociacion era relativa á la cesion de las islas de Annobon y de Fernando Póo en la costa occidental de Africa, á la embocadura del Niger. Estaba ya firmado el tratado mediante el pago de una suma de seis millones de reales.

La importancia de aquellas lejanas posesiones cedidas á España por Portugal en el tratado de San Ildefonso de 1775, era cuando menos muy problemática; peñas malas, clima mortífero: aquellas islas de ninguna utilidad presente ni futura, podian ser; mas el pundonor nacional se sobresaltó que así se traficase con una porcion cualquiera de territorio español; la prensa se mostró unánime contra esa cesion, obra del ministerio Perez de Castro. El gobierno del regente, para cubrir su responsabilidad y poder desechar el tratado constitucionalmente, lo llevó al Senado, siendo necesaria la aprobacion de las Córtes en virtud del art. 48 de la Constitucion. La acogida que tuvo en el Senado autorizó al ministro á retirar el tratado antes que se discutiera, y le anuló sin que por eso se alteraran en lo más mínimo las relaciones amistosas entre ambos gobiernos.

Tiraba á su fin la legislatura de 1841, cuando el gobierno, enterado de los proyectos de rebelion que se fraguaban en Paris, no le cabia duda del inmediato rompimiento. Á pesar de la inminencia de una crisis violenta, se determinó á cerrar las Córtes en 23 de Agosto, en vísperas, digamos, de una catástrofe que debia alterar tan hondamente la tranquilidad del país apenas restablecida. Fué este imperdonable y fatal error. La primera obligacion del ministerio fuera la de presentarse á las Córtes enterándolas de cuanto acontecia, poner de manifiesto las pruebas, si las tenia materiales y no le faltaban morales, de la conspiracion cuyo centro era Paris, y cuyas ramificaciones abarcaban varias provincias de España, y tras de esta manifestacion, debia pedir á las Córtes poderes extraordinarios, si lo creia necesario, ó cuando menos pedir que los senadores y diputados del reino permanecieran en Madrid para poder ser congregados instantáneamente en cuanto lo exigiesen las circunstancias. Tenemos la firme conviccion que semejante manifestacion hubiese bastado para desbaratar los proyectos criminales que luego estallaron, y cuenta que más gloria recaba

— 269 —

un gobierno en evitar un estallido trastornador, que en sofocarle cuando haya roto; y si á pesar de todo, los conspiradores hubiesen llevado adelante su plan, sea que el ministerio se hubiese hallado revestido de poderes extraordinarios otorgados por las Cortés con arreglo á la Constitucion, ya sea que hubiese podido reunir las al momento, es muy probable que hubiese evitado al país una lucha sangrienta, y en todo caso las deplorables disensiones que sobrevinieron tras del triunfo. Precisamente por haber el gobierno echado mano de medidas extraordinarias cuyo otorgamiento era prerogativa de las Cortés, no hubieran estallado ó no hubieran tenido pretexto para manifestarse. El ministerio no tuvo prevision, ni aquel respeto constitucional que es la fuerza principal de los gobiernos regidos por una Constitucion. Las discusiones apasionadas á que dieron lugar algunos actos del gobierno censurados con excesiva dureza y sobrada imprudencia, fuéron el punto de partida de la desunion del partido progresista, cuyo último resultado fuéron la contrarrevolucion de 1843, y las desgracias que han venido despues.

Mas por una fatalidad inexplicable, todos los hombres que llegan al poder se inclinan á ilusiones fatales á los intereses públicos y á su propia gloria. Ese prisma fatal hace siempre creer que sabemos más que nuestros amigos, y que somos más fuertes que nuestros enemigos. No se *atreverán*, es la palabra sacramental; se atreven y cuando se acude al remedio es *ya tarde*, contesta el hado fatal. El ministerio Gonzalez vió muchas cosas al través de ese prisma, y pagando un tributo á esa ley del error, halló próroga en las Cortés en 23 de Agosto de 1841.

---

## CAPÍTULO XII.

---

ESTADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LA REGENCIA.—MANIFIESTO DE DOÑA MARÍA CRISTINA.—INSURRECCION MILITAR DE OCTUBRE DE 1841.

Sacudimientos como los que habia provocado un cambio en la regencia del reino, y llevado un hijo del pueblo al poder supremo, no se efectúan en una monarquía sin lastimar grandes intereses, sin trastornar muchas posiciones, sin herir creencias y susceptibilidades irritables y rencorosas; conspirar es además en España un hábito tradicional, casi un estado normal.

En semejante crisis, los vencidos no pierden la esperanza de un desquite y de una venganza: suponer que han de renunciar á sus proyectos, es vana ilusion; contenerlos uniendo la energía á la justicia y al respeto de las leyes, y sobre todo hacer la felicidad del pueblo, son los deberes sagrados del poder nuevo si ha de ser respetado. El pronunciamiento de Setiembre desconoció algunas de las condiciones de su porvenir, y la reaccion contra la victoria empezó al dia siguiente del triunfo del partido progresista: luego vinieron las conspiraciones; en seguida hubo una rebelion sangrienta, y por último, una contrarevolucion completa.

Antes de engolfarnos en la relacion de los hechos de la insurreccion militar de Octubre, apreciaremos el estado de los partidos, contrarios al pronunciamiento del año anterior.

Los carlistas, vencidos en una lucha de siete años, quedaron sin esperanza de volver á las armas; no se emprenden dos veces guerras de esa naturaleza, para la cual además faltaban medios y elementos. D. Carlos, sin prestigio entre los suyos, prisionero en Bourges, falto de recursos, sin apoyo alguno en el extranjero, se hallaba reducido á las estériles simpatías de gobiernos absolutistas sobradamente léjos para servir útilmente la causa de un pretendiente español, y á las demostraciones serviles de realistas impotentes para su propia causa en Francia. Los jefes militares carlistas,

— 271 —

los unos habian dado su adhesion más ó menos sincera á la causa de la reina y á la Constitucion, los demás se hallaban refugiados en Francia harto fatigados por la miseria, y por una policia suspicaz é inquisitorial. A pesar de todo, el partido carlista podia dar en un caso dado un apoyo peligroso á una insurreccion que hubiera auxiliado.

Los llamados moderados vencidos en Setiembre, tenian medios poderosos de accion, y guiados, aconsejados, apoyados por el gobierno francés en los planes que se proyectaban: conspiraban en Paris sin rebozo contra la tranquilidad y las instituciones de España. Los descontentos acudian á la capital de Francia como los emigrados franceses á Coblenz (1); aquellos eran admitidos con suma distincion y agasajados en el palacio de las Tullerías, sin que hubiese mediado en su presentacion el encargado de Negocios en España, como lo requeria el derecho de gentes, y la práctica más vulgar de las relaciones internacionales entre gobiernos amigos y aliados.

Numerosos auxiliares halla dentro de España todo proyecto de trastorno en el enjambre de empleados cesantes, cuyo número en 1841 era exorbitante. Como hasta ahora los cambios políticos entre nosotros han tenido por primero y á veces único resultado un cambio completo de empleados, desde el más encumbrado hasta el más humilde, muchos entre esos empleados descontentos y hambrientos, están dispuestos á lanzarse á toda insurreccion que presente algun viso de probabilidades de buen éxito. El pronunciamiento de 1840 no habia sido parco de destituciones. Contaba, pues, otros tantos enemigos como cesantes habia hecho.

Hemos dicho ya cuál era la composicion del ejército y los elementos que encerraba; entre los generales, muchos propendian al absolutismo; otros andaban descontentos por no creerse bastante premiados; no faltaban algunos que poco dispuestos á reconocer la superioridad del general Espartero, se figuraban que ocupaba un puesto que más conviniera á su propio mérito. La modestia no es la virtud más sobresaliente en tiempos de revueltas: ¿y á qué extrañarle entre nosotros? ¿No hemos visto acaso esas miserias del corazon humano respecto al genio más extraordinario de los tiempos modernos? ¿Faltaron acaso generales franceses que mal avenidos con la gloria del general Bonaparte conspiraron contra su persona? Y cuando llegó el día de la desventura ¿cuántos ingratos no tuvo que contar el Emperador entre sus antiguos compañeros y sus lugartenientes, bien que colmados de beneficios? «El contagio, dice el Barón de Menneval hablando de aquella época, habia cundido á la mayoría de los jefes del ejército: en vez de acudir á la voz del Emperador, allá le impulsieron la necesidad de abdicar: este sacrificio lo hizo Napoleon con el fin de salvar los derechos de su hijo. Mas viéndose en Fontainebleau abandonado por todos sus compañeros de armas, impacientes de gozar descansadamente de los honores y

---

(1) Punto en las orillas del Rhin, donde se reunian todos los emigrados franceses durante la primera revolucion de Francia.

«de las riquezas de que los habia colmado, hizo el sacrificio por entero firmando una «abdicacion absoluta» (1).

Si tales sentimientos pudieron tener cabida en el corazon de generales franceses respecto á Napoleon, y cuando el sagrado del suelo patrio se hallaba pisado por el extranjero y la capital amenazada por los ejércitos de la coalicion, ¿qué hay que extrañar que sentimientos mezquinos de envidia y de rivalidad tuvieran abrigo en el pecho de generales españoles, antiguos compañeros de armas del regente, cuya modestia autorizaba hasta cierto punto esas pretensiones jactanciosas, prontas á interpretar la modestia en el sentido de la inferioridad?

«Un Estado, dice Maquiavelo, que sacude el yugo del despotismo y consigue la libertad, tiene contra sí todos los vencidos descontentos, y no tiene por amigos á todos los vencedores: los que vivian con los abusos del régimen caido, conspiran por cuantos medios están á su alcance para restablecer el príncipe con cuyo reinado esperan adquirir de nuevo riquezas y poder, y como un gobierno libre no debe distribuir honores y empleos públicos sino con mucha reserva, economía y discernimiento, es muy difícil que pueda satisfacer á los que se creen dignos de esas recompensas, y hasta acontece que los que las han conseguido mereciéndolas, piensan que nada deben al que las otorgó.»

Estas reflexiones del inmortal historiador de Florencia se amoldaban tan adecuadamente á la posicion en que se halló el regente en 1841, que las hemos citado con esmero como prueba que nada hay que sea nuevo *sub sole*, que los extravíos del corazon humano son inherentes á nuestra débil organizacion, y son los mismos en todas épocas y en todos los países: las mismas causas producen iguales efectos: las causas de la insurreccion de 1841, cuyas peripecias vamos á narrar, fuéron las que hallamos en el cuadro que tan maestramente pinta Maquiavelo.

El partido que así preparaba nuevos trastornos no podia contar con las masas, apáticas las más, y otras mal dispuestas en su favor. Faltándole así el apoyo de simpatias populares, sentó su plan en una insurreccion militar como primera base de un trastorno general. Bien seguros estaban los conspiradores de hallar adherentes en el ejército, atendida la composicion de este, y tambien por esa predisposicion fatal del ejército que ya hemos explicado en otro lugar. Vamos ahora, para ilustrar los hechos que despues hemos de referir, á insertar íntegro el

#### *Manifiesto de D.<sup>a</sup> María Cristina á la Nacion.*

«Españoles: Al ausentarme del suelo español en un día para mí de luto y de amargura, mis ojos arrasados en lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis augustas Hijas mercedes y bendiciones.

»Llegada á una tierra extranjera, la primera necesidad de mi alma, el primer mo-

---

(1) Barón de Menneval. *Napoleon y María Luisa*. Pag. 62.

— 273 —

«vimiento de mi corazón, ha sido alzar desde aquí mi voz amiga, esa voz que os he  
«dirigido siempre con amor inefable, así en la próspera como en la adversa fortuna.

«Sola, desamparada, aquejada del más profundo dolor, mi único consuelo en este  
«gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi Padre y con mis  
«hijos.

«No temais que me abandone á quejas y recriminaciones estériles; que para poner  
«en claro mi conducta como gobernadora del reino excite vuestras pasiones. Yo he  
«procurado calmarlas y quisiera verlas extinguidas. El lenguaje de la templanza es el  
«único que conviene á mi aflicción, á mi dignidad y á mi honra.

«Cuando me alejé de mi patria para procurarme otra en los corazones españoles,  
«la fama había llevado hasta mí la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras  
«grandes virtudes. Yo sabía que en todos tiempos os habíais arrojado á la lid con un  
«ímpetu hidalgo y generoso para sostener el trono de vuestros príncipes; que le ha-  
«bíais sostenido á costa de vuestra sangre y que habíais merecido bien, en días de  
«gloriosa recordación, de vuestra patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrar-  
«me á la felicidad de una nación que se había desangrado para rescatar del cautiverio  
«á sus reyes. El Todopoderoso oyó mi juramento: vuestro júbilo dió bien á enten-  
«der que le habíais presagiado: yo sé que le he cumplido.

«Cuando vuestro rey en el borde del sepulcro abandonó con una mano desfalleci-  
«da las riendas del gobierno para ponerlas en mis manos, mis ojos se dirigieron  
«alternativamente hácia mi esposo, hácia la cuna de mi hija y hácia la nación espa-  
«ñola, confundiendo así en uno los tres objetos de mi amor, para encomendarlos en  
«una misma plegaria á la protección del cielo.

«Los angustiosos afanes de madre y de esposa, cuando peligraban la vida de mi  
«esposo y el trono de mi hija, no bastaron para distraerme de mis deberes como rei-  
«na. A mi voz se abrieron las universidades, á mi voz desaparecieron inveterados abu-  
«sos y comenzaron á plantearse útiles y bien meditadas reformas: á mi voz encontra-  
«ron un hogar, los que le habían buscado en vano proscritos y errantes por tierras  
«extrañas. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de ele-  
«mencia sólo pudo compararse con la intensidad de mi dolor, con la grandeza de mis  
«amarguras. Yo reservaba para mí todas las tristezas; para vosotros, españoles, todas  
«las alegrías.

«Más adelante, cuando Dios fué servido de llamar cerca de sí á mi augusto esposo,  
«que me dejó encomendada la gobernación de toda la monarquía, procuré regir  
«el Estado como reina justiciera y clemente. En el corto período trascurrido desde  
«mi ascension al poder hasta la convocación de las primeras Cortes, mi potestad  
«fué única pero no despótica; absoluta pero no arbitraria, porque mi voluntad la  
«puso límites. Cuando personas constituidas en alta dignidad y el Consejo de gobier-  
«no, á quien según la última voluntad de mi augusto esposo debía yo consultar en  
«casos graves, me hicieron presente que la opinion pública exigía otras segurida-  
«des de mí, como depositaria del poder soberano, las dí, y de mi libre y espontá-

## — 274 —

»nea voluntad convoqué á los Próceres de la nacion y á los Procuradores del reino.

»Yo dí el Estatuto real y no le he quebrantado; si otros le hollaron con sus piés, »suya será la responsabilidad ante Dios que ha hecho santas las leyes.

»Aceptada y jurada por mí la Constitucion de 1837, he hecho por no quebrantar- »la el último y el mayor de los sacrificios: he dejado el cetro y he desamparado á mis »hijas.

»Al referir los hechos que han traído sobre mí tan grandes tribulaciones, os ha- »blaré como á mi decoro cumple con sobriedad y con mesura.

»Servida por ministros responsables que tenian el apoyo de las Córtes, acepté su »dimision exigida imperiosamente por un motin en Barcelona. Desde entonces co- »menzó una crisis que no ha llegado á su término sino con mi renuncia firmada en »Valencia. Durante ese alictivo período, se habia revelado contra mi autoridad el »Ayuntamiento de Madrid, siguiendo su ejemplo otros de ciudades populosas: los »insurreccionados exigian de mí que condenara la conducta de unos ministros que »me habian servido lealmente; que reconociera como legitima la insurreccion; que »anulara ó cuando menos suspendiera la ley de Ayuntamientos, sancionada por mí »despues de haber sido votada por las Córtes; que pusiera en tela de juicio la unidad »de la regencia.

»Yo no podia aceptar la primera de estas condiciones sin degradarme á mis pro- »pios ojos; no podia acceder á la segunda sin reconocer el derecho de la fuerza, de- »recho que no reconocen ni las leyes divinas ni las leyes humanas, y cuya existencia »era incompatible con la Constitucion y es incompatible con todas las Constitucio- »nes; no podia aceptar la tercera sin quebrantar la Constitucion que llama ley á lo »que votan las Córtes y sanciona el Jefe supremo del Estado, y que pone fuera del »dominio de la autoridad real una ley ya sancionada; no podia aceptar la cuarta sin »aceptar mi ignominia, sin condenarme á mí propia y sin debilitar el poder que me »habia legado el rey, que confirmaron despues las Córtes Constituyentes y que con- »servaba Yo como un sagrado depósito que habia jurado no entregar en manos de los »facciosos.

»Mi constancia en resistir lo que no me permitian aceptar ni mis deberes ni mis »juramentos, ni los más caros intereses de la monarquía, ha traído sobre esta flaca »mujer que hoy os dirige su voz, un tesoro de tribulaciones tal, que no pueden ex- »presarlo los vocablos de ninguna lengua humana. Bien, lo recordareis, españoles: yo »he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldon por el »camino, porque Dios por uno de sus decretos que son para los hombres un arcano, »habia permitido que la iniquidad y la ingratitude prevalecieran. Por esto sin duda se »habian alentado los pocos que me aborrecian hasta el punto de escarnecerme, y se »habian acobardado los muchos que me amaban hasta el punto de no ofrecerme en »testimonio de su amor sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron »su espada, pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sólo mártir á verme conde- »nada un día á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la

— 275 —

«guerra civil, pero no debía encenderla la que acababa de daros una paz cimentada en el olvido de lo pasado: por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mí propia que cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos.

»Pasando días en tan horrenda situacion, llegué á mirar mi cetro convertido en una caña inútil, y mi diadema en una corona de espinas. Hasta que no pude más y me desprendí de ese cetro y me despojé de esa corona para respirar el aire libre, desventurada sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila y sin un remordimiento en el alma.

»Españoles: esta ha sido mi conducta. Exponiéndola ante vosotros para que la calumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide la que ha sido vuestra reina, sino que ameís á sus hijas y que respeteís su memoria.  
—Marsella á 8 de Noviembre de 1840.— María Cristina. (1)

Pocos meses habian mediado desde que estas palabras de paz habian sido pronunciadas, cuando allá ardía de nuevo la tea fúnebre de la guerra civil.

Entremos en la narracion de los hechos.

Tenia el gobierno en las Provincias Vascongadas y Navarra autoridades elegidas con sumo tino, de probidad política á toda prueba, de energía y de inteligencia. Los Sres. Laserna, en Bilbao; Manrique, en Vitoria; Amilibia, en San Sebastian, y Madoz, en Pampioña, correspondieron dignamente á lo que la patria y el regente debian esperar de su patriotismo. No así las autoridades militares: incapacidad, cuando no hubo defeccion, indecision ó tibieza, este es el triste cuadro que ofreció la conducta de muchos jefes militares en el mando de las provincias en 1841, y más aún en 1843.

Mandaba en Bilbao el general Santa Cruz; el gobierno habia enviado de guarnicion á aquel punto el regimiento infantería de Borbon al mando del coronel Larrocha; pasaba este jefe por exagerado en el sentido liberal; habia hecho su carrera al lado del general Espartero, debia este y pudieron los ministros contar á ciegas con la fidelidad del coronel de Borbon. Se equivocaron, Larrocha estaba ganado á la insurreccion.

El comandante general de Alava era el general Rivero, cuya adhesion no podia ser sospechosa; hasta la víspera de la defeccion, daba de su fidelidad las seguridades más ardientes; el gobierno envió de guarnicion á Vitoria el regimiento de caballería del Rey al mando del coronel Rizo; como Larrocha, Rizo pasaba por exaltado liberal. Como Larrocha pasó Rizo á la insurreccion.

El general Rivero era virey de Navarra, compañero de armas del regente en las guerras del Perú; militando á las órdenes inmediatas de este en la última guerra, y gozando de la plena confianza del general en jefe Espartero debia este contar con la sincera y eficaz cooperacion de Rivero para sostener el gobierno de la regencia. Ri-

(1) *Gaceta* del lunes 16 de Noviembre de 1840.



— 276 —

vero manifestó pocas simpatías en favor del pensamiento de Setiembre, mas no creyó el regente esta circunstancia suficiente para removerlo de Navarra, suponiendo que los deberes del militar que aceptaba tan elevado mando podrian siempre más en el ánimo del general, que sus opiniones políticas cualesquiera que fuesen.

Cuando los conjurados de España dieron á los de Paris por acabado cuanto podia asegurar el triunfo, vino la órden de empezar el movimiento y este estalló con corta diferencia de dias en los puntos principales en que estaba preparada la insurreccion.

El general Leopoldo O'Donnell fué quien rompió el primero la marcha en Pamplona en el mes de Octubre. Se hallaba D. Leopoldo O'Donnell de capitán general de Valencia con el mando en jefe del ejército del centro, cuando el pronunciamiento de 1840. En el manifiesto de Marsella hablando D.<sup>a</sup> María Cristina de los ofrecimientos que algunos le habian hecho para emprender la guerra civil, todos en España supusieron que aludia principalmente al general O'Donnell, cuyas opiniones eran bien conocidas. Sea de esto lo que fuere, poco despues de la renuncia de la gobernadora, pidió O'Donnell y obtuvo del gobierno una licencia para viajar en el extranjero. Fué á Paris, asistió á las conferencias de los conspiradores y fué proclamado jefe de la proyectada insurreccion. Esta consistia en promover una sublevacion militar, ganando generales con mando de provincias y jefes de cuerpos que las guarnecian, romper en Navarra y Provincias Vascongadas proclamando el restablecimiento de los fueros, con el fin de halagar al bando fuerista que no habia seguido la bandera de D. Carlos y los oficiales del convenio de Vergara. La primera empresa debia ser y fué apoderarse de la ciudadela de Pamplona como base de operaciones y refugio de la reina Isabel que debia ser arrebatada del palacio de Madrid: entretanto se proclamaba la regencia de María Cristina, anulando la del general Espartero.

Los conspiradores no iban extraviados en las esperanzas que fundaron en la defecion de algunos jefes militares con mando y en la cooperacion de otros muchos que no lo tenian: muchas fuéron las adhesiones que recibieron, y mucho más numerosas las que no se manifestaron: no poco adherentes estuvieron á la capa, hasta ver hácia dónde se ladeaba la victoria para ir en socorro del vencedor, táctica de los especuladores de trastornos.

Mas el plan era radicalmente falso en cuanto á las simpatías y las disposiciones del pueblo en las Provincias Vascongadas y en Navarra; aquellas provincias donde don Carlos halló el más sólido apoyo de su causa, donde tan numerosos y tan intrépidos partidarios tuvo, estaban cansadas, y tras de una guerra que tantas desgracias y miserias les habia causado, no aspiraban ya más que á vivir en paz. Un levantamiento en favor de María Cristina hubiese sido un contrasentido, casi un perjurio en los partidarios de D. Carlos. María Cristina ó Espartero eran igualmente usurpadores para aquella gente, y en cuanto á los fueristas no carlistas, no formaban más que una oligarquía sin importancia propia, sin influjo en las masas.

Convenidos en el plan, distribuidos los papeles que cada uno debia representar en

— 277 —

ese drama sangriento, sea inexperiencia, sea fatuidad, lo cierto es que los principales autores hacian alarde de sus proyectos públicamente, y á pesar de este audaz desafío al gobierno, este ninguna resolucion tomaba para poner coto á un escándalo público, que excediese de las más vulgares precauciones de tiempos tranquilos. Vivian los ministros en una inalterable confianza, esperando los acontecimientos de cuya iniciativa se encargó el general D. Leopoldo O'Donnell, apoderándose de la ciudadela de Pamplona que le entregó la tropa que la guarnecía. Dirémos algunas palabras sobre hechos que precedieron á esta sublevacion y servirán á un mismo tiempo de censura y de excusa para los ministros, porque hay errores que llevan consigo hasta cierto punto su absolucion.

El general O'Donnell usando de la licencia que le otorgó el gobierno para viajar, fué á Paris, regresó á España con ánimo de preparar todo lo que convenia al más feliz éxito de la empresa concertada en Paris, pidió al gobierno su cuartel para Bilbao, el ministro de la Gobernacion D. Facundo Infante le contestó que Bilbao era un centro de maquinaciones sobre las cuales tenia el gobierno cabal conocimiento, maquinaciones en que sin quererlo podria el general hallarse comprometido, por tanto le aconsejaba eligiese otro cuartel en cualquier otro punto, incluso Madrid. Aprovechando tan lata facultad de eleccion, eligió O'Donnell Pamplona y el gobierno se lo otorgó. Pamplona era precisamente la clave de los planes de insurreccion, de modo que el gobierno tras de conservar el mando de Navarra y la guardia de Pamplona al general Rivero de fé política poco ardiente en favor de la revolucion, permitió que el jefe de la contrarevolucion residiese en el punto elegido para plaza de armas de la insurreccion. Era difícil llevar más allá la imprevision. Atacados en las Córtes por este hecho de suyo tan grave, los ministros contestaron que descansados en la lealtad del general O'Donnell, nunca pudieron suponer que las seguridades que de su parte recibian encubrian un proyecto de sublevacion: pobre excusa, para quien amaestrado en las luchas de los partidos, desconoce que hay momentos en la vida política de los hombres, que mirándose unos á otros como enemigos, creen que todos los ardidés de la guerra son permitidos, y no habia carecido el gobierno de repetidos avisos sobre la participacion del general O'Donnell en los planes de insurreccion que amizaba y de los cuales era señalado como el jefe y el alma.

Idénticos avisos tenia el jefe político de Pamplona D. Fernando Madoz. ¿Cual no seria su sorpresa al ver que el gobierno autorizaba la residencia en Pamplona del general O'Donnell? Mas como por el fuero militar quedaba el general O'Donnell sujeto á las órdenes del capitan general, supuso el jefe político que este tendria órdenes especiales de vigilar á O'Donnell, no sin tener graves aprensiones sobre el modo con que Rivero daría cumplimiento á esas órdenes, si existian.

No tardaron esas aprensiones en subir de punto. En 27 de Setiembre varios jefes y oficiales de la guarnicion se presentaron al jefe político, haciéndole declaraciones positivas y terminantes sobre una conspiracion en visperas de estallar á cuya cabeza se debia poner el general O'Donnell; añadian que los conjurados contaban con la

— 278 —

neutralidad del capitán general; indicaban los oficiales afiliados, y asimismo el objeto de la conspiración.

En duro aprieto se encontró el jefe político Madoz hombre de corazón puro, de patriotismo ardiente, y de firmeza á tanta prueba. La acusación lanzada contra el capitán general podía ser falsa, y si bien desde luego destruía toda confianza entre las dos autoridades principales de la provincia, no por eso se hallaba una de ellas autorizada á obrar contra la otra, sin más motivo que una revelación oficiosa, tal vez sin fundamento. Para salir de tan mal paso, el jefe político reunió personas de su confianza, el regente de la Audiencia, individuos de la diputación provincial y del Ayuntamiento, el comandante de la Milicia Nacional y algunos jefes de los cuerpos de la guarnición. Se acordó en esta conferencia que el Sr. D. Luis de Sagasti, diputado á Córtes, saldría ganando horas para Madrid portador de las declaraciones recibidas, pidiendo el relevo del capitán general, y la salida de O'Donnell de Pamplona. Era ya tarde; salió Sagasti el día 28 de Setiembre, accedió el gobierno á lo que pedía el jefe político; por real orden de 3 de Octubre fué reemplazado Rivero por el general don Pedro Chacón. El día 2 la ciudadela estaba ya en poder de O'Donnell.

El día 29 recibió el jefe político nuevas revelaciones. Se le pedía mandar arrestar á Rivero, único medio de desconcertar los conjurados y de hacer abortar el plan. No pudo creer el jefe político en la connivencia de este, y sobre todo no debió acceder á tan ilegal proposición. Los oficiales fueron en busca de algunos de sus compañeros que apoyasen sus declaraciones: cinco de ellos vinieron y confirmaron las declaraciones ya hechas. Con estos nuevos anuncios, reunió el jefe político en junta las autoridades populares y algunos magistrados. Allí se debatió durante varias horas las cuestiones más árduas, sobre todo, la de arrestar al general Rivero y los conspiradores cuyos nombres se hallaban en una lista. Nadie se atrevió á aconsejar semejante resolución, contentándose con comunicar al capitán general las declaraciones recibidas, menos las que le eran personales, suplicándole que tomase las disposiciones que exigía la gravedad del caso. Esta comunicación al capitán general tuvo efecto el día 30 á las once de la noche. Contestó Rivero que daría las órdenes convenientes y tomaría disposiciones tales, que si la rebelión llegase á estallar, quedaría sofocada al momento y sus autores tratados con todo el rigor de las leyes militares. Á pesar de estas seguridades, ninguna disposición vino á indicar que en efecto el capitán general había tomado en cuenta la comunicación que le había sido hecha.

En 1.º de Octubre, á las cinco de la mañana, el jefe político, sin sosiego y agitado por las noticias apremiantes que recibía de un inmediato rompimiento esperando sacar al capitán general de la apatía en que le veía, le escribió pidiéndole en nombre de la patria y de la tranquilidad pública que mandase prender al capitán Ibañez del regimiento de caballería del Príncipe, ocupar sus papeles, y vigilar muy de cerca al general O'Donnell, al coronel del regimiento del Príncipe, y al coronel y teniente coronel de Extremadura, sin permitirles salir de la plaza: mas Rivero, lejos de acceder á esta solicitud, contestó fundándose en los pretextos más frívolos, que no

— 279 —

podía dar estas órdenes. En aquel mismo día permitió al general O'Donnell que saliese á las dos de la tarde acompañando á su familia á Villava, de donde pasó esta á Francia, volviendo á la plaza O'Donnell, sin que este paso tan significativo de O'Donnell despertase á Rivero de su letargo.

En ese mismo día 1.º de Octubre, á las ocho de la noche el general O'Donnell entró en la ciudadela vestido de paisano. El batallón de Extremadura que la guarnecía estaba en el plan y ganado de antemano; quedó desde luego O'Donnell dueño de la ciudadela. Dió el mando á un oficial de su confianza, Ascarraga, y bajó á la ciudad; púsose el uniforme y se presentó en los cuarteles para sublevar las tropas: lo consiguió con un batallón de Extremadura, del mismo cuerpo del que guarnecía la ciudadela; el tercer batallón se negó á seguir tan fatal ejemplo: lo mismo hizo el regimiento de Gerona: con esto conoció O'Donnell que no conseguiría más adorantes, se replegó á la ciudadela, siguiéndole la casi totalidad del estado mayor de Rivero.

Mientras así caía en manos de la rebelion la ciudadela de Pamplona, el capitán general permanecía en el teatro muy tranquilo, retirándose acabada la función sin saber una palabra de lo que pasaba. El general O'Donnell, no contando con igual indiferencia por parte del jefe político, destacó un piquete con orden de apoderarse de su persona, mas avisado D. Fernando Madoz con tiempo pudo evadirse, y fué á reunirse á las tropas fieles que se hallaban reunidas en la plaza del castillo. Ningun ademan hicieron los sublevados para apoderarse del capitán general.

Pasado el primer momento de sorpresa, las autoridades civiles pensaron en los medios de contrarrestar los progresos de la insurreccion y de combatirla; mas léjos de cooperar á los esfuerzos de aquellas, los militares convocados para atender á los medios de defensa, con cortas excepciones se esmeraron en declarar que toda resistencia era imposible, formando singular contraste sus razones con el valor cívico de aquellas autoridades y su firme resolución de defenderse contra la ciudadela. El Ayuntamiento, despreciando los consejos de ánimos apocados, ó nacidos de una complicidad tenida con los rebeldes, hizo prodigios para poner la ciudad al abrigo de una arremetida de los rebeldes: la Milicia Nacional, las tropas fieles, la Diputación provincial y el jefe político se unieron con admirable decisión y entusiasmo al Ayuntamiento, sin que esta decisión de las autoridades civiles y populares sacase de su indiferencia al capitán general y sus subordinados. Un consejo de guerra ha absuelto al general Rivero por su conducta en aquella circunstancia: dudamos que la opinion pública haya admitido ese fallo legal, lo haya sancionado y ratificado; mas ese contraste entre las autoridades civiles y militares en circunstancias graves, es por desgracia antiguo y achacoso entre nosotros.

Dueño de la ciudadela de Pamplona O'Donnell, dirigió al ejército y á los navarros proclamas violentas en que explayaba el objeto de la rebelion. Que un conspirador obscuro, en el ardor de un primer é inesperado triunfo se entregue á declamaciones de ira y de desden contra el poder que ataca á mano armada, es cosa sobra-

— 280 —

damente vulgar para extrañarlo, la calumnia es las más veces el único recurso posible que le queda á la insurreccion para cohonestar sus miras; mas que un teniente general que habia figurado con distincion y adquirido gloria y renombre en los campos de batalla, que habia tenido últimamente relaciones amistosas y de aprecio con los ministros, al levantar un pendon de guerra para sostener sus opiniones políticas, haya podido poner su firma á semejantes proclamas, es lo que no se comprende. ¿Quién en España al leer aquellas proclamas no conocia que cada renglon contenia un aserto puramente gratuito? ¿Quién no sabia que el Convenio de Vergara de ninguna manera contenia la palabra solemne del general en jefe que los fueros serian conservados? ¿Quién en España creia que la vida de la reina y de la infanta, su hermana, peligrosaban?... ¡Pobrezas del corazon humano! No hallando una razon posible que autorice su extravío, el hombre de partido se irrita, se acalora y detiene un error como pudiera hacerlo de una verdad inmensa, y la honradez calla, el entendimiento se oscurece; de allí esas aberraciones lamentables de hombres honradísimos enajenados por el espíritu de partido.

El general O'Donnell más que otro conocia los horrores de una guerra civil, pues habia adquirido justa fama y merecida gloria en la que habia assolado el país durante seis años, y con todo no se estremecia á la idea de promover otra guerra fratricida por un mero cambio de regencia, proclamando la de D.<sup>a</sup> Maria Cristina contra la creada por las Córtes.

La insurreccion de Pamplona cundió á Bilbao, á Vitoria, á Zaragoza, á Madrid, á Castilla la Vieja. Sigamos su desarrollo en los puntos en que estalló: hemos dicho que mandaba en Bilbao el general Santa Cruz, militar sin energía cívica; el gobierno, contando muy equivocadamente con la adhesion del coronel Larrocha, lo habia destinado con su regimiento á dar la guarnicion de Bilbao (1). Era Bilbao un centro donde acudían de tropel muchos personajes que no pertenecian á la provincia; los baños de mar servian de pretexto á esos conciliábulos; si todos no tomaban una parte activa en el proyecto de insurreccion, todos la aplaudian y todos se adhirieron á él en cuanto se hubo realizado.

---

(1) Que el gobierno se equivocó es cierto, mas sin que pueda achacársele esta equivocacion á culpa. Los antecedentes del coronel Larrocha autorizaban una entera confianza legitima, una circunstancia muy reciente debia aumentarla; el *Eco del Comercio* publicó por entonces una carta de aquel jefe, en contestacion á una circular del ministro de la Guerra á los inspectores, para que estos la trasmitiesen á los jefes de cuerpos, cuyo objeto era recomendarlos la mayor vigilancia, atendidos los proyectos de los conspiradores de seducir la tropa. Contestó Larrocha en los términos siguientes en 9 de Agosto: «Puede V. M. estar muy segura que el regimiento que mando jamás desmentirá sus principios de honor, ni la gratitud que debe al general glorioso que tantas veces los condujo á la victoria.» Suplicaba el coronel Larrocha al inspector general que tuviese á bien poner á la vista del regente su contestacion, á lo que en efecto accedió el inspector.

Cotéjense las palabras y los hechos del coronel Larrocha, y dígase si hay gobierno que pueda estar á cubierto de semejantes desengaños.

— 281 —

Las noticias de la insurreccion de O'Donnell y la de Piquero en Vitoria, llegaron con corta diferencia de horas á Bilbao el dia 4. Los afiliados al movimiento determinaron pronunciarse, bajaron al *arenal* ya lleno de gente, mezclados á los grupos que allí estacionaban, excitaron á dar el grito de rebelion. Las autoridades congregadas en casa del comandante militar, resolvieron remitir un parte al general Alcalá, dándole aviso de lo que pasaba; el secretario de la jefatura política fué encargado de llevarlo, y salió para San Sebastian escoltado por dos lanceros; mas tuvo que volverse atrás hallando el camino interceptado por la insurreccion. Acongojado, tímido, indeciso, no sabia el general Santa Cruz á qué resolucion atenerse ni qué partido tomar; este apocamiento de alma decidió de la suerte de Bilbao.

Los conjurados, seguros de la adhesion del coronel Larrocha y de muchos oficiales de su regimiento, viendo que el general Santa Cruz no tomaba determinacion alguna, cuando podia contar con los soldados cuya adhesion era muy grande al regente, se presentaron al débil general para intimarle que su mando habia cesado, y muy luego vino Larrocha con muchos oficiales, manifestando que tanta resistencia era inútil. El regimiento unido al pueblo se habia pronunciado; el apurado Santa Cruz ninguna resistencia opuso y se sometió á la intimacion. Ya entonces se presentó D. Manuel Urioste de Herran como comisario régio, en nombre de S. M. la reina gobernadora. Larrocha tomó el mando militar; en la noche del 4 al 5 el general Santa Cruz, el jefe político Laserna y algunos más empleados fieles al gobierno, fueron llevados á Orduña.

El dia 5 los diputados generales dieron una proclama, monótona repeticion de las acusaciones sabidas. Se reunió la diputacion foral á las doce del dia en el local de sus sesiones, acudiendo á esa reunion los personajes del partido retrógrado que se hallaban en Bilbao, y hasta el vice-cónsul de Francia. Con este séquito se presentó el diputado general de Vizcaya D. Domingo Eulogio de la Torre, anunciando desde el balcon de la casa foral que quedaba proclamada la reina Isabel II, y durante su minoría D.<sup>a</sup> María Cristina gobernadora del reino, y asimismo el restablecimiento de los fueros.

La diputacion convocó inmediatamente las juntas generales de Vizcaya, cuya reunion tuvo efecto en los dias 12, 13 y 14 de Octubre; allí el diputado corregidor, presidente, pronunció un discurso furibundo contra el gobierno de Madrid, contra el cual las calumnias más descaradas, las quejas más absurdas y las recriminaciones más necias se hallaban hacinadas; felicitaba por último á Bilbao y la provincia de haber proclamado el restablecimiento de la regencia de María Cristina, habiendo S. M. dado palabra que reconoceria los fueros de Vizcaya en toda su integridad; en la reunion del 14 se propuso el alistamiento de todos los hombres válidos de diez y ocho á cuarenta años en defensa del pronunciamiento efectuado. Se nombró una comision que entendiese del armamento y equipo. En aquella reunion oligárquica hubo quien no se dió por contento con el alistamiento propuesto y pidió que se extendiese á los hombres de diez y siete á cincuenta y hasta sesenta años, mas el pueblo, que no

## — 282 —

participaba de ese ardor belicoso, dejó sin efecto el entusiasmo de aquella reunion. El acta de aquellas sesiones fué impresa y circulada con profusion. Si despues del triunfo el gobierno objeto de tan torpes calumnias hubiese querido ensañarse contra sus detractores y sus enemigos, no tenia más que echar mano de aquella acta; no lo hizo y es hoy para aquel gobierno un título de gloria.

En la sesion del 14 fuéron leidas dos cartas, la una de las diputaciones forales de las Provincias Vascongadas á D.<sup>a</sup> María Cristina, fecha 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1840, y la otra de contestacion de esta señora, fecha en París á 7 de Diciembre, que prueba la inteligencia que existia entre aquellas corporaciones y la gobernadora para llegar al trastorno que sobrevino en Octubre de 1841.

Pasemos á los acontecimientos de Vitoria. El general Piquero, comandante militar de Alava, no se contentó con permitir que los conspiradores organizaran sus planes, mas se puso á la cabeza de la insurreccion militar, provocando la defeccion del regimiento de caballería á las órdenes del coronel Rijo; el día 4 dirigió á la tropa una proclama enfática llena de insultos y de calumnias contra el gobierno que servia el día antes. Allí anunciaba el restablecimiento de la regencia de D.<sup>a</sup> María Cristina. Piquero, no habiendo podido alterar la fidelidad del jefe político Manrique, lo hizo arrestar y llevar á la cárcel pública, donde fué puesto en el cuarto que sirve de última mansion á los reos de muerte ya en capilla; delicada atencion de un jefe militar rebelde, usada á la primera autoridad civil de la provincia.

En cuanto Vitoria cayó en manos de la insurreccion, se presentó el Sr. D. Manuel Montes de Oca, en calidad de individuo del gobierno provisional en nombre de la gobernadora y durante su corta ausencia. Era D. Manuel Montes de Oca el mismo que hemos visto en 1839 negociar la adhesion del general Espartero al plan reaccionario de aquella época, y que se intentaba llevar adelante; el gobierno sabia que Montes de Oca era uno de los jefes de la conspiracion que se fraguaba, y que en su casa se reunian los conjurados: lo llamó el Sr. D. Facundo Infante, ministro de la Gobernacion, con quien tenia relaciones antiguas de amistad; le habló el ministro como amigo, dando á Montes de Oca los más prudentes consejos, haciéndole presentes los peligros á que se exponia conspirando sin contar los males que iba á atraer sobre el país. Don Manuel Montes de Oca negó su participacion á proyectos de trastorno, manifestó el deseo de alejarse de Madrid, pidiendo un pasaporte para Búrgos; el ministro le contestó que no tenia más que presentarse al de Marina, que se lo daría; así lo hizo Montes de Oca y el general Camba dió el pasaporte, recibiendo en cambio nuevas seguridades por parte del agraciado de su ninguna inteligencia en proyectos de agitation. Dueño del pasaporte pasó D. Manuel Montes de Oca á Búrgos, de donde se fué á Vitoria clandestinamente, presentándose como representante de D.<sup>a</sup> María Cristina en cuanto estalló la rebelion.

En Vitoria como en Pamplona, salieron proclamas de un mismo estilo. Allí se calumniaba á los hombres, se alteraban los hechos, se calificaba en nombre de la *moderacion* de traidores á todos los que no reconocieran la rebelion como gobierno le-

— 283 —

gítimo, imponiendo la pena de muerte á los que no lo hicieran en el plazo de doce horas. La ilusion en que vivían los sublevados que el pueblo navarro vascongado se entusiasmaria en favor de los fueros, perdió á los que proclamaban con tanto afán esos fueros. Allá se presentaba un hijo de Medina hablando á los alaveses de fuero, que tal vez conocía sólo de nombre; el pueblo quedó espectador pasivo de ese afán fuerista de castellanos y andaluces, que ni el idioma del país hablaban. La faccion fuerista iniciada á los proyectos de contrarevolucion, las autoridades forales se adhrieron á la rebelion, dando proclamas imitadas de las de los agentes oficiales de doña María Cristina. En medio de tantas tropelías, citarémos hechos que honran infinitamente á las autoridades locales resistiendo las demasías de los jefes de la insurreccion.

Preso el jefe político Manrique y arrestadas otras personas, el ayuntamiento de Vitoria, que desaprobaba la rebelion, dirigió el día 13 una representacion enérgica al comisario de D.<sup>a</sup> María Cristina, quejándose de semejantes tropelías y pidiendo que las personas detenidas fuesen puestas en libertad; la representacion fué devuelta á el ayuntamiento por D. Pedro Egaña, con la advertencia que no *tenia el ayuntamiento derecho* para dirigirse al gobierno.

Los preparativos de resistencia, los pedidos de dinero y de hombres agitaron sobremanera los ánimos; las quejas más sentidas fuéron presentadas por el procurador de Vitoria al diputado general, que se vió en la precision de convocar una junta extraordinaria. Los diputados alaveses censuraron en ella sin embargo la conducta del diputado general, declarando la junta que la provincia no queria una nueva guerra civil, y que nada deseaba tanto como la conservacion de la paz. El diputado general, viéndose objeto de una reprobacion unánime, hizo renuncia de su cargo.

Otro documento que podriamos citar en apoyo de lo que acabamos de decir dei espíritu general de la provincia de Alava, es un despacho de D. Manuel Montes de Oca al general O'Donnell, interceptado en la noche del 18 de Octubre.

No habian pasado veinticuatro horas desde la fecha de esa carta, cuando el malogrado que la escribia era preso y entregado por los miñones alaveses á aquellos contra quienes dias antes fulminaba Montes de Oca decretos de muerte. No halló el desgraciado comisario un abrigo, un protector en aquella provincia, mientras los insurrectos del país pudieron salvarse protegidos por los habitantes. Llevado á un consejo de guerra, fué sentenciado á muerte, sufriendo la pena de que tan pródigo se habia mostrado en sus proclamas, horrible extremo al que conducen ódios implacables: en el día del triunfo, los partidos ciegos todos, no prevenen la reaccion que provocan con sus excesos, y allá se vierte sangre humana con una facilidad que horroriza y estremece. Arrestado el día 19 y llevado á Vitoria, fué sentenciado D. Manuel Montes de Oca el día 20, y fué fusilado en aquel día. Murió con sumo valor, víctima de maquinaciones cuyo origen no quiso revelar, víctima de esa odiosa justicia excepcional que se llama consejo de guerra. Caballero, persona dotada de bellísimas prendas, mas hombre de partido, ardiente y decidido, interrogado sobre los pormenores y el origen de



su mision, contestó el desventurado D. Manuel Montes de Oca *que el honor le mandaba no contestar*.

En la provincia de Guipúzcoa mandaba el general Alcalá, que permaneció fiel al gobierno. La diputacion foral se trasladó á Vergara, donde se hallaban reunidas las tropas sublevadas por el general Urbistondo, procedente del Convenio de Vergara. Allí se proclamó D.<sup>a</sup> María Cristina gobernadora del reino y durante su *corta ausencia* formaban el gobierno provisional el conde de Monterron, diputado general, y el citado general Urbistondo. La diputacion foral decretó el 11 de Octubre el alistamiento de todos los hombres válidos de diez y ocho á cuarenta años; el general Jáuregui, que siempre habia figurado en las filas liberales, se adhirió á la rebelion y fué nombrado comandante de las tropas, cuyo alistamiento quedó en proyecto, pues era tal la aversion con que aquellos moradores miraban la insurreccion, que lejos de alistarse para sostenerla, la mayor parte de los mozos emigraron al interior del reino.

La rebelion, mirada con repugnancia por los habitantes de Guipúzcoa, y combatida con denuedo por las autoridades civiles y algunas militares, no pudo pasar de los puntos ocupados por las tropas defeccionarias. El capitan general Alcalá, y el jefe político Amilibia, desplegaron mucha actividad y obraron con sumo tino; lograron así detener los progresos de la rebelion y mantener la tranquilidad en casi toda la provincia. Este último, hijo de Guipúzcoa, fué el protector de sus paisanos durante la insurreccion, y más tarde lo fué de las personas comprometidas; San Sebastian, la fiel, se distinguió por su lealtad y su enérgica adhesion á la causa de la libertad y de la unidad nacional. La Milicia de aquella ciudad, en union á la de otros puntos que acudieron presurosas y valientes en socorro de la capital de la provincia, se encargaron de la defensa de esta, y así pudo el general Alcalá disponer de las tropas fieles para obrar contra los insurreccionados.

Si escasísimo eco hallaron los conspiradores en Navarra y Provincias Vascongadas, todo fué repulsa en el liberal Aragon. Con todo, no temian provocar la contra revolucion en Zaragoza, contando con un regimiento de la Guardia real, que allí se hallaba de guarnicion, á lo menos con un cierto número de oficiales de aquel cuerpo. Era á la sazón capitan general de aquel distrito el general Ayerbe, tan poco previsor como el de Navarra, dejando que en Zaragoza se conspirase tan sosesadamente como en Pamplona. Nada supo, nada vió hasta que estalló la mina debajo de sus piés. Sólo entonces mostró más decision que Rivero para apagar el incendio, cuyas primeras llamaradas le sacaron de su letargo. Ayerbe, aragonés y muy querido entre sus paisanos, tenia, más que Rivero, medios de conocer hora por hora lo que maquinaban los conjurados, aislados en un pueblo como la heróica Zaragoza, entre cuyos moradores no habian de encontrar adherentes, como pudo tenerlos O'Donnell en Pamplona; y con todo, como Rivero, Ayerbe se dejó sorprender.

Un extranjero, un oficial piamontés emigrado de su patria despues de los acontecimientos de aquel país en 1821, habia venido á España con ciertos cuerpos del ejército de D. Pedro, que de Portugal pasaron al servicio de España; habia ascendido por

su mérito y valor al grado de mariscal de campo. D. Cayetano Borso fué el alma de la conspiracion en Zaragoza, á donde vino enviado desde Madrid.

Oficiales leales enterados de esto, le denuncian al capitan general, que ningun caso hizo de esas indicaciones: mas al llegar á Zaragoza la noticia de la insurreccion perpetrada en la ciudadela de Pamplona, una diputacion de patriotas y de las autoridades populares se presentó al general Ayerbe, pidiéndole que estuviese sobre aviso dándole pormenores sobre la conspiracion que se fraguaba á su vista. Ayerbe tranquilizó á la diputacion que le manifestaba sus temores, diciendo que habia llamado á los jefes de los cuerpos que formaban la guarnicion, y habia recibido las seguridades más positivas de fidelidad, respondiendo sobre sus cabezas de la lealtad de las tropas. Semejantes protestas no bastaron á calmar la zozobra de los zaragozanos; desde aquel momento estuvieron más alerta que nunca, poniendo en duda las aseveraciones de Ayerbe, aunque hasta entonces habia gozado del mayor concepto é inspirado una confianza sin límite.

Mientras esto pasaba en Zaragoza, O'Donnell, que necesitaba reforzarse para obrar en Navarra, dió á Borso orden de romper y de venir á Pamplona con toda la tropa que pudiera traerle. Borso, desesperando de dar el golpe en Zaragoza por la oposicion manifiesta del pueblo, tomó la resolucion de hacer salir sin ruido la tropa, cuyos oficiales estaban ganados, lo que efectuó en la noche del 5 al 6 de Octubre; mas apenas hubo empezado el movimiento, cuando avisaron algunos habitantes al capitan general. Al oír esta relacion se turbó Ayerbe, contestó con palabras ambíguas y preñadas, contestadas con amargas reconvencciones; mas cuando al amanecer supo el pueblo de Zaragoza la salida de la tropa con Borso, su indignacion y rabia fuéron tales, que no dudando ya que Ayerbe estuviese en el plan de insurreccion, estuvo la vida de este en peligro. Saliendo por fin de su apatía natural ó voluntaria y calculada, marchó el capitan general en persecucion de Borso á la cabeza de alguna tropa y de la Milicia Nacional y lo alcanzó luego; los soldados extraviados por sus oficiales ignoraban á dónde se les llevaba y por orden de qué autoridad marchaban. Al ver al capitan general que venia tras de ellos y al oír de su boca que iban engañados por una traicion, se detuvieron y se pusieron á las órdenes de su general. Hubo entonces una especie de capitulacion, dando Ayerbe pasaportes para Francia á unos cincuenta oficiales que el gobierno tuvo la generosidad de no dar de baja. En cuanto al desventurado Borso, abandonado por la tropa, poco anduvo sin caer en manos de carabineros del resguardo, que lo entregaron á la Milicia Nacional de Borja y Gallur, cuyas columnas corrian la campiña desde que se supo la insurreccion. Llevado á Zaragoza, fué juzgado por un consejo de guerra, sentenciado á muerte y fusilado. La insurreccion militar provocada en Aragon no duró más que pocas horas, esto es, lo que tardó en querer sofocarla el capitan general.

En el centro de la monarquía, en Castilla la Vieja, tambien hubo una insurreccion militar, capitaneada por el brigadier Orive, coronel del regimiento Reina Gobernadora: la preparaba aquel jefe muy de antemano, mas no con bastante maña que no

## — 286 —

se enteraran de sus gestiones el capitán general Aleson y el jefe político de Valladolid, Gutierrez; ambos dieron parte al gobierno de las maquinaciones de Orive. El general Aleson tuvo la precaución de dividir el regimiento en trozos, que envió á diferentes puntos de la capitania general, quitando así á Orive un centro eficaz de acción en Valladolid: fué Orive exonerado del mando. Vino á Madrid para justificar su conducta, calumniada, decia, por las autoridades de Valladolid. El ministro de la Guerra oyó la justificación, mas no desistió de la resolución tomada; entonces Orive se presentó al regente, renovó sus protestas de adhesión, protestando contra una exoneración atentatoria á su honra; dejóse persuadir el regente y despidió á Orive, satisfecho, devolviéndole el mando de su regimiento. Volvió Orive á Valladolid, y á los pocos días enarboló la bandera de la insurrección; gracias á las sábias medidas tomadas por el capitán general, no pudo Orive reunir más que algunos cortos destacamentos. Perseguido en seguida por soldados de su mismo regimiento y por las tropas que desde Zamora salieron con el brigadier Osorio, se puso Orive en marcha para Portugal, donde penetró el 20 de Octubre con doscientos treinta y cinco soldados; estos fueron desarmados en el pueblo de Malladas por las autoridades portuguesas.

Abortó, pues, también en Castilla la Vieja la insurrección fraguada con tanto afán; mas todos estos movimientos parciales de una vastísima conspiración, estallando á un mismo tiempo, estaban pendientes del golpe que debía darse en Madrid, y se dió en la noche del 7 de Octubre, á cuya relación pasamos.

Hay en los anales de los pueblos coincidencias históricas tan singulares que hemos querido ofrecer á nuestros lectores, la ocasión de cotejar la conspiración que de órden de Felipe V fraguó en París su embajador, príncipe de Cellamare, contra el duque de Orleans, regente de Francia, y la que se fraguó en 1841, igualmente en París, contra el duque de la Victoria, regente de España. El objeto de ambas conspiraciones es el mismo; los medios empleados para conseguirlo son tan idénticos, y el resultado tan parecido, que hemos querido reproducir el plan de Felipe V y de los conjurados de París, tal como lo ha publicado Mr. Vatout, bibliotecario que era de Luis Felipe, en su obra sobre aquella conjuración.

*Extracto del plan de los conjurados enviado por el príncipe de Cellamare,  
embajador de Felipe V en París, á el cardenal Alberoni.*

«Nada más importante que asegurarse de las plazas limítrofes de los Pirineos y de las personas notables que viven en aquellas comarcas, ganar la guarnición de Bayona ó apoderarse de la plaza.

El marqués de P... es gobernador de D... sus opiniones son conocidas. Cuando se halle decidido, es preciso que triplique sus gastos para atraer á la nobleza; debe derrochar dinero en gratificaciones.

En Normandía, Carentan es un punto importante; trabajar con el gobernador de esta ciudad como con el marqués de P..., ir más allá, asegurar á sus oficiales las recompensas que pidan.

— 287 —

Obrar en el mismo sentido y con los mismos medios en todas las provincias, en cuanto lo permitan la prudencia y la posibilidad.

Para hacer frente á estos gastos, es preciso contar con trescientas mil libras tornesas en el primer mes, y en seguida cien mil en cada mes, pagadas con toda exactitud.

Este gasto, que cesará hecha la paz, pone al rey católico en el caso de obrar con seguridad en caso de guerra.

España no será más que un auxiliar. El verdadero ejército de Felipe V se halla en Francia: un cuerpo de diez mil españoles es más que suficiente con la persona del rey. Pero es preciso ganar á lo menos la mitad del ejército del duque de Orleans; este es el punto capital y esto no se puede ejecutar sin mucho dinero, con gratificación de cien mil libras por batallon y escuadron si es necesaria, además la paga ordinaria y premios para los jefes.

Veinte batallones es un gasto de dos millones de libras. Con esta suma se organiza un ejército seguro y se destruye el de los enemigos.

Si no se tiene más que tropas extranjeras, es preciso no exponerlas á el albur de una batalla. Se disputará el terreno pie á pie, aguardando el pronunciamiento de las provincias, dándoles el tiempo de declararse.

Es casi cierto que no serán los súbditos más adictos al rey de España los que se emplearán en el ejército destinado á combatirlo; que vayan á las provincias como agentes y allí podrán trabajar con suma utilidad; darles un carácter oficial, si no lo tienen ya. Con este objeto es necesario que S. M. envíe cédulas en blanco que su embajador en París llenará; así se harán oficiales superiores y subalternos.

Vista la multiplicidad de órdenes que había que dar, conviene que el embajador pueda firmar en nombre del rey de España.

También conviene que S. M. C. firme sus órdenes como hijo de Francia, y sobrino del rey de Francia: este es su título.

Los oficiales deberán ser elegidos por el ministro de S. M. C. de acuerdo con los jefes.

Se formará un ejército de treinta mil hombres que S. M. C. hallará formado, aguerrido y disciplinado.

Este ejército se distribuirá en las capitales de provincias en el mes de Mayo. Nantes, Bayona, son los puntos esenciales.

No dejar salir de España al embajador de Francia; su persona responderá de las que se pronuncien (1).

Múdense los nombres, y tenemos la conspiracion de Octubre de 1841 con todos sus pormenores y medios de ejecucion.

---

(1) Vatout. *Conjuracion de Cellanare*, tomo II, pág. 305. Archivos del ministerio de Estado.

## CAPÍTULO XIII.

---

INSURRECCION MILITAR DE OCTUBRE DE 1841.—(Continuacion).

Las noticias que llegaban á Madrid de la insurreccion de los generales O'Donnell, Piquero y Borso, de los coroneles Larrocha y Orive, sacaron al gobierno de su inaudita apatía, mas sin por eso resolverse á tomar resoluciones adecuadas á las circunstancias. Tenia la lista de los militares afiliados al plan de rebelion, mas en vez de arrestarlos, se contentó el ministro de la Guerra con darles orden de ir de cuartel á los puntos que les designó. Bastó esto para que los interesados, léjos de obedecer, se ocultaran en Madrid, donde no fué posible hallarlos. Es sabido cuán difícil es el descubrir en una poblacion como Madrid proscritos políticos, y más cuando no hay policia; y merced á teorías poco en armonía con la realidad de las cosas, y á las economías hechas por las Córtes, el ministro de la Gobernacion no tenia á sus órdenes más que doce agentes de policia, y á su disposicion doscientos mil reales. El gobierno, suponiendo que los militares buscados saldrian de Madrid, circuló una orden á las autoridades de las provincias para que fuesen arrestados donde se les encontrara. Inútil y vana precaucion: ellos permanecian muy descansados en Madrid.

Este modo de proceder contra conspiradores, cuando ya habia estallado la rebelion, podrá parecer extraño; mas se ha abusado tanto y tanto en España, cometiendo los actos más escandalosos de arbitrariedad so pretexto de legitima defensa, que queriendo inaugurar una época de legalidad, se exageró el respeto á las formas legales. En ningún caso se deben conculcar, mas aún ateniéndose á ellas en el sentido más escrupuloso, los ministros se hallaban plenamente autorizados por la gravedad de las circunstancias y los indicios morales y materiales de la complicidad de ciertas personas á arrestarlas, entregándolas inmediatamente á la justicia ordinaria para que obrase conforme á la ley; no se hizo así y se dió lugar á un atentado que tan fatal hubiera podido ser, y que aún así costó vidas preciosas que tanto hubiese importado conservar.

-- 289 --

En la aprension del rompimiento que amagaban, el gobierno habia llamado á Madrid los regimientos de Alcázar de San Juan, Mallorca y Badajoz y el de Lusitania de caballería. Otro regimiento de infantería, el de la Princesa, estaba acuartelado en las inmediaciones de la capital: el gobierno supo que se trabajaba para seducir aquel cuerpo, entrando en el plan el teniente coronel y algunos más oficiales; trajo el regimiento á Madrid. El coronel Enna que lo mandaba, fué llamado por el ministro de la Guerra en presencia del regente para que diese cuenta del estado de disciplina del regimiento, haciéndole presente las dudas que se tenian respecto al teniente coronel y algunos más jefes. Contestó Enna que respondía del teniente coronel como de sí mismo; se hizo garante de sus opiniones, de su fidelidad, de su adhesion al gobierno y al regente. Pasaba dicho teniente coronel por exaltado en sus opiniones liberales. Con estos antecedentes, que casi daban visos de calumnia á las acusaciones, y las garantías del coronel, se creyó en la lealtad del teniente coronel Nouvilas, quien poco tardó en desmentirla, pues fué el eje de la insurreccion del 7 de Octubre, en la que sólo tomaron parte algunas compañías del regimiento de la Princesa.

La conspiracion era puramente militar; las tramas que los conjurados urdian en los cuerpos de la guarnicion, fuéron poco á poco descubriéndose; en toda maquinacion de esta naturaleza, á medida que se acerca el momento de obrar, hay forzosamente que enterar del santo á un mayor número de personas, de aquí el peligro inevitable de las indiscreciones ó de las delaciones; esto mismo sucedió. Llegó á saber el plan un oficial leal y decidido de uno de los cuerpos de la guarnicion, y fué á comunicar lo que sabia á uno de los ayudantes del regente, empeñándose en paralizar los esfuerzos que se hacian para sublevar su regimiento.

La órden dada á los que real y verdaderamente eran los jefes de la conspiracion para que salieran de Madrid, algunas otras precauciones tomadas de resultas de las indicaciones que se recibian respecto á las intrigas que se agitaban en los regimientos, no dejaron ya duda alguna á los conjurados que el gobierno estaba sobre aviso y los vigilaba muy de cerca. Desde su retiro insistian los escondidos para que se rompiera cuanto antes, y así se iba á ejecutar cuando el gobierno paró el golpe, separando de repente ochenta y cinco oficiales de la Guardia real. Suspendidos, desconcertados con un acto de vigor de que no creian al gobierno capaz, los conjurados en el primer momento resolvieron aplazar el rompimiento, mas muy luego volvieron al primer pensamiento de obrar, y mandaron que los oficiales separados de la Guardia real se presentasen en sus cuarteles para trabajar con el soldado y atraerlo á la rebelion. Así lo intentaron los oficiales, mas fuéron recibidos á balazos y algunos detenidos por la tropa. Al recibir la noticia de este nuevo desengaño y no contando ya más que con el regimiento de la Princesa, descuidado por el gobierno llevado á una fatal confianza por las seguridades del coronel Enna, los jefes de la conspiracion se consultaron sobre la resolucion que debia tomarse. Parece que el malogrado general Leon fué de dictámen que se aplazase todo, mas que el general D. Manuel de la Concha sostuvo

— 290 —

la *opinion contraria* que desgraciadamente prevaleció, y quedó convenido que el rompimiento se efectuaría en la noche del 7 de Octubre, pues á poco que se tardase el gobierno lo descubriría todo, y les quitaría el único recurso que les quedaba en la tropa, del regimiento de la Princesa. Se resolvió pues que en aquella noche se intentaría apoderarse de la reina con la tropa de que aún podían disponer.

Como todo presagiaba un ataque sin que se supiese adónde y cómo podía y debía empezar, se tomaron por el Ayuntamiento, Milicia Nacional y jefe político cuantas precauciones eran indicadas por las circunstancias. Un batallon de la Milicia estaba de reten, y todas las tropas en sus cuarteles con instrucciones á los jefes para el caso de alarma, un batallon entero reforzaba al anochecer la guardia habitual del regente.

Llegó la tarde del 7 de Octubre y dieron los conjurados la órden de ataque: la ejecutó el teniente coronel Nouvilas á las siete y media de aquella tarde presentándose en el cuartel de su regimiento mandando formar la tropa: los soldados obedecieron á la voz de su jefe. Entonces se presentó el general Concha que había sido coronel del cuerpo; arengó á los soldados dándoles á entender que peligraba la vida de la reina, y que se trataba de salvar á S. M. Los húsares de la Princesa se hallaban acuartelados en el mismo recinto: los halagos, como las amenazas fuéron inútiles con ellos y mandó entonces Concha encerrar los húsares en los dormitorios donde se hallaban con centinelas de vista. Se dijo que hubo una órden para que se degollaran los caballos.

Del regimiento de infantería siguieron al general once compañías, con las cuales marchó á Palacio; la guardia exterior estaba ganada, se unió á Concha y todos juntos penetraron en el Real Alcázar cerrando en seguida las puertas.

A la noticia de lo que pasaba con su regimiento, el engañado coronel Enna corrió al cuartel, llegando cuando la tropa se disponía á marchar; quiso arengar á sus soldados, fué detenido y encerrado en un cuarto bajo del cuartel; mas al oír el toque de marcha, consiguió Enna romper la puerta. Se abalanzó á sus soldados, les habló, les gritó que iban á cometer una felonía. Su voz fué oída, la tropa se detuvo, y consiguió Enna arrancar á la sedición 500 hombres de su regimiento. A esta enérgica y noble decision de Enna, se debió que el general Concha no pudiese llevar más que once compañías. Sin esta circunstancia, todo el regimiento hubiera seguido á Concha.

Los húsares, valientes y fieles, echaron abajo las puertas de los dormitorios, montaron á caballo, y á escape vinieron á formar en la calle de Alcalá, frente á la residencia del regente.

Se hallaba aquella tarde de jefe de día el Sr. D. Manuel Cortina, comandante del segundo batallon de la Milicia. A los primeros síntomas apreciables de una próxima rebelion, mandó tocar generala sin esperar órdenes de nadie. La Milicia heroica é intrépida acudió con el entusiasmo y la espontaneidad de que siempre ha dado tan eminentes pruebas cada vez que la libertad ha estado en peligro. D. Manuel Cortina tomó por sí y ante sí las más acertadas disposiciones militares, y mostrando

— 201 —

extraordinariamente en aquella aciaga noche un valor y una presencia de espíritu admirables.

En cuanto á los ministros, engañados sin duda por los partes que recibieran del aplazamiento que en efecto fué convenido entre los conjurados, sin que llegara á su noticia que habian vuelto á su primera resolucion, no conocieron su error hasta que las primeras descargas de los sublevados en Palacio les trajeron la noticia que estos eran dueños del Alcázar Real; y tal era el descuido en que vivian aquellos ministros, que el presidente del Consejo, D. Antonio Gonzalez, ministro de Estado, se hallaba muy sosegado despachando en su secretaría, cuando rompió el fuego en el patio de Palacio. Muy agenos estaban los sublevados de creer que tenian tan á la mano al presidente del Consejo; á los primeros tiros se escondió para no caer en manos de los insurrectos.

Por una de aquellas resoluciones que la fatalidad de los tiempos de revueltas civiles sólo explica, cuando ya no se sabe en quién se puede fiar, ni de quién hay que desconfiar, habia recaído el mando militar de Madrid en el conde de Torre Pando, anciano honradísimo, como lo probó, mas sin la necesaria energía en circunstancias tan azarosas. Apresurémonos á hacerle la debida justicia: manifestó el Conde sumo valor personal y patriótica honradez.

Tremenda, horrible noche fué aquella del 7 de Octubre. Diluviaba, y la oscuridad profunda en que yacia la poblacion, aumentaba la confusion de aquellos momentos. Llegaba la insurreccion como un caso impensado, bien que todo lo presagiaba de algunos dias antes; mas no se sabia qué ramificaciones pudieran tener los conjurados entre la tropa; se temia que el ejemplo fuese contagioso. La caballería de la Guardia real ocupaba la plazuela de la Cebada en actitud algo equívoca; no se sabia qué partido tomarian los cuerpos de infantería de la Guardia; todo era duda, incertidumbre, angustia, que aumentaba el retumbar lúgubre de las descargas que se oian en Palacio, sin que se supiera á punto fijo lo que allá dentro pasaba. Era evidente que encontraban los conjurados una fatal resistencia: mas no era fácil calcular lo que podria durar esta, ni se sabia cómo llevar socorro á los valerosos defensores, siendo imposible penetrar en Palacio, sin echar abajo las puertas á cañonazos, y no se queria hacer uso de artillería, por un respeto á la mansion de la reina.

Por fortuna mandaba la guardia interior del Régio Alcázar, asaltado por los que más se preciaban de monárquicos, un militar de esforzado valor, de imperturbable serenidad y de indomable teson, digno por todos conceptos del puesto confiado á su hidalguía. Este héroe de tan prodigiosa defensa, era el coronel D. Domingo Dulce teniente de alabarderos. Dulce salvó en aquella noche una causa altamente comprometida, pues si los conjurados que penetraron en Palacio, hubiesen conseguido apoderarse de la reina, ¿quién puede calcular las consecuencias que este hecho hubiese tenido? Hé aquí lo que pasó en Palacio.

Los generales D. Diego Leon y D. Manuel de la Concha con las tropas que los habian seguido y la guardia exterior de Palacio que se les habia unido, ocupaban el pa-



tio. La guardia interior exclusivamente confiada á unos pocos alabarderos, presentaba poca apariencia de una tenaz resistencia, mas estos los mandaba Dulce, quien por fortuna muy sobreaviso de un ataque posible, se hallaba provisto de abundante repuesto de municiones. Tambien en la prevision de un golpe de mano, el tutor y el intendente de Palacio habian mandado tapiar varias entradas que desde el patio conducian por diferentes escaleras á las reales cámaras. La guardia de alabarderos era regularmente de solos diez y ocho hombres: algunos dias antes del 7 de Octubre, acudian cien hombres de refuerzo á las ocho de la noche. Sin duda los conjurados enterados de la hora en que se aumentaba la guardia de Palacio, dieron el grito una hora antes. En efecto, cuando á la hora de costumbre llegaban los alabarderos, se encontraron con el Palacio ya ocupado por los conjurados, y tuvieron que volver atrás. ¿Por qué razon cuando se tomaban precauciones extraordinarias contra un atentado de que se tenia la seguridad moral, no era esta fuerza de alabarderos permanente? y ¿por qué razon no se confiaba la guardia exterior de Palacio á la Milicia Nacional, en cuya fidelidad no cabia duda, en vez de fiarla á la tropa, al alcance de las seducciones de los conjurados? Son cosas que han quedado sin explicacion y ni intentaremos dársela.

Los conjurados ya dueños del patio de Palacio, y no temiendo un ataque afuera, todo su afan era buscar las escaleras excusadas por donde subir, mas no hallándolas las unas por tener tapiada la entrada, las otras por no conocerlas, se resolvieron á penetrar por la principal, no dudando que acabarían muy pronto con la resistencia de diez y ocho hombres, si estos intentaban hacerla, lo que tal vez no supusieron posible. Por fortuna, la algaraza y gritos de aquella soldadesca en rebelion, y algunos tiros disparados adrede ó por casualidad, anunciaron al coronel Dulce que la hora del combate habia llegado; la aceptó animoso y decidido el valiente comandante de alabarderos.

Al divisar los conjurados en la escalera principal, bajó Dulce hasta la primera meseta para reconocerlos, y dió la voz de *alto*. A esta voz el oficial, que precedia algunos pasos su tropa, retrocedió, y Dulce volvió á toda prisa á los suyos, mandando preparar las armas. Abren el fuego los soldados de la Princesa, contestan los alabarderos, y allí se traba horrible lucha. Consiguen los agresores penetrar por la galería que en el piso superior da la vuelta del patio, y por allí hacen fuego á lo interior de la sala donde se hallaban los alabarderos. Dulce dispone su gente de modo que contestase por todas partes al fuego que recibian, dando la orden de replegarse hácia los reales aposentos, y hasta la cámara de la reina, en el caso que los agresores forzasen los primeros puntos de la defensa. Por las ventanas que daban á la plaza hizo Dulce disparar algunos tiros, dando así aviso que si bien oponia una tenaz resistencia, necesitaba socorro. Todo el que conoce el Palacio de Madrid, sabe que presenta la posibilidad de defensa que pudiera ofrecer una ciudadela. Cerradas las puertas, y estas en poder de los sublevados, como por ser de noche era imposible socorrer á los heróicos alabarderos, á menos de echar abajo las puertas de Palacio con artillería, y este me-

— 203 —

dio no se quería emplear, se circunvaló Palacio por todas partes con tropa y Milicia Nacional, y así se aguardó á que amaneciese. De nada hubiera servido ese cordon de tropas, si sucumbiendo Dulce se hubieran los agresores apoderado de la reina. A pesar del cordon, ningun jefe se halló en Palacio cuando en él se penetró: todos se habían salvado favorecidos por la oscuridad de la noche. Si algunos fuéron hallados al dia siguiente ya léjos de Madrid, los más precavidos se escondieron en la poblacion pidiendo un asilo á amigos ó adversarios políticos y todos lo hallaron generoso y cumplido, hasta que abonanzada la tempestad pudieron marchar á países extranjeros.

Á la primera noticia de lo sucedido en Palacio, el regente se aprestó á montar á caballo, dando las órdenes que exigian los diferentes partes que llegaban sucesivamente; mas resuelto ya que no se haria uso de artillería contra Palacio, hubo que esperar que amaneciese contentándose con tomar todas sus avenidas y bocacalles.

Mas mientras una parte de la tropa rebelde hacia esfuerzos repetidos para penetrar en las reales cámaras, otra parte se destacó para atacar las avanzadas y fué recibida á balazos por la Milicia Nacional. En la plazuela de Santa María hubo varias desgracias; allí fué mortalmente herido D. Miguel de la Guardia, capitan de cazadores del segundo batallon, herida á que sucumbió pocos dias despues. Guardia era el oficial que en el 1.º de Setiembre habia el primero contestado al fuego que abrió la tropa que venia con el capitan general Aldama para apoderarse del Ayuntamiento. Halló Guardia la muerte á pocos pasos del sitio donde habia un año antes dado pruebas de su valor, defendiendo en las dos ocasiones la causa de la libertad.

Cuando amaneció, se hallaba el regente en la plaza de Oriente; á los primeros albores del dia se intimó á los rebeldes la rendicion y pidieron capitular. Se les negó y se entregaron á discrecion, dejando los soldados las armas en el patio interior de Palacio. Engañados por sus jefes, arrepentidos de haber servido de instrumentos ciegos á un horrible atentado, los soldados de la Princesa fuéron perdonados por el regente; los oficiales hallados en Palacio fuéron entregados á un consejo de guerra.

Evacuado el régio alcázar por los que acababan de violar aquel recinto que llamaban sagrado, se encontró sangre y muertos en la escalera de Palacio. Allí yacian infelices soldados víctimas de odios personales, más bien que de opiniones políticas que provocaban la rebelion y la guerra civil en la desventurada España. Diez y nueve años hacia que en el 7 de Julio tambien corrió sangre en esa misma escalera, sangre de otras víctimas de iguales furors. Fernando VII provocó en 1822 otra rebelion de su guardia contra la Constitucion. Palacio fué el asilo de los conspiradores; de Palacio salió la señal del combate, y en esa escalera murió el valiente Landaburru asesinado por sus propios soldados que quiso sostener. Mas es casi seguro por tradicion, que en aquel régio alcázar reside el genio del mal, ya sea como teatro de desvocada prostitucion como en tiempos de María Luísa, ya sea de conspiraciones de familia como en esa misma época y en otras más recientes, ya sea como en inteligencias

criminales con el extranjero contra la nación como en tiempo de Fernando VII.

Asistía la reina y su hermana á la lección de música, cuando se oyeron los primeros tiros. La señora condesa de Mina, aya de las hijas de Fernando VII, acudió al ruido, y tuvo el valor de atravesar en medio del fuego cruzado de los agresores y de los defensores por la meseta que de la escalera principal conduce á la entrada privada de la real cámara. Halló la Condesa á sus augustas pupilas en la mayor consternación y procuró calmarlas con el tacto exquisito que distingue aquella señora. Hacia las diez el sueño más fuerte á esa edad que el temor, se apoderó de las reales niñas, se acostó la reina en su cuarto habitual y se puso á su lado un catre para la infanta; mas no bien se habían acostado, cuando una bala venida de afuera rompió los cristales y se quedó en el espesor de la visagra. Si en la confusión muy natural en aquellas circunstancias se hubiera descuidado cerrar esa vidriera, la dirección de la bala era tal que hubiera dado á la infanta; otra bala llegó á penetrar y dió contra la pared. Al ver esto fueron llevadas las augustas niñas á una recámara interior, allí se pusieron colchones en el suelo, y allí pasaron la noche las hijas de Fernando VII, amenazadas en su existencia por los que encendían la guerra civil, en nombre de la madre de aquellas princesas. Cuando dos años más tarde, hubo por último triunfado el partido que quedó vencido el 7 de Octubre, los que así pusieron en tan grave peligro la vida de la reina Isabel y de su hermana, fueron colmados de honores, de gracias, de ascensos, y el valiente y honradísimo coronel Dulce fué desterrado en premio de su lealtad.

Dadas las órdenes más severas para que fuesen arrestados los jefes de la conjuración, los que salieron de Madrid fueron hallados al día siguiente. El general Leon, los dos hermanos Fulgosios, el conde de Requena, el brigadier Frías y Quiroga fueron traídos presos á Madrid, los demás quedaron escondidos en la capital. El general Leon fué cogido por los húsares de la Princesa de cuyo regimiento llevaba el brillante uniforme: vino á Madrid gozando de todas las consideraciones y respetos debidos á su desgracia y á su nunca bien ponderada bizarría en los campos de batalla. Se le conservaron sus armas y caminaba á caballo al lado del oficial de la escolta quedando esta algunos pasos atrás; no se le pidió que entregase su espada sino en el momento de entrar en el cuartel de la Milicia Nacional que le sirvió de cárcel.

Sumo interés inspiraba la suerte del desventurado Leon á todas las personas en quienes las pasiones que hierven en épocas de contiendas civiles no habían embotado tanto sentimiento generoso. Se contaban sus proezas en la guerra, y hasta se invocaba en su favor lo que tal vez le faltaba de tino y de discreción, falta que había explotado pérfidamente para hacer de este valiente un instrumento de odios que no cabían en su pecho; mas á la par que esto se decía, había una irritación violentísima entre los perpetradores del atentado, que hacía correr la sangre en varios puntos de España, para saciar una frenética ambición. La Milicia Nacional que contaba varias víctimas, el pueblo de Madrid que estuvo á pique de ver encendida la guerra en sus calles, pedía justicia y el cumplimiento de la ley. Madrid recordaba los acontecimien-

## — 295 —

tos de 1822, y la impunidad que siguió á la rebelion de la Guardia real, cuyos jefes tras de haber cubierto de luto la capital y ensangrentado sus calles, ni fuéron castigados ni tan sólo juzgados; y á pesar de esto, puestos en libertad por las bayonetas extranjeras recibieron un premio por su rebelion y se mostraron los más implacables enemigos de los liberales.

A pesar de esta cruel exigencia de la opinion pública para que la ley tuviese su más cruel aplicacion, el regente descaba ardientemente y el ministerio estaba dispuesto á usar de clemencia con el malogrado general Leon, cuando una fatalidad vino á destruir ese pensamiento de humanidad. Llegó la noticia que el general Borso habia sido pasado por las armas en Zaragoza; y hombres que hoy dia gozan de favores del gobierno se emplearon con una atroz actividad para que el general Leon sufriese la suerte de Borso, dando á entender que la gracia de Leon seria la señal de una sublevacion en Aragon. Calumniaban aquellos hombres á los heróicos y generosos aragoneses; mas no es menos cierto que la muerte de Borso y la inhumana excitacion de aquellos emisarios decidieron de la suerte de Leon.

Llevado este ante un Consejo de Guerra de generales, fué su defensor el mariscal de campo D. Federico Roncali, asistido por D. Luis Gonzalez Bravo. La defensa no pudiendo disimular la culpa, se limitó á pedir la pena inmediata á la capital, atendidos los eminentes servicios del general Leon, y que fuese juzgado considerando su culpa como delito político (1): no tuvo la fortuna el defensor de salvar á su cliente, que fué sentenciado á muerte. La sentencia fué llevada al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que se conformó con ella. Atendidas las circunstancias de la muerte del general Borso y el estado de la opinion pública, desgraciadamente no creyó el ministerio que podia aconsejar el uso del derecho de gracia; y el malogrado general Leon, primer conde de Belascoain, fué pasado por las armas el dia 15 de Octubre: otros cinco oficiales tuvieron la misma desdichada suerte.

Cuando fué arrestado el general Leon, se le encontró la carta siguiente que dirigia al regente, contando ya con la victoria: la reproducimos íntegra como recuerdo de aquellos acontecimientos.

«Sr. D. Baldomero Espartero: Muy Sr. mio: Habiéndome mandado S. M. la reina gobernadora del reino D.<sup>a</sup> María Cristina de Borbon que restablezca su autoridad usurpada y hollada á consecuencia de sucesos, que por consideracion á Vd. me abstendré de calificar. y como el honor y el deber no me permiten permanecer sordo á la voz de la augusta Princesa, en cuyo nombre y bajo cuyo gobierno, ayudado de la nacion, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años, para que no desconozca Vd. el móvil que me llama á desenvainar una espada que siempre empleé en servicio de mi reina y de mi patria, y no en el de banderías ni privadas ambiciones, le noticio que en obediencia de las órdenes de S. M. y para el bien del reino, he debido comunicar á todos los jefes de los cuerpos del ejército, que S. M.

(1) *Defensa del general Leon*, por el mariscal de campo D. Federico Roncali, pág. 33.

— 296 —

«hallándose resuelta á recuperar el ejercicio de su autoridad, me previene llame al ejército bajo su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y le aperciba y disponga á cumplir las órdenes que en su real nombre estoy encargado de hacerle saber.

«En su consecuencia, las leales Provincias Vascongadas y el reino de Navarra con todas las tropas que las guarnecen, á cuya cabeza se halla el general D. Leopoldo O'Donnell, se han declarado en favor de la legítima autoridad de la reina, y como los jefes de los cuerpos que ocupan las demás provincias del reino han oído igualmente la voz del deber y del honor, se hallan dispuestos á seguir la bandera de la lealtad; el movimiento del Norte va á ser secundado por el Mediodía y el del Este, y el gobierno salido de la revolución de Setiembre palpará bien pronto el desengaño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus reyes y á las leyes patrias que animan al ejército y al pueblo español.

«Como esta situación va necesariamente á ponerme en pugna con el poder de hecho que Vd. está ejerciendo, antes que la suerte de las armas decida una contienda que la justicia de la Providencia tiene ya decretada, habla en mí el recuerdo de que hemos sido amigos y compañeros y desearia evitar á Vd. el conflicto en que va á verse, á la historia un ejemplo de triste severidad y al país el nuevo derramamiento de sangre española.

«Consulte Vd. su corazón y oiga á su conciencia antes de empeñar una lucha en la que el derecho no está de parte de la causa, á cuya cabeza se halla Vd. colocado. Deje ese puesto que la rebelion le ofreció, y que una equivocada nocion de lo que falsamente creyó sin duda exigia el interés público, pudo sólo hacerle aceptar, y yo contaré todavía como un dia feliz aquel en que, recibiendo en nombre de usted la delegacion de la autoridad revolucionaria que Vd. ejerce, pueda hacer presente á la reina que en algo ha contribuido Vd. á reparar el mal que habia causado.

«Reciba Vd. con esta, la última prueba de la amistad que nos ha unido, la expresion de mi deseo de encontrar todavía en Vd. los sentimientos de un buen español, que son los que animan constantemente á su atento S. S. Q. S. M. B.—  
«Diego Leon.»

El caballeroso carácter del malogrado general Leon, no admite la suposicion que esa carta fuese una mera invencion de su parte, un ardid de guerra. No, el general Leon en ningun caso, ni por ninguna causa era capaz de faltar á la verdad; su hidalguía es garante á los contemporáneos y á la historia de que habia recibido la mision que tan fataimente habia aceptado y que desempeñó aciagamente, y que por orden de D.<sup>a</sup> María Cristina, enarboló la bandera de una rebelion militar para restablecer la autoridad de la ex-gobernadora; y en los ensueños de un triunfo que aquel desdichado creyó seguro, cediendo á los halagos de una voz fatal que le mandaba encender la guerra civil en su patria, indicaba ya de antemano cuál seria la suerte del regente, si no deponia el poder que le confiara la nacion, fallo cruel que recayó con todo su rigor sobre la cabeza del que habia tenido la desgracia de escribir aquella carta, y el inaudito descuido de conservarla.

— 297 —

Se ha hablado tanto de este funesto suceso, fuera y dentro del reino se ha desfigurado tan atrozmente lo que pasó entonces, que creemos de nuestra obligacion, detenernos en el exámen del hecho con la imparcialidad que exige la gravedad de la historia, recordando incidentes quizá olvidados y narrando otros no conocidos.

Desde luego decimos que la pena de muerte es un acto de barbárie que más se parece á una venganza que á un castigo. Tiempo fuera que desapareciese de todos los códigos penales del mundo; atroz en todos los casos, en materia política no tiene excusa, es profundamente inmoral, es monstruosa, porque raras veces alcanza á los verdaderos autores de una conspiracion cuyo objeto es volcar un gobierno; en una palabra, es un asesinato jurídico y de peor especie que el que perpetrara el guerrero vencedor con el vencido. Más que nadie hubiésemos deseado que el gobierno, producto de una eleccion popular, ejerciendo el poder real hubiese quedado á los ojos de los pueblos como un ejemplo glorioso de clemencia y de generosidad. y que ninguna sentencia de muerte, á lo menos por delito político, hubiese recibido su bárbara aplicacion durante su mando. Mas los que han calumniado al regente atribuyendo el suplicio de Leon á sentimientos que nunca encerró el noble corazon del general Espartero, como los que lo han censurado amargamente por no haber hecho uso de la más santa prerogativa, la del perdon, no se han hecho cargo que el uso de esa prerogativa era una cuestion ministerial, resuelta desgraciadamente por los encargados del poder constitucional, bien á pesar suyo, porque dudar de la moderacion de aquellos ministros fuera una nueva calumnia. Tambien desconocen aquellos censores las circunstancias de aquel momento, cuál era el estado de la opinion, y el funesto influjo que tuvo la muerte ya ejecutada de Borso. Y sin reclamar en favor de su opinion una absolucion que le negamos, mas tambien repeliendo acusaciones inventadas por tanta maldad, veamos antes de examinar el hecho doloroso que nos ocupa, lo que nos dice la historia de semejantes casos en otros países y sin remontarnos á tiempos remotos, digamos lo que pasó en Francia cinco meses despues de la revolucion de 1830, cuando se trató en Diciembre de juzgar á los ministros autores de los decretos que dieron lugar á la revolucion. Bien que las pasiones debian haberse calmado, fué preciso poner sobre las armas 30.000 hombres para proteger el palacio de Luxemburgo contra el furor popular y sustraer por sorpresa los ministros de Carlos X á ese furor, llevándolos de escondite al castillo de Vincennes; y cuando la sentencia dada por la Cámara de los Pares fué conocida en Paris, provocó una indignacion general que desde el pueblo cundió á la Milicia Nacional, y entre sus filas se decia: «Dstamos sobre las armas para dar fuerza á la ley, y no para proteger criminales y procurar á los pares una ocasion de dar un fallo contra la revolucion de Julio, salvando los que han merecido un castigo ejemplar:» (obsérvese que los ministros fuéron sentenciados á la pena inmediata á la pena capital) y diciendo esto los unos tiraban al suelo sus fusiles, otros rompian sus sables contra los postes del Palacio. La córte era la única que estaba gozosa. El autor de quien tomamos estos pormenores deslinda los motivos de ese júbilo de la nueva dinastía que no tenemos por qué

## — 298 —

reproducirlos aquí (1). Mas desde luego, sin hacernos cargo de esos motivos, decimos que fué júbilo que honra mucho á nuestros ojos á los que lo experimentaron.

Admitiendo que los ministros de Cárlos X hiciesen un uso criminal del art. 14 de la Carta, punto asaz disputable al punto de vista de la legalidad, de seguro no pretendían hacer contra la libertad y las leyes del reino más de lo que estaban dispuestos á realizar los conspiradores de Octubre, y de hecho han cumplido en 1843. Si no corrió tanta sangre en Madrid en la noche del 7 de Octubre de 1841, como en Paris en Julio de 1830, no dependió de la buena voluntad de los agresores, sino de lo descabellado de la agresion. Ya se ha visto lo que sabe hacer ese partido cuando le asisten los medios, y dudo mucho que la artillería de Cárlos X disparase en Paris un número de cañonazos igual á los que disparó el general O'Donnell contra Pamplona desde la ciudadela, entregada por una felonía. Véase, pues, cómo en iguales circunstancias se agitan por do quiera las mismas funestas pasiones.

Mas si hubo aplicacion de la ley de eterna dolorosa memoria contra adversarios políticos, bueno es recordar que á lo menos las desdichadas víctimas de ese rigor merecieron todas las consideraciones y respetos debidos á la desgracia, que la ley los protegió con todo su inviolable y sagrado carácter, que la defensa fué completa y libre, que el juicio fué público como el debate, que todas las fórmulas tutelares de la inocencia, fueron prodigadas á los acusados y cuando la fatalidad quiso que prevaleciera una sentencia capital, se la despojó de cuanto tenia de humillante una degradacion militar que heria á un valiente en su honor, y á su desventurada familia en su porvenir.

Hay casos que presentan un contraste tan palpable, que es preciso recordarlos, porque pintan mejor que cuanto se dijera la moralidad, los principios, los sentimientos de los partidos, y en honor del partido progresista, tenemos que establecer un parangon, recordando cómo entendió éste la justicia política, y cómo la entendió el bando llamado moderado. Tomemos dos causas idénticas de dos personajes que ambos habian prestado grandes y brillantes servicios á la causa de la libertad en los campos de batalla durante la última guerra, ambos vencidos en una lucha de partidos, ambos víctimas de nuestras funestas discordias, Leon y Zurbano, ambos tenientes generales.

El general Leon, despues de haber reconocido la regencia votada por las Córtes y confiada al general Espartero, capitaneó una rebelion militar para volcar esa regencia y establecer la de D.<sup>a</sup> María Cristina renunciada en Valencia.

El general Zurbano se levantó en armas para defender la Constitucion indignamente conculcada por un partido, cumpliendo así hasta cierto punto con un deber que prescribe el juramento de la reina.

El general Leon al dia siguiente de la rebelion, cae en manos de sus adversarios políticos, se usa con él de cuantas consideraciones era digno, es traído á Madrid libre

---

(1) Luis Blanc.—*Historia de die; años de reinado*, tomo II, págs. 213 y siguientes.

— 299 —

su persona, ceñida la espada, honrado y respetado por la escolta; no se le llevó á la cárcel sino á un cuartel de milicianos, y allí se le prodigó cuanto podia disminuir la amargura de su desgracia. Fiscal de la causa un brigadier, sus jueces son generales y brigadieres. Su defensa es libre, y tiene el defensor el tiempo necesario para auxiliar á su cliente y hallar los medios de atenuar el error fatal en que habia incurrido: cuando una funesta sentencia es pronunciada, se la despoja de circunstancias agravantes, y pasa al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, el cual confirma el fallo de los primeros jueces.

El general Zurbano es habido dos meses despues de su rebellion, es decir, cuando la irritacion debia estar apagada, es llevado en Logroño maniatado y amarrado como un vil malhechor, y allí sin forma de proceso, sin defensor, sin tribunal ni jueces, es infamemente asesinado en vista de una real orden, y á las pocas horas de haber llegado á Logroño, la tierra aún empapada de la sangre de sus dos hijos, recibe el cadáver del valiente y benemérito Zurbano, que tanto como el que más entre los generales, habia contribuido á la derrota del bando carlista.

A la imparcialidad de los vivientes. á la inflexible justicia de la posteridad entregamos el cotejo de estos dos hechos, y ninguna reflexion añadirémos, nosotros que desaprobamos hoy como en 15 de Octubre de 1841 la sentencia fatal que acabó con la vida de un valiente digno de mejor suerte.

La calumnia es por desgracia un arma de que se sirven los partidos desapiadadamente, y á veces es la única posible. Cuando hay que atacar reputaciones sin mancilla, entonces sin arredrarse, allá se falsean las intenciones, se desfiguran los hechos, el error cunde, y hay que discutir mentiras absolutas como si fuesen verdades inconcusas. Nuestras funestas discordias presentan no escasos ejemplares de esa inmoralidad, ¿quién dirá los villanos y torpes medios usados contra el gobierno de la regencia? Los que sin exponer sus personas, impelieron al desdichado general Leon á la muerte, ya que ningun auxilio le prestaron en la hora del peligro, han querido pagar un triste homenaje á su memoria calumniando el gobierno de la regencia: á estas calumnias contestamos hoy ratificando hechos inícuamente desfigurados.

Dos acusaciones han servido de tema á los póstumos defensores del general Leon, la primera fué que el general Espartero llevado de un embozado rencor contra el general Leon, consintió en la muerte de este desventurado compañero de armas, con el fin de deshacerse de un rival temible. La segunda que el tutor D. Agustín Argüelles y la señora condesa de Mina, aya de la reina y de la infanta su hermana, se habian opuesto á que S. M. escribiese pidiendo la gracia de Leon.

Vamos á contestar á estas dos odiosas acusaciones, tejido de inícuas é indecentes falsedades.

El duque de la Victoria que no es capaz de abrigar en su noble pecho ódio ni animosidad villana contra nadie, mal podia siendo regente, ver un rival temible ó no en el general Leon, cuando siendo general en jefe le habia siempre tenido á sus órdenes inmediatas ó dadole mandos importantes, ateniéndose á sus brillantes prendas mi-



— 300 —

litares, prescindiendo de sus opiniones políticas; y esta imparcialidad magnánima del general Espartero es tanto más de apreciar, cuanto que no ignoraba la parte indirecta que tuviera Leon en varias intrigas ó conspiraciones que se tramaban, y en las que siempre sonaba el nombre de Leon; que en la de Pozuelo de Aravaca estuvo á pique Leon de presentarse como jefe de aquella rebelion, cuando de tan mal paso le salvó un amigo prudente. Todo lo supo el general en jefe, lo disimuló, y conservó á Leon el mando que tenia.

Cuando el pronunciamiento de 1840, el general Leon se presentó bien á las claras como adversario del duque de la Victoria, y desde entonces los descontentos y los enemigos del Duque lo tomaron como punto de mira de sus proyectos de rebelion. Pidió el conde de Belascoain una licencia para viajar por el extranjero, y se le concedió. A su regreso lo recibió el regente con toda la efusion de un amigo y de un compañero instándole para que le visitase á menudo conforme á su antigua confraternidad militar; mas muy luego rodeado de personas interesadas en imbuirle los temores más absurdos sobre peligros imaginarios, abusando de la sencillez y credulidad del general Leon, llegaron á disuadirlo de ver al regente, y en efecto cesó de visitarle. A poco de este rompimiento de relaciones empezó el gobierno á recibir informes sobre la conspiracion que se fraguaba, y todos unánimes presentaban al general Leon como el jefe de ella, sin que el regente quisiese prestar fé á semejantes acusaciones.

En este estado seguian las cosas, cuando hácia fines de Setiembre el general Leon hizo saber al coronel Gurrea, secretario del regente, que deseaba verle. Gurrea al momento fué á casa del general. Mas ¿cuál seria su sorpresa, cuando trás de los primeros cumplidos, le dijo el general que le habia llamado para consultarle sobre el arreglo de asuntos de familia, no atreviéndose á dar un paso en ellos, sabiendo que el regente le tenia un ódio mortal, y que estaba seguro que se habia expresado en los términos más violentos contra él?

Al oir el coronel Gurrea tan extravagante lenguaje que denotaba una especie de enajenación mental, puso todo por obra para atraer al general á la razon, haciéndole presente que el regente nada tenia que ver con el arreglo de sus asuntos de familia, y en cuanto á las infames acusaciones de que le habia habiado nadie mejor que el mismo podia graduar su maldad, pues nadie conocia mejor la bondad y mansedumbre del Duque. El coronel Gurrea terminó la conversacion suplicando al general que echara de su casa á los que tan vil oficio hacian, y se viese con el regente que le conservaba entero su antiguo afecto. Hay que advertir que el coronel Gurrea habia dejado de ir á casa del general Leon, por no haber sido admitido las repetidas veces en que habia ido á verle: el paso espontáneo que acababa de dar el conde de Belascoain llenó de gozo á Gurrea quien volvió á casa del regente con la dulce esperanza del que iba mensajero de una cordial reconciliacion entre dos antiguos amigos. En efecto, acogió el regente con suma alegría lo que le dijo Gurrea, y mandó á este que volviera al momento á casa del Conde y le preguntara si puesta la mano al pecho podia haber creído

— 301 —

un minuto las infamias de que habia hablado, y que por su parte le aseguraba que le conservaba aprecio y afecto, y estaba presto á darle de ello las pruebas que quisiera.

Voló presuroso Gurrea con este mensaje á casa del conde de Belascoain, quien conmovido de tan gratas y cordiales seguridades, ya quiso explayar sus quejas. La primera que soltó fué que el Duque á su paso por Aranjuez, de vuelta de Valencia en 1840, no lo habia recibido.—¿Mas fué Vd. á verle? preguntó Gurrea.—No, dijo el conde, porque en camino para irle á saludar, me encontré con una persona que me dijo que excusaba ir, pues no sería admitido.—Y ¿quién tuvo la culpa, mi general, si no Vd. que prestó con tanta facilidad oído á una mentira? Pues precisamente el Duque tiene la misma queja contra Vd., y con tanto más motivo, pues como amigo primero, y como subordinado era deber de Vd. el presentarse y tanto más en cuanto acababa Vd. de recibir del Duque la mayor prueba de aprecio y de confianza que un hombre político y un general puede en circunstancias difíciles dar á otro; y ¿qué habia Vd. olvidado que el Duque sabiendo las dificultades que Vd. encontraba para tener víveres en los pueblos sublevados contra las tropas que bajo el mando de Vd. se mantenian en actitud hostil contra el pronunciamiento, le remitió á Vd. un sin fin de cédulas en blanco con su firma al pié para que Vd. las llenase con las órdenes que tuviera por conveniente, y cómo es posible que á los pocos días de haber recibido una prueba tan manifiesta de una confianza sin límite pudo Vd. prestar oído á infames habladurías, y darles fé al punto de faltar á todas las relaciones de amistad y de gerarquía, absteniéndose de ver al general en jefe á su paso por Aranjuez? Pareció que estos argumentos sin réplica, habian hecho mella en el ánimo del general Leon, y se despidió Gurrea con la conviccion de que habia disipado los temores hasta ridículos del general, y que la reconciliacion se efectuaría.

Estas lisonjeras esperanzas no se realizaron; cada dia recibia el gobierno pruebas evidentes que el conde de Belascoain estaba en la conspiracion. Se trató de prender á varios jefes militares, entre los cuales estaba el general Leon; el regente se opuso, declarando que respondia de Leon, y entonces manifestó á los ministros las dos entrevistas que habia tenido con Gurrea. En vista de las seguridades dadas por el regente y de los hechos recientes, se aplazó la medida propuesta de arrestar al general, y siguió Gurrea visitándolo. En una de esas visitas, el Conde hizo presente al coronel la malísima posicion de fortuna en que se hallaba; haciéndose cargo que al punto á que habian venido las cosas era imposible que el regente lo emplease en servicio activo, ni para él el de aceptar un mando; mas atendido á su sueldo de cuartel y este mal pagado, se veia en los mayores apuros. Dió el coronel Gurrea cuenta de este incidente al regente, y este anhelando hacer un servicio á su antiguo amigo y compañero sin ofender su delicadeza, entregó dos mil duros á Gurrea, que debian llegar á manos del Conde sin que este supiera de dónde venian.

El día 3 de Octubre, Gurrea tenia ya preparado el envio de los dos mil duros, cuando uno de los conjurados arrepentido se le presentó, le comunicó el plan á cuya cabeza dijo hallarse el general Leon. Con este aviso se activaron más y más las in-

— 302 —

investigaciones, y todo vino á dar la prueba de la parte principal que tenia el malogrado Conde en el plan. Gurrea tomó sobre sí el manifestar á los ministros el acto de generosidad del regente; y estos en vista de las pruebas de la complicidad del general, consiguieron que suspendiese el envío de aquella suma, que por corta que fuese, podia servir á los conspiradores. Muy luego se dió la orden al general Leon de ir de cuartel á un punto determinado junto á Madrid, orden que no cumplió, escondiéndose para salir en la noche del 7 á capitancar la rebelion.

Y cuando los instigadores de ese sangriento episodio de nuestras contiendas civiles, hubieran perdido al imprudente general que siguió sus fatales consejos, no hallaron más que injurias y atroces calumnias contra los que todo lo habian intentado para cegar al desgraciado general Leon. Sí, ambiciosos, cobardes y pérfidos consejeros le llevaron al suplicio; ellos solos son responsables del desdichado fin que tuvo el primer conde de Belascoain.

Vengamos al incidente relativo al tutor D. Agustin Argüelles y á la señora condesa de Mina.

Apurados ya los trámites de la causa del general Leon y resuelta ya la ejecucion del terrible fallo, los amigos y deudos del desventurado conde de Belascoain determinaron acudir á la jóven reina para que se interpusiese en favor de aquel. El dia 14. víspera del dia fatal que debia añadir el nombre de una nueva víctima á las tantas ya marcadas en el martirologio de nuestras discordias, volviendo á eso de las dos de la tarde la condesa de Mina á su aposento de Palacio, halló esperándola la señora Marquesa de Zambrano con otra señora y dos niñas de corta edad; las acompañaba don Joaquin Roncali, hermano del general defensor del Conde. La señora de Zambrano presentó á la señora de Mina las dos niñas, diciéndola que eran sobrinas del general Leon; enteráronla del objeto de la visita, el de conseguir ver á S. M. y presentarla una súplica impetrando la gracia de su tio. La señora de Mina se brindó presurosamente á proporcionar la ocasion de entregar la súplica á S. M. en el momento de salir á paseo. La señora marquesa de Zambrano, con el fin de excitar más y más el interés de la aya de S. M., cosa muy inútil, le dijo, que no se debia perder minuto, añadiendo estas palabras: «Bien sé, señora, que ningun derecho tengo á pedirle un favor; mas he oido decir que Vd. pagaba las ofensas con el beneficio»; haciendo alusion á los decretos de exterminio dados por el marqués de Zambrano, ministro de la Guerra en 1830, contra el general Mina, cuando se presentó en armas en la frontera, y ordenador en 1831 de la espantosa carnicería de Málaga, donde fueron degollados Torrijos y sus cincuenta y tres compañeros, acto de abominable ferocidad de que presenta pocos ejemplos la historia.

La señora condesa de Mina, que en efecto siempre ha pagado el mal con el beneficio, sin detenerse, subió al cuarto de S. M. y en presencia de la servidumbre hizo presente á S. M. el mensaje que traia, guardó silencio S. M. por un breve rato, y dijo luego: «Mejor será llamar al tutor; sí, repitió, que se llame al tutor». D. Agustin Argüelles fué llamado y acudió al momento. Enterado del objeto del recado, dijo que

## — 303 —

había hablado con la señora marquesa de Zambrano, y que había convenido con ella que la súplica sería entregada á S. M. en el momento que saliese á paseo, siendo su opinión que la sola cosa asequible era que S. M. tomase la súplica y la enviase al momento á quien competía.

Bajó la señora Condesa con esta respuesta, enterando á las señoras y al Sr. Roncali de lo ocurrido. Como se deja ver, la señora de Zambrano había ocultado al aya de S. M. lo que había pasado con el tutor; mas la señora de Mina, sin pararse en este incidente grave, prometió de nuevo usar de todo su influjo para con S. M. en favor de la súplica, y tomó el empeño de tener á mano una persona de toda su confianza para que llevase volando la súplica á los ministros. Entonces, dirigiéndose la noble viuda del general Mina á la señora de Zambrano, le dijo: «Hay señora, entre «Vd. y yo un pasado que me hace desear vivamente que quede Vd. bien convencida «que tendré una dicha particular en poderla servir». El acento con que fuéron pronunciadas estas palabras, manifestaban su sinceridad.

A los pocos minutos de esta explicacion que había agitado dolorosamente al corazón de la Condesa, se presentaron la camarera mayor, señora marquesa de Bélgida y la señora condesa de Altamira, dama de S. M. Á pesar de las posiciones que ocupaban en Palacio, existían tan pocas relaciones entre estas dos señoras y la aya de su majestad, que apenas se conocían. Atónita quedó esta última, cuando tomando la palabra la señora marquesa de Bélgida con tono poco acomodado á la circunstancia, dijo que era preciso que S. M. *exigiese* la gracia del general Leon. Contestó la señora condesa de Mina, que nada podía *exigir* S. M.; sus escrúpulos fuéron tachados de debilidad. Malsonante era esta palabra dirigida á la persona que en la noche del 7 había pasado en medio de las balas para llegar al cuarto de S. M. Este desagradable altercado no pasó adelante, merced á la dulzura y tacto de la señora Condesa, quien se despidió para reunirse á S. M.

Las señoras y las sobrinas del general fuéron á esperar á S. M.; el gentil-hombre de servicio, señor conde de Pañonrostro, las anunció á S. M., fuéron introducidas en la Real Cámara y entregaron la súplica. S. M. la tomó diciendo *voy á enviarla al momento*, y ya la condesa iba á tomarla para darla á la persona que debía, como lo había prometido llevarla, cuando salió una voz diciendo que S. M. debía *exigir* que la gracia fuese otorgada, lo que fué apoyado por las señoras presentes, sin que la Condesa articulase una palabra. La reina, perpleja, sin saber qué hacer, parecía consultar con los ojos á su aya. Esta le dijo entonces. «Haga V. M. lo que tenga por conveniente» y volviéndose á la señora marquesa de Zambrano que la impelia á que hablase: «Señora, la dijo, más la sirvo á Vd. callando que hablando, y hago más de lo que debía. En efecto, si nada era más justo, más honroso, que interesar á S. M. en favor de un desgraciado, no era lo mismo una exigencia para arrancar á S. M. una declaracion sin valor legal. Seguian con todo las instancias, á las cuales S. M. repetía que enviaria al momento la súplica.

Nada puede haber en el Palacio de Madrid sin que al momento se tropiece con al-

guna artimaña ratera; se trataba de salvar una víctima, imponente era la situación, y hubo de introducirse una intriga. Viendo que la reina no hacia lo que se le pedía, se acudió á una estratagema para determinarla; allá se fué en busca del valiente coronel Dulce, el heróico comandante de los alabarderos en la noche del 7, y se le dijo que S. M. estaba dispuesta á pedir la gracia del general Leon, como la pidieran él y los alabarderos: nada de eso habia ocurrido. Dulce, generoso á la par que intrépido, vino al momento é hincándose de rodillas ante S. M., pidió en su nombre y en el de los alabarderos, la gracia del general. Despues de pronunciadas estas palabras, la señora marquesa de Bélgida, se dirigió á la reina diciéndola: «Señora, el atentado ha sido contra V. M. y contra los alabarderos, y estos le perdonan. Ya la señora de Mina no creyó poder guardar silencio, viendo cómo se extraviaba la opinion de la reina, y dijo entonces. «El atentado ha sido contra V. M., contra la nacion y las leyes, mas haga V. M. lo que tenga por conveniente».

Las instancias iban creciendo, al punto que al fin S. M. dijo: «Pues bien, lo haré» y se dirigió hácia la puerta para salir, cuando salió una voz diciendo que era preciso que S. M. escribiese al momento, y una persona trajo avios de escribir. Esta violencia moral puso á la señora condesa de Mina en la necesidad de intervenir diciendo á la reina: «Señora, V. M. es de menor edad; la ley le ha dado un tutor, cuanto V. M. haga sin la aprobacion de éste es ilegal. Llámese al tutor, y désele conocimiento de lo que está pasando»; y volviéndose al Sr. conde de Puñonrostro, le dijo la condesa de Mina: «Nadie aquí se interesa más que yo en la suerte del desgraciado general Leon, mas póngase Vd. en mi lugar y dígame Vd. lo que haria, y si permitiria Vd. lo que se exige de S. M. «Tiene Vd. razon, le contestó el Conde». «A pesar de la observacion de la aya de S. M. se insistió de nuevo para que la reina firmase, mas se mantuvo firme la Condesa, y se llamó al tutor que se hallaba en Palacio. S. M. renunció á salir, y no quedaron con la reina más que el aya, la camarera mayor y el gentil-hombre de servicio.

Llegó el Sr. D. Agustin Argüelles y enterado de lo que acababa de pasar, tomó la súplica y dijo á S. M. que la enviaba al momento á los ministros en su real nombre, única cosa que podía hacer S. M. Se fué el tutor, redactó la carta siguiente que acompañaba la súplica, y todo lo llevó él mismo al presidente del Consejo de ministros.

«Excmo. Sr.: En este instante que son las cinco y media de la tarde, entro en la «cámara de S. M., y las señoras camarera mayor y aya de S. M. me informan que al «salir las reales personas á paseo segun costumbre, unas señoras acompañadas de la «dama de guardia de S. M., entregaron en las reales manos el adjunto memorial que «S. M. ofreció enviar inmediatamente al Sermo. Sr. Regente del reino. Las personas «que se hallaban presentes, y de quienes no me ha sido posible tener noticia puntual. «insistieron en que S. M. prometiese poner por escrito de su propia mano una re- «comendacion en favor de la expresada solicitud, y aún segun se me informó se que- «ria proporcionar recado de escribir para el intento.

— 305 —

«Mas en esto ocurrió ser necesario que el tutor fuese consultado antes. El tutor reconoce en estos hechos los sentimientos de S. M., respecto á resistir inmediatamente la expresada solicitud, y percibe en este primer impulso con toda claridad los nobles y generosos sentimientos de S. M. sin mezcla de otros, que no pueden ser ni de su tierna edad ni de su amabilísima inocencia, por lo cual condesciende gustosísimo en enviar á V. E. la enunciada solicitud, á fin que V. E. se sirva ponerla en manos de S. A. el Regente del reino, informándole al propio tiempo de las circunstancias que acabo de expresar. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 14 de Octubre 1841.—Firmado.—Agustin Argüelles.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.»

Hé aquí la verdad entera sobre un hecho que la calumnia se ha esforzado en desfigurar, con el fin de atacar dos personas cuyos nobles sentimientos son tan conocidos. El furor de los partidos ha podido intentar echar una mancha sobre dos reputaciones immaculadas, mas en vano el emponzoñado hábito de la calumnia se ha ensayado; le ha sido imposible hacer de la señora condesa de Mina y del Sr. D. Agustin Argüelles personajes de corazón cruel, anhelando la muerte del desdichado general.

El día 15 de fatal recordacion, la señora condesa de Mina pidió á S. M., como un favor personal, que no saliese aquel día á paseo: preguntando la reina el motivo, se lo dijo su aya, añadiendo estas palabras: «Señora, á veces las leyes son inexorables, mas V. M. debe dar hoy una prueba de sentimiento absteniéndose de salir, pues el malogrado general Leon ha combatido con gloria en favor de V. M.» La reina no salió.

El atentado del 7 de Octubre fué resuelto en Paris, plan que pudo costar la vida á las dos hijas de Fernando VII, y hombres que se apellidaban monárquicos por excelencia se encargaron de la ejecucion, pensamiento atroz, pues todas las probabilidades eran de que si los encargados del rapto de la reina y de su hermana hubiesen conseguido apoderarse de sus personas, el rapto debia ejecutarse á las ancas de un caballo. ¿Es posible pensar sin estremecimiento lo que hubiera podido suceder en ese acto, ya sea por las balas que hubieran disparado á la casualidad las tropas que circunvalaban Palacio, ya sea por la caída del caballo portador de las reales niñas? Cuando menos el susto, el pavor inseparables de esa violencia, eran más que suficientes para producir en esas tiernas criaturas un trastorno que alterara para siempre su salud. Mas ¿qué importa á los partidos ni á sus jefes aunque sean príncipes, cuando se trata de llevar adelante sus teorías, ó satisfacer sus pasiones, ó servir sus intereses particulares?

Vencida la conspiracion en Zaragoza y en Madrid, se halló el mismo golpe paralizado en los puntos donde estaba preparado y anonadado en donde había estallado. Volvamos á las provincias donde aún se sostenia despues del 7 de Octubre.

Mientras el regente se aprestaba á marchar al Norte, O'Donnell que contaba con el refuerzo de Borso, pidió á el ayuntamiento de Pamplona que preparase alojamiento

## — 306 —

miento y víveres para una division de tres mil quinientos hombres que venian de Zaragoza. No tardó el desengaño, y no tuvo el ayuntamiento que ocuparse de esos huéspedes: habia este reunido un cuerpo franco compuesto de soldados licenciados del ejército constitucional á las órdenes del intrépido guerrillero Igarreta para hacer frente á las tropas rebeldes estacionadas en Zizuz, mandadas por el brigadier Ortigosa, del convenio de Vergara y cubrir los arrabales de Pamplona, cortando toda comunicacion entre la ciudadela y lo interior del país.

Se resolvió expulsar á los rebeldes situados en Zizuz y en la Borda de Bacanain. O'Donnell previendo las consecuencias de este ataque, pasó un aviso á el ayuntamiento, diciendo que si se molestaba á su gente bombardearia la ciudad; el dia 5 tuvo lugar el ataque, y O'Donnell abrió el fuego, dirigiendo sus tiros hácia el almacen de pólvora que contenia mil quinientos quintales. Previno tambien que si se tomaban medidas de rigor contra las familias de los que habian seguido su bandera, reduciria la ciudad á cenizas (1). El dia 8 llegó la noticia de la derrota de Borso, O'Donnell sin duda esperó que mejor suerte cupiera á Madrid. No tardó en recibir la noticia del nuevo descalabro de la conspiracion en la capital. El 9 pasó un oficio al ayuntamiento prescribiéndole reconocer el gobierno provisional durante la ausencia de D.<sup>a</sup> María Cristina gobernadora del reino, en el término de doce horas so pena de sufrir el castigo debido á los traidores. Esta inaudita amenaza quedó sin contestacion; la volvió á repetir O'Donnell al dia siguiente, no dando ya más que una hora á la ciudad para entregarse, y de no hacerlo, la apercibía con bombardear el pueblo. Con desprecio fué rechazada esta nueva intimacion, mas el desapiadado jefe de la ciudadela cuando ninguna esperanza de buen éxito podia tener, quiso saciar una bárbara venganza, y arrojó en los dias 10 y 11 más de mil proyectiles sobre la leal ciudad de Pamplona, dirigiendo siempre sus tiros hácia el polvorin. Pasaron de dos mil los proyectiles que arrojó O'Donnell (2), el dia 12 abandonó la ciudadela, dirigiéndose al Valle de Echaurri donde se hallaba un simulacro de diputacion foral, presidido por el Baron de Bigugal. Allí se decidió llamar á las armas á todos los navarros de diez y ocho á cuarenta años, llamamiento á que nadie respondió, y la llegada de las tropas leales al mando del general Rodil puso un término á esas bárbaras escenas de guerra civil. O'Donnell no volvió á entrar en la ciudadela: desde el Valle de Echaurri pasó al de Bastan, y de allí se refugió á Francia. Las tropas que habia dejado en la ciudadela se mantuvieron en ella hasta el dia 24, y en aquella noche la evacuaron, parte refugiándose á Francia, y parte entregándose.

Tales fueron los principales sucesos de esa conspiracion que no halló eco sino en algunos cuerpos del ejército; el país entero la repelió con indignacion como un horrible atentado contra la paz y el sosiego que ante todo anhelaba la nacion.

El dia 18 el regente salió de Madrid dirigiéndose al teatro de la insurreccion, á

---

(1) Véanse los documentos oficiales publicados por el ayuntamiento de Pamplona.

(2) Declaracion publicada por el ayuntamiento de Pamplona.

— 307 —

donde habian marchado todas las tropas que estaban á la mano. La capital quedó confiada á la guardia de la Milicia Nacional: dirigió antes de su salida una proclama á los españoles en la cual daba una contestacion anticipada á las calumnias que desde entonces y más aún en adelante forjaban sus enemigos, atribuyéndole las más descabelladas miras de usurpacion. Más ambicioso, no hubiera caido el general Espartero vencido en una lucha de partidos: fiel á sus juramentos, confiado en los inmensos servicios hechos al país y al trono de Isabel II, no temió en nobles escritos proclamar su respeto á la ley, á la Constitucion y á los derechos de la reina. Así decia el regente:

«Españoles todos, confiemos en la justicia de una causa por tantos leales valientes defendida, descansad en el celo de un hombre que del puesto al que io ensalzasteis sólo aspira á confundirse entre vosotros, apoyado en los sentimientos de su corazon, en la conciencia de haber cumplido bien con sus deberes. ¡Qué dia tan hermoso y tan brillante para España aquel en que despues de afianzado el trono, de asegurada nuestra libertad y nuestras instituciones entreguemos á Isabel II el Estado, floreciente, poderoso, respetado, digno del cetro de una reina de España, y la digamos: «Señora esta es la obra de los buenos y leales españoles!»

Cuando el general Espartero así se expresaba, no tenia presente aquella máxima de Tácito tan propia para pintar á los partidos como á los reyes, que cuando la gratitud no tiene premio bastante para pagar el servicio, se paga el beneficio con el ódio: (*ubi multum intervenire, pro gratia odium redditur*). No hay excepcion á esta dolorosa verdad en la historia del corazon humano. «Todo rey que se mostrara agradecido para con un súbdito, ciudadano ilustre, creeria poner el trono en una posicion subalterna; este peligro, ningun rey ha querido correrlo (1).» Y ningun partido, añadimos nosotros, porque tan ingratos son los partidos como los reyes, todos son hombres. Al acercarse el dia de la mayoría de la reina, del propio partido de que era jefe el general Espartero, salieron las primeras voces de rebelion contra su regencia, bien que el dia anticipado de esa mayoría debía marcar la hora de muerte del partido entero, y el de la persecucion de tantos buenos y leales españoles, entre aquellos á quienes hacia aiusion el general Espartero en su proclama. Cuatro años y medio de proscripcion ha sido el premio otorgado al pacificador de España, al vencedor de D. Carlos, por el partido á que tan fiel se mostró; al gobierno provisional le cupo la infuca iniciativa que sancionaron los gobiernos que le siguieron hasta 1848.

Al acercarse las tropas leales, los autores, fautores y adscritos de la insurreccion proclamada en nombre de D.<sup>a</sup> María Cristina, se fugaron pasando á Francia; ninguna resistencia intentaron; en esa retirada precipitada fué cogido el malogrado don Manuel Montes de Oca por miñones aiaveses, mientras pudieron salvarse los jefes hijos del país. A esto contribuyó tambien el hecho de haber Montes de Oca ofrecido en una proclama un premio por la cabeza del general Zurbano, bárbaro ofrecimiento que provocó odiosa represalia, habiendo á su vez ofrecido el general Ro-

(1) Luis Blanc. *Historia de diez años de reinado*, tomo II, pág. 234.



## — 308 —

dil otro premio de diez mil duros á quien le entregara Montes de Oca. Allá se encontraron ocho miñones para ganar tan infame premio. En todos los partidos se hallan hombres violentos que no saben contestar á actos vituperables más que con otros actos más vituperables aún; horrible sed de venganza nunca bien saciada. Bilbao tuvo tambien que sufrir actos reprobables del general Zurbano que no pocas veces embaldonó su gloriosa carrera con excesos que no siempre hallaban excusa, si la puede haber, en las crueles necesidades de la guerra.

La parte que la oligarquía fuerista habia tomado en la insurreccion militar habia sido tan escandalosa y torpe, que ya no era posible transigir con los fueros: quedaron abolidos y la unidad constitucional decretada por las Córtes se llevó á efecto, acto de vigor del gobierno que fuera de un todo loable, si las circunstancias no le dieran un carácter de violencia y de castigo que no debieran nunca tener los actos de un gobierno regular. Mas la prolongada inexperiencia de las Córtes, la constante inercia de los ministros hace que entre nosotros nunca se lleguen á efectuar reformas esenciales por las vías de un exámen detenido, y de una prudente discusion; nada se hace, hasta que un dia, se hace todo *ab irato*, careciendo semejantes soluciones de aquel carácter de pausa y de reflexion, que inspiran respeto y cautivan la obediencia.

La unidad constitucional tuvo por resultado inmediato llevar la línea de aduanas que los fueros mantenian en el Ebro, á la frontera del Vidasoa, innovacion de sumo interés para todo el reino y para las mismas provincias si se exceptúan los contrabandistas. Era en efecto cosa monstruosa que varias provincias de un mismo reino sirviesen de depósito á las mercancías francesas, para su más fácil introduccion en España, mientras las comunicaciones con el resto de la monarquía no eran libres. En ese vasto depósito tomaban los contrabandistas artefactos franceses que llevaban á lo interior del reino por los mil senderos que su incansable actividad practicaba: la inmoralidad y la corrupcion, compañeras inseparables de todo tráfico ilícito, hallaban pábulo en ese estado excepcional. Cortando de raíz este escándalo, hizo el regente un inmenso servicio al país, al Tesoro y á la moral pública; no consintió que una pandilla facciosa y contra-revolucionaria se burlase por más tiempo de la voluntad nacional, y que privilegios perjudiciales á los verdaderos intereses generales de la nacion y á los de las mismas provincias subsistieran por más tiempo: la fuerza decidió lo que la mala fé de ministros reaccionarios, y de fueristas egoístas suponen eludir, y como las excesivas consideraciones de que usó la regencia provisional y del primer ministerio del regente las pagaba el bando fuerista con una rebelion, un decreto del 29 de Octubre acabó con los fueros, y las Provincias Vascongadas entraron en la unidad constitucional.

El pueblo vió caer los fueros con la mayor indiferencia y muy luego la aplaudió así que le alcanzaron los beneficios de esta medida; por primera vez conocieron los vascongados la inversion de los fondos públicos provinciales, dando de ellos cuenta pública la diputacion provincial, contrariamente á la misteriosa administracion fo-

— 309 —

ral. La cuenta y razon que se estableció, el sistema de recaudacion que se planteó, las economías que de esto resultaron fuéron tales, que restablecida la administracion foral despues de la reaccion de 1843, por decreto de 4 de Julio de 1844, se debió reconocer la superioridad del sistema provincial, y se conservó; los fueristas más fanáticos han tenido que confesar muy á despecho suyo las ventajas y el bien que habia producido este cambio. Hay que agradecerles esta confesion que jamás las provincias fuéron mejor regidas, y la mejor prueba de la sinceridad de su confesion es que se ha conservado el sistema económico y de contabilidad que planteó la regencia del general Espartero. Este por su parte deseaba tan de veras llevar á los ánimos de los vascogados la conviccion respecto á las ventajas de la unidad constitucional que desde el dia en que quedaron abolidos los fueros hasta la caida del general Espartero, hubo provincia, Guipúzcoa por ejemplo, que no pagó contribucion alguna, y hasta la suma que recaudó el gobierno á fines de 1842 sobre el donativo anual, la diputacion provincial la sacó de sus propios fondos, para no tener que pedir cosa alguna al pueblo.

Este, bendiciendo la mano que le trajo tantos beneficios y reconociendo las ventajas de la aduana en la frontera, vió nacer y desarrollarse como por ensalmo un movimiento industrial hasta entonces desconocido. Los capitalistas confiados en el porvenir que se les ofrecia se dedicaron á establecer fábricas que dieron nueva vida á aquellas provincias. Una fábrica de papel en grande escala se estableció á las puertas de Tolosa, otra de alambres y de clavos, una de jabon se creó en Irun, otra de serrar mármoles en Azpeitia, y ya se trataba de establecer otras nuevas de hilar algodón de paños, de ojadelata, molinos harineros etc., cuando la insurreccion de 1843 y los acontecimientos que la siguieron, poniéndolo todo en cuestion, ya nadie se atrevió á emprender cosa alguna en la prevision de un posible restablecimiento de las aduanas en la línea del Ebro, y desde entonces todo ha quedado paralizado. El restablecimiento bien que incompleto de los fueros, el primer triunfo del partido fuerista hizo temer otras concesiones por parte del gobierno central que recibia del bando fuerista tan eficaz apoyo en su marcha reaccionaria. Mas ya dirémos á su tiempo lo que ha sido de aquellas provincias despues de 1843, y su estado presente.

La insurreccion militar del mes de Octubre de 1841 en parte abortada, y vencida donde llegó á estallar, fué un acontecimiento funesto; creó muchas y gravísimas dificultades al gobierno que debieron consolar á los fautores ó autores de su derrota. Si no consiguieron el resultado inmediato de sus maquinaciones, si allá corrió sangre en la lucha y como consecuencia de ella se causaron infinitas desgracias, pudieron á lo menos gozarse á la vista de las semillas de hondas disensiones en el partido progresista que brotaban por do quiera, y al abrirse las Córtes, no pudo ya quedarles la más ligera duda que habian conseguido más tal vez de lo que esperaron, viendo la guerra encarnizada que se trabó entre los vencedores, cayendo por último el ministerio que habia sofocado la insurreccion con un voto de censura. Ya pudieron los insurrectos de Octubre calcular matemáticamente su próximo triunfo, y entretanto el desnivel que ocasionaron en la Hacienda pública, no debió ser de poco consue-

lo. La insurreccion ocasionó al trono un gasto imprevisto de cien millones (1) para poner en movimiento cuarenta y dos mil hombres. Se vé, pues, que no costó poco, materialmente hablando, el triunfo de Octubre, pero más caro costó aún moralmente.

Concluyamos: que D.<sup>a</sup> María Cristina desde París fomentase una guerra civil en España en la que sus hijas podian hallar la muerte, es ya cosa asaz monstruosa, mas los príncipes tienen una moral peculiar suya que no está á nuestro alcance, y raras veces exponen sus personas á las contingencias de una lucha: que D.<sup>a</sup> María Cristina hallase instrumentos para secundar los planes y realizar sus proyectos, tampoco es cosa que nos sorprende, siempre los príncipes hallan ambiciosos prontos á trabajar en favor de trastornos en los que puedan medrar, mas que hombres colmados de beneficios ó de atenciones por un antiguo compañero de armas, y por el magistrado supremo de la nacion, elegido por ella, dispensándoles este afecto ó confianza, conspirasen contra su persona, hé aquí de seguro uno de los más dolorosos cuadros que puede presentar la ingratitud del corazon humano en medio de las tormentas políticas de un país, y esta es la hora en que nos preguntamos con asombro, y sin penetrarlas, qué razones morales y materiales tuvieron los Leones, los Conchas, los Fulgosios, los Larrocha, los Piqueros, los Orive, y tantos más para sublevarse contra la persona del regente.

Paz sea con los muertos, nada dirémos del general Leon.

El general D. Manuel de la Concha habia hecho la guerra á las órdenes inmediatas del general en jefe en los últimos años, y sin rebajar un ápice de su bizarría y de su mérito, es bien cierto que el favor que le dispensó el duque de la Victoria no contribuyó poco á enaltecer los servicios de D. Manuel de la Concha. Al acabarse la guerra era ya mariscal de campo y segundo cabo del ejército de Cataluña á las órdenes del general en jefe D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps. Pidió el general Concha una licencia que le fué otorgada conservando por entero el sueldo que disfrutaba; solicitó una próroga y le fué concedida, permaneciendo en Madrid. En esa época se efectuó el casamiento de D. José de la Concha, su hermano, coronel del regimiento de Borbon, con la hermana de la duquesa de la Victoria. Este enlace se efectuó pocos días antes del 7 de Octubre. Así fué que cuando en aquella noche llegó á noticia del regente que el general Concha era uno de los jefes que mandaban las tropas en Palacio, se le oyó decir penetrado del más profundo dolor: «Qué quieren Vds., hace pocos pocos días que allí á presencia suya, en ese gabinete, tomando la mano de su hermano la puse en la mano de la hermana de mi mujer, y hoy conspira contra mí».

Hay cosas que están fuera de toda prevision humana, y por esta regla antes del acontecimiento, cuando llegaban á manos del gobierno y del tutor listas de los militares comprometidos, y en las cuales siempre se hallaba el nombre del general Con-

---

(1) Declaracion del ministro de Hacienda en las Córtes.

## — 311 —

cha, no les prestó fé. Oigamos sobre el particular lo que á las Córtes dijo el dignísimo D. Agustín Argüelles:

«Se me entregaban listas funestas de las personas que estaban en la conspiracion, «los hechos han venido á demostrar que en algunos la acusacion era fundada; la mayor parte no. Mas en todas esas listas venia el nombre de una persona que ha sido «despues alma de la conspiracion. Un amigo mio vino un dia á mi casa y me dijo:— «Borre Vd. ese nombre de la lista, acabo de tener todas las seguridades posibles que «esa persona no está en el plan.—Estalló la conspiracion, pasando aquella noche á «Palacio en compañía del Intendente fué detenido por algunos soldados; pregunté al «jefe del puesto por qué razon me detenía, cuando le hube declarado quién era yo: «es la orden de mi general, me contestó.—¿Quién es su general? le dije.—El general «Concha.—Señores, al oír ese nombre, pensé que se me desplomaba el mundo encima... El nombre del general Concha era el que se habia borrado de la lista...»

El general Piquero tenia un mando importante como se ha visto, y pocos días antes de sublevarse contra el regente le prodigaba, como arriba dijimos, las protestas más rendidas de su fidelidad y de su adhesión; ya hemos recordado las protestas del coronel Larrocha y del coronel Orive, pocos momentos antes de insurreccionarse.

Y en cuanto al general O'Donnell, ¿qué quejas personales fundadas tenia contra el regente, cuando su gobierno le habia dispensado tanta confianza y atenciones? Si sus opiniones eran otras que las del jefe del Estado, ¿era esto razon bastante para conspirar contra su persona y expresarse como lo hizo en sus proclamas, y era razon esta para arrojar dos mil proyectiles contra la ciudad de Pamplona? No y mil veces no.

¿Qué deducción lógica hay que sacar de estas tristes observaciones, de ese olvido del juramento, quebrantando la fé dada, de esas desviaciones de la moral? ¿Que eran aquellos militares, personas sin honor, sin ningun principio de honradez? No seguramente, nada más léjos de nuestra opinion. Mas llegamos á esta dolorosa conclusion que en las contiendas políticas, esos azotes de la humanidad, las nociones de lo justo y de lo injusto, de la verdad ó de lo que es falso, de lo moral y de lo inmoral, yacen confundidos en un miserable caos; que esas luchas fratricidas de donde salen los combatientes, héroes ó criminales, segun el éxito, todos creen que para triunfar no hay medio que no sea legítimo, puesto que el buen éxito todo lo sanciona y un revés no aja; y como nunca faltan ambiciosos para fomentar, ni descontentos ó fanáticos para oír y lanzarse á la palestra, hay que ser indulgentes con los errores políticos muchas veces adoptados por verdades y sostenidos de buena fé.

---

## CAPÍTULO XIV.

---

FOMENTA DOÑA MARIA CRISTINA DESDE PARIS LA INSURRECCION.—PROTECCION DEL GOBIERNO FRANCÉS A LOS PLANES DE LOS REACCIONARIOS ESPAÑOLES.

La insurreccion militar que habia proclamado el restablecimiento de D.<sup>a</sup> María Cristina en la regencia del reino, á trueque de nuevo derramamiento de sangre vencida en la pelea, quedó tambien desautorizada por esta señora públicamente. Episodio es este que merece una mencion particular, dejando la negativa de D.<sup>a</sup> María Cristina sin conocida ventaja para sí misma á los que se arrojasen á la lucha en su nombre, con el feo baldon de haber abusado de éste para sus propias y particulares miras.

Hallábase á la sazón en Paris de ministro plenipotenciario de S. M. D.<sup>a</sup> Isabel II, D. Salustiano de Olózaga. Á la primera noticia que la insurreccion se hacia en nombre de D.<sup>a</sup> María Cristina con el objeto de restablecer su regencia, conoció D. Salustiano de Olózaga lo apremiante de obtener de esta señora explicaciones categóricas sobre un hecho tan grave y el 10 de Octubre con motivo del cumpleaños de la reina Isabel II, tenia el ministro de S. M. una ocasion natural de ver á D.<sup>a</sup> María Cristina y tenia además que entregarle cartas de sus hijas venidas de Madrid con un correo despachado en la noche del 3 al 4. Admitido inmediatamente en presencia de D.<sup>a</sup> María Cristina la entregó el ministro las cartas que traia, y en seguida habló de los acontecimientos de España. La circunstancia de haber tomado la insurreccion el nombre de esta señora por bandera, ponía al gobierno en la necesidad de aclarar la verdad, para apreciar cuáles debian ser en adelante las relaciones que podia conservar con la madre de Isabel II.

Colocada en un dilema del que no podia salir airosa, ya fuese desautorizando los que hacian en su nombre armas contra el gobierno, ya fuese haciendo una confesion peligrosa, D.<sup>a</sup> María Cristina tomó el partido de negar toda autorizacion de su parte á los sublevados. Declaró ser falso que hubiese nombrado al general O'Donnell virey

## — 313 —

de Navarra y capitán general de las Provincias Vascongadas cuyos títulos tomaba; falso que hubiese dado á este general ni á cualesquiera otra persona autorización alguna, por la sencillísima razón decía, que ninguna autoridad tenía para dar semejantes poderes, y que cuanto habían intentado algunas personas en España, lo habían hecho de su cuenta y riesgo, y dió fin á sus explicaciones con estas notables palabras: «*Si nó que me lo prueben.*» D.<sup>a</sup> María Cristina autorizó al ministro para que trasmitiese esta su declaración al gobierno de Madrid.

El Sr. de Olózaga no se contentó con comunicar al gobierno la declaración verbal de aquella señora, mas calculando cuánto interesaba que la conocieran los insurreccionados y las provincias teatro de la rebelión, quitándoles así toda fuerza moral, el día mismo de la referida conversacion expidió D. Salustiano de Olózaga un correo al general Alcalá, capitán general de las Provincias Vascongadas, remitiéndole un despacho en que iban relatados todos los pormenores de la conversacion con encargo de darle la publicidad posible; así lo efectuó el general Alcalá y el resultado fué el que muy atinadamente había calculado el ministro español en París.

El día 12 fué conocida en París la intentona contra Palacio, el ministro de S. M. creyó que debía pedir á D.<sup>a</sup> María Cristina que tuviese á bien dirigir su voz á la nación poniéndole manifiesto el abuso que de su nombre hacian los que capitaneaban la rebelión atacando al gobierno y hasta el Palacio de su hija á mano armada. Con este motivo dirigió á D.<sup>a</sup> María Cristina una carta en que le significaba esta justa petición.

Lo que había sido posible en un momento de sorpresa, dejaba de serlo dando lugar á la reflexión, lo que pudiera decirse sin testigos no era asequible conseguirlo por escrito; con todo, la posición de D.<sup>a</sup> María Cristina era tan radicalmente falsa que no había un medio honroso de salir del paso. Una desautorización oficial la perdía para con su partido, la confesión genuina y osada que conspiraba y era jefe de la rebelión que acababa de estallar en España, era paso que la comprometía con el gobierno francés y hacía imposible su estancia en París; pues si el gobierno de Luis Felipe estaba de acuerdo con los conspiradores y protegía sus tramas, y estaba dispuesto á sostener á D.<sup>a</sup> María Cristina, todo lo podía hacer mientras nada de oficial apareciese; una declaración de complicidad hubiera hecho imposible conservarle una hospitalidad contraria al derecho de gentes y á los principios que el mismo gobierno francés había sentado en dos ocasiones como lo diremos más adelante.

Apremiada con la carta del ministro, D.<sup>a</sup> María Cristina respondió por medio de su secretario con fecha del 15 que no tenía por conveniente contestarle y que los hechos mencionados en la carta del 12, estaban desfigurados, y las palabras referidas eran falsificadas.

El 17 D. Salustiano de Olózaga replicó que comunicaba á su gobierno la carta del 15, y que mientras no se le indicase en qué los hechos que había sentado eran contrarios á la verdad, y las palabras referidas falsificadas, mantendría como exacto cuanto había dicho en su ya mencionada carta del 12.

El tesón con que el ministro sostenía la exactitud de su dicho, provocó una nueva

## — 314 —

contestacion, y saliendo de la prudente reserva de la primera, á la vuelta de ocho dias de pensarlo mucho, cayó esa señora determinándose á hablar con cierta claridad. El secretario de D.<sup>a</sup> María Cristina, el Sr. de Castillo y Ayensa contestó el dia 24 á la carta del 15 en términos poco comedidos, con un alegato muy natural, ensalzando las virtudes y padecimientos de S. M., todas cosas que nada tenian que ver con la cuestion que por último fué preciso tocar. Sólo se trataba de dar un sí ó un no sobre un hecho ¿estaban autorizados ó no á tomar el nombre de S. M. los que en la rebellion lo habian tomado, y cuyo objeto proclamado era el restablecimiento de su regencia? No pudiendo confesar la afirmativa y queriendo eludir la negativa se echó mano de un término medio, y sin confesar una autorizacion directa y de hecho, se dijo que D.<sup>a</sup> María Cristina no repudiaba á los generosos españoles en el momento que cabalmente acababan de sellar con sangre su inalterable fidelidad al trono.

Torpe era el sesgo; proclamar que insurreccionarse contra el gobierno de la reina Isabel II y atacar á mano armada su Palacio en medio de la noche, era un acto de inalterable fidelidad al trono, tanto valia como confesar que esa especie de fidelidad se habia exigido. Concluía su carta el Sr. de Castillo declarando en nombre de S. M. que las palabras que le atribuia el Sr. de O'ózaga no eran las que habia articulado D.<sup>a</sup> María Cristina, mas no se decia cuáles habian sido aquellas palabras, punto culminante de la controversia: por último decia el secretario que daba fin á esa correspondencia. No se dió por vencido el ministro y volvió á replicar el 25 con otra carta.

Al dia siguiente salió en el *Monitor* parisiense la nota siguiente:

«Estamos informados que el Sr. del Castillo, secretario á las órdenes de la reina, ha devuelto sin *abrirlo* el pliego, bajo cuya cubierta el ministro de España le dirigia ayer la última carta, cuya traduccion hemos publicado. El despacho del señor del Castillo ha sido dirigido al secretario de la legacion, manifestándole que conforme á las órdenes terminantes de la reina en adelante, no le seria posible recibir de la legacion española más comunicaciones que las que tendrian por objeto exclusivamente la entrega de la correspondencia de las hijas de S. M.»

Aquí dió fin esa correspondencia que fué entregada á la censura pública, saliendo por entero en los diarios, que á su vez trabaron una polémica acalorada, apoyando al ministro los diarios de la oposicion, sosteniendo á D.<sup>a</sup> María Cristina el diario *La Prensa*. Ya antes de los acontecimientos de Octubre habia salido en *La Prensa* una série de artículos difamatorios contra el general Espartero, con los cuales se formó un folleto vertido al castellano que se introdujo con profusion en España. De esta polémica resultó que nadie pudo figurarse que los jefes que allá se arrojaron á la palestra, hubiesen usurpado el nombre de S. M., ni que hubiesen desenvainado la espada para proclamar una nueva regencia sin anuencia ni autorizacion, y no solamente no se creyó esto, sino que todos quedaron convencidos que para que hombres de partido, mas buenos y leales españoles, se arrojaran á provocar la guerra civil en su patria, debieron mediar compromisos irresistibles de pundonor

## — 315 —

caballeresco, aunque de fatal índole. En las ambiguas respuestas que arrancaron al Sr. Olózaga, no se vió más que el efecto de una debilidad poco en armonía con la magnitud del compromiso que habían contraído las víctimas de una resolución funesta y un cálculo poco decoroso de no comprometerse con el gobierno francés, cuya proteccion inaudita y escandalosa tolerancia eran todavía necesarias para fraguar nuevas conspiraciones.

Vengamos al papel que en esa dolorosa circunstancia hizo el gobierno francés protector de la insurreccion que habia costado tanta sangre española.

Sobrado versado era el Sr. D. Salustiano de Olózaga en el derecho internacional, y conocia demasiado la historia contemporánea para no tener presentes los derechos que asistian á España para reclamar la aplicacion de los principios sentados por el mismo gobierno francés sobre el derecho de asilo, en dos célebres negociaciones con la Suiza, seguidas, la primera por el Sr. Thiers, y la segunda por el señor conde Molé, negociaciones que tanto eco tuvieron en la tribuna de la Cámara, y en los diarios, y que recordaremos sucintamente para poner de manifiesto la indigna violacion que de sus propios principios hizo el gobierno francés respecto á el de España.

Con la ilusion muy natural que no fuera así, el ministro de España en Paris dirigió al ministro de Estado Sr. Guizot la nota siguiente con fecha del 12 de Octubre.

«Paris 12 de Octubre de 1841.—Señor ministro: Tan luego como se recibió en «Paris la noticia de la rebelion que habia estallado en Pamplona en nombre de doña «María Cristina, tuve la honra de pedir verbalmente á V. E. que el gobierno francés detuviera la salida de S. M. para España, caso que lo intentara. La contestacion «fué negativa y conforme, segun me dijo V. E. á la que habia dado á la reina Cristina en ocasion de la vuelta del infante D. Francisco á España. Esta contestacion se «reducia á que el gobierno francés podia hacer salir del reino los extranjeros que «trabajasen contra la tranquilidad de la Francia ó de las naciones amigas y aliadas, «mas en ningun caso detenerlos contra su voluntad.

«No sé hasta qué punto haya sido observado este principio por el subprefecto de «Bayona respecto á S. A. R. el infante D. Francisco: mas prescindiendo de este incidente para tratarlo separadamente, y no pudiendo admitir que el gobierno francés «no tenga la obligacion de impedir que una persona proclamada jefe de una rebelion «en un país vecino y aliado, pase la frontera para capitanear una rebelion contra el «gobierno legítimo que la Francia ha reconocido, vengo á pedir del modo más «terminante la aplicacion del principio proclamado por el gobierno francés, y que «V. E. me ha declarado explícitamente

«La gobernadora de España dirige desde Paris la rebelion de las provincias fronterizas de Francia, recibe españoles rebeldes enviados cerca de su persona por los «jefes de la sublevacion: estos viajan sin presentarse á los agentes españoles en Francia, por tanto de un modo ilegal; van á entregar sus despachos en el Palacio de la «calle de Courrielles como pudieran hacerlo correos españoles en el Palacio de la reina Isabel II.



## — 316 —

»La ex-gobernadora envia sus comisarios á las provincias donde existe la rebelion  
 »y trabaja activamente, sea por sí misma, sea por las personas que la rodean en pro-  
 »pagar la insurreccion á las provincias que permanecen tranquilas. Estos hechos son  
 »de tal notoriedad que es inútil señalar las personas, ni referir los casos, mas si es ne-  
 »cesario se indicarán con cabal exactitud.

»El gobierno francés no puede permitir por más tiempo que se continúe haciendo  
 »desde su territorio una guerra abierta á España: pido á V. E. señor ministro en  
 »nombre de la reina D.<sup>a</sup> Isabel II y del gobierno legítimo contra quien conspira su  
 »propia madre, que se sirva mandar que en el más breve plazo salga de Francia la  
 »gobernadora D.<sup>a</sup> María Cristina de Borbon, guardándole todas las consideraciones  
 »y respetos debidos á su real persona. Podrá el gobierno francés dejar á S. M. la  
 »eleccion del camino que S. M. tendrá por conveniente elegir para salir del reino,  
 »cabiéndome la esperanza que no será por la frontera del Pirineo, pues si la reina  
 »Cristina salió de España sin que se derramase una gota de sangre, el solo anuncio  
 »de su vuelta, ha hecho ya varias víctimas, y su presencia causaria muchas más.

»Como me dirijo á un gobierno aliado, en cuya lealtad debo tener la más completa  
 »confianza y que no pido más que la aplicacion de principios que V. E. me ha dicho  
 »ser los del gobierno del rey, estoy seguro que mi solicitud me será otorgada: que-  
 »daré muy agradecido á V. E., si tiene á bien darme de ello aviso en cuanto la reso-  
 »lucion haya sido acordada. Dios guarde etc.—Firmado, Salustiano de Olózaga.»

Contestó el Sr. Guizot, ministro de Estado, en los términos siguientes:

«Paris 18 de Octubre de 1841.—Muy señor mio: He puesto á la vista del rey y de  
 »su Consejo las cartas que me ha dirigido Vd. con fecha del 12 y del 15 (1), pidiendo  
 »que el gobierno de S. M. se sirva mandar á la reina Cristina que salga de Francia  
 »en el más breve plazo posible.»

»Algunos reparos tendria que hacer respecto á varias expresiones de estas cartas,  
 »poco conformes con las consideraciones que entre sí observan los gobiernos, mas  
 »á lo que voy á contestar ahora es á la esencia misma de las cosas.

»El gobierno del rey conoce sus deberes para con los gobiernos vecinos con quie-  
 »nes se halla en paz; los ha siempre escrupulosamente observado, y particularmente  
 »con el gobierno de España. Mas el gobierno del rey tiene tambien otros deberes  
 »que llenar, los tiene principalmente para con su propio honor.

»La reina Cristina al salir de España ha venido á buscar un asilo en Francia cerca  
 »de su más allegado deudo y del amigo más seguro de la reina su hija: la sobrina  
 »del rey, la madre de la reina Isabel debia hallar entre nosotros la hospitalidad; esa  
 »hospitalidad le será conservada. El rey, oido el parecer de su Consejo me manda  
 »trasmitirle á Vd. esta contestacion.—Recibid etc.—Firmado, Guizot.»

Negar que la exgobernadora hubiese conspirado contra la tranquilidad de España  
 y contra el gobierno español, no pareció cosa posible al ministro francés en presen-

(1) La carta del 15 no tenia más objeto que recordar la del 12 y pedir una contestacion.

## — 317 —

cia de los acontecimientos de que era teatro la Península, bastando además la notoriedad pública, así es que el Sr. Guizot, ni lo intenta siquiera; ni discute la justicia de la demanda, ni combate las acusaciones que encierra la nota del enviado español. Se contenta con rechazar la demanda, declarando que el honor del gobierno francés está empeñado en conservar á la madre de Isabel II, la hospitalidad que le fuera otorgada. Verémos cuál era el lenguaje de la Francia, cuando en circunstancias análogas pedía á la Suiza lo que España reclamaba en 1841: mas para graduar debidamente la conducta del gobierno francés, dándose á sí mismo un público y solemne mentís, es preciso recordar sucintamente las negociaciones de 1836 y 1838, y buscar en sus notas cuáles eran los principios que proclamaba sobre el derecho de hospitalidad y los deberes internacionales de los gobiernos que la concedían á refugiados políticos.

Los acontecimientos de 1830 hicieron creer por un momento que este sacudimiento de la Francia sería el signo precursor de la emancipación de otras naciones; el palacio de las Tullerías era casa de huéspedes transeuntes, había caído en poder del pueblo que en su cúspide enarboló la gloriosa bandera de 1789; esa magnífica epopeya de tres días, á pesar de su breve período bastó á producir un eco atronador en Italia y en Polonia, efímeros esfuerzos, nacionalidades oprimidas que la fuerza brutal vino á sofocar luego. Lo que produjo el ensalzamiento de la dinastía de Orleans al trono de Francia, lo ha provocado de nuevo su caída sin más afortunado éxito.

En 1831 la Suiza ofreció asilo á muchos proscritos políticos de varias naciones. Los gobiernos absolutos son de suyo asombradizos á pesar de su aparente fuerza; allí en su foco interior hay algo que los dice que el día de la venganza popular es cierto como el final triunfo de la justicia, así es que todo lo que puede contribuir á que tenga efecto un decreto inexorable de la Providencia es para los déspotas ocasión de crueles angustias.

Los refugiados políticos que habían venido á Suiza sufrían todas las miserias del destierro. Cuando los representantes de aquellos gobiernos en Suiza, presurosos de dar á su inútil diplomacia una importancia ridícula dieron cuenta á sus respectivos amos de soñadas conspiraciones atribuidas á aquellos desgraciados proscritos, estos chismes diplomáticos bastaron para que monarcas poderosos que á sus órdenes tenían ejércitos formidables y una incansable policía, se coaligasen con el fin de perseguir de consuno á los refugiados en Suiza.

El gobierno revolucionario de Francia se había unido al Austria, á la Rusia y á la Prusia para anatematizar el movimiento insurreccional de la Romaña alzada á ejemplo de la Francia contra un gobierno mil veces peor que el de Carlos X. Al contestar á la nota del 10 de Enero de 1832 del cardenal Bernetti, decía el embajador de Francia conde de Saint-Aulaire «que si aconteciese que en su misión pacífica las tropas de S. S. dando cumplimiento á las órdenes de su soberano hallasen una resistencia criminal, y que algunos facciosos se atrevieran á empeñar una guerra civil tan insensata en su objeto como funesta en sus resultados, el infrascrito no tiene dificultad

## — 318 —

«alguna en declarar que aquellos hombres serian mirados por el gobierno francés «como los más peligrosos enemigos de la paz general.»

Los ministros de la revolucion de Julio en sus notas corrian parejas, si no las excedian en insolencia contrarrevolucionaria, á las que pudiesen escribir los gabinetes absolutistas; y no eran las palabras solamente que la dinastía de Orleans repudiaba su origen, los hechos venian en apoyo de las notas. La guarnicion francesa de Ancona enviada en apariencia como contrapeso de la invasion austriaca y romana, servia al gobierno pontificio como pudieran hacerlo sus propios gendarmes y ajentes de policia; mas á pesar de tan chocante apostasia, de tan humilde encogimiento para con las potencias absolutistas, de tan arrogante lenguaje con los débiles, repudiando los principios que ensalzaron al trono volcado de Cárlos X, la dinastía de Orleans, aquellas potencias se mantenian al respecto de esta en una actitud de duda y de desvío que la desesperaba; nada conseguia el rey de las barricadas, reconocido como poder de hecho y nada más.

Sus sinsabores eran muchos, y subieron de punto cuando se intentó el viaje del duque de Orleans con la esperanza de conseguir la mano de una archiduquesa: para conseguirlo, rey y ministros estaban dispuestos á sacrificar todos los principios de la revolucion. Esta es la hora que no es conocido lo que el rey y sus ministros estaban prontos á otorgar á el Austria, en el caso de un asentimiento al deseado enlace. La justicia exige que se diga que el duque de Orleans fué quien rechazó las concesiones que el ministerio estaba dispuesto á otorgar.

Aprovechó el sagaz canciller de Austria con diestra maña este afan del gobierno francés para convertir á este en un instrumento dócil de su propia política y de la de los aliados del Austria. Dedujo el príncipe de Metternich de la política seguida por el gobierno francés en los Estados del Papa contra los súbditos de éste, que tambien se encargaria de pedir el extrañamiento de los alemanes, polacos, italianos refugiados en Suiza, y mientras aparentaba halagar el pensamiento de la boda, se quejaba amargamente de las maquinaciones de los refugiados en Suiza, que pudieran autorizar una intervencion si la Francia no ponía coto á esas intrigas urdidas de consuno con los revolucionarios de Francia.

Era á la sazón ministro de Estado el Sr. Thiers; la triste mision de perseguir á los refugiados en Suiza le pareció un medio poderoso de servir la ambicion de la familia de Orleans, y empezó la lucha con la Suiza. Las incesantes quejas de la diplomacia absolutista, fuéron por mucho tiempo resistidas por el directorio; mas acosado por continuas reclamaciones de gobiernos poderosos, acabó el directorio por tener un compromiso sério para la neutralidad y la independencia de la Suiza, y llevado de su apocamiento de ánimo determinó mandar salir á los refugiados; mas no queriendo con todo entregarlos á la policia de aquellos gobiernos absolutistas, con fecha 22 de Junio pasó el directorio una nota al duque de Montebello embajador de Francia, preguntando si la Francia daría asilo á esos refugiados. Remitió el Duque la nota á su gobierno; el Sr. Thiers envió al embajador ya redactada la contestacion. Esta nota

— 319 —

es la que queremos recordar, porque en ella se sientan los principios del gobierno francés sobre la cuestion de asilo, y se deslindan los deberes internacionales de los gobiernos en esta cuestion. Sin dar por entero aquella nota, aquí sólo nos atenderemos á los pasos más esenciales y que se rozan más inmediatamente con la cuestion española que tratamos.

Manifiesta el ministro francés la satisfaccion que le ha causado el paso dado por el virey, y dice: «No es el gobierno del rey quien puede desconocer lo que tiene el derecho de asilo de cierto y de sagrado, la Francia, la Inglaterra, no lo ejercen con menos generosidad que la Suiza, y seguramente no cabe en su pensamiento el querer coartarla; mas como cualquiera otro, este derecho tiene sus límites y supone tambien *deberes que llenar*. No puede, no debe existir sin la perentoria y precisa condicion que su aplicacion nada tenga que sea contrario á las reglas no menos sagradas del derecho de gentes, es decir, á la seguridad de los demas Estados, y esta tiene exigencias más ó menos legítimas, más ó menos imperiosas segun sea la situacion geográfica de los países interesados en que su tranquilidad no se vea comprometida, segun sea la organizacion interior de aquellos en que el derecho de asilo es cuestion de pundonor. Así, por ejemplo, es evidente que la Inglaterra en su aislamiento insular puede dar sin peligro para los demas Estados una extension más lata á este derecho, y que un país constituido como la Francia *con su poderosa organizacion administrativa, su fuerza militar y los medios de policia de que dispone*, puede ofrecer garantías igualmente seguras, mientras esas garantías no existen habitualmente en Suiza, no porque sus intenciones pueden ser sospechosas, sino porque siendo su constitucion federal, y el territorio dividido en veintidos Estados soberanos regidos por legislaciones diferentes y por principios diversos de administracion, no se puede admitir que tenga al mismo grado los medios de vigilancia y de represion contra los refugiados acogidos en su territorio, se atreverian á abusar de la hospitalidad en perjuicio de los Estados con quienes vive la Confederacion helvética en paz.

«Así, pues, en las medidas adoptadas por el directorio en su prudencia, y que el gobierno del rey consienta en facilitar en su ejecucion en lo que de él dependa, no se trata en modo alguno de coartar el derecho de asilo, y tan sólo conseguir que su ejercicio sea compatible con el derecho internacional, con la tranquilidad de países vecinos de la Suiza, con el honor y los intereses de la Confederacion entera.»

Despues de hablar de las maquinaciones de los refugiados contra el Piamonte y la Alemania, llega la nota á las quejas peculiares de la Francia y decia: «El infrascrito no ha hablado hasta aquí más que de la Cerdeña y de la Alemania, contra quienes se dirigian esos atentados y conspiraciones, pero la Francia no se halla menos interesada en esta importante cuestion del derecho internacional, cuando es claro á todas luces que los refugiados en Suiza se hallan en relaciones con los anarquistas franceses, cuando sus indiscreciones prueban con evidencia el cabal conocimiento que

— 320 —

«tienen de sus abominables proyectos regicidas. Cuando en fin queda demostrado  
 «que sus planes se enlazan, á lo menos de intencion y de esperanzas, á los crímenes  
 «últimamente perpetrados en Francia, es pues claro que este estado de cosas no  
 «puede prolongarse tanto por lo que toca á la Suiza misma como por lo que atañe á  
 «las demás potencias, y no cabe duda que si los extranjeros cuyas tramas revolucio-  
 «narias parecen perpetuarse, no fuéron extrañados del suelo helvético, los gobiernos  
 «amenazados por criminales proyectos, no se verian en la necesidad de tomar las  
 «medidas que les dictara el sentimiento imperioso de su propia seguridad, y que por  
 «lo mismo tiene la Confederacion el mayor interés en alejar de sí esas inevitables  
 «determinaciones.

«Por último, la Alemania y la Italia tienen el derecho de esperar que los que  
 «conspiran contra su reposo, no reciban por más tiempo en Suiza un asilo de que  
 «se han hecho indignos y la Francia se halla igualmente interesada en pedirlo con  
 «igual motivo.

Aquí la nota exploya consideraciones de un hipócrita interés en favor de la inde-  
 pendencia de la Suiza, siendo su mismo texto la prueba más palpable del poco caso  
 que de ella hacia. Mas volviendo al tema sobre el derecho de asilo, decia:

«El directorio se hará cargo igualmente que si esta esperanza andase fallida, si las se-  
 «guridades que la Europa aguarda del directorio se limitasen á declaraciones, sin que  
 «ningun acto efectivo las apoyase, las potencias interesadas en que cese este estado  
 «de cosas, tendrian plenamente el derecho de no contar ya más que consigo mismas  
 «para acabar con los refugiados que conspiran en Suiza, y poner un término á esta  
 «tolerancia hácia incorregibles enemigos de la tranquilidad de los gobiernos. No es  
 «menos evidente que la Francia trás de haber inútilmente hecho cuanto la incumbia  
 «con consejos y avisos repetidos con el fin de que la Suiza se precaviere contra el  
 «peligro de poner los Estados de Alemania y de Italia en la precision de llevar á  
 «efecto determinaciones tomadas eventualmente, pero del modo más términante, no  
 «tendria más recurso, que acudir con el mismo fin á lo que le interesa, á lo que exi-  
 «giera el interés no menos legítimo de su propia seguridad.»

La nota acaba manifestando que el gobierno francés se lisonjeaba que sus esperan-  
 zas en tono de amenaza se realizarían, y que los refugiados serían expulsados, en  
 cuyo caso la Francia los recibiría.

La publicacion que se dió á esta nota produjo en Suiza un sentimiento tal de in-  
 dignacion, que si en la Dieta hubiese habido hombres de energía, capaces de ad-  
 herirse á los sentimientos pundonorosos y patrióticos del pueblo, la consecuencia  
 de esta insolente nota en que la Francia hablaba en nombre de los gobiernos ab-  
 solutos de Italia y de Alemania, tanto ó más que en el suyo mismo, hubiese sido  
 una guerra: mas en la Dieta dominaba una mayoría de hombres pusilánimes que  
 cedieron á las amenazas de un gobierno cuya altanería con los débiles igualaba  
 su deferencia con los fuertes. El Sr. Thiers llegó á amenazar la Suiza con un *bloqueo*  
*hermético*, si esta no accedia á dar una contestacion satisfactoria. La Dieta adoptó

— 321 —

un *conclusum* sin dignidad y sin decoro, y obediente á las órdenes de la Francia el Vorort dió el 24 de Agosto de 1836 una orden á todos los refugiados para que salieran del territorio helvético.

Recordaremos de paso el criminal episodio de un espía llamado Conseil, cuya presencia entre los refugiados puso de manifiesto que la policía francesa había tenido á sus órdenes un agente provocador de la maquinacion entre algunos refugiados, y protegido por la legacion francesa. Esta inaudita maldad fué denunciada en la tribuna de las Cámaras; mas los que habían sido ministros en la época en que tuvo lugar esa iniquidad ya no lo eran, pero vinieron á disculparse públicamente diciendo el Sr. Thiers que en las cosas de Suiza no lo había sabido todo, dando á entender muy claramente quién había dirigido esa infame intriga. Sea quien fuese el fautor de esa innoble intervencion de la policía, el hecho es cierto y quedará como tipo de refinada inmoralidad.

Detengámonos en algunas consideraciones. Se ha visto que el gabinete francés había sentado en su nota cuáles eran los derechos y los deberes de los gobiernos que acogian refugiados políticos en su territorio. «El derecho de asilo, en su opinion, no podía, no debía existir sino con la precisa condicion de que en su aplicacion nada hubiera que fuese extraño á las reglas sagradas del derecho de gentes, y á la seguridad de otros Estados. La Francia se jactaba de poseer los medios de vigilancia y de represion bastantes á contener los refugiados admitidos en su territorio, si se atreviesen á abusar del beneficio de la hospitalidad en perjuicio de los Estados con los cuales estaba en paz; para el ministro francés quedaba fuera de duda, que si los extranjeros con sus tramas revolucionarias ponian en peligro el orden de países vecinos, los gobiernos amenazados por criminales proyectos podian tomar el partido que les inspirara el sentimiento imperioso de su propia seguridad. En su opinion la Alemania y la Italia tenían el derecho de exigir que aquellas personas que allá en su creencia conspiraban contra su tranquilidad, cesasen de recibir en Suiza un asilo, y la Francia con el mismo motivo que las potencias interesadas en que estos hombres no permaneciesen en Suiza, estaria plenamente en su derecho no contando más que consigo misma para acabar con los refugiados, poniendo un término á la tolerancia de que esos incorregibles enemigos de la tranquilidad de los gobiernos continuaban gozando.»

Tales eran los principios que proclamaba el gobierno francés en 1836 sobre las obligaciones y los derechos de los gobiernos en la cuestion de asilo. No podian ser expresados con mayor claridad y de un modo más terminante; en apoyo de sus exigencias el gobierno francés ningún hecho indica que sea apreciable. Supuestas indiscreciones, relaciones imaginarias entre los refugiados y los anarquistas de Francia, proyectos, intenciones, esperanzas, vagas criminationes, es todo lo que encierra la nota precitada: frívolas acusaciones bastaban para que la Francia exigiese con amenazas que los refugiados fuesen expulsados de Suiza.

Pónganse en paragon estas acusaciones y la rebelion efectuada en España en

## — 322 —

Octubre de 1841 á nombre de D.<sup>a</sup> María Cristina, cotéjense la nota del Sr. Thiers en 1836 y la contestacion del Sr. Guizot al enviado español en 1841, y dígase si cabe mayor imprudencia en conculcar los principios de que se ha hecho públicamente alarde, como base de derecho internacional.

Pasemos á otro hecho todavía más idéntico con el caso que nos ocupa.

Todos saben el resultado de la intentona de Strasburgo en 1836. El príncipe Luis Bonaparte, jefe de ella, tuvo por castigo que se le llevase á los Estados- Unidos. Vuelto á Europa vivía en Arenenberg, casa de campode su madre; que allí anudase nuevas intrigas de pretendiente, bien pudo ser; mas bastó esta suposicion, más ó menos fundada sin que ningun hecho la justifique, para que el gobierno francés pidiese en 1838 que Luis Bonaparte fuese extrañado del territorio suizo. La Suiza tenia aún muy presente el agravio de 1836, manifestó su justa indignacion, preguntando si habia dejado de ser una potencia libre é independiente, ó si habia de vivir sujeta á la policia francesa. La Dicta colocada entre la ignominia de ceder á las amenazas de la Francia, y la responsabilidad de las desgracias que pudiera atraer la resistencia, no sabia á qué resolucion atenerse.

El Gabinete francés, resuelto á dar la ley á la Suiza, invocó los principios sentados en 1836 respecto al derecho de asilo, los amplió y los comentó, y al mismo tiempo dirigió hácia la frontera suiza un ejército de 30.000 hombres á las órdenes del general Aymar, quien en una proclama amenazadora anunció la mision puesta á su cargo. El príncipe Luis Bonaparte, viendo el compromiso en que ponía á la Suiza tomó la iniciativa de marcharse, y el 20 de Setiembre salió de Arenenberg para Lóndres.

En esta segunda negociacion sobre el derecho de asilo, las notas del señor conde de Malé, son tan explícitas como las del Sr. Thiers. Citarémos algunos trozos para que se pueda apreciar debidamente la lealtad del gobierno de la monarquía de Julio respecto á España.

En una nota de 14 de Agosto de 1838 dirigida al duque de Montebello, embajador de Francia en Suiza, el conde Malé decia: «Dirá Vd. al Vorort que se trata de saber si  
»la Suiza pretende bajo capa de hospitalidad acoger y fomentar con la proteccion que  
»les dispensa, intrigas é intenciones altamente proclamadas. cuyo objeto es alterar  
»la tranquilidad de un Estado vecino..... La Suiza tiene acaso el derecho de dejar  
»preparar en su casa empresas que si bien no tienen sérias probabilidades de éxito.  
»pueden tener por resultado como en el mes de Octubre de 1836 un ruidoso escándalo político, seducir algunos incautos, ó hacer algunas víctimas..... Por tanto, señor Duque, es un deber para la Francia el no sufrir por más tiempo que la Suiza  
»autorice con su tolerancia las intrigas de Arenenberg. Declarará Vd. al Vorort,  
»que si contra toda esperanza la Suiza tomando por su cuenta la defensa de la persona que tan gravemente la compromete, negase el extrañamiento de Luis Bonaparte, tiene Vd. orden de pedir sus pasaportes. En cuanto reciba Vd. esta comunicacion la trasmitirá Vd. al gobierno, y no se despedirá Vd. del ministro sin asegurarle de nuevo que la Francia, apoyada en su derecho y la justicia de su demanda,

— 323 —

«usará de cuantos medios pueda disponer para obtener de la Suiza una satisfaccion á la que no renunciará por ninguna consideracion.»

Ya hemos dicho cuál fué el desenlace de aquella negociacion.

En presencia de estos documentos históricos que forman una especie de código sobre el derecho de asilo, á lo menos para el gobierno que lo ha tan explícitamente formulado, la contestacion del Sr. Guizot queda como un baldon para ese gobierno, pues todo hombre imparcial tendrá que confesar que no hubo asomo de comparacion entre los motivos de quejas que provocaron las notas del gobierno francés en 1836 y 1837 y los acontecimientos de España en 1841, entre lo que pudo pensar Luis Bonaparte, y la rebelion sangrienta de Octubre de 1841 á nombre de D.<sup>a</sup> María Cristina. No harémos más largos comentarios sobre estas monstruosas inconsecuencias, sobre esta falta de dignidad, de decoro, de justicia en el gobierno de Luis Felipe; nos basta ponerlos de manifiesto con la relacion sencilla de los hechos, y la reproduccion de los documentos históricos.

El gobierno de la regencia se faltó á sí mismo, y faltó á lo que debía á la nacion, cuando al recibir la contestacion del ministro francés á la nota del Sr. D. Salustiano de Olózaga no cortó toda relacion diplomática con aquel gobierno desleal, dando á la España y al mundo entero un manifiesto sobre los motivos de un rompimiento que exigia la dignidad y la independencia de España. El derecho, la justicia, apoyados en los antecedentes sentados por el mismo gobierno francés, y los principios proclamados por este, hubiesen merecido al gobierno español la aprobacion unánime de los hombres sensatos é imparciales. El ministerio español no tuvo por conveniente protestar solemnemente y quedó bajo el peso del insulto. Este primer acto de debilidad dando pábulo á la insolencia del gabinete francés, le envalentonó á anudar nuevas intrigas que trajeron los funestos acontecimientos de 1842 y 1843, acabando estos con la regencia del general Espartero y el partido progresista.

---



## CAPÍTULO XV.

---

### ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA DE 1841

En todas las revueltas que conmueven España, á Barcelona le cabe un papel principal funesto. Sus agitaciones desordenadas, saliendo del movimiento general, forman un episodio aparte: son una causa continua de desgracias para Barcelona, para Cataluña, para España.

La rebelion militar de Octubre, sin ninguna simpatía en los pueblos, no habia pasado de los umbrales de algunos cuarteles, y no pudo dominar sino el corto terreno que pisó, por pocos momentos. Las juntas se organizaron en todas partes para repeler por la fuerza una agresion brutal desautorizada, sin pretexto siquiera para alterar los primeros días de una paz tan anhelada por la nacion, como necesaria para cerrar las llagas de siete años de guerra civil. La consolidacion de las instituciones sin reaccion, sin espíritu de bandería, sin injusticia, tal era el deseo universal del país, y si todo esto no se hacia de un modo absoluto, por ese camino y el de las reformas beneficiosas marchaban el gobierno y las Córtes. Menos que ninguna otra clase de españoles, tenian los militares motivos de quejas; el ejército habia sido objeto de un desvelo particular en su favor, y aun cuando el gobierno se viese precisado á disminuir el número de las tropas, lo habia hecho de manera para no perjudicar á los oficiales en lo posible. Si tuvo que reformar la Guardia real porque no guardaba proporcion con la fuerza del ejército ni estaba en armonía con el principio de igualdad, se contentó la regencia con reducirla á la mitad de lo que era, en vez de suprimirla por entero. Los únicos cuerpos suprimidos fueron los guardias de Corps y la artillería: mas á pesar de esta disminucion y supresion efectuadas en principios de Agosto de 1841, todos los oficiales conservaron sus grados, y fueron empleados; los guardias obtuvieron todos un ascenso (1).

---

(1) Discurso del ministro de la Guerra en el Congreso en la sesion de 1.º de Febrero de 1842.

## — 325 —

Una rebelion militar en las circunstancias en que tuvo lugar la de Octubre, era por tanto una monstruosidad, un acto de ingratitude feísimo, vituperable, infuico. Honrado con el ensalzamiento á la regencia del ínclito caudillo á cuyas órdenes habia peleado desde 1836, debía el ejército ser la columna más sólida del nuevo edificio, y el sosten más firme del magistrado supremo en cuyas manos las Córtes habian puesto las riendas del Estado: por desgracia no sucedió así; mas con todo, en Octubre de 1841, la opinion pública no estaba aún extraviada como llegó á estarlo dos años despues. La rebelion de algunos generales y de algunos cuerpos del ejército no tuvo eco, y las juntas se prepararon patriótica y lealmente á contrarestar una insurreccion funesta, dando al gobierno un sincero apoyo. Un decreto de 16 de Octubre aprobó la formacion de las juntas con el carácter de consultivas y auxiliares; mas este carácter de subordinacion al gobierno admitido por todas las juntas, no se amañaba con la fogosa impetuosidad de la de Barcelona, ni con el prurito de oposicion, ni con el afan de independenciam del gobierno central. Allí pues se formó una junta de vigilancia que muy luego usurpó todos los poderes y todo lo dispuso soberanamente.

El plan de los insurrectos de Octubre era mucho más vasto de lo que apareció; cuando una conspiracion aborta por un incidente cualquiera, sucede lo que con un rastro de pólvora que conduce á una mina cargada: cortado, no se vé más que la llamarada que no produce explosion: en las conspiraciones que se malogran, el plan mejor combinado aparece, no siéndolo un acto desesperado, ó una locura. Esto sucedió con la de Octubre: tenia ramificaciones en todas las provincias; mas sofocada en Madrid, allí murió. Un movimiento en Cataluña formaba parte del plan. O'Donnell en Pamplona preguntaba sin cesar qué hacia Cataluña: en Paris se esperaban con ansia febril noticias de la sublevacion de Barcelona. Motivos tenian los conspiradores para esperar una conspiracion decidida en Cataluña, proporcionando sus esperanzas á los esfuerzos hechos para conseguirla. Con cuatro meses de anticipacion se notaban los indicios de los trabajos para preparar la insurreccion. Todo se ponía en planta para seducir á los unos, alarmar á los otros y enconarlos á todos. Un enjambre de frailes secularizados y de clérigos ordenados en Roma corrian por los pueblos predicando una cruzada contra el gobierno. Se trabajaba al ejército en el mismo sentido; oficiales habia que en los parajes públicos hacian alarde de opiniones hostiles al gobierno; generales y jefes enemigos del regente y de su gobierno se hallaban en Barcelona con pretexto de baños. Diarios pagados por la contrarrevolucion atacaban con indecente violencia los actos de la administracion, las Córtes, la Constitucion y cuanto existía; mas estas maquinaciones no excedian en Barcelona de lo que pasaba en las demás provincias, y en todas pudieron las autoridades contener el torrente.

Las de Barcelona, hay que reconocerlo, desplegaron suma actividad y loable energia contra esas tramas, mas en Barcelona la exageracion prevalece siempre, así fué que las corporaciones populares pretendieron que las autoridades política y militar cometiesen ilegalidades á que se negaron estas, y como en épocas de revueltas la pasion toma el lugar de la sana razon, dia llegó en que ese respeto que todo gobier-

## — 326 —

no, si ha de merecer este nombre, debe á la ley, llegó á formularse en la tribuna en acusacion violenta de imprevision, y por una inaudita mofa de la lógica, los mismos que acusaban al gobierno y á sus agentes en Barcelona, tenian que confesar que no habian podido coger á los conspiradores *in fraganti*, por haber tenido que respetar la legalidad: esta contradiccion hay que señalarla con alguna detencion, porque pinta á lo vivo el estado anormal de los ánimos en aquella época.

El ayuntamiento de Barcelona á la vista de indicios que ninguna duda dejaban sobre la existencia de una conspiracion, insistia con las autoridades para que tomasen las medidas más arbitrarias contra los que suponía conspiradores; mas las autoridades por grande y cabal que fuese su conviccion sobre la realidad de las sospechas, no querian atropellar á nadie. Vigilantes y sobre aviso estaban prontas á obrar en cuanto asomase el menor acto de rebelion. El ayuntamiento en su incansable desvelo organizó una vigilancia extremada, dando encargo á confidentes numerosos de seguir los pasos de toda persona señalada por sospechosa; pidió al jefe político, quien la otorgó, la autorizacion para que esos confidentes obraran en todo el ródio de su jurisdiccion y debieron sin duda esas activas gestiones contribuir á desconcertar el plan de los conjurados, mas no se consiguieron por eso pruebas que bastasen á arrestar á nadie.

Hé aquí lo que sobre esto decia el diputado Sr. Mata en el Congreso en la sesion del 29 de Enero: «Yo era alcalde; me comprometí á tomar todas las medidas posibles »con mis colegas para detener la revolucion que preparaban los conjurados..... En »muchos días y muchas noches perdí el sueño para vigilar las casas donde se reunian »los conjurados..... mas la Constitucion nos ataba las manos, no podíamos atropellar »el domicilio de ciudadanos, mas seguíamos los pasos de los que considerábamos co- »mo conspiradores; los asustábamos, y ellos, conociendo que eran vigilados de »cerca, no pudieron fraguar su plan tan bien como lo hubieran deseado: se fuéron »al campo con pretexto de romerías; sabíamos que era para conspirar, mas no tenia- »mos las pruebas legales; cualquiera fuese nuestra conviccion moral sobre el plan, »nada podíamos hacer sino prepararnos para el día en que se quitaran la máscara.»

Esta confesion de un alcalde de Barcelona en aquella época, de un diputado fogoso defensor de sus paisanos y uno de los más acérrimos adversarios del ministerio, ¿no es acaso la mejor justificacion y la más cabal apología de la conducta del gobierno y de sus agentes en Barcelona, tan despiadadamente acusados de imprevision? Pues si los patriotas más briosos, si las autoridades locales cuyo celo es siempre más impaciente y menos mirado, viendo el mal han tenido que pararse ante la legalidad, ¿qué habian de hacer los agentes del gobierno más inmediatamente depositarios de la ley para hacerla respetar por todos y en pró de cada uno? Una sola reconvenccion sería mereció el gobierno, y ya la hemos indicado, la de haber cerrado las Córtes pocos días antes de haber estallado una conspiracion que era el secreto á voces, y de haberlas cerrado, sin haber pedido facultades extraordinarias. Esta falta nadie se la echó en cara en la famosa discusion de 1842.

## — 327 —

La ansiedad que tenia embargados todos los ánimos al aproximarse el día de un nuevo sacudimiento que cada cual conocia inevitable, tomó en Barcelona el carácter de violencia y de arrebató que distingue á sus moradores. Hay que decirlo tambien en honor de la verdad, ningun pueblo de España habia sufrido lo que Barcelona del gobierno que querian restablecer los conjurados. Las prisiones, las deportaciones á las Antillas habian llegado á ser medios normales de ejercer el mando; era, pues, muy natural que la vuelta posible de semejante gobierno causara en Barcelona mayor espanto que en otro cualquier pueblo de España; por esta razon fuéron más terribles los medios de resistencia.

Una circunstancia que más desasosiego causaba en Barcelona era la presencia del general Pavía, que habia sido segundo cabo de Cataluña durante la dura administracion del Barón de Meer que tan aciagos recuerdos habia dejado. Levantóse un grito general pidiendo la expulsion del general Pavía, á lo que no pudo consentir el capitán general, conde de Peracamps, teniendo aquel general un pasaporte del gobierno con facultad de permanecer en Barcelona. Habiendo algun tiempo despues pedido su cuartel para Madrid, el general Pavía, solicitó del conde y la obtuvo, licencia para tomar baños en Caldas. A la noticia de la rebelion estallada en la ciudadela de Pamplona, envió el capitán general de Cataluña una orden al general Pavía para que marchase á Madrid sin entrar en Barcelona; cuando la orden llegó á Caldas, Pavía habia desaparecido.

La rebelion militar de Pamplona y de otros puntos infundió gravísimo cuidado al conde de Peracamps temeroso que el contagio cudiese al ejército de Cataluña, no pudiendo por otra parte fiar de la Milicia Nacional de Barcelona como no tardó en experimentarlo. A la noticia de lo sucedido en Zaragoza, reunió el Conde las tropas de la guarnicion y convocó la Milicia Nacional tambien, mas esta no tuvo por conveniente responder al patriótico llamamiento del capitán general, y no se presentó; acto de malísimo agüero para la tranquilidad de Barcelona. A las tropas congregadas dirigió su voz el capitán general recordándolas sus deberes y juramentos; publicó en seguida una proclama al ejército de Cataluña en el mismo sentido; mas ya sea que los conjurados no lo tuviesen todo pronto, sea por otra razon cualquiera, nadie se movió en el Principado.

Contando el gobierno con el patriotismo de Barcelona y no pudiendo suponer un acto de rebelion en aquellas circunstancias, dispuso que la mayor parte de las tropas del ejército de Cataluña pasase á las provincias donde habia estallado la insurreccion. En 7 de Octubre mandó al capitán general que pasase á Navarra con las tropas de que pudiera disponer; esta orden llegó á Barcelona el día 10, y en la hora en que precisamente se hallaba el capitán general rodeado de las autoridades y corporaciones populares, por ser los días de la reina: en el acto comunicó la orden que recibia, y su firme propósito de cumplimentarla al momento. Con más ó menos sinceridad trataron las corporaciones populares de disuadir al general, mas este les contestó que militar no conocia más que la subordinacion á las órdenes superiores, y des-

de luego dispuso su marcha, mas antes de salir de Barcelona quiso pasar revista á las tropas á la que asistió la Milicia Nacional; arengó á las tropas y Milicia reunidas, y recibió las seguridades más positivas de que no se perturbaría el orden en lo más mínimo durante su ausencia. El día 12 fué señalado para la salida; antes de marchar dirigió el conde de Peracamps una proclama á los barceloneses en la que invocaba sus sentimientos honrados y patrióticos. «Salgo, les decía, para entrar en campaña, os confío la guardia y la tranquilidad de la ciudad, respetad las leyes, obedeced á las autoridades: voy con las tropas leales á combatir la rebelion: durante mi ausencia vosotros mismos sereis los guardianes de vuestros propios hogares..... y vosotros, Milicia Nacional y autoridades populares, respetad y haced respetar las leyes. Os dejo, persuadido de que mi presencia es inútil para la conservacion del orden; Barcelona sabrá mantenerlo por sí misma.»

En aquellos momentos la diputacion provincial y el ayuntamiento manifestaron al capitán general el proyecto de formar una junta de vigilancia cuya presidencia le era reservada. Se opuso á la formacion de esta junta que no podia ser de ninguna utilidad y tan sólo servir de estorbo á la marcha del gobierno: les manifestó que dejando el mando militar al patriota general Zabala, y teniendo la ciudad autoridades populares en las que los moradores tenían una total confianza, semejante junta no podia menos de ser muy perjudicial, y que desde luego declaraba que no la reconoceria. Mas no por esto desistieron, si bien renunciaron al nombre. Se dijo que la junta no seria más que la reunion del ayuntamiento y de la diputacion provincial, agregándose cuatro individuos de la Milicia Nacional elegidos por ésta. Así formada, la junta dió su proclama en la cual sentó por principio, que siendo producto de la voluntad del ayuntamiento y de la diputacion provincial, no se disolveria sino por orden de estas corporaciones. Hecho este primer paso de emancipacion respecto al gobierno, no tardó mucho la junta en dar otros más avanzados, hasta usurpar todos los poderes.

Las razones que se han dado para legitimar la existencia de la junta cual se instaló en Barcelona, y los actos de su administracion, de ninguna manera la absuelven de insubordinacion á las órdenes del gobierno. Las razones alegadas eran las de siempre; esto es, la necesidad, el peligro, la gravedad de las circunstancias, alegaciones inadmisibles, gastadas por todos los partidos. En cuanto á los actos, son aún de peor unaje: tropelías, vejaciones ruines con las personas, y por último, la criminal demolicion de la ciudadela. Pudo la junta tener las mejores intenciones, mas su conducta en un momento en que el gobierno necesitaba la cooperacion de todos los liberales para sofocar una rebelion reaccionaria, fué vituperable, odiosa, funesta y contraria á la voluntad general, y esto es tan cierto, que habiéndose dirigido á otras juntas del mismo Principado, solicitando su adhesion, todas se negaron á obrar con independenciam del gobierno; no por eso desistió Barcelona de su fatal propósito, y dió lugar á medidas represivas, que más tarde fuéron la ocasion, ó el pretexto de la excision que se manifestó en el partido progresista, y este fué el origen de todos los males que luego sobrevinieron.

## — 329 —

No bien se había alejado el conde de Peracamps de los muros de Barcelona, cuando la junta con fecha del 15 dirigia al gobierno un mensaje en que decia: «La junta tiene la honra de informar á V. E. su firme propósito de apoyar eficazmente el gobierno de S. A. el regente del reino, y afianzar en lo que de ella dependa las instituciones actuales, en tanto que le inspire la confianza necesaria.

»La junta ha respetado y respetará, mientras la salvacion del país no exija otra cosa, los funcionarios y empleados del gobierno, sin más excepcion que la de los empleados que ocupan los destinos que fueron dados á otros en Octubre de 1840, por la junta de entonces; excepcion justa, pues en ninguna sociedad ha habido un poder más legítimo, ni con mayor autoridad que las juntas de 1840. Cuando se han anulado sus actos y se han revocado los nombramientos de empleados hechos por ellas, se ha cometido un atentado á la soberanía del pueblo. Este atentado necesitaba un correctivo, y la junta suprema de vigilancia se ha encargado de aplicarlo.»

La rebelion no podia ser más manifiesta, más positiva: pero ¿hay algo más inaudito que ese lenguaje dirigido á un gobierno, y que este desautorizado por la junta diese con fecha del 22 las gracias á la diputacion provincial y á el ayuntamiento que tal junta habían creado, publicándolas en la *Gaceta*? ¿Cómo extrañar lo que vino en seguida?

La diputacion provincial, el ayuntamiento y la junta nombraron comisionados para ir á Madrid: estos fueron el Sr. Giberga por la primera, el Sr. Mata por la segunda, y el Sr. Malaguer por la tercera.

La diputacion provincial, en un despacho del 16, anunció al ministro de la Gobernacion la formacion de la junta, y que había elegido al Sr. Giberga comisionado para ofrecer al gobierno la cooperacion condicional de la diputacion. El comisionado, á su paso por Lérida y por Zaragoza, se avistó con las diputaciones provinciales, las dió á conocer lo que había hecho la de Barcelona exhortándolas á hacer lo mismo, consejos que desecharon aquellas corporaciones. A pesar de esto, el Sr. Giberga fué recibido en Madrid por el gobierno del modo más lisonjero, y fué aprobada sin la menor restriccion la conducta de las autoridades de Barcelona. No se puede abdicar más pacificamente el poder supremo.

Como los comisionados de Barcelona tenían una mision de propaganda insurreccional más bien que de conciliacion, el Sr. Mata tomó el camino de Tarragona y de Valencia; en ambos puntos se presentó á las diputaciones provinciales quejándose del gobierno de Madrid y propalando contra éste las más duras acusaciones, sobre el abandono en que había dejado á Cataluña. Dicho esto, convino en que por de pronto era preciso dar apoyo al gobierno: modo nuevo de dar fuerza á un gobierno es el de desacreditarlo. ¿Mas era cierto ese abandono? Véase lo que el mismo señor Mata decia en las Córtes el dia 5 de Febrero de 1842: «Hay pues un acto que prueba que nuestra intencion no era otra que la de dar fuerza al gobierno y salvar las instituciones: hemos venido á decir al gobierno: en las provincias de Cataluña la rebe-

## — 330 —

«lion no levantará la cabeza; que podía disponer de todas las tropas para Navarra, «pues para nada las necesitábamos, y en caso necesario le daríamos batallones enteros, prontos á marchar donde lo indicara.»

Las intenciones del Sr. Mata y de la junta no las discutiremos: los actos allí están. ¿Mas cómo conciliar el abandono en que, según dicho del Sr. Mata á la diputación provincial de Valencia, había dejado el gobierno á Cataluña y esas palabras del mismo en las Cortes? Mas lo que es todavía menos conciliable es que el gobierno, enterado por el jefe político presidente de la diputación provincial de Valencia, del lenguaje observado por el Sr. Mata, lo acogiese con la mayor cordialidad, dando su más completa adhesión á la conducta de las corporaciones de Barcelona. Igual acogida mereció el tercer comisionado Sr. Malaguer.

Tales fueron las primeras relaciones entre el gobierno central y la junta suprema de Barcelona; la inmediata debilidad del primero autorizó los desmanes sucesivos de la segunda.

Veamos los actos de la junta para conocer si la elevación de los pensamientos, lo sublime de las disposiciones pueden legitimarlos. En los discursos de los diputados de Cataluña tomaremos los datos oportunos, y reproduciremos las razones que ellos mismos han dado como origen de los actos de la junta:

1.º Empréstito forzoso.—2.º Abolición de impuestos existentes.—3.º Rehenes.—4.º Privación de derechos políticos.—5.º Reinstalación de empleados quitados por el gobierno.—6.º Licencias eclesiásticas recogidas á algunos clérigos.—7.º Y como obra magna, la demolición de la ciudadela.

La sencilla enunciación que acabamos de hacer da desde luego á conocer que ninguno de aquellos actos podía contribuir á salvar la patria. Examinémoslos detenidamente.

*Empréstito forzoso.* Los diputados de Barcelona han dicho en las Cortes que la junta tuvo que hacer este empréstito atendidas las escaseces que sufría el ejército, circunstancia que aprovechaban los enemigos para extraviar y seducir la tropa. A este aserto opuso el ministro de la Guerra, general San Miguel, hombre de palabra austera, una denegación formal que quedó sin contestación; lo cierto era que de este empréstito la junta había enviado un millón de reales al ejército de Cataluña y otro millón al del Norte. Es justo, pues, decir que si la junta hizo un acto arbitrario sacando un empréstito, lo empleó en parte en favor del ejército, y el gobierno, aceptando esos fondos tiránicamente sacados, había sancionado la tropelía de la junta; esta, en cuanto al gobierno, se hallaba completamente en regla, no así para con la justicia, la razón y la legalidad: al mismo Sr. Mata pediremos los argumentos que demuestran el desafuero cometido.

El 5 de Febrero de 1842, decía en las Cortes el diputado de Barcelona: «Necesitamos fondos, ¿en dónde hallarlos? Dos medios había: ó imponer una contribución al pueblo, ó decretar un empréstito forzoso: una contribución al pueblo era cosa imposible en aquellas circunstancias, pues se hallaba sobrecargado de tantas con-

## — 331 —

«tribuciones y gravámenes que á más no bastaban á saciar la avidez del fisco, era, pues, preciso acudir á una medida de un orden más elevado, y buscar el dinero en donde se hallaba, esto es, entre los capitalistas. Se ha dicho que fuéron pedidos á personas determinadas, este es un error, no hubo tal espíritu de partido, mas como tenemos la desgracia en Barcelona de que todos los capitalistas pertenecen al bando retrógrado, pareció que se imponía solamente á los de ese bando.»

El *se ha dicho*, el *pareció*, son expresiones peregrinas, cuando se confiesa paladinamente que un partido sólo fué puesto á contribucion. En cuanto á llamar un empréstito forzoso una medida *de un orden más elevado*, en verdad es abusar hasta la mofa de las palabras: ese modo de sacar dinero es del orden más brutal, más en uso cuando impera la fuerza material, y del que han echado mano en todas las ocasiones los tiranos monárquicos ó populares.

*Abolicion de contribuciones.* El personal, el de caps, el de los cerdos y otros, fuéron suprimidos: las razones dadas por el Sr. Mata para legitimar la supresion, fuéron, en cuanto al primero, por ser un resto del feudalismo; el segundo, porque no servia más que á engordar las mulas del obispo; el tercero, porque destinado á crear un pasco y luego el acueducto de Moncada habia caido en manos del fisco. Ignoramos si las alegaciones del Sr. Mata son exactas, mas en ningun caso admitirémos que la junta usurpase las facultades de las Córtes en materia de impuestos: en nuestra opinion, así presentada la defensa de la junta se reduce al axioma de *sic valeo, sic jubeo, sic pro ratione voluntas*, lo que equivale á decir que la junta abolió los impuestos *porque así le pareció bien*.

*Rehenes.* Al acometer la demolicion de la ciudadela no disimularon los que acometian esa empresa la gravedad de su atentado. La junta, noticiosa de la vuelta inesperada del capitan general, despachó comisionados que fuéron á darle cuenta de lo que habia sucedido. Volviendo á Barcelona cumplido su encargo, los Sres. Vilaregut y Balsells cayeron en poder de bandoleros: al llegar la noticia de este suceso á Barcelona, se dió á la desgracia ocurrida una interpretacion aviesa, y se dijo que era el resultado de un plan combinado entre carlistas y retrógrados, y ejecutado por malhechores en cuyas manos se hallaban los comisionados: esa nécia invencion fué admitida sin reparo, y produjo una agitacion extremada. Con el fin de tranquilizar los ánimos, la junta de vigilancia no encontró más remedio que el de ejercer represalias, que si bien no merecen más nombre que el de una atroz tropelía, fué presentada en las Córtes como muy política, y la única que podia evitar la reproduccion de las sangrientas escenas de Enero de 1836, esto es, el degüello de los prisioneros carlistas. La junta mandó prender por represalias un cierto número de personas pertenecientes al bando retrógrado, y entre ellas al obispo. Los bandoleros, que en todo pensaban menos en la política, despacharon uno de los dos comisionados, para que fuese en busca del rescate calculado en cuatrocientas onzas. ¿Qué hizo la junta? obligó á las personas arbitrariamente arrestadas á pagar esa cantidad, y rescató sus comisionados: en seguida publicó un bando fecha de 1.º de Noviembre por el cual debia



ser inmediatamente fusilado todo el que tratase de excitar los ánimos contra los presos de la ciudadela.

Mucho se han quejado los diputados catalanes de los estados de sitio, y tenían razón á veces; mas los hechos que van referidos prueban que las arbitrariedades no necesitan estados de sitio para producirse del modo más escandaloso; y á buen seguro que si se comparan los actos del general Van-Halen durante el estado de sitio que puso á Barcelona á su regreso y los de la junta, no saldría esta gananciosa en el parangon.

*Privacion de derechos políticos.* Hé aquí la explicacion que dió en la sesion del 5 de Febrero el Sr. Castans, diputado catalan: «La mayor parte de los ayuntamientos de la montaña eran carlistas, se debian renovar de allí á poco; para no complicar la situacion, la junta determinó privar temporalmente del derecho electoral á todas las personas marcadas por sus antecedentes políticos, y á los amnistiados por haber pertenecido á la faccion.»

Que semejante resolucion fuese un medio muy expedito para simplificar una situacion dada, no cabe duda, mucho más sencillo para tener razón que no tener opositores; mas que los que han empleado tales medios y los que los defienden se presenten como campeones de la libertad y defensores de las leyes, es cosa que admiraría, si algo pudiera sorprender en el lenguaje de los partidos, siendo el ilogismo su estado normal.

*Reinstalacion de empleados exonerados por el gobierno.* En 1840 la guerra de destinos tuvo no poca parte en los actos de las juntas: la regencia provisional como el ministerio Gonzalez se esmeraron en compensar las muchas injusticias cometidas, y volvieron á sus destinos empleados honrados víctimas de los arrebatos inseparables de una crisis tan grande: ningun gobierno normal puede admitir el principio de que la opinion individual de un buen servidor del Estado sea un motivo de exoneracion mientras cumpla leal y debidamente sus deberes. Esta justicia reparadora del gobierno es llamada *atentado* contra la soberanía del pueblo por la junta de Barcelona, la cual puso en práctica sus máximas, y reinstaló sus predilectos de 1840. Eso se llamaba servir al gobierno y cooperar á la consolidacion del orden.

*Licencias eclesiásticas recogidas.* Clérigos ordenados en Roma y frailes secularizados ejercían su ministerio en Cataluña sin la competente autorizacion gubernativa: en varias ocasiones el gobierno habia provocado la intervencion de la autoridad eclesiástica para que pusiese coto á esta escandalosa infraccion de las leyes civiles, mas esta desatendió las recomendaciones del gobierno, y permitió que siguiese el escándalo: la junta suponiendo á estos clérigos y frailes agentes de intrigas subversivas, en lo que es probable tuviese razón, bien que ninguna prueba legal hubiese, cortó por medio y recogió las licencias.

Todos estos actos arbitrarios más ó menos vituperables, por último, no pasaban de aquellas injusticias y arrebatos casi inevitables en las conmociones políticas, y ningun influjo hubieran tenido en la marcha general de las cosas. Si los hemos re-

## — 333 —

cordado, si los hemos analizado, nuestro objeto no ha sido otro más que el de reducir á su verdadero valor: actos y disposiciones que los diputados catalanes ensalzaron en las Córtes como dignos de la gratitud de los vivientes y de la admiracion de los venideros.

Mas la junta no se detuvo en estas medidas, y aprovechando la embarazosa situacion del gobierno, y los apuros de la nacion luchando contra una rebelion militar que se presentaba con carácter formidable y en principio, llevó á efecto un plan muy popular en Barcelona, la demolicion de la ciudadela, acto de violencia tanto más vituperable en aquellas circunstancias de peligro para todos, cuanto que el gobierno y las Córtes se ocupaban de satisfacer ese afan de los barceloneses con tino y madurez, y se hubiera conseguido legal y pacíficamente lo que se pretendia conquistar ilegal y arrebatadamente.

Que la ciudadela de Barcelona sea un objeto de ojeriza para sus moradores, es cosa muy natural habiendo sido edificada por Felipe V como un monumento de venganza por parte de aquel monarca que no perdonó jamás á aquellos moradores su inmortal y gloriosa resistencia á las armas de la Francia y de los partidarios españoles de la nueva dinastía. Otro recuerdo doloroso presentaba la ciudadela, y era la felonía de los aliados de Cataluña; en esa lucha gloriosa Barcelona no defendia solamente la causa del archiduque, sino las libertades y fueros cuya conservacion estipulara éste en un convenio firmado por la Francia y la Inglaterra. Al evacuar el archiduque á Cataluña con las tropas imperiales, estas dos potencias faltaron vituperablemente á sus compromisos.

A la muerte de la reina Ana, su sucesor Jorge I hizo notificar á la Francia que los catalanes se hallaban bajo la proteccion de Inglaterra y protestó contra la marcha de las tropas francesas para el sitio de Barcelona, con mengua de la palabra solemne dada por el monarca francés de contribuir con la Inglaterra á la conservacion de los fueros de Cataluña. A esto contestó Luis XIV: «Que ya habia empleado sus buenos oficios, »mas que la terquedad de los catalanes era el origen de todos los males que sufrían, y »que por otro lado el honor se oponia á que retirase sus tropas.» Y en seguida dió las órdenes más apremiantes para que se activase sin descanso el sitio hasta someter á Barcelona. Jorge I, trabajando en su casa por las facciones que agitaban á Inglaterra, no se atrevió á insistir acudiendo á las armas, y se contentó con hacer nuevas gestiones con el monarca francés y con el de España, todas inútiles. Ya entonces lo único que por su parte pudo hacer fué anular la orden que la reina Ana habia tenido la deslealtad de dar al almirante Wishart de impedir la entrada de abastos en Barcelona, orden infcua dada con el fin de apurar á sus habitantes, y contribuir á la rendicion de la ciudad, faltando villanamente á las estipulaciones más solemnes en favor de Cataluña, y con desdoro de las declaraciones públicas hechas por aquella reina de ser mediadora, para que los catalanes gozasen como antes de sus antiguos y legítimos fueros.

No es de 1814, ni de 1823, ni de 1843 desde cuando fechan las estériles simpatías

## — 334 —

de Inglaterra en favor de las libertades de España. Las inútiles protestas de Jorge I se parecen mucho á las de Inglaterra en el Congreso de Verona en 1823, y á las declaraciones de Sir Roberto Peel en 1843, sin que por eso dejase la Francia de hacer en España lo que su torpe y maléfica política la ha aconsejado.

Además de estos recuerdos que explican muy naturalmente la ojeriza de los habitantes de Barcelona, es muy cierto que una ciudadela en medio de un pueblo es una monstruosidad que el célebre Carnot pintaba con estas palabras: «Una ciudadela es un puesto fortificado cerca de un pueblo que domina, y que puede anonadar cuando guste, y que léjos de ser perjudicial á los enemigos de afuera, no puede sino serles favorable. Una ciudadela es una monstruosidad en un pueblo libre, es un refugio de la tiranía contra el cual debe pronunciarse la indignacion del pueblo, y la ira de los ciudadanos... es un resto de barbárie... ¡Quiera el cielo que lo que se demora en hacerlo desaparecer en víspera de una guerra en que la traicion es el arma principal de los enemigos, no cause dolorosos sentimientos!»

Hemos citado las palabras del célebre organizador de los ejércitos de la república francesa, porque favorecen los deseos de los barceloneses en una cuestion en que nos veremos por necesidad en la obligacion de censurar la conducta de la junta que cometió un atentado contra la nacion por haber querido hacer atropelladamente lo que la nacion, esto es, las Córtes y el Gobierno tenían solos derecho de hacer; y por haber obrado así, porque aún existe la ciudadela, y por último porque ese atentado de la junta fué la causa primordial de la excision del partido progresista, cuyo postrer resultado fué el triunfo de la contrarrevolucion.

Entremos en el exámen de los hechos.

Ya hemos visto cómo al tiempo de marchar á Navarra con todas las tropas, encomendó el capitan general la custodia de la ciudad á los habitantes y autoridades populares. De allí á poco apareció una faccion carlista, lo que ocasionó la salida de una parte cortísima de la guarnicion que habia quedado en Barcelona. Esta circunstancia provocó instancias vivísimas de parte de la Milicia Nacional al general Zabala, para que la admitiese en la ciudadela, lo que el general Van-Halen no permitió jamás, conociendo las disposiciones de la Milicia por más que ésta se empeñó en dar la guarnicion de la ciudadela, sobre todo despues de lo ocurrido en Pamplona. El general Zabala, atendidas las pocas fuerzas de que disponia, y sin duda temeroso de algun desman violento de la Milicia, con la esperanza de evitar un compromiso funesto, accedió á los deseos manifestados; mas antes de dar su consentimiento, convocó á los jefes de la Milicia y los dijo que contando con su lealtad y su pundonor, les daba aquella prueba de confianza pidiéndoles en contracambio la palabra de que nada se intentaria para la demolicion de la ciudadela. Dieron aquellos jefes las seguridades más positivas, que impedirian cualquiera tentativa de esa naturaleza (añaden sus defensores despues del hecho), mas sin responder del resultado; cortapisa póstuma que no admitiera seguramente el general Zabala si la hubiese habido.

El jefe político, presente á esta conferencia, recordó que el gobierno y las Córtes

## — 335 —

se ocupaban del asunto en cuestion, muy dispuestos á acceder á la demolicion, no siendo ya más que cuestion de tiempo, de órden y de oportunidad. Han dicho los diputados catalanes en las Córtes, que aquella sesion se cerró con estas palabras del general: «que se contentaba con la palabra que se haría lo posible para que no tuviese lugar ninguna tentativa de demolicion. sin por esto exigir que las corporaciones populares, ni los comandantes de la Milicia Nacional sacrificasen sus existencias por conservar la ciudadela, debiendo reservar este sacrificio para ocasiones más importantes».

El general Zabala ha negado rotundamente lo dicho por los diputados catalanes, y damos fe entera á la negativa, pues de haberse expresado en esos términos, tanto valia mandar la demolicion; mas, ¿á qué necesitaban los barceloneses estas palabras del general, cuando han llegado á interpretar la anuencia de éste, bien que otorgada con las condiciones que lleva consigo todo acto de confianza en el *sentido de la demolicion*? Hé aquí lo que dijo el señor diputado Castans en las Córtes, en la sesion del 5 de Febrero: «Se creyó que el gobierno, no queriendo demoler por sí mismo, mas ansioso de ceder á los deseos de la poblacion, dejaba al pueblo la faena de la demolicion; esta opinion era muy natural y nació de los hechos mismos. En varias ocasiones, las autoridades se habian visto en la precision de mandar salir de Barcelona la mayor parte de la guarnicion. sin que por eso se hubiera admitido la Milicia Nacional á guarnecer la ciudadela, aunque sí los demás fuertes. ¿Por qué razon se admitió en esta ocasion la Milicia en la ciudadela? lo ignoro; mas esta innovacion sugirió la idea generalmente admitida de la tácita anuencia del gobierno en la demolicion».

Semejante lógica es tan peregrina, la conclusion es tan digna de exordio, que no hay para qué discutir el raciocinio del Sr. Castans. La verdad es que el proyecto de demolicion bullia en todas las cabezas, y que presentándose una ocasion favorable de hacerlo impunemente, se resolvió poner mano á la obra. En una junta de las corporaciones populares y de los jefes de la Milicia, quedó resuelto que el día 25 de Octubre se empezaria con solemnidad la demolicion. Se dió parte de esta determinacion al general Zabala, quien no teniendo fuerza para impedirlo, protestó contra esa violencia, protesta que viene á desmentir el lenguaje que le han supuesto los diputados catalanes. En el día señalado allá se dirigieron las corporaciones populares, Milicia y junta á emprender la demolicion. El presidente de la junta, Sr. de Llinas, quiso ser el que diera el primer golpe, y así lo cumplió. Concluida la funcion de aparato, que como dijo el Sr. Mata en las Córtes, fué una fiesta popular, se empezaron los trabajos de demolicion en forma.

Nada puede legitimar la conducta de los habitantes de Barcelona, las circunstancias apuradas del momento, la confianza que les habia dispensado el capitán general al tiempo de marchar á Navarra, entregándolos la custodia de la ciudad; la confianza aún mayor del general Zabala, admitiendo la Milicia Nacional en la ciudadela para que la guarneciese, la insurreccion vencida en Navarra, pues al tiempo de empre-

## — 336 —

der la demolicion entraba en Barcelona el comandante Saravia ayudante del capitan general con la noticia de quedar todo concluido en las provincias y que volvia con las tropas del conde de Peracamps, todo, todo hacia un deber sagrado á los barceloneses de esperar la resolucion del gobierno y de las Córtes respecto á la ciudadela, mas en vez de suspender la demolicion, la precipitaron más y más al saber que volvia el capitan general.

En Candamos recibió este la noticia de lo que pasaba en Barcelona; al momento dió parte al regente y á los ministros de la Guerra y de la Gobernacion que se habian en las Provincias Vascongadas; ya tenian el aviso por las autoridades de Barcelona. El día 30 el ministro de la Guerra mandó al general Van-Halen que marchase al momento á Barcelona, y que no pudiendo quedar sin castigo tan feo atentado como el derribo de la ciudadela, tomase las disposiciones convenientes para que los fautores y autores de la demolicion sufriesen todo el peso de la ley, y al propio tiempo mandó á la junta que se disolviese. Mas esta no se hallaba en ánimo de obedecer; con fecha del 28 habia provocado á las provincias de la corona de Aragon á formar una liga ofensiva y defensiva. Aquel curioso documento contesta victoriosamente á cuanto en las Córtes dijeron los diputados catalanes en defensa de sus paisanos, negando su prurito de independenciam.

Llegó la orden de disolucion de la junta á Barcelona el día 3 de Noviembre: no tuvo la junta por conveniente obedecer por entero, si bien consintió renunciar al nombre de junta suprema y resolvió que los individuos que la formaban quedarian encargados de la obra de demolicion. Tal era el empeño terco y porliado de acabar con la ciudadela, mas la junta no se hizo ilusion sobre las consecuencias de sus actos y envió comisionados al capitan general para darle cuenta de sus resoluciones. Este, desaprobando tantas tropelías, se adelantó hasta Martorell con solos mil doscientos infantes y trescientos caballos, escasa fuerza teniendo que habérselas con un pueblo levantadizo, donde habia diez mil milicianos armados que tenian la poblacion entera en su favor. El Monjuich no estaba abastecido, y no tenia más que doscientos hombres de guarnicion: con todo, sin esperar los refuerzos que le traia el general Serrano, mas que no podian llegar en quince dias, aprovisionó Monjuich y las Atarazanas, reforzó la tropa que allí habia, y se preparó á dar cumplimiento á las órdenes del gobierno.

Al saber la junta las disposiciones tomadas por el capitan general, dió el día 5 de Noviembre una proclama que es una declaracion de guerra: es verdad que al propio tiempo que así se pronunciaba en rebelion abierta contra el gobierno del regente, decretaba una estatua al duque de la Victoria, que debia ponerse en el solar arrasado de la ciudadela. Mal conocian la junta y los habitantes de Barcelona al duque de la Victoria si pensaron alucinarlo con esas adulaciones que tan poca armonía tenian con la conducta que observaban.

La proclama de la junta no dejaba lugar á titubear; el capitan general se adelantó á Sarriá. El gobierno por su parte conocedor de aquella proclama, puso Barcelona

## — 337 —

en estado de sitio, por real órden de 12 de Noviembre, y mandó al capitán general que la cumplimentase. La junta, el ayuntamiento, la diputación provincial, los jefes de la Milicia eran los primeros autores del atentado: había llegado la osadía hasta suplantar la firma del jefe político en la proclama del 5 de Noviembre: el día 8 la junta se dirigía todavía á las demás diputaciones provinciales de Cataluña instigándoles á la rebelion; el día 7 ratificaba su proclama del 5. El jefe político protestando contra la vituperable usurpacion que se había hecho de su firma para alucinar, manifestó el día 13 al gobierno que su autoridad era desconocida y que su persona no estaba libre.

Hallándose el capitán general acampado en las afueras de Barcelona, se entabló la negociacion de su entrada, que al fin se consiguió sin derramamiento de sangre, y así que hubo tomado posesion de la ciudad, conforme á las órdenes que tenia, la declaró en estado de sitio: medida fatal, pues si bien no dió lugar á la menor arbitrariedad, fué la ocasion ó el pretexto, si se quiere, del rompimiento que dividió al partido progresista.

Por regla general detestamos como los primeros las resoluciones violentas, los actos ilegales: á los gobiernos no es dado alegar en propia justificacion los arrebatos de las pasiones tumultuarias de la muchedumbre, mas admitimos como artículo de fé que en ciertas circunstancias un gobierno puede y debe acudir á medidas extraordinarias, hasta ilegales, en un caso tan solo. cuando atacado á mano armada se trata de salvar la patria. No hemos inventado nosotros el axioma de *salus populi suprema lex*: pues bien, ¿existía esa necesidad imperiosa, esa *suprema lex* respecto á Barcelona en 1841? No lo creemos y los hechos lo atestiguan, pues si el capitán general pudo entrar en Barcelona pacíficamente no teniendo á la mano sino poquísimas tropas, es evidente que la inmensa mayoría de los habitantes no adolecía de la exaltacion de rebeldía de la junta ya disuelta, cuyos vocales habían huido. ¿A qué el estado de sitio? Y por último, la mejor prueba de su inutilidad es que mandado por el gobierno en 15 de Noviembre, este mismo lo revocó en el 21, cuando no podía saber lo que había pasado en Barcelona. El estado de sitio se levantó, sin que en los dias que duró se haya hecho cosa alguna que no se hubiera podido hacer en un estado normal.

El tino, la moderacion que desplegó en esta ocasion el capitán general conde de Peracamps le honran sobremanera; sin duda tambien estaria su conducta arreglada á las instrucciones del gobierno, de donde se desprende que ni el gobierno ni el capitán general tuvieron, al mandar y al ejecutar esa medida, ningun pensamiento de violencia ni de venganza, mas que dominados por resábios deplorables de ilegalidad tradicional, tomaron aquella resolucion hecha ya costumbre. Por haberlo hecho, bien podia el gobierno haber merecido una censura, mas de ningun modo esas acusaciones violentas, apasionadas que se oyeron en el Congreso: la virulencia de aquellos discursos dió bien á conocer que eran más el eco de rencillas personales, que la voz de un puritanismo constitucional siempre loable.

El gobierno, hay que decirlo en su favor, si cometió una falta constitucional, cuya

gravedad desaparece ante las provocaciones de la junta y el uso que del estado de sitio terrible hizo, se esmeró en subsanar los males que causara la junta. Las sumas que violentamente fuéron sacadas á particulares, fuéron reintegradas. A los tribunales ordinarios se pasaron las causas formadas á los autores de los sucesos cometidos; mas todo quedó muy luego paralizado, y la impunidad de siempre sirvió de nuevo pábulo eficaz á otros desmanes. Mal radical entre nosotros que se explica fácilmente por la inestabilidad de nuestro estado político que hace casi imposible el curso regular de la justicia en materia política. Los tribunales se hallan sin protección, los jueces preveen que la justicia de hoy será un crimen mañana, y que una sentencia pronunciada en nombre de la ley, será de allí á poco una causa de proscripción. En esta lamentable situación agravada por la corrupcion que infunde la anarquía, la tendencia á acudir á consejos de guerra, se perpetúa y se consolida con mengua de las leyes.

Antes de dar fin á la narracion de los sucesos de Barcelona en 1841, tenemos que decir algo sobre la ciudadela y su demolicion.

El empeño de algunos en la demolicion de aquella ciudadela, necesita explicarse. La primera razon que se ha dado para su demolicion, es que ha servido de mazmorra para las víctimas del poder arbitrario, y sobre todo para los defensores de la libertad. Esta razon bien poco vale. Si la humanidad y la libertad no hubieran sufrido más que en los puntos donde ha habido ciudadelas, no seria tan largo el martirologio que cuenta la noble causa de la libertad y de la inocencia. La tiranía por do quiera sabe encontrar suplicios para sus víctimas, los sabe variar segun los casos y las circunstancias, su brazo jamás se halla desarmado, y su alma desapiadada es muy ingeniosa para encontrar nuevas torturas. Por tanto á este punto de vista, el ódio contra la ciudadela y el empeño de demolerla, son puerilidades y pretextos de circunstancias.

Que puede causar grandes estragos en la ciudad en manos de un jefe militar bárbaro, es muy cierto. Mas mientras no se pida al mismo tiempo la demolicion del castillo de Monjuy, nada se ha adelantado con demoler la ciudadela, pues si esta puede hacer daño á la ciudad, aquel puede reducirla á pavesas en pocos momentos. Al ver ese empeño contra la ciudadela, sin que se hablara de Monjuy, antes que se diera la explicacion que luego recordaremos sobre el empeño de demoler aquella, nos hemos preguntado muchas veces, si no habia en esa anomalía algun recuerdo de tiempos pasados; recuerdo rencoroso, muy característico en los catalanes, y persistimos en nuestra opinion á pesar de lo dicho en el Senado por el señor general Seoane. ¿El ódio de los barceloneses á la ciudadela no seria acaso efecto del doloroso recuerdo del memorable sitio que sostuvieron en 1714, aunque sucumbieron teniendo el Monjuy por ellos? Siendo más tarde la ciudadela levantada por Felipe V en medio de la ciudad un monumento de la victoria del sitiador, un monumento expiatorio de la derrota de los sitiados; y volviendo la vista más atrás, nos preguntamos si la predileccion para el Monjuy no seria tambien un recuerdo de 1640 en que aquel castillo fué el baluarte donde se estrelló el ejército español. O nos engañamos mu-

## — 339 —

cho, ó algo de eso hay en ese ódio á la ciudadela, en esa simpatía por el Monjuy.

Entre otras razones alegadas por los diputados catalanes que tomaron en las Córtes la causa de la demolicion, una de ellas fué la cuestion legal de la propiedad del solar; en su opinion, la ciudadela ocupaba ilegalmente un terreno sobre el cual habian existido casas, cuyos dueños habian sido desposeidos sin compensacion; y sentada esta cuestion prévia, decian los diputados á los ministros: «Si un usurpador os »hubiera expulsado de un terreno vuestro para levantar en su solar una casa ó cual- »quiera otra cosa, si un dia, siendo más fuerte que el usurpador, lo expulsaseis y »derribaseis lo que en vuestra propiedad se hubiera edificado, ¿admitiriais que hu- »biese expoliacion? pues, decia el Sr. Mata, este es el caso de Barcelona al derribar la »ciudadela».

Esta argumentacion descansaba sobre una base falsa; la suposicion completamente gratuita; por tanto, la conclusion enteramente errónea.

Tan cierto es esto, y Barcelona sabia tan perfectamente que no tenian mayor derecho sus habitantes al solar, donde se ha levantado la ciudadela, que al solicitar su demolicion el título de propiedad no fué invocado, y debia ser el primero. Por su parte, el gobierno pensó que no podia disponer de una propiedad nacional sin consultar las Córtes, á cuyo exámen pasó la demanda.

La cuestion de propiedad del solar de la ciudadela, fué plenamente dilucidada con los datos que presentó en el Senado el señor general D. Antonio Seoane, á la sazón capitán general de Cataluña; quien por mala suerte suya y de España, dejó su puesto para venir al Senado con el fin de dar sobre el estado de Barcelona y de Cataluña el resultado de su experiencia. Venia pues con un acopio de datos estadísticos, y de documentos auténticos, reunidos con suma escrupulosidad, deseando poner en claro todas las cuestiones relativas al Principado: una de ellas era precisamente la cuestion de propiedad del solar de la ciudadela.

Hé aquí los datos que en la sesion del Senado del 7 de Mayo de 1843, presentó el señor general Seoane.

La órden de levantar la ciudadela de Barcelona fué dada el 1.º de Junio de 1715. Se empezó luego el derribo de las casas que existian en el sitio donde se determinó levantar la ciudadela; seiscientas y sesenta y cinco casas con siete conventos fueron derribados, prévia tasacion de todas ellas cuyo valor ascendió á 14.424.966 reales; esto es, 2.200 reales cada una, lo que prueba su poca importancia. Para indemnizar á los dueños de las casas derribadas, la mayor parte marineros, se les asignó terrenos en la Barceloneta; mas ya fuese por efecto de los sucesos de aquella época, fuese por esa falta tradicional de buena fé, y de regularidad del gobierno para con sus acreedores, hasta 1753 no se les entregaron los terrenos á los dueños desposeidos. Estos recibieron trescientos veintinueve solares con privilegios, relevo de contribuciones, y otras mercedes de suma importancia; los propietarios de algunas casas de mayor valor que la mayoría de ellas, fueron indemnizados con terrenos libres de los jardines del monasterio de San Pablo; las casas que allí se levantaron, forman hoy dia la calle de



## — 340 —

su nombre; otros propietarios fueron indemnizados descontando el valor de sus casas de las contribuciones mobiliarias que tenían que pagar. Uno hubo que recibió en pago un cargo vitalicio. Los conventos fueron indemnizados con casas del patrimonio real, ó con cantidades metálicas anuales, con las cuales pudieron levantar nuevos conventos. No hubo un solo propietario que no fuese altamente indemnizado.

Se vé pues por estos datos oficiales, á los cuales nadie ha puesto tacha, que sepamos á lo menos, cómo el solar de la ciudadela es propiedad absoluta y legal de la nación, y que cuanto han dicho los señores diputados catalanes, no fueron más que declamaciones sin fundamento.

Mas el señor general Seoane no se contentó con presentar los títulos de propiedad del Estado sobre el solar de la ciudadela, sino que dió la historia secreta de ese afán en algunos por derribarla, y es la siguiente, cual la pintó en el Senado.

Siendo el Barón de Meer capitán general de Cataluña, hubo muchas tropelías, infinitos actos arbitrarios; fueron expulsados de Barcelona ciudadanos sin formación de causa, sin que interviniera más tribunal que el capricho del jefe militar, los unos fueron deportados á Canarias, otros á Cuba, y á vista de tan desahogado despotismo muchos huyeron de Barcelona.

Cuando un régimen de legalidad hubo sustituido ese gobierno á la turca, los deportados, los huidos volvieron á sus hogares, á sus familias. Pidieron una indemnización de los males sufridos, de las penas impuestas arbitrariamente, de los perjuicios. Se dirigieron los agraviados al capitán general, acudieron á la diputación provincial, al ayuntamiento, y por último, al gobierno mismo. En ninguna parte tuvieron eco esas reclamaciones. Desahuciados, parece que hubo algunos que imaginaron que el solar de la ciudadela, si esta venia abajo, ofrecería pingüe cosecha de indemnización en el reparto de un terreno precioso; de aquí nació esa afanosa premura del derribo, y se preparó un decreto en el cual se fijaban los títulos de los que tendrían derecho á ser indemnizados con el reparto del solar de la ciudadela; el decreto ya redactado debía ser promulgado por la junta de vigilancia. Cuando por las circunstancias que no favorecieron los desvelos de ésta, quedó el proyecto en ciernes, se halló en las oficinas de la junta. Lo damos como lo leyó el señor general Seoane en el Senado en la sesión del 7 de Mayo de 1843.

«El terreno sobre el cual ha sido edificada la ciudadela se repartirá: 1.º A los sucesores y herederos de antiguos propietarios.—2.º A los patriotas deportados como indemnización de los perjuicios sufridos.—3.º Son excluidos de la indemnización, los que hayan pertenecido á la facción carlista, los que hayan emigrado al extranjero, los que no han dado pruebas positivas de adhesión al sistema constitucional, y por último, los que teniendo la edad no han pertenecido á la Milicia Nacional.»

Se vé muy á las claras que la 1.ª y la 3.ª de estas cláusulas, no son más que el marco del cuadro, y que este lo forma únicamente el artículo 2.º El 1.º, porque como se ha visto no había ningún heredero de antiguos propietarios que indemnizar, y

— 341 —

el 3.º, porque no tiene más objeto que excluir pretendientes y reducir el número de los beneméritos.

Dejamos á quien corresponda la responsabilidad de la certeza del hecho; historiadores, narramos lo que nos ofrece garantías de exactitud y de veracidad, y confesamos que las hallamos cabales y fidedignas en la moralidad del general Seoane y en la solemnidad de una declaración hecha en la tribuna del Senado, y en el silencio de los que han podido reclamar.

---

## CAPÍTULO XVI.

---

### EMBAJADA DEL SEÑOR SALVANDY.

Entre los sucesos que tienen una relación más ó menos directa con los acontecimientos de Octubre de 1841, tiene un lugar preferente la embajada del Sr. Salvandy, y por tanto nos ocuparemos con toda detención de este incidente internacional.

El tratado de la cuádruple alianza tuvo en su origen toda la apariencia de un acontecimiento de suma importancia: parecía destinado á ser la base de un pacto íntimo entre los gobiernos constitucionales del Mediodía de Europa, y de una verdadera alianza entre las naciones en cuyo nombre se firmó el tratado de 22 de Abril de 1834. De hecho el tratado de la cuádruple alianza fué poco menos que una letra muerta. La interpretación que en opuestos sentidos le dieron la Francia y la Inglaterra fué causa de desavenencias entre estos dos gobiernos; durante el ministerio del conde Malé, ese desacuerdo provocó una frialdad notable en las relaciones internacionales. Al subir al ministerio el Sr. Thiers en 1840, pareció que debían estas volver á su primera intimidad, habiendo este pocos días antes de ser ministro pronunciado un discurso ensalzando hasta las nubes la alianza inglesa. Se realizó esta esperanza, y hubo un rompimiento formal, y si este no estalló con una guerra, se debió la conservación de la paz al sacrificio que el rey Luis Felipe hizo de su ministro, ofrecido en holocausto para aplacar la ira inglesa.

Sin duda alguna, si la Inglaterra y la Francia hubieran firmado entre sí una alianza sincera y leal con el fin de proteger los progresos pacíficos de principios constitucionales, por do quiera se asomaran, si hubiesen tomado en mano la causa de la civilización ayudando al débil oprimido, dando vida á los principios sociales que han de hacer que las guerras sean imposibles, formando un nuevo derecho público fundado en sanas máximas de orden general, de unión entre pueblos cuyos intereses ven hoy torpemente encontrados: tan noble y generosa misión hubiera marcado

## — 343 —

una era nueva, hubiese sido la más hermosa concepcion de nuestra época. En vez de esto que ha producido la decantada inteligencia cordial de esos dos gobiernos mientras ha durado, nada bueno hicieron, y así debía ser ese pacto egoista, mezquino, sin más objeto que paralizar mutuamente los dos gobiernos, y no podia producir nada que fuese beneficioso á los intereses generales de la humanidad doliente, ni á la emancipacion gradual de los pueblos oprimidos.

En efecto, la alianza inglesa y francesa hizo algo á favor de la heroica Polonia, defendiendo su religion, su nacionalidad, durante un año, contra el poder colosal y exterminador del Czar, pero, ¿salvó acaso á la desgraciada Romana en 1831 sacudiendo el yugo doblemente ignominioso de un gobierno teocrático, insensato, destructor, sometido á las bayonetas austriacas? ¿Qué ganó la Grecia contra cuya resurreccion se coaligaron los gobiernos inglés y francés para imponer un rey, en mantillas á un pueblo que seguramente no habia peleado contra el poder otomano para regalar una corona á un príncipe bávaro? En la cuestion de Oriente, sin cesar manoseada y nunca resuelta, ni la Turquía, ni el Egipto han tenido motivo de celebrar la buena inteligencia de los Gabinetes de Paris y de Lóndres. A raudales ha corrido la sangre española durante siete años, sin que el tratado de la cuádruple alianza haya contribuido mucho á que tuviera fin esa lucha fratricida. Véase para qué han servido las intervenciones diplomáticas y guerreras de ambos gobiernos en Portugal, y en esa otra guerra fratricida que allá empapan de sangre las playas de nuestras antiguas colonias, Buenos Aires y Montevideo.

La alianza de los Gabinetes de Paris y Lóndres careciendo de objeto grandioso, de un pensamiento fecundo, falta de sinceridad, falta de vida, debió ser y fué en un todo estéril, efímera; fué una época de observacion recíproca, una casi suspension de las antiguas rivalidades que latian al través de una pueril fraseología diplomática. La primera ocasion que se presentase debia poner de manifiesto lo vacío de aquella alianza, y la ofreció el tratado de 15 de Julio de 1840; entonces apareció el añejo antagonismo de los pueblos en toda su crudeza, sin que veintiseis años de paz y de relaciones las más activas, sociales y mercantiles lo hubiese modificado en lo más mínimo.

Hay coincidencias desgraciadas: en los días mismos en que se efectuaba un rompimiento entre la Inglaterra y la Francia con motivo del tratado del 15 de Julio de 1840, era España teatro de gravísimos disturbios interiores; estos no fuéron debidamente apreciados, porque convenia darles un carácter que no tenian: relaciones falsas de los hechos, dados por una prensa asalariada, comunicaciones oficiales apasionadas que todo lo desfiguraban, dieron á un debate político entre españoles un origen de influencias extranjeras que nó tenian, á lo menos por parte del bando progresista. En las pésimas disposiciones en que se hallaba el Gabinete francés, pasando del entusiasmo al encono hácia la Inglaterra, acogió con una sensible facilidad las acusaciones lanzadas contra el partido liberal español, que se pintaba como enemigo de la Francia; y en apoyo de esta primera calumnia se fraguó otra, y se dijo que los acontecimientos de Barcelona en Julio de 1840 habian sido provocados por la Inglaterra, y

se habian efectuado al grito de *mueran los franceses*; torpe y villana invencion, mas que el gabinete francés y la prensa que lo sostenia admitieron ó fingieron admitir por convenir á sus fines. Desde aquel dia el general Espartero y el partido progresista fuéron el blanco de las más indecentes diatribas. Entonces empezó á desarrollarse esa política apasionada, ciega del gobierno francés contra el partido progresista, hácia el cual nunca tuvo simpatía, mas que desde 1840 no cesó de hostilizar por cuantos medios han estado á su alcance, hasta que ha vuelto al poder el bando que calificaba diariamente en la tribuna de *bando francés*, cual si fuera un elogio tan degradante calificacion.

Todos tenemos muy presente que en los dias en que D.<sup>a</sup> María Cristina emprendió su viaje á Barcelona en 1840, apareció la exoneracion violenta del señor marqués de Rumigny á la sazón embajador de Francia en Madrid. Los motivos de esa insólita manera de tratar á un embajador, los ignoramos. Fué reemplazado el marqués con el conde Mathieu de la Redorte. Al propio tiempo el señor marqués de Miraflores embajador de España en Paris, sabedor de lo ocurrido en Barcelona, tuvo por conveniente hacer dejacion de su alto puesto, y sin esperar la admision de su renuncia, entregó la embajada á uno de los secretarios. Como por otra parte el señor conde Mathieu de la Redorte no se hallaba acreditado cerca de la reina Isabel II, y tan sólo de la reina gobernadora, al renunciar D.<sup>a</sup> María Cristina la regencia, se halló el conde sin carácter alguno: en la duda esperaba nuevas credenciales, cuando la caida del señor Thiers en 29 de Octubre, hizo que el nuevo embajador renunciase su destino, y dejó la legacion al secretario de ella. En este estado halló la regencia provisional las relaciones diplomáticas de ambas naciones. Presurosa por su parte de llenar un vacío de tanta monta, nombró la regencia al Sr. D. Salustiano de Olózaga en carácter de ministro plenipotenciario en Paris. Pero el nuevo ministerio francés no tuvo por conveniente responder á este acto de cortesania, y dejó en Madrid un encargado de negocios. Á este primer acto de desvío, siguió otro de hostilidad más marcada; al abrir las Cámaras el ministerio francés, en el discurso de la Corona, se permitió hacer la censura más injusta, la más impolítica de los acontecimientos que acababan de verificarse en España: todos los actos sucesivos fuéron la manifestacion de un ódio implacable.

El rompimiento duraba hacia un año, cuando de repente, sin que nada aparente motivara un cambio tan esencial, los diarios de Paris nos trajeron la noticia de que un embajador francés venia á Madrid. Esta novedad se efectuaba quince dias antes que la rebelion estallase, circunstancia tal vez muy fortuita, mas que causó una sorpresa muy natural, realizándose en momentos en que todos los ánimos estaban embargados con los rumores de una próxima insurreccion en nombre de D.<sup>a</sup> María Cristina: la eleccion del nuevo embajador no era para calmar esa zozobra general. El Sr. Salvandy habia reemplazado en el ministerio de Instruccion pública al Sr. Guizot en la recomposicion que hizo de su Gabinete en 15 de Abril de 1837 el señor conde Molé, y bastaba esta circunstancia, prescindiendo de las prendas que pudieran adornar al

## — 345 —

nuevo embajador, para que la eleccion no fuera de buen agüero sino pará los carlistas. En cuanto á los liberales tenían muy presente el célebre *jamás* pronunciado por el presidente del Consejo, del que hacía parte el Sr. Salvandy. En la sesion de 11 de Enero de 1838, tratándose en la Cámara de la intervencion de la Francia en España, salió de la boca del Sr. Molé aquella palabra tan arrebatadamente dicha de que tuvo el conde que dar explicaciones de su sentido en la sesion del dia siguiente. Tal habia sido el disgusto general que suscitó en la Cámara, donde hubo quien le dijo, lo que *profesais es la política carlista*. Ahora bien, la personificacion de la política carlista no podía ser grata á ninguna fracción del partido que habia combatido á don Cárlos. Seria esta una fatalidad para el Sr. Salvandy, de quien se dijo entonces que tenia muchísima simpatía en pró de la España constitucional, y por de pronto, todo español tenia derecho para considerar al Sr. Salvandy como al representante de la política carlista, prevencion que sin duda se hubiera borrado si no hubiéramos tenido la desgracia de perder tan pronto al novel diplomático.

Nombrado á fines de Setiembre, la mision del Sr. Salvandy fué aplazada de resultas de los acontecimientos de Octubre en España. En Diciembre tomó el embajador francés el camino de Madrid: en el estado tan delicado en que se hallaban las relaciones entre ambos gobiernos, y atendido el espíritu de hostilidad que sin embozo habia hasta entonces manifestado el de Francia á el de España, parecia que se debiera haber puesto un esmero particular en que nada viniera á alterar la reconciliacion que indicaba el nombramiento de un embajador francés: lo contrario hizo este gobierno, y aunque ciertos pormenores parezcan nimiedades indignas de la gravedad de la historia, con todo, debemos relatar algunas de ellas, porque caracterizan la situacion.

Nombrado un embajador para España, ¿debía el representante de España en Paris hacer la primera visita al elegido ó debía este presentarse al enviado español, dándole parte de su nombramiento? No zanjarémos nosotros este problema de etiqueta, puesto que los interesados no le hallaron solucion; uno y otro esperó la primera visita. Así hubieran seguido indefinidamente, cuando intervino el mismo rey del modo siguiente. Convidó S. M. á los Sres. Olózaga y Salvandy al real sitio de Compiègne, y los presentó uno á otro. Allí quedó convenido que de vuelta á Paris en un dia y á una hora señalados saldrian cada uno de estos señores de su casa y se dirigirian á la del otro, dejando recíprocamente en ella una tarjeta. En semejantes niñerías se ocupaban rey y ministros, preludio algo ridículo de la armonía que se pretendia restablecer entre dos naciones y dos gobiernos. El resultado fué al compás de las primicias.

Dilucidada la gravísima cuestion de una primera visita entre los representantes, la primera que debía orillarse, algo más formalmente, era la de credenciales, que bien merecia séria atencion, por parte del gobierno francés, dispuesto á exigir una innovacion en este punto.

Esa dichosa embajada dió á su tiempo tanto que hablar, su desenlace fué tan raro, que no estará de más que ocupe su historia el lugar que le corresponde. Nada diré-

## — 346 —

mos de ella que no hayamos tomado de documentos oficiales, y presentáremos los hechos tal como pasaron y en seguida darémos por extenso los pormenores de la negociacion que se siguió, y los despachos oficiales que mediaron.

El Sr. Salvandy llegó á Madrid el día 12 de Diciembre acompañado de una muy numerosa legacion. El día 13 tuvo una primera entrevista con el entonces presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, D. Antonio Gonzalez. El embajador solicitó dia para la audiencia de la reina, en lo que el ministro dejó la eleccion al Sr. Salvandy, suponiendo el ministro que por audiencia entendia el embajador una visita de puro homenaje á S. M.

Al día siguiente pagó D. Antonio Gonzalez la visita al Sr. Salvandy. Ya se trató de la presentacion de credenciales, diciendo el embajador que debia entregarlas á su majestad y no al regente. El ministro, atónito al oír esta rara pretension, recordó al embajador que parecia tener olvidado, que la reina, siendo de menor edad, ningun acto oficial podia desempeñar, y el de la pretension y admision de un embajador era de los más graves. No desistió el francés de su pretension, y suponiendo con increíble pedantería que el ministro de Estado no podia resolver la cuestion de por sí pidió que la sometiera á la deliberacion del Consejo. Por una excesiva deferencia, asintió D. Antonio Gonzalez á la solicitud, y al día siguiente, 15, manifestó por escrito al embajador francés la conformidad del Consejo en lo que le habia dicho relativamente al espíritu y la letra del art. 59 de la Constitucion.

Como la negociacion que resultó sobre este suceso exige un exámen por separado, vamos, para seguir la hilacion de los hechos, á presentar desde luego la nota textual del gobierno francés, relativa á la cuestion de credenciales, pareciéndonos este el mejor modo de apreciar los argumentos y sofismas de aquel gobierno.

*Nota del gobierno francés.*

«Una dificultad se ha suscitado en Madrid sobre la cuestion de saber á quién deben ser entregadas las credenciales de un soberano extranjero durante la menor edad de Isabel II. ¿ La entrega debe hacerse á la reina en presencia, bien entendido, del regente, ó debe hacerse la entrega al regente sin que asista al acto la soberana de menor edad?

«Los antecedentes no dejan ninguna oscuridad en esta cuestion, es *siempre en rigor de principio* á la persona soberana á quien deben ser dirigidas las credenciales; á ella debe ser entregada cualquiera carta de un soberano extranjero y no al regente; y si la regla puede en algun caso haberse alterado algo, ha sido únicamente cuando la regencia ha sido ejercida por el padre ó la madre del monarca de menor edad, y aún así es *siempre* en la presencia del rey que la entrega se ha efectuado: la severidad del principio era tal en la antigua monarquía francesa, que si el soberano era párvulo, los embajadores, para ser admitidos como tales, depositaban sus credenciales en la cuna del niño, en donde el regente las tomaba.

«Nada debe estar más presente en la memoria de todos que lo que pasó en tiempos

## — 347 —

«de la menor edad de Luis XV, época en que más que en ninguna otra fuéron reglamentadas las relaciones epistolares de Gabinete á Gabinete; ninguna carta que no fuera confidencial fué dirigida al regente; las oficiales lo fuéron todas al rey de menor edad, al rey sólo fuéron tambien entregadas, jamás al regente. Así fué que á la muerte de Luis XIV el príncipe de Cellamare, ya embajador de España en Francia desde Julio de 1715, presentó nuevas credenciales al rey Luis XV, de edad de cinco años, y ninguna presentó al regente. La ceremonia de presentacion tuvo lugar en Marly á presencia del regente, y al salir de la audiencia el embajador entregó al regente cartas particulares del rey y de la reina de España en contestacion á las que les escribiera aquel príncipe, relativas á la muerte del gran monarca; contestaciones meramente de pésame, y que en nada se rozaban con la mision reservada que tenia el príncipe de Cellamare.

«Así, pues, en resúmen, del mismo modo que las reales órdenes se promulgaban con la firma real y con el dictámen del regente, tambien era el rey quien inauguraba todas las ceremonias y presidia el Parlamento congregado, (*Lits de justice*) causas de justicia, y en una palabra, el rey estaba presente á todos los actos de la administracion interior, era como en todas las monarquías, el alma y el primer móvil de todo; su firma era la que figuraba al pié de las cartas dirigidas á los soberanos; él era quien las recibía.

«A la autoridad de este ejemplo vienen en apoyo otros dos ejemplos contemporáneos. En Grecia la menor edad del rey Othon, en el Brasil la del emperador hoy reinante.

«Cuando las grandes potencias hubieron sentado en el trono de Grecia en 1833 al jóven rey Othon, de menor edad todavía, lo pusieron bajo la tutela de una regencia. Mas, á él mismo y no á la regencia eran dirigidas todas las correspondencias oficiales de los Gabinetes, y al rey eran entregadas en *propia mano*, en presencia de la regencia. Ninguna dificultad ofreció este caso; ninguna reclamacion hubo por parte de la regencia. El jóven príncipe, siempre presente, se educaba en el ejercicio del poder real aunque en tutela.

«En el Brasil, desde la revolucion del 7 de Abril de 1831, al jóven emperador, acompañado de la regencia, es á quien han entregado los ministros diplomáticos sus credenciales, y todas las cartas de Gabinete que tenían mision de dar. Al emperador se dirigian los discursos en semejantes ocasiones, como en los dias de ceremonia y de gala. Tal habia sido la práctica constante hasta 1836; nombrado regente único el senador D. Diego Antonio Freijo, vino á poner en tela de juicio esta práctica. El nuevo regente, llevado de la opinion que reemplazando temporalmente en el poder á su soberano, tambien lo sustituía en la dignidad, mandó al ministro de Estado que pasase una circular al cuerpo diplomático, dándole aviso que en lo venidero, las correspondencias de sus soberanos respectivos, debian ser entregadas al regente y no al jóven emperador. El cuerpo diplomático pasó una nota, en que unánimes todos los que lo componian, protestaron contra esa nueva regla contraria á los an-



## — 348 —

»tecedentes de todas las monarquías; y dieron cuenta de lo ocurrido á sus gobiernos.  
 »En un mismo sentido contestaron éstos á sus agentes. Todos convinieron en aprobar la conducta del cuerpo diplomático; todos mandaron del modo más terminante que no entregaran las cartas reales sino al jóven emperador, á quien sólo iban dirigidas. Y en esto los gobiernos, de ningun modo pretendian rebajar en lo más mínimo el poder constitucional del regente; mas quisieron dar una prueba manifiesta y unánime de su respeto al principio monárquico, á la dignidad de la Corona, de la cual el regente no era más que el primer ministro y el fiel guardian.

»Cedió el regente; y al emperador, hallándose presente el regente, entregó sus credenciales el baron Rouen, ministro de S. M. el rey de los franceses, llegado poco tiempo despues: la dificultad no volvió á presentarse.

»Tales son los antecedentes, sin que haya uno que contradiga las primicias de esta nota, á saber que en principio de derecho público y de derecho consuetudinario, es á la soberana de España y no al regente sin que asista la persona real á quien deben ser entregadas las correspondencias de soberanos extranjeros.»

Dando el texto literal de la nota presentada por el gobierno francés, no se dirá que escatimamos los argumentos que se han dado en apoyo de pretensiones que combatimos. Hemos cumplido á fuer de escritor imparcial con nuestros contrarios, publicando íntegro su alegato. Pues bien, cuando un ministro de tan vasta erudicion como la que distingue al Sr. Guizot, cuando ese campeón entusiasta de las prerogativas reales y del principio monárquico, no ha hallado más razones que aducir en favor de su tema, ni más antecedentes que los referidos en su nota, es de suponer que ni en el arsenal de la historia, ni en los archivos de la diplomacia, ni en el catálogo heráldico de la etiqueta, ha hallado cosa alguna que sea más concluyente en pro de su opinion; ya entonces hay que mirar como un caso afortunado el poder luchar con estadista tan eminente, sin tener para alcanzar una completa victoria, mas que empuñar sus propias armas y volvérselas al cuerpo. Estas armas las tomamos de la misma nota.

Sentado queda en ella en primer lugar, que en *rigor de principios es siempre á la persona real* á quien van dirigidas y *á quien son entregadas todas las cartas* de un soberano extranjero, y de ningun modo al regente; y que si en algun caso se ha prescindido algo de esta regla, ha sido cuando la regencia ha sido ejercida por el padre ó la madre del soberano de menor edad; pero aún así, la entrega se ha hecho *siempre* en presencia del rey.

Estos *siempre*s durante la regencia de D.<sup>a</sup> Maria Cristina se han vuelto *jamases*. Cinco diferentes embajadores han representado á S. M. el rey de los franceses durante la regencia de D.<sup>a</sup> María Cristina, *ninguno* ha sido acreditado cerca de la reina doña I sabel II, todos lo han sido cerca de la regente: ninguno ha entregado carta alguna á la reina gobernadora en presencia de la reina Isabel, todas han sido entregadas á la gobernadora sin asistencia de la soberana de menor edad. Esto es en cuanto á la Francia.

## — 349 —

La Inglaterra ha enviado dos ministros plenipotenciarios á Madrid durante la regencia de D.<sup>a</sup> María Cristina, más monárquicos y más celosos de la dignidad suprema del soberano; las credenciales del soberano inglés eran para D.<sup>a</sup> Isabel II, mas fuéron entregadas á la gobernadora sin asistencia de la soberana de menor edad. Tres ministros portugueses, dos ministros de los Estados Unidos y cuatro ministros de diferentes Estados de América han hecho lo mismo, si bien acreditados cerca de Isabel II.

Hé aquí, pues, cómo la regla invocada por el gobierno francés y presentada por él como *sin excepcion alguna*, ha sido quebrantada en el fondo y en la forma por el mismo durante la regencia de D.<sup>a</sup> María Cristina. Se ve que la Inglaterra ha seguido la misma marcha, que Portugal, los Estados-Unidos y los nuevos Estados de América han hecho lo propio en cuanto á la entrega de credenciales, por tanto, que toda la argumentacion del Sr. Guizot sobre el *siempre*, se convierte en un constante *jamás*, así respecto á la Francia como á otras potencias, más desviada aquella que estas de los principios invocados.

Recuerda la nota la embajada del príncipe de Cellamare, donoso recuerdo, prescindiendo del anacronismo de una comparacion de hechos con siglo y medio de intervalo, en que la forma de gobierno ha variado tan esencialmente en ambos países; el Sr. Guizot se figuró que acá los españoles éramos tan ignorantes que no sabíamos lo que fué aquella embajada y aquel embajador. Equivocado anduvo el ministro francés, todos sabemos que fué aquel enviado de Felipe encargado de fraguar una conspiracion contra el regente duque de Orleans, y que de acuerdo con una princesa de la real casa la fraguó; conspiracion que acordada en un Palacio real, fué á fracasar en un lupanar, mas para que nuestros lectores puedan más y más apreciar la oportunidad con que el Sr. Guizot sacó á colacion la embajada de Cellamare, daremos lo más sucintamente posible la historia de aquella mision y de la conjuracion que acabó con el extrañamiento del embajador de Felipe V.

Renunciaba este monarca por el tratado de Utrech á sus derechos de príncipe francés, á la par que los príncipes franceses renunciaban á sus derechos eventuales á la Corona de España. Con profundo sentimiento admitió Luis XIV esta renuncia de su nieto; la amargura de este sentimiento se trasluce á cada renglon de las cartas patentes de aceptacion registradas en el Parlamento en 15 de Marzo de 1713. Allí confiesa del modo más terminante Luis XIV, que más hubiera convenido á la Francia atenerse al tratado de particion (tardía confesion), que aceptar el testamento de Carlos II. Allí declara que ha rogado, suplicado á Felipe V que renunciase á la Corona de España que tan cara habia costado; que habia hecho cuanto habia podido para que «el rey de España abandonase su reino, prefiriendo sus derechos de hijo de Francia «con Estados de menor importancia que hubiera podido agregar á la corona de Francia, si algun día llegaba á ceñirla.» Añadía el monarca francés: «con esta renuncia «podia dar al reino un regente instruido en el arte de reinar, y si el Delfin fallecia, «tendria á lo menos el consuelo de dejar á sus pueblos un rey virtuoso, apto á go-

## — 350 —

»bernarlos, reuniendo al propio tiempo á la Corona de Francia Estados muy considerables.«

Tardíos desengaños de la ambiciosa dinastía que prueban lo vacío de la política de familia sustituida á la de los verdaderos intereses de las naciones.

Por solemne que fuese el tratado de que hacía parte integrante la recíproca renuncia de los príncipes franceses, Felipe V no había perdido la esperanza de conseguir la regencia que tan probable hacían la edad avanzada del rey Luis XIV y los pocos años del Delfín. Con esta pretension contraria á los tratados, dió Felipe V instrucciones para el caso de regencia al príncipe de Cellamare que enviaba á Paris con el carácter de embajador extraordinario. En estas instrucciones, cuya fecha es de Aranjuez á 19 de Mayo de 1715 firmadas por el rey, establecía Felipe V como derecho inconcuso que «la tutela del Delfín le pertenecía como al pariente más próximo, en conformidad de las leyes del reino de Francia, que no dudaba que Luis XIV le nombrara tutor, pero queriendo preveerlo todo, si otra cosa fuera, el príncipe de Cellamare debía protestar, y dar por nulas las resoluciones contrarias que se hubiesen tomado y tras de haberlas hecho en la forma más solemne, debía hacer pública y auténtica la oposicion de Felipe V, su firme propósito de no perjudicar en nada y mantener en su integridad sus derechos fundados en las leyes de Francia, y que legitimaban aún más su afecto particular á la nacion francesa (1).»

A su llegada á Paris el embajador de Felipe V se conformó con las órdenes que tenía; vió al marqués de Forey ministro de Estado, hizo gestiones activas con la señora de Maintenon y con el mariscal de Villeroy y con el Parlamento; dió á conocer que en el caso que la tutela fuera dada á otra persona que no fuera su amo, tenía orden de protestar en nombre de S. M. C. Se hizo presente al embajador que el tratado de Utrech y la renuncia de Felipe V eran obstáculos invencibles á esas pretensiones, que además la Inglaterra y la Holanda la verían de mal ojo, y que una guerra sería la consecuencia inevitable de semejante infraccion de los tratados. Nada detuvo al enviado de Felipe V (2).

Falleció Luis XIV, y al día siguiente 2 de Setiembre, el príncipe de Cellamare escribió al ministro de Estado de Felipe V marqués de Grimaldi, dándole parte del suceso; le recuerda los pasos dados anteriormente, le enumera los que ha dado desde que los síntomas de la enfermedad del rey hacían preveer su próximo fin, mas que se ve en la precision de confesar que cuantos esfuerzos ha hecho para que se admitiese el derecho de Felipe V á la regencia han sido inútiles, y ninguna impresion han hecho. Viendo, pues, una oposicion invencible y la circunstancia poco apropiada á un buen éxito, había creído conveniente y aun necesario cambiar de rumbo, *doblandose*

---

(1) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, pág. 390. No hemos podido hallar el texto español; damos la traduccion del francés que podrá variar en algunas palabras del texto original aunque nada en la esencia.

(2) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, tomo I, pág. 278.

*para no romper.* No viendo ya remedio acababa con decir que no presentaría la protesta hasta recibir nuevas órdenes que le dictasen ó de seguir con las primeras instrucciones ó darlas un nuevo sesgo (1).

Cuando el Parlamento hubo anulado el testamento de Luis XIV, y dado la regencia al duque de Orleans, quedaron de hecho inútiles las gestiones diplomáticas y las reclamaciones legales; ya entonces se acudió á una conspiracion.

La duquesa del Maine que capitaneaba el partido de los descontentos, que la cuestion de los príncipes legitimados habia formado, deseosa de aumentar el número de los enemigos que tenia el regente, pensó que el embajador español debia ser uno de tantos y que además podria su cooperacion ser muy útil. Con esta mira, la Duquesa atrajo á sí al príncipe de Cellamare: las explicaciones que mediaron entre ambos á su primera entrevista merecen que las reproduzcamos, pues ofrecen una leccion muy instructiva y una prueba de que en 1715 como en 1843 se han urdido intrigas y fraguado conspiraciones, antaño por idénticos modos el gobierno español contra el regente de Francia, y ogaño el gobierno francés contra el regente de España.

Hallándose el embajador español en presencia de la Duquesa y dádole las gracias por la honra que le dispensaba, se dió prisa en manifestarle los pasos que habia dado en vida del rey para que legase la regencia á Felipe V. Explayando este punto, el enviado del monarca español entró en otras consideraciones y otras confianzas: despues de la sesion del Parlamento dijo el príncipe de Cellamare: «Tuve que fingirme portador de nuevas instrucciones; traté de granjearme la confianza del regente, »y mientras allá discutia con él muy formalmente las cuestiones de la más alta política, el jóven Monteleone, de orden mia, estrechaba las relaciones íntimas con los »*Roues* para hacerse con los secretos que estos calaveras divulgaban en medio de sus »francachelas.... no tardé en conocer que la nacion sumamente extraviada volvia á »ideas más serias: el asunto de los príncipes legitimados encendia las pasiones; noté »que habia llegado el dia de volver á mi primer papel, anudé nuevas intrigas un momento interrumpidas; me acerqué á los partidarios de la antigua córte; busqué con »ánsia todos aquellos que conservaban en el corazon afecto al difunto rey, y que profesaban ódio al duque de Orleans. Juzgad, señora, si vuestra invitacion me llenó de »alborozo (2).»

Cellamare, envalentonado con el apoyo de la duquesa del Maine y de sus adherentes, abogó con afanosa premura en favor de la conspiracion y la apoyó con todos sus medios, instando á Alberoni para que la favoreciese, y al efecto le envió el plan de los conjurados y los papeles que Felipe V debia firmar. Portocarrero habia introducido un secretario de Cellamare en una casa de prostitucion donde solia ir todas las noches: detenido por Cellamare para copiar todo el plan de la conspiracion contra el regente, fué reconvenido por su falta; se excusó contando lo que habia pa-

---

(1) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, tomo I, pág. 396.

(2) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*, tomo I, pág. 281.

sado, y que había estado copiando un plan de conspiración contra el regente, y añadiendo que el embajador no queriendo fiar esos papeles á un correo ordinario, había despachado el abate Portocarrero al cardenal Alberoni, portador de todos los papeles. Oída esta relación por la ramera, le faltó tiempo para avisar al ministro Dubois que por sus relajadas costumbres tenía trato habitual con esa clase de gente. Enterado Dubois, sin pérdida de momento despachó su ayuda de cámara *Maçoy* con dos agentes de policía tras de Portocarrero, que muy descuidado iba camino de Madrid. En Poitiers lo alcanzaron los agentes de Dubois. Halláronle los papeles en un secreto de la silla de posta; recogidos estos, se permitió á Portocarrero que siguiera su viaje (1).

Dueño de estos papeles, los llevó Dubois al regente; estos eran un manifiesto contra el gobierno del regente, que debía firmar Felipe V; una carta de este monarca al Parlamento; debía igualmente firmar una súplica que el Estado Llano (*Tiers Etat*) de Francia debía dirigir al rey de España; el plan de los conjurados, la lista nominal de los oficiales que solicitaban servir á S. M. C. A la vista de estos papeles, pidió Dubois al regente la autorización de prender al embajador español, la dió el regente, y Dubois, sin fiar á nadie la prisión de Cellamare, fué á arrestarle él mismo. Por más que protestó, y á pesar de la carta que dirigió á los demás embajadores residentes en París, fué Cellamare llevado con buena escolta al castillo de Blois, y de allí á la frontera. La duquesa de Maine, fué también presa, y asimismo los principales conjurados.

Cotéjense las dos conspiraciones, y veráse la analogía. ¿Quién era el alma de la fraguada contra el regente de Francia? Una princesa de la real casa que no podía resignarse á que otro que su marido, esto es, ella misma ejerciese la regencia que le daba el testamento de Luis XIV, anulado por el Parlamento, quien nombró regente al duque de Orleans. ¿Quién es el fautor más activo de la conspiración? El embajador de España. ¿Cuáles debían ser los primeros actos de los conjurados? Apoderarse de la persona del regente, y proclamar otra regencia. Una tentativa hubo de apoderarse del regente en el jardín de las Tullerías, y otra de asesinarlo en el palacio de la Muette (2).

¿Quién era el alma de la conspiración de 1841? Una princesa de la casa real, que habiendo abdicado la regencia, no podía resignarse á haber perdido el poder supremo que las Córtes entregaron al duque de la Victoria, proclamándolo regente del reino. ¿Quién era el agente más activo de esa conspiración? El gobierno francés dándola todo el apoyo moral posible. ¿Cuáles debían ser los primeros actos de los conjurados, y cuáles fueron? Apoderarse de la reina y de su hermana, y prender al regente, cuya suerte, si hubiera triunfado la conspiración, está bien claramente indicada en la carta hallada al general Leon.

---

(1) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*.

(2) Vatout, *Conspiracion de Cellamare*.

— 353 —

Y preguntamos nosotros: ¿era prudente el recuerdo de una conspiracion que tanta analogía tenia con la que acababa de estallar en España? ¿Era acaso que el embajador recientemente nombrado venia á hacer en Madrid el papel que desempeñó Cellamare en Paris? Si este fué preso y llevado á la frontera, el Sr. Salvandy no fué admitido y tuvo que volverse á la frontera.

Nos hemos detenido quizá con alguna proligidad sobre esta parte de la nota, recordando los pormenores de la comparacion de Cellamare, porque verémos en el discurso de la negociacion entre el gobierno de España y el de Francia relativamente á la embajada del Sr. Salvandy, el ejemplo de Cellamare reproducido hasta la saciedad, y nos ha parecido oportuno que se tuviera presente lo que fué la embajada de este. Volvamos á la nota.

En resúmen, dícese en ella: así como todas las reales órdenes se publicaban con la firma del rey, con el dictámen del regente, así como el rey era quien abria todas las funciones y presidía la reunion del Parlamento; tambien la firma del rey era la única que figuraba al pié de las cartas dirigidas á los soberanos extranjeros, y él era quien las recibia.

Veamos si hay el menor asomo de identidad entre las dos épocas y los dos casos.

En la España constitucional de 1841 las reales órdenes, los decretos, las leyes eran firmadas y promulgadas por el regente en virtud del art. 59 de la Constitucion, en nombre de la reina y durante su menor edad, y de ninguna manera por el rey con el dictámen del regente.

Veamos lo que fué la sesion del Parlamento (*Lit de justice*) presidido por el rey Luis XV en persona, en 12 de Setiembre de 1715, para la proclamacion del regente.

El rey quitóse el sombrero y volviéndoselo á poner dijo: «Señores, he venido aquí »para aseguraros de mi afecto, el señor canciller os dirá cuál es mi voluntad.» El canciller se adelantó al pié del trono, se hincó de rodillas ante el rey y le pidió licencia para hablar: otorgada ésta, volvió á su sitio, púsose el sombrero y pronunció su discurso, concluyendo la ceremonia con la siguiente declaracion del canciller: «El rey en »su Parlamento (*Lit de justice*) con el dictámen del duque de Orleans y de los demas »príncipes de la casa real, pares de Francia y dignatarios de la Corona, y prévia consulta de su fiscal general, ha declarado y declara conforme á lo resuelto por su Parlamento en el dia 2 del presente mes de Setiembre al señor duque de Orleans, regente de Francia, para que tenga en dicha calidad la administracion de los negocios del reino, durante la menor edad del rey.

¿Qué analogía ha podido hallar el Sr. Guizot entre este Parlamento y las Córtes? ¿Qué paridad ha hallado entre un rey que da personalmente una regencia, y las Córtes que sin la menor intervencion de la reina menor eligen un regente en nombre de la soberanía nacional? En verdad es de extrañar que hombres de tanta ciencia como el Sr. Guizot puedan incurrir en semejantes desvaríos.

Sigue la nota y dice: á la autoridad de este ejemplo (el de Cellamare), hay que aña-

dir otros dos contemporáneos en Grecia, la menor edad del rey Othon, en el Brasil el del emperador hoy reinante.

En una cuestion de derecho constitucional y nacional, y la España esto sólo ha invocado, un gobierno no puede admitir más regla que la de su propia constitucion, y lo que pasa en otros países, ningun valor tiene ni puede tener para su propia conducta. Admitir otro principio, seria andar mudando cada dia de regla segun se fuera tratando con representantes de países regidos por diferentes instituciones; mas aquí, afortunadamente hasta los ejemplos invocados por el ministro francés, se vuelven en contra suya por falta de analogía.

La Grecia, reino improvisado, al sacudir el yugo otomano, ni libertad efectiva, ni independencia verdadera tenia; ninguna Constitucion arrojó en 1841. Vivía la Grecia bajo el yugo protector de las potencias extranjeras, como lo expresa muy bien el ministro francés en su nota. Cuando las grandes polémicas hubieron colocado al jóven rey Othon en el trono en 1833, ya es claro que al nombrar una regencia que no tenia un origen nacional, ni una investidura constitucional, ni derecho alguno que le fuese propio, las potencias extranjeras le dieron la forma que tuvieron por conveniente, y le dejaron la representacion que más se amoldó á sus ideas y á sus miras ulteriores; así resolvieron, que todas las correspondencias oficiales que fuesen dirigidas al rey de menor edad, le fueran entregadas *en mano propia*.

¿Y en qué puede esto obligar á España, en cuya Constitucion promulgada en fuerza del principio de la soberanía de la nacion, estaban claramente deslindadas las prerogativas del regente, que ejercia toda la autoridad del rey en virtud del art. 59? Si al rey Othon iban dirigidas *todas* las correspondencias oficiales, *ninguna* habia sido dirigida á la reina Isabel. Si *todas* esas correspondencias se entregaban *en mano propia* del rey de Grecia, *ninguna* habia sido entregada á la reina de España durante la regencia de D.<sup>a</sup> María Cristina, ni durante la del general Espartero; ni jamás habia asistido S. M. á la entrega de credenciales; por tanto, si el rey Othon se *educaba en el ejercicio de la soberanía* á la vista de sus tutores, la reina Isabel se educaba con arreglo á la Constitucion que otra cosa de un todo diferente prescribia; por tanto, no sólo faltaba la analogía, sino que existia un contraste absoluto, radical.

Vengamos á lo del Brasil.

Aceptamos con tanto mayor gusto los hechos y la narracion hecha por el ministro francés, en cuanto nos ofrece los mejores argumentos para rechazar la pretension que tuvo respecto á España.

En nuestra opinion, toda esa discusion y cuanto se ha escrito sobre la materia para sostener y rechazar una pretension temeraria, pudiera reducirse á estas palabras del final de la nota: «Se quiso dar una prueba manifiesta del respeto al principio monárquico, á la dignidad de la Corona, de la cual el regente no es más que el primer ministro y el guardian fiel». Admitido que un regente no es más que un primer ministro, todo cuanto se ha dicho está demás; pues precisamente por haber el gobierno español y las Córtes penetrado atinadamente, que este era el pensa-

## — 355 —

nimiento del gobierno francés no respecto al regente, puesto que habia admitido en la gobernadora de sangre real, hasta las prerogativas de reina reinante, mas al duque de la Victoria, regente elegido por la nacion, se rechazó la pretension del gobierno francés. El orgullo monárquico del extranjero y la herejía constitucional se estrellaron en la firmeza del gobierno español y de las Córtes.

En la cuestion del Brasil, lo primero que hay que considerar y comparar, es el texto de las Constituciones vigentes en ambos países; en la del Brasil nada vemos que corra pareja con el art. 59 de la Constitucion que entonces regia en España (1). Por tanto, ninguna analogía constitucional existe.

En el Brasil, dice la nota, desde la revolucion de 7 de Abril, al jóven emperador en persona era á quien se entregaban las credenciales, y todas las cartas de los Gabinetes que los ministros diplomáticos tenian encargo de remitir.

En España cinco embajadores franceses, los señores conde de Raynoval, marqués de la Fours-Moubourg, duque de Tisenzac, marqués de Rumigny y conde de Matnieu de la Redorte, no remitieron credenciales á la reina Isabel, por la razon muy sencilla de que no fuéron acreditados cerca de su persona, sino de la gobernadora, ántando en esto, no sólo á la regla del *siempre* sentada en la nota que refutamos, sino al respeto tan cacareado de la dignidad de la Corona y del principio monárquico, pues si no admitimos que un regente sea un primer ministro, tampoco admitimos que sea un rey como lo admitió el gobierno francés respecto á D.<sup>a</sup> María Cristina.

Dos ministros ingleses, los Sres. Jorge Villieis, hoy lord Clarendon, y el Sr. Arturo Aston, acreditados cerca de la reina Isabel, entregaron sus credenciales á la gobernadora sin que asistiera á la entrega la soberana de menor edad.

Tres ministros de Portugal, los Sres. Moraes Sarmiento, Lima y mariscal Sallanha, acreditados cerca de la reina Isabel, presentaron sus credenciales; los dos primeros á la gobernadora, y el último al general Espartero, sin que á ello asistiera la reina menor de edad.

Dos ministros de los Estados-Unidos, los Sres. Van Nels y Eveton, hicieron lo mismo.

El Sr. Santa María, ministro de la república mejicana; el Sr. Gual, del Ecuador; el Sr. Ellauri, del Uruguay; el Sr. Borgeño, de Chile, hicieron igualmente entrega de sus credenciales á la regencia, sin que asistiera la reina Isabel, y aún desde el incidente provocado por la Francia, el Sr. Washington Irving, ministro de los Estados-Unidos, y el Sr. Valdivielso, de Méjico, han entregado sus credenciales, sin que estuviera presente la reina Isabel.

¿A qué, pues, invocar el ejemplo de la regencia del Brasil, donde precisamente se hizo todo lo contrario de lo practicado en España? ¿Cuál es el argumento del ministro francés? ¿Los precedentes de la regencia brasileña hasta la innovacion intentada por el regente Feijas, base y base legítima y racional de la resistencia de los agentes diplomáticos residentes en Rio Janeiro y más tarde de sus gobiernos? Pues si los pre-

(1) Texto de la Constitucion brasileña de 11 de Diciembre de 1823, cap. V.



cedentes forman regla, si los invocais en vuestro favor contra el regente del Brasil, ¿por qué habeis pretendido ir contra todos los precedentes sentados por vosotros mismos en España, precedentes agravados por las circunstancias de no haber acreditado vuestros agentes cerca de la persona soberana, aunque de menor edad, precedentes que tenían la anuencia unánime de todos los gobiernos?

Por tanto, ni la Constitucion brasileña, ni los antecedentes seguidos por la regencia de aquel imperio, autorizaban la pretension del gobierno francés, y al contrario eran argumentos favorables al gobierno español, para repelerlos, como lo hizo.

Véanse para mejor comprobar nuestro aserto algunos artículos de la Constitucion brasileña, referentes al asunto de que nos ocupamos.

*«De la regencia durante la minoria ó enfermedades del emperador.»*

Art. 121. El emperador es de menor edad hasta los diez y ocho años cumplidos.

Art. 122. Durante la menor edad, el imperio será gobernado por una regencia que pertenecerá al pariente más inmediato del emperador, conforme al orden de sucesion, con tal que tenga más de veinticinco años.

Art. 123. Si el emperador no tuviera parientes que reuniesen estas calidades, el imperio será gobernado por una regencia permanente nombrada por la Asamblea general, y que será compuesta de tres individuos, de la cual será presidente el de más edad de estos.

Art. 124. Hasta que se verifique la eleccion permanente, el imperio será gobernado por una regencia provisional compuesta de los ministros de la Gobernacion y de la Justicia, y de dos consejeros los más antiguos en ejercicio, presidida por la emperatriz viuda, y en su ausencia por el consejero de Estado más antiguo.

Art. 125. En el caso de fallecimiento de una emperatriz reinante, la regencia será presidida por su marido.

Art. 126. Si el emperador, por una causa física ó moral, evidentemente conocida por la mayoría de cada uno de los Cuerpos colegisladores, se hallara incapacitado de gobernar, el príncipe imperial gobernará en su lugar, con tal que hubiera alcanzado los diez y ocho años cumplidos de edad.

Art. 127. El regente, como asimismo la regencia, prestarán juramento de fidelidad conforme á el art. 103 de la Constitucion, añadiendo la cláusula de fidelidad al emperador, y la obligacion de entregarle el mando en cuanto haya alcanzado el día de mayor edad, ó el de la cesacion de su dolencia.

Art. 128. Los actos del regente ó de la regencia estarán encabezados en nombre del emperador, con la fórmula siguiente: «La regencia á nombre del emperador manda, ó el príncipe imperial en nombre del emperador manda.»

Art. 129. La regencia ó el regente no son responsables.

Art. 130. Durante la menor edad del sucesor inmediato de la Corona tendrá por tutor, la persona que hubiese nombrado el padre por su testamento; á falta de esta designacion lo será la emperatriz viuda, mientras conserve este estado; en su defecto,

— 357 —

la Asamblea general nombrará el tutor que en ningun caso podrá ser la persona en que pueda recaer la Corona despues del heredero de menor edad.»

Se vé, pues, que nada hay en la Constitucion brasileña que tenga relacion con el artículo 59 de la Constitucion española de 1837.

Pensamos haber victoriosamente contestado á los argumentos de la nota, poniendo de manifiesto la falta de conexion entre los hechos, y el contraste de los precedentes; pasarémos al exámen de la negociacion que se entabló en Madrid entre el gobierno español y el embajador francés, y que se siguió luego en Paris.

El 16 de Diciembre el Sr. Salvandy pasó al ministro de Estado una nota que reproducia casi textualmente los principios emitidos en la que ya hemos analizado del gobierno francés, y recordaba los mismos hechos añadiendo algo de su propio fondo relativo á algunos hechos de puras fórmulas interiores del derecho español. El 19 contestó el ministro de Estado; en esa nota se decia que el gobierno español no podia mirar la entrega de credenciales que acreditaban un embajador extranjero como una cuestion de etiqueta, siendo un acto oficial y de los más importantes, opinion admitida por el mismo Sr. Salvandy; por tanto que atendido el art. 59 de la Constitucion que decia: «el regente ejercerá toda la autoridad del rey» era imposible consentir á lo que pedia el embajador sin quebrantar el principio constitucional; por lo demás en todo lo que fuera etiqueta y ceremonial, el gobierno español nada omitiria para la pompa de la presentacion, deseando manifestar su respeto á la Francia, á el monarca y á su representante. En seguida recordaba el ministro los antecedentes modernos de cinco embajadores de Francia que habian hecho lo contrario de lo que ahora se pretendia hiciese el sexto, y enumeró los casos de los ministros ingleses, portugueses y americanos ya citados.

El 20 contestó el Sr. Salvandy; en esta nueva nota el embajador francés se adelantó á nuevos argumentos en favor de su pretension. El primero era que al saber el gobierno español su nombramiento ninguna reserva habia hecho: el segundo que en su primera conferencia del día 13 con el ministro de Estado, ningun óbice habia puesto este á la solicitud de una audiencia de la reina: el tercero que su carácter representativo de su soberano no le permitia prescindir de su demanda: el cuarto que el regente no tenia el carácter representativo del poder real, puesto que no se le daba el título de majestad ni se acuñaba la moneda con su efigie, y por último para remate de tan acertada argumentacion, volvia al tema favorito de los ejemplos de Cellamare, de Grecia y del Brasil. El Sr. Salvandy concluia su nota con estas palabras: *Con esto queda cerrada la discusion.*

Contestaremos al primer argumento, que al gobierno español no se le podia ocurrir al saber que un nuevo embajador francés venia á Madrid, que el gobierno de la Francia fuese tan veleidoso que habiendo enviado cinco embajadores que habian seguido las mismas fórmulas de presentacion, de credenciales á la regente, habia de querer que el sexto siguiera una pauta enteramente opuesta; á más de estos antecedentes peculiares de la Francia, tenia el gobierno español en apoyo de su opinion los ejem-

## — 358 —

plos ya citados de ministros extranjeros, y por último el artículo constitucional admitido en el sentido del gobierno español así por el francés como por el inglés y portugués, países monárquicos y no poco etiqueteros. Si el Gabinete francés por sus fines particulares pensó variar en el caso presente diametralmente de cuanto había practicado hasta entonces con sus embajadores, de su incumbencia era avisar al gobierno español este cambio en la cuestión de credenciales, cambio que el gobierno español no pudo adivinar ni soñar.

El segundo argumento del embajador francés relativo á lo ocurrido en la conferencia del 13, queda ya contestado con la relación del hecho.

El tercero es relativo al carácter representativo de ese embajador, carácter que el señor Salvandy no admitía en la persona del regente; y para explicar esta anomalía hay que volver un poco atrás, esto es, al origen del nombramiento del Sr. Salvandy.

Ciego hubiera sido quien no viera en 1841 que el gobierno francés cómplice, fautor y protector de la rebelión de Octubre, y enterado día por día de sus progresos, pensó que la presencia de un embajador suyo en Madrid en el momento de la insurrección podría ser de suma utilidad á los conjurados, sobre todo, para el rapto de la reina, á cuyo lado se hubiera puesto el embajador francés. Por circunstancias que ya van referidas en su lugar, el plan se precipitó en su ejecución y no dió tiempo al embajador de llegar para desempeñar su papel. Vencida la rebelión y burlado el plan, el nombramiento del Sr. Salvandy ya no tenía objeto, y el Gabinete francés se vió en un compromiso, al que no halló más salida que la cuestión de credenciales, sentando este dilema: ó se admite mi pretensión, aunque contraria á todos los antecedentes y entonces consigo rebajar la dignidad del regente Espartero al rango de un primer ministro, ó no se me admite y retiro mi embajador, que no se quería acreditar cerca de una regencia plebeya. Así se pensó y así se hizo, y de este pensamiento nació la declaración del Sr. Guizot, que un regente no era más que un ministro; declaración contraria á la verdad y á los antecedentes de ese mismo gobierno durante la regencia de María Cristina; y de este mismo pensamiento nacieron las peregrinas distinciones del Sr. Salvandy sobre el carácter representativo de un embajador y de un regente.

Admitimos el carácter representativo de un embajador, mas no le es peculiar; ese mismo carácter tienen todos los ministros diplomáticos sin distinción alguna. «Cuan-  
do un ministro, dice el publicista Martens en su *Guia diplomática*, se halla acredita-  
do cerca de un gobierno, en su persona, en virtud de su nombramiento y de su  
admisión, reconoce el gobierno que le admite un doble carácter. Se le considera  
como representante inmediato de su gobierno en los asuntos puestos á su cargo, y  
tiene un carácter representativo. Este carácter es inherente á todos los ministros  
de cualquiera clase que sean.»

Mas si un embajador representa al soberano, si todos los ministros diplomáticos tienen ese mismo carácter representativo, ¿qué representará un regente? Quien dice regente, indica el representante más directo, más inmediato de la soberanía monárquica. ¿Cómo el carácter representativo por delegación sería admitido en un emba-

## — 359 —

jador y se negaría este carácter cuando es directo, inmediato, en su plena manifestación por una ley constitutiva de la nación, aplicada solemnemente por la voluntad de los representantes de la nación, formulada en las palabras constitucionales: «El regente ejerce toda la autoridad del rey?» ¿Cabe mayor contradicción?

Contradicción tal vez, no es la palabra apropiada, otra sería más exacta, porque lo que se quería por último, era establecer una diferencia entre un regente de sangre real y un regente de cuna popular: esta confesión del orgullo no se atrevía el gobierno francés á hacerla y para suplir á la falta de razón y de justicia, hacinaba sofismas y ejemplos.

Prescindiendo que la Constitución de España ninguna diferencia hacia entre los regentes que pudieran ejercer *toda la autoridad del rey*, durante la menor edad de éste, salvo el poder reunir la regencia y la tutoría, lo que estaba reservado al padre ó la madre del rey de menor edad, distinción que demuestra que los legisladores no admitían otra, vamos á citar una opinión que de seguro ningún partidario de la monarquía por servil que sea podrá rechazar, pues es la del prototipo del monarquismo, la del célebre estadista William Pitt. Al asomar los primeros síntomas de la enfermedad mental que afligió á Jorge III se trató en el Parlamento de nombrar una regencia. Fox era entonces el jefe ilustre de la oposición: en la sesión de 10 de Diciembre de 1788, sostuvo aquel grande orador que el príncipe de Gales heredero inmediato del trono, era la persona que por derecho debía ser regente del reino durante la enfermedad del rey; Pitt sostuvo la opinión contraria en cuanto al derecho, y declaró que en su opinión, el príncipe de Gales no tenía más derecho á la regencia que otro cualquiera inglés, siendo esta cuestión, que la omnipotencia del Parlamento podía sola resolver en el sentido que tuviera por conveniente, y llegó á decir que dar otro giro á la cuestión sería un acto de traición á la Constitución del país. Esta opinión fué admitida con mucha aceptación por el Parlamento, y nunca gozó de más popularidad el célebre Pitt, y si bien el príncipe de Gales fué nombrado regente, no lo fué en fuerza del derecho propio negado por Pitt, mas en virtud de un acto del Parlamento (1).

Hemos citado este ejemplo decisivo, para establecer que la diferencia entre regentes es inadmisibile á lo menos en España como en Inglaterra, y que el gobierno francés queriendo sostener la opinión contraria, no sólo no tuvo motivo ninguno fundado en su favor, mas tenía contra sí los propios antecedentes en España. La opinión de Pitt nos pone al abrigo de toda censura de parcialidad.

En cuanto al título de majestad, y á la moneda que se acuña en nombre del regente, no nos tomarémos la incomodidad de contestar.

Respecto á los ejemplos de Cellamare, Grecia y Brasil ya hemos apurado la materia.

A pesar de haber dicho el Sr. Salvandy en su nota del 20 que con ella quedaba ori-llada la discusión, no fué así.

---

(1) Sesión del Parlamento de 10 de Diciembre de 1788.

## — 360 —

Mientras se cruzaban estas notas en Madrid, el ministro Guizot enterado de lo que pasaba tuvo el día 22 de Diciembre una conferencia con nuestro encargado de negocios en Paris, el Sr. D. Juan Hernandez, en la cual volvió el ministro á la cansada argumentacion de Cellamare, Grecia y Brasil, y acabó diciendo el Sr. Salvandy, presentaria sus credenciales á la reina ante el regente ó se retiraria.

El 26 de Diciembre se abrieron las Córtes asistiendo S. M. y S. A. R. la infanta D.<sup>a</sup> Luisa Fernanda; ni el Sr. Salvandy, ni individuo alguno de la legacion francesa tuvieron por conveniente asistir á la tribuna del cuerpo diplomático. Estaban todos de romería en Toledo.

El día 2 de Enero dirigió el Sr. Salvandy una nota al gobierno abriendo de nuevo la discusion que habia dado por concluida. De esta nota sólo dirémos lo que tenia de nuevo sin cansarnos en reproducir los manoseados ejemplos de Cellamare, Grecia y Brasil, eterno estribillo del ministro francés y de su embajador, traídos otra vez en la nota del 2. En esta habia una sarta de quejas tan ridículas y personales que las dejaremos sin contestar; mas una traia tan peregrina que no podemos menos de ponerla de manifiesto para que vean los lectores á qué nimiedades descendian el gobierno francés y su embajador. Decia este «que era de su deber manifestar bien á pesar suyo que desde su llegada todo concurría á demostrar miras contrarias á la buena armonía de los dos países, contrarias sobre todo á la acogida que habia merecido al entrar en España, y si la inexplicable resolucion de no permitirle presentar sus credenciales á la reina, resolucion que sacrificaría sin motivo conocido y sin razon, á las más antiguas relaciones de España, era sostenerla, no podría menos de combinar este conjunto de actos tan raros como el de una disposicion oficial, cuya publicacion le habia sorprendido en el momento mismo que entraba en Madrid: esta disposicion es la del decreto por el cual al propio tiempo que el embajador de Francia recibia á la frontera y á su paso por las provincias, la expresion de los sentimientos de los españoles hácia la Francia, el gobierno español volvia á dar á un regimiento el nombre suprimido hacia muchos años, la de una batalla, la de Pavía, cuando la España de hoy dia nada tiene que ver con la Italia, los Países Bajos, y el Imperio, y proclamaba el nombre de una batalla imperial como una de las glorias de la bandera española y del ejército, por otra parte, rica de gloriosos recuerdos. Cuando tres siglos nos separan del día de aquella victoria, este acto es uno de aquellos secundarios, pero característico que los sentimientos contemporáneos admiten, mas que á la vuelta de tres siglos, en plena paz, en el momento en que la Francia da un paso solemne de amistad, no se explica.»

Para explicar esta última queja, recordaremos á nuestros lectores, que lo tendrán olvidado, que el rey Fernando VII, cediendo á las exigencias de la Francia, que así lo pretendió, habia suprimido el nombre de Pavía, como si de esa supresion, como lo del robo de la espada de Francisco I, dependiera que no hubiese habido la batalla de Pavía. Al suprimirse la Guardia real, despues de la insurreccion de Octubre, se formaron dos regimientos de caballería y dos de infantería con los restos de la Guardia:

## — 361 —

á los de caballería se les dió los nombres de *Pavía* y de *Numancia* y á los de infantería *España* y *Constitucion*; hé aquí el atentado contra el cual reclamaba el Sr. Salvandy, y sea dicho de paso, motivos hubiera tenido el Papa de formar igual queja respecto á *Numancia*, como jefe soberano del pueblo romano.

Contestó el dia 5 de Enero el ministro de Estado á las quejas articuladas en las notas del 20 de Diciembre y 5 de Enero en términos de suma moderacion y cortesanía, mas con firmeza y tino. En lo dicho por el embajador francés, relativamente á la recepcion que habia merecido á su paso por las provincias, se le hizo presente que á las órdenes y prevenciones del gobierno habia debido esas atenciones y de ninguna manera á la espontaneidad de las autoridades hácia su persona, como parecia suponerlo gratuitamente.

Y sea dicho de paso, tiempo fuera que cesasen esas distinciones usadas á los señores embajadores franceses, que traen su origen del vasallaje en que ha vivido la dinastía francesa respecto á la rama primogénita de los Borbones. Cuando los embajadores de España atraviesan por Francia, ninguna autoridad se incomoda para agasajarlos y obsequiarlos. Se molestan tan poco, que en 1836, yendo el señor general Álava de embajador á Paris, fué detenido en un pueblo cerca de Orleans por faltar un requisito cualquiera en su pasaporte, y hubo que parlamentar varias horas con las autoridades para que le dejaran seguir su viaje.

En cuanto al tremendo desacato de haber dado el nombre de *Pavía* á un regimiento español, adujo el ministro la explicacion que hemos dado. Es muy raro, decia el ministro, que tan quisquilloso se muestre un gobierno que habia colocado en las bóvedas del arco de Triunfo los nombres de cuantas victorias habia ganado el ejército francés en el último período republicano é imperial, recordando en su casa las glorias militares modernas, cuya memoria puede ser aún dolorosa á los contemporáneos, y ofenderse porque otro pueblo recuerde las glorias pátrias de fecha remotísima, y que no son más que hechos históricos; es cosa harto más inexplicable que lo que así califica el señor embajador.

Llegando á la cuestion de credenciales, volvia el Sr. D. Antonio Gonzalez á repetir lo que hasta la saciedad quedaba ya dicho. Recordaba de paso, que solicitada la Francia al cumplimiento respecto á España de algunas cláusulas del tratado de 1769, puso cortapisas la Francia, diciendo que con el desuso de los tiempos, habia sufrido la organizacion gubernativa y legislativa de la Francia, alteraciones que hacian imposible la ejecucion literal de aquel convenio. La Carta francesa era presentada como la valla que no podia romper el gobierno francés; por idéntica razon, la Constitucion de España era precisamente la que se oponia, decia el ministro, á que se admitiera lo que pretendia la Francia, prescindiendo que los ejemplos y casos aducidos por éste en apoyo de sus pretensiones, eran contrarios.

Concluía la nota del ministro de Estado, diciendo al embajador: «Que una negociacion se hallaba entablada en Paris, y que al señor embajador le tocaba saber si debía ó no esperar su resultado; mas, que por su parte, el gobierno de S. M., con

## — 362 —

«el fin de descartar toda falsa ó ambigua interpretacion, declaraba: primero, que habia recibido el nombramiento de un embajador como una prueba distinguida de Francia; segundo, que la ilustre persona en quien habia recaido tan alta mision, le habia sido muy grata; tercero, que salvo el principio constitucional, estaba dispuesto á dar á la recepcion del embajador de Francia todo el aparato que la pompa de Palacio podia ofrecer; cuarto, que el gobierno español deseaba sinceramente conservar las mejores relaciones con la Francia».

Aquí acabaron las comunicaciones entre el gobierno español y el enviado francés: al dia siguiente el Sr. Pageut, que habia desempeñado la mision de encargado de negocios desde que el señor conde Mathieu de la Redorte se habia marchado, entró en el palenque, y con fecha del 6 pidió pasaportes para el Sr. Salvandy, para sí mismo y para toda la legacion que muy numerosa habia venido con el Sr. Salvandy, dando aviso que quedaba el segundo secretario duque de Gluthsberg como *encargado de los asuntos de la embajada*. Esta nota merece por su estilo brusco, descortés, inusitado, que la reproduzcamos íntegra, porque explica hasta cierto punto la conducta del Sr. Salvandy, en quien debió de influir el carácter áspero y el rencor político del Sr. Pageut, quien no disimulaba el ódio que profesaba al partido progresista y al regente.

«Madrid 6 de Enero de 1842.—El infrascrito, de órden del embajador del rey, tiene la honra de informar al señor primer secretario del Despacho, que su nota fecha del 5 ha llegado ayer tarde á la embajada; que dicha nota suponiendo al señor embajador en un asunto en que creia haber demostrado á la par que moderacion suma lealtad, sentimientos indignos de su carácter, no cree hallarse ya en el caso de conservar relaciones directas con la secretaría de Estado; que el gobierno español, insistiendo en negarse á admitir el embajador de Francia, fundado en razones contrarias al derecho universal, á los precedentes verdaderos á la práctica de la misma España, que ha querido que su soberana de menor edad pueda abrir las Cortes, contestar á las corporaciones constituidas del Estado, recibir en persona las cartas de notificacion de gobierno á gobierno, de mano de encargados de negocios mientras el ministro de S. M. C. persista en considerar únicamente como acto prohibido á la soberana la entrega por el embajador de Francia de sus credenciales, cuando ningun óbice puso á ello en una conferencia oficial. El embajador, el infrascrito y aquellos de los señores agregados á la embajada que aún no han salido de Madrid toman inmediatamente sus pasaportes, y en cuanto al expresado deseo que la legacion francesa espere el resultado de las negociaciones que el gobierno ha entablado directamente en Paris, el segundo secretario de la embajada el señor duque de Gluthsberg, queda encargado de los asuntos de la embajada de Francia cerca del gobierno de S. M. C. El infrascrito tiene la honra de ofrecer al primer secretario del Despacho las seguridades de su muy alta consideracion.—Firmado, A. Pageut.»

Nada démos de esta nota; las reflexiones que pudiéramos hacer, ocurrirán á todo español que lo lea; las inexactitudes se agolpan en los hechos materiales ente-

## — 363 —

ramente desfigurados, supuestos ó alterados esencialmente. El tino inusitado, el lenguaje descomedido, en una palabra, ni contestacion debió merecer y es lo que hubiera debido hacer el ministro de Estado, y fué lo que no hizo. Contestando muy atentamente á esa nota accedió á todo lo que la buena educacion y la dignidad de un gobierno exigen, contentándose con elevar sus quejas al ministro de Negocios extranjeros; y si bien éste expresó al Sr. Hernandez que desaprobaba la redaccion de la nota, no prescindió de su tema.

El Sr. Salvandy salió de Madrid el día 7 de Enero, haciendo tal vez en esto más de lo que deseaba su gobierno: en aquel mismo día el Senado primero y el Congreso en seguida, oyeron interpelaciones al ministerio relativas á la repentina salida del embajador de Francia; el gobierno dió las explicaciones convenientes, y ambos Cuerpos colegisladores aprobaron su conducta (1) por *unanimidad*.

Las Córtes eran el único jurado que podía fallar en una cuestion constitucional española, por otra parte, conforme á todos los precedentes hasta de la misma Francia durante la regencia. La aprobacion que por unanimidad dieron el Senado y el Congreso á la conducta del gobierno, dió fin á las gestiones de la Francia, que se vió deshauciada para siempre en su pretension. En su despecho llevó las cosas hasta no tener en Madrid más que un *encargado de los negocios de la embajada*, título nuevo en diplomacia y que ningun carácter público daba al que lo tenia; mas el ministerio español fué tan débil á pesar del apoyo de las Córtes, que admitió al señor duque de Gluksberg á tratar los negocios, cual si tuviera carácter público. Se le concedieron todas las inmunidades posibles y hasta la entrada sin derechos de lo que tuvo por conveniente introducir cual si fuera un embajador. Los ministros de Estado que siguieron á D. Antonio Gonzalez imitaron su fatal ejemplo, y así siguió un intruso sin carácter diplomático tratando de igual á igual con nuestros ministros, hasta que triunfando la insurreccion de 1843, esto es la contrarevolucion, el gobierno francés dió una pública manifestacion de sus simpatías al gobierno provisional, á cuyo ensalzamiento habia tan latamente contribuido, y el señor duque de Gluksberg fué nombrado encargado de negocios y presentó sus credenciales el 24 de Agosto de 1843. En este acto pudieron ver los ministros de Estado de la regencia del general Espartero, lo mal que habian mirado por la dignidad de la nacion en este punto, y por su propio decoro, y pudo más que ninguno el Sr. D. Antonio Gonzalez conocer si estuvo fundado en derecho y en razon quien en una sesion del Senado del mes de Abril le dió amistoso y saludable aviso relativo á la falta de carácter público del encargado de los negocios de la embajada de Francia, admitido con mengua del gobierno español á tratar los asuntos de Estado.

---

(1) Véase el *Diario de las Córtes*.

---



## CAPÍTULO XVII.

---

LEGISLATURA DE 1842.—SE FORMA LA COALICION.—SE DISUELVE EL MINISTERIO.—MINISTERIO RODIL.

En 26 de Diciembre de 1841 se abrieron las Córtes, asistiendo S. M. y S. A.; el discurso de apertura era más bien una cuenta minuciosa de administracion que un documento político. Sin criticar este modo de enterar á los cuerpos colegisladores y á la nacion de pormenores administrativos siempre interesantes, las circunstancias de aquel momento exigian en nuestra opinion otra cosa; el ministerio ninguna aprension manifestaba para el porvenir, teniendo al frente aún palpitante una conspiracion vencida, mas que trabajaba incansable para reanudar los hilos rotos en Octubre; tampoco daba á conocer que apreciaba su propia situacion y la lucha que le esperaba en el Congreso de parte de una oposicion formidable capitaneada por todos los principales oradores, lucha á la cual se presentaba desarmado merced al temerario é inconstitucional compromiso de no disolver aquellas Córtes. El ministerio alucinado con su triunfo, parecia ignorar que sus contrarios habian de presentar este como un acaso, mereciendo el gobierno censura antes bien que aplausos.

La respectiva posicion del ministerio y de la oposicion, era la siguiente.

En gravísimas faltas habia incurrido el ministerio; la principal era, ya la hemos indicado, el haber cerrado las Córtes en vísperas del día en que iba á estallar la rebelion, y sabiéndolo no pidió á las Córtes facultades extraordinarias con arreglo al artículo 8.º de la Constitucion, desvió sin excusa, tanto más sensible en cuanto abonaba lo que habia hecho el partido retrógrado. Otra reconvenccion muy merecida era la prodigalidad de empleos y condecoraciones en favor de diputados de la mayoría, imitando en esto tambien un ejemplo tan censurado á ministros anteriores. Esta profusion de gracias dió lugar á que la oposicion pidiera desde luego la lista de los agraciados, sujetándolos á reeleccion, debilitando así momentáneamente los votos en fa-

## — 365 —

vor del ministerio. ¿Estas faltas y otras muchas merecian el ódio implacable que halló en el Congreso y que le dispensaba la prensa de oposicion? No, seguramente que no: pasiones violentas, resentimientos personales, animosidades irritadas eran los elementos de la oposicion decidida á no hacerse cargo de las dificultades del momento, de los peligros de la situacion; hé aquí lo que encontró el ministerio Gonzalez en el Congreso en pago del triunfo conseguido sobre la contrarevolucion.

Por su parte la prensa liberal excediéndose á los diarios de la reaccion en vez de esforzarse en dirigir el ministerio hácia una organizacion fuerte, duradera, que salvara la reciente revolucion, hacia al gobierno una guerra atroz, una oposicion injusta, hostil, tan distante de la templanza y de la imparcialidad como de lo que aconsejaba el solo instinto de la propia conservacion; en vez de trabajar en favor de la union sembraba la zizaña, aguijoneaba los ódios: en vez de emplear su actividad febril en un objeto útil á todos, la malgastaba en una obra de destruccion; en vez de predicar la concordia y de acallar rivalidades, socababa el edificio por el cimiento, hasta que el partido progresista se sepultó bajo sus ruinas.

Así es, que abierta la lid parlamentaria, los oradores y la prensa que les servia de eco, acusando sin cesar á los ministros de imprevision, de incapacidad, daban bien á conocer que menos aún que los ministros sabian preveer, unir, y asociar los intereses generales en un pensamiento fecundo, pues no conocieron que el tiempo miserablemente empleado en acusaciones estériles, en recriminaciones inútiles, era irrevocablemente perdido, pues contados eran los días que tenia el partido progresista para organizar el país de modo que fuera imposible una reaccion que debia á falta de esta organizacion estallar á la mayoría de la reina, como así ha sucedido. Este resultado en primer término fué incauta é involuntariamente preparado por los que en el Congreso y en la prensa atacaban el ministerio por su imprevision en 1841.

Es muy cierto, el ministerio presidido por el Sr. D. Antonio Gonzalez no tenia la energía, la fuerza de concepcion, la inteligencia que distinguen á los estadistas. ¿mas á dónde estaban esos hombres privilegiados? Los que tan duramente atacaban aquellos ministros, volcados estos no quisieron tomar el mando para demostrar á la nacion que sabian y podian más. Cuando fuéron llamados á poner en práctica como ministros sus teorías, como diputados de la oposicion se negaron á tomar el mando. Monstruosidad constitucional desconocida en los gobiernos representativos de otras naciones. Todos los hombres de alguna cuenta de ambos partidos han llegado á ser ministros en España. ¿Habian acaso los antecesores señalado su paso en el poder con más brillo que el ministerio Gonzalez? No. ¿Tras de este. los que lo han seguido han sido más hombres? Tampoco; pues á la vista de tan triste realidad, deber y obligacion sagrada era para todos los liberales apoyar ese ministerio, estimulándolo á que hiciera más y mejor, ó volcarlo para hacer eso mismo, dejando á la prensa reaccionaria la mision de crear estorbos á la regencia, de hacer odiosos los hombres que gobernaban. La prensa liberal debia emplearse en aplacar los ánimos, y dirigir el partido progresista al gobierno, y el pueblo hácia un orden político y social mejor de donde

## — 366 —

hubieran salido hombres de pecho, de saber y de firme resolución que hubiesen dado á la regeneracion de España una base sólida fuera del terreno abrasador de nuestras discordias.

Con estos tristes elementos de pasiones ardorosas y de una opinion extraviada se abrieron las Córtes de 1842, auspicios funestos de más funesto porvenir. En el Senado la comision de mensaje presentó á los pocos dias su proyecto de contestacion al discurso del regente. Era esta austera, grave, severa, de ninguna manera hostil; la discusion fué templada, sin acrimonia, cual convenia á un cuerpo de representantes del pueblo que queria mejorar y no destruir lo existente. Si los ministros habian incurrido en graves faltas, culpa en parte era de la calamidad de los tiempos, mas sus intenciones habian sido puras, íntegras, patrióticas, y habian contraido los más tremendos compromisos en defensa de la revolucion. El porvenir era lo que preocupaba al Senado y no lo pasado: advertencias prudentemente severas dadas sin encono, admitidas sin altivez, pusieron al Senado en el límite postrero de la oposicion que podia hacer al gobierno; el Senado reservaba su patriótica energia para combatir los enemigos de la Constitucion y del pronunciamiento de Setiembre; y cuando amaneció el dia de desplegar esa energia, ni se faltó el Senado á sí mismo ni á la nacion.

Y como lo que decimos del proyecto de contestacion del Senado pudiera aparecer parcial por decirlo quien fué parte interesada, citaremos el *Eco del Comercio* del 14 de Enero de 1842: «al dar cuenta del proyecto de contestacion, alaba su energia á la »par que su templanza; hallaba en él una *censura explícita de los estados de sitio*, »aunque expresada en términos delicados pero claros, y reprobacion de otros muchos actos, entre otros los relativos al funesto sistema de operaciones de Hacienda. »Un diario de la oposicion, decia el *Eco*, no se mostraria más severo sobre la cuestion de Hacienda.»

La discusion no duró más que dos dias.

Otro rumbo llevaron las cosas en el Congreso: el proyecto de contestacion que la prensa calificó de más severo que el del Senado, tomó en la discusion una importancia fatal, pues señaló un rompimiento irreparable del partido progresista, origen de todos los males que sobrevinieron hasta el anonadamiento legal y material del partido. La discusion se abrió el 20 de Enero y duró hasta el 23 de Febrero; de modo que treinta y cuatro dias fueron empleados en recriminaciones, en reconvencciones funestas que llenaban de gozo al partido reaccionario y llevaban el luto al corazon de los que no participaban en el partido progresista de esos odios implacables. Allí se vió hombres que en la mañana del 8 de Octubre aconsejaban las resoluciones más inconstitucionales, echar en cara al gobierno algunas infracciones de Constitucion; allí se vió hombres llamados á gobernar sostener principios subversivos de todo gobierno, preparándose á sí mismos los más amargos desengaños; y en esa fiebre de palabras, en esa confusion de ideas, perdíase torpemente un tiempo precioso, que mejor aprovechado hubiera salvado el país y la libertad.

Los acontecimientos de Octubre fueron el campo de batalla: no haber previsto la

## — 367 —

insurreccion, y haber puesto á Barcelona en estado de sitio fuéron los dos ejes de la discusion, por más que los ministros dijeran y repitieran hasta la saciedad, en cuanto á la insurreccion que la seguian paso á paso, prontos á sofocarla en cuanto estallara, mas que sin infringir la Constitucion no podian prender personas contra las cuales habia sospechas, mas no pruebas legales; por más que dieran cuenta de las precauciones tomadas, probando que el ataque del 9 de Octubre habia sido un acto de desesperacion intentado precisamente, porque la vigilancia del gobierno habia desbaratado el plan, obligando á los jefes á esconderse para no ser presos; por más pruebas que dieron de la felonía de algunos hombres, de la defeccion de otros cuyos antecedentes debian inspirar toda confianza; por más que enumeraron los casos de conspiraciones en España y fuera de ella que habian estallado, sin que la policia poco escrupulosa de los gobiernos absolutos las hubiera descubierto, ni sofocado antes de estallar, siendo así que el gobierno de la regencia se hallaba sin casi policia alguna, merced á las economías hechas por las mismas Córtes no teniendo el ministro de la Gobernacion á su disposicion más que doce agentes de policia y doscientos mil reales.

Todo fué inútil, razones, pruebas, argumentos pasaban desapercibidos, y como si nada hubieran dicho los ministros: nuevos oradores tomaban la palabra para repetir idénticas recriminaciones sobre la imprevision de aquellos; por último, una enmienda al proyecto de contestacion en favor de los ministros, pudo pasar.

Si en aquella época la violencia de la oposicion contra el ministerio pudo parecer á los hombres previsores impolítica, injusta, intempestiva, comparando hoy los discursos de ciertos oradores hechos ministros, se pregunta el historiador con espanto, si lo que tiene á la vista es sueño, ilusion ó fatigosa pesadilla, pues no parece posible que el extravío de la razon humana haya podido llevar hombres que se horrorizaban en Febrero de 1842 de ciertos actos de los ministros, objeto de su encono, á hacer y realizar intencionalmente aquello mismo que en su delirio calenturiento vaticinaban como un resultado infalible de la marcha de aquellos ministros. Esta página inexplicable, horrible, de nuestra historia, no la he visto escrita en ninguna de las publicaciones que han salido á luz de 1843 acá; hay, pues, que recordar los discursos de 1842, no como un acto de acusacion contra los hombres cuya fatal estrella ha sido la de realizar cuanto tenian anunciado de más lúgubre, mas como un señalamiento útil á los partidos cuyos extravíos suelen resumirse en un suicidio.

Empezaré por el Sr. D. Joaquin María Lopez, cuya imaginacion febril trazaba el cuadro de calamidades que quince meses más tarde se han realizado, si no ha cundido aún el cúmulo de males que pronosticaba el día 21 de Enero formulando contra sí mismo el fallo que la posteridad le reserva, como autor de la ruina del partido progresista y de la libertad de España.

Así se expresaba el Sr. Lopez en la sesion del 21 de Enero de 1842:

«Protesto á la faz del mundo y aprovecho esta ocasion pública y solemne para repetir mil y mil veces que ni ahora, ni despues, ni nunca, cualquiera que sean las

## — 368 —

»circunstancias, cualquiera que sea la marcha de las cosas y su combinacion , he de  
 »salir yo de la esfera particular y privada en que me encuentro constituido y en que  
 »vivo muy feliz y con harto gusto mio; yo quisiera que los que hubiesen de impug-  
 »nar mis doctrinas hicieran la misma protesta, y la cumplieran como yo la cumpli-  
 »ré; esto seria la mejor prueba de imparcialidad..... Desde el día mismo en que se  
 »anunció el actual gabinete, creí yo y sostuve en una reunion de diputados tenida  
 »aquella noche, que desde luego debiamos pronunciarnos en contradiccion abierta  
 »con él. Testigos son más de cuarenta diputados que asistieron á aquella conferencia.  
 »Yo tenía tres motivos poderosos en mi opinion, y voy á manifestarlos porque los  
 »sucesos han venido á robustecerlos, y porque quiero ser en todo sumamente claro  
 »y explícito.

»Primero, porque no veia que el gobierno se hubiese nombrado con arreglo á las  
 »prácticas parlamentarias, puesto que estas exigen se saquen los ministros de la ma-  
 »yoría del Cuerpo colegislador á que pertenecen, cuya opinion es emblema de la del  
 »país, y los ministros actuales sacados de este Cuerpo no pertenecian á la ma-  
 »yoría, que se habia significado en una ocasion entonces reciente y para siempre  
 »célebre.

»Segundo, porque no podia mirar á la mayor parte de los actuales ministros como  
 »producto del pensamiento de 1.º de Setiembre..... Que me digan los ministros que  
 »hoy ocupan esos bancos qué hacian ni en qué contribuian al éxito feliz de aque-  
 »lla empresa, mientras los demás tirabamos nuestras cabezas al medio de la calle,  
 »jugándolas en una tentativa en que habia tantos motivos de temer que pudieran  
 »malograrse.

»No seré yo quien niegue á los señores ministros las brillantes cualidades para  
 »adornar sus personas. Probidad, patriotismo, deseos puros, sanas intenciones, todo  
 »se lo concedo, pero se necesita algo más para gobernar, y esto es lo que no hallo,  
 »ni les puedo por tanto conceder.

»No olvidemos, señores, que los cantos de la victoria son muchas veces como el  
 »canto de la sirena, que no atrae sino para dar la muerte; y á mí me importa poco  
 »que el sepulcro que encierre la libertad de mi país esté marcado por una senda de  
 »rosas y de laureles, si al fin es un sepulcro. Se engañan mucho los que creen que  
 »la cuestion está resuelta ya definitivamente: no, señores, no está más que aplazada  
 »para otro día, y de ese día temo yo mucho, porque entre un partido resuelto, em-  
 »prendedor, que trabaja sin descanso, que no perdona medios, y un gobierno débil,  
 »inactivo, que se asusta hasta de la sombra misma de su poder, el resultado no pue-  
 »de ser dudoso por mucho tiempo. Hé aquí por qué yo hago la oposicion, por qué  
 »miro esta materia como de vida ó muerte para el país, y yo, señores, debo decir  
 »por más doloroso que sea, que tengo en mi corazon, por lo que he visto, la convic-  
 »cion tristísima que si este gobierno sigue, es necesario que empecemos á preparar  
 »la oracion fúnebre para la libertad de nuestra patria.»

»Voy ahora á especificar los cargos y para ello seguiré el orden cronológico. ¿Dónde

## — 369 —

«empezó la sedicion? En Pamplona ¿quién se puso á la cabeza? O'Donnell. ¿Quién  
 «había permitido á O'Donnell residir en aquel punto cuando se vino de Francia? El  
 «gobierno. Hé aquí su cargo: el gobierno sabia como lo sabiamos todos que *O'Don-*  
*nell era enemigo de las instituciones y del órden establecido*; que se opuso á él con  
 «porfía en Valencia hasta el último momento; que el manifiesto de la reina Cristina  
 «se referia á él, cuando decia que no había faltado un general que la ofreciera su es-  
 «pada, y el gobierno no podía suponer, porque *no está en el corazon humano, que*  
*tan pronto se hubiera convertido, que tan pronto se hubiera reconciliado con el sis-*  
*tema que antes aborrecia*, y que no viniera á nuestro suelo con miras aunque disi-  
 «muladas, decididamente enemigas.

«No obstante, le permitió quedar en aquel punto y lo más que nos ha dicho el se-  
 «ñor ministro de Estado, ha sido que le impidió fijarse en Bilbao, como si Pam-  
 «plona no fuera sitio más temible y más importante por su proximidad á un reino  
 «extraño, y por otras mil circunstancias ¿Es esta la prevision de que hacen alarde los  
 «ministros? ¿Es esta su sagacidad, cuando bastaría tener sentido comun para conocer  
 «lo indiscreto y arriesgado de aquella medida?

«A poco de llegar O'Donnell á Pamplona, escribieron de aquel punto personas  
 «muy respetables que me están oyendo, una ocurrencia singular que es necesario re-  
 «ferir. Decíase, que á la llegada de aquel general, habian ido á visitarle por mera ur-  
 «banidad y etiqueta algunos comandantes y oficiales de la guarnicion, y que dirigién-  
 «dose O'Donnell á uno de los primeros le había sorprendido con una palabra que  
 «desde luego revelaba sus disposiciones y todo su secreto.—A Vd., le dijo, le prevengo  
 «que no vuelva á presentarse en mi casa, porque no puedo olvidar la traicion que  
 «cometió en Valencia abandonando las filas de la lealtad que eran las de la reina Cris-  
 «tina, para pasarse á las de la revolucion. La carta en que se contenia esta noti-  
 «cia con estos detalles fué presentada á los ministros: ellos la leyeron, ellos la mira-  
 «ron como cosa insignificante, ellos permitieron la continuacion de O'Donnell en  
 «Pamplona; los resultados ya los hemos visto. Esa era la prevision del gobierno y  
 «esos los datos para formar su apologia.... Víctimas, y no pocas, ha habido en Pam-  
 «plona, y la tranquilidad alterada de aquellos habitantes, los males que han sufrido,  
 «las desgracias que han experimentado, la sangre que se ha derramado, las vidas que  
 «se han perdido forman un cargo tremendo que pesa exclusivamente sobre las cabe-  
 «zas de los ministros, que todavía se nos presentan con aire dominante y triun-  
 «fador.

«En Castilla ha habido tambien otra sedicion ¿quién la ha dirigido? Orive; pues  
 «contra ese mismo Orive, señores, han llovido las reclamaciones de las autoridades;  
 «se le mandó venir á Madrid pocos días antes de los sucesos de Octubre, vino, habló  
 «con los ministros y se volvió con el mismo mando que tenia, por consiguiente, con  
 «la confianza que supone el hecho de continuarle aquel carácter. Su entrevista le  
 «proporcionó sólo una nueva ventaja y un nuevo aprecio, y de ambos se valió para  
 «proclamar bien pronto el principio de la rebelion. ¿Y todavía tienen valor los mi-

— 370 —

«ministros para decirnos que han sido sagaces y previsores? Esto, señores, apenas puede creerse aún estándolo viendo.»

Siguio en la palabra el Sr. Lopez en la sesion del 22 de Enero y dijo :

«El peligro porque hemos pasado ha sido inminente; igual es el que corremos hoy; estamos sobre el cráter de un volcan. Piénsese, señores, que existe el mismo partido, que sus asechanzas y sus tentativas se redoblan y que no ha disminuido en nada ni en sus esfuerzos, ni en sus propósitos, sin que haya tenido otra pérdida que la de seis ú ocho hombres que han sucumbido en la última insurreccion. Para persuadirnos de esta verdad, para ser prevenidos y cautos cuanto conviene para conocer que con un gobierno apático es imposible vadear una situacion tan arriesgada, sirva de antecedente la carta que se supone encontrada al general Leon.

«Las combinaciones que he dicho (las que contenia la carta) continúan acaso con más ardor que nunca, se traman en el extranjero, se procuran adoptar en la Península, y á cada cual se le habla en su lenguaje por lograr su asentimiento ó cooperacion. Á hombres públicos que tienen acreditada su conciencia y fijas sus convicciones, se ha llegado con cautelosa red; han tenido la respuesta que merecian, pues el hombre que ocupa cierta posicion social debe combatir en público los abusos, y no entregarse á oscuras maquinaciones ni servir de instrumento á ambiciones ni intereses ajenos.

«Parece que se haya pronunciado una maldicion horrible por el destino sobre esta nacion infortunada; ella se salva mil veces á sí misma, y otras tantas se la hace caer por los hombres que se apoderan del mando en el estado lastimoso que sacudió por su heroismo. Ella rompe mil veces las cadenas, pero bien pronto se encuentra quien se encargue de soldarlas y de darlas nueva forma; parece que estamos condenados á parodiar la pena de Penélope, pasando nuestra triste vida en hacer y deshacer, ó la del desgraciado Sísifo que levanta el enorme peñasco sobre sus hombros, y en el momento que llega á la cumbre le ve rodar otra vez hasta el abismo.»

En la sesion del 30 de Enero, contestando á un discurso del Sr. Lujan, dijo el señor Lopez :

«El Sr. Lujan, para concluir su discurso, nos ha amenazado con el porvenir, pintándole sombrío, si no siguen los actuales ministros, y apostrofando vivamente al Congreso sobre esta idea. Yo que he seguido paso á paso á S. S., yo quiero imitarle hasta en la conclusion.

«Y bien, diputados, diré yo tambien para concluir: pensad que vais á pasar el Rubicon con vuestro voto, y que vais con él á afianzar en esos bancos á los actuales ministros ó á hacer que el Gabinete se cambie ó varíe; pensad que estos ministros tienen sobradamente acreditada su impericia, su insuficiencia, su falta de accion, su falta de energía, y que si esperais otra nueva prueba, tal vez esta nos hunda para siempre en el abismo: pensad que la mina está cargada, y tal vez no lejano el dia en que reviente: que la mano del ministerio es harto impotente y débil para contener su explosion, y que el dia en que esto se verifique volará en pedazos el edifi-

## — 371 —

«cio de la libertad que nosotros hemos levantado á costa de tantos sacrificios, y nos  
 «envolverá al caer entre sus miserables escombros. Pensad que se trata de la exis-  
 «tencia de la patria, de la existencia de las instituciones, de la existencia de vuestras  
 «esposas, de vuestros hijos, de todo lo que hay de más interesante y tierno al corazón  
 «humano : que esta patria os pedirá cuenta de vuestro voto , y que si en el día del  
 «infortunio pudieseis evitar la horrible suerte que nos amenaza , tendríais que ir á  
 «buscar la seguridad de una vida llena de oprobio á una tierra extraña, donde os se-  
 «guirán las maldiciones de la generacion presente y de la posteridad que siempre es  
 «inflexible. Pensad, por último, que en esta cuestion no hay mañana, porque ese  
 «día tal vez no nos traiga otra cosa más que un desengaño doloroso y una ruina ine-  
 «vitable.»

En la sesion del 10 de Febrero, dijo el mismo Sr. Lopez.

«Sucede, señores, entre nosotros una cosa bien triste y desconsoladora: maquinan  
 «los enemigos, conciertan sus planes, si triunfan es seguro que los cadalsos serian  
 «nuestro paradero, ó la emigracion cuando más nuestra única esperanza: los patriotas  
 «alarmados por el peligro salen á la defensa, sofocan todas las tentativas de los rebel-  
 «des, y entonces se alza una voz de funesto remedo de las que se oian en el ministe-  
 «rio de 1834, voz que nos dice que no hay *vencedores ni vencidos*: en seguida se pro-  
 «cura rebajar el mérito de los primeros y hacer con calor la defensa de los últimos.

«El ministerio del Estatuto nos dijo, no una sino muchas veces, que no habia ni  
 «*vencedores ni vencidos*; quiso que miráramos impasibles á los que habian sido  
 «nuestros verdugos en la ominosa década, y ni siquiera queria que la víctima estu-  
 «viera al mismo nivel que su sacrificador. Sin embargo, esos vencidos á quienes se  
 «queria perdonar hasta la desventaja de este nombre, maquinaron hasta el punto de  
 «hacer inevitable un movimiento en 1836. Consiguióse entonces una Constitucion,  
 «pero se repitió que no habia *ni vencedores ni vencidos*, y el partido derrotado veri-  
 «ficó una reaccion que hizo forzoso otro pronunciamiento en 1.º de Setiembre. Re-  
 «conquistadas en ese día nuestras libertades, se insistió aún en que no habia *vence-  
 «dores ni vencidos*, y los que lo fuéron nos han traído el período peligroso del 7 de  
 «Octubre. Todavía se les defiende, todavía se pinta con colores odiosos á los que han  
 «sabido triunfar de sus intrigas; todavía se intenta calumniar la historia contempo-  
 «ránea: pues bien, que se vea dónde estan esos que no han querido llamarse vencidos  
 «desde el año 1834 acá, y dónde estamos nosotros. *Ellos están al lado de Cristina  
 «trabajando por una restauracion que nos vuelva en política al estado que tenian las  
 «cosas á la muerte de Fernando*; y nosotros estamos al lado de la Constitucion para  
 «defenderla y de una regencia que la nacion ha nombrado del modo más irrecusable  
 «y solemne. Los hechos hablan más claro y más alto que los hombres.»

¿Quién podrá explicar por qué medios, por cuáles causas el hombre que así hablaba  
 en Febrero de 1842, que así juzgaba á un partido y las consecuencias del triunfo de  
 este partido, llegase en Mayo de 1843 á unirse á este partido, á llamarle, á realizar su  
 triunfo? Compárense sus palabras acusadoras de 1842 y el programa de 1843, y diga-



## — 372 —

se si por más que se recorra la historia de las inconsecuencias humanas, de las aberraciones del entendimiento de los hombres en política, hay ningun ejemplo que se pueda ni comparar al doloroso cuadro que presentan las inconsecuencias de D. Joaquín María Lopez. Tampoco hallamos un castigo más pronto, ni más merecido, ni más ejemplar.

«Protesto, decia el 21 de Enero de 1842, á la faz del mundo y aprovecho esta ocasion pública y solemne para repetir mil y mil veces que ni ahora, ni despues, ni nunca, cualesquiera que sean las circunstancias, cualquiera que sea la marcha de las cosas y su combinacion, he de salir de la esfera particular y privada..... Yo quisiera que los que hubieran de impugnar mis doctrinas, hicieran la misma protesta y la cumplieran como yo la cumpliré.....»

Así lo cumplió, que en 9 de Mayo de 1843 aceptaba la Presidencia del ministerio en tiempo del regente, que en Junio aceptó la investidura de la junta de Sabadell, y fué jefe del nunca bien ponderado gobierno provisional; y si no fué ministro á la mayoría de la reina, no fué por no desearlo, sino porque la reina dijo, *«ese no!»*

«Que no era parlamentario el ministerio Gonzalez, porque las prácticas exigen que se saquen los ministros de la mayoría del cuerpo legislador á que pertenecen.»

Y en 9 de Mayo acepta el ministerio como jefe de la minoría; y de cinco compañeros, tres no pertenecian á los cuerpos colegisladores.

«Debo decir, por más doloroso que sea, que tengo en mi corazon por lo que he visto, la convicción tristísima que si este gobierno sigue, es necesario que empecemos á preparar la oracion fúnebre para la libertad de nuestra patria.»

No siguió aquel ministerio; vino el Sr. Lopez y asesinó esa libertad, sin que hubiera más oracion fúnebre que el programa de Mayo y de Julio.

«Que todos sabiamos que O'Donnell era enemigo de las instituciones y del orden establecido..... Que no está en el corazon humano que tan pronto se hubiera convertido, que tan pronto se hubiera reconciliado con el sistema que antes aborrecia, y que no viniera á nuestro suelo con miras, aunque disimuladas, decididamente enemigas.»

Y quince meses despues de haber pronunciado estas palabras, el que las dijo, llama, abraza, se une al general O'Donnell, y le da el mando el más importante, el más lucrativo de España, le nombra capitán general de Cuba!!!

«Que víctimas y no pocas ha habido en Pamplona, y la tranquilidad alterada de aquellos habitantes, los males que ha sufrido, las desgracias que ha experimentado, la sangre que se ha vertido, las vidas que se han perdido, forman el cargo tremendo que pesa exclusivamente sobre la cabeza de los ministros que todavía se nos presentan con aire dominante y triunfador.»

Si responsabilidad alcanza á ministros que lucharon denodadamente y vencieron al autor de todos esos males, á quien permitieron residir en Pamplona en fuerza de las seguridades dadas, ¿qué castigo habrá para el que premió al que causó ese derramamiento de sangre?...

## — 373 —

¿Mas á qué analizamos esos discursos, verdadera requisitoria del Sr. Lopez diputado, contra el Sr. Lopez ministro? ¿No saben todos los españoles la triste historia de los hechos y de ese hombre funesto?... Acabaremos con las propias palabras de don Joaquin María Lopez «Los hechos hablan más claro y más alto que los hombres.»

El Sr. D. Fermin Caballero, cabeza del Sr. Lopez, decia en la sesion del 26 de Enero de 1842:

«Yo no desconozco que en los momentos presentes tiene el gobierno motivos muy fundados para decir que hay justos temores, que tenemos muchos enemigos y que necesitamos estar muy alerta; pero cabalmente por eso es por lo que contra lo que yo mismo deseara, veo la necesidad de aprobar el voto de censura, porque temo que en los grandes peligros que nos amenazan tengamos que llorar tambien la imprevision que para mí ha tenido el ministerio en los sucesos anteriores, y nos lleve al sepulcro, de donde no podemos volver á salir!»

La prevision del Sr. Caballero lo llevó en los sucesos posteriores, á ser en el ministerio de 9 de Mayo de 1843 y en el gobierno provisional, uno de los más forzados y activos cavadores del sepulcro á donde bajó la libertad, muerta á manos de los hombres que quince meses antes acusaban á sus más ardientes defensores en los términos que van referidos.

El Sr. D. Luis Gonzalez Brabo decia en la sesion de 2 de Febrero de 1842:

«No ha sido el pronunciamiento de Setiembre el origen de lo acontecido en Octubre: no, el origen del acontecimiento de Octubre está en otra parte. Si no hubiera habido traidores; si no hubiera habido conspiradores de mala nota; si no hubiera habido un partido organizado contra sus propios principios, contra sus propias creencias, contra los dogmas que en otras ocasiones habian aparentado sostener para echar abajo las libertades del pueblo, no hubiera habido el acontecimiento de Octubre, de modo que no está la culpa en el pronunciamiento de Setiembre, se debe echarla á otras personas, á otras tendencias, á otros principios tan mal respetados como bien proclamados.»

¡Así hablaba en 2 de Febrero de 1842 el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, y en Diciembre de 1843 era el jefe legal de este partido, de esos conspiradores y estos lo aceptaban! !

Uno de los cargos que el partido retrógrado ha formulado contra la regencia del general Espartero, ha sido el de intolerancia, de exclusivismo, presentándose más bien como un jefe de partido que como el magistrado supremo de la nacion. Veamos cuál era la opinion de los más ardientes tribunos de las Córtes de 1842, sobre este cargo.

«Lo que es un cargo contra el gobierno, decia el Sr. D. Joaquin María Lopez en la sesion del día 22 de Enero, es que en medio de su incierta marcha sólo una idea perseverante ha mostrado y ha sido esquivar la colocacion de los hombres comprometidos, de los hombres que dan garantías al país para echar mano de los que tienen una fé dudosa, principios elásticos y una conducta acomodaticia.»

## — 374 —

El Sr. Mata, diputado por Barcelona, el Sr. D. Juan Bautista Alonso, el señor don Luis Gonzalez Brabo, hablaron en el mismo sentido, quejándose de las predilecciones de los ministros hácia los empleados separados por las juntas: censuraron la leñidad del gobierno en exonerar empleados enemigos de la revolucion de Setiembre, llegando, decian, á tales escándalos, que se protegía á los que conspiraban ó favorecian á los conspiradores. La diputacion provincial de Barcelona llegó á pedir en 6 de Octubre de 1841, que se expulsasen de todos los destinos los sospechosos ó los tibios que no hubieron dado pruebas manifiestas de adhesion al pronunciamiento de Setiembre.

Vino el párrafo relativo al estado de sitio, en que el gobierno puso á Barcelona de resultas de la insurreccion de la junta de vigilancia y de la demolicion de la ciudadela; hemos dado cuenta de aquellos sucesos, y hemos emitido nuestra opinion sobre la oportunidad ó necesidad imperiosa de aquel estado de sitio: nada tenemos que añadir.

Quando abierta la discusion sobre este párrafo del mensaje, oimos los discursos de los diputados que tan duramente criticaban al gobierno, muchos de entre los que asistimos á aquellas sesiones, sentiamos ese exceso de celo, esa exagerada indignacion; nos parecia que una advertencia severa como la del Senado, bastaba para recordar el respeto á la ley y salvar el principio constitucional. El uso que el gobierno habia hecho de esa medida mal tomada en nuestro sentido, los breves días que la mantuvo, eran motivos para una suma indulgencia en favor de una infraccion de Constitucion, que por otra parte los ministros reconocian honrada y lealmente ser cierta. Mas por sensible que nos fuera esa ira que nos presagiaba graves disturbios, con todo, en esas manifestaciones de una profunda indignacion, hallábamnos á lo menos la consoladora seguridad que llegando al poder los hombres que así se expresaban, vendria con ellos una época nueva en que ya no se viera por ningun título ni medidas excepcionales, ni estados de sitio, á cuyo nombre sólo se horripilaban los puritanos defensores de la letra escrita de la Constitucion. Llegó ese día; fué un día de luto, de sangre, y de excesos inauditos, en que las tropelías más monstruosas fuéron punto normal del gobierno de aquellos mismos hombres; la Constitucion fué hecha trizas, las medidas excepcionales reglamentadas, las leyes consulcadas, la persecucion organizada, la violencia, los bombardeos diarios, los estados de sitio permanentes, la Constitucion escarnecida: en una palabra, con la llegada al poder de los puritanos de 1842, se entronizó el despotismo más brutal, más atroz que haya jamás pesado sobre una nacion, despotismo que aún pesa sobre la desgraciada España.

Para apreciar debidamente la discusion de 1842, que tuvo por base la infraccion de los artículos 7 y 8 de la Constitucion, es preciso tener presente las discusiones y aclaraciones á que dieron lugar en las Córtes Constituyentes en las sesiones de 2 y 3 de Abril, entre el Sr. D. José Landero, á ia sazón ministro de Gracia y Justicia, y el Sr. D. Salustiano de Olózaga, individuo de la comision de Constitucion. Allí po-

## — 375 —

drán ver nuestros lectores el sentido genuino que se dió á aquellos artículos, y la latitud moral que se les atribuyó por el Sr. D. Salustiano de Olózaga.

Volviendo á la discusion de 1842, empezaremos pues por lo que dijo en la sesion del 4 de Febrero el Sr. D. Salustiano de Olózaga:

«¿El gobierno se puede ver nunca obligado á faltar á la Constitucion? ¿Será go-  
»bierno constitucional? ¿Servirá la Constitucion para lo que nos hemos propuesto los  
»que la sostenemos con tanto trabajo, con tanta sangre, con tantas lágrimas, para li-  
»brarnos de toda clase de arbitrariedades, cuando puede el gobierno, cuando lo crea  
»conveniente y necesario faltar á ella? Señores, ¿la juran para eso los ministros  
»cuando entran á desempeñar sus cargos? ¿La juramos nosotros para eso? ¿Hay tam-  
»bien restricciones mentales en estos juramentos? ¿Se dice, yo guardaré la Constitu-  
»cion á no ser que crea que no la puedo guardar?

«Este es el punto gravísimo de la cuestion, y es el de tal trascendencia que hay  
»que olvidar toda cuestion de Gabinete, toda cuestion del momento para que el Con-  
»greso mire las consecuencias inmensas que se seguirian, si en este dia no condena-  
»ra de tai manera las infracciones de la Constitucion que fuera imposible que jamás  
»ministro ninguno responsable se atreviera á firmar una órden contra ella. No hay  
»que hacerse ilusion, señores, cuanto se ha hecho, cuanto se ha dicho, cuantos es-  
»fuerzos han hecho los particulares y los pueblos para asegurar su porvenir, todo es  
»perdido, absolutamente perdido desde el dia que un gobierno compuesto de hom-  
»bres amantes decididos de la Constitucion de 1837, que han peleado por ella, que  
»han hecho bandera de su partido no transigir jamás con los hombres que dicen es  
»imposible gobernar con ella, desde el dia en que este Congreso por consideracio-  
»nes personales, por debilidad, por temor ó combinaciones soñadas, por otra causa  
»cuaiquiera tenga la flaqueza, tenga la pobreza de decir que un gobierno se puede  
»ver obligado á faltar á la Constitucion...

«Señores, los que en medio de tantos elementos como cuentan los enemigos de la  
»libertad, los que á la vista de traiciones y sucesos tan extraordinarios como presen-  
»ciamos en el mes de Octubre último, los que conociendo lo que se trabaja en el in-  
»terior y fuera del país para destruir la Constitucion española; los que volviendo la  
»vista á otra parte de la Península ven los progresos que hace en ella un partido  
»que ha proclamado que con Constitucion no se puede gobernar al pueblo español,  
»y que es indigno de ella, y es incapaz de un gobierno representativo; los que despues  
»de eso, dan un voto en que se supone que es posible que obligue un dia al gobier-  
»no una circunstancia la más grave que se quiera, la complicacion de sucesos que se  
»mencionan, y exagera como se quiera, á faltar á la Constitucion, sepan, señores, que  
»ese dia no sólo perderemos nuestro porvenir, sino nuestro honor como hombres  
»públicos.

«A mí me importa poco que se decida por los votos que se quiera decidir, que  
»en efecto hay un gobierno que puede faltar á la Constitucion, huyendo en buen  
»hora los que tengan tan poca prevision, los que cedan tanto á ciertas exigencias,

— 376 —

»que por más que las respete, jamás yo sabré imitar; pero yo deseo guardarme puro  
 »para un día en que un gobierno, animado de otros sentimientos, inclinándose ya  
 »que no pueda por la fuerza, por la destreza y las medidas excepcionales á privar de  
 »la libertad á España, rija el país. Entonces, ya que tenga que sufrir su opresion. po-  
 »dré decir he sido siempre firme en mis principios, no he faltado jamás á mi bande-  
 »ra. ¿Podrémos decir á los pueblos que tengan buena fé en nosotros, si viesen que  
 »cuando combatiamos en las filas de la oposicion haciamos enmiendas y nos oponia-  
 »mos con todas nuestras fuerzas á hombres que nos decian lo mismo que en defensa  
 »de los ministros ha dicho el Sr. Posada (1) y ahora que son otras personas y otros  
 »los tiempos cedemos y echamos en olvido lo que sostuvimos entonces? No, seño-  
 »res, no podrémos decir nada; y si nosotros decimos algo al pueblo, no nos creerá:  
 »dirá que son afecciones de partido, que son miras ambiciosas, que son intereses  
 »personales; dígalo de quien quiera, de mí no lo dirá jamás.»

Vinieron los acontecimientos de 1843: se dió la mano á ese partido que conspiraba dentro y fuera de España para destruir la Constitucion española. Formóse un gobierno compuesto de hombres que se decian cual ningunos amantes de la Constitucion, que habian tomado por bandera no transigir jamás con los hombres que decian que era imposible gobernar con ella, y ese gobierno no sólo transigió, no sólo llamó á esos hombres, mas se entregó á ellos y le entregaron el país, despues de haber destrozado, anonadado esa Constitucion... y el denodado y elocuente orador del 4 de Febrero, formó parte de aquel gobierno aceptando de su mano liberticida una embajada, de ese gobierno que no sólo habia faltado á la Constitucion, sino que la habia hecho trizas.

El Sr. D. Joaquín María Lopez, cuya malthadada suerte predestinaba á cometer cuantos atentados podia soñar una imaginacion calenturienta contra la Constitucion, se expresaba en los términos siguientes en la sesion del 10 de Febrero, hablando de las infracciones de Constitucion que censuraba en el ministerio Gonzalez.

»Sí, señores, cuestion es esta de principios y no de otra especie; mas de principios estables, permanentes, eternos, que no admiten modificacion, excusa ni transaccion alguna, sean cual fuesen las circunstancias, sea como fuere el poder y el apremio de los sucesos.

»En vano es querer echar mano del débil pretexto de la necesidad; ese efugio sólo sirve para dividir y señalar nuestros campos, pues el nuestro no admite los estados de sitio en ningun caso absolutamente..... Ninguna Constitucion se salva infringiéndola; entonces se comete un mal real, positivo del día por evitar otro sólo temido que acaso podría hallarse en el porvenir; jamás las Constituciones se han salvado por esos medios. Cuando se violan ó conculcan sus principios sucede lo que nos dice la fábula de Medea que quiso rejuvenecer á Pelias, hizo que le animasen sus hijas que deseaban conservarle inmortal, y sólo resultaron huesos. Esto es lo único que

(1) El Sr. Posada tan acérrimo defensor del ministerio en 1841, pasó á la coalicion el año siguiente.

## — 377 —

«que queda despues de la violacion de las Constituciones; ni un dia se retarda su caída por estos indirectos medios. Se verifica lo que con aquel califa de la Arabia, de quien nos refieren los historiadores, que acometido de un mal incurable, y habiéndole hecho creer que se aliviaria con entrañas palpitantes de niños, hizo arrancarlas á muchos, pero él no se mejoró, no prolongó su odiosa existencia un instante sólo.

«Los poderes en los gobiernos representativos dejan de existir de derecho desde el momento en que la Constitucion deja de existir, desde el instante en que es atacada ó infringida; y ¿cómo podrán mandar en virtud de una ley que ellos han sido los primeros en condenar al olvido, bajo el falso pretexto de aspirar á su conservación?

Es preciso tener á la vista el *Diario de las Córtes* para creer que el hombre que ha sentado esos principios á la faz del universo, haya sido el que pocos meses despues realizó la fábula de Medea con esa Constitucion á la que profesaba en 10 de Febrero un culto religioso. Es preciso tener á la vista ese discurso y los del mismo orador para defender sus atentados, para creer que son de una soía y misma persona. El abuso de la palabra, las aberraciones del entendimiento humano, la elasticidad monstruosa de las conciencias políticas, no ofrecerán un ejemplo que sufra comparacion con el que presenta el Sr. D. Joaquín María Lopez, abogando el pró y el contra con tanta osadía.

El Sr. D. Fermin Caballero, compañero y guía del Sr. D. Joaquín María Lopez en el ministerio y en el gobierno provisional, decia en la sesion del 26 de Enero de 1842:

«Una de las cosas que más influyeron en el pronunciamiento de Setiembre, una de las que más marcaban la línea divisoria entre el sistema del partido que mandaba y el del partido que mandó despues, fué la condenacion más completa de los estados de sitio. Una de las condiciones del pensamiento de Setiembre fué que jamás volvieran á verse esos estados de sitio.... digo más, para mí el fundamento de la censura que merece el actual ministerio es este y no otro; aquí está el punto, en el cual ningún señor diputado que ha sostenido las opiniones del partido progresista puede pasar sin dar al gobierno un voto de censura; porque, señores, esta es una mancha echada al partido del progreso, y debe rechazarla de sí: los partidos políticos no se sostienen porque haya en esos bancos unos ú otros hombres: los partidos políticos se sostienen por la constancia en sus principios, y el partido que muda de opinion no puede tener jamás en el país el asentimiento que nosotros deseamos tenga el nuestro.»

Por haber faltado á esta máxima del modo más inaudito el Sr. Caballero y el gobierno provisional ha perdido el partido progresista, sin culpa propia, ese asentimiento público. El Sr. Caballero y sus compañeros son los que han echado sobre sí esa mancha indeleble; alcanza al partido progresista, víctima de los atentados de 1843, cuando dos oradores de 1842 echaron en olvido sus enfáticos discursos contra aquellos ministros.

## — 378 —

El Sr. Ayllon, compañero del Sr. Lopez y Caballero en el ministerio y en el gobierno provisional, encargado del ministerio de Hacienda, decia en las Córtes de 1842, sesion del 8 de Febrero, lo que sigue :

«Parecia que publicada la Constitucion de 1837, no pudiera presentarse el caso de »que se pusiera en duda que el gobierno, cualesquiera que fuesen las circunstancias »en que á su juicio se hallase la nacion, se debia atener á lo declarado en esa Consti- »tucion.

«Creia yo, señores, y creo que no hay circunstancias en que la Constitucion y las »leyes no hayan previsto lo necesario para ocurrir á todos los casos que puedan »presentarse, en que sea necesario emplear la fuerza y la autoridad del gobierno para »mantener el órden público.

»A la sombra de la declaracion del estado de sitio (en Cataluña), se ejerció una ar- »bitrariedad irritante; ningun ciudadano estuvo seguro en su casa, ninguno al salir »de ella sabia si volveria ó si le echarian mano para encerrarlo en alguna prision y »enviarle deportado á un presidio ó islas remotas; no hubo libertad para ejercer nin- »gun derecho político. porque á consecuencia de una ficcion infernal, de ese aborto »del patriotismo, pues así es como yo califico los estados de sitio, los españoles que »trataban de ejercer, por ejemplo, el derecho de eleccion, ó manifestar su opinion, »bien por medio de la prensa ó depositando su voto en las urnas electorales, eran »perseguidos y castigados como si fuesen los mayores criminales, como si atentasen »abiertamente contra la Constitucion y las leyes.....

»El pronunciamiento de Setiembre de 1840 no fué otra cosa más que una declara- »cion de que la nacion queria ser gobernada por la Constitucion. de que queria que »sus leyes fuesen respetadas, de que la seguridad de los ciudadanos y todos sus dere- »chos fuesen una verdad... parecia que debiamos estar enteramente tranquilos, que »no llegaria el caso de volver jamás á hablar de estados de sitio, sino en la historia »para condenarlos... Necesidad, señores, de estados de sitio, no puede haberla jamás: »el gobierno dentro de las leyes tiene toda la autoridad suficiente para reprimir á los »perturbadores de la tranquilidad pública, para sofocar toda intentona que vaya diri- »gida á poner en duda la autoridad legal.

»¿Qué garantías dejamos á los españoles de que mañana no vendrán sobre este »desgraciado país las mismas circunstancias, los mismos conflictos, la misma necesi- »dad de otro nuevo pronunciamiento, si han de obtener las garantías de su libertad? »Ninguna absolutamente. Cuando se barrenan los principios, cuando se contradicen »en la práctica, por más que se hagan cuantas protestas se quieran, las palabras no »tienen fuerza ninguna, las leyes no tienen vigor, y la Constitucion desaparece.»

Palabras proféticas, el Sr. Ayllon formó parte de un ministerio y de un gobierno provisional; holló todas las garantías de la libertad de los españoles; barrenó todos los principios, y no sólo no gobernó con la Constitucion, sino que la hizo trizas, contradijo en la práctica del modo más criminal cuanto habian dicho los que componian aquel nefando gobierno, así fué que las palabras no tuvieron fuerza, las le-

## — 379 —

yes no tuvieron vigor, y la Constitución desapareció. Obra fué esta del gobierno provisional y exclusiva suya.

El Sr. D. Manuel Cortina en la sesión del 9 de Febrero de 1842, dijo:

«Señores, yo digo que dentro de la Constitución no hay estados de sitio posibles, que no hay ningún caso, absolutamente ningún caso en que conforme á ella pueda hacerse semejante declaración; el estado de sitio, señores, produce el efecto inmediato de hacer desaparecer todas las garantías que la Constitución concede. ¿Cómo puede concebirse que hay ningún acto ni del gobierno ni de ninguna autoridad que sea bastante eficaz, que tenga fuerza suficiente para hacer que acaben, que desaparezcan estas garantías que la Constitución concede? Esto es, señores, una de aquellas verdades elementales que no han menester demostración; yo creo, y avanzo más, que ni las Cortes pueden tampoco hacer esa ley, por la cual se formaban como se ha intentado antes de ahora, los estados de sitio, y la demostración de esto es muy sencilla; las Cortes en mi opinión no pueden hacer leyes sino dentro de la esfera y círculo que la Constitución las traza. ¿Están por ventura autorizadas para decretar que en determinados casos y circunstancias puedan hacerse desaparecer todas las garantías constitucionales? De ninguna manera.»

El Sr. Domenech en la sesión del 7, dijo: «Nosotros defendemos que ni ahora ni nunca, en tiempo alguno, cualquiera que sea la gravedad de los sucesos, no tiene el gobierno, no hay ley ninguna que le autorice para declarar el estado de sitio: negamos el supuesto, negamos la necesidad, creemos que las leyes constitucionales bastan para todos los casos, porque lo contrario es proclamar una doctrina que no se puede sostener.»

El Sr. D. Juan Bautista Alonso que formó parte del ministerio Lopez y del gobierno provisional, decía en la sesión del 9 de Febrero: «Señores, los estados de sitio, esas declaraciones funestas contra el régimen legal, esas declaraciones que suponen que no tienen fuerza bastante las leyes para reprimir los excesos que el error, la malicia ó la ignorancia pueden cometer, son actos que menguan con el respeto debido á la ley, el que se debe á los gobiernos... yo no quiero estados de sitio... ayer se dijo con admirable felicidad por el Sr. Ayllon, que el estado de sitio fué una invención infernal del despotismo, y pregunto yo: ¿una invención infernal del despotismo puede restituir la calma á ninguna provincia? ¿Y la tiranía puede dar la paz? ¿La tiranía puede llevar el sosiego y el consuelo á las familias? Creo todo lo contrario.»

A la vuelta de año y medio de haberse pronunciado estos discursos en que se sentaban principios de un puritanismo constitucional, exagerado en los unos, erróneo en los otros, España presenció el más doloroso espectáculo de los oradores de 1842. Algunos de los que tales principios proclamaban, hicieron todo aquello que anatematizaron, y mucho más; pusieron estados de sitio, bombardearon, destruyeron la Constitución que tanto ensalzaban, y cometieron los más inauditos atentados contra las personas, mientras otros de los más elocuentes oradores de aquella época, asistieron mudos ó consentientes á la vista de tales excesos. Mas todavía nos queda que



citar las palabras del orador, que como el que debía exceder á todos en criminal mofa de cuanto proclamara en 1842, á todos los excedió en anatematizar los estados de sitio.

Hé aquí lo que decia en la sesion del 9 de Febrero el Sr. D. Luis Gonzalez Brabo:

«La cuestion de principios queda aquí consignada tal como yo la entiendo. Quiero  
 »que quede aquí sentado, que si en otras ocasiones ha habido quien haya podido sos-  
 »tener que los estados de sitio no pueden nunca ser necesarios para el gobierno, y  
 »ahora dicen que puede haber un caso especial en que el juicio de éste baste para  
 »que lo sea, *quiero que mi país sepa* que yo no participo de esa opinion; quiero que  
 »sepa al entrar en esta cuestion *ahora y siempre*, despues de inmensos sacrificios,  
 »que yo he *votado con arreglo á la consecuencia que me debo á mí mismo*; con ar-  
 »reglo á *la dignidad propia de un representante de la nacion española*. No quiero  
 »que *en ningún caso*, ni ahora, ni cuando las personas á quienes deba más ó menos  
 »respeto, que las que actualmente están ocupando esos bancos negros, pueda decirse  
 »*que ese caso es necesario*. No quiero yo que pueda en lo sucesivo, el *ministerio sea*  
 »*el que sea*, decir: al ministerio tal se le concedió, que pudo verse en necesidad de  
 »valerse de ese medio, y la necesidad de hacerlo lo justificó completamente; y yo, el  
 »ministerio que venga sea cual fuere, me veo en la misma necesidad y hago lo mis-  
 »mo. No quiero yo que se conceda que *hay ocasion en que es menester, es preciso,*  
 »*es forzoso, es necesario tapar la estatua de la ley, para que esta ley se salve*. Seme-  
 »jante concision, semejante precedente podría perjudicarnos, y equivaldria á una  
 »cosa que voy á tener la honra de decir al Congreso.

»Tanto vale presentar aquí la necesidad de en un caso apelar á los estados de si-  
 »tio, como inutilizar en su principal parte el heróico esfuerzo que la nacion ha he-  
 »cho en 1.º de Setiembre de 1840. Yo me acuerdo de cuál fué entonces el clamor  
 »público: sé perfectamente lo que entonces pedia la nacion española. Yo contribuí  
 »como uno de tantos, y nada más que como uno de tantos, á que se levantara; y sé,  
 »que uno de los motivos graves de queja contra determinado partido, contra deter-  
 »minado gobierno, era *que gobernaba con estados de sitio*. Ese fué el clamor general  
 »de todas las personas, de todos los ciudadanos, de todas las poblaciones; clamor,  
 »que llegó á formularse en una subievacion general, en un *pronunciamiento nacio-*  
 »*nal, al cual no faltó yo en ninguna manera*, ni quiero yo que se diga que á lo que  
 »*allí sostuve con mi espada, faltó ahora con mi palabra dando un voto contrario á los*  
 »*principios constitucionales*, tan fuertemente pronunciados entonces.

»Los señores diputados se acordarán, de que en aquel tiempo se acusaba determi-  
 »nadamente de tres cosas al ministerio. Se le acusaba de querer llevar á cabo una  
 »ley inconstitucional, *una ley que barrenaba un artículo* de la Constitucion. Se le  
 »acusaba de haber *infringido la Constitucion con los estados de sitio*, y se le acusaba  
 »secretamente, pues corria de oído en oído la acusacion, de que en determinado pa-  
 »saje habia influjos extra-constitucionales que imposibilitaban la realizacion de las  
 »garantías que la Constitucion establece.

## — 381 —

«Estas tres acusaciones fuéron la base de todo el alegato en que se fundó la grande «resolucion, la gran sentencia de 1.º de Setiembre.»

Y el hombre que esto decia el 9 de Febrero de 1842, casi día por día dos años despues puso en *estado de sitio toda la nacion*, promulgó esa ley que *barrenaba un artículo de la Constitucion*, y fué el instrumento más osado, más criminal de *influxos extra-constitucionales que acabaron con las garantías que la Constitucion establecia*. ¡Oh mengua del nombre español! ¡España, la noble, la magnánima España, puesta toda fuera de la ley por Gonzalez Brabo...! Y España lo sufrió... ¡Horrible expiacion de nuestras insensatas discordias..! ¡Seis años de martirio no han bastado á aplacar la ira del cielo...

La exageracion de las declamaciones de la oposicion, bien evidente en aquella época, con todo no hacia suponer que los que así hablaban serian los que á los quince meses realizarian con exceso todos los males que vaticinaban; los fiscales de un crimen imaginario, estaban predestinados á cometer ese crimen con toda su fealdad.

En cuanto á los que animados de un sincero respeto á los principios de una rigidez constitucional tal, que no admitian ni en las Córtes la facultad de hacer una ley que en algo y temporalmente pudiese menguar los derechos constitucionales, en nuestra opinion se equivocaban bajo el punto de vista legal, sentaban un principio contrario al de la soberanía del pueblo, se ponian en contradiccion con el texto mismo de los artículos 7.º y 8.º de la Constitucion, con la historia del mundo entero, con ese axioma hecho trivial de puro repetido de *salus populi, suprema lex*. Y para que hechos contemporáneos vinieran á refutar las doctrinas de los Sres. Olózaga y Cortina, en el momento en que escribimos estos renglones, está Paris en estado de sitio desde el 23 de Junio (1), por un voto de la Asamblea que felizmente se hallaba congregada, y Dublin con varios distritos de la Irlanda, se hallan en estado de sitio por órden del Parlamento y voluntad del gobierno.

En los treinta y cuatro días que duró la discusion del mensaje, los ministros se esforzaron en explicar por cuantos medios les sugerian su honradez y su patriotismo las circunstancias en medio de las cuales habian tenido que obrar del modo que lo habian hecho: dieron todos los pormenores de la vituperable insurreccion de Barcelona contra el gobierno en un momento en que este se hallaba empeñado en una lucha con el partido reaccionario; pintaron la criminalidad del derribo de la ciudadela, atentado que habian provocado y protegido las corporaciones populares de Barcelona; refirieron una por una las inauditas defecciones y traiciones que no era posible preveer, y por último que si en algo habian traslimitado sus facultades el objeto á que se dirigian esos actos inconstitucionales, el uso que habian hecho de esas medidas excepcionales, el poquísimo tiempo que habian durado, debía absolverles de toda culpa de hecho y de intencion. Nada; los más moderados de la oposicion exigian

---

(1) 8 de Agosto de 1848.

que el ministerio pidiese un perdón humillante con el nombre de *bill de indemnidad* ó de *absolucion*. Los ministros rechazaron esa clemencia desdeñosa. Una enmienda en favor de los ministros dió fin á esa deplorable discusión, y pasó por diez votos de mayoría: 67 contra 57.

Los ministros no estaban exentos de graves errores, mas no era ni su violencia, ni su intolerancia, ni su falta de respeto á la Constitución lo que merecía censura. Si en algo se habían excedido de sus facultades, ¿no reconocían los mismos adversarios que guerra tan cruda hacían á aquellos ministros, que eran honrados, patriotas animados de las más puras intenciones, de los deseos del bien? ¿A qué pues esa oposición tan violenta, tan encarnizada? Si en algo merecían censura los ministros, ello era por su debilidad, por haber detenido antes bien que desarrollado el vuelo de la revolución por sus contemplaciones con los enemigos de la situación creada en 1840, por su falta de energía con la Francia, autora de los sucesos de Octubre, y más que todo por no haber apreciado con tino y sagacidad la posición en que los acontecimientos de Octubre colocaron á España para con sus adversarios de dentro y de afuera.

Con un voto de aprobación dado por una mayoría insignificante, el ministerio debió inmediatamente abandonar el puesto y entregar á otros las riendas de la administración; salieron los ministros de aquella discusión muertos moralmente, debieron hacerse cargo que ya no les era posible hacer el bien, que de día en día serían mayores las dificultades ya muy grandes para ellos de gobernar; que la oposición iría ganando terreno hasta desquitarse con un voto de censura del de absolucion que acababan de ganar los ministros, que en esa oposición militaban todos los oradores de más cuenta, y que ante una coalición de pasiones, de intereses, de amores propios heridos, de enconos irritados, la lucha era sobradamente desigual para querer la empeñar. Los ministros eran tal vez los únicos que no veían lo que tan claro se presentaba á todos, ó si lo vieron y supusieron que quedarían por último vencedores en la lid, la triste experiencia no tardó mucho en sacarlos de esa fatal ilusión y darles un cruel desengaño.

Los trabajos legislativos de los diputados se resentían por fuerza de la hostilidad en que vivían Congreso y ministros, parecía que el Congreso no tenía más misión que la de paralizar el gobierno en su marcha; interpelaciones diarias sin objeto, sin utilidad ocupaban la mayor parte de las sesiones. Se enardecían más y más los enemigos del ministerio, y poco á poco aumentándose el número de los que le abandonaban, los elementos, los más heterogéneos, los más antipáticos entre sí, vinieron á formar cierta homogeneidad hasta que se amalgamaron, y se fundieron en una malhadada coalición muy á propósito para destruirlo todo, incapaz de crear cosa alguna el día que llegase á triunfar. El pacto de alianza firmado entre las diferentes fracciones de la oposición, esta ya compacta, la coalición resolvió acabar con el ministerio, en lo que seguramente estaba en su derecho; mas sin estar ni pronta ni decidida á formar un ministerio que reemplazase el que iba á volcar, cometía un crimen de lesa Constitución, pues el resultado era hacer imposible todo gobierno.

## — 383 —

Los primeros golpes de la coalicion cayeron sobre el ministro de Hacienda señor D. Pedro Surrá y Rull. Unos contratos de urgencia (y entre nosotros siempre hay urgencia tratándose de cosas de Hacienda), fuéron objeto de ataques furibundos. Vinieron á las Córtes los contratos, y por más que se escudriñó para hallar un motivo, un pretexto de acusacion, no se pudo encontrar. Al fin la coalicion tuvo la dicha de hallar en uno de esos contratos la firma del regente dada por mayor solemnidad del contrato refrendado por el ministro. Allí fué de ver cuán á pecho tenia la coalicion la dignidad del regente. Este incidente, traído á discusion con mala fé y peor intencion, tras de amargas reconvençiones, y recriminaciones apasionadas se zanjó en favor del ministerio que pudo por esta vez conservar mayoría. Fué su último triunfo.

Desde aquella discusion, el ministro de Hacienda fué el blanco de una encarnizada animosidad, mas la coalicion, no contando aún mayoría, echó mano de un ardid para introducir la cizaña de la mayoría en el ministerio, desquiciar á este primero y volcarlo en seguida. El ardid surtió su pleno efecto, y el Gabinete cayó con un voto de censura. Hé aquí cómo se consiguió dividir á los ministros.

La coalicion se presentó modesta é inocente á algunos individuos de la mayoría que aún sostenian al Gabinete, y les dió á entender que la salida del ministro de Hacienda haria cesar esos ataques diarios, cuyo objeto era la caída de aquel secretario del Despacho, y conseguido esto, el ministerio Gonzalez podria tener una inmensa mayoría que le daria fuerza y vida. Creyeron los ministeriales en la sinceridad de estas protestas de concordia, y hubo una reunion numerosa de diputados de la mayoría, en la que, dando cuenta los que habian recibido las proposiciones de la coalicion, se determinó fuese una comision á pedir al presidente del Consejo la salida del ministro de Hacienda, cuyo sacrificio debia ser la base de una imponente mayoría, desmoronándose la existente dia por dia. Oida esta comunicacion por el Sr. D. Antonio Gonzales que antes que todo queria ser ministro, y crédulo que á la par que inconsecuente, no llamó á sus colegas á la conferencia con la comision, mas los convocó el 24 de Mayo á las once de la noche (1) y les comunicó el mensaje que habia recibido de los diputados de la mayoría. El ministro de Gracia y Justicia, D. José Alonso, dijo además, que en su opinion si no se accedia á la proposicion, tenia motivos para creer que cuarenta diputados de la mayoría estaban decididos á pasar á los bancos de la oposicion, en cuyo caso podia el ministerio estar seguro de tener un voto de censura. Puede cada uno figurarse cómo quedaria el ministro de Hacienda viéndose tratado de esta manera por dos de sus colegas: desde luego ofreció su renuncia, reservándose como diputado contestar á los cargos de la oposicion. El ministro de Marina, general D. Andrés García Camba, se opuso enérgicamente á que se accediese á las exigencias de los diputados, fundándose en que el deber del Gabinete era luchar en el palenque parlamentario, y en caso de una derrota, optar entre dejar el puesto ó disolver las Córtes. Esta proposicion, la única que aconsejaba la digni-

---

(1) No asistió el ministro de la Gobernacion, D. Facundo Infante, por hallarse enfermo.

— 384 —

dad del Gabinete, fué desechada, y el Sr. D. José Alonso, añadió que si el Sr. Surrá no hacia dimision él presentaría la suya, no queriendo correr el albur de recibir un voto de censura, voto que sea dicho de paso le cogió precisamente de medio á medio. El general Camba al oír estas palabras del ministro de Gracia y Justicia, declaró que si por aquel motivo un solo ministro salía, cualquiera que fuese, haría al momento renuncia del ministerio de Marina. Aconsejó de nuevo que se llamasen los diputados de la mayoría, y se les hiciese entender lo indiscreto y aun lo peligroso de sus exigencias, y tras de esta conferencia tomar una resolución decorosa y digna. Se accedió á esta proposición, y quedó convenido que para el día siguiente se citarían los diputados de la mayoría. Los ministros se separaron á las dos de la madrugada del 25.

A las once fuéron de nuevo convocados á la secretaría de Estado; desentendiéndose de lo acordado en el día anterior, los ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia habian entregado al presidente del Consejo sus renunciaciones, para que las presentase al regente, y que este resolviese lo que tuviese por conveniente. Consecuente con lo que habia dicho, el general Camba hizo presente al Presidente que manifestase al regente que presentaría la suya para el caso que una de las otros dos fuere aceptada: en esto acabó la conferencia del 25. Aquella noche tenia despacho con el regente el general Camba; fué al palacio de Buena-Vista. Tratóse desde luego de la crisis ministerial, y preguntó el general Camba, si una de las dos renunciaciones presentadas por la mañana habia sido aceptada. Contestó el Sr. Gonzalez que la del ministro de Hacienda; en ese caso, dijo, aquí está la mia, y sacándola de la cartera la puso en manos del regente, y siendo esta resolución irrevocable en el general Camba, hubo que admitirla.

Dislocado el Gabinete, la mayoría se desquició enteramente, en vez de reforzarse con la salida del ministro de Hacienda, y conoció aunque tarde el Sr. D. Antonio Gonzalez el lazo en que habia caído. Varios diputados catalanes paisanos del Sr. Surrá, que permanecian en la mayoría por simpatía personal á este ministro, pasaron á la coalición en cuanto hubo salido del ministerio: con este refuerzo pudo la coalición formular su voto de censura, segura ya de la mayoría; así lo hizo tres días despues de la salida del Sr. Surrá. El 28 de Mayo tras de una sesión de catorce horas seguidas, el voto de censura fué aprobado por una mayoría de ocho votos; un momento hubo en el Gabinete el pensamiento de acudir á una disolución de las Córtes, á pesar del imprudente compromiso tomado por el Sr. D. Antonio Gonzalez de no disolver aquellas Córtes, mas de los cuatro ministros que quedaban, uno el de la Guerra, general San Miguel, habiéndose negado á acceder á esta resolución, el ministerio llevó su renuncia al regente.

Puédese decir con triste verdad, que en ese día 28 de Mayo de 1842 acabaron las Córtes de España, y que en aquel día murió el gobierno constitucional: lo que ha habido desde entonces no merece ni el nombre de Córtes ni el de gobierno constitucional: la fatalidad impelia al partido progresista al suicidio; haciendo imposible el go-

— 385 —

bierno en sus manos, lo puso en otras empeorándose más y más la suerte del país; pero la posteridad más justa, más imparcial que los contemporáneos, recordará que ese entorpecimiento, preludio de la muerte de la libertad española, no provino de la voluntad ni de los actos del regente: allí están los proyectos de leyes presentados á las Córtes de aquel año, como monumentos irrefragables de los desvelos del regente en favor del país. Si el general Espartero no pudo llenar su noble y grandiosa mision, no fué suya la culpa, la historia dirá de quién fué, cuando con pausa é imparcialidad juzgue las pasiones ciegas que bullian en aquella época de desventura, origen de la catástrofe en que perecieron la regencia, la Constitucion, la libertad y el partido progresista.

Admitida la regencia de los ministros, éstos á fuer de buenos y leales españoles y amigos fieles del regente, le aconsejaron que ateniéndose á lo que era práctica constante en los gobiernos representativos, llamase para formar un nuevo Gabinete á la persona más autorizada de la mayoría, que habia formulado el voto de censura é indicaron al Sr. D. Salustiano de Olózaga, como el jefe más sobresaliente de la mayoría, y añadieron que el regente podia ofrecer al Sr. de Olózaga la sincera cooperacion de los ministros salientes como diputados, y la de sus propios amigos. Conformándose el regente con el dictámen de sus consejeros legales, y siguiendo en esto no sólo su propia opinion mas hasta sus simpatías hácia el señor diputado por Logroño, llamó al momento al Sr. de Olózaga, ofreciéndole la presidencia del Consejo de ministros con plenos poderes para formar el ministerio. El Sr. de Olózaga se negó á uno y otro por razones que él sabrá, y que nosotros no conocemos.

Esta negativa del jefe más marcado de la mayoría puso al regente en muy apurada situacion: con el fin de que no se dijera que los ministros salientes eran un estorbo para que se formase un nuevo Gabinete, llamó el regente á los presidentes del Senado y del Congreso, los señores conde de Almodovar y D. Pedro Acuña, como los que mejor que nadie podian conocer la voluntad de los cuerpos colegisladores. Á estos dos altos dignatarios del Parlamento pidió el regente que le indicasen los nombres de las personas que más aceptacion y autoridad tendrian en las mayorías, para dar á una de ellas la mision de formar un ministerio. Pidieron los dos Presidentes tiempo para pensarlo, y al dia siguiente presentaron al regente una lista de tres nombres, siendo el primero el del capitan general Rodil, que desde la rebelion de Octubre mandaba en jefe en las Provincias Vascongadas. Conformándose con el dictámen de los dos Presidentes fué llamado al momento el señor general marqués de Rodil, que á los pocos dias se presentó en Madrid.

Ignoramos qué motivos tuvieron el señor conde de Almodovar y el Sr. D. Pedro de Acuña, para proponer al capitan general Rodil para jefe de un Gabinete, pues si eminentes han sido en varias épocas los servicios del general á la nacion y á la libertad como militar y patriota, carecia de las dotes indispensables á un jefe de Gabinete para las luchas parlamentarias. El general Rodil, modesto y sensato, conoció esta verdad, y lo hizo presente con sentida conviccion, mas por la gravedad de las cir-

## — 386 —

cunstances y llevado de su fiel adhesión al regente, acabó por tomar sobre sus hombros una carga que conocía superior á sus fuerzas, y cediendo en cierto modo á la subordinación militar hácia el que reconocía por su jefe, tal vez el honrado general Rodil supuso que lo que le faltara de prestigio parlamentario, lo supliría él con sus servicios, y que el Congreso no olvidaría que nadie en España estaba más comprometido á sostener la revolución de Setiembre y sus consecuencias, habiéndose puesto á la cabeza de las fuerzas que en el año de 1840 debían defenderla, cuando no se sabía lo que hacía la gobernadora y el gobierno de Valencia. El general Rodil no conocía á dónde llega el encono de los partidos.

Si la elección del nuevo presidente del Consejo no era la más atinada, fué tal vez la única posible, y lo mismo sucedió con la formación del ministerio. El general Rodil hallando por do quiera negativas poco patrióticas para asociarse á su buen deseo de sacar al país y al regente del atolladero en que los había sumido la coalición, compuso un ministerio con todo el carácter de provisional. Entraron en él hombres honrados, defensores de la libertad en todas las épocas de su vida, pero faltos de ese prestigio parlamentario sin el cual no es posible tener influencia en las Asambleas deliberantes. El ministerio Rodil tenía además el vicio radical de que no contaba más que un diputado que lo era el general Rodil, los demás eran senadores. Sin duda, nada de inconstitucional presentaba esta elección, mas sobre no ser racional ese reparto desigual del poder entre los cuerpos colegisladores, se irritó con esto al Congreso ya por demás dispuesto á verlo todo al través de sus funestas preocupaciones.

Quedó formado el ministerio del modo siguiente:

Presidente del Consejo y ministro de la Guerra, el capitán general marqués de Rodil.—Estado, el conde de Almodovar.—Gobernación, D. Mariano Torres Solanot.—Gracia y Justicia, D. Miguel Zumalacárregui.—Hacienda, D. Ramon María Calatrava.—Marina, D. Dionisio Capaz.

El nuevo ministerio era evidentemente una combinación transitoria para salir del paso y atravesar el intervalo corto que debía mediar entre dos legislaturas, conservando el regente la esperanza que entretanto los ánimos se calmarían y que llegaría á formar un ministerio con los hombres más autorizados de los dos cuerpos colegisladores. Esta esperanza vino á deshacerla un acontecimiento funesto que dió nuevo pábulo á las pasiones ya sobradamente irritadas y ardientes.

Las Cortes se cerraron el 23 de Julio; nada en apariencia se presentaba que hiciese presagiar graves disturbios. El regente queriendo dar á la mayoría y á su jefe más elevado D. Salustiano de Olózaga una prueba más de deferencia, y un testimonio de aprecio como prendas de su afanoso anhelo de conciliación, dió al diputado por Logroño una misión cerca del gobierno belga, cuyo objeto era un tratado de comercio y un arreglo postal. Hemos citado este hecho incidental porque pone de manifiesto el espíritu conciliador y tolerante del regente que bien podía con sobrada razón estar resentido con el Sr. de Olózaga por su negativa de tomar el encargo de formar un ministerio tras de haber tanto como el que más contribuido á volcar el anterior. Tan

— 387 —

tolerante se mostró el regente con el señor diputado por Logroño, que á pesar de la terrible oposicion que hacia al Gabinete Gonzalez, este no le exoneró jamás del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Paris, bien que por lo sucedido con el Sr. Salvandy no lo podia desempeñar.

Con el deseo de abreviar cuanto era posible el interregno legislativo, en 3o de Setiembre salió el decreto para la convocacion de Córtes para el 14 de Noviembre, y ese corto período se habia aprovechado para preparar muchos proyectos de leyes de suma utilidad y el presupuesto. Se reunieron las Córtes en el día señalado, ningun acontecimiento, ningun hecho notable habia ocurrido en los cuatro meses que habian estado cerradas las Córtes, no hubo discurso de apertura, y se instalaron los cuerpos colegisladores sin aparato inútil, y por un decreto del regente leído por el presidente del Consejo, al Senado y al Congreso reunidos en el local de las sesiones de este último. Desde luego el ministerio presentó los proyectos de ley que habia preparado, y en cuanto el Congreso de diputados hubo nombrado la mesa en el día 15, al siguiente 16 el ministro de Hacienda presentó el presupuesto del Estado. Fué nombrado el Sr. D. Salustiano de Olózaga presidente del Congreso, como si la mayoría hubiese querido dar un testimonio público del acierto del regente en llamar al diputado de Logroño á formar el ministerio como al legitimo representante de esa mayoría, y hacer más censurable la negativa dada por este al regente. Insistimos en este punto, porque en nuestra opinion la conducta de los dos jefes más marcados del Congreso el Sr. D. Salustiano de Olózaga, y el Sr. D. Manuel Cortina, habiéndose resueltamente negado á tomar el ministerio durante la regencia del general Espartero, han contribuido más que nadie á crear la situacion de 1843, de donde ha venido todo el cúmulo de males en que va sumida la nacion desde aquella fatal fecha. Para ello habrán tenido estos señores sus razones, las respetamos, mas jamás las admitirémos en descargo suyo.

Apenas se hallaban instaladas las Córtes, cuando llega la noticia que una insurreccion formidable ha estallado en Barcelona, nombre fatídico en los anales de nuestras discordias civiles, el día 13, esto es, la víspera de la reunion de las Córtes anunciado con tanta anticipacion por el decreto de 3o de Setiembre. Cuando lleguemos á la narracion de este suceso, se verá, que si bien empezó con un incidente muy insignificante, el vuelo tremendo y rápido que tomó al momento la insurreccion, probará hasta la evidencia que allí se urdía muy de antemano una conspiracion contra el gobierno, y que reunidos todos los elementos de un vasto incendio, bastó una chispa para que ardieran, como no se necesita más que una centella para volar un almacen de pólvora.

¡A cuantas reflexiones da lugar esa coincidencia de una atroz rebelion en Barcelona en el momento mismo en que se reunian las Córtes! ¿Quién no ha de ver en ella el resultado fatal de la discusion del Congreso sobre estados de sitio y de medidas excepcionales? Nos explicarémos, y una vez más dirémos, que aborrecemos como nadie las medidas violentas, los estados excepcionales; como el primero creemos que



por lo general las leyes bastan á reprimir los desórdenes; nuestra conviccion es, que esos desórdenes no estallan jamás cuando la sociedad se halla gobernada con prevision, con tino, con firmeza por una administracion que tiene el asentimiento de los cuerpos deliberantes, legítimos representantes de la voluntad nacional y de la opinion pública; mas tambien es nuestra conviccion que estas reglas, más que generales, pueden tener alguna rara excepcion, pues en este caso nuestra opinion es que el gobierno, que es el protector legal de la sociedad, tiene el derecho y el deber sagrado de repeler la fuerza con la fuerza, cuando haya apurado los medios de persuasion, y en ese caso debe echar mano de cuantos medios estén á su alcance para salvar la sociedad en peligro. Todas las teorías contrarias son muy buenas para discursos de oposicion ó para artículos filantrópicos de periódicos; mas hemos visto en España y fuera de España, que llegando el caso, todos esos filósofos y defensores de la legalidad, practican precisamente lo opuesto delo que han predicado, como teorías inconcusas.

Pues bien, en la discusion que ocupó durante treinta y tres dias al Congreso en Enero y Febrero de 1842, se llevó tan allá la exageracion contra el estado de sitio de Barcelona en 1841, el cual no costó una gota de sangre ni una lágrima á nadie, que pudieron los de Barcelona pensar que les era lícito atacar al gobierno á mano armada, sin que éste pudiera defenderse más que con el libro de la Constitucion en la mano, pobre escudo contra las balas y las barricadas. Los discursos que oradores animados de las más sanas intenciones pronuncian en una asamblea, no suelen tener para los hombres turbulentos el sentido genuino de las palabras y del pensamiento, que suplen ellos con peregrinas interpretaciones. Los diputados de la oposicion que tan ágricamente censuraban en 1842 el estado de sitio de Barcelona en Noviembre de 1841, estaban poseidos de las intenciones más patrióticas, y dirémos más, les animaba un pundonor muy loable. Habian levantado su voz con tanta energía contra semejantes medidas durante el mando del partido retrógrado, que tan escandalosamente habia abusado de esa facultad, poniendo estados de sitio con el pretexto más frívolo, que llevados de un puritanismo, en nuestra opinion exagerado, se creyeron algunos diputados progresistas con el deber de conciencia de censurar en sus correligionarios políticos lo que habian tachado y vituperado en sus adversarios; mas aquella discusion resultó favorable para facciosos que podian atacar al gobierno, hacer armas contra las leyes, la Constitucion y la sociedad, sin que el gobierno pudiera reprimir su rebelion con medios eficaces; en una palabra, que la guerra contra el gobierno á mano armada, era lícita en cuanto el gobierno no podia hacer uso de las armas. Por falsa que fuese esta deduccion criminal, no sacaron otra hombres para quienes la lógica no es de obligacion; y esta deduccion era tan falsa, que más tarde vemos visto hombres como el Sr. D. Joaquin María Lopez, tan denodado enemigo de las medidas excepcionales, tomar las resoluciones más monstruosas de arbitrariedad, y bombardear esa misma Barcelona durante tres meses, porque ésta le vedia el cumplimiento de una palabra solemne dada á la junta de Sabadell, como

— 389 —

base de una investidura gubernativa, aceptada en las Córtes de fines de 1843. No hemos oído una voz levantarse entre los adalides de 1842, para reprobar los excesos odiosos, inauditos, liberticidas del gobierno provisional. Hemos visto al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, otro furibundo enemigo de los estados de sitio, poner el mundo entero en estado de sitio porque Cartagena y Alicante se habian sublevado contra su ministerio.

Dos causas, en nuestra opinion, prepararon la insurreccion de Barcelona: la primera, la impunidad que obtuvo la anterior de 1841, y el olvido en que cayó el decreto de Zaragoza contra la rebelion de la junta de vigilancia; la segunda, la imprudente y porfiada discusion en el Congreso, de los actos del ministerio. Una y otra cosa sirvieron de pábulo á nuevos disturbios. Los enemigos del pronunciamiento de Setiembre, en acecho de las disensiones y de la equivocada marcha del partido progresista, vieron cuán provechosas eran á la rebelion la debilidad del gobierno y las teorías de la oposicion, fuertemente impelidas por las sugestiones de afuera y por la cooperacion en lo interior, lisongeándose los conspiradores que el gobierno no se atrevería á obrar con energía. No tardaron mucho en reunir los elementos de una rebelion. Cuando todo estuvo ya pronto, un caso fortuito provocó el estampido.

El 18 de Noviembre tuvieron los ministros las primeras noticias de los acontecimientos de Barcelona: inmediatamente se fuéron á las Córtes, estaba ya levantada la sesion, y al día siguiente no la hubo: la razon de esto la ignoramos. El día 20 el ministro de la Guerra leyó en las Córtes los partes que tenia de las autoridades, dió cuenta de las resoluciones que por de pronto habia tomado el gobierno, y anunció que al día siguiente 21 el regente saldría para Cataluña con el fin de restablecer el órden en Barcelona. En cuanto hubo el ministro concluido su relacion en el Congreso, el Sr. D. Salustiano de Olózaga que lo presidia, dió conocimiento de la proposicion siguiente:

«Al Congreso.—Pedimos al Congreso que se sirva dirigir un mensaje á S. A. el regente del reino, ofreciéndole la cooperacion del Congreso de diputados para sostener la Constitucion y las leyes en toda su pureza, en las circunstancias difíciles en que podrá hallarse el país por efecto de los graves acontecimientos de Barcelona.—Serrano.—Adana.—Sanchez Silva.—Lacorte.—Lopez Pinto.—Gonzalez Brabo.—Matheu.»

Este mensaje, que á primera vista, parecia por su espontaneidad y por su texto la expresion de una sincera cooperacion del Congreso para el restablecimiento del órden en Barcelona, mudó enteramente de aspecto en la discusion, y principalmente por la adicion que se le puso. El Sr. Mata, diputado por Barcelona, propuso la adicion de las palabras *en el círculo legal*, y para que nadie se equivocara en el sentido de sus cuatro palabras las explayó el Sr. Mata con las siguientes: «Tal vez son superfluas, mas como en Cataluña estamos acostumbrados á ser gobernados por estados de sitio, queremos alejar toda duda en las circunstancias presentes.» El general Ser-

## — 390 —

rano uno de los signatarios, dió las gracias al Sr. Mata por la adición propuesta, porque añadió, en ese sentido entendemos todos la proposición.

Así pues, enfrente de una sublevación en armas, se negaron al gobierno los medios adecuados de combatirla. Para ministros más diestros el apuro no hubiera sido muy grande; acto continuo debían pedir las facultades extraordinarias que prescribía el art. 8.º de la Constitución, y si el Congreso las concedía, desde luego estaban en el círculo legal, ó si las negaban los diputados en el acto debían abandonar sus puestos, dejando al Congreso la responsabilidad de la negativa. Mas esto de dejar el poder en España como fuera de ella, es siempre una cosa desabrida para los que lo ejercen. En vez de seguir esta marcha tan indicada, tan sencilla, tan constitucional los ministros, sin duda temerosos de una negativa por parte del Congreso, y no queriendo correr ese albur cuya consecuencia inmediata era su caída, quedaron mudos en sus bancos y dejaron pasar sin la menor oposición el mensaje con las palabras añadidas, dispuestos á hacer ilegalmente lo que podían ejecutar legalmente. Así que en España, gobernantes y gobernados, ministros y Córtes, todos hablan sin cesar de la Constitución como del paladium de las libertades públicas; en llegando el caso nadie la respeta, nadie la acata, nadie se sujeta á sus preceptos. En la circunstancia de que nos ocupamos, los ministros querían vencer en Barcelona, mas sin pedir á las Córtes las facultades extraordinarias que exigían las circunstancias. Los diputados pretendían que los ministros sometiesen á Barcelona, mas sin salir del círculo legal ordinario, y entre tanto los barceloneses asesinaban cuatrocientos soldados valientes y disciplinados, que defendían la Constitución conculcada, decían los rebeldes, por el gobierno. Lamentable caos de ideas y de actos: el señor diputado Acebo hizo la indicación de que la proposición fuese el mensaje mismo y así se adoptó; se nombró una comisión que presidió el Sr. D. Manuel Cantero para presentar el mensaje al regente.

Otro comportamiento tuvo el Senado. La noticia de lo ocurrido en Barcelona provocó también el pensamiento de un mensaje al regente. Cuatro senadores, los Sres. D. Martín de los Heros, D. Juan Lasaña, el general D. Antonio Seoane y el Sr. D. José Landero presentaron el proyecto de mensaje que pasó acto continuo á una comisión que en la misma sesión dió su dictámen de aprobación, salvo una pequeña adición sugerida por el anuncio de la salida del regente para Cataluña, circunstancia que ignoraban al redactarlo los autores del proyecto de mensaje y era el siguiente :

«Al regente del reino.—La paz es la primera necesidad del pueblo español, que ha debido sostener una guerra sangrienta y devastadora durante varios años; empezamos á gozar de este beneficio del cielo y á formar las más lisonjeras esperanzas sobre la consolidación de nuestras instituciones políticas y del trono constitucional, á la sombra de las cuales la nación puede llegar al grado de prosperidad y de esplendor al que le llaman sus virtudes: los acontecimientos de Barcelona han venido á oscurecer esta risueña perspectiva, y detener nuestra marcha hácia la realización de nuestras más dulces esperanzas.

## — 391 —

»El Senado ha oído la relación de aquellos sucesos con el más profundo dolor, y  
 »no hay un solo español que pueda permanecer indiferente en presencia de aquellos  
 »sucesos en que la autoridad ha sido desatendida, la Constitución vilipendiada, las  
 »leyes conculcadas, la tea de las discordias civiles encendida y la sangre española  
 »vertida por manos españolas. El Senado, sin perder nada de la calma y de la pru-  
 »dencia que acompañan todos sus actos, experimentó una cruel sensación á la vista de  
 »esa calamidad pública.

»Para dominar esta situación tan delicada, se necesitan actividad, vigor, pruden-  
 »cia. El Senado todo lo espera del patriotismo de V. A. y de la adhesión á su causa  
 »nacional, de su fidelidad y de su afecto á la reina. La paz es la primera necesidad del  
 »país, es preciso afianzar esta paz á toda costa, restableciendo prontamente el orden  
 »público. El gobierno comprenderá que esta es su primera obligación, y que el res-  
 »tablecimiento del orden es la única cosa que pueda consolar la patria en luto por el  
 »extravío de algunos de sus hijos.

»Si para conseguir este objeto, el concurso y la cooperación del Senado son nece-  
 »sarios, el gobierno puede contar con uno y con otro con toda la prontitud, y toda  
 »la eficacia que puedan permitir las atribuciones del Senado. V. A. puede contar con  
 »el patriotismo, la decisión y la fidelidad de todos los senadores, así como con sus  
 »votos para que V. A. termine felizmente y con prontitud la nueva misión de paz, de  
 »orden y de conciliación que va á emprender.»

El cotejo de los dos mensajes del Congreso y del Senado ponen tan de manifiesto la diferencia de espíritu que reinaba en los Cuerpos colegisladores, que cuanto dijéramos sería redundante; mas ni lo cauteloso del uno, ni la patriótica franqueza del otro pudieron determinar á los ministros á pedir facultades extraordinarias conforme al art. 8.º de la Constitución, cuando todo les mandaba ponerse á cubierto de la mala querencia del Congreso, y todo les autorizaba á pedir primero al Senado esas facultades que les habrían sido otorgadas al momento, poniendo al Congreso en la imposibilidad de negarlas sin contraer el más tremendo compromiso con la nación.

Mas ¡cuán doloroso debió de ser para el regente el mensaje del Congreso, ofensivo en la forma y en el fondo! Creemos estar seguros que la recepción que obtuvo la diputación del Congreso al presentar el mensaje se resintió sobradamente del profundo dolor que embargaba al jefe del Estado, y probablemente de allí nació el pensamiento de prorogar las Cortes, primera falta, y de disolverlas en seguida, segunda falta. Así marchaba aquel ministerio por una senda de equivocaciones más fatales unas que otras. Los hombres que en un gobierno constitucional no saben ni pueden gobernar en circunstancias difíciles en presencia de los representantes de la nación congregados, no deben ser ministros, pues hacen con esto la crítica más amarga de un gobierno de libertad y de publicidad. El ministerio Rodil acabó tras de prórogas y disoluciones de Cortes su desgraciada carrera con no tener valor para dar cuenta á los representantes de la nación de los actos de su administración, ni de su victoria

— 392 —

en Barcelona. Los consejos de la debilidad jamás han salvado ningún gobierno, y con todo son los que más comunmente alucinan á los ministros. Para el mayor número de ellos, desentenderse de los compromisos es habilidad; aplazar las cuestiones es destreza; mas llega el día de la triste realidad, y entonces todo se desmorona.

En 22 de Noviembre, un decreto que prorogaba las sesiones de Córtes durante la ausencia del regente fué llevado á los cuerpos colegisladores por los ministros. En el Congreso hubo quien quiso provocar una discusión, mas no lo consintió el Presidente levantando la sesión.

---

## CAPÍTULO XVIII.

---

### ACONTECIMIENTOS DE BARCELONA EN 1842.

¡Más Barcelona!..... Desventurada ciudad: su mala estrella la lleva á ser la víctima expiatoria de nuestras eternas disensiones. Toda rebelion cuenta allí anticipadamente con hombres ciegos que la obedezcan. Ni las desgracias sufridas, ni la tolerancia, ni las contemplaciones, ni el rigor, ni las medidas extremadas han podido crear en Barcelona un estado normal, una seguridad permanente fundada en un asentimiento general. La violencia es en los gobernados como en los gobernantes, es decir, la guerra sorda ó patente, es el estado habitual en que vive esa numerosa poblacion. En los diez años que han corrido desde la muerte del rey hasta que en 1843 acabó el sistema constitucional, Barcelona ha sido el teatro de continuos movimientos populares sangrientos, de asesinatos de autoridades, de prisioneros puestos bajo la salvaguardia de la ley; crímenes horribles de un populacho frenético que todo lo puede en días señalados, porque la inmensa mayoría que sin duda reprueba esos abominables excesos, todo lo permite. A su vez el gobierno siempre amenazado, desde tiempos muy remotos, se halla como acampado militarmente en Barcelona, considerando la ciudadela, el Monjuy y una fuerte guarnicion como los mejores argumentos de gobierno, y los únicos que pueden mantener la tranquilidad pública. Dos veces en menos de un año ha sido bombardeada Barcelona, sosteniendo dos principios diferentes, y por más que se busque, no se halla en medio de tan crueles peripecias que en Barcelona se haya jamás proclamado un principio social, ó que haya enarbolado la bandera de un principio político cuyo triunfo mereciera correr los azares de una lucha sangrienta. Sus agitaciones no presentan á la historia más que convulsiones de una anarquía frenética, es una fiebre cerebral que se apodera de vez en cuando de toda la poblacion, produciendo en los unos un delirio que les impele á tomar las armas, á los otros una completa postracion y un silencioso estupor; los unos hacen el mal con

## — 394 —

ciega impetuosidad, mientras los otros lo toleran con cobarde resignacion. En él triunfa el mal, triunfo que acaba siempre por una catástrofe dolorosa, cuyo recuerdo pareciera debía ser leccion inolvidable. Nada menos que esto, á los pocos meses se asoman síntomas de nueva conspiracion, estalla esta, produce nueva anarquía, reina en seguida esa tremenda represion. Esto ha sucedido veinte veces de 1834 á 1843.

Mas ninguna conmocion ha presentado los caractéres de inaudita barbárie en las masas populares, y de patente complicidad de las clases superiores como en la insurreccion de que vamos á dar cuenta. Jamás hubo rebelion más criminal en su objeto, más atroz en los medios de ejecucion, más vacía de pensamiento, ni más miserable en su triunfo momentáneo. Allá detrás de las murallas de Barcelona, los jefes aparentes ningun acto cumplieron que pudiera dar realce á una causa bárbara y merecerles algun aprecio de parte de aquellos mismos que la favorecieron; baladrones y fanfarrones, pretendieron porque tenian supeditada Barcelona, imponer su voluntad á toda España sin más recursos intelectuales ni más arrojo que el que se desprende de una série de proclamas enfáticas y estúpidas.

Los acontecimientos de Barcelona, de que vamos á narrar las lamentables peripecias, fuéron á no poderlo dudar el resultado de un plan largamente preparado por un partido que no daba esta vez la cara; fuéron el preludeo sangriento de otra rebelion que estalló pocos meses despues, y que con mejor combinacion y en mayor escala triunfó, y con ella el partido que la preparó en uno y otro caso. Ciego fuera preciso ser para no reconocer la cabal analogía que existe entre las proclamas de Carsy, y el programa que con tanta pompa presentó el ministerio Lopez en Mayo de 1843; entre el objeto que intentó el primero, y el que consiguió el segundo. Los pretendidos republicanos de Noviembre de 1842, repudian muy luego sus principios, si es que principios tuvieron jamás para trabajar en favor de una causa de que se decian enemigos. Más tarde vimos el ministerio de Mayo de 1843, unirse á un partido que habia combatido encarnizadamente. Carsy fué el instrumento para que triunfase la rebelion, abandonado así que fué vencida. El gobierno provisional sufrió igual suerte, en cuanto el pronunciamiento hubo puesto el mando en manos del partido revolucionario; en uno y otro caso, los instrumentos de la rebelion y del pronunciamiento, fuéron las primeras víctimas que sacrificó la contrarevolucion. No pretendo establecer paragon alguno entre los individuos que formaron la junta de Barcelona en Noviembre de 1842, y los que compusieron el ministerio de Mayo y el gobierno provisional, en cuanto al valor intrínseco y el mérito personal de los individuos; mas sí que uno mismo fué el modo con que se preparó la rebelion de 1842, y el modo como se desarrolló el pronunciamiento de 1843, sucesos á que van unidos el funesto recuerdo de sus nombres, los principios de que se presentaron defensores y editores responsables la junta de 1842 en las proclamas, y el mónstruoso programa de 1843: son idénticas las consecuencias que la junta decia querer alcanzar, y las que malhadadamente alcanzó el gobierno provisional, la analogía es completa, absoluta; una y otra insurreccion salieron de un mismo centro de conspiracion. Carsy

— 395 —

desquició el edificio en sus cimientos, el ministerio Lopez lo dejó bamboleante, y el gobierno provisional lo derribó.

Las guerras civiles ofrecen por dó quiera y en todas épocas, el espectáculo de los mismos errores, de iguales desórdenes, de idénticas aberraciones. Un partido político vencido, ya no piensa más que en un desquite, en una venganza; poco importan los medios, todos son buenos, legítimos, ninguno repugna. No son los jesuitas los que han hallado la máxima, que el fin legitima los medios, son los partidos políticos los que lo han inventado y puesto en práctica de continuo, y más cabalmente los partidos reaccionarios.

El que en España sucumbió en Setiembre de 1840, se encontraba con todas sus fuerzas vitales disponibles: tenía un jefe que unia al prestigio del rango los medios más poderosos para conspirar, un inmenso acopio de caudales, un tesoro inagotable, y el gobierno de una nacion vecina que daba abiertamente las manos á los planes de trastorno que se maduraban en Francia.

El primer ensayo que intentó en Octubre de 1841, bien que ejecutado en nombre de D.<sup>a</sup> María Cristina y para restablecer su regencia, á pesar de las sumas de dinero que se emplearon, á pesar del apoyo del gobierno francés y de haber puesto en juego cuantas seducciones cabian, se maleó, abortó. Los hombres que dirigieron aquella sedicion militar, debieron por más que lo sintieran, conocer su impotencia y su impopularidad, y calcular que nada habian de conseguir, si de antemano no disponian con amaños el terreno de la lucha. Así lo hicieron fomentando ambiciones mezquinas, irritando rivalidades, aprovechándose de los errores del gobierno, ponderando en una prensa asalariada los resultados de aquellos errores. calumniando las intenciones, desfigurando los hechos, interpretándolo todo en un sentido avieso, presentándose como entusiastas sostenedores de la Constitucion y de las instituciones vigentes. Con estos medios consiguieron extraviar la opinion é introducir un cisma político entre los progresistas, y se vió entonces á notables adalides del progreso abandonar bajo un pendon que llevaba por lema una grosera mentira, la coalicion. Esta queda aún hoy dia para nosotros uno de aquellos misterios insondables que ningun análisis explica, que ninguna razon excusa; el tiempo sólo nos dirá lo que no alcanzamos por ahora.

Lo que se realizaba en Madrid se cumplia en las provincias, y la historia tiene sobrados datos para anotar que antes del rompimiento de Noviembre de 1842, Barcelona se hallaba dominada por la coalicion. Quien pase la vista por los diarios de aquella época, no llega á deslindar la diferencia entre los periódicos de los demagogos y los de los llamados moderados, dos facciones que campeaban en Barcelona exclusivamente. pues apenas presenta una sombra á ese desenfreno la tibieza de algun diario progresista. Muy difícil empresa fuera apuntar quiénes abusaban más escandalosamente de la libertad de imprenta; la violencia del lenguaje, la infamia de las calumnias corrian parejas; los unos predicaban la rebelion haciendo alarde de las más torpes teorías de la anarquía, otros contando ya con el triunfo se daban prisa de recordar el nom-



## — 396 —

bre de D.<sup>a</sup> María Cristina, y todos de consuno marchaban con banderas desplegadas á la destruccion del gobierno que existia. El asesinato, el perjurio encontraban apologistas (1), las caricaturas más asquerosas salian todos los dias á recrear la vista de aquella poblacion, la ley, las autoridades se hallaban sin fuerza para contrarestar la invasion de una anarquía que rayaba en un furor salvaje. Denunciar aquellos in-

---

(1) Para que mejor lo entendiera el pueblo lo predicaban en catalan. Como prueba damos los siguientes comprobantes:

«Número 1.—Plan de revolucion.—Cuando el pueblo quiera conquistar sus derechos debe empuñar en masa las armas al grito de ¡viva la República!

Entonces será ocasion de cantar en Cataluña:

Ja la campana sona,  
Lo canò ja retrona...  
¡Anem, anem, republicans, anem!  
¡A la victoria anem!

## I.

Ja es arribat lo dia  
Que l'poble tan volia:  
Fugiu, tirans, lo poble vol se rey.  
Ja la campana sona...

## II.

La bandera adorada  
Que jan allí empolvada  
Correm, germans, al aire enarbolem!  
Ja la campana...

## III.

Mirenla que es galana  
La ensenya ciudadana  
Que libertat nos promet si la alsem.  
Ja la campana...

## IV.

Lo garrot, la escopeta,  
La fals y la forqueta  
¡Oh Catalans! ab valor empuñen!  
Ja la campana...

Debe dar muerte á todos los que hagan armas contra él.

Debe aniquilar ó inutilizar todo lo que conservé algun poder ageno de su voluntad, ó sea todo lo que depende del actual sistema, como son las Córtes, el trono, los ministerios, los tribunales, en una palabra, todos los funcionarios públicos.

## V.

La Cort y la noblesa,  
L'orgull y la riqueza,  
Caigan de un cop fins al nostre nibell.  
Ja la campana...

## — 397 —

mundos papeluchos era preparar un triunfo á sus autores; el jurado atemorizado ó cómplice, los absolvía. Los hombres honrados que vivían alarmados, sobrecogidos de un insano pavor, en vez de salir á la defensa de la sociedad amenazada y de la moral escarnecida, daban un voto de absolución á lo que en su foro interior detestaban; otros llevados de un ciego encono hacían lo mismo, y los coaligados que no provocaban tales desmanes aplaudían á la maldad y á la debilidad, que unidas se encaminaban á destruir el gobierno, los unos por saciar ódios personales, los otros por hacer detestable la libertad de imprenta y preparar así á su partido una ocasión de acabar con esa primera garantía de la libertad, como lo ha hecho en cuanto lo ha podido.

El partido anarquista de Barcelona, pues no le harémos la honra de llamarle repu-

Debe atacar no más que á los hombres del poder, y evitar los actos de venganza personal: es indigno de la majestad del pueblo atacar á los indefensos de los partidos vencidos.

Debe apoderarse de todas las plazas fuertes, y amalgamar la fuerza popular con la del ejército fiel al pueblo.

A los caudillos que le dirijan sólo debe obedecerlos mientras dure la insurrección, y fusilarlos si quieren dejar en ejercicio alguna autoridad del régimen actual.

Inmediatamente después del triunfo en cada pueblo se nombran á pluralidad de votos tres simples administradores, uno de ellos presidente, que absorban toda la autoridad: en las grandes poblaciones estos publican un estado de los demás funcionarios locales indispensables; á los dos días convocan al pueblo para su nombramiento: si tratan de ejercer por sí este acto de soberanía, se les fusila y se eligen otros.

A los ocho días debe reunirse nuevamente el pueblo para la elección de los representantes en el Congreso Constituyente, y á estos se les libran poderes en que se diga: «Discutireis y formulareis una Constitución republicana bajo las siguientes bases: la nación única soberana: todos los ciudadanos iguales en derechos: todas las leyes sujetas á la sanción del pueblo sin discusión y revocables; todos los funcionarios elegidos por el pueblo, responsables y amovibles: la república debe asegurar un tratamiento á todos sus funcionarios, educación y trabajo ó lo necesario para vivir á todos los ciudadanos. Dentro de tres meses debe estar terminado el proyecto de Constitución y presentado á la sanción del pueblo.»

## VI.

La milícia y lo clero

No tinga mes que un fuero:

Lo poble sols de una y altres es lo rey.

Ja la campana...

## VII.

Los publichs funcionarios

No tingan amos varis:

Depengan tots del popular congrés.

Ja la campana...

## VIII.

Los ganduls que s' mantenen

Del poble y luego l' venen

Morin, cremats, sino pau no tindré.

Ja la campana...

## — 398 —

blicano, se componia de todos aquellos infelices que una sociedad mal organizada deja sin ocupacion útil, y que el hambre atosiga; de aquellos perdidos que no queriendo trabajar, pretenden vivir holgando á costa ajena, y por último de aquellos entes degradados que se hallan en todas las grandes poblaciones como la hez en el fondo del vaso. Esas tres clases de hombres que forman las últimas gradas de la escala social, están siempre prontos á tomar parte en cualquiera insurreccion dando su inútil vida con la facilidad que se la quitan al mejor padre de familia, al ciudadano honrado y al valiente soldado. Como corporacion, los obreros de Barcelona no pertenecian á esas clases desgraciadas ó corrompidas, y si individualmente hubo obreros que tomaron parte en la insurreccion, no se los ve figurar como corporaciones.

El partido contrarrevolucionario, alma de la rebelion, contaba con esa gente para lanzarla á las calles en primera línea, seguro que la lucha ya empeñada con ellos, seguiria por la fuerza de las cosas y el estado de los ánimos en Barcelona, la Milicia Nacional y con ella la poblacion entera. Vencedores, nada más fácil que el deshacerse de aquellos primeros instrumentos de rebelion; vencidos, ellos habian de sufrir la pena del crimen; los instigadores quedaban detrás de la cortina irritando los ánimos, azuzando los ódios, creando los compromisos, prometiendo mucho y no exponiéndose de modo alguno.

## IX.

Y los que tras ells vinguan  
 Bo será que entes tingan  
 Que son criats, no senyors de la grey.  
 Ja la campana...

## X.

Un sol pago directe  
 Y un sol ram que l' colecte:  
 Tothom de allí sera pagat com' deu.  
 Ja la campana...

## XI.

Que paguia qui te renda  
 O be alguna prebenda:  
 Lo qui no té tampoc deu pagar res.  
 Ja la campana...

## XII.

Lo del me, la gabella,  
 Lo dret de la portella,  
 No, jornalers may mes no pagarém.  
 Ja la campana...

El pueblo permanece con las armas en la mano, pronto á servirse de ellas si sus mandatarios no respetan aquellos principios.—De este modo el pueblo por sí mismo puede hacer la revolucion, sin dejarla en manos de corifeos ambiciosos que le estafen como los de Setiembre y sólo aseguren su dominacion.—A. T.»

## — 399 —

El partido progresista, que el año anterior se había presentado ardiente en demasía á combatir la rebelion militar de Octubre, dividido, se hallaba en Barcelona como en las Córtes, por tanto, anonadado. Cuando la anarquía hubo planteado su bandera en el Congreso de diputados, no tardó mucho en ser enarbolada en otros puntos y muy luego cada centro de poblacion fué la imágen de las contiendas parlamentarias; y como la naturaleza humana no admite que en épocas de apasionadas agitaciones políticas los partidos queden enfrente unos de otros sin que lleguen á las manos, la guerra latía inevitable, y era de prever que el día que se acudiera á la violencia para resolver problemas políticos, Barcelona, la desgraciada Barcelona sería el teatro marcado por el hado fatal donde la rebelion asentaria primero sus reales, muy segura de hallar en aquella desventurada poblacion pasiones ardorosas á su disposicion, y hombres para pelear con el indómito valor que distingue á los catalanes.

Los carlistas, que ninguna probabilidad contaban á su favor en una nueva insurreccion, vivían apartados del centro comun de actividad, mas empleaban cuantos medios tenían á mano para propagar el incendio y fomentar un conflicto que sin ventaja posible á su causa, debía ser funesto á todo el partido liberal, y su santo furor se gozaba con la piadosa esperanza que la sangre de los liberales corriera vertida por manos fraticidas de un mismo bando.

Además de la accion de los partidos y de los estragos de la prensa, nada se excusaba en mengua del gobierno, que pudiera interesar á los habitantes de Barcelona en favor de una insurreccion, ó á lo menos permanecer pasivos en el conflicto. Allá se halagaban las preocupaciones locales de esa ciudad exigente á la par que desasosegada por naturaleza: la ley de quintas aparecía como si fuera un atentado contra los fueros de los catalanes rehacios al nivel comun de los españoles; Barcelona preconizaba sus progresos industriales y su riqueza comercial, mas no pagaba las contribuciones que pobres aldeas pagaban sin murmurar. Se decía que el gobierno se proponía apremiar sin contemplacion alguna á los deudores del Erario público; el general Zurbano, que incidentalmente y de paso para Tarragona se hallaba en Barcelona, era el indicado para ejecutar esos terribles soñados apremios, así para los quintos como para las contribuciones. La reforma de los aranceles era uno de los agravios que más servían para irritar el egoismo de aquellos fabricantes, y por último, se daba por segura la existencia de un tratado de comercio que debía acabar con la industria catalana, entregando la Península al monopolio inglés (1). Con estas calumnias y estas mentiras se ganaban simpatías y apoyo en la insurreccion, presentada como la panacea universal de los males ficticios ó verdaderos que las exigencias de los catalanes saben maravillosamente pintar, asegurar y defender con incansable perseverancia.

Barcelona era, pues, en Noviembre de 1842 un vasto arsenal de materias combus-

---

(1) Discurso del general Seoane en las Córtes, Mayo, 1843.

— 400 —

tibles; los elementos más divergentes, en su esencia, se hallaban amalgamados, haciendo provocar y sostener la lucha. Que esto fuera así, no hay que dudarlo, tenemos la confesion hecha por la junta misma, «*hemos provocado la revolucion del 25 de Noviembre, decia la junta en su proclama del 20, y hemos triunfado. ¡Qué mayor gloria, qué mayor felicidad que la de ceñir nuestras frentes de laureles!*»

Cuando una mina se halla atestada hasta la boca, no se necesita más que una chispa para que salte; un incidente sin importancia fué la centella de una conflagracion horrorosa á la cual se hallaban aprontados los conspiradores.

El dia 13 de Noviembre fué el señalado para principiar el ataque. El primer síntoma precursor del desórden fué un choque entre los conspiradores y el Sr. Llinas, presidente de la junta del año anterior. Llinas bien pudo dejarse llevar de la fogosidad de sus principios y del aura popular en 1841; mas renegar de su fé política y dar su asentimiento á un proyecto reaccionario no cabia en su honradez. Atacado del modo más virulento por los diarios de la coalicion, Llinas habia desafiado á los autores de aquellos artículos; comandante de uno de los batallones de la Milicia, habia hecho renuncia del mando. Esta resolucion suya provocó disputas asaz vivas en el batallon, y llegóse á temer un conflicto. Este incidente no pasó adelante, mas era indicio del estado en que se hallaban los ánimos.

En la tarde del dia 13 se trabó un altercado en la Puerta del Angel entre los guardias de puertas y un individuo que no quiso que se le registrase un bulto que llevaba. Al momento se agruparon gentes en defensa del paisano contra los guardias, y maltrataron á estos. La fuerza armada acudió y fué insultada; el oficial que la mandaba se esmeró en disipar los grupos con la persuasion; á esta prudente conducta se contestó apedreándolo á él y á la tropa. No salió por esto el honrado oficial de su laudable moderacion, y no hizo uso de las armas. Dió parte de lo que pasaba á la autoridad superior; el ordenanza que llevaba el parte fué acometido, y hubiera probablemente acabado á manos de aquellos facciosos si no hubiera acudido un piquete de milicianos desde el cuartel de *Montesion*. Mientras esto sucedia en un punto de la ciudad, los conspiradores se hallaban en junta en un local llamado *Cofradía de los zapateros*; allí se discutia la eleccion de una junta, y como la eleccion recaia cabalmente en los individuos que luego formaron la junta que apareció en Barcelona, sin que se sepa aún quién la nombró, se ve cuán preparado estaba el golpe.

Al recibir el parte de lo que pasaba en la puerta del Angel, el capitan general don Antonio Van-Halen envió á uno de sus ayudantes á aquel sitio para que viera por sí mismo lo que habia y reforzase la guardia, si lo estimase necesario. Volvió el ayudante diciendo, que los grupos se habian dispersado: aquello habia sido un falso ataque.

El jefe político, el Sr. D. Juan Gutiérrez, por su parte habia pedido tropas para llevarlas al teatro del desórden. El cuartel más cerca era el de los *Estudios*: allí no habia más que un solo oficial que no podia separarse de su puesto; mas el jefe político, temiendo que toda demora en la represion del motin diese pábulo á mayores

## — 401 —

desórdenes, mandó que un sargento tomase el mando del piquete de tropa que necesitaba. Al emprender la marcha hácia la puerta del Angel, lo alcanzó el ayudante del capitán general, Saravia, que le enteró de lo que acababa de ver en aquel sitio. A pesar de esta seguridad, siguió D. Juan Gutierrez hácia la puerta del Angel acompañado del mismo Saravia, y seguido de una escolta de sesenta hombres. En el camino encontróse con un individuo del Ayuntamiento y un capitán de la Milicia Nacional, que si bien le aseguraron que nada habia ya en la puerta del Angel, no así en la playa de San Jaime, donde se agolpaba la gente. Con estas noticias, mudó de rumbo el jefe político y se dirigió á la playa. Enterado también el capitán general del suceso de la playa, por aviso del Ayuntamiento, habia enviado á sus ayudantes y ordenanzas en todas las direcciones, con órdenes que avisasen á los oficiales de la guarnicion para que acudiesen inmediatamente á sus respectivos cuarteles, donde se consignó toda la tropa.

Al acercarse á la playa, tropezó el jefe político con centinelas avanzadas de Milicia Nacional que le cerraron el paso. Se dió á reconocer y le dejaron pasar, con lo que se persuadió de que aquellas centinelas se hallaban allí por medida de precaucion, por disposicion del comandante de la guardia del Principal: poco tardó en desengañarse. Aquellas centinelas pertenecian á los batallones que habian tomado las armas sin órden de las autoridades, y que se hallaban concentrados en el cuartel del tercer batallón; entre tanto los insurrectos mandaban detener á los oficiales y soldados, que ignorantes de lo que pasaba, andaban en sus quehaceres ó volvian á sus cuarteles. La Milicia Nacional estaba en plena insurreccion.

Llegó el jefe político hasta las boca-calles que dan á la plaza: allí fué detenido por un centinela que le dió el *quién vive*; vino un sargento, que despues de haberle reconocido le dejó pasar, á pesar de la gritería sediciosa que se levantó; á los gritos siguió el disparo de un fusil á quemarropa en cuanto el jefe dió un paso hácia la playa. A tan criminal agresion, contestó el jefe político mandando cargar las armas; esto bastó para que los que así provocaban la guerra civil se dispersaran. Penetró el jefe político en la playa, y mandó ocupar las avenidas con órden de no dejar entrar á nadie. Allí encontró á la guardia del Principal sobre las armas, que hasta entonces ninguna parte habia tomado en la sublevacion; el oficial que allí mandaba nada sabia, ni del origen de los sucesos, ni del objeto de ellos. Llegó el jefe político hasta la casa de la Villa, mas ningun concejal halló en ella.

Sobremanera falsa era la posicion del Ayuntamiento para oponerse á los progresos de la insurreccion. Elegidos y sostenidos por los hombres más revoltosos, bien que personas muy honradas, los concejales no fueron hombres ciegos de partido hasta prestarse á las exigencias de los anarquistas. Su resistencia era imputada á crimen, y no tardaron en ser el blanco de las más odiosas calumnias, y atacada su reputacion por la prensa coaligada; el Ayuntamiento habia visto con lamentable apatía el desenfreno de los diarios, mientras sus tiros emponzoñados iban dirigidos al regente, á las Cortes y á los ministros; mas la pendiente es rápida en el camino del desórden, los que

## — 402 —

hacian diariamente escarnio de la autoridad suprema del Estado, de los representantes de la nacion, pronto habian de hacer mofa de las autoridades locales, conculcadas las garantías que exige la libertad para su propia conservacion, sin que la ley alcance á los perpetradores de semejantes atentados; no es fácil atajar el mal como no lo es volver á su cauce el rio salido de madre. La saña impura de la calumnia embravecida más y más con la impunidad llega hoy hasta el ídolo de ayer; así sucedió con el Ayuntamiento; poco antes merecia los aplausos de los anarquistas, en cuanto quiso poner coto á esos desmanes dirigidos contra el mismo, ya fué objeto de implacable ódio. Vino el día del peligro, y entonces conoció el Ayuntamiento cuán peligrosas son las contemplaciones con la anarquía, y lo mismo llegó á conocer esa parte del vecindario que honrada y amante del orden habia consentido el desarrollo de la anarquía absolviendo escritos criminales: halláronse sin fuerza moral unos y otros contra una sedicion que habian hasta cierto punto amamantado. El Ayuntamiento que nada podia hacer para contener el motin que rugia y restablecer el orden en la ciudad, hizo nobles, mas inútiles esfuerzos. Conociendo entonces lo hondo del mal, vió su impotencia y desapareció en la tormenta borrascosa que iba á manchar las calles de Barcelona con la generosa sangre de los valientes soldados de la patria, defendiendo la causa de la libertad y del orden. Una junta cuya existencia será un baldon eterno para Barcelona tomó el mando de la ciudad, y lo primero que hizo fué echar en cara al Ayuntamiento en una proclama del 16, el haber abandonado su puesto: mas no nos anticipemos sobre la marcha de los sucesos.

El Ayuntamiento llamado por el jefe político, pudo al fin reunirse; allí nadie podia explicar el origen de aquella gravísima alteracion del orden público, ni indicar su objeto. El jefe político mandó que se reuniesen los batallones de la Milicia Nacional que más confianza inspirasen para que unidos á la tropa, restableciesen el orden; mas por desgracia la Milicia, salvo algunas pocas excepciones, era el alma de la sedicion.

Y así debia ser; hacia mucho tiempo que la malísima organizacion de aquella Milicia provocaba quejas repetidísimas de las autoridades de Barcelona al gobierno, y hasta las corporaciones populares habian declarado que la Milicia tal como se hallaba era más perjudicial que útil al mantenimiento del orden. Despues de los acontecimientos de 1842, el general Van-Halen habia desarmado tres batallones de los más turbulentos, pero los diputados de Barcelona hicieron tales instancias con el gobierno para que se devolviesen las armas á aquellos batallones, presentándose fiadores de la conducta que observarían los rehabilitados milicianos, que cedieron los ministros á pesar de la oposicion del capitán general. Algunos meses pasaron y aquellos batallones se hallaban de nuevo en plena insurreccion.

El jefe político dejó el Ayuntamiento en junta extraordinaria, visitó varios puntos de la ciudad y se retiró á su casa. No bien habia llegado á ella cuando recibió un parte anunciándole que la asonada iba en aumento en la plaza; monta á caballo y allá se dirige seguido de una escolta de caballería. Al asomarse á la calle del Call lo detiene

— 403 —

un centinela de la Milicia Nacional pero llega un oficial que reconociendo la persona permite al jefe político pasar adelante más sin su escolta. Pregunta este si semejante orden la ha dado el Ayuntamiento, el oficial contesta negativamente, le manda entonces el jefe político que vaya á verse con el alcalde primero constitucional y le entere del insulto que acaba de sufrir la primera autoridad civil de la provincia: fué el oficial, mas no volvió; mientras seguian estas conversaciones, los milicianos el fusil á la cara apuntaban sus armas á los soldados de la escolta, y hombres de aspecto fiero y siniestro armados, se iban formando en grupos numerosos; un choque era inminente, la prudencia del jefe político lo evitó. Viéndose sin medios adecuados para hacer respetar su autoridad, y deseoso de retardar la hora en que fuese ya preciso acudir á las armas, se retiró D. Juan Gutierrez y fué á reunirse al capitán general.

Las dos autoridades superiores reunidas decidieron enviar un mensaje al Ayuntamiento preguntándole si estaba en libertad, y enterándole de lo ocurrido con el jefe político: mas antes que el mensaje pudiera llegar á las casas consistoriales, se presentó una comision de oficiales de la Milicia que en nombre de sus compañeros aseguraban que la detencion del jefe político habia sido una equivocacion, y que el Ayuntamiento se hallaba en junta esperando órdenes para hacer por su parte cuanto pudiera con el fin de restablecer la tranquilidad. Les contestó el jefe político que en cuanto recibiera una respuesta del Ayuntamiento al oficio que le habia dirigido iria personalmente á dar esas órdenes. Vino la contestacion en el sentido de las explicaciones dadas por los oficiales; sólo añadía el Ayuntamiento que en el cuartel del tercer batallon habia una reunion de milicianos que era urgente dispersar.

Con estas explicaciones, pidió el jefe político al capitán general cuatro compañías de infantería y un escuadron de caballería al mando de un jefe, y se dirigió con esta fuerza á la plaza donde penetró sin dificultad. Subió el jefe político á la sala donde se hallaba congregado el Ayuntamiento. Allí supo que muchos oficiales y soldados de la guarnicion habian sido hechos prisioneros por la Milicia, mandó que se hiciera sumaria del hecho, y que un alcalde entendiera en los primeros actos judiciales de lo ocurrido; dadas estas disposiciones marchó con la tropa al cuartel del tercer batallon. Los sublevados que allí se hallaban, muy bien enterados de cuantos pasos daba la autoridad, al saber que esta se acercaba con fuerzas respetables, se dispersaron, y al llegar D. Juan Gutierrez no halló más gente que la guardia de prevencion y algunos rezagados que no tuvieron tiempo de fugarse. Fuéron estos presos y entregados á una guardia de milicianos, quedando á disposicion del alcalde encargado de las actuaciones. Pasó en seguida el jefe político á las oficinas del diario *El Republicano*. Allí encontró un arsenal de armas y de municiones de guerra. Fuéron arrestados los que allí fuéron hallados, y enviados á la jefatura política; uno de ellos era un oficial desertor del regimiento de la Albuera; otros eran oficiales de milicianos. Todos confesaron sin titubear que formaban parte de la reunion en el cuartel del tercer batallon, á quien pertenecian: hecha esta primera declaracion, fuéron enviados á la cárcel á disposicion de los tribunales.



— 404 —

En esta cruel zozobra y lances de funesto agüero pasóse la noche; á las seis de la mañana del 14 pudo la tropa volver á sus cuarteles, retirándose las autoridades á sus casas. De corta duracion debia ser la tregua.

A las nueve de la mañana empezaron nuevas agitaciones; unos cuantos jóvenes acompañados de un individuo del Ayuntamiento, se presentaron al jefe político, pidiendo que pusiera en libertad los presos de aquella noche. Se les contestó que entregados al poder judicial, nada tenian que pedir. Mas insistiendo con toda la insolencia que da la exaltacion de las pasiones aviesas, el jefe político les mandó prender.

En esto, el Ayuntamiento informó que no le era posible reprimir el desórden, ni entenderse con la Milicia, y pedia se le enviase tropa. Al momento marchó la tropa, mas en cuanto se asomó á la plaza, una inmensa gritería de *¡fuera, fuera!* hizo suspender la marcha. En seguida vino una órden del mismo Ayuntamiento que acababa de pedir la tropa para que esta se retirase, y al mismo tiempo daba órden de tocar generala; era evidente que el Ayuntamiento obraba supeditado por la violencia de los rebeldes. Enterado el jefe político de la órden de tocar generala, mandó al alcalde primero que la retirase al momento, haciéndole responsable de las consecuencias. Era tarde. Ya se oian las cajas y los milicianos acudian con armas. No era posible ya impedir su reunion. Se envió una órden á los concejales para que al momento se presentasen al jefe político, la que obedecieron, muy gustosos de salir del cruel aprieto en que se hallaban á manos de los insurrectos. Se convocó á los comandantes de batallones de la Milicia, que se presentaron.

Reunidos todos, el alcalde primero les habló con suma entereza, atribuyéndoles una gran responsabilidad en lo ocurrido hasta entonces. Se disculparon los comandantes, diciendo que la Milicia se hallaba en la mayor confusion, sin que se atinara con el motivo ó la causa de este desórden, pues no corrian más que voces vagas y quejas indeterminadas. Se ofrecieron á volver á sus batallones con el fin de hacer cuanto de su parte dependiese para que volvieran á la obediencia. Se les autorizó; allá fuéron y cumplieron á fuer de honrados ciudadanos. A su vuelta dieron las seguridades más lisonjeras; todos los milicianos se habian retirado menos unos cuatrocientos que pertenecian á los batallones revoltosos, que permanecian en la plaza. Aquellos comandantes dijeron que la pretension más abultada de aquella gente, se reducía á que los presos del dia anterior fuesen puestos en libertad; á lo que contestó el jefe político que no estaba en sus facultades hacer lo que se pedia, habiendo ya entregado los presos al poder judicial. Los comandantes con miras de conciliarlo todo, propusieron que aquellos individuos fuesen sacados de la cárcel donde se hallaban, y fuese su custodia confiada á la Milicia Nacional en uno de sus cuarteles. A esto se avino el jefe político deseoso de dar una prueba de su moderacion y de su espíritu conciliador. Gozosos volvieron á la plaza los comandantes y se esmeraron en hacer apreciar la prudencia de las autoridades, pidiendo en cambio la obediencia á sus órdenes. ¡Vana esperanza! En toda aquella mañana estos beneméritos oficiales hicieron los mayores esfuerzos para evitar una conflagracion que tantos males habia de atraer

— 405 —

sobre Barcelona y sobre el reino todo: nada pudieron conseguir. La concesion que habian pedido y obtenido no sirvió más que para envalentonar á los sediciosos; así procede toda anarquía.

Mientras las autoridades apuraban por su parte los medios de conciliacion, tambien se preparaban á la lucha, si por último era preciso acudir á la fuerza. Agotadas ya la prudencia y el sufrimiento, publicóse la ley marcial, mas el bando puesto en las esquinas era desgarrado al momento: la asonada iba subiendo de punto; se hacian barricadas y aprestos de guerra; hubo ya que renunciar á restablecer la tranquilidad por medios pacíficos y el jefe político, conforme al precepto de la ley, resignó sus poderes en manos del capitán general en la mañana del 15.

Toda la guarnicion sobre las armas vivaqueaba en las calles. Hasta entonces los sediciosos ocupaban la plaza de San Jaime, y nada indicaba que se extendiera el motin á lo restante de la poblacion. Los partes que llegaban eran unánimes en asegurar que la mayor tranquilidad reinaba, sin señales que se pudiese alterar.

Crítica era la situacion del general Van-Halen; tenia al frente una insurreccion ya amenazadora, y no podia disponer para vencerla más que de unos dos mil hombres; y como muy conocedor de las disposiciones de la poblacion, calculaba con sobrada prevision que si se empeñaba la guerra, tendria contra sí la mayoría de los habitantes que saldrian á pelear por la fuerza irresistible de la atraccion, en defensa de un plan preparado como ya va dicho muy de antemano. En las treinta y seis horas que llevaba ya de existencia tumultuaria la insurreccion, ni una sola persona notable del vecindario se habia presentado ofreciendo su cooperacion para restablecer la tranquilidad; indicio cruel de una general anuencia, á lo menos pasiva y tácita, de la mayoría del vecindario. El general Van-Halen conocia perfectamente las desventajas de una lucha en las calles, donde los soldados son asesinados sin tener enemigos visibles á quien contestar. Así, antes de romper las hostilidades, tentó una última vía de paz; encargó al alcalde primero que intimase á los insurreccionados de la plaza la orden de retirarse, siendo aquel aviso el último que daria, y desechado que fuese, emplearia la fuerza. Llevó la orden el teniente coronel Rubin, y quedó prisionero de los sublevados. El alcalde cumplió el mandato del capitán general. Contestaron los rebeldes, que ante todo fueran puestos en libertad los presos del día antes.

Ya no hubo que titubear, el capitán general distribuyó su escasa fuerza en tres columnas de ataque, que debian marchar simultáneamente sobre la plaza de San Jaime centro de la insurreccion, y penetrar en ella á todo trance. Las tres columnas iban mandadas: la una por el brigadier Ruiz, coronel de Zamora, que debia adelantarse con la mitad de su gente, dos piezas de artillería, algunos zapadores y algunos ginetes por la calle de Platerías, y atacar la plaza en cuanto oyera dos cañonazos, señal que el ataque habia empezado por la calle de Fernando VII; el brigadier Villalonga, coronel de Saboya, debia atacar con cuatrocientos hombres de su regimiento, dos piezas y algunos zapadores, apoderándose de una manzana de casas que daban frente por una parte á la calle de Fernando VII, y por la otra á la plaza de

— 406 —

San Jaime; el brigadier Moreno de las Peñas, coronel de Guadalajara, debía atacar pasando por delante de la iglesia del Pino, á la izquierda de la calle del Call; antes de emprender su movimiento debía apoderarse de las torres de aquella iglesia, mas los insurreccionados habian tomado la delantera y las ocupaban.

Empero no quiso el capitán general romper las hostilidades, sin probar una vez más si podia evitar un choque cruel; hizo nuevas intimaciones que fueron desechadas: entonces dió la orden de ataque contra la plaza de San Jaime. Creyendo hasta aquel momento que no tenia que habérselas más que con la insurreccion que allí se hallaba parapetada, no dudó que las tropas acabarían pronto con ese puñado de revoltosos, y que quedaria restablecida la tranquilidad pública.

Mas no bien hubo puesto los piés en la calle de Platerías la columna al mando del brigadier Ruiz, cuando fué acometida con un fuego graneado por todas las ventanas de las casas. Al oír el fuego de fusilería que arreciaba, el capitán general emprendió la marcha hácia los combatientes, y vió las azoteas del cuartel de la Enseñanza coronadas de milicianos; mandó que la artillería disparase contra los terrados de las casas que forman el extremo de la calle de Fernando VII, por donde tenia que atravesar, y no fué poca su sorpresa al ver que disparado el primer cañonazo, se descolgó una nube de piedras de abultado tamaño, que desde las ventanas caian sobre la tropa que estacionaba en la Rambla apoyada en las aceras de las casas; prueba evidente que estaba el vecindario aprontado á sostener la lucha que algunos debian empeñar, pues para tener á mano proyectiles, era preciso se hubiera hecho muy anticipado acopio paulatino, para no llamar la atención de la policía y de las autoridades; y el dicho de la junta jactándose de haber provocado el conflicto, deja bien clara la deducción lógica, que no se empeñó la lucha sino cuando hubo seguridad de tener todos los medios de sostenerla y de causar estragos á mansalva en la tropa. Las casas de donde caian aquellos proyectiles tenian las puertas cerradas: hubo que echarlas abajo para penetrar en ellas; mas tan disciplinada y sufrida era aquella valiente tropa, que contentóse con prender á los cobardes asesinos que en las casas hallaron, sin usar de represalias que les daba el derecho de la guerra.

Lo que habia ocurrido con la columna del brigadier Ruiz, lo sufrió la que estaba al mando del brigadier Villalonga. Al entrar en la calle de Fernando VII, fué acometido por igual fuego mortífero de las ventanas y por un granizo de piedras desde las azoteas; piedras, mazetas, muebles, todo lo arrojaban sobre la infeliz tropa que ningún enemigo tenia á la vista, mas nada pudo contener el arrojado de aquellos impávidos soldados; hallaron una barricada, pasaron por encima de ella y se apoderaron de un convento que servia de cuartel á un batallón de milicianos; allí hallaron unos ciento cincuenta milicianos que quedaron prisioneros, y tambien se hallaron algunos centenares de fusiles.

Asestada por todas partes la columna sin tener un enemigo al frente, no pudo Villalonga ocupar la manzana de casas que le estaba prevenido tomar. Acudió el capitán general en su apoyo y no anduvo mucho cuando su caballo recibió un balazo, y

— 407 —

otro le atravesó el uniforme. Esfuerzos desesperados se hicieron para ocupar aquella manzana de casas, mientras se oía el fuego empeñado en la calle de la Union. Volvió velozmente á la Rambla el capitán general y mandó ocupar las casas que dan frente á aquella calle.

Desembocaba Saboya por la calle de Fernando VII, al mismo tiempo que algunas compañías de Almansa y la mitad de los guías del general entraban por la calle de Boquerin á pesar del fuego mortífero que salía por todas las ventanas; el coronel de Guadalajara recibió orden de apoyar el movimiento de Saboya hasta penetrar en la plaza á toda costa; mas cada casa era un redúcto de donde el vecindario mataba impunemente la tropa, la insurrección era general, no se veía un solo enemigo en la calle, las tres columnas estaban paradas, habían ya sufrido bajas terribles, no se podía parar en ningún punto, el número de oficiales muertos era horroroso, entre ellos el valiente y pundonoroso Bárcena, teniente coronel de Saboya; no le quedaban ya al capitán general más que unos doscientos hombres de reserva, todas las demás tropas estaban empeñadas en la lucha. Las campanas de la ciudad tocaban á rebato para llamar á la gente de afuera, llegaban los partes más alarmantes, los puestos aislados eran atropellados, los milicianos de los arrabales acudían escalando las murallas cuando no podían forzar las puertas, no había un minuto que perder, había que penetrar en la plaza por un esfuerzo desesperado. Los jefes de las columnas pedían refuerzos que no se les podían mandar, y avisaban que quedarían todos asesinados en los puntos en donde se hallaban sin poderse defender: en aquel apurado aprieto, dió una última orden el capitán general de penetrar en la plaza, pues era preciso conseguirlo ó morir.

Esta última suerte esperaba á aquel puñado de heróicos soldados, defensores del orden contra la más infame, la más alevosa y la más cobarde insurrección, sostenida por el fanatismo bárbaro, implacable de un vecindario ciego de ira. Si en el acto de emprender el movimiento, los insurreccionados de la plaza no hubiesen pedido la suspensión de las hostilidades, ofreciendo retirarse diciendo que habían sido engañados por sus jefes, grosera y baja mentira pues aquellos jefes habían hecho cuanto les había sido posible para sofocar la rebelión en su germen, la posición de las tropas era tan crítica que no dió lugar á que se discutiese la sinceridad de la demanda. Los brigadieres Ruiz y Villalonga quienes primero recibieron la proposición, la aceptaron sin esperar la aprobación del capitán general; este la aprobó desde luego, mas observando que las tropas cedían algo del terreno que ocupaban, por exigirlo así los rebeldes, mandó que volviesen á tomar su primera posición.

Colocado en la Rambla el capitán general, recibió una carta del teniente coronel Rubin que se hallaba preso en las casas consistoriales diciendo que se deseaba una suspensión de hostilidades para desalojar de los terrados los hombres que los ocupaban y que no obedecían á nadie. Los oficiales de la Milicia que traían esta carta volvieron con la contestación del capitán general, en la que se manifestaba dispuesto á suspender las hostilidades en cuanto los insurrectos cesasen por su

parte el fuego, se sometiesen á las leyes, y se dispersasen volviendo á sus casas.

Envuelto en tan cruel conflicto y acudiendo á todas partes, no habia descuidado el capitán general enviar órdenes para que se aproximasen á Barcelona varios cuerpos del ejército de Cataluña. El vapor de guerra *Isabel II* fué á Mataró á embarcar tropas del regimiento de Salamanca y del Infante. Los generales de la segunda y tercera division tuvieron órdenes de venir á marchas forzadas.

Durante la suspension de las hostilidades, se vió el capitán general rodeado de un numeroso gentío que á porfia se esmeraba en persuadirlo que todo estaba acabado, que las desgracias ocurridas habian sido el doloroso resultado de equivocaciones, y más de uno entre los que así hablaban, las lágrimas en los ojos, daba pruebas inequívocas de su sinceridad, diciéndose engañados. Los que así se expresaban lo hacian de buena fé, y como no cesaba el fuego por parte de los rebeldes, á una insinuacion del capitán general quejándose que los hechos desmentian sus protestas, varios de ellos, llenos de un pundonoroso amor á la paz, se dirigieron á los insurrectos para que cesasen el fuego: santa mision en que uno de los milicianos halló la muerte y otro salió gravemente herido.

Y harto difícil era creer que la mayor parte del vecindario tuviese miras pacíficas, pues la que no tomaba parte activa en la lucha, se estaba pasiva, mientras la sangre corria en las calles. Entre los grupos que estacionaban en la Rambla, se observaban individuos que sus trages indicaban no pertenecer al populacho, ni á las clases obreras, gente muy prudente, experta en azuzar las pasiones, sin dar nunca la cara. En esta ocasion habian hecho tregua á sus hábitos de prudencia, y se presentaban con señales acusadoras de haber hecho uso de armas de fuego, tenian aún las manos ennegrecidas con la pólvora; es verdad que la habian ganado sin peligro alguno, disparando vil y cobardemente detrás de las ventanas; se les veia ahora con aspecto jovial mezclarse en los grupos como gente satisfecha de sus recientes hazañas, asesinando alevosamente á los valientes del ejército español.

De hecho no hubo suspension de hostilidades más que en ciertos y determinados puntos; todo oficial ó soldado era insultado, preso ó muerto. En cuanto el general pudo mandar la retirada sin que tuviese visos de ser forzada, la emprendió con el objeto de concentrar las pocas fuerzas que le quedaban y aparentando creer á las protestas pacíficas que zumbaban á sus oídos, mandó que las tres columnas se replegasen hácia Atarazanas, siendo su intencion retirarse á la ciudadela. Se replegaron las tropas en el mayor orden, saliendo el capitán general el último de la Rambla.

Reunidas las tropas en Atarazanas, el brigadier Villalonga recibió orden de estar pronto á todo acontecimiento, pues habia indicios que la lucha habia de renovarse con más violencia y los partes menudeaban con anuncios de triste agüero. El ayudante Saravia enviado con uno de los jefes de la insurreccion á la puerta del Angel, con el fin que toda hostilidad cesase, escapó milagrosamente al furor del populacho; el subinspector de la Milicia coronel Lleyat, enviado á la plaza de San Jaime para ob-

## — 409 —

servar si los rebeldes cumplieran sus palabras, estuvo en el mayor riesgo de ser víctima.

El capitán general nombró gobernador de Atarazanas al brigadier Castro, coronel de Almansa, en quien tenía suma confianza, y asimismo en el regimiento que mandaba. Fué á varios puntos á dar personalmente órdenes á sus subordinados, y se dirigió á la ciudadela, único medio de poner á salvo las vidas de sus heroicos soldados, que con tanto denuedo como infortunio habian sostenido el fuego de asesinos invisibles. Mas en la ciudadela era imposible sostenerse. Desmantelada el año anterior, la cortina que da frente á la poblacion, no existia, el foso se hallaba lleno con los escombros de la demolicion. Dueño de la arruinada ciudadela, el capitán general mandó á Saboya que viniera con una batería ligera; dió orden al gobernador de Monjuy, que abriera el fuego sobre la poblacion, si se volvía á empeñar la lucha, lo mejor que se pudo se hicieron algunas obras de defensa para poner al soldado al abrigo de los tiros de los insurrectos, y se colocaron algunas piezas para repeler un ataque formal.

Al emprender Saboya su movimiento sobre Atarazanas, siguiendo la muralla del mar, tenia que pasar por enfrente del convento de la Merced. En cuanto estuvo á tiro, un fuego horroroso de fusilería salió del convento y de todas las casas contiguas, causando bajas numerosas en el regimiento. Corria este ataque alevoso pareja con las atrocidades que se cometian en otros puntos de la ciudad contra oficiales aislados. Por do quiera se oia el grito acostumbrado de *muerte á los castellanos*.

Habia quedado Guadalajara en el cuartel de los Estudios. En la tarde del 17 recibió el brigadier Moreno de las Peñas coronel del cuerpo, orden de replegarse á la ciudadela con toda la tropa, mas léjos de cumplimentar la orden del capitán general, contestó que en las circunstancias en que se hallaba, le era imposible obedecer aquella orden por razones que luego explicaria, y que permanecería en su puesto, salvo lo que su posición crítica y los acontecimientos le permitieran: lo que estos le permitieron fué capitular dos días despues, entregándose á los insurrectos con su tropa, y ser uno de los individuos entre las varias juntas que se instalaron en aquellos días de inaudita y vergonzosa anarquía (1).

---

(1) Ejército de Cataluña.—E. M.—Tan luego como reciba V. S. esta orden emprenderá su marcha, y saldrá á toda costa con ese regimiento por la puerta del Angel, y por fuera de la ciudad vendrá á esta ciudadela entrando por la puerta del Socorro.—Dios guarde á V. S. muchos años.—El Conde de Peracamps.—Sr. D. Joaquin Moreno de las Peñas, brigadier coronel del regimiento infantería de Guadalajara número 20.

Regimiento infantería de Guadalajara número 20.—Excmo. Sr.—Las circunstancias eran tan críticas para mí en el momento de recibir el respetable oficio al parecer firmado por V. E. de fecha de esta tarde, que me ha sido absolutamente imposible dar cumplimiento á lo que en él se me ordena, aunque hubiese empleado todos los medios de conseguirlo, y por razones que manifestaré á V. E. En tal concepto permanezco en el cuartel de los Estudios, sin perjuicio de lo que mi apurada situación y circunstancias me permitan adoptar en lo sucesivo.—Dios guarde á V. E. muchos años, cuartel de los Estudios á las siete de la noche del 15 de Noviembre de 1842.—Excmo. Sr.—El brigadier coronel, Joaquin Moreno de las Peñas.—Excmo. Sr. capitán general de este segundo distrito militar.

## — 410 —

Antes de proseguir en la narracion de aquella sangrienta conflagracion, hay que contestar á una de las villanas calumnias que inventaron y esparcieron los directores de aquella insurreccion para alarmar el vecindario y alentar la rebelion. Esa torpe calumnia consistió en propalar la voz de que el general Zurbano habia prometido á los soldados el pillaje de las tiendas de la calle de Platerias. Es el caso que Zurbano ninguna tropa mandaba, ningun mando tenia, y que el solo pundonor militar le llevó á ponerse á las órdenes del capitan general como lo pudiera hacer un ayudante, sufriendo el fuego de los insurrectos con los brazos cruzados. Ya hemos dicho, que muy de antemano corrian voces en Barcelona de que Zurbano tenia órdenes terribles para hacer efectivas las contribuciones atrasadas, y quintos no ingresados en las filas del ejército, otra paparrucha que ningun fundamento tenia. El general Zurbano se hallaba en aquellos días en Barcelona incidentalmente, y de paso para Tarragona.

Mas Zurbano tenia muchos enemigos en Barcelona: los llamados moderados lo detestaban, pues habian tenido en el general Zurbano un terrible adversario en la sedicion militar del año anterior; los carlistas porque acababa de destruir gavillas de los suyos, que corrian por el Ampurdan causando estragos, muertes, robos y cuantos excesos son propios de una chusma de foragidos con nombre político. La provincia, limpia de bandoleros, estaba muy agradecida á los servicios que le habia hecho Zurbano, pedia encarecidamente al gobierno que le conservase en un mando de que tantos beneficios habia reportado la provincia. Los contrabandistas, que hormigueaban en Barcelona y su comarca, tenian un ódio implacable á Zurbano; en su mando de inspector de aduanas, habia tomado tales providencias contra el contrabando, que esa mina de ilícitos beneficios con daño del erario público, del honrado comerciante y del afanoso industrial, se iba agotando. Este conjunto de ódios políticos, de pasiones aviesas, de intereses codiciosos, ofrecia un terreno feraz donde la calumnia debia brotar lozana y vigorosa, con tantos interesados en dar cuerpo á la sombra, ensañándose contra el general Zurbano. Muy fácil fué acreditar que su presencia en Barcelona tenia por objeto la realizacion de todo lo que se inventaba para dar á la porfiada resistencia un pretexto más.

Retirada la tropa en la ciudadela, la insurreccion no tuvo ya contra quien asestar sus tiros. Atacar la ciudadela, era empresa arriesgada á pesar de hallarse desmantelada; por otra parte, si bien las obras improvisadas en la noche anterior ponian la tropa á cubierto de las balas, no eran tales de sostenerse en ese punto, además faltaban víveres. Algunas partidas enviadas para recoger algunas provisiones de boca, volvieron con las manos vacías. El conde de Peracamps resolvió pues evacuar la ciudadela, llamar las tropas del ejército de Cataluña, bloquear Barcelona, y con el cañon de Monjuy sofocar la insurreccion en la ciudad insurrecta; mas para llevar á cabo este plan sin tropiezo, era preciso un sigilo absoluto para que no tuviesen los rebeldes el menor conocimiento del plan. El conde á nadie lo comunicó; y para mejor ocultar sus designios, intentó nuevos ensayos de conciliacion. Con este fin, y para tener alguna noticia de lo que pasaba en la poblacion, envió de parlamentario

— 411 —

al coronel Tur, anunciando á los rebeldes, que si no deponian las armas haria uso de cuantos medios tenia á su disposicion para rendirlos. Volvió Tur con la contestacion más insultante; la insurreccion se creía ya triunfante; las calles principales estaban cerradas con barricadas, y la exaltacion del vecindario rayaba en fanatismo.

Mas este fanatismo no alcanzaba á los ocultos promovedores de la insurreccion; ninguno de ellos se atrevia á presentarse á capitanearla. De repente, un hombre desconocido, que no pertenecia á la poblacion, que ningun antecedente recomendaba al aprecio ni á la confianza de Barcelona, concibe el audaz pensamiento de proclamarse á sí mismo dictador; lo intenta y lo consigue: este hombre es Carsy. Carsy era valenciano, habia servido en los rangos subalternos del ejército de donde habia desertado y habia sido declarado desertor; más tarde consiguió un empleo de subalterno, que no tardó en perder; hombre sin instruccion ni talento, se hizo redactor de un diario anarquista en Pamplona, de donde vino á dirigir otro periódico de igual calaña en Barcelona, poco antes de los acontecimientos que nos ocupan. Este es el dictador que Barcelona reconoció por muchos dias, dias de luto y eterno baldon.

Llevaba la insurreccion tres dias de vida, cuando el dictador Carsy dirigió á sus subordinados la proclama siguiente en la tarde del 15:

«Ciudadanos: valientes nacionales: catalanes: la hora es llegada de combatir á los tiranos, que bajo el férreo yugo militar intentan esclavizarnos.

«Con toda la emocion del placer he visto prestar, exponiendo vuestras vidas, los mayores sacrificios en favor de nuestra nacional independendia: sí, os he visto llenos del mayor entusiasmo, briosos, lanzaros al fuego de los que alucinados por jefes tan déspotas como tiranos, quisieron hollar vuestros más sagrados derechos. No, no les dictaba su corazon el hostilizaros; una mano de hierro les impuso tan infernal y abominable crimen. Puesto que mostrado habeis que quereis ser libres, lo sereis á pesar de un gobierno imbécil que aniquila vuestra industria, menoscaba vuestros intereses y trata por fin de sumiros en la más precaria y lastimera situacion, en la más degradante miseria.

«Una sola sea vuestra divisa, hacer respetar el buen nombre catalan; union y fraternidad sea vuestro lema, y no os guién, hermanos míos, las seductoras palabras de la refinada ambicion de unos, y la perfidia y maledicencia de otros.

«Guiado de las más sanas intenciones, he creido oportuno dirigirme en estos momentos á los batallones, escuadron, zapadores y artillería de la Milicia Nacional, para que sirviéndose nombrar un representante por eleccion en cada uno de ellos, se constituyan en junta, dicten las más enérgicas medidas y os proporcionen cuantos bienes su penetracion les sugiera en estas críticas circunstancias.

«Al momento, no hay duda, sentireis las mejoras. Vosotros, los que abandonando una triste subsistencia que os produce quizás un miserable jornal, habeis preferido quedaros sin pan antes que sucumbir á infernales maquinaciones, sois dignos de todo elogio, habeis despreciado la muerte con bizarria, justo es quedeis indem-



## — 412 —

»nizados de vuestras fatigas y penalidades. No dudeis levantará su enérgica voz en  
»vuestro apoyo vuestro hermano y compañero de armas.

»Barcelona 15 de Noviembre de 1842.—Juan Manuel Carsy.»

Barcelona había permitido que estallase en su seno una horrible insurreccion, apoyada por la Milicia Nacional, cuyo instituto es mantener el orden, sostener el imperio de las leyes, y dar fuerza á las autoridades que las respetan, para oír las sandeces de aquella proclama que ningun vocablo puede calificar debidamente: habia permitido el vecindario de una poblacion de ciento sesenta mil almas, que se asesinasen traidora y vilmente trescientos sesenta y un soldados y cuarenta y nueve oficiales, espantosa inmolacion de españoles, ejecutada sin que una sola persona en Barcelona, levántase su voz para contener el derramamiento de tan generosa sangre, y hay que consignarlo en la historia de aquella bárbara insurreccion para su eterno oprobio, como para la gloriosa memoria de tantos mártires. Eran aquellos valientes del ejército, modelos de disciplina y de humanidad, peleaban contra el plomo homicida con palabras de fraternal conciliacion y de persuasiones; eran más bien misioneros de paz y de concordia que soldados dignos de habérselas con otros enemigos.

Barcelona oyó sin rubor la ridícula proclama de Carsy, que todo lo creyó posible en un pueblo en que dominaba un vértigo demente, faltando á lo mismo que decia en su grotesca proclama. Carsy, sin contar con nadie, nombró é instaló una junta de que se intituló presidente. La tal junta se componia de los sujetos elegidos el 13 en la reunion de la cofradía de zapateros.

Juan Manuel Carsy, presidente.

Fernando Abella, confitero.

Antonio Brunet, chocolatero.

Jaime Vidal y Grau, fabricante.

Benedicto Garriga, ojalatero.

Raimundo Castró, expendedor de fósforos.

Bernardo Ximgola, carpintero.

José Prats, propietario (1).

Jaime Giralt, dependiente del comercio, vocal y secretario.

Una proclama de la junta anunció el 16 á los habitantes de Barcelona que ya tenian un amo. Esta segunda alocucion era digna de la anterior; trás de las palabras sacramentales de *viles tiranos* y otras del mismo jaez contra el gobierno de Madrid, venian los halagos á la Milicia que *habia salvado* á Barcelona. La junta mandaba que todos los empleados, incluso los del Ayuntamiento, se presentasen á recibir órdenes.

Dejaremos por un momento la junta cuyos actos en los dias 15 y 16 se limitaron á los que van indicados, y volverémos á tomar el hilo de los acontecimientos y la marcha de los defensores del orden, del gobierno y de la Constitucion.

---

(1) Este sujeto, en cuanto supo su nombramiento se fugó, mas no le valió para salvar su nombre, que figura en todas las juntas, á pesar de no haber asistido nunca.

## — 413 —

Grandes servicios pudieron prestar los buques de la armada que se hallaban surtos en el puerto de Barcelona; estos observaron una conducta enteramente opuesta á lo que de ellos exigía la circunstancia. Sin entrar en el sagrado de las intenciones, nos limitaremos á narrar los hechos.

El bergantin de guerra *Héroe* recibió en la tarde del 15 orden de enviar víveres á Atarazanas. Contestó el comandante no poder comunicar con el fuerte; el vapor de guerra *Isabel II* que habia ido á embarcar tropas á Mataró, estaba de vuelta el 15 por la tarde, teniendo á bordo doscientos cincuenta hombres del Infante; enterado de lo que pasaba se fué á desembarcar la tropa en Tarragona. Parece que fondeado cerca de la Linterna, los rebeldes le hicieron saber que si intentaba desembarcar la tropa, se le echaría á pique. A la vista estaba aún al alborear del 16; desde la ciudadela se le hicieron señales para que se aproximara, ó no las vió, ó no las entendió, ó no las quiso entender y siguió su derrotero.

Deshauciado por los buques de guerra nacionales, el conde de Peracamps pasó un oficio al comandante del bergantin de guerra francés *Meleagre* para que tuviese á bien enviarle un oficial á quien pudiera hacer una comunicacion verbal. El objeto de esta era confiar á su hidalguía sus cinco hijas que con su tia se habian refugiado por instinto á la ciudadela. Vino el oficial, las hijas del capitan general, la señora del general Zavala, la del jefe político y algunas personas más, se embarcaron en un bote del bergantin con bandera desplegada. La localidad permitió el embarque sin que lo vieran los insurreccionados de Barcelona. Surcaba el bote la bandera ondeante hácia el bergantin, cuando gente de Barceloneta en algunos faluchos se adelantaron y apresaron el bote francés; lo llevaron á tierra donde hicieron desembarcar las personas que llevaba á su bordo. Estas fueron recogidas por un honrado vecino llamado Ballester, que ejercia un saludable influjo en el ánimo de los que habian apresado el bote francés, y protegió aquellas desventuradas niñas y señoras con la más loable energía; la generalidad de los habitantes de la Barceloneta le imitó generosamente, dispensando á aquellos huéspedes involuntarios la asistencia más eficaz hasta con riesgo de sus propias vidas. Restablecido el orden en Barcelona fué el conde de Peracamps en persona á dar las gracias á aquellos vecinos honrados y al Ayuntamiento que tan humanos se habian mostrado en aquel lance apurado; entre los apresados, sólo el brigadier Chacon y su hijo fueron llevados á Barcelona.

Hubo en este suceso del bote de *Meleagre*, circunstancias que no deben quedar olvidadas en la narracion de aquellos lamentables acontecimientos.

Desde el punto donde se hallaba fondeado el bergantin, se veia perfectamente la playa en donde se embarcaron los hombres con el designio de apoderarse del bote francés. Con la direccion de las lanchas primero, y el apresamiento en seguida, observado desde el bergantin, parece que éste debiera tomar algunas disposiciones para impedir á este último y proteger su pabellon: nada hizo y dejó que se realizara el atentado.

El cónsul de Francia, D. Fernando Lesseps, enterado de esta ocurrencia, reclamó

## — 414 —

de la junta, que las personas apresadas bajo el pabellon francés fuesen puestas en libertad; lo consiguió, mas ninguna satisfaccion pidió por el insulto hecho á su bandera; en cuanto á las infelices apresadas, éstas no hicieron más que mudar de prision, pues quedaron violentamente detenidas á bordo del *Meleagre* hasta el día 23 de Noviembre, á pesar de cuantas gestiones hiciera el general Van-Halen para que fuesen desembarcadas en tierra de España ó entregadas á un buque español, como lo veremos más adelante.

El general Van-Halen supo la prision de sus hijas por noticias que le trajeron algunos oficiales de la Milicia, que só pretexto de hablar de pacificacion, se dieron prisa en anunciarle que su familia se hallaba en poder de sus enemigos, esperando con esta noticia paralizar sus operaciones; mas en España hay siempre pechos generosos para imitar á Guzman el Bueno. El general Van-Halen contestó á esos piadosos mensajeros, que sacrificaría toda su familia antes bien que faltar á sus deberes; mas á pesar de esa calma aparente, figurese todo el que tenga corazon cuál sería la mortal angustia de aquel padre, suponiendo sus tiernas y queridas hijas en poder de gente desalmada, capaz de todo. En esta lucha tremenda del afecto paternal y del deber militar estaba, cuando se presentó en la ciudadela el Sr. Lesseps con la noticia de que sus hijas y las demás personas apresadas en el bote del *Meleagre*, pasarian por la noche á bordo del bergantín. El general suplicó al cónsul francés, que enviara al momento sus hijas á Mallorca; de esto discurrían cuando tuvo el general Van-Halen ocasion de manifestar al cónsul francés y al capitán de Milicia que le acompañaba, que sus deberes eran primero que sus afectos. Como no cesaba el fuego de los insurreccionados, y al contrario arreciaba, al saber el general que aquellos habian preso un jefe militar, que escoltaba heridos para cuyo pase habia un convenio, mandó el general Van-Halen que se contestara á cañonazos á los tiros que se disparaban contra la ciudadela, y se hizo la señal al Monjuy para que hiciera lo mismo, lo que ejecutó el gobernador en seguida; y no cesó el fuego de ambos fuertes hasta que calló el de los rebeldes. ¡Y sus desgraciadas hijas estaban todavía en manos de los que debía suponer enemigos suyos!

Por la tarde del 16 llegaron algunos refuerzos de tropas. Ciento veinte hombres del *Infante* y el batallon de *Salamanca* entraron en la ciudadela. Se acercaba la hora de evacuar ésta y nadie conocia el plan del general. A las nueve de la noche se dieron las órdenes para las dos de la madrugada. Cuatrocientas mujeres y niños se hallaban refugiados en la ciudadela. Se les envió por delante para que no entorpecieran la marcha de las tropas. Éstas rompieron su marcha en el mayor silencio y en orden admirable, llevándose todos los efectos de vestuarios y prendas de equipo: cubria Salamanca la retirada. Se inutilizó la artillería menos cuatro piezas que dispararon sus tiros en cuanto ya no hubo un soldado en la ciudadela, y fueron en seguida tambien inutilizadas esas piezas. Este disparo fué un ardid del general que surtió muy buen efecto. Su objeto fué dar á entender á los insurreccionados, que se iba á emprender un ataque contra la ciudad; mientras al contrario, se retiraban las tropas.

— 415 —

El engaño fué completo, y la evacuacion de la ciudadela no fué notada hasta ya muy entrado el día. Las tropas que guarnecian los fuertes Pio y Don Cárlos, se incorporaron á las que se retiraban.

Dejarémos á los militares la apreciacion del plan ejecutado: nosotros no somos competentes para graduarlo de bueno ó malo; mas el buen sentido nos dice, que con la escasa fuerza que tenia el general Van-Halen, mil seiscientos hombres que acababan de ser diezmadados en las calles de Barcelona, no era posible vencer una insurreccion general en una poblacion de ciento sesenta mil almas. Tampoco podia sostenerse en la ciudadela, desmantelada y sin víveres, circunstancia que conocian muy bien los enemigos; la retirada era pues más bien una necesidad imperiosa, que la opcion entre varias resoluciones más ó menos acertadas. Y si se nos pregunta por qué se hallaba la ciudadela sin víveres, contestarémos que nunca ha habido en ella acopio de víveres; y que en el estado en que se hallaban los ánimos, en cuanto se hubiese sabido que se abastecia la ciudadela y demás fuertes, hubiese bastado esta disposicion del capitan general para pretexto de una conmocion de que se hubiera hecho responsable quien la hubiera mandado, por temores que antes del suceso se hubieran calificado de nimios ó de exagerados; y sobre todo téngase presente, que la ciudadela no merecia ya el hombre de tal, desmantelada el año anterior por los habitantes, atentado precursor del que ensangrentaba las calles de Barcelona y descuidado su castigo por el gobierno con mengua de su autoridad, y del manifiesto de Zaragoza que quedó escarnecido por la impunidad de los autores del derribo de la ciudadela.

---



El libro que el lector tiene en sus manos es una edición facsímil de la obra debida a Manuel Marliani, publicada en 1870, sin lugar a dudas el más exhaustivo estudio de los sucesos que, después del denominado «abrazo de Vergara» en 1839, condujeron al fin de la regencia de María Cristina de Borbón, y a la elevación a la más alta magistratura durante la minoría de edad de Isabel II del general Espartero. Ello supuso el inicio y, en definitiva, la consagración del «pretorianismo» que marcaría la vida política española hasta el advenimiento de Alfonso XII. La institución de los «espadones» como sustitutos y, al mismo tiempo, portavoces de la sociedad civil caracterizó, para bien y para mal, a todo el reinado isabelino. La regencia esparterista, concebida tradicionalmente como un periodo de transición entre el fin de la primera guerra carlista y el inicio de la década moderada, es analizada por Marliani con minuciosidad desde perspectivas de exaltación progresista. No cabe la imparcialidad, dada la proximidad personal y afectiva del autor hacia el general Espartero pero, al menos, contamos con el primer análisis de una etapa corta de duración pero intensa en acontecimientos, que condicionarían los siguientes veinticinco años de la vida política española.